Bello y Robles



Gramática Castellana



GRAMÁTICA

DE

LA LENGUA CASTELLANA

GRAMÁTICA

DE

LA LENGUA CASTELLANA

DESTINADA

AL USO DE LOS AMERICANOS

POR

DON ANDRÉS BELLO

Miembro de la Facultad de Filosofía y Humanidades y de la Facultad de Leyes de la Universidad de Chile, Miembro honorario de la Real Academia Española y de otras Corporaciones Literarias y Científicas en Europa y América.

EDICIÓN ANOTADA POR

D. Felipe Robles Dégano



MADRID
1921

Imp de A. Marzo.—San Hermenegildo, 32 dupd.°

PRÓLOGO

Aunque en esta Gramática hubiera deseado no desviarme de la nomenclatura y explicaciones usuales, hay puntos en que me ha parecido que las prácticas de la lengua castellana podían representarse de un modo más completo y exacto. Lectores habrá que califiquen de caprichosas las alteraciones que en esos puntos he introducido, o que las imputen a una pretensión extravagante de decir cosas nuevas: las razones que alego probarán, a lo menos, que no las he adoptado sino después de un maduro examen. Pero la prevención más desfavorable, por el imperio que tiene aún sobre personas bastante instruídas, es la de aquellos que se figuran que en la gramática las definiciones inadecuadas, las clasificaciones mal hechas, los conceptos falsos, carecen de inconveniente, siempre que, por otra parte, se expongan con fidelidad las reglas a que se conforma el buen uso. Yo creo, con todo, que esas dos cosas son inconciliables; que el uso no puede exponerse con exactitud y fidelidad, sino analizando, desenvolviendo los principios verdaderos que lo dirigen; que una lógica

severa es indispensable requisito de toda enseñanza; y que en el primer ensayo que el entendimiento hace de sí mismo es en el que más importa no acostumbrarle a pagarse de meras palabras.

El habla de un pueblo es un sistema artificial de signos, que bajo muchos respectos se diferencia de los otros sistemas de la misma especie; de que se sigue que cada lengua tiene su teoría particular, su gramática. No debemos, pues, aplicar indistintamente a un idioma los principios, los términos, las analogías, en que se resumen bien o mal las prácticas de otro. Esta misma palabra *idioma* (1) está diciendo que cada lengua tiene su genio, su fisonomía, sus giros; y mal desempeñaría su oficio el gramático que, explicando la suya, se limitara a lo que ella tuviese de común con otra, o, todavía peor, que supusiera semejanzas donde no hubiese más que diferencias, y diferencias importantes, radicales. Una cosa es la gramática general y otra la gramática de un idioma dado: una cosa comparar entre sí los idiomas, y otra considerar un idioma como es en sí mismo. ¿Se trata, por ejemplo, de la conjugación del verbo castellano? Es preciso enumerar las formas que toma, y los significados y usos de cada forma, como si no hubiese en el mundo otra lengua que la castellana; posición forzada respecto del niño,

(1) En griego, *peculiaridad, naturaleza propia, índole característica.*

a quien se exponen las reglas de la sola lengua que está a su alcance, la lengua nativa. Este es el punto de vista en que he procurado colocarme, y en el que ruego a las personas inteligentes, a cuyo juicio someto mi trabajo, que procuren también colocarse, descartando, sobre todo, las reminiscencias del idioma latino.

En España, como en otros países de Europa, una admiración excesiva a la lengua y literatura de los romanos dió un tipo latino a casi todas las producciones del ingenio. Era ésta una tendencia natural de los espíritus en la época de la restauración de las letras. La mitología pagana siguió suministrando imágenes y símbolos al poeta, y el período ciceroniano fué la norma de la elocución para los escritores elegantes. No era, pues, de extrañar que se sacasen del latín la nomenclatura y los cánones gramaticales de nuestro romance.

Si como fué el latín el tipo ideal de los gramáticos, las circunstancias hubiesen dado esta preeminencia al griego, hubiéramos probablemente contado cinco casos en nuestra declinación en lugar de seis, nuestros verbos hubieran tenido, no sólo voz pasiva, sino voz media, y no habría faltado aoristos y paulo-post-futuros en la conjugación castellana (1).

Obedecen sin duda los signos del pensamiento

(1) Las declinaciones de los latinizantes, me recuerdan el proceder artístico del *pintor de hogaño,* que por parecerse a los antiguos maestros, ponía golilla y ropilla a los personajes que retrataba.

a ciertas leyes generales que, derivadas de aquellas a que está sujeto el pensamiento mismo, dominan a todas las lenguas y constituyen una gramática universal. Pero si se exceptúa la resolución del razonamiento en proposiciones, y de la proposición en sujeto y atributo, la existencia del substantivo para expresar directamente los objetos, la del verbo para indicar los atributos, y la de otras palabras que modifiquen y determiuen a los sustantivos y verbos, a fin de que, con un número limitado de unos y otros, puedan designarse todos los objetos posibles, no sólo reales, sino intelectuales, y todos los atributos que percibamos o imaginemos en ellos; si exceptuamos esta armazón fundamental de las lenguas, no veo nada que estemos obligados a reconocer como ley universal de que a ninguna sea dado eximirse. El número de las partes de la oración pudiera ser mayor o menor de lo que es en latín o en las lenguas romances. El verbo pudiera tener géneros y el nombre tiempos. ¿Qué cosa más natural que la concordancia del verbo con el sujeto? Pues bien; en griego era, no sólo permitido, sino usual concertar el plural de los nombres neutros con el singular de los verbos. En el entendimiento dos negaciones se destruyen necesariamente una a otra, y así es también casi siempre en el habla; sin que por esto deje de haber en castellano circunstancias en que dos negaciones no afirman. No debemos, pues, trasladar ligeramente las afecciones de

las ideas a los accidentes de las palabras. Se ha errado no poco en Filosofía suponiendo a la lengua un trasunto fiel del pensamiento; y esta misma exagerada suposición ha extraviado a la gramática en dirección contraria: unos argüían de la copia al original, otros del original a la copia. En el lenguaje, lo convencional y arbitrario abraza mucho más de lo que comúnmente se piensa. Es imposible que las creencias, los caprichos de la imaginación y mil asociaciones casuales, no produjesen una grandísima discrepancia en los medios de que se valen las lenguas para manifestar lo que pasa en el alma; discrepancia que va siendo mayor y mayor a medida que se apartan de su común origen.

Estoy dispuesto a oír con docilidad las objeciones que se hagan a lo que en esta gramática pareciere nuevo; aunque, si bien se mira, se hallará que en eso mismo algunas veces no innovo, sino restauro. La idea, por ejemplo, que yo doy de los casos en la declinación, es la antigua y genuina: y en atribuir la naturaleza de substantivo al infinitivo, no hago más que desenvolver una idea perfectamente enunciada en Prisciano: «Vim nominis habet verbum infinitum; dico enim *bonum est legere,* ut si dicam *bona est lectio.*» No he querido, sin embargo, apoyarme en autoridades, porque para mí la sola irrecusable en lo tocante a una lengua es la lengua misma. Yo no me creo autorizado para dividir lo que ella constantemente une,

ni para identificar lo que ella distingue. No miro las analogías de otros idiomas, sino como pruebas accesorias. Acepto las prácticas como la lengua las presenta; sin imaginarias elipsis, sin otras explicaciones que las que se reducen a ilustrar el uso por el uso.

Tal ha sido mi lógica. En cuanto a los auxilios de que he procurado aprovecharme, debo citar especialmente las obras de la Academia Española y la gramática de D. Vicente Salvá. He mirado esta última como el depósito más copioso de los modos de decir castellanos; como un libro que ninguno de los que aspiran a hablar y escribir correctamente nuestra lengua nativa debe dispensarse de leer y consultar a menudo. Soy también deudor de algunas ideas al ingenioso y docto D. Juan Antonio Puigblanch en las materias filológicas que toca por incidencia en sus opúsculos. Ni fuera justo olvidar a Garcés, cuyo libro, aunque sólo se considere como un glosario de voces y frases castellanas de los mejores tiempos, ilustradas con oportunos ejemplos, no creo que merezca el desdén con que hoy se le trata.

Después de un trabajo tan importante como el de Salvá, lo único que me parecía echarse de menos era una teoría que exhibiese el sistema de la lengua en la generación y uso de sus inflexiones y en la estructura de sus oraciones, desembarazado de ciertas tradiciones latinas que de ninguna manera le cuadran. Pero cuando digo *teoría*, no

se crea que trato de especulaciones metafísicas. El Sr. Salvá reprueba con razón aquellas abstracciones ideológicas que, como las de un autor que cita, se alegan para legitimar lo que el uso prescribe. Yo huyo de ellas, no sólo cuando contradicen al uso, sino cuando se remontan sobre la mera práctica del lenguaje. La filosofía de la gramática la reduciría yo a representar el uso bajo las fórmulas más comprensivas y simples. Fundar estas fórmulas en otros procederes intelectuales que los que real y verdaderamente guían al uso, es un lujo que la gramática no ha menester. Pero los procederes intelectuales que real y verdaderamente le guían, o, en otros términos, el valor preciso de las inflexiones y las combinaciones de las palabras, es un objeto necesario de averiguación, y la gramática que lo pase por alto no desempeñará cumplidamente su oficio. Como el Diccionario da el significado de las raíces, a la gramática incumbe exponer el valor de las inflexiones y combinaciones, y no sólo el natural y primitivo, sino el secundario y metafórico, siempre que hayan entrado en el uso general de la lengua. Este es el campo que privativamente deben abrazar las especulaciones gramaticales, y al mismo tiempo el límite que las circunscribe. Si alguna vez he pasado este límite, ha sido en brevísimas excursiones, cuando se trataba de discutir los alegados fundamentos ideológicos de una doctrina, o cuando los accidentes gramaticales revelaban algún proceder mental

curioso: transgresiones, por otra parte, tan raras, que sería demasiado rigor calificarlas de importunas.

Algunos han censurado esta gramática de difícil y obscura. En los establecimientos de Santiago que la han adoptado, se ha visto que esa dificultad es mucho mayor para los que, preocupados por las doctrinas de otras gramáticas, se desdeñan de leer con atención la mía y de familiarizarse con su lenguaje, que para los alumnos que forman por ella sus primeras nociones gramaticales.

Es por otra parte, una preocupación harto común la que nos hace creer llano y fácil el estudio de esta lengua, hasta el grado en que es necesario para hablarla y escribirla correctamente. Hay en la gramática muchos puntos que no son accesibles a la inteligencia de la primera edad; y por eso he juzgado conveniente dividirla en dos cursos, reducido el primero a las nociones menos difíciles y más indispensables, y extensivo el segundo a aquellas partes del idioma que piden un entendimiento algo ejercitado. Los he señalado con diverso tipo y comprendido los dos en un solo tratado, no sólo para evitar repeticiones, sino para proporcionar a los profesores del primer curso el auxilio de las explicaciones destinadas al segundo si alguna vez las necesitaren. Creo, además, que esas explicaciones no serán enteramente inútiles a los principiantes, porque a medida que adelanten, se les irán desvaneciendo gradualmente las difi-

cultades que para entenderlas se les ofrezcan. Por este medio queda también al arbitrio de los profesores el añadir a las lecciones de la enseñanza primaria todo aquello que las del curso posterior les pareciere a propósito, según la capacidad y aprovechamiento de los alumnos. En las notas al pie de las páginas llamo la atención a ciertas prácticas viciosas del habla popular de los americanos para que se conozcan y eviten, y dilucido algunas doctrinas con observaciones que requieren el conocimiento de otras lenguas. Finalmente, en las notas que he colocado al fin del libro, me extiendo sobre algunos puntos controvertibles, en que juzgué no estarían de más las explicaciones para satisfacer a los lectores instruídos. Parecerá algunas veces que se han acumulado profusamente los ejemplos; pero sólo se ha hecho cuando se trataba de oponer la práctica de escritores acreditados a novedades viciosas, o de discutir puntos controvertidos, o de explicar ciertos procederes de la lengua a que creía no haberse prestado atención hasta ahora.

Han creído también que en una gramática nacional no debían pasarse por alto ciertas formas y locuciones que han desaparecido de la lengua corriente, ya porque el poeta y aun el prosista no dejan de recurrir alguna vez a ellas, y ya porque su conocimiento es necesario para la perfecta inteligencia de las obras más estimadas de otras edades de la lengua. Era conveniente manifestar

el uso impropio que algunos hacen de ellas y los conceptos erróneos con que otros han querido explicarlas: y si soy yo el que ha padecido error, sirvan mis desaciertos de estímulo a escritores más competentes para emprender el mismo trabajo con mejor suceso.

No tengo la pretensión de escribir para los castellanos. Mis lecciones se dirigen a mis hermanos, los habitantes de Hispanoamérica. Juzgo importante la conservación de la lengua de nuestros padres en su posible pureza, como un medio providencial de comunicación y un vínculo de fraternidad entre las varias naciones de origen español derramadas sobre los dos continentes. Pero no es un purismo supersticioso lo que me atrevo a recomendarles. El adelantamiento prodigioso de todas las ciencias y las artes, la difusión de la cultura intelectual y las revoluciones políticas, piden cada día nuevos signos para expresar ideas nuevas, y la introducción de vocablos flamantes, tomados de las lenguas antiguas y extranjeras, ha dejado ya de ofendernos, cuando no es manifiestamente innecesaria o cuando no descubre la afectación y mal gusto de los que piensan engalanar así lo que escriben. Hay otro vicio peor, que es el prestar acepciones nuevas a las palabras y frases conocidas, multiplicando las anfibologías de que por la variedad de significados de cada palabra adolecen más o menos las lenguas todas, y acaso en mayor proporción las que se cultivan, por el casi infinito nú-

mero de ideas a que es preciso acomodar un número necesariamente limitado de signos. Pero el mayor mal de todos, y el que, si no se ataja, va a privarnos de las inapreciables ventajas de un lenguaje común, es la avenida de neologismos de construcción que inunda y enturbia mucha parte de lo que se escribe en América, y alterando la estructura del idioma, tiende a convertirlo en una multitud de dialectos irregulares, licenciosos, bárbaros, embriones de idiomas futuros, que durante una larga elaboración reproducirían en América lo que fué la Europa en el tenebroso período de la corrupción del latín. Chile, el Perú, Buenos Aires, Méjico, hablarían cada uno una lengua, o, por mejor decir, varias lenguas, como sucede en España, Italia y Francia, donde dominan ciertos idiomas provinciales; pero viven a su lado otros varios, oponiendo estorbos a la difusión de las luces, a la ejecución de las leyes, a la administración del Estado, a la unidad nacional. Una lengua es como un cuerpo viviente: su vitalidad no consiste en la constante identidad de elementos, sino en la regular uniformidad de las funciones que éstos ejercen, y de que proceden la forma y la índole que distinguen al todo.

Sea que yo exagere o no el peligro, él ha sido el principal motivo que me ha inducido a componer esta obra bajo tantos respectos superior a mis fuerzas. Los lectores inteligentes que me honren leyéndola con alguna atención, verán el cuidado

que he puesto en demarcar, por decirlo así, los linderos que respeta el buen uso de nuestra lengua, en medio de la soltura y libertad de sus giros; señalando las corrupciones que más cunden hoy día, manifestando la esencial diferencia que existe entre las construcciones castellanas y las extranjeras que se les asemejan hasta cierto punto y que solemos imitar sin el debido discernimiento.

No se crea que recomendando la conservación del castellano sea mi ánimo tachar de vicioso y espurio todo lo que es peculiar de los americanos. Hay locuciones castizas que en la Península pasan hoy por anticuadas y que subsisten tradicionalmente en Hispanoamérica, ¿por qué proscribirlas? Si según la práctica general de los americanos es más analógica la conjugación de algún verbo, ¿por qué razón hemos de preferir la que caprichosamente haya prevalecido en Castilla? Si de raíces castellanas hemos formado vocablos nuevos, según los procederes ordinarios de derivación que el castellano reconoce, y de que se ha servido y sirve continuamente para aumentar su caudal, ¿qué motivos hay para que nos avergoncemos de usarlos? Chile y Venezuela tienen tanto derecho como Aragón y Andalucía para que se toleren sus accidentales divergencias cuando las patrocina la costumbre uniforme y auténtica de la gente educada. En ellas se peca mucho menos contra la pureza y corrección del lenguaje que en las locuciones afrancesadas, de que no dejan de estar salpicadas hoy

día aun las obras más estimadas de los escritores peninsulares.

He dado cuenta de mis principios, de mi plan y de mi objeto, y he reconocido, como era justo, mis obligaciones a los que me han precedido. Señalo rumbos no explorados, y es probable que no siempre haya hecho en ellos las observaciones necesarias para deducir generalidades exactas. Si todo lo que propongo de nuevo no pareciere aceptable, mi ambición quedará satisfecha con que alguna parte lo sea y contribuya a la mejora de un ramo de enseñanza, que no es ciertamente el más lucido, pero es uno de los más necesarios.

GRAMÁTICA

DE

LA LENGUA CASTELLANA

NOCIONES PRELIMINARES

1. La GRAMÁTICA de una lengua es el arte de hablarla correctamente, esto es, conforme al buen uso, que es el de la gente educada.

a. Se prefiere este uso porque es el más uniforme en las varias provincias y pueblos que hablan una misma lengua, y, por lo tanto, el que hace más fácil y que generalmente se entienda lo que se dice; al paso que las palabras y frases propias de la gente ignorante varían mucho de unos pueblos y provincias a otros, y no son fácilmente entendidas fuera de aquel estrecho recinto en que las usa el vulgo.

b. Se llama lengua *castellana* (y con menos propiedad *española)* la que se habla en Castilla, y que con las armas y las leyes de los castellanos pasó a la América, y es hoy el idioma común de los Estados hispanoamericanos.

c. Siendo la lengua el medio de que se valen los hombres para comunicarse unos a otros cuanto saben, piensan y sienten, no puede menos de ser grande la utilidad de la Gramática, ya para hablar de manera que se comprenda bien lo que decimos (sea de viva voz o por escrito), ya para fijar con exactitud el sentido de lo que otros han dicho; lo cual abraza nada menos que la acertada enunciación y la genuina interpretación de las leyes, de los contratos, de los testamentos, de los libros, de la correspondencia escrita; objetos en que se interesa cuanto hay de más precioso y más importante en la vida social.

2. Toda lengua consta de palabras diversas, llamadas también *dicciones, vocablos, voces*. Cada *palabra* es un signo que representa por sí solo alguna idea o pensamiento, y que, *construyéndose*, esto es, combinándose, ya con unos, ya con otros signos de la misma especie, contribuye a expresar diferentes conceptos y a manifestar así lo que pasa en el alma del que habla.

3. El bien hablar comprende la *estructura material* de las palabras, su *derivación* y *composición*, la *concordancia* o armonía que entre varias clases de ellas ha establecido el uso y su *régimen* o dependencia mutua.

La concordancia y el régimen forman la *construcción* o *sintaxis*.

CAPITULO PRIMERO

Estructura material de las palabras

4. Si atendemos a la estructura material de las palabras, esto es, a los sonidos de que se componen, veremos que todas ellas se resuelven en un corto número de sonidos *elementales*, esto es, irresolubles en otros. De éstos, los unos pueden pronunciarse separadamente, con la mayor claridad y distinción, y se llaman VOCALES: los representamos por las letras *a*, *e*, *i*, *o*, *u*: *a*, *e*, *o*, son sonidos vocales llenos; *i*, *u*, débiles. De los otros ninguno puede pronunciarse por sí solo, a lo menos de un modo claro y distinto; y para que se perciban claramente, es necesario que *suenen* con algún sonido vocal; llámanse por eso CONSONANTES. Tales son los que representamos por las letras *b*, *c*, *ch*, *d*, *f*, *g*, *j*, *l*, *ll*, *m*, *n*, *ñ*, *p*, *r*, *rr*, *s*, *t*, *v*, *y*, *z*; combinados con el sonido vocal *a* en *ba*, *ca*, *cha*, *da*, *fa*, *ga*, *ja*, *la*, *lla*, *ma*, *na*, *ña*, *pa*, *ra*, *rra*, *sa*, *ta*, *va*, *ya*, *za*. Tenemos, pues, cinco sonidos vocales y veinte sonidos consonantes en castellano; la reunión de las letras o caracteres que los representan es nuestro ALFABETO.

La *h*, que también figura en él, no representa por sí sola sonido alguno; pero en unas pocas voces como *ah*, *oh*, *he*, que parecen la expresión natural de ciertos afectos, pues se encuentran en todos los idiomas, pintamos con este signo la aspiración o esfuerzo particular con que solemos pronunciar la vocal que le precede o sigue.

La *h* que viene seguida de dos vocales, de las cuales la primera es *u* y la segunda regularmente *e*, como en *hueso, huérfano, ahuecar,* parece representar un verdadero sonido consonante, aunque tenuísimo, que se asemeja un poco al de la *g* en *gula*, *agüero*.

En todos los demás casos es enteramente ociosa la *h*, y la miraremos como no existente. Serán, pues, vocales concurrentes o que se suceden inmediatamente una a otra, *a o* en *ahora*, como en *caoba; e u* en *rehuye*, como en *reúne*.

Hay en nuestro alfabeto otro signo, el de la *q,* que, según el uso corriente, viene siempre seguido de una *u* que no se pronuncia ni sirve de nada en la escritura. Esta combinación *qu* se escribe sólo antes de las vocales *e, i,* como en *aquél, aquí,* y se le da el valor que tiene la *c* en las dicciones *cama, coro, cuna, clima, crema.*

La *u* deja también de pronunciarse muchas veces cuando se halla entre la consonante *g* y una de las vocales *e, i,* como en *guerra, aguinaldo.* La combinación *gu* tiene entonces el mismo valor que la *g* en las dicciones *gala, gola, gula, gloria, grama;* y no es ociosa la *u*, porque si no se escribiese habría el peligro de que se pronunciase la *g* con el sonido *j*, que muchos le dan todavía escribiendo *general, gente, gime, ágil, frágil,* etc. Cuando la *u* suena entre la *g* y la vocal *e* o *i*, se acostumbra señalarla con los dos puntitos llamados *crema,* como en *vergüenza, argüir.*

La *x,* otro signo alfabético, no denota un sonido particular, sino los dos que corresponderían a *gs* o a *cs*, como en la palabra *examen*, que se pronuncia *egsamen* o *ecsamen.*

En fin, la *k* y la *w* (llamada *doble u*) sólo se usan en

nombres de personas, lugares, dignidades y oficios extranjeros, como *Newton*, *Franklin*, *Wáshington*, *Westminster*, *alwacir* (gobernador, mayordomo de palacio entre los árabes), *wali* (prefecto, caudillo, entre los mismos), etc. (1).

5. Aunque *letras* significa propiamente los caracteres escritos de que se compone el alfabeto, suele darse este nombre, no sólo a los signos alfabéticos, sino a los sonidos denotados por ellos. De aquí es que decimos en uno y otro sentido *las vocales, las consonantes*, subentendiendo *letras*. Los sonidos consonantes se llaman también *articulaciones* y sonidos *articulados*.

6. Combinándose unos con otros los sonidos elementales forman palabras; bien que basta a veces un solo sonido con tal que sea vocal, para formar palabra; como *a* cuando decimos *voy a casa, atiendo a la lección;* o como *i* cuando decimos *Madrid y Lisboa, va y viene*.

a. Cada palabra consta de uno o más miembros, cada uno de los cuales puede proferirse por sí solo perfectamente, y es indivisible en otros en que pueda hacerse lo mismo; reproduciendo todos juntos la palabra entera. Por ejemplo, *gramática* consta de cuatro miembros indivisibles, *gra má-ti-ca;* y si quisiéramos dividir cada uno de éstos en otros, no podríamos sin alterar u obscurecer algunos de los sonidos componentes. Así del miembro *gra* pudiéramos sacar el sonido *a*, pero quedarían obscuros y difíciles de enunciar los sonidos *gr*.

7. Llámanse SÍLABAS los miembros o fracciones de cada palabra, separables e indivisibles. Las palabras, según el número de sílabas de que se componen, se llaman *monosílabas* (de una sílaba), *disílabas* (de dos sílabas), *trisílabas* (de tres), *polisílabas* (de muchas).

---

(1) Vease la nota 1.ª

8. Cuando una consonante se halla en medio de dos vocales, pudiera dudarse con cuál de las dos forma sílaba. Parecerá, por ejemplo, que pudiéramos dividir la dicción *pelar* en las sílabas *pel-ar*, no menos bien que en las sílabas *pe-lar*. Pero en los casos de esta especie nos es natural referir a la vocal siguiente toda consonante que pueda hallarse en principio de dicción. La *l* puede principiar dicción, como se ve en *laúd*, *león, libro, loma, luna*. Debemos, pues, dividir la palabra *pelar* en las sílabas *pe-lar*, juntando la *l* con la *a*.

No sucede lo mismo en *París*. Ninguna dicción castellana principia por el sonido que tiene la *r* en *París*. Al contrario, hay muchas que terminan por esta letra, como *cantar, placer, morir, flor, segur*. Por consiguiente, la división natural de *París* es en las dos sílabas *Par-ís*.

9. Cuando concurren dos consonantes en medio de dicción, como en *monte*, es necesario las más veces juntar la primera con la vocal precedente, y la segunda con la siguiente: *mon-te*.

10. Pero hay combinaciones binarias de sonidos articulados, por las cuales puede principiar dicción, como lo vemos en *blasón*, *brazo, clamor*, *cría, droga, flema, franja*, *gloria, grito, pluma, preso, tlascalteca, trono*. Sucede entonces que la segunda consonante se aproxima de tal modo a la primera, que parece como embeberse en ella. Decimos por eso que se *liquida*, y la llamamos *líquida*. La primera se llama *licuante*.

No hay en castellano otras líquidas que la *l* y la *r* (pronunciándose esta última con el sonido suave que tiene en *ara, era, mora)*, ni más licuantes que la *b*, la *c* (pronunciada con el sonido fuerte que le damos en *casa, caro, cuna)*, la *d*, la *f*, la *g* (pronunciada con el sonido suave que le damos en *gala, gola, gula)*, la *p* y la *t*.

Las combinaciones de licuante y liquida se refieren siempre a la vocal que sigue, como en *ha-blar, a-bril*, *te-cla, cua-dro*, *a-fluencia, aza-frán, co-pla, a-tlán-*

tico, le-tra; a menos que la *l* o la *r* deje de liquidarse verdaderamente, como sucede en *sublunar, subrogación*, que no se pronuncian *su-blu-nar, su-bro-gación,* sino *sub-lu-nar, sub-ro-ga-ción,* y deben, por consiguiente, dividirse de este segundo modo, lo que podría, con respecto a la *r*, indicarse en la escritura duplicando esta letra *(subrrogación);* pues la *r* tiene en este caso el sonido de la *rr.*

11. Juntándose tres o cuatro consonantes, de las cuales la segunda es *s*, referimos ésta y la articulación precedente a la vocal anterior, como en *pers-pi-cacia, cons-tan-te, tras-cri-bir.* La razón es porque ninguna dicción castellana principia por *s líquida* (que así se llama en la gramática latina la *s* inicial seguida de consonante, como en *stella, sperno);* al paso que algunas terminan en *s* precedida de consonante, como *fénix* (que se pronuncia *fénigs* o *fénics.*

a. Como la *x* representa dos articulaciones distintas, de las cuales la primera forma sílaba con la vocal anterior, y la segunda con la vocal que sigue *(examen, eg-sa-men, ec-samen),* es evidente que de ninguna de las dos vocales puede en la escritura separarse la *x* sin despedazar una sílaba, ni *ex-a-men* ni *e-xa-men*, representan el verdadero silabeo de esta palabra, o los miembros en que naturalmente se resuelve. Sin embargo, cuando a fin de renglón ocurre separarse las dos sílabas a que pertenece por mitad la *x*, es preferible juntarla con la vocal anterior, porque ninguna dicción castellana principia por esta letra y algunas terminan en ella.

b. Apenas parece necesario advertir que los caracteres de que se componen las letras *ch*, *ll, rr*, no deben separarse el uno del otro, porque juntos presentan sonidos indivisibles. La misma razón habría para silabear *guer-ra,* que *coc-he*, *bul-la.*

c. Cuando concurren en una dicción dos vocales, puede dudarse si pertenecen a sílabas distintas o a una misma. Parecerá, por ejemplo, a primera vista que podemos dividir la palabra *cautela* en las cuatro sílabas *ca-u-te-la;* pero silabeando así, la combinación *au* duraría demasiado tiempo y desnaturalizaríamos, por consiguiente, la dicción, porque en ella, si la pronunciamos correctamente, el sonido de la *u* no debe durar más que el brevísimo espacio que

una consonante ocuparía; el mismo, por ejemplo, que la *p* ocupa en *captura;* de que se sigue que *cautela* se divide en las tres sílabas *cau-te-la*. Al contrario, *rehusar*, se divide, naturalmente, en las tres sílabas *re-hu-sar*, porque esta dicción se pronuncia en el mismo tiempo que *reputar;* gastándose en proferir la combinación *e u* el mismo espacio que si mediara una consonante (miramos las vocales *e u* como concurrentes, porque la *h* no tiene aquí sonido alguno). Esto hace ver que

12. Para el acertado silabeo de las palabras es preciso atender a la *cantidad* de las vocales concurrentes, esto es, al tiempo que gastamos en pronunciarlas. Si pronunciada correctamente una palabra, se gasta en dos vocales concurrentes el mismo tiempo que se gastaría poniendo una consonante entre ellas, debemos mirarlas como separables y referirlas a sílabas distintas: así sucede en *ca-ído, ba-úl, re-íme, re-hu-sar, sara-o, océ-ano*, *fi-ando*, *continú-a*. Pero si se emplea tan breve tiempo en proferir las vocales concurrentes que no pueda menos de alargarse con la interposición de una consonante, debemos mirarlas como inseparables y formar con ellas una sola sílaba: así sucede en *nai-pe, flau-ta, pei-ne, reu-ma, doi-te, cambio, fra-guo;* donde las vocales *i u* no ocupan más lugar que el de una consonante. Se llama DIPTONGO la concurrencia de dos vocales en una sola sílaba.

13. En castellano pueden concurrir hasta tres vocales en una sola sílaba de la dicción, formando lo que se llama TRIPTONGO, como en *cam-bi-áis*, *fra-guáis*. En efecto, si silabeásemos *cam-bi-ais*, haríamos durar la dicción el mismo espacio de tiempo que se gasta en *combinais*, y desnaturalizaríamos su legítima pronunciación; y lo mismo sucedería si silabeásemos *cambia-is* pronunciándola en el mismo tiempo que *cambiados*. Luego en *cambiáis* las tres vocales concurrentes *i, a, i,* pertenecen a una sola sílaba: al revés de lo que sucede con las tres de *fiais*, que se pronuncia en igual tiempo que *finais*, y en las dos de *país*, cuyas vocales concurrentes duran tanto como las de *París*. Así, *pais* es disílabo, perteneciendo cada vocal a distinta sílaba;

fiais disilabo, perteneciendo la primera *i* a la primera sílaba, y el diptongo *ai* a la segunda: y *cambiais* también disílabo, formando las tres últimas voces un triptongo.

14 Si importa atender a la cantidad de las vocales para la división de las dicciones en sus verdaderas sílabas o fracciones indivisibles, no importa menos atender al acento, que da a cada palabra una fisonomía, por decirlo así, peculiar, siendo él a veces la sola cosa que las diferencia unas de otras, como se notará comparando estas tres dicciones: *vário, varío, varió,* y estas otras tres: *líquido, liquído, liquidó.*

15. El *acento* consiste en una levísima prolongación de la vocal que se acentúa, acompañada de una ligera elevación de tono. Las vocales acentuadas se llaman *agudas*, y las otras *graves*. Las dicciones en que el acento cae sobre la última sílaba (que no es lo mismo que sobre la última vocal), se llaman también *agudas,* como *varió, jabalí, corazón, veréis, fraguáis;* aquellas en que cae sobre la penúltima sílaba, *llanas* o *graves,* como *varío, conáto, márgen, péine, cámbio, cuénto;* aquellas en que cae sobre la antepenúltima sílaba, *esdrújulas*, como *líquido, lágrima, régimen*, *cáustico, diéresis,* y, en fin, aquellas en que sobre una sílaba anterior a la antepenúltima (lo que sólo sucede en palabras compuestas, es decir, en cuya formación han entrado dos o más palabras), *sobreesdrújulas* como *cumpliéramoslo*, *diríamostela.*

16. Lo que se ha dicho sobre la estructura y silabeo de las palabras castellanas no es aplicable a los vocablos extranjeros en que retenemos la escritura, y en cuanto nos es posible, la pronunciación de su origen.

CAPÍTULO II

Clasificación de las palabras por sus varios oficios

17. Atendiendo ahora a los varios oficios de las palabras en el razonamiento, podemos reducirlas a siete clases, llamadas *substantivo, adjetivo, verbo, adverbio, preposición, conjunción, interjección*. Principiamos por el verbo, que es la más fácil de conocer y distinguir (1).

Verbo

18. Tomemos una frase cualquiera sencilla, pero que haga sentido completo, v. gr., *el niño aprende, los árboles crecen*. Podemos reconocer en cada una de estas dos frases dos partes diversas: la primera significa una cosa o porción de cosas, *el niño, los árboles;* la segunda da a conocer lo que acerca de ella o ellas pensamos, *aprende, crecen*. Llámase la primera SUJETO O SUPUESTO, y la segunda ATRIBUTO; denominaciones que se aplican igualmente a las palabras y a los conceptos que declaramos con ellas. El sujeto y el atributo unidos forman la PROPOSICIÓN (2).

19. Entre estas dos partes hay una correspondencia constante. Si en lugar de *el niño,* ponemos *los niños*, y en lugar de *los árboles*, *el árbol*, es necesario que en la primera proposición digamos *aprenden,* y en la segunda *crece*. Si el sujeto es uno, se dice *aprende, crece;* si más de uno, *aprenden, crecen*. El atributo varía, pues, de forma, según el sujeto significa unidad o pluralidad, o, en otros términos, según el sujeto está en NÚMERO singular o plural. No hay más que dos números en nuestra lengua.

20. No es esto sólo. Hablando del niño se dice que *aprende:* si el niño hablase de sí mismo, diría *yo*

(1) Véase la nota 1.ª
(2) Véase la nota 2.ª

aprendo, y si hablando del niño le dirigiésemos la palabra, diríamos *tú aprendes*. En el número plural sucede otro tanto. Hablando de muchos niños sin dirigirles la palabra, decimos *aprenden: nosotros aprendemos*, dirían ellos hablando de sí, o uno de ellos que hablase de todos, y *vosotros aprendéis*, diríamos a todos ellos juntos o a cualquiera de ellos, hablando de todos.

Yo es primera persona de singular, *tú* segunda persona del mismo número; *nosotros*, primera persona de plural, *vosotros*, segunda; toda cosa o conjunto de cosas que no es primera o segnnda persona, es tercera de singular o plural, con cualquiera palabra que la designemos.

21. Vemos, pues, que la forma del atributo varía con el número y persona del sujeto. La palabra PERSONA, que comúnmente y aun en la gramática, suele significar lo que tiene vida y razón, lleva en el lenguaje gramatical otro significado más, denotando las tres diferencias de primera, segunda y tercera, y comprendiendo en este sentido a los brutos y los seres inanimados no menos que a las verdaderas personas.

22. Observamos ahora que en las proposiciones *el niño aprende, los árboles crecen,* atribuímos al niño y a los árboles una cualidad o acción que suponemos coexistente con el momento mismo en que estamos hablando. Supongamos que el aprender el niño no sucediese ahora, sino que hubiese sucedído tiempo ha: se diría, por ejemplo, en las tres personas de singular, *yo aprendí, tú aprendiste, el niño aprendió;* y en las tres de plural, *nosotros aprendimos, vosotros aprendisteis, ellos aprendieron*. De la misma manera, *yo crecí, tú creciste, el árbol creció*, *nosotros crecimos, vosotros crecisteis, los árboles crecieron.* Varía, pues, también la forma del atributo para significar el tiempo del mismo atributo, entendiéndose por TIEMPO el ser ahora, antes o después, con respecto al momento mismo en que se habla; por lo que todos los tiempos del atributo se pueden reducir a tres: *presente, pasado* y *futuro.*

Hay todavía otras especies de variaciones de que es susceptible la forma del atributo, pero basta el conocimiento de éstas para nuestro objeto presente.

23. En las proposiciones *el niño aprende, los árboles crecen,* el atributo es una sola palabra. Si dijésemos *el niño aprende mal*, o *aprende con dificultad,* o *aprende cosas inútiles,* o *aprendió la aritmética el año pasado*, el atributo constaría de muchas palabras, pero siempre habría entre ellas una cuya forma indicaría la persona y número del sujeto y el tiempo del atributo. Esta palabra es la más esencial del atributo; es por excelencia el atributo mismo, porque todas las otras de que éste puede constar no hacen más que referirse a ella; explicando o particularizando su significado. Llamámosla *verbo.* El VERBO es, pues, una palabra que denota el atributo de la proposición, indicando juntamente el número y persona del sujeto y el tiempo del mismo atributo (1).

Substantivo

24. Como el verbo es la palabra esencial y primaria del atributo, el *substantivo* es la palabra esencial y primaria del sujeto, el cual puede también componerse de muchas palabras, dominando entre ellas un substantivo a que se refieren todas las otras, explicando o particularizando su significado, o como se dice ordinariamente, *modificándolo.* Tal es *niño*, tal es *árboles*, en las dos proposiciones de que nos hemos servido como ejemplos. Si dijésemos *el niño aplicado, un niño dotado de talento, la plaza mayor de la ciudad, los árboles fructíferos, algunas plantas del jardín*, particularizaríamos al significado de *niño,* de *plaza*, de *árboles*, de *plantas*, y cada una de estas palabras podría ser en su proposición la dominante, de cuyo número y persona dependería la forma del verbo. El SUBSTANTIVO es, pues, una palabra qne puede ser-

(1) Véase la nota 3.ª

vir para designar el sujeto de la proposición. Se dice que *puede servir*, no que *sirve*. porque además de esta función el substantivo ejerce otras, como después veremos. El verbo, al contrario, ejerce una sola, de que ninguna otra palabra es susceptible. Por eso y por la variedad de sus formas, no hay ninguna que tan fácilmente se reconozca y distinga, ni que sea tan a propósito para guiarnos en el conocimiento de las otras.

25. Como al verbo se refieren todas las otras palabras del atributo, y al substantivo todas las otras del sujeto, y como el verbo mismo se refiere a un substantivo, ya se echa de ver que el substantivo sujeto es en la proposición la palabra primaria y dominante, y a la que, directa o indirectamente, miran todas las otras de que la proposición se compone.

26. Los substantivos significan directamente los objetos en que pensamos, y tienen a menudo dos números, denotando ya la unidad, ya la pluralidad de los mismos objetos; para lo que toman las más veces formas diversas, como *niño, niños, árbol, árboles.*

Adjetivo

a. Las cosas en que podemos pensar son infinitas, puesto que, no sólo son objetos del pensamiento los seres reales que conocemos, sino todos aquellos que nuestra imaginación se fabrica; de que se sigue que en la mayor parte de los casos es imposible dar a conocer por medio de un substantivo, sin el auxilio de otras palabras, aquel objeto particular en que estamos pensando. Para ello necesitamos a menudo combinarlo con otras palabras que lo modifiquen, diciendo, por ejemplo, *el niño instruído, el niño de poca edad, los árboles silvestres, las platas ael huerto.*

27. Entre las palabras de que nos servimos para modificar el substantivo, hay unas que, como el verbo, se refieren a él y lo modifican directamente, pero que se diferencian mucho del verbo, porque no se emplean para designar primariamente el atributo, ni envuelven

la multitud de indicaciones de que, bajo sus varias formas, es susceptible el verbo. Llámanse ADJETIVOS porque suelen añadirse al substantivo, como en *niño instruído, metales preciosos*. Pero sucede también muchas veces que, sin embargo de referirse directamente a un substantivo, no se le juntan; como cuando decimos *el niño es* o *me parece instruído;* proposiciones en que *instruído,* refiriéndose al substantivo sujeto, forma parte del atributo.

28. Casi todos los adjetivos tienen dos números, variando de forma para significar la unidad o pluralidad del substantivo a que se refieren: *casa grande, casas grandes, ciudad hermosa, ciudades hermosas*.

29. De dos maneras puede modificar el adjetivo al substantivo; o agregando a la significación del substantivo algo que necesaria o naturalmente no está comprendido en ella, o desenvolviendo, sacando de su significación, algo de lo que en ella se comprende, según la idea que nos hemos formado del objeto. Por ejemplo, la timidez y la mansedumbre no son calidades que pertenezcan propiamente al animal, pues hay muchos animales que son bravos o fieros; pero son calidades propias y naturales de la oveja, porque toda oveja es, naturalmente, tímida y mansa. Si decimos, pues, los *animales mansos,* indicaremos especies particulares de animales; pero si decimos *las mansas ovejas,* no señalaremos una especie particular de ovejas, sino las ovejas en general, atribuyéndoles como cualidad natural y propia de todas ellas, el ser mansas. En el primer caso el adjetivo *particulariza, especifica;* en el segundo, *desenvuelve, explica.* El adjetivo empleado en este segundo sentido, es un epíteto del objeto, y se llama *predicado* (1).

30. Lo más común en castellano es anteponer al substantivo los epítetos cortos y posponerle los adjetivos especificantes, como se ve en *mansas ovejas* y

(1) Véase la nota 2.ª

animales mansos; pero este orden se invierte a menudo, principalmente en verso.

31. Hay otra cosa que notar en los adjetivos, y es que teniendo muchos de ellos dos terminaciones en cada número, como *hermoso, hermosa,* no podemos emplear a nuestro arbitrio cualquiera de ellas con un substantivo dado, porque si, v. gr., decimos *niño, árbol, palacio,* tendremos que decir forzosamente *niño hermoso, árbol hermoso, palacio hermoso* (no *hermosa*); y si decimos *niña, planta, casa,* sucederá lo contrario, tendremos que decir *hermosa niña, hermosa planta, casa hermosa* (no *hermoso*).

Llamamos *segunda* terminación de los adjetivos (cuando tienen más de una en cada número) la singular en *a*, y la plural en *as;* la otra se llama *primera* y ordinariamente la singular es en *o*, la plural en *os*.

Hay, pues, substantivos que no se juntan sino con la primera terminación de los adjetivos, y substantivos que no se juntan sino con la segunda. De aquí la necesidad de dividir los substantivos en dos clases. Los que se construyen con la primera terminación del adjetivo se llaman *masculinos*, porque entre ellos se comprenden especialmente aquellos que significan sexo masculino, como *niño, emperador, león;* y los que se construyen con la segunda se llaman *femeninos*, a causa de comprenderse especialmente en ellos los que significan sexo femenino, v. gr., *niña, emperatriz, leona.* Son, pues, masculinos *árbol, palacio,* y femeninos *planta, casa,* sin embargo de que ni los primeros significan macho ni los segundos hembra.

32. Hay substantivos que, sin variar de terminación, significan ya un sexo, ya el otro, y piden en el primer caso la primera terminación del adjetivo, y en el segundo, la segunda. De este número son *mártir, testigo,* pues se dice *el santo mártir, la santa mártir, el testigo* y *la testigo.* Estos substantivos se llaman *comunes,* que quiere decir comunes de los dos géneros, masculino y femenino.

33. Pero también hay substantivos que, denotando seres vivientes, se juntan siempre con una misma ter-

minación del adjetivo, que puede ser masculina, aunque el substantivo se aplique accidentalmente a hombre, y femenina, aunque con el substantivo se designe varón o macho. Así, aun hablando de un hombre, decimos que es *una persona discreta,* y aunque hablemos de una mujer, podemos decir que es *el dueño de la casa* (1). Así también *liebre* se usa como femenino, aun cuando se habla del macho; y *buitre* como masculino, sin embargo de que con este substantivo se designa la hembra. Dáseles el nombre de *epicenos*, es decir, más que comunes.

Suelen agregarse a los epicenos (cuando es necesario distinguir el sexo) los substantivos *macho*, *hembra; la liebre macho, el buitre hembra.*

34. En fin, hay un corto número de substantivos que se usan como masculinos y como femeninos, sin que esta variedad de terminación corresponda a la de sexo, del que generalmente carecen. De esta especie es el substantivo *mar,* pues decimos *mar tempestuoso* y *mar tempestuosa*. Los llamamos *ambiguos*.

35. La clase a que pertenece el substantivo según la terminación del adjetivo con que se construye cuando éste tiene dos en cada número, se llama GÉNERO. Los géneros, según lo dicho, no son más de dos en castellano, *masculino* y *femenino.* Pero atendiendo a la posibilidad de emplear ciertos substantivos ya en un género, ya en otro, llamamos *unigéneres* (a que pertenecen los epicenos) los que no mudan de género, como *rey, mujer, buitre; comunes* los que varían de género, según el sexo a quien se aplican, como *mártir,*

---

(1) Se va extendiendo bastante la práctica de variar la terminación de *dueño* para cada sexo: práctica no desconocida en el siglo clásico de la lengua, como lo prueba el equívoco en estos versos de Tirso de Molina:

«Queréisme vos declarar
¿Quién sois?—No os ha de importar;
Una *dueña* de esta casa.—
Dueña, porque la señora
Sois de la casa.—Eso no.»

La expresión usual *mi dueño, dueño mío,* que se dirige igualmente a hombres y mujeres, prueba que aun en el día se suele usar este substantivo como epiceno.

testigo; y *ambiguos* los que mudan de género sin que esta variación corresponda a la de sexo, como *mar.*

a. Es evidente que, si todos los adjetivos tuviesen una sola terminación en cada número, no habría géneros en nuestra lengua; que pues en cada número no admite adjetivo alguno castellano más que dos formas que se construyan con substantivos diferentes, no podemos tener bajo este respecto más de dos géneros, y que si en cada número tuviesen algunos adjetivos tres o cuatro terminaciones, con cada una de las cuales se combinasen ciertos substantivos y no con las otras, tendríamos tres o cuatro géneros en castellano. Después (cap. XV) veremos que hay en nuestra lengua algunos substantivos que, bajo otro respecto que explicaremos son *neutros*, esto es, ni masculinos ni femeninos; pero esos mismos, desde el punto de vista de que ahora se trata, son masculinos, porque se construyen con la primera terminación del adjetivo.

36. A veces se calla el substantivo a que se refiere el adjetivo, como cuando decimos *los ricos,* subentendiendo *hombres; la vecina,* subentendiendo *mujer; el azul,* subentendiendo *color,* o como cuando después de haber hecho uso de la palabra *capítulo,* decimos *el anterior, el primero, el segundo,* subentendiendo *capítulo*. En estos casos el adjetivo parece revestirse de la fuerza del substantivo tácito y se dice que *se substantiva.*

37. Sucede también que el adjetivo se toma en toda la generalidad de su significado, sin referirse a substantivo alguno, como cuando decimos que *los edificios de una ciudad no tienen nada de grandioso,* esto es, nada de aquello a que solemos dar este título. Esta es otra manera de substantivarse el adjetivo (1).

a. Dícese substantivadamente *el sublime, el ridículo, el patético, el necesario, el superfluo, el sumo posible*, «Infelices cuya existencia se reduce *al mero necesario*» (Jo-

(1) Se pudiera también decir *no tienen nada de grandiosos*. En este caso no se substantivaría el adjetivo, sino se emplearía como predicado de *edificios*. Véase lo que se dice más adelante sobre la *preposición* (46).

vellanos). «Todo impuesto debe salir *del superfluo* y no *del necesario* de la fortuna de los contribuyentes» (el mismo). *El sumo posible* ocurre muchas veces en este esmerado escritor. Pero estas locuciones son excepcionales, y es preciso irse con tiento en ellas.

38. Por el contrario, podemos servirnos de un substantivo para especificar o explicar otra palabra de la misma especie, como cuando decimos, *el profeta rey; la dama soldado; la luna, satélite de la tierra; rey* especifica a *profeta; soldado* a *dama*; *satélite de la tierra* no especifica, es un epíteto o predicado de *la luna*; en los dos primeros ejemplos el segundo substantivo particulariza al primero; en el tercero lo explica. El substantivo, sea que especifique o explique a una palabra de la misma especie, *se adjetiva;* y puede ser de diferente género que el substantivo modificado por él, como se ve en *la dama soldado*, y hasta de diferente número, como en *las flores, ornamento de la tierra*. Dícese hallarse en oposición cuando se construye directamente con otro substantivo, como en todos los ejemplos anteriores. En *Colón fué el descubridor de la América*, *descubridor* es un epíteto o predicado de *Colón* y, por lo tanto, se adjetiva; pero no está en oposición a este substantivo, porque sólo se refiere a él por medio del verbo, con el cual se construye.

39. El último ejemplo manifiesta que un adjetivo o substantivo adjetivado puede hallarse en dos relaciones diversas a un mismo tiempo: especificando a un verbo, y sirviendo de predicado a un substantivo: *Tú eres feliz; ellas viven tranquilas; la mujer cayó desmayada; la batalla quedó indecisa.*

40. Este cambio de oficios entre el substantivo y el adjetivo, y el expresar uno y otro con terminaciones semejantes la unidad y la pluralidad, pues uno y otro forman sus plurales añadiendo *s* o *es*, ha hecho que se consideren como pertenecientes a una misma clase de palabras, con el título de NOMBRES.

41. Los nombres y los verbos son generalmente palabras *declinables*, esto es, palabras que varían de terminación para significar ciertos accidentes de *nú-*

mero, de *género*, de *persona*, de *tiempo*, y algunos otros que se darán a conocer más adelante.

42. En las palabras declinables hay que distinguir dos partes: la *raiz*, esto es, la parte generalmente variable (que, por ejemplo en el adjetivo *famoso* comprende los sonidos *famo*, y en el verbo *aprende* los sonidos *aprend*), y la *terminación, inflexión* o *desinencia*, esto es, la parte que varía (que en aquel adjetivo es *o*, *a*, *os*, *as*, y en el verbo citado *o, es*, *e*, *emos, eis*, *en*, etc.). La *declinación* de los nombres es la que más propiamente se llama así. La de los verbos se llama casi siempre *conjugación*.

Adverbio

43. Como el adjetivo modifica al substantivo y al verbo, el ADVERBIO modifica al verbo y al adjetivo: al verbo, v. gr., *corre a prisa*, *vienen despacio, escribe elegantemente;* al adjetivo, como en *una lección bien aprendida, una carta mal escrita, costumbres notoriamente depravadas, plantas demasiado frondosas*. Sucede también que un adverbio modifica a otro, como en estas proposiciones: *el ave volaba muy aceleradamenle, la función terminó demasiado tarde*. Nótese la graduación de modificaciones: *demasiado* modifica a *tarde*, y *tarde* a *terminó*, como *muy* a *aceleradamente*, y *aceleradamente* a *volaba*; además, *terminó* y *volaba* son, como atributos, verdaderos modificativos de los sujetos *la función, el ave.*

Preposición

44. No es el adjetivo, aun prescindiendo del verbo, el único medio de modificar substantivos, ni el adverbio el único medio de modificar adjetivos, verbos y adverbios. Tenemos una manera de modificación que sirve igualmente para todas las especies de palabras que acabamos de enumerar.

Cuando se dice *el libro*, naturalmente se ofrecen

varias referencias o relaciones al espíritu: ¿quién es el autor de ese libro?, ¿quién es su dueño?, ¿qué contiene? Y declaramos estas relaciones diciendo: *un libro de Iriarte* (compuesto por Iriarte), *un libro de Pedro* (cuyo dueño es Pedro), *un libro de fábulas* (que contiene fábulas). De la misma manera, cuando decimos que alguien *escribe,* pueden ocurrir al entendimiento estas referencias: ¿qué escribe?, ¿a quién escribe?, ¿dónde escribe?, ¿en qué material escribe?, ¿sobre qué asunto escribe?, ¿con qué instrumento escribe?, etc., y declaramos estas varias relaciones diciendo: *escribe una carta, escribe a su amigo, escribe en la oficina, escribe en vitela, escribe sobre la revolución de Francia, escribe con una pluma de acero.* Si decimos que un hombre es *aficionado*, ocurre la idea de a qué, y la expresamos añadiendo *a la caza.* Si decimos, en fin, que un pueblo *está lejos*, el alma, por decirlo así, se pregunta, ¿de dónde?, y se llena la frase añadiendo *de la ribera.*

En estas expresiones hay siempre una palabra o frase que designa el objeto, la idea en que termina la relación *(Iriarte, Pedro, fábulas, una carta, su amigo, la oficina, vitela, la revolución de Francia, una pluma de acero, la caza, la ribera).* Llamámosla TÉRMINO. Frecuentemente precede al término una palabra denominada PREPOSICIÓN, cuyo oficio es anunciarlo, expresando también a veces la especie de relación de que se trata *(de, a, en, sobre, con).* Hay preposiciones de sentido vago que, como *de*, se aplican a gran número de relaciones diversas; hay otras de sentido determinado que, como *sobre*, pintan con bastante claridad relaciones siempre semejantes. Por último, la preposición puede faltar antes del término, como en *escribe una carta*, pero no puede nunca existir sin él.

Estas expresiones se llaman COMPLEMENTOS, porque en efecto sirven para completar la significación de la palabra a que se agregan: y aunque todos los modificativos hacen lo mismo, y a más, todos lo hacen declarando alguna relación particular que la idea modificada

tiene con otras, se ha querido limitar aquel título a las expresiones que constan de preposición y término, o de término solo.

45. El término de los complementos es ordinariamente un substantivo, sea solo (*Iriarte, fábulas, vitela*), sea modificado por otras palabras (*una carta, su amigo, la oficina, la revolnción de Francia, una pluma de acero*). He aquí, pues, otra de las funciones del substantivo, servir de término; función que, como todas las del substantivo, puede ser también desempeñada por adjetivos substantivados: *el orgullo de los ricos, el canto de la vecina, vestido de blanco, nada de grandioso.*

46. Pero además del substantivo ejercen a veces esta función los adjetivos sirviendo como de epítetos o predicados, v. gr., *se jacta de valiente, presume de hermosa, da en majadero, tienen fama de sabios, lo hizo de agradecido;* «Esta providencia, sobre *injusta*, era inútil» (Jovellanos): expresiones en que el adjetivo se refiere siempre a un substantivo cercano, cuyo género y número determinan la forma del adjetivo. Los substantivos adjetivados sirven asimismo de término a la manera de los adjetivos, haciendo de predicados respecto de otro substantivo cercano; como cuando se dice que uno *aspira a rey*, o que *fué juicioso desde niño*, o que *estaba de cónsul*, o que *trabaja de carpintero.*

47. Hay también complementos que tienen por término un adverbio de lugar o de tiempo, v. gr., *desde lejos, desde arriba, hacia abajo, por aquí, por encima, hasta luego, hasta mañana, por entonces.* Y complementos también que tienen por término un complemento, como en *saltó por sobre la mesa, se escabulló por entre los dedos*; a no ser que miremos las dos preposiciones como una preposición compuesta, que para el caso es lo mismo.

a. Los adverbios de lugar y de tiempo son los que generalmente pueden emplearse como términos. Los complementos que sirven de términos admiten más variedad de

significado. «Eran ellos dos *para en uno*». «El vestido, *para de gala*, no era decente» (1).

b. No debe confundirse el complemento que sirve de término, como en *saltó por sobre la mesa*, con el que sólo modifica al término, como cuando se dice que alguien escribe *sobre la revolución de Francia;* donde *Francia* forma con *de* un complemento que modifica a la *revolución*, mientras ésta, modificada por el complemento *de Francia,* forma a su vez con *sobre* un complemento que modifica al verbo *escribo*.

48. El complemento puede ser modificado por adverbios: *muy de sus amigos, demasiado a la ligera*.

Conjunción

49. La CONJUNCIÓN sirve para ligar dos o más palabras o frases análogas, que ocupan un mismo lugar en el razonamiento, como dos sujetos de un mismo verbo (*la ciudad* y *el campo están desiertos)*, dos verbos de un mismo sujeto (*los niños leen* o *escriben)*, dos adjetivos de un mismo substantivo *(mujer honesta* y *económica*), dos adverbios de un mismo verbo (*escriben bien* aunque *despacío)*, dos adverbios de un mismo adjetivo *(servicios tarde* o *mal recompensados)*, dos complementos de una misma palabra (*se expresa sin dificultal* pero *con alguna afección)*, dos términos de una preposición (*baila con agilidad* y *gracia*), etc.

50. A veces una conjunción, expresa o tácita, liga muchos elementos análogos, v. gr.: «La claridad, la pureza, la precisión, la decencia, la fuerza y la armo-

(1) El predicado que sirve de término puede explicarse muchas veces por la elipsis del infinitivo *ser: se jacta de ser valiente; presume de ser hormosa; la providencia, sobre ser injusta, era inútil.* Pero desde que la elipsis se hace genial de la lengua, y preferible a la expresión completa, las palabras entre las cuales media contraen un vínculo natural y directo entre sí. La palabra tácita que las acercó y llegó no se presenta ya al espíritu; no existe tácitamente; deja de haber elipsis. La elipsis pertenece a los antecedentes históricos de la lengua, no a su estado actual. Además, la elipsis de *ser* no es admisible en muchos casos. Nadie diría: *lo hizo de ser agradecido; les daban el título de ser sabios; los tenían por ser inteligentes*.

nía son las cualidades más esenciales del estilo»: la conjunción *y* enlaza seis substantivos, tácita entre el primero y segundo, entre el segundo y tercero, entre el tercero y cuarto, entre el cuarto y quinto, y expresa entre el quinto y sexto; substantivos que forman otros tantos sujetos de *son*, y a quien sirve de predicado la frase substantiva adjetivada *las cualidades más esenciales del estilo.*

a Los complementos equivalen muchas veces a los adjetivos o a los adverbios y, por consiguiente, puede la conjunción enlazarlos con aquéllos o éstos *(hombre honrado y de mucho juicio; una carta bien escrita, pero en mal papel).*

51. Sirve la conjunción, no sólo para ligar las partes o elementos análogos de una proposición, sino proposiciones enteras, a veces largas, v. gr.: «Se cree generalmente que Rómulo fundó a Roma; pero hay muchos que dudan hasta de la existencia de Rómulo»: «Yo pienso, luego existo.» *Pero*, en el primer ejemplo, denota cierta contrariedad entre la proposición que la precede y la que le sigue: *luego* anuncia que la proposición *yo existo* es una consecuencia de la proposición *yo pienso* (1).

Interjección

52. Finalmente, la INTERJECCIÓN es una palabra en que parece hacernos prorrumpir una súbita emoción o efecto, cortando a menudo el hilo de la oración, como *ah, eh, oh, hé, hí, ay, sus, bah, zas, hola, tate, cáspita.* Señálanse con el signo !, que se pospone inmediatamente a ellas o a la palabra, frase u oración que las acompaña.

La casa para el César fabricada
¡Ay!, yace de lagartos vil morada. (Francisco de Rioja.)

---

(1) Miranse comúnmente como conjunciones palabras a que no es adaptable este nombre, y que realmente son verdaderos adverbios, como se verá más adelante. Los gramáticos, en la clasificación de las palabras, no han tenido principios fijos.

Ruiseñor, que volando vas,
Cantando finezas, cantando favores
¡Oh, cuánta pena y envidia me das!
Pero no, que si hoy cantas amores,
Tú tendrás celos y tú llorarás. (Calderón.)

¡Ah de la cárcel profunda!
El más galán caballero
Que ese centro escuro ocupa,
Salga a ver la luz... (Calderón.)

Son frecuentísimas, sobre todo en verso, las expresiones. «¡Ay, desgraciados!» «¡Ay, triste!» «¡Ay, de mí!»

Guai es una interjección anticuada, que se conserva en algunos países de América para significar una sorpresa irrisoria: «¡Guai la mujer!» «¡Guai lo que dice!» Decíase y dícese también *guá*.

a. Súplese a menudo la interjección antes de las palabras o frases que otras veces la acompañan. «¡Triste de mí!» «¡Pobre de vosotros!» Empléanse asimismo como interjecciones varios nombres y verbos, como *¡bravo!*, *¡salve!*, *¡alerta!*, *¡oiga!*, *¡vaya!*, *¡miren!* Debe evitarse el uso irreverente que se hace de los nombres del Ser Supremo, del Salvador, de la Virgen y de los Santos, como simples interjecciones.

b. Interjecciones hay que en un sentido propio sólo sirven para llamar, avisar o espantar a ciertas especies de animales, como *arre, miz, zape*, *tus tus, ox*, etc. Tómanse algunas veces en sentido metafórico; véase *zape* en el Diccionario de la Academia.

c. Como las interjecciones son en mucho menor número que las afecciones del alma indicadas por ellas, suele emplearse en casos diversísimos una misma, y diferencian su significado la modulación de la voz, el gesto y los ademanes.

Apéndice

53. Las advertencias siguientes son de alguna importancia para la recta inteligencia y aplicación de la nomenclatura gramatical:

1.ª Un substantivo con las modificaciones que lo especifican o explican forma una *frase substantiva*, a la cual es aplicable todo lo que se dice del substantivo: de la misma manera, un verbo con sus respectivas modifi-

caciones forma *frase verbal;* un adjetivo con las suyas una *frase adjetiva;* y un adverbio una *frase adverbial.*

Por ejemplo. *La última tierra de Occidente* es una frase substantiva, porque se compone del substantivo *tierra*, modificado por los adjetivos *la* y *última*, y por el complemento *de Occidente. Cubierta de bellas y olorosas flores* es una frase adjetiva en que el adjetivo *cubiertas* es modificado por un complemento. De la misma manera. *Corría presuroso por la pradera* es una frase verbal en que el predicado *presuroso* y el complemento *por la pradera* modifican al verbo *corría*. En fin, *Lejos de todo trato humano* es una frase adverbial en que el adverbio *lejos* es modificado por un complemento. La primera frase puede emplearse, pues, de la misma manera que un substantivo, haciendo de sujeto, de término y, adjetivadamente, de predicado; la segunda tiene todos los oficios del adjetivo, etcétera.

Los complementos equivalen unas veces al adjetivo, otras al adverbio, y, por consiguiente, forman frases adjetivas en el primer caso y adverbiales en el segundo. En *hombre de honor,* el complemento de *honor* equivale a un adjetivo, como *honrado* o *pundonoroso*. Y en *partió contra su voluntad*. el complemento *contra su voluntad* equivale al adverbio *involuntariamente*. Pero hay muchos complementos que no podrían ser reemplazados por adjetivos ni por adverbios, y que forman, por tanto, frases *complementarias* de una naturaleza especial. Por ejemplo, en *la nave surcaba las olas embravecidas por el viento*, lo que sigue a *surcaba* es una frase complementaria que no tiene ninguna analogía con el adjetivo ni con el adverbio, y lo mismo puede decirse del complemento *por el viento,* que modifica al adjetivo *embravecidas.*

2.ª Las palabras mudan frecuentemente de oficios, y pasan, por consiguiente, de una clase a otra. Ya hemos notado que el adjetivo se substantiva y el substantivo se adjetiva.—*Algo*, *nada*, que son substantivos en *algo sobra, nada falta*, puesto que hacen el oficio de sujetos, son adverbios en *el niño es algo perezoso,* donde *algo* modifica el adjetivo *perezoso,* y en *la niña no adelanta nada,* donde *nada* modifica a la fra-

se verbal *no adelanta*, compuesta de un verbo y del adverbio negativo *no*.—*Poco, mucho,* son substantivos en *piden mucho* y *alcanzan poco*, puesto que significan lo pedido y lo alcanzado; son adjetivos en *mucho talento, poco dinero*, donde modifican a los substantivos *talento* y *dinero*; y son adverbios en *su conducta es poco prudente*, donde *poco* modifica el adjetivo *prudente,* y *sus acciones se critican mucho*, en que *mucho* modifica a la frase verbal *se critican*.—*Más* es sustantivo cuando significa una mayor cantidad o número, sin que se le junte o se le subentienda substantivo alguno, como en *no he menester más*: en esta misma expresión se hace adjetivo si se le junta o subentiende un substantivo, *más papel, más tinta, más libros, más plumas* (y nótese que cuando hace el oficio de adjetivo, no varía de terminación para los diversos números o géneros); es adverbio, modificando adjetivos, verbos o adverbios, v. g., en las expresiones *más valeroso, adelanta más, más a prisa;* y en fin, se hace muchas veces conjunción, como cuando equivaliendo a *pero*, enlaza dos tributos; *el niño sabía perfectamente la lección*, *más no supo decirla*. A cada paso encontramos adverbios y complementos transformados en conjunciones, v. gr.: *luego, consiguientemente, por tanto, sin embargo*.

CAPITULO III

División de las palabras en primitivas y derivadas, simples y compuestas

54. Se llaman palabras *primitivas* las que no nacen de otras de nuestra lengua, como *hombre, árbol, virtud*.

55. *Derivadas* son las que nacen de otras de nuestra lengua, variando de terminación, como regularmente sucede, o conservando la misma terminación, pero añadiendo siempre alguna nueva idea. Así, el sustanti-

vo *arboleda*, se deriva del substantivo *árbol*; el substantivo *hermosura* del adjetivo *hermoso*; el substantivo *enseñanza* del verbo *enseño;* el adjetivo *valeroso* del substantivo *valor;* el adjetivo *amarillento* del adjetivo *amarillo*; el adjetivo *imaginable* del verbo *imagino*; el adjetivo *tardío* del adverbio *tarde;* el verbo *imagino* del substantivo *imagen*; el verbo *hermoseo* del adjetivo *hermoso*; el verbo *pisoteo* del verbo *piso*; el verbo *acerco* del adverbio *acerca*; el adjetivo *contrario* de la preposición *contra;* el adverbio *lejos* del adjetivo plural *lejos, lejas;* el adverbio *mañana* del substantivo *mañana,* etc.

56. En toda especie de derivaciones debe distinguirse la *inflexión, desinencia,* o *terminación,* y la *raíz* que sirve de apoyo a la terminación: así en *naturalidad, vanidad, verbosidad*, la terminación es *idad*, que se sobrepone a las raíces *natural, van, verbos*, sacadas de los adjetivos *natural, vano, verboso*. La palabra de que se forma la raíz se denomina *primitiva,* con respecto a las derivadas que nace inmediatamente de ella, aunque ella misma se derive de otra.

57. Llámanse palabras *simples* aquellas en cuya estructura no entran dos o más palabras, cada una de las cuales se pueden usar separadamente en nuestra lengua como *virtud, arboleda.*

58. Al contrario, aquellas en que aparecen dos o más palabras que se usan fuera de composición, ya sea que se altere la forma de alguna de las palabras concurrentes, de todas ellas o de ninguna, se llaman *compuestas*. Así el substantivo *tornaboda* se compone del verbo *torna* y el substantivo *boda;* el substantivo *vaivén* del verbo *va*, la conjunción *i* y el verbo *viene;* el adjetivo *pelirrubio* del substantivo *pelo* y el adjetivo *rubio* (que en el compuesto se escribe con *rr* para conservar el sonido de *r* inicial); el adjetivo *alicorto* del substantivo *ala* y el adjetivo *corto;* el verbo *bendigo* del adverbio *bien* y el verbo *digo;* el verbo *sobrepongo* de la preposición *sobre* y el verbo *pongo;* los adverbios *buenamente, malamente, doctamente, torpemente,* de los adjetivos *buena, mala, docta,*

torpe y el substantivo *mente*, que toma en tales compuestos la significación de manera o forma.

59. Las preposiciones *a, ante, con, contra, de, en, entre, para, por, sin, so, sobre, tras,* entran en la composición de muchas palabras, v. gr., *amontono*, verbo compuesto de la preposición *a* y el substantivo *montón; anteveo*, verbo compuesto de la preposición *ante* y el verbo *veo; sochantre,* substantivo compuesto de la preposición *so* y el substantivo *chantre; contradigo*, verbo compuesto de la preposición *contra* y el verbo *digo*, etc.

60. Estas preposiciones se llaman *partículas compositivas separables*, por cuanto se usan también como palabras independientes (a diferencia de otras de que vamos a hablar); y la palabra a que preceden se llama *principal* o *simple* relativamente a los compuestos que de ella se forman. Así, *montón* y *veo* son los elementos principales o simples de los compuestos *amontono, anteveo.*

61. Además de las palabras cuya composición pertenece a nuestra lengua, hay otras que se miran también como compuestas, auuque no todos sus elementos o tal vez ninguno de ellos, se emplee separadamente en castellano, porque fueron formadas en la lengua latina, de donde pasaron a la nuestra.

a. De estos compuestos latinos hay varios en que figura como elemento principal alguna palabra latina que no ha pasado al castellano, combinada con una de nuestras partículas compositivas separables, como vemos en *conduzca*, *deduzca*, formados del simple latino *duco*, que significa *guío*, y de las preposiciones *con, de.* Otros en que se combinan con palabras castellanas partículas compositivas inseparables, que eran en aquella lengua dicciones independientes, v. gr., el verbo *abstengo*, compuesto de la preposición latina *abs* y de nuestro verbo *tengo*. Otros, en que la palabra castellana se junta con una partícula que era ya inseparable en latín, como la *re* en los verbos compuestos *retengo, reclamo.* Otros, en fin, en que ambos elementos son enteramente latinos, como *introduzco, seduzco*, compuestos también del simple latino *duco*, combinado en el primero con el adverbio *intro*, y en el segundo

con la partícula *se*, tan inseparable en aquella lengua como en la nuestra.

b. Las formas de las partículas compositivas, son estas: *a*, *ab*, *abs*, *ad*, *ante*, *anti*, *ben*, *bien*, *circum*, *circun*, *cis*, *citra*, *co*, *com*, *con*, *contra*, *de*, *des*, *di*, *dis*, *e*, *em*, *en entre*, *equi*, *es*, *ex*, *estra*, *extra*, *i*, *im*, *in*, *infra*, *inte*, *inter*, *intro*, *mal*, *o*, *ob*, *dar*, *para*, *per*, *por*, *pos*, *post*, *pre*, *preter*, *pro*, *ro*, *red*, *retro*, *sa*, *satis*, *se*, *semi*, *sin*, *so*, *sobre*, *son*, *sor*, *sos*, *sota*, *soto*, *su*, *sub*, *subs*, *super*, *sus*, *tra*, *tran*, *trans*, *tras*, *ultra*, *vi*, *vice*, *viz*, *za;* como en las palabras *amovible*, *aparecer*, *abjurar*, *abstraer*, *admiro*, *antepongo*, *antipapa*, *bendigo*, *bienestar*, *circumpolar*, *circunvecino*, *cisalpino*, *citramontano*, *coheredero*, *compongo*, *contengo*, *contradigo*, *depongo*, *desdigo*, *dimanar*, *disponer*, *emisión*, *emprendo*, *ensillo*, *entreveo*, *equidistante*, *esponer* o *exponer*, *estravagante* o *extravagante*, *ilegítimo*, *impío*, *inhumano*, *infraescrito* o *infrascrito*, *inteligible*, *interpongo*, *introducir*, *malqueriente*, *omisión*, *obtengo*, *pardiez*, *parasol*, *permito*, *pordiosear*, *posponer*, *postliminio*, *precaución*, *preternatural*, *prometer*, *revuelvo*, *redarguyo*, *retrocedo*. *sahumar*, *satisfacer*, *separar*, *semicírculo*, *sinsabor*, *someto*, *sobrepongo*, *sonsaco*, *sorprendo*, *sostengo*, *sotaermitaño*, *sotoministro*, *supongo*, *subdelegado*, *substraer* o *sustraer*, *superfino*, *tramontonar*, *transubstanciación*, *transatlántico*, *trasponer*, *ultramontano*, *virrey*, *vicepatrono*, *vizconde*, *zabullir*.

c. Júntanse a veces dos y hasta tres partículas compositivas, como en *incompatible, predispongo, desapoderado*, *desapercibido*.

d. Análogas a las partículas compositivas de que hemos hablado, son las que significan número; unas latinas, como *bi, tri, cuadru (bicorne,* lo de dos puntos o cuernos; *tricolor,* lo de tres colores; *cuadrúpedo,* lo de cuatro pies); otras griegas, como *di*, *tetra*, *penta*, *hexo*, *deca (disílabo*, lo de dos sílabas; *decálogo*, los diez mandamientos).

e. Así como del latín, se han tomado y se toman cada día del griego palabras compuestas, cuyos elementos no existen en nuestra lengua. Lo que debe evitarse en esta materia es el combinar elementos de diversos idiomas, porque semejante composición, cuando no está canonizada por el uso, arguye ignorancia; y si uno de los idiomas contribnyentes es el castellano, da casi siempre al compuesto un aspecto grotesco que sólo conviene al estilo jocoso, como en las palabras *gatomaquía*, *chismografía*.

CAPÍTULO IV

Varias especies de nombres

62. Los nombres son, como hemos visto (40), substantivos o adjetivos.

63. Divídense, además, en *propios* y *apelativos*.

Nombre *propio* es el que se pone a una persona o cosa individual para distinguirla de las demás de su especie o familia, como *Italia, Roma, Orinoco, Pedro, María.*

Por el contrario, nombre *apelativo* (llamado también *general* y *genérico*) es el que conviene a todos los individuos de una clase, especie o familia, significando su naturaleza o las cualidades de que gozan, como *ciudad, río, hombre, mujer, árbol, encina, flor, jazmín, blanco, negro.*

Todo nombre propio es substantivo; los nombres apelativos pueden ser substantivos, como *hombre, árbol, encina;* o adjetivos, como *blanco, negro, redondo, cuadrado.* Todo nombre adjetivo es apelativo.

64. Los nombres apelativos denotan clases que se incluyen unas en otras: así, *pastor* se incluye en *hombre*, *hombre* en *animal*, *animal* en *cuerpo, cuerpo* en *cosa* o *ente;* nombres (estos dos últimos) que incluyen en su significado cuanto existe y cuanto podemos concebir. Las clases incluyentes se llaman *géneros* respecto de las clases incluídas, y las clases incluídas se llaman *especies* con respecto a las incluyentes; así, *hombre* es un género que comprende las especies *pastor, labrador, artesano, ciudadano* y muchísimas otras; y *pastor, labrador, artesano, ciudadano*, son especies de *hombre.*

a. A veces los nombres apelativos pasan a propios por la frecuente aplicación que se hace de ellos a determinados individuos, *Virgilio*, *Cicerón*, *César*, han sido

originalmente nombres apelativos, apellidos que se daban a todas las personas de ciertas familias. Lo mismo ha sucedido con los apellidos castellanos *Calderón, Meléndez* y muchísimos otros, aun de aquellos que, significando solar, son precedidos de la preposición *de*, como *Quevedo, Alarcón*.

65. Los substantivos no significan sólo objetos reales, o que podamos representarnos como tales, aunque sean fabulosos o imaginarios (v. gr., *esfinge, fénix, centauro),* sino objetos también en que podemos concebir una existencia real, porque son meramente las cualidades que atribuímos a los objetos reales, suponiéndolas separadas o independientes de ellos, verbigracia, *verdor*, *redondez, temor, admiración*. Esta independencia no está más que en las palabras, ni consiste en otra cosa que en representarnos, por medio de substantivo, lo mismo que originalmente nos hemos representado, ya por nombres significativos de objetos reales, como *verde, redondo,* ya por verbos, como *temo, admiro* (1). Las cualidades en que nos figuramos esta independencia ficticia, puramente nominal, se llaman *abstractas*, que quiere decir separadas; y las otras *concretas,* que es como si dijéramos inherentes, incorporadas. Los substantivos son asimismo *concretos* o *abstractos,* según son concretas o abstractas las cualidades que nos representamos con ellos: *casa, río,* son substantivos concretos; *altura*, *fluidez,* son substantivos abstractos. Los adjetivos no pueden dividirse de este modo, porque un mismo adjetivo es aplicable ya a cosas concretas, como *verde,* a *monte*, *árbol, hierba,* ya a cosas abstractas, como *verde,* a *color, redonda* a *figura*.

Los substantivos abstractos se derivan a menudo de nombres o verbos. Pero algunos no tienen sus primitivos

(1) No parezca extraño el que digamos que los adjetivos significan objetos, porque así es verdaderamente, puesto que significan clases de objetos que se asemejan bajo algún respecto, a la manera que lo hacen los substantivos genéricos. Si el ser adjetivo un nombre consistiese, como se dice, en significar cualidad, adjetivos serían *verdor*, *redondez*, *cualidad;* adjetivos serían *pastor*, *artesano*.

en nuestra lengua, como *virtud*, que viene del nombre latino *vir* (varón), porque al principio se entendió por virtud *(virtus)* lo que llamamos fortaleza, como si dijéramos *varonilidad*. Hay también muchos adjetivos que se derivan de substantivos abstractos, como *temporal*, *espacioso*, *virtuoso*, *gracioso*, *afortunado*, que se derivan de *tiempo*, *espacio*, *virtud*, *gracia*, *fortuna*.

66. Entre los substantivos derivados son notables los *colectivos*, que significan colección o agregado de cosas de la especie significada por el primitivo, como *arboleda, caserío*. Pero hay colectivos que no se derivan de substantivo alguno que signifique la especie, como *cabildo, Congreso, ejército, clero*. Y los hay que sólo significan el número, como *millón, millar*, *docena*. Algunos (que se llaman por eso *colectivos indeterminados)* significan meramente agregación, como *muchedumbre*, *número;* o a lo más agregación de personas, como *gente*.

67. Merecen también notarse entre los derivados los *aumentativos*, que envuelven la idea de gran tamaño o de alto grado, como *librote, gigantón, mujerona, mujeronaza, feote, feísimo;* y los *diminutivos* que significan pequeñez o poquedad, como *palomita, florecilla, riachuelo, partícula, sabidillo, bellacuelo*.

De éstas y algunas otras especies de nombres, trataremos separadamente.

CAPÍTULO V

Número de los nombres

a. El número singular significa unidad absoluta, verbigracia, «existe un Dios», y unidad distributiva, v. gr., «el hombre es un ser dotado de razón», donde *el hombre* quiere decir cada hombre, todo hombre. El singular significa también colectivamente la especie, v. gr., «el hombre señorea la tierra».

b. El plural denota multitud, distributiva o colectivamente. «Los animales son seres organizados que viven, sienten y se mueven»; cada animal es un ser organizado que vive, siente y se mueve; el sentido es distributivo. «Los animales forman una escala inmensa, que principia en el menudísimo animalillo microscópico y termina en el hombre»; cada animal no forma esta inmensa escala, sino todos juntos; el sentido es colectivo.

68. El plural se forma del singular según las reglas siguientes:

1.ª Si el singular termina en vocal no aguda, se añade *s*, v. gr., *alma, almas; fuente, fuentes; metrópoli, metrópolis; libro, libros; tribu, tribus; blanco, blancos; blanca, blancas; verde, verdes*. Pero la *i* final no aguda, precedida de otra vocal, se convierte en *yes;* v. gr., *ay, ayes; ley, leyes; convoy, convoyes*. Esto es más bien un accidente que una irregularidad, porque proviene de una propiedad de la pronunciación castellana, es a saber que la *i* no acentuada que se halla entre dos vocales, se hace siempre consonante: *aies, leies, convoies*, se convirtieron en *ayes, leyes, convoyes*.

2.ª Si el singular termina en vocal aguda, se añade *es* v. gr., *albalá, albaláes; jabalí, jabalíes, un sí, un no; los síes, los noes; una letra te, dos tes: una o, una u; dos oes, dos úes*. Sin embargo, *mamá, papá*, tienen los plurales *mamás, papás; pie* hace *pies;* los en *é, ó, ú*, de más de una sílaba, suelen añadir sólo *s*, como *corsé, corsés; fricandó, fricandós; tisú, tisús*. De los en *í* de más de una sílaba, se usan los plurales irregulares *bisturís, zaquizamís; maravedí* hace *maravedís, maravedíes* y *maravedises*, de los cuales es más usual el primero, y los poetas están en posesión de decir cuanto les viene a cuento. *alelís, rubís*. Pero excepto en *mamá, papá* y *pie*, es siempre admisible el plural regular que se forma añadiendo *es*.

3.ª Los acabados en consonantes añaden *es: abad, abades; útil, útiles; holgazán, holgazanes; flor, flores; mártir, mártires; raíz, raíces*. El plural *fra-*

ques, de *frac*, no es una excepción, porque en todas las inflexiones se atiende, por regla general, a los sonidos, no a las letras que los representan, y para conservar el sonido que tiene la *c* en *frac*, es necesario convertir esta letra en *qu*. La mutación de *z* en *c* es de mera ortografía (1).

Las excepciones verdaderas que sufre más frecuentemente la regla tercera, son éstas:

1.ª *Lord* hace *lores*.

2.ª Los esdrújulos, como *régimen,* carecen generalmente de plural; bien que algunos dicen *regímenes*.

3.ª Forman el plural como el singular, los en *s* no agudos, como *el martes, los martes; el paréntesis, los paréntesis;* regla que siguen también los no agudos en *x*, como el *fénix*, los *fénix*, y los apellidos en *z,* que no llevan acentuada la última vocal, como *el señor González*, *los señores González* (2).

4.ª Los apellidos extranjeros que conservan su forma nativa, no varían en el plural: *los Canning, los Wáshington;* a menos que su terminación sea de las familiares al castellano, y que los pronunciemos como si fueran palabras castellanas: *los Racines*, *los Newtones*.

69. Es de regla que en la formación de plural no varíe de lugar el acento; pero los que dan ese número a *rêgimen*, no pueden menos de decir *regímenes*, porque en las dicciones castellanas que no sean de las

---

(1) Esta es una concesión que todavía hacemos al uso, o, por mejor decir, a un abuso que no puede justificarse. Para escribir *capaces, raíces, cruces*, no es suficiente excusa la generalidad de esa práctica, una vez que la Academia misma no se paró en esta consideración al substituir en infinidad de vocablos la *c* a la *q*, y la *g* a la *x*, escribiendo, por ejemplo, *elocuencia, ejército*, donde antes todos *eloqüencia, exército*, Ni se hable de antigüedad, pues antes del siglo XVIII se escribía frecuentemente *capazes*, *luzes, felizes*. Ni se apele a la etimología, que es más bien una razón a favor de la *z; luzes* nace inmediatamente de *luz;* y no parece razonable preferir la derivación remota que pocos conocen, a la derivación inmediata que está a la vista de todos.

(2) Es notable la práctica, autorizada por algunos escritores modernos, entre ellos Clemencín, de hacer en *ses* el plural de los substantivos en *sis*, sacados de la lengua griega *metamorfosis, metamorfoses; tesis, teses*.

sobreesdrújulas arriba indicadas (15), ninguna sílaba anterior a la antepenúltima recibe el acento.

a. Se ha usado el plural *fenices* de *fénix*, aunque sólo en verso (1); y de los dos plurales *carácteres* y *caracteres* (de *carácter)* ha prevalecido el segundo; lo que extienden algunos por analogía a *cráter crateres*.

70. Hay ciertos nombres compuestos en que la formación del plural está sujeta a reglas especiales; las analogías que parecen mejor establecidas, son éstas:

1.ª Los compuestos de verbo y substantivo plural, en los que ninguno de los dos elementos ha padecido alteración, y el substantivo plural sigue al verbo, hacen el plural como el singular: *el* y *los sacabotas; el* y *los mondadientes; el* y *los guardapiés.*

2.ª Los compuestos de los nombres en singular, que no han padecido alteración, y de los cuales el uno es substantivo y el otro un adjetivo o substantivo adjetivado que modifica al primero; forman su plural con los plurales de ambos simples, como *casaquinta, casasquintas; ricohombre, ricoshombres;* pero *padrenuestro,* hace *padrenuestros; vanagloria, vanaglorias; barbacana, barbacanas; montepío, montepíos.* Exceptúanse asimismo de esta regla los apellidos de familia, como *los Montenegros, los Villarreales.*

3.ª En los demás compuestos se forma el plural con el del nombre en que termina, o si no terminan en nombre, según las reglas generales: *agridulce, agridulces; boquirrubio, boquirrubios; sobresalto, sobresaltos; traspié, traspiés; vaivén, vaivenes. Hijodalgo* hace *hijosdalgo; cualquiera, cualesquiera; quienquiera quienesquiera.*

71. Hay muchos substantivos que carecen de número plural. Hállanse en este caso los nombres propios, v. gr., *Antonio, Beatriz, América, Venezuela, Chile.* Pero los nombres propios de regiones, reinos, provincias, toman plural, cuando de significar el todo

---

(1) Lope de Vega.

pasan a significar sus partes; así decimos *las Américas, las Españas, las Andalucías.* Y lo mismo sucede con los nombres propios de personas, cuando alterada su significación, se hacen verdaderamente apelativos, como *los Homeros*, *los Virgilios*, por los grandes poetas comparables a Homero y Virgilio; *las Mesalinas* por las princesas disolutas, *las Venus* por las estatuas de Venus, *dos o tres Murillos* por dos o tres cuadros de Murillo, *los Césares* por los emperadores, *las Beatrices* por las mujeres que tienen el nombre de Beatriz. Apenas hay cosa que no pueda imaginarse multiplicada, y, por consiguiente, apenas hay substantivo que no admita en ciertos casos plural, cuando no sea más que para expresar nuestras imaginaciones (1).

72. Entre los apelativos carecen ordinariamente de plural los de ciencias, artes y profesiones, como *fisiología, carpintería, abogacía;* los de virtudes, vicios, pasiones especiales, como *magnanimidad, envidia, cólera, horror;* y los de las edades de la vida, como *juventud, mocedad, vejez.* Mas variando de significación lo admiten: así se dice *imprudencias* (por actos de imprudencia), *iras* (por movimientos de ira), *vanidades* (cosas de que se alimenta y en que se complace la vanidad), *horrores* (objetos de horror), *las mocedades del Cid* (los hechos del Cid cuando mozo), *metafísicas* (sutilezas).

a. Los apelativos de cosas materiales o significan verdaderos *individuos*, esto es, cosas que no pueden dividirse sin dejar de ser lo que son, como *árbol*, *mesa;* o significan cosas que pueden dividirse y subdividirse hasta el infinito, conservando siempre su naturaleza y su nombre, como *agua*, *vino*, *oro*, *plata.* Los de la primera clase tienen casi siempre plural; los de la segunda no suelen tenerlo sino

(1) «¿Es posible que el señor alcalde, por una niñería que no importa tres ardites, quiera quitar la honra a dos tan insignes estudiantes como nosotros, y juntamente a Su Majestad; dos valientes soldados, que íbamos a *esas Italias* y a *esos Flandes* a romper, a destrozar, a herir y a matar a los enemigos de la santa fe católica que topáramos?»—*(Cervantes.)*

para denotar las varias especies, calidades o procedencias; y en este sentido se dice que *España produce excelentes vinos*, que *en Inglaterra se fabrican buenos paños, las sederías de China*. Dícese asimismo *los azogues, las platas, los cobres*, para denotar los productos de varias minas, o los surtidos de estos artículos en el mercado. Hay con todo muchos nombres apelativos de cosas *dividuas*, que aun sin variar de significado, admiten plural, y así se dice *los aires de la cordillera, las aguas del Tajo*.

Los nombres y frases latinas que, sin variar de forma, han sido naturalizados en castellano carecen de plural, como *exequatur, vetofiat, déficit, álbum*. Dícese, sin embargo, *avemarías, gloriapatris, misereres*, etc.

73. Carecen de singular varios nombres propios de cordilleras, como *los Alpes, los Andes;* y de archipiélagos, como *las Baleares, las Ciclades, las Azores, las Antillas*. Se halla con todo en poetas castellanos *el Alpe*.

74. Dícese *el Pirineo* y *los Pirineos, la Alpujarra* y *las Alpujarras, el Algarbe* y *los Algarbes, Asturias es* y *las Asturias son,* sin hacer diferencia en el significado. Sería prolijo enumerar todos los caprichos del uso en los plurales de los nombres geográficos.

75. Hay también varios nombres apelativos que carecen de singular.

Los más notables son estos:

Aborígenes.
Adentros.
Afines.
Afueras.
Albricias.
Alrededores.
Anales.
Andaderas, creederas, y varios otros derivados de verbo, terminados en *deras*, que significan la acción del verbo o el instrumento con que se ejecuta.
Andas.
Andurriales.
Angarillas.
Añicos.
Aproches, contraaproches.
Arras.
Bienes (por la hacienda o patrimonio).
Calendas, nonas, idus.
Calzas.
Carnestolendas.
Celos (en el amor).
Cercas, lejos (términos de pintura).
Comicios.

Cortes (Cuerpo legislativo).
Creces.
Credenciales.
Dimisorias.
Efemérides.
Enaguas.
Enseres.
Espensas o *expensas*.
Esponsales.
Esposas (prisiones).
Exequias.
Fasces.
Fauces.
Gafas (anteojos).
Grillos (prisiones).
Hemorroides.
Honras (exequias).
Horas (las canónicas que se rezan).
Infulas.
Largas (dilaciones).
Letras (por literatura y por provisión o despacho, como en *hombre de pocas letras*, *letras divinas o humanas*, *letras testimoniales*, *letras reales*, *letras pontificias)*.
Lares.
Maitines, *laúdes*, *vísperas*, *completas*.
Manes.
Mientes (la mente o imaginación).
Modales.
Nupcias.
Pandectas.
Parias.
Partes (cualidades intelectuales y morales de una persona).
Penates.
Pinzas.
Preces.
Tinieblas.
Trébedes.
Veras (contrario de *burlas)*.
Víveres.

a. *Lejos*, *lejas*, es adjetivo que sólo se usa en plural. Hay varios adjetivos que se substantivan en la terminación femenina del plural, formando complementos adverbiales *de veras*, *de buenas a primeras*, *por las buenas*, *a las primeras*, *a las claras*, *a obscuras*, *a secas*, *a escondidas*, *a hurtadillas*, *a sabiendas*. Este último no admite otra terminación que la femenina del plural, ni se usa jamás sino en el anterior complemento. Del adjetivo *matemático*, *matemática*, nace el substantivo plural *matemáticas*, que significa colectivamente los varios ramos de esta ciencia; pero no es del todo inusitado el singular en el mismo sentido: «No hay uno de nuestros primeros institutos que no haya producido hombres célebres en el estudio de la Física o de la Matemática.» (Jovellanos).

b. *Tenazas* y *tijeras* en su significación primitiva, carecen de singular, pero no en las secundarias y metafóricas, y así se llama *tenaza* la de los animales y *tijera* la del coche, y se dice *hacer tenaza*, *ser una buena tijera*. Usanse sin diferencia de signifcado *bofe* y *bofes*, *calzón* y *calzones*, *funeral* y *funerales*. Los poetas emplean a veces

el singular *tiniebla*. Dícese *pulmón* y *pulmones*, designando el órgano entero, y *pulmón* denotando cada uno de los lados de que se compone No es posible apuntar ni aun a la ligera, todas las particularidades de la lengua, relativamente al número de los nombres (1).

c. Muchos de los nombres que carecen de singular ofrecen claramente la idea de muchedumbre, como *añicos*, *efemérides*, *lares*, *penates;* los de cordilleras y archipiélagos; y los que significan objetos que se componen de partes dobles, v. gr., *bofes, despabiladeras, tenazas*. Y es de creer que muchos otros en que ahora no se percibe esta idea, la tuvieron originalmente; de lo que vemos ejemplos en *calendas* (cobranzas que solían hacerse en Roma el primer día del mes) y en *fauces* (originalmente quijadas).

En fin, hay varios nombres geográficos que parecen plurales, y habiendo tenido ambos números en su significado primitivo, son ahora indudablemente del singular, verbigracia, *Buenos Aires*, *el Amazonas*, *el Manzanares*. Así se dice: *Buenos Aires está a las orillas del Río de la Plata*, y *Pastos es una ciudad de la Nueva Granada;* sin que sea posible usar *están* y *son*.

De varias otras anomalías relativas a los números, hablaremos a medida que se nos ofrezca tratar de los substantivos o adjetivos en que se encuentran.

CAPÍTULO VI

Inflexiones que significan nación o país

76. En algunos de los nombres que se aplican a personas o cosas significando el lugar de su nacimiento o el país a que pertenecen, hay diferencia de terminaciones entre el substantivo y el adjetivo: como vemos en *godo,* substantivo; *gótico,* adjetivo; *persa,* substantivo; *persiano, pérsico,* adjetivos; *escita*, substantivo; *escítico*, adjetivo; *celta,* substantivo; *céltico,* adjetivo. El substantivo se aplica a personas e idiomas,

(1) Se usa en Chile un *bien,* significando una finca; y *crece*, por una crecida o creciente.

el adjetivo a cosas: *los persas fueron vencidos por Alejandro; Zoroastro escribió en el antiguo persa, llamado Zend; la vida errante de los escitas; el traje persiano; la lengua escítica;* a diferencia de lo que sucede en los más de estos nombres, que siendo de suyo adjetivos, se substantivan para significar, o las personas o los respectivos idiomas, como *francés, italiano, griego, turco.*

a. A veces hay dos o más adjetivos para significar una misma nacionalidad o país, pero que, sin embargo, no pueden usarse promiscuamente uno por otro. Así, de los tres adjetivos *árabe, arábigo* y *arabesco*, el primero es el que siempre se substantiva, significando los naturales de Arabia, de manera que pudiendo decirse el *árabe* y el *arábigo* por la iengna (aunque mejor, a mi parecer, el primero), no se toleraría los *arábigos* por los *árabes*, hablándose de la nación; pero el más limitado en sus aplicaciones usuales es *arabesco*, que apenas se emplea sino como término de pintura. Algunos se aplican exclusiva u ordinariamente a los eclesiásticos, v. gr., *anglicano* por *inglés, hispalense* por *sevillano.* Otros suenan mejor con calificaciones universitarias o académicas, v. gr., *complutense* por *alcalaíno*, *matritense* por *madrileño.* Dícese *el golfo pérsico*, no *el golfo persiano.* Substantivos hay que sólo se aplican al idioma, como *latín*, *romance, vascuence; romance* se adjetiva en *lenguas romances* (las derivadas de la romana o latina). Hablando de los antiguos naturales de España o de una de sus principales razas, se dice *iberos*, que, aplicado a los españoles de los tiempos modernos, es puramente poético; *ibérico* se usa siempre como adjetivo: *la Península ibérica*, *las tribus ibéricas. Hispano*, *hispánico*, son adaptables a la España antigua y a la moderna, particularmente en poesía; pero el segundo no admite otro oficio que el de adjetivo, que es también el que más de ordinario se da al primero, al paso que el *español* se presta a lo antiguo y a lo moderno; es el más usual en prosa, sin que por eso desdiga del verso; y no se emplea menos como substantivo que como adjetivo (1).

(1) En las terminaciones de los nombres nacionales antiguos se conservan casi siempre las formas latinas con desinencias castellanas, a lo que contravienen no pocas veces los que, traduciendo del francés, imitan en ellos las formas francesas. A la desinencia france-

Presentamos estas observaciones como una muestra de la variedad de acepciones especiales que da el uso a esta especie de nombres, y de la necesidad de estudiarlo: porque sólo a los poetas es permitido hasta cierto punto usar indiferentemente los que pertenecen a cada país.

CAPÍTULO VII

Terminación femenina de los substantivos

77. Los substantivos que significan seres vivientes, varían a menudo de terminación para significar el sexo femenino. Los ejemplos que siguen manifiestan las inflexiones más usuales:

Ciudadano, ciudadana.
Señor, señora; cantor, cantora; marqués, marquesa; león, leona.

---

sa *ien*, corresponden varias terminaciones en nuestra lengua; en la que no se dice, por ejemplo, *tirianos (tyriens), rodianos (rhodiens), asirianos (assyriens), tirrenianos (tyrrheniens), atenianos (atheniens)*, sino *tirios (thyrii), rodios (rhodii), asirios (assyrii), tirrenos (tyrreheni), atenienses (athenienses)*; el latín da la norma, y el que vacile sobre la terminación que deba dar a un nombre de geografía antigua, saldrá fácilmente de la duda recurriendo a un diccionario latino. Hasta los nombres propios se estropean, y se ha traducido en nuestros días *la Gaule* por *la Gaula*, sin embargo de ser tan conocida y tan usual *la Galia*, y de no emplearse aquella forma sino en el apellido de ciertos personajes de la Caballería andante (*Perión de Gaula, Amadís de Gaula*), sea porque en él signifique el país de Gales, no la Galia, sea por ignorancia del autor o traductor español del *Amadís*.

Yérrase también en estos nombres usando la terminación *io* por *o*. En general, si el nombre propio del país tiene *i*, es porque se deriva de un apelativo que no la tiene, como se ve en *ibero, Iberia; galo, Galia; siro, Siria*. A veces el apelativo suele llevar *i* cuando el propio no la lleva, porque éste es entonces el primitivo, y el otro el derivado, como aparece *Rodas, rodios; Tiro, tirios; Tarteso, tartesios*. Y si sucede que uno y otro llevan esta vocal, es porque ambos son derivados, como *Fenicia, fenicios*, derivaciones de *fenices*, que era el verdadero apelativo nacional, y como tal se usa todavía en castellano, Lo mismo sucede en *Macedonia* y *macedonios, Babilonia* y *babilonios*. En suma: para emplear con la debida propiedad estas terminaciones, es necesario recurrir al latín, siempre que no haya en contrario un uso fijo, conocido y que inspire suficiente confianza.

No fué, pues, una licencia poética de Alarcón llamar *lido* al habitante de Lidia, como lo fué de Arriaza llamar *iberio* al *ibero*.

Barón, baronesa; *abad*, *abadesa; alcalde, alcaldesa; príncipe*, *princesa*.

Poeta, poetisa; profeta, *profetisa*; *sacerdote, sacerdotisa*.

Emperador, emperatriz; actor, *actriz; cantor*, *cantatriz*.

Zar, zarina; cantor, cantarina; rey, reina; gallo, gallina.

a. No varían ordinariamente los en *a*, como *el patriota*, *la patriota; el persa*, *la persa; el escita*, *la escita; un númida*, *una númida;* ni los graves terminados en consonante, como *el mártir, la mártir; el virgen*, *la virgen;* ni por lo común los en *e*, como *intérprete, caribe, ateniense;* ni los en *i* aguda, como *marroquí*, *guaraní;* pero varían los en *ante*, *ente,* como *gigante*, *giganta; elefante*, *elefanta; pariente*, *parienta;* y los en *ete, ote*, como *alcahuete*, *alcahueta; hotentote, hotentota*.

Los apellidos de familia no varían de terminación para los diferentes sexos; y así se dice: «Don Pablo Herrera», «Doña Juana Hurtado», «Doña Isabel Donoso.»

b. En los substantivos que significan empleos o cargos públicos la terminación femenina se suele dar a la mujer del que los ejerce; y en este sentido se usan *presidenta, regenta, almiranta;* y si el cargo es de aquellos que pueden conferirse a mujeres, la desinencia femenina significa también o únicamente el cargo, como *reina*, *priora*, *abadesa*. Mas a veces se distingue: *la regente* es la que ejerce por sí la regencia, *la regenta,* la mujer del regente.

c. El femenino de *hijodalgo*, *hijosdalgo,* es *hijadalgo*, *hijasdalgo*.

d. Hay substantivos (aun de los terminados en *a*, *o*, desinencias tan fáciles de convertirse una en otra para distinguir el sexo), los cuales con una misma terminación se aplican a los varios sexos, y, por lo tanto, pertenecen a la clase de los comunes o a la de los epicenos; v. gr., *juez*. *testigo* (comunes); *abeja*, *hormiga, avestruz, pez, insecto*, *gusano* (epicenos).

e. El substantivo epiceno a que se sigue en oposición uno de los substantivos *macho, hembra,* se puede decir que pasa a la clase de los ambiguos, si son de diferente género los dos substantivos. Cuando se dice, por ejemplo, *la rana macho*, tenemos en esta frase dos substantivos, *rana*, femenino, *macho*, masculino; podremos, pues, emplearla como substantivo ambiguo, diciendo: *la rana macho es más corpulenta* o *corpulento que la hembra*. Con todo

esto, los adjetivos que preceden al epiceno se conforman siempre con éste en el género; no podría decirse *el liebre macho*, ni *una gusano hembra;* bien que no faltan ejemplos de lo contrario, como *la escorpión hembra* en Fr. Luis de Granada.

f. Finalmente, hay varias especies en que los nombres peculiares de los sexos no tienen una raíz común, verbigracia, *buey*, *toro*, *vaca; carnero, oveja; caballo*, *yegua*.

g. Cuando hay dos formas para los dos sexos nos valemos de la masculina para designar la especie, prescindiendo del sexo: así, *hombre*, *autor*, *poeta, león*, se adaptan a todos los casos en que se habla de cosas que no conciernen particularmente a la mujer o a la hembra, verbigracia, «el hombre es el más digno estudio de los hombres»; «no se tolera la mediocridad en los poetas»; «el león habita las regiones más ardientes del Asia y el África». Pero esta regla no es universal, pues a veces se prefiere la forma femenina para la designación de la especie, como en *paloma*, *gallina*, *oveja*. Fuera de eso, cuando se habla de personas apareadas, lo más usual es juntar ambas formas para la designación del par: *el presidente y la presidenta*, *el regidor y la regidora;* bien que se dice: *los padres*, por el padre y la madre; *los reyes*, por el rey y la reina; *los abuelos paternos* o *maternos*, por el abuelo y la abuela en una de las dos líneas; *los esposos*, por el esposo y la esposa. Muchas otras observaciones pudieran hacerse sobre esta materia; pero los ejemplos anteriores darán alguna luz para facilitar el estudio del uso, que es en ella bastante vario y caprichoso (1).

---

(1) Los adjetivos derivados no siempre dicen relación al sexo significado por el substantivo de que se derivan: *ganado vacuno,* por ejemplo, comprende a los *toros* y *bueyes*.

¿Se podrá decir de una hermana que tiene sentimientos *fraternales?* A mí me disonaría, porque esta palabra nace de *frater*, que en latín significa el hermano varón, y no sé que el uso de la lengua castellana permita referirla a cualquiera de los dos sexos. Lo mismo digo de *fraterno* y *fraternidad*. Yo creo que estas tres palabras son análogas a las francesas *fraternel* y *fraternité*, que se refieren al sexo masculino. Además, tenemos en castellano *hermanal* y *hermandad*, que dicen relación a varones y hembras indiferentemente.

CAPÍTULO VIII

Terminación femenina de los adjetivos

78. La terminación femenina de los adjetivos se forma de la masculina, según las reglas siguientes:

1.ª Son invariables todas las vocales menos la *o*, *un árbol indígena, una planta indígena; un hombre ilustre, una mujer ilustre; un leve soplo, una aura leve; trato baladí, conducta baladí; paño verdegay, tela verdegay; pueblo hindú, lengua hindú.*

2.ª Son asimismo invariables los terminados en consonante, v. gr., *cuerpo gentil, figura gentil; hombre ruin, mujer ruin; hecho singular, hazaña singular; un caballero cortés, una dama cortés; el estado feliz, la suerte feliz.*

3.ª Los en *o* la mudan en *a*, como *lindo, linda; atrevido, atrevida.*

79. Excepciones:

1.ª Los en *an, on, or*, añaden *a*, v. gr., *holgazán, holgazana; juguetón, juguetona; traidor, traidora;* exceptuados *mayor, menor, mejor, peor, superior, inferior, exterior, interior, anterior, posterior, citerior, ulterior,* que son invariables. *Superior* añade *a*, cuando se substantiva significando la mujer que gobierna una Comunidad o Corporación (1).

2.ª Los diminutivos en *ete* y los aumentativos en *ote*, mudan la *e* en *a;* v. gr., *regordete, regordeta; feote, feota.*

3.ª Los adjetivos que significan nación ó país, y

(1) Los nombres en *dor, sor, tor,* derivados de verbos castellanos o latinos, como *descubridor, censor, director,* se miran generalmente como substantivos, y tal es sin duda el carácter que domina en muchos de ellos. Todos tienen, sin embargo, las dos terminaciones *or, ora*, ya se empleen como substantivos o como adjetivos, y así se dice *calamidad destructora*, *palabras amenazadoras*.

que se substantivan a menudo, imitan a los substantivos en su desinencia femenina, como *español, española*; *danés, danesa; andaluz, andaluza*. Así, aun en el uso adjetivo de estos nombres, se dice *la lengua española, las modas francesas, la gracia andaluza, la fisonomía hotentota, la industria catalana, las playas mallorquinas.*

CAPÍTULO IX

Apócope de los nombres

80. Hay palabras cuya estructura material en ciertas circunstancias, se altera abreviándose, y la abreviación puede ser de dos maneras, que en realidad importaría poco distinguir, si no las mencionaran generalmente los gramáticos con denominaciones diversas.

Si la abreviación consiste sólo en suprimir uno o más sonidos finales, se llama *apócope;* si se efectúa suprimiendo sonidos no finales o substituyendo un sonido menos lleno a otro, como el de la *l* al de la *ll*, o una vocal grave a la misma vocal acentuada, la dicción en que esto sucede se dice *sincoparse.*

a. Sufren apócope los substantivos siguientes:

1.° El nombre propio *Jesús*, cuando le sigue *Cristo*; bien que entonces los dos substantivos suelen escribirse como uno solo: *Jesucristo*.

2.° Varios nombres propios de personajes históricos españoles, cuando les sigue el *patronímico*, esto es, un nombre apelativo derivado, que significa la calidad de hijo de la persona designada por el nombre propio primitivo, como *González* (hijo de Gonzalo), *Rodríguez* o *Ruiz* (hijo de Rodrigo), *Alvarez* (hijo de Alvaro), *Martínez* (hijo de Martín), *Ordóñez* (hijo de Ordoño), *Peláez* o *Páez* (hijo de Pelayo), *Bermúdez* (hijo de Bermudo), *Sánchez* (hijo de Sancho), *Díaz* (hijo de Diego), *López* (hijo de Lope), etc.

Tal era la significación de estos apelativos en lo antiguo; en el día son apellidos hereditarios (1).

Cuando se designa, pues, un personaje histórico por sus nombres propio o patronímico, el primero, si es de los que admiten apócope, la sufre ordinariamente; *Alvar Fáñez, Fernán González*, *Per Ansúrez*, *Rui Díaz*. Pero, omitido el potronímico, no tiene cabida la apócope; así, *Fernán* y *Hernán*, usados absolutamente para designar al conde de Castilla Fernán González o a Hernán Pérez del Pulgar, serían expresiones incorrectas; lo mismo que *Rui de Vivar*, *Alvar de Toledo*.

81. Sufren apócope los adjetivos que siguen:

1.° *Uno, alguno, ninguno; un, algún, ningún.*

2.° *Bueno, malo; buen, mal.*

3.° *Primero, tercero, postrero; primer, tercer, postrer.*

4.° *Grande, gran.*

5.° *Santo, san.*

82. La apócope de estos adjetivos no tiene cabida sino en el número singular, y precediendo el adjetivo apocopado al substantivo; por lo que debe precisamente usarse la forma íntegra en frases como éstas: *hombre alguno, el primero de julio, el capítulo tercero; entre los salones de palacio no hay ninguno que no esté ruinoso*. Diráse, pues, *un célebre poeta, un poeta de los más famosos* y *uno de los más famosos poetas*.

83. *Buen, mal, gran, san,* deben preceder inmediatamente al substantivo *buen caballero. mal pago, gran fiesta*, *San Antonio, el apóstol San Pedro*. No podría decirse *mal, inicuo, inexcusable proceder; gran, opíparo banquete*. Los demás adjetivos susceptibles de apócope, consienten otro adjetivo en medio:

---

(1) No solían los antiguos juntar el nombre apocopado con el don: decíase *don Rodrigo Díaz, Rui Díaz*. Ciertos nombres eran bajo una misma forma propios y patronímicos, como *Gómez*, *García*, que se juntaban, por tanto, con el *don*, lo cual ya se sabe que solamente lo hacen los nombres propios en castellano. (Cuando *doña* significaba *dueña*, se juntaba con el apellido *doña Rodríguez.)* Aunque *Cortés* no es patronímico, produce el mismo efecto que si lo fuera, cuando se habla del conquistador de Méjico; no se apocopa su nombre sino precediendo al apellido *Hernán Cortés*.

algún desagradable contratiempo, el primer infausto acontecimiento. Pero cuando al adjetivo se sigue una conjunción, nunca tiene cabida la apócope; *el primero y más importante capítulo.*

84. Los adjetivos arriba dichos, excepto *primero, postrero, grande,* no consienten la apócope en el género femenino: *una buena gente, una mala conducta, la Santa Virgen, Santa Catalina de Sena.* Puede con todo decirse *un* antes de cualquier substantivo femenino, que principie por la vocal *á* acentuada: *un alma, un águila, un arpa;* lo que se extiende a *algún* y *ningún*, especialmente en verso, donde también suele decirse *un hora.*

85. No siempre que la apócope tiene cabida es indispensable hacer uso de ella. Son necesarias las apócopes *un, algún, ningún, buen, mal.* La de *primero* es necesaria en la terminación masculina y arbitraria, aunque de poco uso, en la femenina: *el primer capítulo, la primera victoria* o *la primer victoria.* La de *tercero* y *postrero* es arbitraria en ambas terminaciones, aunque lo más usual es apocopar la masculina y no la femenina; *el tercer día, la tercera jornada, la postrera palabra.* Antes de vocal se dice comúnmente *grande,* y antes de consonante, *gran: grande edificio, gran templo.*

a. La excepción que establecen algunos gramáticos pretendiendo que antes de vocal deba decirse *gran* en sentido material, y antes de consonante *grande* en sentido moral e intelectual *(un gran acopio de mercaderías, un grande pensamiento)*, no la vemos comprobada por el uso; bastan para falsificarla las frases comunísimas *un gran príncipe*, *el gran señor*, *el gran visir*, *el Gran Capitán*, *el gran maestre*, etc. Acaso sería más exacto decir que *grande*, antes de consonante, es enfático, en cualquier sentido que se tome: *una grande casa*, *una grande función*, *un grande sacrificio*. Parece un efecto natural de la énfasis dar a las palabras toda la extensión que comportan, por lo mismo que refuerza los sonidos y el acento para fijar la atención en ellas.

b. *San* no se usa sino precediendo a nombre propio de varón; por lo que no tiene cabida la apócope en *un santo*

anacoreta, *el santo Patrón de las Españas*. Tampoco se designa con *san* sino a los que la Iglesia ha reconocido por santos bajo el Nuevo Testamento, por lo cual no decimos *San Job*, como decimos *San Pedro* y *San Pablo*, sino el *Santo Job;* aunque no falta una que otra excepción, como *San Elías profeta*. Antes de estos tres nombres *Domingo*, *Tomás* o *Tomé*, *Toribio*, se dice siempre *Santo;* pero una de las Antillas se llama *San Tómas*. En *Santiago*, el nombre propio y el apelativo, se han hecho inseparables, sea cual fuere la persona que con él se designe.

Mencionaremos otras apócopes cuando se ofrezca hablar de los nombres que están sujetos a ellas.

CAPÍTULO X

Género de los substantivos

86. Para determinar el género de los substantivos debe atenderse, ya al significado, ya a la terminación.

87. Por razón del significado son masculinos:

1.° Los substantivos que significan varón o macho, o seres que nos representamos como de este sexo, verbigracia, *Dios, ángel, duende, hombre, patriarca, tetrarca, monarca, león, centauro, Calígula, Rocinante, Babieca*. Y no es excepción *haca* o *jaca*, caballo pequeño, porque este substantivo es epiceno, como *cebra, marmota, hacanea*, y sigue el género de su terminación.

2.° Los nombres propios de ríos, como *el Magdalena, el Sena*, y los de montes y cordilleras, verbigracia, *el Etna, los Alpes, el Himalaya;* se exceptúan *la Alpujarra*, y los que han sido originalmente apelativos o femeninos, como *Sierra Morena, la Silla* (en Venezuela) (1).

(1) No faltan autores respetables que dan el género femenino a nombres de ríos de Francia y de otros países, terminados en *a; la Sena, la Mosela, la Escalda*. Hácelo así frecuentemente D. Carlos Coloma. Es digno de notar que, aunque se diga *el río de la Magdalena, el río de la Plata, el río de las Amazonas*, se dice con todo,

3.° Toda palabra o expresión que sirve de nombre a sí misma: por ejemplo, analizando esta frase *las leyes de la Naturaleza*, diríamos que *la Naturaleza* está empleado como término de la preposición *de*. Lo cual no quita que se diga la *en*, la *por*, la *pero*, subentendiendo *preposición* o *conjunción*.

88. Por razón del significado son femeninos:

1.° Los substantivos que significan mujer o hembra, o seres que nos representamos como de este sexo, verbigracia, *diosa, ninfa, hada, leona, Safo, Juno, Dulcinea, Zapaquilda*.

2.° Los nombres propios de ciudades, villas, aldeas; bien que siguen a veces el género de la terminación. Por ejemplo, *Sevilla* es necesariamente femenino, porque concurren el significado y la terminación. *Toledo*, al contrario, es ambiguo, siguiendo unas veces el género de la terminación, como en «*pasado* Toledo, a la ribera del mismo río (Tajo), está sentada Talavera» (Mariana); «Toledo permaneció libre hasta el 19 de diciembre, día en que *le* ocuparon los franceses (Alcalá Galiano); otras el género de su significado, como en

«*Toda* júbilo es hoy *la gran* Toledo.» (Huerta.)

a. *Corinto*, *Sagunto*, y otros nombres de ciudades antiguas, se usan casi invariablemente como femeninos, no obstante su terminación.

3.° Los nombres de las letras de cualquier alfabeto, como *la b, la o, la x, la delta, la ómicron*. Sin embargo, algunos hacen masculinos los nombres de las letras griegas y hebreas, y *delta*, cuando significa la isla triangular que forman algunos ríos en su desembocadura, es masculino, según la Academia.

89. Atendiendo a la terminación:

1.° Son comúnmente femeninos los en *a* no aguda, como *alma, lágrimas*.

---

el Plata, el Amazonas, el Magdalena. Esta segunda forma ha hecho olvidar a veces la primera: nadie dirá hoy *el río de los Manzanares*, como sin duda se dijo al principio, sino *el Manzanares*, para designar este río de la Península.

No son excepciones los substantivos que su significado de varón hace masculinos, como *atalaya*, y *vigía* (por las personas que atalayan), *atleta, argonauta*, *barba* (por el actor que hace papeles de viejo), *consueta* (por apuntador de teatro), *cura* (por el párroco), *vista* (por el de la aduana); pero sí debemos mirar como irregulares en esta parte a los ambiguos, que siguen ya el género del significado, ya el de la terminación, como *espía* (el que acecha), *guía* (el que muestra el camino), *lengua* (el que interpreta de viva voz), *maula* (el hombre artificioso o petardista); bien que indudablemente prevalece aún en éstos el género que corresponde al sexo. La *sota* de los naipes es siempre femenino, aunque tiene figura de hombre.

Son también masculinos: *cólera* (por cólera-morbo), *contra* (por la opinión contraria), *día*, *hermafrodita*, *mapa* (por carta geográfica), *planeta* y *cometa* (astros), y gran número de los acabados en *ma*, que son substantivos de la misma terminación en griego, como *emblema*, *epigrama, poema*, *síntoma*. De manera que no debemos vacilar en hacer masculino todo nuevo substantivo de esta terminación y origen, como *empireuma*; *panorama, cosmorama; diorama*. El uso, sin embargo, ha hecho ambiguos a *anatema, neuma*, *reuma*, y femeninos a *apostema, asma*, *broma*, *diadema*, *estratagema*. *fantasma* (cuando significa un espantajo artificial), *flema*, *tema* (por obstinación o porfía), y algunos otros. *Llama*, cuadrúpedo americano, es ambiguo, pero más frecuentemente masculino.

2.° Son asimismo femeninos los en *d*, como *vanidad, merced, red, sed, virtud;* menos *césped, ardid, almud, laúd, Sud, talmud*.

3.° Son masculinos los que terminan en cualquiera vocal, menos en *a* no aguda, o en cualquiera consonante, menos *d;* pero las excepciones son numerosas.

Nos contraeremos a indicar las más notables, siguiendo el orden de las terminaciones.

a. De los en *e* son femeninos los de tropos y figuras gramaticales o retóricas, v. gr., *apócope*, *sinécdoque* (excepto *hipérbole*. ambiguo); los nombres de líneas matemáticas, como *elipse, cicloide*, *tangente*, *secante;* los substantivos esdrújulos en *ide* tomados del griego, como *pirámide*, *clámide;* los en *ie* acentuados en vocal anterior a esta terminación, como *carie*, *sanie, temperie*, *superficie*; los ter-

minados en *umbre*, como *lumbre, muchedumbre, pesadumbre, costumbre* (menos *alumbre);* y además

Alsine.
Ave.
Base.
Breve y *semibreve* (notas de música).
Calle.
Carne.
Catástrofe.
Clase.
Clave (que sólo es masculino cuando significa un instrumento de música).
Cohorte.
Compaje.
Consonante y *licuante* (letras).
Corambre.
Corriente.
Corte (por residencia del Gobierno supremo, Tribunal, comitiva o séquito).
Chinche.
Egílope.
Elatine.
Eringe.
Escorpioide.
Estacte.
Estirpe.
Estrije.
Extravagante (constitución soberana que anda fuera del Código o recopilación a que corresponde).
Falange.
Falce.
Faringe.
Fase.
Fe
Fiebre.
Frase.
Frente (facción de la cara).
Fuente.
Gente.
Hambre.
Hélice.
Hipocrene.
Hojaldre.
Hueste.
Indole.
Ingle.
Jíride.
Labe.
Landre.
Lápade.
Laringe.
Láude.
Leche.
Liebre.
Liendre.
Lite.
Llave.
Madre.
Mente.
Mole.
Muerte.
Mugre.
Nave.
Nieve.
Noche.
Nube.
Paraselene.
Parte (que sólo es masculino cuando significa aviso).
Patente (por cédula, título o despacho).
Pelitre.
Pendiente (masculino, cuando significa adorno de las orejas).
Peste.
Plebe.
Pléyade.
Podre.

Prole.
Raigambre.
Salve.
Sangre.
Sede.
Serpiente.
Sierpe.
Simiente.
Sirte.
Suerte.
Tarde.
Tingle.
Torce.
Torre.
Trabe.
Troje.
Ubre.
Urdiembre o *urdimbre.*
Vacante.
Variante.
Várice.
Veste y *sobreveste*
Vorágine (1).

b. Ceraste, dote, estambre, lente, pringue, puente, tilde, tizne y *trípode*, son ambiguos; pero *dote*, significando cierta parte del caudal de la mujer casada, es más comúnmente femenino; en *estambre*, al contrario, el género masculino es el que hoy predomina, y lo mismo en *puente* cuando significa el de un río. *Tilde*, por la virgulilla que se pone sobre una letra, es ambiguo, y cuando decimos en general una cosa mínima, femenino.

c. Arte se usa generalmente como masculino en singular y como femenino en plural: «La Naturaleza, con sus nativas gracias, vale más que ese arte metódico y amanerado.» «La multitud de artes subalternas y auxiliares del grande arte de la agricultura» (Jovellanos); «las artes liberales», «las bellas artes», «las artes mecánicas»; «se valió de malas artes para alcanzar lo que deseaba.» Pero si se trata de un arte liberal o mecánico, admite el género femenino en singular: «La escritura fué arte poco vulgarizado o vulgarizada en la Media Edad.»

d. De los en *i* son femeninos *graciadei, palmacristi, grey, ley*, y todos los esdrújulos originados del griego, donde terminan en *is*, como *metrópoli*.

e. De los en *j* no hay más femenino que *troj*.

f. De los en *l* son femeninos *cal, capital* (ciudad), *cárcel, col, cordal, credencial, hiel, miel, pastoral, piel, señal, vocal* (letra). *Canal* no es masculino sino significando un estrecho de mar, los caudalosos de navegación o riego, ciertos conductos naturales del cuerpo humano, y figuradamente una vía o conducto de comunicación; v. gr., *el canal de la Mancha, el canal de Languedoc, el de Maipo, el*

---

(1) En Chile se usan impropiamente como masculinos *chinche, hambre, pirámide.*

canal intestinal, el canal por donde se recibió la noticia. Moral es masculino como nombre de árbol, y femenino significando la regla de vida y costumbres, según la cual las acciones humanas se califican de rectas o depravadas. *Sal*, significando la de comer, es invariablemente femenino; significando ciertos compuestos químicos hay escritores que lo hacen masculino: pero esto es cada día más raro. *Amoníaco* es substantivo masculino, y se usa también como adjetivo de dos terminaciones, *amoníaco*, *amoníaca*; de manera que podemos decir *sal amoníaco* por aposición de dos substantivos de diverso género, y *sal amoníaca* por concordancia de substantivo y adjetivo.

g. De los acabados en *n* son femeninos los en *ión*, derivados de verbos castellanos o latinos, como *oración*, *devoción*, *provisión*, *precisión*, *gestión*, *reflexión*, *religión*, *rebelión*; si no es uno u otro que se forma añadiendo *ón* a la raiz del verbo castellano terminada en *i*, como *limpión* de *yo limpio*; por la misma analogía que *resbalón* de *resbalo*, *empujón* de *empujo*. Son también femeninos los en *zón*, derivados de nombre o verbo castellanos, como *ramazón*, *palazón*, *armazón*, *cargazón*; excepto los aumentativos, como *lanzón*. Son, en fin, femeninos *acción*, *clin* o *crin*, *diasen*, *imagen*, *razón*, *sartén*, *sazón*, *sien*. *Margen* es ambiguo en singular y comúnmente femenino en plural. *Orden*, significando serie, sucesión, regularidad, disposición de las partes en un todo, es masculino, como en las frases *el orden de los asientos*, *el orden natural*, *el orden público*. Es igualmente masculino significando una división de las clases en las nomenclaturas científicas, como *el orden de los carnívoros* en la clase de *los mamíferos*. Pero es femenino cuando significa el sacramento de orden y cualquiera de sus diferentes grados, y así se dice *la orden del subdiaconado*, *las Ordenes mayores*. Es asimismo femenino en la significación de precepto: *una Real orden*, *las órdenes del ministro*; y lo mismo cuando se toma por la regla o instituto de alguna Comunidad o Corporación y por las mismas Corporaciones, como *la Orden de San Francisco*, *las Ordenes mendicantes*, *las Ordenes militares*. *Desorden*, *fin*, son hoy constantemente masculinos (1).

h. De los en *o* son femeninos *mano*, *nao*, *testudo*. Algunos usan como del género femenino a *sínodo*; pero ya

---

(1) Nuestros clásicos solían hacerlos femeninos, y lo mismo a *orden* en los significados en que hoy ha prevalecido el otro género.

es rara esa práctica. *Quersoneso* (nombre general que daban los griegos a las Penínsulas) me parece que debe tenerse por femenino; *la Quersoneso Címbrica*, *Táurica*, etcétera, y ese género le ha dado el poeta Valbuena. *Pro* es masculino en *el pro y el contra*, y en la locución familiar *buen pro te haga;* femenino en *la pro común*, *la pro comunal.*

i. De los en *r* son femeninos *bezar*, *bezoar*, *flor*, *labor*, *segur, zoster. Mar* es ambiguo, excepto cuando se le junta el substantivo *Océano*, o los adjetivos geográficos *Atlántico*, *Adriático*, *Mediterráneo, Báltico*, *Caspio*, *Pacífico*, *Negro*, *Blanco*, *Rojo, Glacial,* etc. Sus compuestos *bajamar, pleamar*, *estrellamar*, son femeninos. *Azúcar* es ambiguo. *Calor, color* y *sabor* no rechazan del todo el género femenino, especialmente en verso.

j. De los en *s* hay muchísimos femeninos que terminan en *sis*, originados de substantivos griegos de la misma terminación y género, como *antítesis*, *crisis, diátesis, sintaxis*, *tesis.* Hay empero excepciones, como *Apocalipsis*, *Génesis*, constantemente masculinos; *énfasis* y *análisis,* ambiguos. Es masculino *iris* cuando no es el nombre propio de una diosa. Son femeninos *aguarrás*, *bilis, colapises*, *lis*, *litis*, *macis*; *monospastos, y polispastos*, *mies, res*, *tos* y *Venus;* y ambiguo *cutis.*

k. De los acabados en *u* es femenino *tribu.*

l. De los en *x* son femeninos *onix* y *sardonix*. *Fénix*, antes femenino, ha pasado ya al otro género.

m. De los en *z* son femeninos *cerviz, cicatriz*, *coz*, *cruz, faz*, *haz* (por cara o superficie): *hez*, *hoz, lombriz, luz*, *matriz*, *nariz, nuez, paz, perdiz*, *pez* (significando una substancia vegetal o mineral), *pómez, raiz, sobrepelliz*, *tez*, *vez, voz* y todos los derivados abstractos, como *altivez*, *niñez*, *sencillez*. *Doblez* es femenino significando la cualidad abstracta de lo doble, y masculino por pliegue. *Prez* es ambiguo.

4.° Los plurales en *as* y *des* son generalmente femeninos, todos los otros masculinos.

a. Exceptuánse por masculinos *los afueras*, *los cercas* términos de pintura); por femeninos *Cortes* (Cuerpo legislativo), *creces*, *fauces llares, pares* (placenta), *partes* (prendas intelectuales y morales de una persona), *preces testimoniales* y *trébedes;* y por ambiguos *modales y puches*. *Faces* o *haces*, significando los haces de segur, y

varas que llevaban los lictores delante de ciertos magistrados romanos, son indisputablemente masculinos; yo a lo menos no alcanzo razón alguna para que la voz latina *fasces*, que no es de uso popular, varíe de género en castellano, ni para que un haz de varas sea femenino en manos de los lictores, siendo masculino en cualquiera otra.

5.° Los compuestos terminados en substantivo singular que conserva su forma simple, siguen al género de éste, como *aguamiel, contraveneno, contrapeste, desazón, disfavor, sinrazón, sinsabor, trasluz, trastienda*.

a. Exceptúanse *aguachirle, aguapié*, femeninos; *guardacostas*, *guardavela* y *tapaboca*, masculinos; y a lo mismo se inclinan otros compuestos de verbo y substantivo, formados a la manera de estos tres, como *guardamano, pasamano, mondadientes, cortaplumas*; bien que *chotacabras, guardapuerta, guardarropa, portabandera, portacarabina, sacafilásticas, tornaboda, tornagaía, tragaluz*, son femeninos; *portaalmizcle* y *portapaz*, ambiguos.

CAPÍTULO XI

Nombres numerales

90. Llámanse *numerales* los nombres que significan número determinado, sea que sólo expresen esta idea o que la asocien con otra. Son de varias especies.

Numerales cardinales

91. Los *numerales cardinales* son adjetivos que significan simplemente un número determinado, como *uno, dos, tres, cuatro*, etc. Júntanse a veces dos o más de estos nombres para designar el número de que se quiere dar idea, como *diez y nueve, veintitrés, trescientos ochenta y cuatro, mil novecientos cua-*

renta y seis, doscientos setenta y ocho, mil setecientos cincuenta y cinco. En este último ejemplo se ve que los cardinales que preceden a *mil* denotan la multiplicación de este número, como si se dijese *doscientas sesenta y ocho veces mil.*

92. *Uno, una*, carece de plural si se limita a significar la unidad. Puede tenerlo en los casos siguientes:

1.° Cuando es *artículo indefinido*, se le da este título siempre que se emplea para significar que se trata de objeto u objetos *indefinidos*, esto es, no consabidos de la persona o personas a quienes hablamos; *un hombre, una mujer, unos mercaderes, unas casas.*

2.° Cuando lo hacemos substantivo denotando al guarismo con que se presenta la unidad, el *once se compone de dos unos.*

3.° Cuando significa identidad o semejanza: *el mundo siempre es uno; no todos los tiempos son unos.*

93. *Dos, tres*, y todos los otros numerales cardinales son necesariamente plurales, a menos que los hagamos substantivos, denotando los números en abstracto, o bien empleándolos como nombres de guarismos, naipes, regimientos, batallones, etc. En estos casos los hacemos del número singular, y podemos darles plural, v. gr., *ocho es doble de cuatro; el veintitrés se compone de un dos y un tres; el seis de Infantería ligera; quedaban en la baraja tres doses.*

94. *Ambos, ambas*, es un adjetivo plural de que nos servimos para señalar juntamente dos cosas de que ya se ha hecho mención, o cuya existencia suponemos conocida, como cuando hecha mención de dos hombres, digo: *venían ambos a caballo*, o sin mención precedente: *tengo ambas manos adormecidas.* Dícese también *entrambos*, y *ambos* o *entrambos a dos* (1).

---

(1) *Entrambos* era en lo antiguo *entre ambos; no pudieron cargar el peso entre ambos.* Creo que aun hoy debiéramos hacer esta diferencia. Dícese generalmente *ambos* o *entrambos* en sentido de *uno y otro:* «*ambos* o *entrambos* vivieron en el siglo XVI»; pero *ambos a*

95. *Ciento* sufre apócope: *cien ducados, cien leguas*. La forma abreviada es necesaria antes de todo substantivo, como en *cien duraznos, cien pesos,* o interviniendo solamente adjetivos, como en *cien valerosos guerreros, cien aventuradas empresas;* pero sería viciosa en cualquiera otra situación: *los muertos pasaron de cien, cien de los enemigos quedaron en el campo de batalla*, son expresiones incorrectas; bien que no dejan de encontrarse en distinguidos escritores modernos. Cuando precede a un cardinal, se distingue; si lo multiplica, se apocopa: *cien mil hombres*, si sólo se le añade, no sufre apócope: *ciento cincuenta y tres, ciento veintitrés mil.*

96. *Ciento* y *mil* se usan como substantivos colectivos, y entonces reciben ambos números; *las peras se venden a tanto el ciento; muchos cientos, muchos miles*. Con *ciento* como colectivo se forman los adjetivos compuestos *doscientos, trescientos,* etc., que tienen dos terminaciones para los géneros: *doscientos reales, cuatrocientas libras. Millón, billón, trillón,* etc. (y lo mismo *cuento* que en el significado de millón apenas tiene ya uso), se emplean constantemente como substantivos colectivos.

---

dos o *entrambos a dos*, es más propio cuando se trata de dos agentes que concurrieron a la producción de un mismo efecto: «*Ambos a dos le mataron*.» *Ambos* o *entrambos* no es equivalente a *los dos,* sino cuando *los dos* significa copulativamente *uno y otro.* Creo que cualquiera extrañará el uso de este numeral en el pasaje siguiente de un escritor célebre: «El primero de *ambos* (Zamora y Cañizares), nacido en una época de corto saber y estragado gusto, halló el teatro en suma decadencia.» El uso propio es el que aparece en los ejemplos del texto y en este de don Joaquín Lorenzo Villanueva: «Quien de veras sirve a la Religión y a la Sociedad, es el que separa de *ambas* los abusos con que las ha tiznado la ambición y la sed de oro.» Otra observación hay que hacer en *ambos*, y es que en las frases negativas la negación se refiere a uno de los dos, y no al uno y al otro. *No era grande el talento en ambos*, sólo quiere decir que en uno de ellos no era grande. No es, pues, propio el empleo de este numeral en un escritor generalmente elegante y correcto: «No se descubrió el valor en ambos ejércitos», porque lo que se quiere decir es que uno y otro se portaron con poco valor, y lo que se dice es que sólo se portó con valor uno de ellos. La observación abraza, por supuesto, el caso en que se trata de expresar una relación entre los dos: «No era igual en ambos el valor», quiere decir que uno tenía más y otro menos.

Numerales ordinales

97. Los *numerales ordinales* denotan el orden numérico: *primero, segundo, tercero, noveno, décimo, undécimo, duodécimo, vigésimo, centésimo.* Combinánse cuando es necesario, y entonces puede substituirse a *primero, primo,* y a *tercero, tercio; trigésimo primo, cuadragésimo tercio.* Algunos otros hay que tienen también formas dobles, v. gr., *séptimo* y *seteno, noveno* y *nono, vigésimo* y *veinteno, centésimo* y *centeno.* Empléanse asimismo como ordinales los cardinales: *la ley dos, el capítulo siete, Luis catorce, el siglo diez y nueve.*

98. Con los días del mes no se junta otro cardinal que *primero*, y esa es también la práctica más ordinaria en las citas de las leyes. En las de capítulos se usan indiferentemente desde *dos* los ordinales y los cardinales, pero suelen preferirse los cardinales desde *trece.*

99. Con los nombres de reyes de España y de Papas, se prefieren constantemente los ordinales hasta *duodécimo;* dícese *Benedicto catorce* y *Benedicto décimo cuarto;* pero siempre *Juan veintidós.* Con los nombres de otros monarcas extranjeros solemos juntar los ordinales hasta *diez* u *once,* los cardinales desde *diez: Enrique cuarto* (de Francia), *Federico segundo* (de Prusia), *Luis once* o *undécimo* (de Francia), *Carlos doce* (de Suecia), *Luis catorce* (de Francia).

Numerales distributivos

100. No tenemos otro *numeral distributivo* que el adjetivo plural *sendos, sendas;* cuyo recto uso y significación se manifiestan en estos ejemplos: «Tenían las cuatro ninfas sendos vasos hechos a la romana» (Jorge Montemayor); esto es, cada ninfa un vaso. «Eligiendo el duque tres soldados nadadores, mandó que con sendas zapas pasasen el foso» (Coloma); cada soldado con su zapa.

«Mirando Sancho a los del jardín tiernamente y con lágrimas, les dijo que le ayudasen en aquel trance con sendos paternostres y sendas avemarías» (Cervantes); cada uno con un paternoster y un avemaría. «El rey y la reina, vestidos de sus paños reales, fueron levantados en sendos paveses» (Mariana); el uno en un pavés y la otra en otro. «Envió (el rey moro de Córdoba) sus cartas para el rey de Galicia con dos hermosos caballos ricamente enjaezados y sendas espadas de Córdoba y de Toledo» (Conde); una de Córdoba y otra de Toledo. «Salieron de la nave seis enanos, tañendo sendas arpas» (Clemencín); cada enano una arpa. «Masanielo y su hermano iban en sendos caballos hermosísimos, enjaezados con primor y riqueza» (el duque de Rivas): Masanielo en un caballo y su hermano en otro. «Ya se hallaban todos ellos apercibidos, prontos con sendos caballos de pelea» (Martínez de la Rosa); cada uno con su caballo.

a. Yerran los que creen que *sendos* ha significado jamás *grandes* o *fuertes*, o *descomunales*. No puede decirse, por ejemplo, que *un hombre dió a otro sendas bofetadas;* y *se dieron sendas bofetadas* quiere decir simplemente que cada cual dió una bofetada al otro: *sendos* no envuelve ninguna idea de cualidad o magnitud, sino de unidad distributiva. Yerran más groseramente, si cabe, los que usan este adjetivo en singular, como lo hizo un célebre escritor del tiempo de Carlos III. La Academia no ha transigido con estas corruptelas, y sería de sentir que las autorizase (1).

101. Para significar la distribución numeral nos servimos casi siempre de los cardinales, v. gr., *asignáronsele cien doblones al año* o *cada un año; nombróse para cada diez hombres un cabo; eligieron cada mil hombres una persona que los representase.* Se usa, pues, *cada* como adjetivo de todo número y género bajo una terminación invariable; y

(1) No ignoro que pueden alegarse a favor de ella bastantes ejemplos de escritores modernos, uno de ellos el P. Isla, que en materia de lenguaje no es autoridad despreciable. Este uso, sin embargo, es indudablemente moderno, y sobre adulterar el significado propio de la palabra, propende a privarnos de un elegante distributivo, que no se podría reemplazar sino por una perífrasis. El uso moderno de *sendos* ha nacido visiblemente de no haberse entendido lo que significaba este numeral en los buenos tiempos del castellano. La innovación es de aquellas que empobrecen las lenguas.

sólo puede juntarse con los numerales cardinales, *uno, dos, tres*, etc., subentendiéndose casi siempre el primero. En *cada uno* o *cada una*, o *cada cual; uno, una* y *cuál* son adjetivos substantivados. *Cada* no se hace colectivo cuando se construye con substantivos plurales, porque concierta con el verbo en plural, según se ve en el último ejemplo (1).

a. En los siglos XVI y XVII se usaba de diverso modo este adjetivo. «Dejando en los fuertes cada dos compañías, se volvió la gente a Antequera» (D. Diego Hurtado de Mendoza): esto es, dos compañías en cada fuerte. «En recompensa del cargo que les quitaban, dieron (las Cortes) a Juan de Velasco y a Diego López de Zúñiga cada seis mil florines, pequeño precio y satisfacción» (Mariana); seis mil florines a cada uno. «Ofreciendo Mr. de Vitry levantar dos compañías de cada ciento cincuenta caballos, tuvo maña», etc. (Coloma); cada una de ciento cincuenta caballos. «Presentan a los clérigos cada sendas peras verdiñales» (D. D. H. de Mendoza); una de estas frutas a cada clérigo. Esta locución es desusada en el día.

Numerales múltiplos

102. Llámanse *proporcionales* o *múltiplos* los numerales que significan multiplicación, v. gr., *doble* o *duplicada fuerza, triple* o *triplicado número, cuádrupla* o *cuadruplicada gente. Duplo* y *triplo* son siempre substantivos; los demás son adjetivos, que en la terminación masculina pueden substantivarse: *el doble, el cuádruplo, el décuplo, el céntuplo;* lo que no se extiende a los que acaban en *ado*.

103. Formamos también numerales múltiplos dando al respectivo cardinal la terminación *tanto* como *cuatrotanto*. «Es verdad que el valor de esta industria (empleada por los extranjeros en las lanas españolas) supera en el cuatrotanto el valor de la materia que les damos» (Jovellanos). Pero no suelen formarse estos compuestos sino con cardinales desde *tres* hasta *diez*.

---

(1) Se hace adverbio en la frase *cada* y *cuando*.

Numerales partitivos

104. Los *numerales partitivos* significan división, v. gr., *la mitad, el tercio, el cuarto.* Comúnmente se emplean en este sentido los ordinales desde *tercero* en adelante, construídos con el substantivo femenino *parte; la tercera* o *tercia parte, la décima parte,* etc., o substantivados en la terminación femenina o masculina: *una tercia, un tercio* (no *una tercera, un tercero*); *una cuarta, un cuarto, dos décimos, tres centésimas,* etc., sobre lo cual notaremos: 1.°, que el ordinal masculino es general en su significado, mientras el femenino se aplica a determinadas cosas, como *tercia, cuarta,* de la vara; 2.°, que la terminación femenina es menos usada que la masculina en la aritmética decimal, y 3.°, que cuando el ordinal sufre alteración en su forma, se aplica también a determinadas cosas, v. gr., *sesma*, de la vara, *diezmo*, de los frutos, impuesto fiscal o eclesiástico. En la aritmética se forman partitivos de todos los cardinales, simples o compuestos, desde *once,* añadiéndole la terminación *avo;* v. gr., *un onceavo* (1/11), *dos veinteavos* (2/20), *treinta y tres centavos* (33/100), *novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco avos* (983/1455).

Numerales colectivos

105. Finalmente, los *numerales colectivos* son substantivos que representan como unidad un número determinado, v. gr., *decena, docena, veintena, centena*, *millar*, *millón.* Ya se ha dicho que *ciento* y *mil* se suelen emplear como colectivos.

CAPÍTULO XII

Nombres aumentativos y diminutivos

a. Las terminaciones aumentativas más frecuentes son *azo*, *aza*; *on*, *ona*; *ote, ota; ísimo, ísima;* como *gigantazo, gigantaza*; *señorón, señorona; grandote, grandota*; *dulcísimo*, *dulcísima*. Júntanse a veces dos terminaciones para dar más fuerza a la idea; *picaronazo, picaronaza*. De los en *ísimo*, *ísima*, que forman una especie particular, trataremos después separadamente.

b. Los aumentativos en *on* dejan a veces el género del substantivo de que se forman, v. gr., *cigarrón*, *murallón, lanzón*.

c. Hay otras terminaciones aumentativas menos usuales, como *ricacho* (de *rico)*, *vivaracho* (de *vivo)*, *nubarrón* (de *nube)*, *bobarrón* y *bobalicón* (de *bobo), mocetón* (de *mozo),* etc.

d. A las terminaciones aumentativas agregamos frecuentemente la idea de tosquedad o fealdad, como en *gigantazo, librote;* de frivolidad, como en *vivaracho*, de desprecio o burla, como en *pobretón, bobarrón*. Todas ellas son ajenas del estilo elevado, mientras envuelven estas ideas accesorias, lo que en varios substantivos no hacen, v. gr., en *murallón*, *lanzón*; deponiendo a veces hasta la significación de aumento, y aun tomando la contraria, como en *anadón*, *islote*.

e. Las terminaciones diminutivas más frecuentes, son: *ejo*, *eja; ete*, *eta; ico, ica; illo*, *illa; ito*, *ita; uelo*, *uela;* pero no se forman siempre de un mismo modo, como se ve en los ejemplos siguientes: *florecilla*, *florecita* (de *flor); manecita* (de *mano); pececillo*, *pececito* (de *pez); avecica*, *avecilla, avecita* (de *ave); autorcillo, autorcito*, *autorzuelo* (de *autor)*; *dolorcillo*, *dolorcito* (de *dolor); librejo, librito* (de *libro); jardinito*, *jardinillo, jardincito, jardincillo* (de *jardín); viejecico, viejecillo*, *viejecito*, *viejezuelo*, *vejete, vejezuelo* (de *viejo); cieguecillo*, *cieguecito, cieguezuelo*, *ceguezuelo* (de *ciego); piedrecilla*, *piedrecita*, *piedrezuela*, *pedrezuela* (de *piedra); tiernecillo*, *tiernecito*, *ternezuelo* (de *tierno)*.

f. Hay otras menos frcuentes, a saber: las en *ato, ata; él*, *ela; éculo, écula; ículo, ícula; il*; *in; ola; uco*, *uca; ucho*,

ucha; *ulo*, *ula*; *úsculo*, *úscula*; v. gr., *cervato* (de *ciervo*, *doncel* (de *don*), *damisela* (de *dama*), *molécula* (de *mole*), *retículo* (de *red*), *partícula* (de *parte*), *tamboril* (de *tambor*), *peluquín* (de *peluca*), *banderola* (de *bandera*), *casuca* y *casucha* (de *casa*), *serrucho* (de *sierra*), *glóbulo* (de *globo*), *célula* (de *celda*), *corpúsculo* (de *cuerpo*), *opúsculo* (de *obra*). Los diminutivos esdrújulos son todos de formación latina.

g. A los diminutivos agregamos, junto con la idea de pequeñez y a veces sin ella, las ideas de cariño o compasión, más propias de los en *ito*, como en *hijito*, *abuelito*, *viejecito*; o la de desprecio y burla, más acomodadas a los en *ejo*, *ete*, *uelo*, como *librejo*, *vejete*, *autorzuelo*. Las de compasión o cariño no son enteramente ajenas del estilo elevado y afectuoso, pero todas ellas ocurren más a menudo en el familiar y el festivo. Son notables los diminutivos *todito*, *nadita*, que no alteran en manera alguna la significación de *todo* y *nada*, y sólo sirven para acomodarlos al estilo familiar.

h. Hay multitud de substantivos que sirven para designar a los animales de tierna edad, a la manera que lo hacen *niño*, *muchacho*, *párvulo*, *rapaz*, respecto de la especie humana, y que podemos asociar por eso a los diminutivos aun cuando no se formen a la manera de éstos. Así llamamos *cordero*, *corderillo*, la cría de la oveja; *borrego*, el cordero de uno a dos años; *potro*, *potrillo*, el caballo de poca edad; *potranca*, la yegua de poca edad; *chibato*, *chibatillo*, el cabrito que llega al año; *jabato*, el hijo pequeño de la jabalina; *lechón*, *lechoncillo*, el cerdo que todavía mama; *ballenato*, el hijo pequeño de la ballena; *lebrato*, *lebratillo*, el de la liebre; *corcino*, el de la corza; *cachorro*, *cachorrillo*, el hijuelo de un cuadrúpedo carnívoro; *lobato*, *lobatillo*, *lobezno*, el de la loba; *pollo*, el ave de poca edad; *ansarino*, el pollo del ánsar o ganso; *anadino*, *anadón*, el del ánade; *palomino*, el de la paloma; *pichón*, el de la paloma casera; *cigoñino*, el de la cigüeña; *pavipollo*, el de la pava; *aguilucho*, el del águila; *ranacuajo* o *renacuajo*, la rana pequeña o de poca edad; *viborezno*, la víbora recién nacida, etc.

i. A los mismos debemos agregar los que significan la planta tierna, como *cebollino*, *colino*, *lechuguino*, *porrino*; la planta de cebolla, col, lechuga, puerro, en estado de trasplantarse.

j. Varios nombres femeninos tienen diminutivos masculinos en *in*, como *espada*, *espadín*; *peluca*, *peluquín*.

k. En la formación de los aumentativos y diminutivos, los diptongos *ié, ué*, acentuados sobre la *é*, pasan a veces a las vocales simples *e, o*, cuando pierden el acento, como *pierna, pernaza; bueno, bonazo; ciervo, cervato; cuerpo, corpecico*. Esto sólo se verifica cuando el nombre de que se forma el aumentativo o diminutivo ha pasado anteriormente de la vocal simple al diptongo, como *pierna* (en latín *perna*), *bueno* (en latín *bonus*), *ciervo* (*cervus*), *cuerpo* (*corpus*); de modo que la sílaba variable que se ha vuelto diptongo bajo la influencia del acento, recobra su primitiva simplicidad desde que deja de ser acentuada; lo que, a la verdad, ocurre mucho menos frecuentemente en éstas que en otras especies de derivaciones, como en *bondad* (de *bueno*), *fortaleza* (de *fuerte*), *dentición, dentadura, dentista* (de *diente*), *mortal, mortalidad, mortandad. mortecino, mortuorio* (de *muerte*), *poblar, población, popular, populoso* (de *pueblo*), etc.

l. En la formación de los aumentativos y diminutivos (y lo mismo en todas las otras especies de inflexiones) debe atenderse, no a las letras o caracteres, sino a los sonidos. *Peluquín*, por ejemplo, no es menos regular que *espadín*, porque en el primero a la *c* de *peluca* se substituye *qu*, como es necesario para que subsista el sonido fuerte de la *c*. Igualmente regulares son *cieguecillo*, en que la *g* pasa a *gu* para que no se altere su sonido, y *pedacillo* en que se muda en *z* la *c* de *pedazo*, como lo hacemos sin necesidad según la ortografía corriente

m. Las formas diminutivas de los nombres propios son a veces bastante irregulares, como *Pepe* (de *José*), *Paco, Pacho. Paquito, Panchito* (de *Francisco*), *Manolo* (de *Manuel*), *Concha. Conchita* (de *Concepción*), *Bélica* (de *Isabel*), *Perico, Perucho* (de *Pedro*), *Catana, Cata* (de *Catalina*, etc. (1).

---

(1) En Chile, como en algunos otros países de América, se abusa de los diminutivos. Se llama *señorita*, no sólo a toda señora soltera de cualquier tamaño y edad, sino a toda señora casada o viuda; y casi nunca se las nombra sino con los diminutivos *Pepita, Conchita*, por más ancianas y corpulentas que sean. Esta práctica debiera desterrarse, no sólo porque tiene algo de chocante y ridículo, sino porque confunde diferencias esenciales en el trato social. En el abuso de las terminaciones diminutivas hay algo de empalagoso.

APÉNDICE

De los superlativos absolutos

106. Los aumentativos de más uso, y los que tienen más cabida en el estilo elevado, son los llamados *superlativos,* que generalmente terminan en *ísimo, ísima;* como *grandísimo* (de *grande*), *blanquísimo* (de *blanco*), *utilísimo* (de *útil*); equivalentes a las frases *muy grande, muy blanco, muy útil,* que se llaman también superlativas.

a. Conviene observar que con los adjetivos y frases de que hablamos no se expresa el grado más alto de la cualidad significada por el primitivo; pues el decir, v. gr., que *César fué orador elocuentísimo,* y que *aún era más elocuente Marco Tulio*, nada tiene que no sea conforme a la razón y a la gramática. Otros superlativos hay (que en nuestra lengua no son ordinariamente nombres simples, sino frases) por medio de los cuales se denota el grado más alto de la cualidad respectiva, dentro de la clase que se designa, como cuando decimos que «*el último* de los reyes godos de España se llamó Rodrigo», o que «Londres es *la más populosa* ciudad de Europa», o que «las palmas son *los más elegantes* de los árboles», Estos superlativos se llaman *partitivos*, porque forman una parte o especie particular dentro de la clase o colección de seres a que se refieren. Llámanse también superlativos de *régimen* porque *rigen,* esto es, llevan siempre, expreso o tácito, un complemento compuesto de la preposición *de* o *entre* y del nombre de la clase: «*la más populosa de* o *entre las ciudades europeas*», o (embebiendo el complemento) «*la más populosa ciudad europea*». Este régimen es lo que mejor los distingue de los superlativos *absolutos* de que vamos a tratar.

107. En lugar de *muy* se emplean a veces otros adverbios o complementos de igual o semejante significación, como *sumamente, extremadamente, en gran manera, en extremo.* Entre ellos debe contarse

además, que se pospone entonces: *colérico además, pensativo además*, significan lo mismo que *muy colérico, muy pensativo.*

108. Sólo de los adjetivos se pueden formar superlativos. La desinencia se forma regularmente substituyendo a las vocales *o*, *e*, o añadiendo a las consonantes el final *ísimo*, que admite inflexiones de género y de número. Pero hay multitud de irregulares.

a. Consiste esta irregularidad, ya en que alteran la raíz, como *benevolentísimo* (de *benévolo), ardentísimo* (de *ardiente)*, *fortísimo* (de *fuerte)*, *fidelísimo* (de *fiel)*, *antiquísimo* (de *antiguo)*, *sacratísimo* (de *sagrado)*, *sapientísimo* (de *sabio)*, *beneficentísimo, magnificentísimo, munificentísimo* (de *benéfico*, *magnífico*, *munífico);* ya en que alteran la terminación o ambas cosas a un tiempo, como *acérrimo, celebérrimo, integérrimo, libérrimo, misérrimo, salubérrimo* (de *acre, célebre*, *íntegro, libre, mísero, salubre)*. Los superlativos de *doble* (1), *endeble, feble*, son regulares; los demás terminados en *ble* mudan este final en *bilísimo*, *amabilísimo*, *nobilísimo, sensibilísimo, volubilísimo.* En los acabados en *io*, si la *i* del final tiene acento, se sigue la formación regular, como en *friísimo, piísimo;* si la *i* del final carece de acento, se pierde, como en *amplísimo, limpísimo*, *agrísimo;* pero hay muchos que no toman la terminación superlativa, como *sombrío*, *tardío*, *vacío; lacio, temerario, vario*, *zafio.*

b. Los superlativos irregulares son casi todos latinos; y para algunos adjetivos hay dos formas superlativas, una regular de formación castellana, y otra irregular, que tomamos de la lengua latina: *amiguísimo* y *amicísimo*; *dificilísimo*, y *dificílimo; asperísimo* y *aspérrimo; pobrísimo* y *paupérrimo; fertilísimo* y *ubérrimo; friísimo* y *frigidísimo* (2); *bonísimo* y *óptimo; malísimo* y *pésimo: grandisimo* y *máximo; pequeñísimo* y *mínimo; altísimo* y *supremo* o *sumo; bajísimo* e *ínfimo*. Son también de formación

---

(1) Este adjetivo, en su significado primario de *dos veces el simple,* no admite más ni menos, y, por consiguiente, no tiene superlativo; en otras acepciones lo tiene, aunque de poquísimo uso: *un paño doblísimo, una dalia doblísima.*

(2) Pudiera atribuirse el superlativo *frigidísimo* a *frígido;* pero no le pertenece exclusivamente, porque *frígido* es de poco uso en prosa, al paso que *frigidísimo* se aplica a todo lo que es en alto grado frío, en todos los sentidos y estilos.

latina *íntimo* (superlativo de *interno), próximo* (de *cercano).* Varios de estos superlativos, tomados de la lengua latina, se usan también como partitivos o de régimen, según veremos en su lugar.

c. Hay gran número de adjetivos que no admiten la inflexión superlativa, o porque en su significado no cabe más ni menos (y en tal caso es claro que tampoco puede tener uso la frase superlativa formada con el adverbio *muy grandemente* u otra expresión análoga), como *uno, dos, tres, primero, segundo, tercero* y todos los numerales: *omnipotente, inmenso, inmortal; celeste* y *celestial; terrestre, terreno* y *terrenal; sublunar, infernal, infando, nefando, triangular, rectángulo,* etc.; o porque su estructura, según los hábitos de la lengua, no se presta a la inflexión, como en casi todos los esdrújulos en *eo, imo, ico, fe o, gero, vomo;* v. gr., *momentáneo, sanguíneo, férreo, lácteo, legítimo, marítimo, selvático, exótico, satírico, empírico, político, mefítico, lógico, cáustico, colérico, mortífero, aurífero, pestífero, armígero, ignívomo;* los en *i,* como *verdegay, turquí;* los en *il,* que se aplican a sexos, edades y condiciones, v. gr., *varonil, mujeril, pueril, juvenil, senil, señoril, pastoril;* y varios otros como *repentino, súbito, efímero, lúgubre,* etc. Algunos de los enumerados admiten a veces la inflexión en el estilo jocoso como lo hacen los substantivos mismos.

d. Los medios de que nos servimos para formar superlativos, no son todos de igual valor entre sí, pues unos encarecen más que otros. Cualquiera percibiría la graduación de *grandemente, extremadamente, sumamente.* Salvá observa que la inflexión tiene más fuerza que la frase; que *doctísimo,* por ejemplo, dice más que *muy docto.*

e. Hay adjetivos que, no admitiendo la inflexión ni la frase porque su significado lo resiste, modificado éste de manera que la cualidad sea susceptible de más y menos, pueden construirse con *muy,* como cuando decimos que un hombre es *muy nulo* (tomando a *nulo* por inepto). En este caso se hallan también no pocos substantivos cuando pasan a significación adjetiva: *muy hombre, muy mujer, muy soldado, muy filósofo, muy bachillera, muy maula, muy alhaja, muy fantasma, muy bestia.* A veces la inflexión superlativa es sólo enfática, como en *mismísimo, singularísimo.*

109. Lo que debe evitarse como una vulgaridad es la construcción de la desinencia superlativa con los

adverbios *más, menos*, diciendo, v. gr., *más doctísimo, menos hermosísima*. Ni es de mucho mejor ley su construcción con *muy, tan, cuán*. Pero *mínimo, íntimo, ínfimo, próximo*, se usan a veces como si no fuesen superlativos, pues se dice correctamente *la cosa más mínima, mi más íntimo amigo, a precio tan ínfimo, una casa tan próxima*.

CAPÍTULO XIII

De los pronombres

110. Llamamos PRONOMBRES los nombres que significan primera, segunda o tercera persona, ya expresen esta sola idea, ya la asocien con otra (1).

Pronombres personales

111. Hay pronombres de varias especies, y la primera es la de los estrictamente *personales*, que significan la idea de persona por sí sola, tales son:

Yo, primera persona de singular, masculino y femenino.

Nosotros, nosotras, primera de plural.

Tú, segunda de singular, masculino y femenino.

Vosotros, vosotras, segunda de plural.

a. Pudiera decirse que fuera de estos cuatro substantivos, no hay nombres que de suyo signifiquen persona determinada, esto es, primera, segunda o tercera; porque de los otros, que generalmente se miran como de tercera, apenas podrá señalarse alguno que no sea capaz de tomar en ciertas circunstancias la primera o segunda. *Pueblo* es tercera persona en «A mi pueblo despojaron sus exactores y lo han dominado mujeres» (Scío); y segunda en «pueblo mío, los que te llaman bienaventurado, esos mismos te engañan» (Scío). *Rey* es tercera persona en *el Rey lo manda;*

(1) Véase la nota 4.ª

primera en *Yo el Rey;* y en este ejemplo de Mariana, segunda: «Los reyes tenéis por justo y por honesto lo que os viene más a cuento para reinar.» Substitúyese aquí con elegancia al personal *vosotros* el apelativo *los reyes*, lo que nuestra lengua no permite sino en el plural; no se podría decir *el Rey lo mandas*. De la misma manera: «Los viejos somos regañones y descontentadizos»; donde el apelativo los *viejos* lleva envuelto el personal *nosotros*, lo que no pudiera hacerse con el singular *yo* (1). La misma indeterminación de persona se encuentra aún en los adjetivos *él* y *aquél* que se tienen por de la tercera. Si así no fuese, no podría decirse, *yo soy aquel que dije; tú eres el que trajiste* (2).

112. En lugar de *yo* y *nosotros*, se dice *nos* en los despachos y provisiones de personas constituídas en alta dignidad: *Nós Don N., Arzobispo de; Nós el Deán y Cabildo de*. En el primer ejemplo la pluralidad es ficticia, multiplícase la persona en señal de autoridad y poder. Pero aun cuando *nos* significa realmente un solo individuo, en su construcción es un verdadero plural. «Nos (el Arzobispo) mandamos». «Si alguna contrariedad pareciere en las leyes (decía el

---

(1) Se pudiera dudar de esta aserción en vista de construcciones, como *Hombre, no creo que nada humano sea ajeno de mí;* donde *hombre* es, en efecto, primera persona. Pero este apelativo no hace aquí las veces del personal *yo;* es sólo un epíteto suyo, una modificación explicativa; manifiéstalo la puntuación misma que presenta una pausa necesaria.

«... Mozo estudié;
Hombre, seguí el aparato
De la guerra; y ya *varón,*
Las lisonjas de palacio.
Estudiante, gané nombre;
Una cruz me honró, *soldado;*
Y *cortesano,* adquirí
Hacienda, amigos y cargos.
Viejo ya, me persuadieron
Mis canas y desengaños
A la bella retirada
Desta soledad, descanso
De cortesanas molestias,
Donde prevengo despacio
Seguro hospicio a la muerte.»

(Tirso de Molina.)

(2) Después veremos que *él* y *el* son esencialmente una misma palabra.

rey D. Alonso XI), tenemos por bien que Nos *seamos requeridos* sobre ellos» (1). No se extiende, sin embargo, la pluralidad ficticia a los substantivos que se adjetivan haciéndose predicados de *Nos:* «Elevada la solicitud a *Nós* el Presidente de la República, hemos resuelto», etc.

a. Es frecuente en lo impreso que el escritor se designe a sí mismo en primera persona de plural: «Nos hallamos obligados a elegir éste, de los tres argumentos que propusimos» (Solís); pero entonces no se dice *nós* en lugar de *nosotros.*

113. Hay en la segunda persona pluralidad ficticia cuando se dice *vos* por *tú*, representándose como multiplicado el individuo en señal de cortesía o respeto; pero ahora no se usa este *vos* sino cuando se habla a Dios o a los Santos, o en composiciones dramáticas (2), o en ciertas piezas oficiales, donde lo pide la ley o la costumbre (3).

En los demás casos *vos* por *vosotros* es hoy puramente poético.

«Lanzad de vos el yugo vergonzoso.»

(Ercilla.)

114. El uso de *vos* cuando significa pluralidad ficticia, no es semejante al de *nos,* pues no sólo se ponen en singular los substantivos, sino los adjetivos que le

(1) No lo hacen así los franceses: «Le pouvoir qui nous a été confié et que nous sommes tenu d'exercer pour le bonheur de nos sujets», hubiera podido decir un rey de Francia. No han faltado escritores castellanos que imitasen esta construcción.

(2) Si hablan en el drama personajes antiguos, es un anacronismo la pluralidad imaginaria de segunda persona, que fué desconocida en la antigüedad. Si de personajes de nuestros días y de países en que la lengua nativa es la castellana, lo propio en el diálogo familiar sería *usted* o *tú*. Pero por una especie de convención tácita parece admitirse el *vos* en reemplazo del enojoso *usted.*

(3) El *vos* de que se hace tanto uso en Chile en el diálogo familiar es una vulgaridad que debe evitarse, y el construirlo con el singular de los verbos una corrupción insoportable. Las formas del verbo que se han de construir con *vos,* son precisamente las mismas que se construyen con *vosotros*.

sirven de predicados: «Acabasteis, Señor, la vida con tan grande pobreza, que no *tuvisteis* una sola gota de agua en la hora de vuestra muerte, y con tan gran desamparo de todas las cosas, que de vuestro mismo Padre *fuisteis desamparado*» (Granada).

115. *Yo* se declina por *casos*, esto es, admite variedades de forma, según las diferentes relaciones en que se halla con las otras palabras de la proposición. Podemos distinguir desde luego tres casos:

Yo, sujeto: *yo soy, yo leo, yo escribo.*

Me, complemento que modifica al verbo: *me dices, me esperan.*

Mi, término de proposición: *tú no piensas en mí, trajeron una carta dirigida a mí.*

116. La forma del nombre declinable que sirve de sujeto, se llama *caso nominativo;* la forma que toma cuando sirve de complemento, *caso complementario*, y la que toma cuando sirve de término, *caso terminal.*

a. Recuérdese que los complementos son de dos especies: los unos, compuestos de preposición y término, como el que modifica al verbo en *obedezco a la ley;* los otros, formados por el término sólo, como el que modifica al verbo en *cumplo la ley* (44). En el segundo ejemplo *la ley* es todo el complemento, el término. El caso *me* forma un complemento, y por eso lo llamo *complementario;* el caso *mi* forma solamente el término de un complemento, y por eso lo llamo *terminal.*

117. Pero la forma *me* comprende verdaderamente dos casos que es necesario distinguir, porque si bien se presenta bajo una forma invariable en los pronombres personales, en los demostrativos no es así, como luego veremos. Cuando se dice *tú me amas, él me odia, ellos me ven*, yo soy el objeto amado, el objeto odiado, el objeto visto, *me* forma por sí solo un complemento *acusativo*. Pero cuando se dice *tú mé das dinero, él me ofrece favor, ellos me niegan auxilio*, la cosa dada, ofrecida, negada, es *dinero, favor, auxilio;* yo soy solamente el término en que acaba la

acción del verbo, esto es, en que va a parar el dinero, el favor, el auxilio; yo no soy el objeto directo del verbo, sino sólo la persona en cuyo provecho o daño redunda el darse, ofrecerse o negarse; y *me* forma un complemento de diversa especie llamado *dativo*.

118. Hay, pues, que distinguir cuatro casos:

NOMINATIVO; *yo*.

COMPLEMENTARIO ACUSATIVO; *me*.

COMPLEMENTARIO DATIVO; *me*.

TERMINAL; *mí*.

119. En la primera persona de plural no sólo se confunden las formas de los dos casos complementarios como en la primera de singular, sino el caso terminal con el nominativo.

NOMINATIVO; *nosotros, nosotras,*

COMPLEMENTARIO ACUSATIVO; *nos*.

COMPLEMENTARIO DATIVO; *nos*.

TERMINAL; *nosotros, nosotras*.

Decimos, por ejemplo, *nosotros* o *nosotras somos, leemos; tú nos amas, él nos odia, ella nos ve; nos das dinero*, *nos ofrece favor, nos negaron auxilio; no piensas en nosotros*, *en nosotras; no ha venido con nosotros, con nosotras*.

Cuando en señal de dignidad se dice *nós*, ya sea que hable una persona sola o muchas, *nós* es nominativo y terminal; *nos* (sin acento) complementario acusativo y complementario dativo.

120. La declinación de *tú* es análoga a la de *yo*.

NOMINATIVO; *tú*.

COMPLEMENTARIO ACUSATIVO; *te*.

COMPLEMENTARIO DATIVO; *te*.

TERMINAL; *ti*.

121. La de *vosotros* es análoga a la de *nosotros*.

NOMINATIVO; *vosotros, vosotras*.

COMPLEMENTARIO ACUSATIVO; *os*.

COMPLEMENTARIO DATIVO; *os*.

TERMINAL; *vosotros, vosotras*.

Ejemplos: *tú escribes; te esperan; te dan dinero; a ti, por ti*.

Vosotros o vosotras escribís; os esperan; os dan

dinero; a vosotros o vosotras; por vosotros o vosotras.

122. Si en el nominativo se usa de *vos* en lugar de *tú*, se suprime la terminación *otros*, *otras*, en los casos que la tienen.

123. Los casos terminales *mí, ti,* cuando vienen después de la preposición *con,* se vuelven *migo, tigo,* y componen una sola palabra con ella: *conmigo, contigo.*

a. En lo antiguo se decía *nusco* y *connusco*, en lugar de *con nosotros, con nosotras; vusco* y *convusco*, en lugar de *con vosotros*, *con vosotras.*

b. Y también se decía *vos* por *os.*

Pronombres posesivos

124. Llámanse pronombres *posesivos* los que a la idea de persona determinada (esto es, primera, segunda o tercera) juntan la de posesión, o más bien pertenencia. Tales son: *mío, mía, míos, mias,* lo que pertenece a mí; *nuestro, nuestra, nuestros, nuestras,* lo que pertenece a nosotros, a nosotras, a nós; *tuyo, tuya*, *tuyos, tuyas*, lo que pertenece a ti; *vuestro*, *vuestra, vuestros, vuestras,* lo que pertenece a vosotros, a vosotras, a vos; *suyo, suya, suyos, suyas,* lo que pertenece a cualquiera tercera persona, sea de singular o plural.

125. Los pronombres *mío, tuyo, suyo,* sufren necesariamente apócope cuando construyéndose con el substantivo le preceden; y la apócope es igualmente necesaria en ambos números. *Mío, mía,* pasan entonces a *mi* (sin acento); *míos, mías,* a *mis; tuyo, tuya,* a *tu* (sin acento); *tuyos, tuyas,* a *tus; suyo, suya,* a *su; suyos, suyas,* a *sus:* «Hijo *mío*, acuérdate de *mis* consejos y dirige por ellos *tus* acciones, para que algún día hagas *tuya* la recompensa de reputación y confianza que los hombres por *su* propio interés dan siempre a la buena conducta.»

a. La pluralidad ficticia se extiende a los pronombres posesivos: «Considerando en nuestro pensamiento que la naturaleza humana es corruptible, y que, aunque Dios haya ordenado que *nós hayamos* nacido de sangre y espíritu real, y *nos* haya constituído *rey y señor* de tantos pueblos, no *nos* ha eximido de la muerte», etc. (Testamento del Rey D. Fernando el Católico.) Dícese *nos* en vez de *yo*, y *nós* en vez de *me*, y, por consiguiente, *nuestro* en vez de *mí*.

«Habiendo *vos*, Señor, descubierto a los hombres tal bondad y misericordia, ¿es cosa tolerable que haya quien no *os* ame? ¿A quién ama quien *a Vos* no ama? ¿Qué beneficios agradece quien los *vuestros* no agradece?» (Granada.)

126. A semejanza de la pluralidad figurada de *nós* y *vos*, hay una tercera persona ficticia, que en señal de cortesía y respeto, se substituye a la verdadera; atribuyéndose, por ejemplo, a la *majestad* del rey, a la *alteza* del príncipe, a la *excelencia* del ministro, todos los actos de estos personajes, y todas sus afecciones espirituales y corporales: *Su Majestad anda a caza; aun no se ha desayunado Su Alteza; Su Excelencia duerme.* Y si les dirigimos la palabra, combinamos la cualidad abstracta de tercera persona con la pluralidad ficticia de segunda: *Vuestra Majestad, Vuestra Alteza, Vuestra Paternidad* (1). Algunos de estos títulos se han *sincopado* o abreviado en términos de haberse casi obscurecido su origen, como *Vuestra Señoría*, que ha venido a parar en *Usía,* y *vuestra merced* en *usted.*

127. Esta tercera persona ficticia tiene singular y plural: *Su Majestad, Sus Majestades; Usía, Usías;*

(1) Substituir a la segunda persona la tercera en señal de respeto, fué costumbre antiquísima del Oriente; así Jacob a Esaú en el Génesis: «Para hallar gracia delante de mi Señor», por *delante de ti;* y José a Faraón: «El sueño del rey», en lugar de *tu sueño*; y Ester en el libro de su nombre a Asuero: «Si he hallado gracia delante *del rey*, y si place al *rey* conceder lo que le pido, venga *el rey* al convite que le tengo dispuesto.» Antigua es también la práctica de representar las personas bajo cualidades abstractas, y en Homero mismo encontramos: «La sagrada fuerza de Hércules», para designar simplemente a aquel héroe.

Usted, Ustedes. Constrúyese siempre con la tercera persona del verbo; y en todo lo que se diga por medio de ella es necesario que nos representemos una tercera persona imaginaria, singular o plural, masculina o femenina, según fuere el número y sexo de la verdadera persona o personas. Dícese, pues: *Su Alteza está enfermo*, si se habla de un príncipe; *enferma* si de una princesa; *Su Señoría decretó; Sus Señorías decretaron*. Así el posesivo ordinario que se refiere a estos títulos es *su*, aun cuando se hable con las personas que los lleven: *Concédame Vuestra Majestad su gracia; lléveme usted a su casa*. Pero en el título mismo se usa *vuestra* (dirigiendo la palabra a la persona que lo lleva); y tanto el posesivo como los otros adjetivos que contribuyen a formar el título, se ponen siempre en laterminación femenina: *Vuestra Majestad Cesárea; Su Alteza Serenísima; Usía Ilustrísima*. Hablando con personas de alta categoría, se introduce a veces *vos* en lugar de *Vuestra Majestad, Alteza*, etc., y, por consiguiente, *vuestro* en lugar de *su* (1).

128. A veces se emplea *su* innecesariamente, declarándose la idea de pertenencia por este nombre posesivo y por un complemento a la vez: *Su casa de usted; su familia de usted*. Eso apenas tiene cabida sino en el diálogo familiar y con relación a *usted*.

Pronombres demostrativos

129. Pronombres *demostrativos* son aquellos de que nos servimos para mostrar los objetos, seña-

(1) No puedo menos de hacer alto sobre una práctica introducida poco ha en castellano e imitada, como tantas otras, de los idiomas extranjeros. Dícese: *Su Majestad el Rey de los franceses, Su Santidad Benedicto XIV, Su Excelencia el Ministro de Estado*, en lugar de *la Majestad del Rey, la Santidad de Benedicto XIV, el Excelentísimo Señor Ministro*. En Cervantes hallamos, si mal no me acuerdo, *la Majestad del Emperador Carlos V* y *su merced la Señora Lucinda*. «Sale *Su Santidad del Papa vestido* de pontifical con doce Cardenales, todos vestidos de morado», dice el mismo escritor. Jovellanos escribía: «La Santidad de Clemente VII expidió un Breve.» «Este Breve y el de la Santidad de Paulo V», etc. Pero la práctica extranjera parece ya irrevocablemente adoptada, sin que por eso esté abolida la nuestra.

lando su situación respecto de determinada persona.

Este, ésta, éstos, éstas, denota cercanía del objeto a la primera persona; *ese, esa, esos, esas,* cercanía del objeto a la segunda; *aquél, aquélla, aquéllos, aquéllas*, distancia del objeto respecto de la primera y segunda persona.

130. De cada uno de los tres adjetivos precedentes sale un substantivo acabado en *o: esto, eso, aquello. Esto* significa una cosa o conjunto de cosas que está cerca de la primera persona; *eso,* una cosa o conjunto de cosas cercanas a la segunda persona; *aquello*, una cosa o conjunto de cosas distantes de la primera persona y de la segunda. Significando bajo una misma forma, ya unidad, ya pluralidad colectiva, carecen de número plural (1).

a. Unas veces la demostración es material, y señalamos los objetos corporales en el lugar que ocupan, como en este pasaje de Quevedo: «Yo soy el Desengaño; *estos* rasgones de la ropa son los tirones que dan de mí los que dicen que me quieren; y *estos* cardenales del rostro son los golpes y coces que me dan en llegando, porque vine y porque me vaya.»

b. Otras veces la demostración recae sobre el tiempo, y *este*, *esto*, señalando lo presente; *aquel*, *aquello*, lo pa-

---

(1) *Esto, eso, aquello,* se miran generalmente como terceras terminaciones del adjetivo *éste, ese, aquél.* Pero es fácil probar que no hay nombre alguno de nuestra lengua que tenga más eminentemente el carácter de substantivo, porque

1.° Sirven de sujeto: *eso no debe tolerarse, aquello no me pareció bien.*

2.° Sirven de término, con preposición o sin ella: *me limito a esto, no quiero pensar en eso, no entendí aquello.*

3.° Son, a manera de los otros substantivos, modificados por adjetivos y complementos: *todo esto, aquello blanco, eso da color amarillo.*

4.° Estas formas demostrativas envuelven manifiestamente la idea de cosa o colección de cosas: *esto* es *esta cosa,* o *colección de cosas; eso, esa cosa,* o *colección de cosas.*

5.° *Esto, eso, aquello* no ejercen jamás el oficio característico del adjetivo, que es agregarse a substantivos, modificándolos. No se pueden formar con estas palabras construcciones análogas a las latinas *hoc templum, istud corpus, illud nemus.*

6.° Fuera absurdo considerar a *esto, eso, aquello* como adjetivos substantivados, no pudiendo subentendérseles jamás ningún substantivo con el cual pudieran expresamente construirse.

sado o lo futuro. Así *esta semana* es la semana en que estamos; *aquel año*, es ordinariamente un año tiempo ha pasado. Así en el Evangelio el Salvador, después de anunciar las calamidades que habían de sobrevenir al pueblo judío, concluye diciendo: «¡Ay de las madres en aquellos días!»

«No os admiréis, les digo,
Que llore y que suspire,
Aquel barquero pobre
Que alegre conociste.»

(Lope.)

Aquel señala aquí la persona misma que habla, pero en un tiempo pasado lejano, como si el que habla viese y mostrase su propia imagen en un cuadro algo distante.

c. Si la demostración del lugar se verifica sobre los objetos reales, la del tiempo recae sobre los pensamientos e ideas, y admite importantes aplicaciones, como iremos notando.

d. Cuando una de las personas que conversan alude a lo que acaba ella misma de decir, lo señala con *este*, *esto;* cuando alude a lo que el otro interlocutor acaba de decirle, se sirve de *ese*, *eso:* y si el uno recuerda al otro alguna cosa que se mira mentalmente a cierta distancia, emplea los pronombres *aquel, aquello:* «Hágote saber, Sancho, que es honra de los caballeros andantes no comer en un mes, y ya que coman, sea de *aquello* que hallaren más a mano; y *esto* se te hiciera cierto si hubieras leído tantas historias como yo» (Cervantes.) «No digo yo, Sancho, que sea forzoso a los caballeros andantes no comer otra cosa sino *esas* frutas que dices» (el mismo). «Me trae por estas partes el deseo de hacer en ellas una hazaña con que he de ganar perpetuo nombre, y será tal, que con ella he de echar el sello a todo *aquello* que puede hacer famoso a un caballero. ¿Y es de muy gran peligro *esa* hazaña?» (el mismo). Aun cuando no se habla con persona alguna determinada, *este*, *esto*, reproducen lo que acaba de decirse; *aquel*, *aquello*, otra cosa comparativamente lejana, y como siempre que se escribe, se habla en realidad con el lector, *ese*, *eso,* aluden entonces a las ideas que el escritor supone en éste; lo que se extiende algunas veces a las que él mismo acaba de comunicarle. Cuando digo: *la Europa está en paz*, hago nacer en el alma del que me oye o me está leyendo, una idea que existe en la mía; la idea de la paz de Europa pertenece desde entonces al entendimiento del

oyente o lector, lo mismo que al mío; puedo, pues, señalarla en el uno o en el otro a mi arbitrio; y, por consiguiente, lo mismo será que añada: *Pero, ¿quién sabe cuánto durará esta paz* o *esa paz?* La primera locución es la más usual, la segunda tiene algo de más expresivo; pero debe emplearse con economía y no a todo propósito, como hacen algunos.

e. Si se trata de reproducir dos ideas comunicadas poco tiempo antes, nos servimos ordinariamente de *este* y *aquel*, o de *esto*, *aquello; este, esto,* muestran la idea que dista menos del momento de la palabra; *aquel*, *aquello*, la otra idea: «Divididos estaban caballeros y escuderos, *éstos* contándose sus trabajos, y *aquéllos* sus amores» (Cervantes). Alguna vez, sin embargo, se emplean con la misma diferencia de significado *este*, *esto,* y *ese, eso*. Los poetas suelen también en esta doble reproducción de ideas trocar los demostrativos:

«Yo aquel que en los pasados
Tiempos canté las selvas y los prados,
Éstas, vestidas de árboles mayores,
Aquéllos, de ganados y de flores.»

(Lope.)

Licencia que no tiene inconveniente alguno en este pasaje, porque las terminaciones genéricas de los demostrativos señalan con toda claridad el substantivo a que cada cual se refiere (1).

f. En lugar de *este, esto*, *ese, eso,* se solía decir *aqueste*, *aquesto, aquese*, *aqueso;* uso casi totalmente desterrado de la prosa en el día, y raro aún en verso.

g. *Ese, eso* (recobrando la fuerza de su origen latino *ipse)*, significan a veces *el mismo*, *lo mismo:* «*Eso* se me da que me den ocho reales sencillos, que una pieza de a ocho» (Cervantes). «Como yo esté harto, decía Sancho, *eso* me hace que sea de zanahorias que de perdices» (Cervantes).

h. Tomada fué también del latín la nota de desprecio o vilipendio que asociamos a *ese*, *eso.* Rioja señala así a los hipócritas:

(1) Nótese que *genérico* significa unas veces lo mismo que *general,* y otras lo perteneciente a lo que se llama *género* en gramática.

«*Esos* inmundos trágicos, atentos
Al aplauso común, cuyas entrañas
Son infaustos y obscuros monumentos.»

Y Rivadeneira dice, hablando de sí mismo y de lo que debió a San Ignacio: «Por cuyas piadosas lágrimas y abrasadas oraciones, confieso yo ser *eso* poco que *soy*.»

i. En lugar de *este otro, esto otro*, *ese otro*, *eso otro*, se empleaban también los compuestos *estotro*, *esotro*, no enteramente anticuados. En el uso reproductivo es elegante la designación del menos cercano de dos conceptos por medio de *esotro:* «Finalmente hubieron los de Noyón de ceder al cuarto asalto, con muerte y prisión de toda la gente de guerra, dejando el más honrado ejemplo de cómo se debe defender una plaza; que, aunque muchos salen de ellas entera la honra y la vida, *esotro* es lo más asegurado» (Coloma); aquí se comparan dos conceptos, el de defender una plaza a todo trance y el de capitular; *esotro* reproduce el primero, que es el más distante: «Hacía fuerza en el ánimo católico del Rey el deseo de conservar la fe en Francia, cuyos historiadores, apasionados sin duda en este juicio, no acaban de darle otros motivos políticos; mas aunque pudo haber algunos de los que se han señalado, el principal fué *esotro*» (Coloma).

j. Pero, aunque *esotro* se refiere de ordinario a lo más distante, no habrá inconveniente en referirlo a la más cercana de dos ideas, cuando por la terminación genérica se da a conocer cuál de las dos se reproduce: «Donde los cuerpos deliberantes son más de uno, el mismo influjo (1) ha de prevalecer en todos para que no sean la gobernación y el Estado entero, *aquélla* una guerra continua y *esotro* un campo de batalla» (Alcalá Galiano). Si se substituyese *gobierno* a *gobernación*, todavía pudiera defenderse el empleo de *esotro*, porque alternando con *aquél*, no podría dudarse que este último demostrativo es al que toca la reproducción de lo más distante.

(1) Creo que hubiera sido más propio *un mismo influjo; el mismo influjo* significa el influjo de que se acaba de hablar, y no es eso lo que quiso decir el autor; en otra parte hablaré del diverso valor de las expresiones *el mismo* y *un mismo*.

CAPÍTULO XIV

Artículo definido

131. Comparemos estas dos expresiones, *aquella casa que vimos, esta casa que vemos*. Si ponemos *la* en lugar de *aquélla* y de *ésta*, no haremos otra diferencia en el sentido, que la que proviene de faltar la indicación accesoria de distancia o de cercanía, que son propias de los pronombres *aquél* y *éste*. El *la* es, por consiguiente, un demostrativo como *aquélla* y *ésta*, pero que demuestra o señala de un modo más vago, no expresando mayor o menor distancia. Este demostrativo llamado ARTÍCULO DEFINIDO, es adjetivo, y tiene diferentes terminaciones para los varios géneros y números: *el campo, la casa, los campos, las casas*.

132. Juntando el artículo definido a un substantivo, damos a entender que el objeto es determinado, esto es, consabido de la persona a quien hablamos, la cual, por consiguiente, oyendo el artículo, mira, por decirlo así, en su mente al objeto que se le señala. Si yo dijese *¿qué les ha parecido a ustedes la fiesta?*, creería sin duda que al pronunciar yo estas palabras se levantaría, como por encanto en el alma de *ustedes*, la idea de cierta fiesta particular; y si así no fuera, se extrañaría la expresión. Lo mismo que, si dirigiendo el dedo a una parte de mi aposento dijese: *¿qué les parece a ustedes aquella flor?*, y volviendo *ustedes* la vista, no acertasen a ver flor alguna. El *artículo* (con esta palabra usada absolutamente se designa el definido); el artículo, pues, señala ideas; ideas determinadas, consabidas del oyente o lector; ideas que se suponen y señalan en el entendimiento de la persona a quien dirigimos la palabra (1).

(1) Véase la nota 5.ª

a. El artículo precede a substantivo o expresiones substantivas, v. gr., *el Rey, el Rey de los franceses, la presente Reina de Inglaterra.*

b. Unas veces el substantivo o frase substantiva que lleva artículo definido, es determinado por las circunstancias, como cuando decimos «la ciudad está triste»; otras se toma el substantivo o frase substantiva en toda la latitud que admite, v. gr., «la tierra no cultivada produce sólo malezas y abrojos».

c. Pudiera pensarse que, cuando se toma un substantivo en toda la extensión de su significado, no deberíamos emplear el artículo ¿De qué *materia* determinada se trata cuando decimos *la materia es incapaz de pensar?* Tomándose el substantivo en toda la latitud de su significado, ¿para qué sirve el artículo? (1). En nuestra lengua sirve entonces para indicar que se trata de toda una clase de objetos que se supone conocida. *Así la materia,* en ese ejemplo, es *toda materia,* y mediante el artículo señala el significado general de la palabra en el entendimiento de aquellos a quienes hablamos. Si se tratase de una clase de objetos que no supiésemos consabida, v. gr., de una especie de animales recientemente descubierta, no sería natural señalarla con el artículo definido. Diríamos, por ejemplo: «En la Nueva Holanda hay *un* animal llamado ornitorrinco, cuya estructura», etc. Para juntar el artículo definido con el nombre de una clase no consabida, sería necesario que inmediatamente la definiésemos: «El ornitorrinco, animal poco ha descubierto en la Nueva Holanda», etc.

133. Antiguamente el artículo femenino de singular era *ela* (2). Díjose, pues, *ela agua, ela águila, ela*

(1) En efecto, hay lenguas como la inglesa que no suelen emplear el artículo en esta significación general, y que lo omiten, por ejemplo, en expresiones parecidas a ésta: *El hombre* es el estudio propio del género *humano*; *The proper study of mankind is man.*

(2) Las formas antiguas del artículo definido adjetivo, eran: *el, ela, ellos, ellas;* como se ve en estos versos del *Alejandro:*

«Por vengar *ela* ira olvidó lealtad.»
«Fueron *elos* troyanos de mal viento feridos.»
«Exian de Paraíso *elas* tres aguas sanctas.»

En la versión castellana del Fuero Juzgo, leemos: «De las bonas costumbres nasce *ela* paz et *ela* concordia»; «Todo querian para sí retener *elos* príncipes.»

Como nuestro *el* femenino es el antiguo *ela,* parece que deberíamos señalar la elisión del *a* escribiendo *el' alma,* como en francés *l'âme* y en italiano *l'anima*.

arena; y confundiéndose la *a* final del artículo con la *a* inicial del substantivo, se pasó a decir y escribir: *el agua, el águila, el arena.* De aquí proviene que usamos al parecer el artículo masculino de singular antes de substantivos femeninos que principian por *a*. Hoy no es costumbre poner *el* por *la*, sino cuando la *a* inicial del substantivo que inmediatamente sigue, es acentuada; *el agua, el águila, el alma, el hambre, el arpa* (1). Cuando se habla de la letra *a* se dice arbitrariamente el *a* y la *a*.

134. Concurriendo la preposición *a* o *de* con el artículo masculino o femenino *el*, se forma de las dos dicciones una sola; *al río, al agua, del río, del agua* (2). Acostúmbrase separar la preposición del artículo, cuando éste forma parte de una denominación o apellido que se menciona como tal, o del título de una obra, v. gr.: «Rodrigo Díaz de Vivar es generalmente conocido con el sobrenombre de *el Cid*.» «Pocas comedias de Calderón aventajan a *El postrer duelo de España*.»

135. Los demostrativos *este, ese, aquel,* se substantivan como los otros adjetivos, y eso mismo sucede con el artículo, que toma entonces las formas *él* (con acento), *ella, ellos, ellas* (aunque no siempre, como luego veremos): «El criado que me recomendaste no se porta bien; no tengo confianza en *él*»: *él* es *el criado que me recomendaste:* «La casa es cómoda; pago seiscientos pesos de alquiler por *ella*»; *ella* es *la casa:* «Los árboles están floridos; uno de *ellos* ha sido derribado por el viento»: *ellos* reproduce *los árboles:* «Las señoras acaban de llegar; viene un caballero con *ellas*»; *ellas* se refiere a *las señoras.* Hemos visto (cap. IX) que la estructura material de varios nombres se abrevia en situaciones particulares; parece, pues, natural que

(1) En tiempo de Cervantes se decía también a veces *el* antes de substantivos que comenzaban por *a* no acentuada: *el alegría, el arena, el acémila;* antes de adjetivos: *el alta sierra;* y más antiguamente antes de nombres que principiaban por otras vocales: *el espada.*

(2) Un poeta moderno acostumbra disolver el *al* cuando el nombre siguiente principia por esta sílaba: *a el alma, a el alcance;* práctica que me parece digna de imitarse para evitarse la cacofonía *al al.*

miremos las formas, *el, la, los, las*, como abreviaciones de *él, ella, ellos, ellas*, y estas últimas como las formas primitivas del artículo (1). Sin embargo, a las formas abreviadas es a las que se da con más propiedad el título de artículos.

136. Veamos ahora en qué situaciones requiere nuestra lengua que se usen las formas *sincopadas* del artículo. Para ello es necesario o que se construya con substantivo expreso, o que se ponga al substantivo subentendido alguna modificación especificativa: «Alternando *el bien* con *el mal*, consuela a *los infelices la esperanza*, y hace recatados a *los dichosos el miedo*» (Coloma): dícese *el bien, el mal, la esperanza, el miedo*, sincopando el artículo, porque lo construímos con substantivo expreso: en *los infelices, los dichosos*, se entiende *hombres*, y no se dice *ellos*, sino *los*, por causa de las especificaciones *infelices, dichosos*. «No cría *el Guadiana* peces regalados, sino burdos y desabridos, muy diferentes de *los del Tajo dorado*» (Cervantes): dícese sincopado *el Guadiana, el Tajo*, porque no se subentiende el substantivo; y *los*, no *ellos*, subentendiéndose *peces*, por causa del complemento especificativo *del Tajo dorado* (2).

137. Cuando la modificación es puramente explicativa se usa la forma íntegra del artículo, no la sincopada: «*Ellos*, fatigados de tan larga jornada, se fueron a dormir»; «*Ella*, acostumbrada al regalo, no pudo sufrir largo tiempo tantas incomodidades y privaciones.»

138. «Divididos estaban caballeros y escuderos, *éstos* contándose sus trabajos, *aquéllos* sus amores»; aquí se trata de reproducir dos conceptos y, por tanto, se emplean dos pronombres demostrativos, que denotan más o menos distancia. «Voy a buscar a una princesa, y en *ella* al sol de la hermosura» (Cervantes): tratán-

---

(1) Destutt de Tracy reconoce la identidad del artículo *le* y el pronombre *il* en francés: ¿cómo es que en castellano, donde salta a los ojos la de *él* y *el*, tienen algunos dificultad en aceptarla?

(2) Esta es una propiedad en que el castellano difiere de muchas otras lenguas, y a que deben prestar especial atención los extranjeros. Así el *los* del ejemplo de Cervantes no podría traducirse en francés por *les*, en italiano por *i*, en inglés por *the*, etc.

dose ahora de reproducir un concepto que no hay peligro de que se confunda con otro, no es preciso indicar más o menos distancia, y nos basta la vaga demostración del artículo. Obsérvese, con todo, que la variedad de las terminaciones *él, ella, ellos, ellas,* nos habilita para reproducir, no sólo con claridad, sino con elegancia, dos substantivos en diferente género o número, sin indicar más o menos distancia: «Echaron de la nave al esquife un hombre cargado de cadenas, y una mujer enredada y presa en las cadenas mismas; *él* de hasta cuarenta años de edad, *ella,* de más de cincuenta; *él* brioso y despechado, y *ella* melancólica y triste» (Cervantes). «Lo que levantó su hermosura lo han derribado sus obras; por *ella* entendí que eras ángel; y por *ellas* conozco que eres mujer» (Cervantes). «Determinaron los jefes del ejército católico aguardar al socorro del Papa, esperando alguna buena ocasión de las que suele ofrecer el tiempo a los que saben aprovecharse *dellas* y *dél* (Coloma).

139. Así como de los demostrativos *este, ese, aquel,* nacen los substantivos *eso, esto, aquello,* de *él* o *el* nace el substantivo *ello* o *lo;* empleándose la forma abreviada *lo* cuando se le sigue una modificación especificativa: «En las obras de imaginación debe mezclarse *lo* útil con *lo* agradable»: «Quiero conceder que hubo doce Pares de Francia; pero no quiero creer que hicieron todas aquellas cosas que el arzobispo Turpín escribe, porque la verdad de *ello* es que», etc. (Cervantes). «¿Qué ingenio habrá que pueda persuadir a otro que no fué verdad *lo* de la infanta Floripes y Gui de Borgoña, y *lo* de Fierabrás con la puente de Mantible?» (el mismo). «En *lo* de que hubo Cid no hay duda, ni menos Bernardo del Carpio» (el mismo). *Ello* o *lo* carece de plural.

Dícese *el mero necesario* y *lo meramente necesario; el verdadero sublime* y *lo verdaderamente sublime. Necesario, sublime,* en la primera construcción están usados como substantivos, y son modificados por adjetivos. En la segunda el substantivo es *lo,* modificado por *necesario* y *sublime,* que conservan

el carácter de adjetivos y son modificados por adverbios.

a. *Este, ese, esto, eso*, y las formas íntegras del artículo definido se juntaban en lo antiguo con la preposición *de*, componiendo como una sola palabra: *deste*, *desta*, *destos*, *destas*, *desto*; *dese*, *desa*, *desos*, *desas*, *deso*; *dél*, *della*, *dellos*, *dellas*, *dello*; práctica de que ahora sólo hacen uso alguna vez los poetas (1).

140. Las formas íntegras *él*, *ella*, *ellos*, *ellas* (no las abreviadas *el*, *la*, *los*, *las*), se declinan por casos. Su declinación es como sigue:

Terminación masculina de singular

Nominativo y terminal, *él*.
Complementario acusativo, *le* o *lo*.
Complementario dativo, *le*.

Terminación masculina de plural

Nominativo y terminal, *ellos*.
Complementario acusativo, *los*, a veces *les*.
Complementario dativo, *les*.

Terminación femenina de singular

Nominativo y terminal, *ella*.
Complementario acusativo, *la*.
Complementario dativo, *le* o *la*.

---

(1) Aquí parece oportuno advertir una cosa que en rigor pertenece más a la urbanidad que a la gramática; y es que las personas que se merecen alguna consideración y respeto, no deben designarse en la conversación con los desnudos representativos *él*, *este*, *ese*, *aquel*, sobre todo cuando se habla con sus deudos o allegados. *¿Cómo está él?* es una pregunta incivil dirigida a la familia de la persona de cuya salud queremos informarnos. Decir *él*, en lugar de *usted*, es casi un insulto. *¿Quién es éste?* indicaría que la persona así designada presentaba una apariencia poco digna de respeto. *Ése* envolvería positivamente desprecio. Es preciso en tales casos vestir, por decirlo así, el pronombre: *¿Quién es este caballero? ¿Dónde conoció usted a ese sujeto?*

Terminación femenina de plural

Nominativo y terminal, *ellas*.
Complementario acusativo, *las*.
Complementario dativo, *les* o *las*.

Ello, se declina del modo siguiente:

Nominativo y terminal, *ello*.
Complementario acusativo, *lo*.
Complementario dativo, *le*.

Ejemplos

«¿Sabe usted el accidente que ha sucedido a nuestro amigo? *él (nominativo)* salía de su casa, cuando *le* o *lo (complementario acusativo)* asaltaron unos ladrones que se echaron sobre *él (terminal)* y *le (complementario dativo)* quitaron cuanto llevaba.»

«Se ha levantado a la orilla del mar una hermosa ciudad: *la (complementario acusativo)* adornan edificios elegantes; nada falta en *ella (terminal)* para la comodidad de la vida; *la (complementario acusativo)* visitan los extranjeros de todas naciones que *le* o *la (complementario dativo)* traen todos los productos de la industria humana; *ella (nominativo)* es, en suma, una maravilla para cuantos *la (complementario acusativo)* vieron veinte años ha y *la (complementario acusativo)* ven ahora.»

«Se engañan a menudo los hombres, porque no observando con atención las cosas, sucede que éstas *les (complementario dativo)* presentan falsas apariencias que *los (complementario acusativo)* deslumbran; si no juzgaran *ellos (nominativo)* con tanta precipitación, ni *los (complementario acusativo)* extraviarían tan frecuentemente las pasiones, ni veríamos tanta diversidad de opiniones entre *ellos» (terminal)*.

«Creen las mujeres que los hombres *las (complementario acusativo)* aprecian particularmente por su hermosura y sus gracias: pero lo que *les* o *las (complementario dativo)* asegura para siempre una estimación verdadera, es la modestia, la sensatez, la virtud; sin estas cualidades sólo reciben *ellas (nominativo)* homenajes efímeros; y

luego que la edad marchita en *ellas (terminal)* la belleza, caen en el olvido y el desprecio.»

«Se dice que el comercio extranjero civiliza, y aunque *ello (nominativo)* en general es cierto y vemos por todas partes pruebas de *ello (terminal)*, no debemos entender*lo* *(complementario acusativo)* tan absolutamente ni dar*le* *(complementario dativo)* una fe tan ciega, que nos descuidemos en tomar precauciones para que ese comercio no nos corrompa y degrade.»

141. Obsérvese que los casos complementarios preceden o siguen siempre inmediatamente al verbo a ciertas palabras que se derivan del verbo y le imitan en sus construcciones (cap. XV). Cuando preceden se llaman *afijos;* cuando siguen, *enclíticos,* que quiere decir *arrimados,* porque se juntan con la palabra precedente, formando como una sola dicción. Así, se dice: *me parece* o *paréceme; os agradezco* o *agradézcoos; le* o *lo traje*, y *trájele* o *trájelo; le dije* o *la dije*, y *díjele* o *díjela; presentarles, presentándolas*, etc.

142. Se llama sentido *reflejo* aquel en que el término de un complemento que modifica al verbo se identifica con el sujeto del mismo verbo, como cuando se dice: *yo me desnudo, tú te ves al espejo, vos os pusisteis la capa;* la persona que desnuda y la persona desnudada son una misma en el primer ejemplo, como lo son en el segundo la persona que ve y la persona que es vista, y en el tercero la persona que pone y la persona a quien es puesta la capa.

143. En la primera y segunda persona los casos complementarios y terminales no varían de forma cuando el sentido es reflejo; pero en la tercera persona varían. Las formas reflejas de esos casos para todos los géneros y números de tercera persona, son siempre *se, sí. Se* es complementario acusativo y dativo; *sí*, terminal que se construye con todas las preposiciones, menos *con*, después de la cual se vuelve *sigo* y forma como una sola palabra con ella; he aquí ejemplos:

Complementario acusativo: «El niño o la niña *se* levan-

ta»; «Los caballeros o las señoras *se* vestían»; «Aquello se precipita a su ruina.»

Complementario dativo: «Él o ella se pone la capa»; «Los pueblos o las naciones *se* hacen con su industria tributario el comercio extranjero»; «Aquello *se* atraía la atención de todos.»

Terminal: «Ese hombre o esa mujer no piensan en *sí*»; «Estos árboles o estas plantas no dan nada de *sí*»; «Eso pugna contra *sí*.»

Terminal construído con la preposición *con:* «El padre o la madre llevó los hijos *consigo*»; «Ellos o ellas no las tienen todas *consigo*»; «Esto parece estar en contradicción *consigo* mismo.»

a. Algunas veces aplicamos el terminal *sí* a objetos distintos del sujeto: «Para diferenciar a los vegetales entre *sí*, debe el botánico atender, en primer lugar, al desarrollo de la semilla», lo cual no tiene nada de irregular cuando el complemento a que pertenece el *sí* viene inmediatamente precedido del nombre a que este *sí* se refiere.

144. De los cuatro casos de la declinación castellana el nominativo se llama *recto;* los otros, *oblicuos,* que en el sentido reflejo toman el título de casos *reflejos.*

Usase el nominativo para llamar a la segunda persona o excitar su atención, y se denomina entonces *vocativo:* «Válame Dios, y ¡qué de necedades vas, Sancho, ensartando!» (Cervantes). Mas a veces este llamamiento es una mera figura de retórica; Lupercio de Argensola, describiendo la vida del labrador, concluye así:

«Vuelve de noche a su mujer honesta,
Que lumbre, mesa y lecho le apercibe;
Y el enjambre de hijuelos le rodea.
»Fáciles cosas cena con gran fiesta,
Y el sueño sin envidia le recibe:
¡Oh Corte, oh confusión! ¿Quién te desea.»

Precede frecuentemente al vocativo una interjección, como se ve en el último ejemplo.

145. La declinación por casos es exclusivamente propia de los pronombres *yo, tú, él* (en ambos números

y géneros) y *ello;* los otros nombres no la tienen, pues que su estructura material no varía, ya se empleen como nominativos, designando el sujeto, ya como complementos o términos. En este sentido los llamamos *indeclinables.*

146. Conviene advertir que caso *complementario* y *complemento* significan cosas diversas. Los casos complementarios son formas que toman los nombres declinables en ciertas especies de complementos.

147. El *complemento* acusativo (llamado también directo y objetivo) se expresa de varios modos en castellano. Si el término es un nombre indeclinable, formamos el complemento acusativo o con el término solo, o anteponiendo al término la preposición *a;* «Los insectos destruyen la *huerta* »; «La patria pide *soldados* »; «El general mandó fusilar *a los desertores;* «El juez absolvió *al reo.*»

Si el término es un nombre declinable, damos a este nombre dos formas diversas, una para cuando el complemento acusativo se expresa con el término solo, y otra para cuando se expresa con el término precedido de la preposición *a:* «*Me llaman;* «*A mí* llaman, no *a ti»; me*, designa por sí sólo el complemento; *mí* no designa más que el término, y esto es lo que se quiere significar llamando caso complementario al primero y terminal al segundo.

Cuando decimos *los insectos destruyen la huerta, la huerta* es un complemento acusativo, porque significa la cosa destruída; pero no es un caso complementario de ninguna clase, porque *huerta* no tiene casos, y bajo una forma invariable es nominativo *(la huerta florece),* complemento acusativo *(compré una huerta),* y término de varias especies de complemento *(pondré una cerca a la huerta, vamos a la huerta, los árboles de la huerta,* etc.).

148. En los nombres indeclinables el *complemento dativo* lleva siempre la preposición *a:* «Pondré una cerca *a la huerta.*» Pero en los nombres declinables se forma este complemento, o por medio de un caso complementario, «*Les* comuniqué la noticia», o por me-

dio del caso terminal precedido de *a*, «*A mí* se confió el secreto.»

149. Conviene también advertir que la preposición *a* no sólo se usa en acusativos y dativos, sino en muchos otros complementos. Así, en «Los reos apelaron *al juzgado de alzada*», «La señora estaba sentada *a la puerta*», «El eclipse comenzó *a las tres de la tarde*», los complementos formados con la preposición *a* no son acusativos ni dativos, porque, si lo fueran, podrían ser reemplazados por casos complementarios; y si, por ejemplo, se hubiese antes hablado de *la puerta*, podría decirse, reproduciendo este substantivo, la señora *le* o *la* estaba sentada» *le* o *la* en el caso complementario dativo, y *la* en el caso complementario acusativo. Como ni uno ni otro es admisible, y sólo sería lícito decir *a ella*, entendiendo *a la puerta*, es claro que en el ejemplo de que se trata no podemos mirar este complemento como acusativo ni como dativo.

150. Así como el llevar la preposición *a* no es señal de complemento acusativo o dativo, el no llevar preposición alguna tampoco es señal de complemento acusativo. En «*el lunes* llegará el vapor», *el lunes* es un complemento que carece de preposición, y que, sin embargo, no es acusativo, porque, si lo fuese y hubiera precedido la mención de ese lunes, sería lícito decir «*le* o *lo* llegará el vapor», substituyendo *le* o *lo* a *el lunes* (1).

CAPÍTULO XV

Del género neutro

151. Atendiendo a la construcción del adjetivo con el substantivo, no hay más que dos géneros en castellano, masculino y femenino; pero atendiendo a la representación o reproducción de ideas precedentes por

---

(1) Véase la nota C.ª

medio de los demostrativos, hay tres géneros: masculino, femenino y *neutro*.

Los substantivos son generalmente reproducidos por demostrativos adjetivos, que substantivándose toman las terminaciones correspondientes al género y número de aquéllos: «Estuve en el paseo», «en la alameda», «en los jardines», «en las ciudades vecinas», «vi poca gente en *él*», «en *ella*», «en *ellos*», «en *ellas*». Pero hay ciertos substantivos que no pueden representarse de este modo, y que por eso se llaman *neutros*.

a. Primeramente los demostrativos substantivos se representan unos a otros. Si digo, por ejemplo, «*eso* me desagrada», no puedo añadir: «Es preciso no pensar más en *él*» ni «en *ella*», sino «en *ello*». Así *eso*, masculino en cuanto pide la terminación masculina del adjetivo que lo modifica (*eso es bueno, eso es falso*), no es masculino ni femenino en cuanto a su reproducción o representación en el razonamiento; y, por consiguiente, es neutro bajo este respecto, porque *neutro* quiere decir *ni uno ni otro*, esto es, ni masculino ni femenino. Lo mismo sucede con otros varios substantivos, como *poco*, *mucho*, *algo*, etc., que sin embargo de ser masculinos en su construcción con el adjetivo, tampoco pueden reproducirse sino por medio de substantivos neutros: «*Poco* tengo, pero estoy contento con *eso*», no *con ese*; «*Mucho* me dijeron, pero apenas *lo* (no *le*) tengo presente»; «*Algo* intentan; algún día *lo* (no *le*) descubriremos»; *eso* reproduce a *poco*, *lo* a *mucho* y *algo*. En el discurso de esta gramática llegaremos a conocer otros substantivos masculinos, que en cuanto al modo de reproducirse en el razonamiento, son del género neutro.

b. Ahora nos contraeremos a una clase numerosa de substantivos llamados *infinitivos*, que terminan todos en *ar*, *er*, *ir*, y se derivan inmediatamente de algún verbo, como *comprar* de *compro*, *temer* de *temo*, *caer* de *caigo*, *existir* de *existo*, *morir* de *muero*. Todos ellos son neutros: «Estábamos determinados a partir, pero hubo dificultades en *ello* y tuvimos que diferir*lo*»; *ello* y *lo* representan a *partir*. Si en lugar de un infinitivo hubiésemos empleado otro substantivo, si hubiésemos dicho, verbigracia, *estábamos determinados a la partida*, habríamos continuado así: *pero hubo dificultades en ella y tuvimos que diferirla*. Y si en vez de *a la partida* se hubiese dicho *al viaje*, hubiera sido menester que en la segunda proposi-

ción se dijese *en él*, y en la tercera se hubiera podido poner *diferirle* o *diferirlo*, porque el acusativo masculino de *él* es *le* o *lo*.

Decimos: «El estar tan ignorante y embrutecida una parte del pueblo, consiste en la excesiva desigualdad de las fortunas», construyendo a *estar* con *el*, que es la terminación masculina del artículo adjetivo; y, sin embargo, no permite la lengua reproducir este substantivo con *le*, sino con *lo*: «No podemos *atribuirlo* a otra cosa.» Varíese el sujeto de la primera proposición: dígase, v. gr., *el embrutecimiento de una parte del pueblo*, y se permitirá decir en la segunda *atribuirle* (1).

c. Además, si tratamos de reproducir un conjunto de dos o más substantivos que signifiquen cosas (no personas), podemos hacerlo muy bien por medio de substantivos neutros, porque es propio de ellos significar, ya unidad, ya pluralidad colectiva: «¿Dónde están ahora—dice Antonio de Nebrija—aquellos pozos de plata que cavó Aníbal? ¿Dónde aquella fertilidad de oro? ¿Dónde aquellos mineros de piedras transparentes? ¿Dónde aquella maravillosa naturaleza del arroyo que pasa por Cartagena para adelgazar, pulir y blanquear el lino? Ningún rastro de *esto* se halla en nuestros tiempos.» *Esto* reproduce colectivamente *aquellos pozos*, *aquella fertilidad*, *aquellos mineros*, *aquella maravillosa naturaleza del arroyo*. «Un solo interés, una sola acción, un solo enredo, un solo desenlace: *eso* pide, si ha de ser buena, toda composición teatral» (Moratín). *Eso* es *un solo interés*, *una sola acción*, etcétera. Y nótese que, aun cuando fuesen de un solo género los substantivos, pudiéramos reproducirlos del mismo modo; si en el primero de los ejemplos precedentes, en lugar de *aquella fertilidad de oro* y de *aquella maravillosa naturaleza del arroyo*, pusiésemos *aquel oro tan abundante* y *aquel arroyo maravilloso*, y si en el segundo omitiésemos *una sola acción*, no habría necesidad de variar el demostrativo *eso*. Así, un conjunto de substantivos que significan cosas, es, para la reproducción de ideas, equivalente a un substantivo neutro; bien que podemos reproducirlos también por *ellos* o *ellas* en el género que corresponda; por *ellos* si los substantivos reproducidos son mas-

---

(1) *Lo* puede ser complementario acusativo de *él* o de *ello*. Pero cuando es complementario acusativo de *ello*, no puede absolutamente convertirse en *le*, como puede cuando es complementario acusativo de *él*.

culinos o de diversos géneros, por *ellas* si son femeninos. «Un solo interés, una sola acción, un solo enredo, un solo desenlace, toda composición teatral *los* pide»; «Una sola pasión dominante, una completa concentración de interés, una trama hábilmente desenlazada, pocas fábulas dramáticas han acertado a *reunirlas*.»

Si se trata de reproducir ideas de personas, las de un mismo sexo son reproducidas colectivamente por el género correspondiente a él; las de sexos diversos por el género masculino. «A la reina y a la princesa no pude ver*las*.» «Al príncipe y a la princesa no pude ver*los*.» Un conjunto de seres personales no podría ser reproducido por un substantivo neutro.

d. Sirven asimismo los demostrativos neutros para reproducir conceptos precedentes, que no se han declarado por substantivos, sino por verbos o por proposiciones enteras. «El alcaide, conforme a las instrucciones que llevaba, mandó al marqués y a su hermano que desembarazasen a Córdoba: tuvo *esto* el marqués por grande injuria» (Mariana); *esto* significa *haber mandado el alcaide al marqués y a su hermano que desembarazasen a Córdoba*. «¿No has echado de ver que todas las cosas de los caballeros andantes parecen quimeras, necedades y desatinos, y que son todas hechas al revés? Y no porque sea *ello* así, sino porque entre nosotros andan siempre encantadores» (Cervantes). Es como si dijéramos: *no porque la cosa o la verdad del caso sea así, ni porque las cosas de los caballeros andantes sean hechas al revés*, etc.

e. Finalmente empleamos los demostrativos neutros para reproducir un nombre bajo el concepto de predicado. Por ejemplo: «Le preguntó (don Quijote al primero de los galeotes) que por qué pecados iba de tan mala guisa. El respondió que por enamorado.—¿Por *eso* no más?, replicó don Quijote.» *Eso* quiere decir *enamorado*. «Este, señores, va a galeras por músico y cantor.—Pues, ¿cómo? ¿Por músicos y cantores van también a galeras?» *Músicos y cantores* son aquí predicados del substantivo tácito *los hombres*; y si Cervantes, en lugar de expresarlos de nuevo, se hubiera limitado a preproducirlos por medio de un demostrativo, hubiera dicho *por eso*.

Lo es el demostrativo que de ordinario representa nombres como predicados, modificando a *soy, estoy, parezco*, u otros verbos de significación análoga: «Todos se precian de patriotas; y, sin embargo de que muchos *lo* parecen, ¡cuán pocos *lo* son!» *Lo* quiere decir *patriotas*, y hace a

patriotas predicado de *muchos* y *pocos*, modificando a *parecen* y *son*. «Hermoso fué aquel día, y no *lo* fué menos la noche.» «Excesivas franquezas pueden ser perjudiciales, pero siempre *lo* será más un monopolio.» *Lo* quiere decir *hermosa*, *perjudicial*, reproduciendo como predicados los adjetivos *hermosa*, *perjudiciales*, con la variación de género y número que corresponde a los substantivos *noche* y *monopolio*. «La Alemania está hoy cubierta de ciudades magníficas, donde antes *lo* estaba de impenetrables bosques»: *de impenetrables bosques* es un complemento que modifica a *cubierta*, representado por *lo*, que hace a este adjetivo predicado de *Alemania*, sujeto tácito de *estaba*.

f. Como un complemento puede equivaler a un adjetivo, síguese que puede ser reproducido por un demostrativo neutro, bajo el concepto de predicado: «Si esta aventura fuere de fantasmas, como me *lo* va pareciendo, ¿adónde habrá costillas que lo sufran?» (Cervantes): *me lo va pareciendo* quiere decir *me va pareciendo de fantasmas;* este complemento, reproducido por *lo*, se hace predicado de *esta aventura*, sujeto tácito de *va*.

g. Y si un adverbio puede resolverse en un complemento que equivalga a un adjetivo, podrá reproducirse de la misma manera: «Amadís fué el norte, el lucero, el sol de los valientes... Siendo, pues, esto así como *lo* es, el caballero andante que más le imitare, estará más cerca de alcanzar la perfección de la caballería» (Cervantes); *lo es* quiere decir *es así, es de este modo, es tal;* predicado de *esto,* sujeto tácito del verbo *es*

h. No se debe producir como predicado un nombre que sólo se halla envuelto en otra palabra: «Desistióse por entonces del ataque de Jesús María; pero *lo* fueron otros puntos de importancia» (el duque de Rivas): *lo* quiere decir *atacados*, envuelto, escondido, por decirlo así, en *ataque*. Por la misma razón me parecería algo violenta esta frase: «No se pudieron desembarcar las mercaderías, pero *lo* fué la gente», dando a *lo* el valor de *desembarcada*, envuelto en *desembarcar* (1). En los escritores de ahora dos siglos, lejos de evitarse estas reproducciones viciosas, se buscaba y se hacía gala de ellas, representando con el *lo* adjetivos que era preciso desentrañar de otras palabras en que estaban envueltos.

---

(1) Creo que ni aun el participio substantivo puede reproducirse como predicado, y que no sería correcto: «cuando se hubo desembarcado la gente, *lo* fueron las mercaderías».

El *lo*, representativo de predicados, es el caso complementario acusativo de ello (1).

152. Son, pues, neutros los substantivos *esto, eso, aquello, ello* o *lo; mucho, poco algo:* y los infinitivos de los verbos, como *cantar*, de *canto; comer* de *como; partir*, de *parto*. Equivale a un neutro una serie de substantivos que significan cosas y que se reproducen colectivamente. Y damos el mismo valor a los conceptos precedentes expresados por verbos y proposiciones, y a los que se reproducen como predicados (2).

CAPÍTULO XVI

Pronombres relativos, y primeramente el relativo QUE

a. Analizando el ejemplo siguiente: «Las estrellas son otros tantos soles, éstos brillan con luz propia»; se ve que se compone de dos proposiciones: *las estrellas* es el sujeto, y *son otros tantos soles* el atributo de la primera: *éstos* (adjetivo substantivado) es el sujeto, y *brillan con luz propia*, el atributo de la segunda.

Estos reproduce el substantivo *soles* precedente, y enlaza en cierto modo la segunda proposición con la primera; pero este enlace es flojo y débil; echamos menos una conexión más estrecha. Las enlazaremos mejor substituyendo a *estos* la palabra *que:* «Las estrellas son otros tantos soles *que* brillan con luz propia. *Que* tiene el mismo significado que *estos;* es un verdadero demostrativo: pero se diferencia de los demostrativos comunes en que la lengua lo emplea con el especial objeto de ligar una proposición con otra.

153. Llámanse *relativos* los demostrativos que reproducen un concepto anterior, y sirven especialmente

(1) Véase la nota 8.ª

(2) *Lo* en la primera edad de la lengua era *elo*. En *Alexandro* se lee:

«Alzan *elo* que sobra forte de los tauleros.»

para enlazar una proposición con otra. El de más frecuente uso es *que,* adjetivo de todo genero, número y persona. En *el navío que viene de Londres,* es de género masculino, número singular, y tercera persona; en *vosotras que me oís,* es de género femenino, número plural y segunda persona. Debemos siempre concebir en él, no obstante su terminación invariable, el género, número y persona del substantivo reproducido, que se llama su *antecedente.*

154. *Que,* puede ser sujeto, término y complemento. En todos los ejemplos anteriores es sujeto; es complemento acusativo en *la casa que habitamos,* y término en *las plantas de que está alfombrada la ribera.*

155. La proposición de que el relativo adjetivo forma parte, especifica unas veces y otras explica. En este ejemplo «Los muebles de que está adornada la casa que habitamos, son enteramente conformes al gusto moderno», la proposición *que habitamos* (en que se calla el sujeto *nosotros)* especifica al substantivo *casa;* y la proposición *de que está adornada la casa,* especifica al substantivo *muebles.* La primera depende de la segunda y ésta de la proposición independiente *los muebles son enteramente conformes al gusto moderno.* Pero en el ejemplo siguiente, «*Ella,* que deseaba descansar, se retiró a su aposento», la proposición *que deseaba descansar,* no especifica, sino explica a *ella,* y por eso se dice aquí *ella,* y no *la.* Sucede muchas veces que en la recitación el sentido especificativo no se distingue del explicativo sino por la pausa que suele hacerse en el segundo, y que en la escritura señalamos con una coma. En «Las señoras, que deseaban descansar, se retiraron», el sentido es puramente explicativo; se habla de todas las señoras. Quitando la coma en la escritura, y suprimiendo la pausa en la recitación, haríamos especificativo el sentido, porque se entendería que no todas, sino alguna de las señoras, deseaban descansar, y que sólo éstas se retiraron. Si suprimiésemos *señoras,* substantivando el artículo, diríamos en el sentido explicativo *ellas que,* y en el especificativo *las que.*

156. La proposición especificativa se llama *subordinada*, y la proposición de que ésta depende *subordinante*. La proposición explicativa se llama *incidente*, y la de que ésta depende *principal*. Las proposiciones incidentes son en cierto modo independientes; y así es que sin alterar en nada el sentido del anterior ejemplo, se podría decir: «Las señoras deseaban descansar, y se retiraron.»

157. Se llama *oración* toda proposición o conjunto de proposiciones que forma sentido completo: *de que está alfombrado la ribera* es proposición perfecta, pero no es oración.

158. Una proposición que respecto de otra es principal o subordinante, respecto de otra tercera puede ser incidente o subordinada. En este caso se halla en uno de los ejemplos anteriores la proposición *de que está adornada la casa*, subordinante respecto de *que habitamos*, y subordinada con relación a *los muebles son*, etc.

a. A veces el relativo reproduce varios substantivos a un tiempo: «Quien quisiere saber qué tan grandes sean las adversidades y las calamidades y pobreza *que están guardadas* para los malos, lea», etc. (Granada).

b. A veces también el relativo *que* reproduce dos antecedentes a un tiempo, y se le agregan expresiones demostrativas para dar a cada antecedente lo que le pertenece: «Adornaron la nave con flámulas y gallardetes, *que ellos* azotando el aire, y *ellas* besando las aguas, vistosísima vista hacían» (Cervantes).

159. En todos los ejemplos anteriores el relativo *que* es un adjetivo, aunque substantivado. Mas así como de los demostrativos adjetivos *este, ese, aquel* y *él* o *el*, nacen los substantivos neutros *esto, eso, aquello* y *ello o lo*, del relativo adjetivo *que* nace el substantivo neutro *que*, semejante en la forma, pero diferente en valor, como vamos a ver.

«Esto *que* te refiero es puntualmente lo *que* pasó.» *Que* reproduce a los substantivos neutros *esto* y *lo*; por consiguiente, es también un substantivo neutro,

porque es propio de los neutros el ser representados por substantivos de su género, y no por terminaciones adjetivas (1).

«Servir a Dios, de *que* depende nuestra felicidad eterna, debe ser el fin que nos propongamos en toda la conducta de nuestra vida.» El primer *que* reproduce al infinitivo *servir a Dios:* por consiguiente, es neutro, porque los infinitivos lo son. En efecto; *de que* significa aquí *de esto;* sin que haya entre las dos expresiones otra diferencia que el servir la primera, y no la segunda, para ligar más estrechamente una proposición con otra.

«Llamáronla (los españoles) *isla de San Juan de Ulúa,* por haber llegado a ella el día del Bautista, y por tener su nombre el general; en *que* andaría la devoción mezclada con la lisonja» (Solís). *En que* es *en esto,* y reproduce la proposición anterior, como si se dijese que *en haberse dado aquel nombre a la isla, andaría,* etc.

a. El *que* substantivo puede, como los demostrativos *esto, eso,* etc. (151 *c.*), reproducir colectivamente varios substantivos que significan cosas: «Quitáronle los bandoleros las joyas y dineros que llevaba, que era todo lo que le quedaba en el mundo.» Aquí el *que* significa *esto.* Pero podría también decirse *que eran,* y entonces el *que* significaría *esta ropa y dinero,* y sería adjetivo plural.

160. El neutro *que* tiene también, como es propio de los demostrativos de su género, el oficio de reproducir nombres precedentes bajo el concepto de predicados: «El suelo de Holanda, cortado de innumerables canales, de estéril e ingrato *que* era, se ha convertido en un jardín continuado» (Jovellanos): es como si se dijese *de estéril e ingrato (eso era) se ha convertido,* etc.; reproduciendo a *estéril e ingrato* como predicados de *él,* esto es, de *el suelo de Holanda,* sujeto tácito de *era. Eso era* y *que era* significan una misma cosa, con la sola diferencia de enlazarse estrechamente

(1) Para que se conozca que *esto* y *lo* son aquí substantivos (como siempre), nótese que su significado es exactamente el mismo que si dijéramos: «*e las cosas* que te refiero son puntualmente *las cosas* que pasaron.» Es propio de los neutros significar, ya unidad, ya pluralidad colectiva.

las proposiciones por medio del *que;* mientras que diciendo *eso era* quedaría esta proposición como desencajada y formaría un verdadero paréntesis.

a. La misma construcción aparece en *don N., cónsul que fué de España en Valparaíso;* expresión que substituyendo un demostrativo común al relativo, se resuelve en *don N., cónsul (lo fué de España en Valparaíso),* donde los complementos *de España, en Valparaíso,* modifican a *lo,* que representa a *cónsul,* y lo hace predicado de *él,* sujeto tácito de *fué.*

«Se me hace escrúpulo grande poner o quitar una sola sílaba que sea» (Santa Teresa): *que sea,* llenando la elipsis, es *que ello sea* o *que lo que se pone* o *se quita sea;* y apenas es necesario decir que el relativo, como el demostrativo que se le substituye, reproduce a *una sola sílaba* bajo el concepto de predicado del sujeto *ello* (1).

Hemos visto al neutro *que* hacer los varios oficios de sujeto, complemento, término y predicado, pero en todos ellos reproduciendo conceptos precedentes y formando un elemento de la proposición incidente o subordinada. Ahora vamos a verle ejercer uua función inversa.

161. El substantivo *que* pertenece muchas veces a la proposición subordinante. y no reproduce ninguna idea precedente, sino anuncia una proposición que sigue. «*Que* la tierra se mueve alrededor del sol es cosa averiguada», es como si dijéramos, *esto, la tierra se mueve alrededor del sol, es,* etc.: toda la diferencia entre *esto* y *que* se reduce a que empleando el primero, quedarían las dos proposiciones flojamente enlazadas. Proposición subordinante, *Que es una cosa averiguada:* proposición subordinada, señalada por el *que* anunciativo, *la tierra se mueve alrededor del sol. Que* es el sujeto de la proposición subordinante.

(1) Se ha censurado en Cervantes como un italianismo: ¿Y qué son ínsulas? ¿Es alguna cosa de comer, golosazo, comilón *que tú eres?*» Pero esta construcción en nada discrepa de la de Jovellanos y Santa Teresa: ni puede decirse que sea ociosamente pleonástica, pues da cierta gracia y energía al vocativo. Más razón habría para censurar como un galicismo la traducción literal de *Malheureux que je suis!* «desgraciado que soy!» No porque la construcción sea viciosa de suyo, sino porque en las exclamaciones preferimos un giro diverso· «¡Desgraciado de mí!» «¡Pobres de vosotros!»

162. Otras veces este *que* substantivo y anunciativo es complemento o término: «Los animales se diferencian de las plantas en *que* sienten y se mueven»: *en que* es *en esto; que* es término de la preposición *en*. «Los fenómenos del universo atestiguan *que* ha sido criado por un ser infinitamente sabio y poderoso»: *atestiguan que* es *atestiguan esto; que* es la cosa atestiguada; complemento acusativo de *atestiguan* (1).

a. Pueden, pues, los relativos no sólo reproducir un concepto precedente, sino anunciar un concepto subsiguiente; en lo que no se diferencian de los otros demostrativos, pues decimos: «Las cuatro partes del mundo son éstas: Europa Asia, Africa y América.»

b. El *que* anunciativo es neutro, y como todos los neutros, concierta con la terminación masculina del adjetivo: «Es *falso que* le hayan preso»; «No es *justo que* le traten así.» Pero lo más notable, y lo que prueba, a mi ver demostrativamente, que nuestro género neutro existe sólo en cuanto a la representación de conceptos, y en cuanto a la concordancia se confunde con el masculino, es la construcción del *que* anunciativo con la terminación masculina del artículo: «*El que* los montes se reproducen por sí mismos, dice Jovellanos que es cosa averiguada»; «Parecieron estas condiciones duras; ni valió, por hacerlas aceptar, *el que* Colón propusiese contribuir con la octava parte de los gastos» (Baralt y Díaz). En efecto, desde que el artículo, en vez de construírse con el *que*, lo reproduce, ya no decimos *él,* sino *ello*. «Se espera *que* tantos escarmientos le arrēdrarán, pero no hay que contar con *ello.*» Ni vale decir que el artículo se refiere, no al *que,* sino a la proposición subordinada, que especifica a éste; porque

(1) Al *que* anunciativo llaman casi todas las Gramáticas conjunción; porque no se ha definido con claridad y exactitud esta clase de palabras. El *que* anunciativo liga, es cierto; pero también liga el adjetivo *que;* ¿y lo llamaremos por eso conjunción? Cuando decimos *el vecindario de la ciudad, de* enlaza al substantivo que sigue con el que precede: ¿será, pues, conjunción? Los elementos ligados por una conjuncion no dependen el uno del otro: cuando decimos *hermosa, pero tonta,* ni *hermosa* depende de *tonta,* ni *tonta* de *hermosa*. Cuando se dice *existo* y *percibo*, sucede lo mismo. Pero cuando digo *percibo que existo* no es así: el *que* (junto con la proposición anunciada que lo especifiqa) depende de *percibo,* por que es un complemento de este verbo, de la misma manera que *de la ciudad* es un complemento de *el vecindario*.

siempre sale lo mismo; una proposición subordinada es masculina en su concordancia, y neutra en su reproducción, como sucede con los infinitivos.

163. Los pronombres relativos pasan a interrogativos acentuándose. «¿Qué pasajeros han llegado?» el *qué* es aquí adjetivo, y forma con *pasajeros* el sujeto de la proposición. ¿Qué ha sucedido?»; el *qué* hace de sujeto y es un substantivo, porque envuelve el significado de *cosa* o *cosas*. «¿Qué es la filosofía?» Este *que* tiene aquí el mismo significado y, por consiguiente, es substantivo, pero se adjetiva sirviendo de predicado a *filosofía* y de modificativo a *es*. «¿Qué noticias trajo el vapor?»; *qué*, adjetivo; *qué noticias*, complemento acusativo de *trajo*. «¿Qué aguardamos?»; *qué*, substantivo, equivalente a *qué cosa* o *qué cosas*, y complemento acusativo de *aguardamos*. «¿A qué partido nos atenemos?»; *qué*, adjetivo: *qué partido*, término de la proposición *a*. «¿En qué estriban nuestras esperanzas?»; *qué*, substantivo y término de la preposición *en*.

164. La interrogación en los ejemplos anteriores es *directa*, porque la proposición interrogatoria no es parte de otra. Si la hacemos sujeto, término o complemento de otra proposición, la interrogación será *indirecta*, y no la señalaremos en la escritura con el signo ?, sino sólo con el acento del pronombre. «No sabemos qué pasajeros han llegado»; «Preguntaban qué noticias traía el vapor»; «Ignoro en qué estriba su esperanza.» En estos tres ejemplos la proposición interrogatoria indirecta es acusativo, porque significa la cosa no sabida, preguntada, ignorada. Si dijésemos: «Qué noticias haya traído el correo es hasta ahora un misterio», la proposición interrogativa indirecta sería sujeto del verbo *es*; y si dijésemos: «Están discordes las opiniones sobre qué partido haya de tomarse», la haríamos término de la preposición *sobre*.

a. De lo dicho se sigue que un complemento puede tener por término, no sólo un substantivo, un predicado,

un adverbio, un complemento, sino también una proposición interrogativa indirecta; pero es porque las proposiciones interrogativas indirectas hacen en la oracion el oficio de substantivos.

Las expresiones relativas EL QUE, LO QUE

165. Las expresiones *el que, la que, los que, las que, lo que,* se deben considerar unas veces como compuestas de dos palabras distintas, y otras como equivalentes a una sola palabra.

166. En el primer caso el artículo está substantivado y sirve de antecedente al relativo: «Los que no moderan sus pasiones son arrastrados a lamentables precipicios»: *los* es *los hombres,* antecedente de *que,* y sujeto de *son,* y se prefiere esta forma abreviada a la íntegra *ellos*, porque la proposición que sigue especifica. «Lo que agrada seduce»: *lo* (substantivo, porque de suyo envuelve la idea de cosa o cosas) es antecedente de *que* y sujeto de *seduce*: se dice *lo,* no *ello,* por causa de la proposición especificativa que sigue. Siempre que las expresiones dichas se componen verdaderamente de dos palabras distintas, el artículo pertenece a una proposición y el relativo a otra.

167. En el segundo caso el artículo no es más que una forma del relativo por medio de la cual se determina si es substantivo o adjetivo, y cuál es, en cuanto adjetivo, su género y número. «La relación de las aventuras de Don Quijote de la Mancha, escrita por Miguel de Cervantes Saavedra, en la que los lectores vulgares sólo ven un asunto de entretenimiento, es un libro moral de los más notables que ha producido el ingenio humano» (Clemencín). El *la* de *la que* no hace más que dar una forma femenina y singular al *que: la* y *que* son un solo elemento gramatical, un relativo que pertenece todo entero a la proposición incidente, donde sirve de término a la preposición *en;* y el antecedente de este relativo es *la relación,* que con la frase verbal *es un libro,* etc., a la cual sirve de sujeto, compone la proposición principal. «Los reos fueron condenados al úl-

timo suplicio; lo que causó un sentimiento general»; el *lo* de *lo que* no hace más que determinar el carácter substantivo y neutro del relativo; así *lo* y *que* componen un solo elemento, que hace de sujeto en la proposición incidente, y reproduce (como suelen hacerlo los neutros) todo el concepto de la proposición principal, como si se dijese, *el haber sido condenados los reos al último suplicio causó,* etc.

a. El *que* anunciativo se junta a veces, según ya hemos notado, con la terminación masculina del artículo, como cuando dice Villanueva: «No podía yo mirar con indiferencia *el que* se infamase mi doctrina.» Los dos elementos no forman entonces una palabra indivisible; el artículo adjetivo conserva su naturaleza de tal, como en *el infamar* o *la infamia;* y, sin embargo, ambos pertenecen a una misma proposición, como siempre lo hacen el substantivo y su artículo.

b. Cuando el artículo se combina con el relativo formando un elemento gramatical indivisible, deberían ambos escribirse como una sola palabra, *elque, laque,* a la manera que lo hacen los franceses en *lequel, laquelle* (1).

El relativo QUIEN

168. En lugar de las expresiones *el que, la que, los que, las que,* ya formen dos palabras o una sola, empleamos muchas veces el substantivo *quien, quienes,* cuando el relativo se refiere a persona o cosa personificada: «La culpa no fué tuya, sino de quien te aconsejaba»: este *quien* quiere decir *la persona que,* y es un relativo que lleva en sí mismo su antecedente. «Fuimos a saludar al gobernador de la plaza, para quien

---

(1) Los artículos no hacen entonces otro oficio que el de las terminaciones en el relativo *qui, quæ, quod:* son formas diferenciales que se ponen al principio de la palabra como las otras al fin.

Antes era rarísimo el uso de *el que, la que* en el sentido de *el cual, la cual;* a no ser en el género neutro, como en estos pasajes de Cervantes: «Temo (dijo el italiano) que por ser mis desgracias tantas y tan extraordinarias, no me habéis de dar crédito alguno. A *lo que* respondió Periandro», etc. «El capitán acudió a ver la balsa, y quiso acompañarle Periandro, de *lo que* fué muy contento» (el mismo).

traíamos carta de recomendación»: *para quien* es *para el que,* y su antecedente es *el gobernador;* el *quién* no lleva, pues, envuelto su antecedente, que está en la proposición principal.

a. El uso moderno del relativo *quien* es algo diferente del que vemos en los escritores castellanos hasta después de la edad de Cervantes y Lope de Vega. «Quiérote contar las maravillas que este transparente alcázar solapa, de *quien* yo soy alcaide y guarda mayor perpetuo, porque soy el mismo Montesinos, de *quien* la cueva toma nombre» (Cervantes). El uso del día autoriza el segundo de estos *quien,* porque se refiere a persona; pero no el primero, porque le falta esa circustancia. «Podéis bautizar vuestros sonetos y ponerles el nombre que quisiéredes, ahijándolos al preste Juan de las Indias o al Emperador de Trapisonda, de *quien* hay noticia que fueron famosos poetas» (Cervantes). Hoy diríamos *de quienes,* porque damos a *quien* dos terminaciones, singular y plural, como a veces lo hizo Cervantes: «Ves allí, Sancho, donde se descubren treinta o pocos más desaforados gigantes, con *quienes,* etc.

169. *Quien,* sin embargo, no se limita hoy tan estrictamente a personas, que no se refiera algunas veces a cosas, cuando en éstas hay cierto color de personificación, por ligero que sea. Así no tiene nada de repugnante para nuestros oídos en estos versos de Rioja:

«A ti, Roma, a quien queda el nombre apenas,
Y a ti, a quien no valieron justas leyes,
Fábrica de Minerva, sabia Atenas»,

ni aquellos en que dice Ercilla, hablando de la codicia:

«Esta fué quien halló los apartados
Indios de las antárticas regiones (1).

---

(1) Nos parece demasiado severo D. Vicente Salvá, cuando encuentra alguna afectación de arcaísmo en *las sabias Academias por quienes* de Jovellanos. Es natural y frecuente personificar las Corporaciones; a cada paso oímos, *la nación a quien; el Tribunal de quien; el congreso para quien,* etc.

Sería también, a nuestro juicio, una delicadeza excesiva la que extrañase el *quien* de estos pasajes de Jovellanos y de Alcalá Galiano: «¿No es éste el progreso natural de todo cultivo, de toda plantación,

170. Cuando *quien* no lleva en sí mismo su antecedente, no puede ser sujeto de una proposición especificativa; no se podría, pues, decir: *el hombre quien vino.* Sirve, sí, a menudo de sujeto en las proposiciones explicativas: «Esta conducta (de Gonzalo de Córdoba) fué la que en la batalla de Albuera le granjeó la alabanza del general; *quien,* dando al ejército las gracias de la victoria, aplaudió principalmente a Gonzalo, cuyas hazañas, decía, había distinguido por la pompa y lucimiento de sus armas» (Quintana).

171. Cuando lleva envuelto su antecedente pertenece parte a una proposición y parte a otra:

«Las virtudes son severas,
Y la verdad es amarga;
Quien te la dice te estima,
Y quien te adula te agravia»

(Meléndez.)

De los dos elementos de *quien,* el antecedente es sujeto de *estima* y *agravia,* y el relativo es sujeto de *dice* y *adula.*

172. *Quién,* se hace interrogativo acentuándose. Equivale entonces a *qué persona,* y puede ser sujeto, predicado o término: «¿*Quién* ha venido?» «¿*Quién* era aquella señora?» «¿A *quién* llaman?» «¿Con *quiénes* estaban?» La interrogación puede ser también indirecta: «No sabemos *quién* ha venido.» «Se preguntó *quién* era la señora.»

El relativo posesivo CUYO

173. *Cuyo,* pronombre adjetivo, que es a un tiempo posesivo y relativo, equivale a *de que* o *de quien* en el sentido de posesión o pertenencia; como *suyo*

---

de toda buena industria? ¿No es siempre el consumo *quien* los provoca, y el interés *quien* los determina y los aumenta? «La ambición, más o menos acompañada de talento y ciencia, de arrojo noble o de loca osadía, es *quien* hace las pujas, y en el remate se queda con la presa.»

equivale a *de él, de ella, de ellos, de ellas, de ello:* «El árbol, *cuyo* fruto comimos; a *cuya* sombra estábamos sentados; *cuyos* ramos nos defendían del sol; *cuyas* flores perfumaban el aire.» «Lo más alto a *cuya* consecución nos es dado aspirar.»

174. Hácese interrogativo acentuándose: «*¿Cúyo* es aquel hermoso edificio?» «*¿Cúyos* eran los versos que se recitaron en la clase?»

a. Esta práctica es extremadamente limitada, ya porque *cúyo* debe referirse a persona, y ya porque (según el uso corriente) sólo tienen cabida en predicados que modifiquen al verbo *ser,* como en los ejemplos anteriores. No creo que sean aceptables en el día las construcciones: «*¿Cúyo* buque ha naufragado?» «*¿Cúya* casa habitas?» «¿A *cúya* protección te acoges?», sin embargo de recomendarlas su precisión y sencillez y la autoridad de nuestros clásicos.

«Tu dulce habla, ¿en *cúya* oreja suena?»

(Garcilaso.)

«¿A *cúyo* servicio está (un hijo) más obligado que al del padre que le engendró?» (Granada).

b. *Cúyo* se emplea asimismo en interrogaciones indirectas: «Entre la cena le preguntó Don Rafael que *cúyo* hijo era» (Cervantes). Esta es una regla general para todas las palabras interrogativas; por lo que no la repetiremos sino cuando haya algo especial que notar.

CAPÍTULO XVII

Los demostrativos TAL, TANTO, y los relativos CUAL, CUANTO

175. Entre los pronombres demostrativos debemos contar a *tal* y a *tanto*. El primero es de una sola terminación para ambos géneros.

176. *Tal* significa lo mismo que *semejante,* y *tanto* lo mismo que *igual,* refiriéndose uno y otro a lo que

precede, o a lo que inmediatamente sigue; la demostración de *tal* recae sobre la cualidad, y la de *tanto* sobre la cantidad o el número.

«En llegando este lenguaje al vulgo de los soldados, como los *tales* de ordinario no miran más adelante que a su provecho, comenzaron a pensar», etc. (Coloma); *los tales* quiere decir *los hombres semejantes a éstos, de esta cualidad, de esta clase.*

«Ella (Doña Violante, reina de Castilla) no estaba muy segura; en *tanta* manera pervierte todos los derechos la execrable codicia de reinar» (Mariana); *en tanta manera* quiere decir *en una manera igual a esto que acaba de decirse;* en la inseguridad de la reina se da la medida de la manera en que la codicia de reinar pervierte los derechos.

«A ruegos del rey de Castilla le envió (el de Aragón) diez galeras de socorro con el vicealmirante Mateo Mercero: y dende algunos días le socorrió de otras *tantas* con el capitán Jaime Escrivá, ambos caballeros valencianos» (Mariana); *tantas* significa *iguales en número a las antedichas.*

177. *Tal* y *tanto* son asimismo substantivos neutros, como *esto, eso* y *aquello;* y carecen entonces de plural.

«Para destruir alguna ciudad o provincia no hay *tal* como sembrarla de pecados y vicios» (Rivadeneyra); *no hay cosa tal;* la demostración recae sobre lo que va inmediatamente a decirse.

«Hizo el rey de Francia que debajo de juramento le prometiese (Beltrán de Got, después Clement V) poner en ejecución las cosas siguientes: que condenaría y anatematizaría la memoria de Bonifacio VIII; que restituiría en su dignidad cardenalicia a Pedro y a Jacobo de Casa-Coloma, que por Bonifacio fueron privados del capelo; que le concedería los diezmos de la Iglesia por cinco años; y conforme a esto otras cosas feas y abominables para la dignidad pontifical; pero *tanto* puede el deseo de mandar» (Mariana); *tanto* es *cosas iguales a éstas.*

178. Solemos a veces indicar bajo la imagen de semejanza o de igual el concepto de identidad (que es propio de los demostrativos *este, ese, aquel);* pero

con cierta énfasis sobre la cualidad o sobre la cantidad o número de las cosas.

«La salutación que el mejor maestro enseñó a sus favorecidos, fué que cuando entrasen en alguna casa dijesen: paz sea en esta casa; y otras muchas veces les dijo: mi paz os doy, mi paz os dejo, paz sea con vosotros; bien como joya y prenda de *tal* mano» (Cervantes; de *tal mano* es *de aquella mano*, de una mano divina. «El campo quedó por los escitas; los muertos llegaron a doscientos mil; muchos los prisioneros, y entre ellos el rey Bayaceto, espanto poco antes de *tantas* naciones» (Mariana); esto es, *de aquel gran número de naciones.*

«¡Quién pudiera pintar el gran contento,
El alborozo de una y otra parte,
El ordenada alarde, el movimiento,
El ronco estruendo del furioso Marte,
Tanta bandera descogida al viento,
Tanto pendón, divisa y estandarte,
Trompas, clarines, voces, apellidos,
Relinchos de caballos y bufidos!»

(Ercilla.)

Como si dijera: *aquel gran número de banderas*, *pendones*, etc.; ejemplo notable por la énfasis de muchedumbre que va envuelta en el singular de *tanto;* sin embargo de que ordinariamente la demostración del singular de este adjetivo recae sobre la cantidad continua y la del plural sobre el número.

«Cuando el cuadrillero *tal* oyó, túvole por hombre falto de seso» (Cervantes): «Estoy—dijo Sancho—por descubrirme, y ver en qué parte estamos—. No hagas *tal*—respondió Don Quijote» (el mismo). *Tal,* en estos dos ejemplos es substantivo, y significa propiamente *tal cosa*, *semejante cosa;* pero se toma en el mismo concepto de identidad, que significaríamos diciendo: *esto oyó*, *no hagas eso;* bien que indicando algo de notable en el hecho o dicho (1).

«Hablando con Sancho le dijo (la duquesa): Advertid,

(1) Es de notar que aun el adjetivo *semejante* se emplea no pocas veces en el sentido de identidad; *no conozco a semejante hombre, no he oído semejante cosa*

Sancho amigo, que doña Rodríguez es muy mujer, y que aquellas tocas más las trae por autoridad que por los años. Malos sean los que me quedan que vivir—dijo Sancho—, si lo dije por *tanto*» (Cervantes). *Por tanto* es *por eso*.

179. *Tal,* significando identidad, se junta a menudo con el artículo: «*El tal* caballo ni come, ni bebe, ni gasta herraduras» (Cervantes). *El tal* es *este de que se trata*.

«Mire, señor—dijo Sancho—, que aquí no hay encanto ni cosa que lo valga; que yo he visto por entre las verjas una uña de un león verdadero; y saco por ella que *el tal* león, cuya debe de ser *la tal* uña, es mayor que una montaña» (Cervantes); *el tal* es *este*, y *la tal, esta*.

«¿Qué dijera el señor Amadís si *lo tal* oyera?» (Cervantes); *si eso oyera*.

180. *Cual* no se diferencia de *tal,* ni *cuanto* de *tanto,* sino que son relativos, esto es, en que sirven para enlazar proposiciones.

«Algunos malsines, hombres malos, *cuales* tienen muchos los palacios, afirmaban al rey que la reina, su mujer, era bastarda, y que con aquel casamiento se afeaba la majestad real» (Mariana); si ponemos *tales* por *cuales,* la proposición incidente formará un paréntesis flojamente enlazado con la proposición principal; pero el sentido será el mismo.

181. *Tal* y *cual* se contraponen a menudo: «*Tal* suele ser la muerte, *cual* ha sido la vida»; hay en este ejemplo un elemento repetido: *semejante la muerte, semejante la vida;* esta repetición es el medio de que se vale la lengua para expresar la semejanza recíproca de las dos cosas comparadas.

182. Hemos visto que *tal* puede equivaler a *este; cual* toma el mismo sentido de identidad, equivaliendo a *que:* «Ofreció Gamerón que a su vuelta entregaría el castillo, dejando entretanto órdenes secretas, cuales se verán a su tiempo» (Coloma). *Cuales* tiene aquí el sentido de *que,* bien que con cierta énfasis sobre la ca-

lidad de aquellas órdenes. Pero lo más ordinario, en este sentido de identidad, es combinar el artículo definido con *cual,* como antes vimos que se combinaba con *tal*. Desaparece entonces la énfasis, y *el cual, lo cual* se hacen enteramente sinónimos de *que*.

«Hay otra gloria mayor, que es la que llaman esencial, *la cual* consiste en la visión y posesión del mismo Dios» (Granada): «Pidió Cortés a sus capitanes que discurriesen sobre la materia, encomendando a Dios la resolución; *lo cual* encargó muy particularmente a Fr. Bartolomé de Olmedo» (Solís).

a. Tenemos, por consiguiente, dos modos de variar la forma del relativo *que*, adaptándolos a los diversos géneros y números; el primero, de que hemos hablado arriba (167), consiste en anteponer el artículo; el segundo en combinar el artículo con el relativo de cualidad (1).

b. La construcción de *cual* con el artículo, desconocida, si no me engaño, en castellano antes del siglo XIV, se hizo después muy socorrida, y por la facilidad con que se presta al enlace de las proposiciones distinguiendo el género y número de los antecedentes, dió lugar a aquellos interminables períodos que después se hicieron de moda, llenando páginas enteras, con tanta fatiga de la atención y del aliento.

183. *Cuanto* tampoco se diferencia de *tanto* sino en que, como relativo, sirve para enlazar proposiciones. Además de emplearse como adjetivo bajo diferentes formas que se aplican a los varios géneros y números, se usa como substantivo neutro bajo la forma *cuanto*.

«*Cuanto* contento encierra
Cantar su herida el sano,

---

(1) En la época más antigua de la lengua se dijo *cual* donde hoy decimos *el cual*.

«Non la entendió nadi esta su cabalgada,
Fuera Dios a *cual* sólo non se encubre nada.»
(*Berceo.*)

«Envióle el blago, fust de gran santidat,
Sobre *cual* se sofría con la grant causedat.»
(*Berceo.*)

Y en su patria su cárcel el cautivo,
Y entre la paz la guerra,
Tanto en cantar mi libertad recibo.»

(Lope.)

Es como si se dijera *igual contento encierra... igual contento recibo:* «Accedióse a todo *cuanto* el pueblo exigía»; *a todas las cosas, cosas iguales el pueblo exigía.* «*Cuanto* pidió, *tanto* obtuvo»; *iguales cosas pidió, iguales obtuvo.* En los dos últimos ejemplos *cuanto* es substantivo neutro, como sus antecedentes *todo* y *tanto.*

a. La contraposición de *cuanto* a *tanto* es frecuente, y en ella la repetición de un elemento substancialmente idéntico es el medio de que se vale la lengua para indicar la igualdad de las dos cosas entre sí, como contraponiendo *tal* y *cual* se indica la semejanza recíproca. La contraposición de los puros demostrativos a los relativos, por la que repitiéndose un mismo elemento bajo dos formas, se indica una relación recíproca, es frecuente en castellano, como iremos viendo; y no lo ha sido menos en las lenguas madres latina y griega.

184. *Cuanto* lleva a veces envuelto su antecedente: «Cuantos entraron en la nave perecieron», esto es, *tantos hombres cuantos.* Pero lo más notable en el uso de este adjetivo es el posponérsele a menudo el antecedente: «A despecho de la misma envidia y de cuantos magos vió Persia, ha de poner su nombre en el templo de la inmortalidad» (Cervantes). *De tantos magos cuantos vió Persia* hubiera sido el orden natural. La invocación del antecedente es frecuentísima en el substantivo: «*Cuanto* se le dijo fué en vano»; desenvolviendo el antecedente diríamos *tanto cuanto* o *todo cuanto,* expresiones equivalentes a *todo lo que,*

185. *Cual* y *cuanto* se usan como interrogativos, acentuándose: «¿*Cuál* de estos dos edificios te parece mejor?» «¿*Cuántos* buques han sido tomados al enemigo?» «¿*Cuál* es más, resucitar a un muerto o matar a un gigante?» «¿*Cuánto* falta para terminar la obra?» *Cuál* y *cuánto* son substantivos en estos dos últimos ejemplos.

CAPÍTULO XVIII

De los substantivos neutros

186. Además de los demostrativos *esto, eso, aquello*, *ello* o *lo, tal, tanto, que, cual* y *cuanto,* y de los infinitivos, como *cantar, vender, partir,* hay otros varios substantivos neutros, significativos los unos de cantidad, como *todo, mucho, más, menos, demasiado, bastante, asaz, harto, poco,* y destinados los otros a expresar ciertos conceptos generales, como *algo, nada, nonada, uno, otro, ál.*

a. Como la forma de algunos de estos substantivos los expone a ser equivocados con los adjetivos de que provienen, y como bajo esta misma forma pasan frecuentemente a las funciones adverbial y conjuntiva, es necesaria alguna atención para distinguir sus varios oficios (53, 2.ª). Su uso propio aparecerá suficientemente en los ejemplos.

b. «*Todo* nos habla de Dios; en *todo* resplandece su poder y sabiduría.» «No pretendas ser juez, si no tienes fuerza para romper por *todo* y castigar la maldad.» «Dios *lo* ha criado y *lo* conserva *todo.*» Es visto que *todo,* substantivo, significa *toda cosa* o *todos las cosas,* siendo de notar que cuando sirve de complemento acusativo le agregamos *lo*, que es otro neutro en complemento acusativo.

c. «*Mucho* se espera de su prudencia.» «Unos tienen *más* y otros *menos;* pero nadie cree tener *demasiado* ni *bastante.*» «*Harto* os he dicho; pensadlo.»

d. *Asaz* significa bastante porción, bastante número: «Don Quijote se le ofreció con *asaz* de discretas y comedidas razones» (Cervantes).

187. «*Algo* ha sucedido que ignoramos»; «*Nada* veo que pueda causarnos inquietud.» *Algo* es *alguna cosa* o *algunas cosas; nada, ninguna cosa.*

a. *Nonada* es también lo mismo que *ninguna cosa:* «Tenía que decir muy poco o nonada» (Santa Teresa) (1).

b. «La suma de todo lo que enseña Maquiavelo acerca de la simulación del príncipe se cifra en formar un perfectísimo hipócrita que diga *uno* y haga *otro*» (Rivadeneyra); *una cosa* y *otra cosa* (2).

c. *Al*, apenas usado en el día, es adjetivo en *lo ál* (lo otro, lo demás, lo restante); *lo* es el único substantivo con que podemos construirlo y, por consiguiente, carece de plural. Es substantivo neutro en estos ejemplos:

«El asno (las yeguas de los arrieros yangüeses), que tenían más ganas de pacer que de *ál*» (Cervantes), esto es, de otra cosa; «Non vos lo digo porque os acuitedes, ni mostredes mal talante; que el mío non es de *ál*, que de serviros» (Cervantes). Clemencín, cuya autoridad en punto a corrección de lenguaje es de las más respetables, no ha tenido escrúpulo de usar esta voz: «La hermosura y atractivos de las andaluzas en *ál* consisten que en lo blanco de la tez y en lo rubio de los cabellos.»

188. Es raro en los más de los substantivos neutros construirse con artículo; pero lo hacen a menu-

---

(1) Antiguamente *nada* significaba siempre *cosa; nada* no es más que un residuo de la expresión *cosa nada*, cosa nacida, cosa criada, cosa existente. De aquí el usarse en muchos casos en que no envuelve negación: «¿Piensa usted que ese hombre sirva para nada?», esto es, para alguna cosa. De aquí también el emplearse con otras palabras negativas sin destruir la negación: «Ese hombre no sirve para nada», es decir, para cosa alguna. Y si tiene por sí solo el sentido negativo precediendo al verbo, no vemos en esto sino lo mismo que sucede con otras expresiones indudablemente positivas; así *en mi vida le he visto*, es lo mismo que *no le he visto en mi vida*. De suerte que *nada* no llegó a revestirse de la significación negativa, sino por un efecto de la frecuencia con que se le empleaba en proposiciones negativas, donde la negación no era significada por esta palabra, sino por otras a que estaba asociada. La misma suerte ha corrido *nadie*, antiguamente *nadi*, que provino de *nado*, nacido, existente, como *otri* de *otro*. *Nonada* sí que significa de suyo ninguna cosa, porque era la negación de *nada*, esto es, de *cosa:* «De *nonada* crió Dios el mundo.» (Hugo Celso.)

Yaqué significaba lo mismo que nuestro *algo:*

«Con la mi vejezuela enviéle *yaqué*.»
(*Archipreste de Hita.*)

Yacuanto era otro substantivo neutro de igual significado, nacido del adjetivo *yacuanto, yacuanta* (alguno, alguna).

(2) El antiguo epiceno *otri* (otra persona) tuvo con el neutro *otro* (otra cosa) la misma analogía que *alguien* con *algo*, y *nadie* con *nada*.

do los infinitivos, y no sólo con los artículos, definido e indefinido, sino con otros adjetivos; y entonces o conservan su carácter, construyéndose como el verbo de que provienen, v. gr., *el comer manjares exquisitos, el levantarse temprano, el hablar bien,* «aquel acabar su libro con la promesa de aquella inacabable aventura», como dice Cervantes; o se vuelven substantivos ordinarios, dejando las construcciones verbales: *el vivir mío* (en vez de *el vivir yo), el murmurar de las fuentes* (en lugar de *el murmurar las fuentes).* Varios infinitivos toman plural en este caso, como *placeres, dares* y *tomares, pareceres, cantares,* etc.

a. El anunciativo *que* es otro de los neutros que se construyen a menudo con el artículo, según lo dicho arriba (162, *b).*

b. Ni son los infinitivos los únicos neutros que deponen el carácter de tales. Así *todo,* significando el conjunto de todas las partes, es reproducido por *él* y *le* o *lo:* «No vemos más que una mínima parte *del gran todo;* cuanto alcanzamos a percibir en *él.* es como un átomo en la universalidad de las cosas creadas.» «El *todo* es mayor que cualquiera de las partes que *le* o *lo* componen.»

c. Nonada, con el artículo indefinido, toma el género femenino; *una nonada* es locución hiperbólica para significar una cosa mínima. Dábasele también plural: «Calle, abuela, y sepa que todas las cosas que me oye son nonadas» (Cervantes).

d. Nada, significando la inexistencia de todo, toma el artículo femenino: «Es difícil concebir la nada.» Con el artículo indefinido significa una cosa de ínfimo valor, y es ambiguo; pues aunque se dice corrientemente *una nada,* no creo que Samaniego se expresase mal en aquellos versos:

«El apetito ciego,
¡A cuántos precipita,
Que por lograr *un nada,*
Un todo sacrifican!»

CAPÍTULO XIX

De los adverbios

189. Los adverbios se dividen por su significación en varias clases.

Adverbios de *lugar: cerca, lejos, enfrente, detrás, arriba, encima, abajo, debajo, dentro, fuera, afuera,* etc.

Adverbios de *tiempo: antes, después, luego, despacio* (1), *apriesa* o *aprisa, aún, todavía, siempre, nunca, jamás,* etc.

Adverbios de *modo: bien, mal, apenas, recio* (reciamente), *paso* (en voz baja), *bajo* (lo mismo), *quedo* (blandamente, con tiento, sin hacer ruido), *alto* (en voz alta), *buenamente, fácilmente, justamente,* y casi todos los adverbios en *mente.*

a. Los adverbios de esta terminación son frases substantivas adverbializadas; o si se quiere, complementos en que se calla la preposición; que para el caso es lo mismo. *Justamente, sabiamente,* quiere decir: *de una manera justa, de una manera sabia; mente,* en estas frases significa manera o forma.

b. Cuando se juntan dos o más adverbios en *mente* ligados por conjunción expresa o tácita, pierden todos la terminación, menos el último: *temeraria y locamnnte; clara, concisa y correctamente; salieron las aldeanas graciosa pero modestamente vestidas.* Diríase de la misma manera: *tan graciosa cuanto,* o *tan graciosa como, más graciosa que modestamente.*

Adverbios de *cantidad: mucho, poco, harto, bastante, además* (2), *demasiado, más, menos, algo,*

---

(1) En Chile suele confundirse viciosamente *despacio,* adverbio de tiempo, con *paso quedo,* adverbio de modo. *Hablar despacio* es hablar lentamente; *hablar paso* es hablar en voz baja. No se oponen hablar en voz alta y despacio.

(2) *Además* es adverbio de cantidad en dos sentidos:

1.° Significa agregación juntándosele frecuentemente la conjun-

nada, etc., a los cuales podemos añadir: *totalmente, enteramente, casi, mitad, medio* (1), y otros.

Adverbios de *afirmación: ciertamente, verdaderamente,* etc.

Adverbios de *negación: no, tampoco, nada, nunca, jamás* (2), etc.

Adverbios de *duda: acaso, tal vez, quizá,* o *quizás,* etc.

a. Algunos adverbios pospuestos hacen el mismo oficio que las preposiciones, formando complementos, como en *cuesta arriba, río abajo, tierra adentro, mar afuera, meses antes, días después, años atrás, camino adelante.* «El cielo, compadecido de mis desgracias, avivó el viento, y llevó el barco, sin impelerle los remos, el mar adentro» (Cervantes).

---

ción *i:* «*Estaba* retirado, *y además* enfermo.» «Le alojó en su casa, *y además* cuidó de sus aumentos.» Otras veces en esta misma acepción se le junta un complemento con *de:* «*Además de* aquella noble porción de juventud que consagra una parte de la subsistencia de sus familias y el sosiego de sus floridos años al árido y tedioso estudio que debe conducirla a los empleos civiles y eclesiásticos, ¿cuál es la vocación que llama al Ejército y a la Marina tantos ilustres jóvenes?» (Jovellanos.) De aquí las frases conjuntivas *además de esto, además de lo dicho* o simplemente *además.*

2.° Encarece la significación de los adjetivos a que se pospone, haciéndolos superlativos: «Estaba pensativo *además*» (107). Hoy decimos en el mismo sentido *por demás.*

(1) *Mitad* es, naturalmente, substantivo: «Fué adjudicada a los parientes la *mitad* de los bienes»; «Se había colocado una estatua en *mitad* de la plaza.» Y forma un complemento sin preposición o un adverbio, en «La sirena era una especie de ninfa marina, *mitad* mujer y *mitad* pez»:

«La isla es, mitad francesa;
La otra mitad, española.»
(*Iriarte.*)

Medio es adjetivo en *medio pan, media docena;* substantivo en *elegir un medio, valerse de malos medios;* y adverbio, en *medio dormido, medio despierta.* En Chile se emplea mal el adjetivo por el adverbio, diciendo, por ejemplo: «La niña salió medio desnuda», «quedaron medio muertos.»

(2) *Jamás* no es de suyo negativo. Su significación primitiva y propia es *en tiempo alguno, en cualquier tiempo.* Ha sucedido con este adverbio lo que con *nadie* y *nada;* a fuerza de emplearse en frases negativas, donde la negación no es suya, sino de otras palabras, llegó a significarla por sí solo. De decir, por ejemplo, *no le veré jamás* (en tiempo alguno), se pasó a decir *jamás* (en ningún tiempo) *le veré.* Pero *jamás* conserva su significado positivo en ciertos giros, como «¿Le has visto jamás?» «Castígueme el cielo, si jamás he pensado engañarte.» «Los justos gozarán de la presencia de Dios por siempre jamás.»

b. Varios de los adverbios de cantidad no son otra cosa que substantivos neutros adverbializados: «Agradecemos *mucho* las honras que se nos hacen.» «*Harto* le hemos aconsejado; pero él se cura *poco* de consejos.» Es en sus determinaciones *algo* imprudente, y a veces *nada* cuerdo» (1). También se usan a menudo como adverbios de cantidad las frases substantivas *un poco*, *un tanto*, *algún tanto*, y otras: «Turbéme algún tanto» (Cervantes).

c. Otros adverbios hay que son originalmente adjetivos, o complementos con preposición, v. gr., *alto*, *bajo*, *recio*, *claro*, *quedo* (originalmente adjetivos); *apenas* (2), *acaso, despacio* (de espacio), *encima*, *enfrente*, *a menudo*, *abajo, adentro, afuera* (complementos).

d. Es notable la síncopa de *mucho* cuando modifica adjetivos, adverbios o complementos, precediéndoles. Dícese: *me esfuerzo mucho, mucho siento;* y *está muy enfermo, muy arrepentido, muy cerca, muy lejos, muy a la vista, muy en peligro*. Subentendiéndose la palabra modificada, es necesaria la forma íntegra: *está enfermo*, *y mucho; fueron aplaudidos, pero no mucho.*

e. *Recientemente* se apocopa en *recién* antes de participios: *un país recién poblado*, *un niño recién nacido*, *los recién llegados* (3).

190. Hay, asimismo, un gran número de adverbios *demostrativos,* cuyo significado se resuelve en complementos a que sirve de término alguno de los pronombres *este, ese, aquel,* combinado con un nombre de lugar, tiempo, cantidad o modo.

Adverbios demostrativos *de lugar: aquí* (en este

---

(1) Dudo que se halle en el mismo caso *todo*, y que se le pueda emplear en el significado de *totalmente* o *del todo*, y me inclino a creer que Jovellanos cometió inadvertidamente un galicismo, cuando dijo: «Se redujo el espectáculo a chocarrerías y danzas *todo* profanas.»

(2) Vemos disuelto el complemento en las frases *a malas penas*, *a duras penas:* «A malas penas acabó de entender la Argüello que los dos se quedaban en casa, cuando», etc (Cervantes.)

(3) Ocurre la misma apócope antes de algunos adjetivos que asumen un sentido participal: «Se embarcaron todos los bastimentos con cuatro personas de las *recién libres»* (Cervantes): *recién libertadas*»

Es una corrupción emplear esta apócope con verbos, como hacen algunos, diciendo, v. gr.: *recién habíamos llegado; recién estaba yo despierto; recién se descubrió el Nuevo Mundo, cuando,* etc. En este último ejemplo hay además la impropiedad de emplear a *recientemente* en el significado de *apenas*.

lugar), *ahí* (en ese lugar), *allí* (en aquel lugar), *acá* (a este lugar), *allá* (a ese o aquel lugar), *acullá* (en aquel lugar, ordinariameute en contraposición a otros lugares ya indicados).

«Me hallo muy bien *aquí.*» «Mira que corres peligro *ahí.*» «Ya había salido usted de Londres cuando yo estuve *allí.*» «Venid *acá.*—*Allá* vamos.» «Meses hace que no veo mi quinta; hoy me propongo ir *allá.*» «Aquí se juega, allí se canta, *acullá* se baila.» Tal es el valor que regularmente solemos dar a estos adverbios, sin que por eso dejen algunas veces de aplicarse al movimiento los en *i*, como *acá* y *allá* a la situación: «Ven *aquí.*» «Creo que no faltan por *allá* inquietudes y turbulencias, como desgraciadamente las tenemos por *acá.*» «*Allá* en Turquía, donde la voluntad de un hombre es la ley suprema, pudieran tolerarse tantos desafueros y atropellamientos.»

a. Algunos confunden los dos adverbios *ahí* y *allí;* es necesario tener presente que el primero no es el propio sino cuando se resuelve en el demostrativo *ese;* de lo que proviene que señalemos muy bien con él lo que inmediatamente preceda en el razonamiento. Así, después de referir las desgracias acarreadas a una persona por su mala conducta, se diría: «Ved *ahí* a lo que conducen las pasiones cuando la razón no las enfrena.» *Ved aquí* no sería tan propio.

b. Los adverbios de lugar se trasladan frecuentemente a la idea de tiempo: «*Allá* en tiempo del rey Wamba.» Nada más común en las narraciones que *aquí* o *allí* en el significado de *en este* o *en aquel momento.*

Otros adverbios demostrativos de lugar son *aquende* (del lado de acá), *allende* (del lado de allá). *Aquende, allende* se emplean también como preposiciones: *aquende el mar, allende el río* (1).

Adverbios demostrativos de *tiempo: ahora* (en esta hora, al presente), *hoy* (en este día en que estamos hablando), *mañana* (en el día siguiente al de hoy), *pa-*

(1) *Aquende* es anticuado *Allende* (a la manera de otros adverbios de lugar) se usa como término de complemento: *países d allende; en allende. Allende de* es una expresión arcaica que significa *además de*

Eran adverbios demostrativos de lugar *hi*, *ende* o *end: hi* era lo

sado mañana (en el día siguiente al de mañana), *ayer* (en el día anterior al de hoy), *anteayer* (en el día anterior al de ayer), *anoche* (en la noche anterior al día de hoy), *entonces* (en aquel tiempo), etc.

Adverbio demostrativo de *cantidad: tanto*. Es el substantivo neutro adverbializado; y antes de los adjetivos, adverbios o complementos se apocopa: *Tanto habían crecido los ríos; tan grandes fueron las avenidas; tan tiernamente le amo; tan de corazón lo deseo*. Dícese *grandes fueron las avenidas, y*

---

mismo que *allí; ende, de allí;* y metafóricamente se referían, no sólo a lugar, sino a cosa.

«La casa ante el velo, esa avien por coro:
Hi ofrecien cabro o ternero e toro.»
(*Berceo*.)

Allí, en ella, ofrecían.

«La obra del escudo vos sabré bien contar:
Hi era debujada la tierra e la mar.»
(*Alejandro*.)

Allí, en él estaba dibujada.

«Fueron a poca hora dos omes *hi* venidos.»
(*Berceo*.)

Venidos a aquel lugar.

«Roma es lugar señalado, e es el Papa *ende* Apostólico e Obispo, e usa más morar *hi*, que en otro lugar» (Partidas). *Ende* es *de allí*, *de Roma; hi* significa *allí, en Roma*.

«De niñez facia ella fechos muy convenientes:
Eran maravilladas *ende* todas las gentes.»
(*Berceo*.)

Maravilladas de ellos, de ello.

«Partió bien la ganancia a toda derechura,
E non quiso *ende* parte.»
(*El Alejandro*.)

Parte de ella.

Es de sentir que hayan desaparecido de la lengua estos demostrativos, equivalentes al *y* y al *en* de los franceses: por su falta nos vemos obligados a emplear con tanta frecuencia las expresioues *a él, a ello, en él, en ello, de él, de ello,* o a omitir la demostración con detrimento de la claridad.

Usábase también el complemento conjuntivo *por ende* (por eso).

Dende significaba de allí, desde allí, y pasando de la significación de lugar a la de tiempo, de entonces, desde entonces. Algunos lo confunden con la preposición *desde;* pero en los dos ejemplos que siguen se ve claramente la fuerza propia de la preposición y la del adverbio: «¿Pues qué más quieres tú que comenzar *desde* agora a ser bienaventurado?» (Granada). «*Dende* a pocos días se juntaron otra vez» (Diego H. de Mendoza). La frecuencia con que se encuentra *dende* por *desde* en libros antiguos, proviene sin duda de la incuria de los impresores; pero da a conocer que el vulgo confundía ya estas dos palabras, como todavía lo hace.

tanto que, etc., dejando de apocopar a *tanto,* porque se le subentiende el adjetivo *grandes.* Si en este mismo ejemplo quisiésemos colocar el verbo entre el adverbio y el adjetivo, sería necesaria también la forma íntegra: *tanto fueron grandès las avenidas que,* etcétera, porque la modificación del adverbio no caería ya directamente sobre el adjetivo, sino sobre la frase verbal *fueron grandes.*

Adverbios demostrativos de *cualidad* o *modo: tal, sí, así.*

a. *Tal* es, bajo esta sola forma, adjetivo de singular, substantivo neutro y adverbio.—He aquí un ejemplo del último de esos tres oficios: «Hizo el postrer acto de esta tragedia Madama de Camerón; saliendo ella y dos hijas suyas en busca del conde, y pidiéndole arrodillada a sus pies la vida de sus hijos; el conde le respondió entonces pocas palabras; *tal* que hubo de volverse algo consolada» (Coloma); *tal* es aquí *de tal modo.*

b. *Sí,* llamado adverbio afirmativo, lo es realmente; pero sólo por un efecto de su significado modal. *Sí* y *así* son una misma palabra (1). Cuando uno pregunta *¿has estado en el campo?,* y otro responde *sí,* hay una elipsis, que se llenaría diciendo: *así es;* y, en efecto, respondemos muchas veces afirmativamente con las expresiones *así es la verdad, así es.*

c. A veces al *sí* de la respuesta se agregan uno o más elementos de la pregunta, con las variedades que pide la transición de una persona a otra: «¿No has visto tú representar alguna comedia, donde se introducen reyes, emperadores, pontífices, caballeros, damas y otros diversos personajes?—*Sí he visto*» (Cervantes). Lo que se extiende aún a oraciones que no tienen la relación de pregunta y respuesta: «Sobre todo le encargó que llevase alforjas; él dijo que *sí llevaría*» (Cervantes).

d. Habiéndose dado al *sí* este valor afirmativo, fué natural intercalarlo en las proposiciones para reforzar la afirmación, haciendo recaer la énfasis sobre la palabra a que lo posponemos: «*Ahora sí* has dado, Sancho, en el

---

(1) No hay entre ellas más diferencia original que entre *este* y *aqueste, ese* y *aqu se.* La sílaba *a* o *aqu* es en estos vocablos una partícula prepositiva, como en los anticuados *atal* y *atanto,* por *tal* y *tanto.*

punto que puede y debe mudarme de mi determinado intento» (Cervantes). «*Vuestra merced sí* que es escudero fiel y legal» (Cervantes). «*Entonces sí* que andaban las simples y hermosas zagalejas de valle en valle y de otero en otero» (Cervantes). Hay en estas locuciones un contraste tácito: *ahora sí, antes no; vuestra merced sí, otros no; entonces sí, en otro tiempo no*. El *que*, al parecer redundante, de los dos últimos ejemplos, se encuentra en muchas otras expresiones aseverativas: *ciertamente que, por cierto que, sin duda que, vive Dios que, pardiez que*, *a fe que*, etc.; y proviene de una elipsis: «ahora sí *puede decirse* que»; «entonces sí *sucedía* que»; «ciertamente *parece* que»; o, más bien, de que damos a una expresión aseverativa o a un juramento, como *a fe*, *a fe mía*, *vive Dios*, *pardiez*, el mismo valor que si se dijera *juro, afirmo* (1).

e. Hay otro *sí que*, usado como conjunción: «*Sí que* hay quien tiene la hinchazón por mérito» (Iriarte). Como si se dijera: *en efecto, hay quien tiene*, etc. «Los ejercicios honestos y agradables antes aprovechan que dañan; *sí que* no siempre se está en los templos; no siempre se ocupan los oratorios; no siempre se asiste a los negocios, por calificados que sean; horas hay de recreación donde el afligido espíritu descansa; para este efecto se plantan las arboledas, se allanan las cuestas y se cultivan con curiosidad los jardines» (Cervantes).

f. Dase a veces a la frase conjuntiva *sí que* un sentido irónico: «Es muy fundada la queja vulgar de que nuestra revolución no presenta ningún hombre extraordinario en ninguna línea; *sí que* los habrá, como no sea en escabeche, después de cerca de tres siglos de un mortífero despotismo» (Puigblanch).

191. A los adverbios demostrativos corresponden adverbios relativos de la misma significación, pero destinados exclusivamente al enlace de las proposiciones; tales son: *donde* (antes *do*, y más antiguamente *o)*,

---

(1) «Para mi santiguada, que si yo fuera camino con ellos, que nunca les fueran las botas» (Cervantes). Duplícase el *que* en este ejemplo; y *para* se usa en el sentido de *por*. Semejante uso de *para* no creo que después de los primeros tiempos de la lengua tuviese cabida sino en éste u otros juramentos. «Callen la boca, y váyanse con Dios; si no, ¡*por mi santiguada* que arroje el bodegón por la ventana!», dijo también Cervantes. En *pardiez* está apocopada la preposición *para*, y encubierto el nombre de la Divinidad

adverbio relativo de lugar; *cuando*, de tiempo; *cual, como,* de modo; *cuanto,* de cantidad.

«Cada día se van desfalleciendo las fuerzas de nuestro corazón, donde está el contento de nuestros apetitos» (Granada). «El día que se ejecutó la sentencia se fué Cortés a Zampoala, donde le asaltaron varios pensamientos» (Solís); aquí *donde* tiene por antecedente un nombre de lugar. Reproduce también adverbios y complementos; *allí donde, a la falda de los cerros, donde*. Pero puede asimismo llevar envuelto el antecedente: «Donde falta la libertad, todo falta»; *allí donde*. Y este antecedente envuelto puede ser término de una preposición expresa (ordinariamente *a, hacia, hasta, de, en, para, por):*

«Era tanta la devoción de San Francisco de Borja, que le aconteció en Valencia ir acompañando al Santísimo Sacramento desde la parroquia de San Lorenzo hasta cerca *de do* está ahora edificado el monasterio de frailes jerónimos» (Rivadeneyra); *cerca de allí do, cerca del lugar do.*

a. La forma *do* es hoy permitida en verso; *o* (por donde) es enteramente anticuado.

192. *Donde* entra como elemento en los adverbios compuestos, *adonde, endonde, dedonde, pordonde;* los cuales es necesario distinguir de las frases en que *donde* lleva envuelto su antecedente, que es el término de la preposición. Por ejemplo: «Estaba emboscado el enemigo en la selva adonde nos encaminábamos», *selva* es el antecedente de *adonde;* como si dijéramos *en la selva a la cual,* sería *selva* el antecedente de *la cual.* «Nos acercábamos a donde estaba emboscado el enemigo»; aquí es al contrario, hay un antecedente envuelto, y podríamos expresarlo diciendo: *Nos acercábamos al lugar donde* (1).

---

(1) Debe indicarse esta diferencia en la escritura: *adonde* (escrito como una sola dicción, corresponde al adverbio latino *quo; a donde* a la frase latina *illuc ubi, ad locum ubi.*

a. Pero *adonde* puede también, como el simple, llevar en sí su antecedente: «Si vuelves presto *de adonde* pienso enviarte, presto se acabará mi pena» (Cervantes); *del lugar adonde.*

b. *Adonde*, usado por *donde*, es un arcaísmo que debe evitarse. Dícese *adonde* con movimiento, y *donde* sin él; *el lugar adonde nos encaminamos, donde residimos* (1).

c. *Dedonde* es una sola palabra (2) en este pasaje de Cervantes: «Corrimos una borrasca, que nos duró cerca de cuarenta horas, al cabo de las cuales dimos en esta isla, dedonde hoy salimos». Se divide en dos palabras distintas, cuando decimos, por ejemplo: «Salió de donde estaba escondido», esto es, *del paraje donde.* El antecedente envuelto es el término de la preposición *de.*

d. La misma diferencia se verifica en *pordonde,* que es una sola palabra (3) en «La ciudad pordonde transitábamos», y dos palabras distintas en «Transitábamos por donde nos pareció menos denso el gentío», esto es, *por el paraje donde.*

193. *Cuando* puede también llevar envuelto su antecedente: «Los Gobiernos, cuando no se les ponen trabas, abusan de su poder»; *entonces cuando, en el tiempo cuando;* frases que nos parecen ya extrañas a fuerza de embeberse tan a menudo el antecedente en el relativo. Y puede asimismo este antecedente envuelto servir de término a una preposición expresa: «Deja tus pretensiones para cuando sean más favorables las circunstancias»; *para el tiempo cuando*, *para el tiempo en que.*

---

(1) Nótese que *do* y *donde* significaban en tiempos no muy antiguos *dedonde*. Todavía leemos en Fray Luis de León: «La luz do el saber llueve», esto es, el cielo de donde baja o es influído a los hombres el saber: expresión que Hermosilla tachó injustamente de absurda, siendo sólo arcaica. En el mismo error cayó Clemencín criticando *la causa do nace*, en la canción de Crisóstomo, porque, según dice, el efecto no nace *en*, sino *de* la causa; como si este *do* no significase aquí eso mismo. «Aquellos donde venimos», esto es, aquellos de donde, de quienes descendemos, dice un romance que por el lenguaje no parece anterior al siglo XVI. «No hay pueblo ninguno *donde* no salgan comidos y bebidos» (Cervantes). Y el mismo Fray Luis de León:

«Cielo, *do* no se parte
Obscura y fría niebla eternamente.»

(2) Equivalente a la latina *unde.*

(3) Equivalente al adverbio latino *qua.*

a. Si es un nombre substantivo o substantivado el antecedente expreso, se prefiere generalmente a este adverbio el complemento *en que:* «La estación en que suelo trasladarme al campo.» «El año en que nació el Salvador no es el mismo en que principia la Era cristiana.»

b. Nótese también que rara vez precede a *cuando* otra preposición que *para;* con las demás se prefiere el anunciativo *que*: «Tomo mis disposiciones para cuando llegue la muerte»; *aguardo a que; desde que,* etc. Pero en las oraciones interrogativas es al contrario: ¿A cuándo aguardas?» «¿Desde cuándo estás en Chile?» «¿Hasta cuándo abusarás de nuestra paciencia?»

194. *Como* es de frecuentísimo uso, y lleva muchas veces envuelto su antecedente: «Portóse noblemente, *como* lo habían hecho sus antepasados»; *noblemente* es aquí el antecedente de *como.* «Las letras humanas honran y engrandecen al caballero, *como* las mitras a los obispos, o *como* las garnachas a los jurisconsultos» (Cervantes): *como* lleva en sí su antecedente; *así como, del modo como.*

De la idea de modo ha pasado *como* a significar varios otros conceptos, cuales son los de causa, sucesión inmediata, condición: *Como* el tiempo amenazaba lluvia, nos volvimos a casa.» «*Como* nos vieron, o *casi como* nos vieron, se llegaron a saludarnos.» «*Como* tenga yo salud, lo demás no me importa.»

a. Cual, adverbio relativo de modo, equivalente a *como,* es poco usado, excepto en las comparaciones poéticas (1).

---

(1) De dos modos se usa *cual* en las comparaciones: como adjetivo y como adverbio.

Como adjetivo: Los españoles y los araucanos embisten unos con otros, dice Ercilla,

«*Cuales* contrarias aguas a toparse
Van con rauda corriente sonorosa.»

Como adverbio: Un incendio, dice el duque de Rivas,

«Alza hasta el alto cielo remolinos,
Con luz siniestra iluminando valles,
Y selvas, y apartados caseríos,

195. *Cuanto* se apocopa de la misma manera y en las mismas combinaciones que *tanto*. «Cuanto son más apetecibles las cosas, tanto es más mezclado de inquietudes y sinsabores su goce.» «Caballo tan extremado por sus obras cuan desdichado por su suerte» (Cervantes). Modernamente, con todo, es rara la apócope de este adverbio, a menos de usarse como interrogativo o exclamatorio, acentuándose. En Cervantes mismo encontramos: «Aquellos tan honestos cuanto bien declarados pensamientos.»

El adverbio *cuanto* lleva muchas veces envuelto su antecedente: «Fueron las ventajas alcanzadas por el enemigo rápidas, *cuanto* decisivas.» «Rogaba *cuan* encarecidamente podía.» «En toda la casa, cuan grande era, no había una sola pieza habitable.» En construcciones parecidas a la de estos dos últimos ejemplos se pospone a *cuan* la palabra que, adoptándose otro giro, hubiera sido colocada por el antecedente *tan: tan encarecidamente como podía; tan grande como era.* La trasposición es elegante, y hace necesaria la apócope.

196. Todos estos adverbios relativos se contraponen frecuentemente a los demostrativos análogos: «*Allí* florecen las artes, *donde* las leyes aseguran las personas y las propiedades.» «*Cuando* no se respeta la ley, cuando la violación de los derechos del más humilde ciudadano no excita la alarma y la indignación universal, *entonces* puede decirse que las instituciones liberales contienen un principio de disolución que las mina y corroe.» «*Como* es la vida, *así* es casi siempre la muerte.» «*Tanto* es más estimada la recompensa,

---

Y en las lejanas cumbres desiguales
[illegible]
Cual suelen encendidos los volcanes.»

Puede ser uno u otro en este pasaje de D. J. J. de Mora:

Don Sueño a [illegible],
Mas *cual* visión extraña,
Que horror secreto y repugnancia inspira,
La faz del hombre mira.

Cual adjetivo sería representado en latín por *qualis;* adverbio *ut* o *velut.*

cuanto es más difícil obtenerla.» Y en todas estas contraposiciones se repite bajo las dos formas demostrativa y relativa un mismo concepto: *allí, allí; entonces, entonces; así, así; igualmente, igualmente;* y por medio de la repetición se indica la reciprocidad.

197. *Mientras* es una preposición que tiene regularmente por término un demostrativo neutro; *mientras esto, mientras tanto, mientras que;* a veces un substantivo cualquiera; *mientras la cena.* Si se le calla el *que*, la preposición, envolviendo el relativo, toma el significado y oficio de *cuando*, y se hace, por tanto, adverbio relativo: «*Mientras* yo trabajaba, tú te divertías.» No es raro en el día, aunque lo tengo por una novedad en la lengua, que se use *mientras* sin término alguno expreso, y sin que introduzca proposición subordinada; haciéndose un adverbio meramente demostrativo, equivalente a *entretanto.*

«Rabiará dos o tres días,
Pero queda luego sano;
El siempre gana.—¿Y si, mientras,
Sucediera algún fracaso?
(M. de la Rosa.)

198. *Pues*, preposición que sólo puede tener por término el anunciativo *que* (1): «*Pues que* vemos a la Patria amenazada de tantos peligros, justo es que nos apresuremos a socorrerla.» «*Pues* el buen Sancho es gracioso y donairoso, desde aquí le confirmo por discreto» (Cervantes). *Pues*, en este último ejemplo, lleva embebido el *que*, y toma el carácter de adverbio relativo, equivalente a la frase *supuesto que.* Pero sucede a veces que envuelve, no sólo el *que,* sino la proposición subordinada que debería seguir a éste y que se calla, porque acabando de enunciarse, es fácil subentenderla: «¿Tantas razones no os convencen? Apelemos, pues, a los hechos»: *apelemos, pues* (que tantas razones no os convencen), *a los hehcos. Pues* signi-

(1) Nuestro *pues* se deriva de la preposición latina *post.*

fica en este caso una relación entre dos proposiciones independientes, de las cuales la primera es el fundamento o premisa lógica de la segunda; y de preposición o adverbio relativo que era, se convierte en conjunción.

199. El *si* condicional es siempre un adverbio relativo, equivalente también a la expresión *supuesto que* o *dado que,* tomada en el sentido de condición: «*Si* deseamos cumplir con nuestras obligaciones, debemos ante todo conocerlas.» Este *si* puede ser término de la preposición *por:* «Se reforzaron los castillos *por si* los atacaba el enemigo.»

200. Los adverbios relativos se hacen interrogativos acentuándose.

«¿*Dónde* son las palacios de la sin par doña Dulcinea del Toboso?» (Cervantes).

«¿*Cuándo* será que pueda
Libre desta prisión volar al cielo?»

(Fr. Luis de León.)

«¡*Cómo* se van las horas,
Y tras ellas los días
Y los floridos años
De nuestra frágil vida!»

(Meléndez.)

«¡Ay! ¡*Cuánto* me engañaba!
¡Ay! ¡*Cuán* diferente era,
Y *cuán* de otra manera
Lo que en tu falso pecho se escondía!»

(Garcilaso.) (1).

---

(1) Injustamente, en mi humilde opinión, censuró Hermosilla como ociosamente pleonástico el tercero de estos versos, que tan sentidamente exprime el dolor de Salicio por la inconstancia de Galatea. Dudo que a nadie parezcan más expresivos aquellos acumulados pleonasmos de Homero que el mismo escritor llama bellísimos:

«Pero Aquiles pretende *sobre todos*
Los otros ser, a todos dominarlos,
Sobre todos mandar, y como jefe
Dictar leyes a todos.»

a. Los dos últimos ejemplos manifiestan que en las exclamaciones tienen estos adverbios las mismas formas que en las interrogaciones.

b. «Mira hasta *dónde* se extiende la malicia de los encantadores y la ojeriza que me tienen (Cervantes); interrogación o exclamación indirecta.

201. El *si* interrogativo convierte el significado de condición en el de incertidumbre o curiosidad: «¿Si tendrá buen éxito la empresa?» «¿Si tantas experiencias desgraciadas le habrán hecho conocer su error?» El uso de este adverbio es frecuente en la interrogación indirecta: «Mirando a todas partes, por ver si descubriría algún castillo o alguna majada de pastores, vió una venta», etc. (Cervantes).

a. El *si,* adverbio demostrativo de modo, el *si,* adverbio relativo de condición, y el *si*, adverbio interrogativo, tienen entre sí la misma afinidad, y forman la misma escala que *tanto, cuanto* y *cuánto;* los demostrativos tienen regularmente relativos análogos, que pasan a interrogativos acentuándose; pero no acentuamos el *sí* interrogativo, por la necesidad de distinguirlo del demostrativo; bien que, a mi parecer, en el primero se apoya un poco más la voz que en el condicional.

Puede notarse la correspondencia de los tres *síes* en este pasaje de Cervantes: «¡Ay Dios! *¿Si* será posible que he ya hallado lugar que sirva de sepultura a la pesada carga de este cuerpo que tan contra mi voluntad sostengo? *Sí* será, *si* la soledad de estas selvas no me miente»; correspondencia enteramente análoga a la de *aquí donde* y *dónde* en esta variación del ejemplo. «*¿Dónde* tendrá al fin sepultura la pesada carga de este cuerpo? *Aquí* la tendrá, sin duda, *donde* la soledad de estas selvas me la ofrece.»

b. El *si,* adverbio condicional, lleva casi siempre envuelto su antecedente, que, por tanto, existe sólo en el entendimiento, y pudiera representarse por el adverbio demostrativo *así:* «Te perdonaré, *si* te enmiendas»; *te perdonaré así de este modo, con esta condición, si te enmiendas.* Cállese el antecedente *así* y el relativo lo envuelve (1).

(1) Sutileza metafísica dirán algunos. Pero estos señores no desonocerán en muchos giros de nuestra lengua la influencia latina. La

Apéndice

Adverbios superlativos y diminutivos

Además de los adverbios que son superlativos o diminutivos, porque se forman con adjetivos que tienen este o aquel carácter, como *poquisimo, poquito, quedito, tantico, bellísimamente, bonitamente*, los hay que toman de suyo las correspondientes inflexiones, como *lejísimos, lejillos, cerquita, arribita, despacito;* que apenas se usan fuera del estilo familiar.

CAPÍTULO XX

Derivados verbales

202. Llamo *derivados verbales* ciertas especies de nombres y de adverbios que se derivan inmediatamente de algún verbo, y que le imitan en el modo de construirse con otras palabras. No hay más derivados verbales que el *infinitivo*, el *participio* y el *gerundio* (1).

Infinitivo

203. El *infinitivo* es un derivado verbal substantivo, que termina constantemente en *ar, er* o *ir;* así de *compro*, sale *comprar;* de *vendo, vender;* de *parto, partir*.

a. Aseméjase en su significación a los substantivos abstractos. *Temer* y *temor*, por ejemplo, expresan una misma idea; como *comprar* y *compra*, *correr* y *carrera, ir* e

construcción *así... si*, no sería, pues, más que la latina *sic... si*, cual aparece en estos versos de Horacio:

... *Sic* ignoviste putato
Me tibi, *si* coenas hodie mecum.

(1) Véase la nota 9.ª

ida, *venir* y *venida*. El infinitivo conserva el significado del verbo, despojado de las indicaciones de número y persona; si denota atributo, no es el del sujeto de la proposición; y si da algún indicio de tiempo, lo hace de otra manera que el verbo, como luego veremos.

b. El infinitivo ejerce todos los oficios del substantivo, sirviendo ya de sujeto, ya de predicado, ya de complemento, ya de término. «Cosa muy agria parece a los malos comprar bienes futuros con daños presentes» (Granada); el sujeto es *comprar*, especificado por los dos complementos *bienes futuros* y *con daños presentes*. «El reino de Dios no es comer ni beber, sino *paz* y *justicia*» (Granada); *comer* y *beber*, predicados, que modifican al verbo *es*, no de otra manera que lo son *paz* y *justicia*, ligados a los dos precedentes por la conjunción *sino*, el sujeto es el *reino de Dios*.

«Quiero imitar al pueblo en el vestido,
En las costumbres sólo a los mejores.»
(Rioja.)

Imitar, modificado por las tres palabras que siguen, es complemento acusativo de *quiero:* «Los mal intencionados tomaron las armas para echar a los buenos de la villa» (Coloma); *echar*, término de la preposición *para*.

c. Finalmente, aunque el infinitivo, mientras conserva el carácter de tal, se construya con adjetivos precedentes a la manera de los substantivos ordinarios, como antes (188) se ha observado, en todas sus otras construcciones imita al verbo de que se deriva. Las construcciones características del verbo y que sólo le son comunes con los derivados verbales, consisten en llevar sujeto, complemento acusativo y afijos o enclíticos; v. gr., «Informado el general de estar ya a poca distancia los enemigos, mandó reforzar las avanzadas»; *enemigos* es sujeto de *estar*, como lo sería de *estaban* si se dijese *de que los enemigos estaban a poca distancia;* y *las avanzadas* es complemento acusativo de *reforzar*, como lo sería de *reforzó* si se substituyese este verbo a la expresión *mandó reforzar*. Pónganse otros substantivos en lugar de los infinitivos, y será preciso variar la construcción: «Sabiendo el general *la aproximación de los enemigos,* ordenó el *refuerzo de las avanzadas;* y si antes se hubiese hablado de avanzadas, se diría *mandó reforzarlas*. Diferénciase asimismo el infinitivo de los otros substantivos en que se construye con adverbios: «Para administrar *bien los intereses* de la sociedad· es preciso co-

nocer*los perfectamente*»; substitúyanse a los infinitivos otra especie de substantivos, y diremos: «Para *la buena administración de* los intereses sociales es necesario *el conocimiento perfecto de ellos*»; *bien*, pasa a *buena, los intereses* a *de los intereses*, *los* a *de* y *perfecto* a *perfectamente,* porque no es propio de los substantivos que no son derivados verbales el construirse con adverbios o complementos acusativos ni con afijos o enclíticos.

d. Con todo, el construirse con adverbios no es propiedad tan peculiar del infinitivo entre los nombres substantivos, que no lo hagan de cuando en cuando otros nombres de la misma clase, que nacen de verbos y conservan su significación en abstracto: «Su *residencia lejos* de la patria.» «Mi *detención allí.*»

e. El infinitivo en estas construcciones verbales participa de la naturaleza del verbo: «Estar ya a poca distancia de los enemigos», es una forma abstracta que damos a la proposición «estaban ya a poca distancia los enemigos»; y en esta forma abstracta el infinitivo es a un mismo tiempo substantivo y atributo; pero sólo es atributo de su peculiar sujeto *(los enemigos),* no precisamente del sujeto de la proposición.

f. La proposición transformada así deja de serlo, en cuanto pierde su relación de tiempo con el acto de la palabra, como es propio de todas las proposiciones en castellano. El infinitivo, a la verdad, significa presente o futuro; pero no, como el verbo, respecto del momento en que se habla, sin respecto del verbo a que está asociado en la proposición; presente, como en *le veo salir*, *le vi salir*, *le veré salir,* porque el salir coexiste con el ver; futuro, como en *pienso salir*, *pensé salir*, *pensaré salir*, porque el salir es necesariamente posterior al pensar; y por estos ejemplos se manifiesta que el denotar unas veces presente y otras futuro, depende de la significación del verbo a que se refiere.

g. Nos valemos del infinitivo para designar el verbo de que se deriva; así, *amar,* aunque no es verbo, es el nombre con que señalamos al verbo *amo, amas*, *ama*, prescindiendo de sus formas particulares de persona, número, etc.

Participio

204. El participio es un derivado verbal adjetivo, que tiene variedad de terminaciones para los números

y géneros; las cuales son siempre en *o, a, os, as*, y comúnmente en *ado, ada, ados, adas,* o *ido, ida, idos, idas*. Así de los verbos *compro, vendo, parto, pongo, escribo,* salen los participios que figuran en estos ejemplos: *fué comprado el jardín, tengo vendida la casa; los terrenos comprados, las heredades vendidas, partida entre los hijos la hacienda, puestos en almoneda los bienes, escritas las declaraciones.*

205. El significado del verbo experimenta a menudo en el participio adjetivo una inversión notable *Una casa,* término de complemento acusativo en *edificar una casa*, se hace substantivo del participio en *una casa edificada; edificar* representa una acción, *edificada* una cualidad producida por ella; en otros términos, *edificar* tiene un sentido activo, *edificada*, un sentido pasivo.

206. Sucede también que el que era sujeto del verbo pasa a complemento del participio con la preposición *por* o *de: yo edifico una casa, una casa es edificada por mí; todos entienden eso, eso es entendido de todos.*

207. Las construcciones en que el verbo tiene un complemento acusativo, se llaman *activas*. Si este complemento pasa a sujeto y el participio que se deriva delm ismo verbo invierte su significado y concierta con el sujeto, la construcción es pasiva. *Los circunstantes oyeron el discurso*, construcción activa; *el discurso fué oído por los circunstantes*, construcción pasiva.

a. El participio, si invierte el significado del verbo, no puede construirse como él, sino en cuanto esa inversión lo permita. No admite, pues, como el infinitivo, el sujeto de su verbo, ni complemento alguno acusativo. Pero conserva el complemento dativo; «*Os* entregaron la carta.» «*Os* fué entregada la carta.» «Reveláron*me* el secreto.» «*Fué*-*me* revelado el secreto.» Los afijos y enclíticos, según se ve en estos ejemplos, no van con el participio adjetivo, sino con el verbo de la proposición.

208. Hay participios adjetivos en que no se invierte la acción del verbo; de manera que, siendo pasivos por su forma, por su significado no lo son. Deponen, pues, la significación pasiva y pueden llamarse *deponentes* (1). *Nacido, nacida, muerto, muerta,* son participios deponentes, porque decimos *nacida la niña, muertos los padres,* siendo *la niña* la que nació y *los padres* los que murieron. Los verbos que, como *nacer, morir* y otros muchos, no se prestan regularmente a la inversión pasiva, no pueden tener sino participios deponentes.

a. Pero aunque el verbo admíta la inversión pasiva, puede suceder que el participio en ciertas circunstancias la deponga. Comparando estas dos oraciones *yo agradecí tus beneficios,* y *tus beneficios fueron agradecidos por mí,* se echa de ver que en *agradecidos* se invierte el significado de *agradecer;* la primera construcción es activa; la segunda pasiva Pero cuando se dice *yo quedé muy agradecido a tus beneficios,* no hay tal inversión; el *agradecido* soy yo, es decir, la persona misma que agradece.

209. El participio se substantiva cuando se construye con el verbo *haber*, y entonces, no sólo toma el significado de su verbo sin invertirlo, sino que además admite todas sus construcciones, de cualquiera especie que sean, y así se dice: «*Les* he referido el suceso y no me lo han creído; *habráles* parecido inverosímil.» *Les* en la primera proposición es un dativo afijo; *me* en la segunda dativo, y *lo* acusativo, ambos afijos; y en la tercera *les* dativo enclítico. Todos estos casos complementarios van con el verbo y no con el participio, sin embargo de ser modificaciones del participio y no del verbo, cuyo significado radical es siempre uno mismo.

a. Díjose antiguamente *he leído tu carta*, *he comprado algunos libros*, de la misma manera que hoy se dice *tengo*

---

(1) Así se llaman en latín los verbos y participios, que siendo pasivos en la forma, no lo son en el significado, como *orior, ortus*.

leída tu carta, tengo comprados algunos libros; cosa sumamente natural, supuesto que *haber* significaba, como hoy significa, lo mismo que *tener*.

b. Pero hace ya siglos que el participio, combinado con las varias inflexiones de *haber*, lleva una terminación invariable, que es la masculina de singular: «*He visto* una bella comedia.» «*Habíamos experimentado* grandes contratiempos.» «*Hubieras evitado* muchas pesadumbres si *hubieses reprimido* la mala conducta de tus hijos.»

210. De esta manera se hizo el participio independiente del acusativo, y combinándose con las inflexiones de *haber*, sirvió solamente para dar nuevas formas a la conjugación de los otros verbos. Fué entonces natural que se usase sin acusativo alguno, como en *he comido, han escrito;* y que se diese participio aun a verbos que no llevan acusativo, sino en circunstancias excepcionales o nunca, como *ser, permanecer:* «Habrías *sido* feliz si hubieses *permanecido* en tu Patria.»

211. Reconoceremos, pues, dos especies de participio; el que para diferenciarlo llamaremos participio adjetivo y el participio substantivado, que es el que se emplea con el verbo *haber*. Este segundo es en grado eminente un participio, porque participa de la naturaleza verbal, acomodándose a todas las construcciones del verbo de que nace (1).

a. Conviene atender a las relaciones de tiempo indicadas por el participio, ya adjetivo, ya substantivado. Generalmente significa anterioridad al tiempo del verbo con el cual se construye, cualquiera que sea la relación de tiempo en que se halle este verbo respecto del acto de la palabra, es decir, respecto del momento en que lo proferimos. Por ejemplo: «El palacio está destruído», indica que el hecho de la destrucción ha sido anterior al momento en que esto se dice; pero es porque se construye con *está*, que coexiste con ese momento; al paso que «El palacio estará destruído antes de poco», señala el hecho de la destrucción como anterior a cierta época futura, porque *estará* significa fu-

---

(1) Véase la nota 10.

turo. De la misma manera, «El palacio, cuando yo lo visité, estaba destruído», hace mirar ese hecho como anterior a una época ya pasada, porque *estaba* denota una época coexistente con el tiempo de mi visita, que es cosa pasada.

Cuando el participio adjetivo se junta con el verbo *ser*, no es así; el participio significa entonces coexistencia con la época significada por este verbo. Así en *la casa es edificada*, el hecho de edificar es presente; en *será edificada*, futuro, y en *fué edificada*, pretérito.

b. El participio se substantiva algunas veces combinándose con las varias inflexiones del verbo *tener;* mas para ello se necesita que envuelva una significación pasiva, y que haya un acusativo tácito indeterminado a que mentalmente se refiera; porque, si lo hubiese expreso, concertaría con él como otro cualquiera adjetivo. Cuando se dice, verbigracia, «Les tengo escrito largamente sobre esta materia», sin expresar la cosa o cosas escritas, se suple mentalmente *lo que era menester, lo que convenía,* o cosa semejante. De que se sigue que no es admisible esta especie de participio substantivado cuando el verbo de que nace el participio no suele regir acusativo, o, por lo menos, no lo pide en las circunstancias del caso. No podría, pues, decirse: «Tengo sido cónsul en Hamburgo», o «Tenían adolecido de la epidemia reinante», o «El enfermo tiene comido con apetito». El participio combinado con inflexiones del verbo *tener* y substantivado del modo dicho, no es el participio substantivado propiamente tal, que combinado con inflexiones de *haber*, nunca se toma en sentido pasivo, y admite todas las construcciones de su verbo, sin excepción alguna; al paso que el participio combinado con el verbo *tener* y substantivado del modo dicho, no sufre otras que las de dativo, y las demás que son compatibles con la inversión de su significado, como se ve en el primer ejemplo.

Gerundio

212. El *gerundio* es un derivado verbal que hace el oficio de adverbio y termina siempre en *ando, endo,* como *comprando,* de *comprar; vendiendo*, de *vender; partiendo*, de *partir;* terminaciones que los participios no toman nunca.

a. Su significado es como el del infinitivo, por cuanto representa la acción del verbo en abstracto; pero su oficio

es diverso, por cuanto modifica al verbo de la misma manera que lo hacen los adverbios y complementos, significando un modo, una condición, una causa, una circunstancia. «*Andando* los caballeros lo más de su vida por florestas y despoblados, su más ordinaria comida sería de viandas rústicas»; el primer miembro de esta frase indica la causa de lo que se dice en el segundo, de la misma manera que un complemento lo haría: «La más ordinaria comida de los caballeros era de viandas rústicas, por la costumbre que tenían de andar», etc. *Andando* tiene sujeto, *los caballeros,* que es el mismo que daríamos a su verbo, diciendo: *Los caballeros andaban lo más de su vida*, etc.

«Los cabreros, *tendiendo* por el suelo unas pieles de ovejas, aderezaron su rústica cena.» *Tendiendo* lleva el acusativo *unas pieles de ovejas*.

«*Faltándoles* absolutamente los víveres, se rindieron a discreción.» El gerundio, además de construirse con un sujeto peculiar suyo, *los víveres,* es modificado por un adverbio y por un caso complementario dativo; exactamente como lo sería el verbo de que nace si dijéramos: *Faltáronles absolutamente los víveres*.

b. Sirve, pues, el gerundio para dar a una proposición la forma y oficio de adverbio. Participa de la naturaleza del verbo, sin serlo verdaderamente, porque, si bien significa un atributo de la proposición que en cierto modo lleva envuelta, no significa el atributo de la proposición expresa en que figura. En el ejemplo anterior el sujeto es *ellos,* subentendido; y todas las palabras expresas, incluso el mismo gerundio, componen el atributo de la verdadera proposición; el gerundio modifica la frase verbal *tuvieron que rendirse a discreción*, denotando una circunstancia, la causa.

c. El gerundio puede ser término de la preposición *en;* «en amaneciendo, saldré».

d. El tiempo significado por el gerundio coexiste con el del verbo a que se refiere, o es inmediatamente anterior a él. Así en los ejemplos precedentes, el *andar los caballeros por despoblado* coexiste con el *ser su comida de viandas rústicas,* y el *tender las pieles* precede inmediatamente al *aderezar la cena.* Esto último es lo que siempre sucede cuando el gerundio es término de la proposición *en* (1).

---

(1) Existe una práctica que se va haciendo harto común, y que me parece una de las degradaciones que deslucen el castellano moder-

e. Los gerundios toman a veces la inflexión y significado de diminutivos: *corriendito*, *callandito*. Dejan entonces el carácter de derivados verbales y se hacen simples adverbios, que no admiten las construcciones peculiares del verbo.

CAPÍTULO XXI

Modos del verbo

a. Sabemos ya que en las inflexiones del verbo influyen tres causas: la persona y número del sujeto y el tiempo del atributo (21); hay otra más, que es el significado radical de la palabra o frase a que el verbo está o puede estar subordinado, la cual es frecuentemente otro verbo.

b. Comparando estas dos oraciones *Sé que tus intereses prosperan*, y *Dudo que tus intereses prosperen*, se ve que en ellas todo es idéntico, menos el significado radical del verbo subordinante; *prosperan* depende de *sé*, y *prosperen* depende de *dudo;* en otros términos, *sé* rige *prosperan* y *dudo* rige *prosperen*.

213. Llámanse MODOS las inflexiones del verbo en cuanto provienen de la influencia o régimen de una palabra o frase a que esté o pueda estar subordinado.

a. Dícese *a que esté* o *pueda estar*, porque en muchos casos no aparece palabra o frase alguna que ejerza esta influencia sobre el verbo; pero aun entonces hay una idea que le domina, y que pudiera representarse por una proposición subordinante. Así en *Tus intereses prosperan* se concibe, sin que sea menester expresarlo, *sé*, *digo*, *afirmo*

---

no. Consiste en dar al gerundio un significado de tiempo que no es propio de este derivado verbal. En un escritor altamente estimable, leemos: «Las tropas se hicieron fuertes en un convento, *teniendo* pronto que rendirse después de una inútil, aunque vigorosa resistencia.» El *tener que rendirse* es, por la naturaleza de la construcción, anterior, o coexistente a lo menos, respecto del *hacerse fuertes*, debiendo ser al revés. El orden natural de estas acciones y la propiedad del gerundio exigían más bien: *Haciendose fuertes en un convento, tuvieron pronto que rendirse*. No es a propósito el gerundio para significar consecuencias o efectos, sino las ideas contrarias.

que tus intereses prosperan; y cuando enunciamos un deseo diciendo *La fortuna te sea propicia*, se entiende *deseo que la fortuna*, etc. Sólo parece haber una excepción, que señalaremos después.

b. Lo dicho nos proporciona un medio seguro de distinguir y clasificar los diferentes Modos. Por punto general.

214. Las inflexiones verbales que son regidas por una palabra o frase dada en circunstancias iguales o que sólo varían en cuanto a las ideas de persona, número y tiempo, pertenecen a un Modo idéntico.

Por ejemplo,

Sé que tus intereses prosperan,
Sé que tus intereses prosperaron,
Sabemos que tus intereses prosperarán,
Supe que tus intereses prosperaban,
Sabíamos que tus intereses prosperarían.

Es manifiesto que las cinco formas simples *prosperan, prosperaron, prosperarán, prosperaban* y *prosperarían,* pertenecen a un Modo mismo; este Modo es el que los gramáticos llaman INDICATIVO. Otro tanto, por supuesto, debe decirse de las formas que sólo difieren de las precedentes en persona o número, como *prospero, prosperas*, *prosperabas*, *prosperarás*, etc.

De la misma manera,

Me parece que llueve,
Me parece que anoche llovió,
Me parece que mañana lloverá,
Anoche me pareció que llovía,
Ayer me pareció que hoy llovería.

Diremos, pues, qué *parecer* rige el modo indicativo.

Pongamos otro ejemplo en el verbo *prever*. Como lo que se prevé no puede menos de ser posterior al acto de la previsión, sólo cabe decir, en un sentido propio:

Preveo que el Congreso desechará el proyecto de ley,
Preví que el Congreso desecharía, etc.

Por consiguiente, *desechará* y *desecharía* son formas indicativas.

Pasemos al verbo *dudar*.

Dudo que continúen las negociaciones,

Dudé que continuasen o continuaran todavía las negociaciones.

No cabe decir *dudo que continúan*, ni *dudo que continuaron*, ni *dudo que continuarán*, ni *dudé que continuaban*, ni *dudé que continuarían;* sino *dudo que continúen, dudo* o *dudé que continuasen* o *continuaran*. Por consiguiente, las formas *continúen* y *continuasen* o *continuaran* no son indicativas; ellas pertenecen a otro Modo distinto, que es el que los gramáticos llaman SUBJUNTIVO, porque figuran a menudo en proposiciones subjuntivas, esto es, subordinadas. Nosotros le llamaremos, por la variedad de sus aplicaciones, SUBJUNTIVO COMÚN, para distinguirle de otro subjuntivo de carácter peculiar y de mucho más limitado uso, de que después hablaremos.

a. Sobre la forma en *ría (compraría, vendería, partiría)* hay variedad de opiniones. Pero si por una parte aparece su identidad de Modo con las formas que todos reconocen por indicativas, puesto que influyen en ella las mismas circustancias que en éstas, y por otra su diversidad de Modo respecto de las formas que todos reconocen por subjuntivas, puesto que los antecedentes que rigen a éstas no la rigen a ella, no veo cómo pueda disputarse que al primero de estos Modos es al que verdaderamente pertenece (1).

b. Siendo el régimen lo que verdaderamente distingue los Modos, sólo por él podemos clasificarlos y definirlos.

215. Formas INDICATIVAS o de modo INDICATIVO, se llaman las que son o pueden ser regidas por los verbos *saber, afirmar,* no precedidos de negación.

a. Se dice *no precedidos de negación,* porque sucede a menudo que la negación hace variar el régimen de la fra-

---

(1) Se dirá que esto resulta del criterio que hemos adoptado para la clasificación de los Modos. Pero señálese otro medio de clasificación que dé diferente resultado. Se puede decir, es verdad, *dudábamos si continuarían por algún tiempo más las negociaciones*. Pero el adverbio dubitativo *si*, que tiene un régimen peculiar, introduce aquí una diferencia importante. Así es que en *se duda que continúen las negociaciones*, substituyendo *si* a *que*, decimos *dudo si continuarán*, por el régimen indicativo del adverbio; podemos, pues, decir por la misma causa: «Se dudaba *si continuarían*.» Aquí sí que son idénticas las circunstancias influyentes, puesto que sólo varía la idea de tiempo. Lo que parecía, pues, una objeción, es una nueva confirmación de que *continuarán* y *continuarían* pertenecen a un Modo idéntico.

se subordinante. «No creo que tus intereses *peligren* o *peligran* (subjuntivo común), o «No creí que tus intereses *peligrarían*» (indicativo). Indiferencia de Modos que en vez de desmentir, confirma el carácter indicativo de la forma en *ría* (1).

b. El subjuntivo común tiene un carácter que lo diferencia de todo otro Modo, y que es subordinándose o pudiéndose subordinar a palabras o frases que expresan: *mandato, ruego, consejo, permisión*, en una palabra, *deseo* (y lo mismo las ideas contrarias, como *disuasión, desaprobación, prohibición)*, significa la cosa *mandada, rogada, aconsejada, permitida*, en una palabra, *deseada* (y la cosa *disuadida, desaprobada, prohibida*, etc.).

Quiero,
Deseo,
Ruego,
Te encargo.
Permito,
Te aconsejo,
Te prohibo,
Ojalá, } que estudies el derecho.

Quise,
Deseé,
Te rogué,
Te encargué,
Permití,
Te aconsejé;
Te prohibí,
Ojalá, } que estudiases o estudiaras el derecho.

c. *Peligren tus intereses, pero sálvese tu vida,* vale tanto como decir *Consiento que peligren tus intereses, pero deseo que se salve tu vida*.

216. Llamamos SUBJUNTIVAS COMUNES o del Modo SUBJUNTIVO COMÚN las formas que se subordinan o pueden subordinarse a los verbos *dudar, desear*.

217. El Modo indicativo sirve para los juicios afir-

(1) Otras objeciones podrán hacerse a lo que yo establezco sobre la forma en *ría;* pero me lisonjeo de que en el capítulo XXVIII, que trata del significado de los tiempos, se verán convertidas en nuevas pruebas del valor indicativo de esta forma.

mativos o negativos, sea de la persona que habla, sea de otra persona indicada en la proposición de que dependa el verbo.

«Vives tranquilo en esa morada solitaria adonde no llegan las agitaciones que amargan aquí nuestra existencia.» Los indicativos *vives*, *llegan*, *amargan* expresan tres juicios de la persona que habla, el primero y tercero afirmativos, el segundo negativo.

«Todos te reputan feliz porque creen que tienes los medios de serlo.» *Reputan* y *creen* expresan dos juicios de la persona que habla; *tienes* expresa el juicio de los que creen.

a. En estos ejemplos se ve que el indicativo se presta lo mismo a las proposiciones independientes que a las subordinadas.

218. Piden de ordinario el subjuntivo común las palabras o frases subordinantes que denotan incertidumbre o duda, o alguna emoción del ánimo, aun de aquellas que indirectamente afirman el objeto o causa que la ocasiona; v. gr.:

«Dudamos que vivas contento, aunque todo contribuye a que lo estés.» *Dudamos*, forma indicativa que afirma la operación mental de dudar, *vivas*, forma del subjuntivo común, que presenta como dudoso el vivir contento; *contribuye*, forma indicativa, que afirma la contribución; y *estés*, forma del subjuntivo común, que sigue presentando como dudoso el estar contento.

«Me alegro de que goces de tan buena salud.» «Sienten mucho tus amigos que te resuelvas a expatriarte.» Es claro que se afirma indirectamente que gozas de salud, y que te resuelves a expatriarte, porque estos hechos son los que producen la alegría y el sentimiento y, sin embargo, no tiene cabida el indicativo, sino el subjuntivo *goces, resuelvas*, porque en estos casos y en otros análogos prevalece sobre la regla que asigna el indicativo a los juicios la que pide el subjuntivo común para las emociones del ánimo.

a. A esta influencia de las emociones puede referirse el uso notabilísimo que hacemos de las reformas subjuntivas comunes en los juramentos y aseveraciones enérgicas. «Por Dios, que no se *lleven* el asno, si bien viniesen por él

cuantos cuadrilleros hay en el mundo» (Cervantes). «¿Banderitos a estas horas? Para mi santiguada, que ellos nos *pongan* como nuevos» (Cervantes). *Lleven* y *pongan* están en lugar de los indicativos *llevarán* y *pondrán*, que también pueden usarse.

219. Una de las emociones o afectos que más a menudo ocurre expresar, es el deseo de un hecho positivo o negativo; y cuando el que desea es la persona que habla, se puede omitir la proposición subordinante *yo deseo que, yo desearía que,* poniendo la subordinada en alguna de las formas subjuntivas comunes, que se llaman entonces *optativas:*

... Cuando oprima
nuestro cuerpo la tierra, diga alguno
blanda le sea, al derramarla encima.

Diga es *deseo que diga; sea*, deseo que sea.

Son formas OPTATIVAS o del Modo OPTATIVO las subjuntivas comunes que se emplean en proposiciones independientes para significar el deseo de un hecho positivo o negativo: positivo, como en el ejemplo anterior; negativo, como en: «Nada te arredre de tu honrado propósito.» «Pluguiese a Dios que no te hubieras dejado llevar de tan perniciosos consejos.»

a. Las solas proposiciones subordinadas en que caben formas optativas son las que dependen del verbo *decir* u otro verbo o frase verbal equivalente: «La dijeron que *entrase*.» «La hice señas que *viniese*»; porque en estas proposiciones no es significado el deseo sino por la inflexión del verbo en la proposición subordinada; pero, en realidad, lo que hace la inflexión verbal es dar a la expresión subordinante el significado de mandato o deseo.

220. Las formas optativas reciben una inflexión especial, cuando la persona a quien hablamos es la que debe cumplir el deseo, y lo que se desea se supone depender de su voluntad, y se expresa por una proposición que no contiene palabra negativa. *Diga,* por ejemplo, pasa entonces a *dí,* y *sea* a *sé.* «*Dí* lo que se te

pregunta: «Se hombre de bien.» Las formas optativas se llaman entonces *imperativas;* y de lo que acabamos de decir se colige: 1.°, que en nuestra lengua las formas imperativas no pueden ser sino de segunda persona, singular o plural; 2.°, que las formas imperativas no se construyen con palabras negativas, como *no, nada, tampoco, nadie, ninguno*, etc.; y 3.°, que cuando lo que se desea nos es un hecho que dependa de la voluntad de la segunda persona, se emplea la forma optativa ordinaria. Decimos, pues, con la forma imperativa *se hombre honrado*, y con la optativa: «Permítalo Dios», «No murmures», «Nunca faltes a la verdad», «A nadie ofendas», «Seas feliz»; bien que en este último ejemplo se permitiría alguna vez decir *sé,* sobre todo en poesía, por una especie de ficción que atribuye a la voluntad lo que realmente no depende de ella.

a. El imperativo, por tanto, es una forma particular del Modo optativo, que jamás tiene cabida sino en proposiciones independientes. Si lo admitimos como un Modo especial, será preciso reconocer que no cabe en la definición de los Modos, cual la hemos dado arriba (213), puesto que ni se subordina ni puede subordinarse jamás a expresión alguna; y ésta es la excepción a que allí mismo aludimos. Pero me parece preferible considerar a *di, ven, hablad, escribid,* como abreviaciones de *quiero que digas, deseo que vengas*, *que habléis, que escribáis;* y en esto no hago más que adoptar un concepto expresado por la Real Academia, y por varios filólogos nacionales y extranjeros. Él, es, pues, como la raíz del Modo optativo, cuyas formas toma prestadas a menudo. Así es que si queremos reproducir en tiempo pasado estos imperativos *hablad*, *escribid,* decimos: «Me mandó que hablase», «Nos rogó que escribiésemos», o cosa semejante.

b. Hay varias formas que los gramáticos han reducido al subjuntivo, y aun con más fundamento que las subjuntivas comunes, si cabe, porque se emplean, no sólo a menudo, sino constantemente en proposiciones subordinadas. Tal es la forma en *are*, *ere*, *iere,* como *cantare* (de *cantar)*, *trajere* (de *traer)*, *partiere* (de *partir).* Sin embargo, no puede decirse *dudo que ella cantare,* sino *dudo que ella cante;* ni *deseo que ustedes leyeren*, sino *deseo que ustedes lean;* ni *salvárele Dios,* sino *sálvele Dios*. Es propio

de esta forma simple (y de la compuesta que nace de ella: *hubiere cantado, hubiere traído, hubiere partido)* el significar siempre una condición o hipótesis, y principalmente cuando de esta depende el ejecutarse un mandamiento, un deseo, o declarar un juicio: *Si alguno llamare a la puerta, le abrirás; si llegaren a tiempo, hazme el favor de recibirlos; si alguien tal pensare, se engaña, y si lo hubiere dicho, ha mentido.*

En ninguno de estos ejemplos se puede emplear forma alguna subjuntiva de las antes enumeradas. Por tanto,

221. Es preciso reconocer dos subjuntivos diversos; el que llamamos *común*, porque se extiende a una gran variedad de casos, y el de que ahora tratamos, a que por su constante significado de condición o hipótesis damos el nombre de HIPOTÉTICO.

a. Este modo es peculiar de la conjugación castellana, pues no lo hubo en latín, ni lo hay en ninguno de los otros dialectos romances; y sólo tiene dos formas propias suyas, la simple *(cantare, trajere, partiere)* y la compuesta que nace de ella *(hubiere cantado, hubiere traído, hubiere partido)* (1).

222. Para subvenir a la escasez de formas propias

---

(1) Estas formas introducen en la conjugación castellana algunos embarazos y dificultades de que yo hubiera podido desentenderme siguiendo el ejemplo de otros; pero el uso que se ha hecho de las ediciones anteriores de esta gramática para dar ciertas reglas sobre la materia, aunque pocas veces con la exactitud y precisión necesarias, me hace creer que mis trabajos en esta parte no han sido del todo infructuosos, y me alienta ahora a dilucidarlos y mejorarlos en lo posible.

Para que se aprecie lo que ello importa, obsérvese que en muy estimables escritores se confunde a veces la forma en *ase*, *ara*, *ese*, *era*, del subjuntivo común, con la en *are*, *ere*, del hipotético, diciendo, por ejemplo: Si *alguien llamase, le abrirás; si llegase a tiempo, le convidaré.* La diferencia que yo en este punto señalo no depende de ninguna teoría, porque es la práctica de los mejores tiempos de la lengua, y la ordinaria entre los que hablan y escriben correctamente en el día.

Podemos dar a los lectores menos instruídos una regla que los preservará de caer en una confusión de Modos y tiempos, que va cundiendo, sobre todo entre los americanos.

«Siempre que a la forma en *ase*, *ese*, vemos que consiente la lengua substituir la forma en *are*. *ere* (acerca de lo cual no cabe error en los que tengan por lengua nativa la castellana), podemos estar seguros de que esta segunda es la forma propia.»

de este modo, apelamos a los otros dos Modos, indicativo y subjuntivo común.

a. Si la proposición subordinada que expresa la hipótesis viene regida por el adverbio condicional *si*, puede substituirse el indicativo al hipotético, y prestarle los tiempos de que carece. Por ejemplo:

«Si alguien *llamare* o *llama* a la puerta, le abrirás.» No es admisible el subjuntivo *llame*.

«Se nos previno que si alguien *llamaba* a la puerta, le abriésemos.» Es admisible el subjuntivo *llamase* o *llamara*.

«Si alguien *hubiere* o *ha llegado* de la ciudad, le preguntarás qué hay de nuevo.» No es admisible el subjuntivo *haya llegado*.

«Encargóme que si alguien *había llegado* de la ciudad, le preguntase qué noticias corrían.» Puede decirse *hubiese* o *hubiera llegado*.

b. Mas cuando la condición no es regida por el *si* condicional, no tiene cabida el indicativo, sino el subjuntivo común.

«En caso que alguien *llamare* o *llame...*» No puede emplearse el indicativo *llama*.

«Estad apercibidos para lo que *sobreviniere* o *sobrevenga*.» Podría decirse *sobrevendrá*, pero no en sentido hipotético, porque con esta forma daríamos a entender que ha de sobrevenir algún hecho.

«Se nos previno que estuviésemos apercibidos para lo que *sobreviniere* o *sobreviniera*.» No puede decirse ni *sobrevenía* ni *sobrevendría*, sino en un sentido positivo, no condicional.

c. De manera que en la condición precedida de *si*, el indicativo y el subjuntivo común se confunden después de una expresión subordinante que signifique tiempo absolutamente pasado. La frase *se nos ha prevenido* no tiene este carácter, porque supone subsistente el imperio de la prevención; y de aquí es que su régimen puede ser como el del presente o como el del pretérito: «Se nos ha prevenido que si alguien *llegare* o *llega* o que si alguien *llegaba, llegase* o *llegara*» (1). Pero si la condicion no es precedida de *si*, se excluye siempre el indicativo.

(1) Lo mismo se extiende *mutatis mutandis* al pretérito y antepresente de los demás verbos: «Se *ha construido* un dique de piedra que *ataje* las avenidas del río»; «se *construyó* un dique de piedra que *atajase* o *atajara*», etc.; «pero las grandes lluvias del último invierno lo

223. Tenemos, pues, dos Modos enteramente distintos, el *indicativo* y el *subjuntivo;* pero este último se subdivide en *subjuntivo común* y *subjuntivo hipotético.* El subjuntivo común presta sus formas a un cuarto Modo, el *optativo;* y el *optativo* tiene una forma particular en que se llama *imperativo.*

224. Podemos ahora completar la definición del verbo castellano, diciendo que es una clase de palabras que significan el atributo de la proposición, indicando juntamente la persona y número del sujeto, el tiempo y Modo del atributo (1).

CAPITULO XXII

Estructura de la oración

225. Habiéndose dado a conocer, aunque de un modo general, los varios elementos de que se compone la oración, es ya tiempo de manifestar el orden y dependencia en que los colocamos, que es lo que se llama *Sintaxis.*

226. La palabra dominante en la oración es el substantivo sujeto, a que se refiere el verbo, atribuyéndole alguna cualidad, acción, ser o estado. Y en torno al substantivo sujeto o al verbo se colocan todas las otras palabras, las cuales, explicándose o especificándose unas a otras, miran, como a sus peculiares últimos puntos de relación, las unas, al substantivo sujeto; las otras, al verbo.

227. El substantivo, sea sujeto, término o predicado, puede ser modificado:

1.° Por adjetivos o por substantivos adjetivados: *el hombre honrado, la dama duende.*

---

han destruído.» En el primer caso es admisible, aunque no tan propio, *atajase* o *atajara;* en el segundo caso no cabe decir sino *atajase o atajara.*

(1) Véase la nota 14.

2.° Por complementos: *las orillas del Maipo, la sin par Dulcinea.*

3.° Por proposiciones: *aquel gran bulto que allí se ve: la persona a quien vimos ayer en el paseo: la campiña por donde transitábamos.*

228. El adjetivo es modificado:

1.° Por adverbios: *muy prudente, demasiado astuto.*

2.° Por complementos: *abundante de frutos, liberal con sus amigos, sobresaliente en el ingenio.*

3.° Por proposiciones: *severo en sus costumbres, como lo habían sido sus padres.*

229. El adverbio es modificado:

1.° Por otros adverbios: *muy bien, algo tarde.*

2.° Por complementos: *cerca del río, encima de la cama, dentro de la selva.*

3.° Por proposiciones: *allí sólo florecen las artes, donde se les propone recompensa* (1).

230. Los complementos son modificados:

1.° Por adverbios: *muy a propósito; bien de mañana,* «Es *muy de caballeros andantes* el dormir en los páramos y desiertos, y lo tienen a mucha ventura» (Cervantes).

2.° Por proposiciones: *sin luz como estaba el aposento.*

231. El verbo es modificado:

1.° Por predicados: *es virtuosa, es mujer de talento, vive retirada, la creo feliz.*

2.° Por adverbios: *habla bien, escribe mal*, *nos acostamos tarde*, *se levantan temprano, conversábamos agradablemente.*

3.° Por complementos: *va al campo, está en la ciudad, volverá por mar, ha engañado a sus amigos, le aborrecen, te darán el empleo, deseo que escribas*, *cuento con que corresponderá a mi confianza* (el neutro *que* es complemento acusativo en el

---

(1) La proposición subordinada *donde se les*, etc., modifica al adverbio *allí*. Suprimido este adverbio, lo envolvería el relativo *donde*, y la proposición subordinada modificaría directamente al verbc *florecen*.

penúltimo ejemplo, término de la preposición *con* en el último, anunciando en ambos la proposición que lo especifica).

4.° Por proposiciones: *cuando el cuadrillero tal oyó, túvolo por hombre falto de juicio* (la proposición subordinada precede aquí a la subordinante, como sucede a menudo, si el relativo lleva en sí mismo su antecedente) (168, 171, 184, 191, 193, etc.).

Tal es en general la estructura de la oración. Las excepciones son raras y tendremos ocasión de notarlas.

CAPITULO XXIII

De la conjugación

232. Vamos ahora a tratar de la manera de formar las inflexiones de los verbos, o de *conjugarlos*. Comprendemos en la conjugación, además de las formas que pertenecen propiamente al verbo, los infinitivos, participios y gerundios.

233. Las inflexiones del verbo se distribuyen desde luego en *Modos*, que relativamente a la conjugación se reducen a tres, a saber: el indicativo, el subjuntivo y el imperativo.

a. En el subjuntivo de la conjugación se comprenden todas las formas propias del subjuntivo común y del subjuntivo hipotético. Ya se ha dicho que el imperativo no es más que una forma del Modo optativo, y la única propia de este Modo, que suple las otras por medio del subjuntivo común.

234. En cada Modo, las inflexiones se distribuyen por *Tiempos* (1). Los del indicativo son: *Presente,*

---

(1) Aquí se trata sólo de los tiempos *simples*. De los *compuestos* (que propiamente no pertenecen a la conjugación material) hablaremos más adelante.

Pretérito, Futuro, Copretérito, Postpretérito. El imperativo no tiene más que *Futuro.* Las formas de cada tiempo se distribuyen por números, las de cada número por personas.

235. Los pretéritos se llaman comúnmente *pretéritos perfectos;* los copretéritos, *pretéritos imperfectos;* y al postpretérito se han dado diferentes denominaciones por los gramáticos.

236. Los verbos se diferencian mucho unos de otros en su conjugación, y estas variedades tienen una conexión constante con la desinencia del infinitivo. Se llama *primera conjugación* la de los verbos, cuyo infinitivo es en *ar,* como *amar, cantar; segunda,* la de aquellos cuyo infinitivo es en *er,* como *temer, vender; tercera*, la de los verbos cuyo infinitivo es en *ir,* como *partir, subir.*

237. Los verbos, relativamente al modo de conjugarlos, se dividen en *regulares* e *irregulares. Regulares* son los que forman todas sus variaciones como el verbo que les sirve de modelo o tipo. *Irregulares*, por el contrario, son aquellos que en ciertas variaciones se desvían del verbo modelo.

238. En las variaciones del verbo se distinguen como en las de todas las otras palabras, raíz y terminación. En las del verbo hay dos raíces: una que lo es de todas las inflexiones, tanto suyas como de los derivados verbales, menos la del futuro y postpretérito de indicativo, y otra que lo es del futuro y postpretérito de indicativo. La primera es el infinitivo, quitada su desinencia característica *ar, er, ir;* la segunda es el infinitivo entero: llamaremos a la primera *raíz general*, y a la segunda, *raíz especial.* Asi, en el verbo *amo, amas*, la raízgeneral es *am*, y la especial, *amar. Raíz,* usado absolutamente, significa la raíz general.

239. Terminación, inflexión o desinencia es lo que se añade a la raíz: así en el copretérito de indicativo de *amo, amas*, las terminaciones son *aba, abas,* etcétera, que unidas a la raíz general *am*, componen las formas *am-aba, am-abas*, etc.; y en el futuro de indicativo del mismo verbo las terminaciones son *é, ás, á*,

etcétera, que agregadas a la raiz especial *amar*, componen las formas *amar-é, amar-ás, amar-á*, etc.

240. Cada conjugación tiene ciertas inflexiones peculiares en los tiempos que nacen de la raíz general, pero en los que nacen de la raíz especial, que como hemos dicho, son el futuro y el postpretérito de indicativo, todos los verbos regulares son absolutamente uniformes; por lo que podemos decir que en estos tiempos hay una sola conjugación (1).

241. Nótese que el presente de subjuntivo pertenece propiamente al subjuntivo común; el futuro, al subjuntivo hipotético; el pretérito, unas veces al uno, otras al otro.

242. Sea el tipo de la primera conjugación *amar*, el de la segunda *temer*, el de la tercera *subir*,

PRIMERA CONJUGACION

AMAR

INDICATIVO

Presente, *Am-o, as, a, amos, ais, an.*
Pretérito, *Am-é, aste, ó, amos, asteis, aron.*
Futuro, *Amar-é, as, á, emos, éis, án.*

---

(1) Esta doble raíz aparece con evidencia en todos los verbos castellanos, regulares e irregulares, y recuerda un hecho histórico de nuestro idioma. Modificando éste ligeramente, las inflexiones latinas en los tiempos pertenecientes a la raíz general, abandonó a la lengua madre en el futuro de indicativo, y creó además un postpretérito, tiempo desconocido en latín. Sirvióse para ello del infinitivo, combinándolo con el presente y copretérito de indicativo de *haber; compraré* es *comprar he; compraría, comprar hía* o *comprar había*. Así es que solían separarse a menudo los dos elementos: «*Casarme ha* con ella, encerraréla, haréla a mis mañas» (Cervantes). «Si Dios no concediese a algunos las prosperidades que le piden, *parecerles híe* que no estaba el darlas en su mano» (Granada). «Si me quisiérades bien, *holgaros hiades* de mi partida, porque me voy al Padre» (Granada). La resolución del postpretérito es anticuada; pero la del futuro no sonaría mal en verso.

Los otros dialectos romances han seguido el mismo camino que el nuestro en la formación de sus futuros y postpretéritos de indicativo.

Copretérito, *Amab-a, abas, aba, ábamos, abais, aban.*
Postpretérito, *Amar-ía, ías, ía, íamos, íais, ían.*

SUBJUNTIVO

Presente, *Am-e, es, e, emos, eis, en.*
Pretérito, *Am-ase* o *ara, ases* o *aras, ase* o *ara, ásemos* o *áramos, aseis* o *arais, asen* o *aran.*
Futuro, *Am-are, ares, are, áremos, areis, aren.*

IMPERATIVO

Am-a, ad.

DERIVADOS VERBALES

Infinitivo, *Am-ar.* Participio, *Am-ado.* Gerundio, *Am-ando.*

SEGUNDA CONJUGACION

TEMER

INDICATIVO

Presente, *Tem-o, es, e, emos, éis, en.*
Pretérito, *Tem-í, iste, ió, imos, isteis, ieron.*
Futuro, *Temer-é, ás, á, emos, éis, án.*
Copretérito, *Tem-ía, ías, ía, íamos, íais, ían.*
Postpretérito, *Temer-ía, ías, ía, íamos, íais, ían.*

SUBJUNTIVO

Presente, *Tem-a, as, a, amos, áis, an.*
Pretérito, *Tem-iese* o *iera, ieses* o *ieras, iese* o *iera, iésemos* o *iéramos, ieseis* o *ierais, iesen* o *ieran.*
Futuro, *Tem-iere, ieres, iere, iéremos, iereis, ieren.*

IMPERATIVO

Tem-e, ed.

DERIVADOS VERBALES

Infinitivo, *Tem-er.* Participio, *Tem-ido.* Gerundio, *Tem-iendo.*

TERCERA CONJUGACION

SUBIR

INDICATIVO

Presente, *Sub-o, es, e, imos, ís, en.*
Pretérito, *Sub-í, iste, ió, imos, isteis, ieron.*
Futuro *Subir-é. ás, á, emos, éis, án*
Copretérito, *Sub-ía, ías, ía, íamos, íais, ían.*
Postpretérito, *Subir-ía, ías, ía, íamos, íais, ían.*

SUBJUNTIVO

Presente, *Sub-a, as, a, amos, ais, an.*
Pretérito, *Sub-iese* o *iera, ieses* o *ieras, iese* o *iera, iésemos* o *iéramos, ieseis* o *ierais, iesen* o *ieran.*
Futuro, *Sub-iere, ieres, iere, iéremos, iereis, ieren.*

IMPERATIVO

Sub-e, id.

DERIVADOS VERBALES

Infinitivo, *Sub-ir.* Participio, *Sub-ido.* Gerundio, *Sub-iendo.*

a. Comparando entre sí estos tres tipos, se echa de ver:
1.° Que tomando por raíz el infinitivo entero, hay dos tiempos que se forman de un modo idéntico en todas las conjugaciones regulares, a saber, el futuro y el postpretérito de indicativo: *amar, amar-é, amar-ía; temer, temer-é, temer-ía, subir, subir-é, subir-ía.*
2.° Que la segunda y la tercera conjugación se reducen casi a una sola (no tomando en cuenta el futuro y el

postpretérito de indicativo), pues que sólo se diferencian en las terminaciones siguientes:

Indicativo presente, *tem-emos*, *éis; sub-imos*, *ís*.

Imperativo, *tem-ed*, *sub-id*.

Infinitivo, *tem-er*, *sub-ir* (1).

CAPÍTULO XXIV

Verbos irregulares

243. Para calificar a un verbo de regular o irregular no debe atenderse a las letras con que se escribe, sino a los sonidos con que se pronuncia. Como conjugamos con el oído, no con la vista, no hay ninguna irregularidad en las variaciones de letras que son necesarias para que no se alteren los sonidos.

Por ejemplo, el verbo *aplacar* no deja de ser regular porque muda la *c* radical en *qu*, en todas las formas, cuya terminación es *e* o principia por *e*, como en *aplaqué, aplaque, aplaques*, *aplaquemos;* pues para conservar el sonido fuerte de la *c* antes de las vocales *e*, *i*, es necesario, escribiendo, convertirla en *qu*. Por una razón semejante no es irregular el verbo *mecer*, cuando muda la *c* de la raíz en *z* para conservar el sonido suave de la *c* (yo *mezo*, él *meza);* ni el verbo *delinquir* mudando la *qu* en *c (delinco, delinca)*, por no permitir el uso actual que se escriba jamás

(1) Es preciso advertir a los niños chilenos que no deben decir *is* por *eis*, como lo hace la plebe pronunciando, v. gr., *juguís* por *juguéis; tenís*, por *tenéis;* ni *imos* por *emos* en el presente de indicativo de la segunda conjugación, v. gr., *tenimos* por *tenemos*.

Se les ejercitará particularmente en conjugar ciertos verbos en que la gente no educada, y aun la que lo es, suelen cometer faltas graves. Dénseles, por ejemplo, a conjugar:

1.° Verbos de la primera conjugación en *iar*, que muchos conjugan mal, v. gr., *yo copéo. tú copéas*; *yo agravéo, tú agravéas;* como si el infinitivo fuese en *ear*.

2.° Verbos de la primera conjugación en *ear*, cuyo pretérito de indicativo se corrompe, diciéndose, por ejemplo, *yo pasié* por *yo paseé,* como si el infinitivo fuese *pasiar*.

3.° Verbos cuya raíz termine en vocal: sus co-pretéritos de indicativo suelen acentuarse mal, pronunciándose, v. gr., *poséia* en vez de *poseía.*

qu sino antes de las vocales *e*, *i;* ni el verbo *pagar* tomando una *u* muda cuando la terminación es *e* o principia por *e (pagué, pague, pagues, paguemos)*, por cuanto la ortografía corriente pide esta *u* muda antes de las vocales *e*, *i*, para conservar el sonido de la *g;* ni el verbo *seguir* perdiendo la *u* muda cuando la terminación es en *o*, *a*, o principia por *a (sigo, siga, sigamos)*, por cuanto no es permitido poner jamás la *u* muda sino antes de las vocales *e*, *i* (1).

244. No contaremos tampoco entre las irregularidades algunas leves alteraciones que se observan uniformemente en sus casos, y deben considerarse más bien como accidentes de la conjugación regular.

La primera es la conversión de la vocal *i* en la consonante *y*, cuando aquella vocal carece de acento y viene a encontrarse en medio de otras dos vocales. Así en la conjugación de *caer* tenemos las formas estrictamente regulares *caí, caía,* donde la *i* es aguda; y las formas *cayera*, *cayeras*, etc., donde dicha vocal se convierte en *y* por no tener acento, y hallarse entre las vocales *a, e*. Esto es lo mismo que sucede en la formación del plural de los nombres terminados en *i* no aguda *(rey, reyes, convoy, convoyes)*.

La segunda es la supresión de la *i* no aguda con que principian ciertas terminaciones (v. gr., *io*, *iera, iere);* supresión necesaria cuando dicha *i* sigue a la consonante *ll* o *ñ*, en que termina la raíz, como sucede en los verbos cuyo infinitivo es en *llir, ñer, ñir*. Así de *bullir*, *tañer*, *reñir*, salen *bullía, tañía, reñía*, con *i* aguda, y, por el contrario, *bulló, tañeron*, *riñendo,* sin *i*, porque en las terminaciones estrictamente regulares *ió, ieron, iendo,* no es acentuada la *i* (2).

245. Los verbos compuestos toman ordinariamente

---

(1) *Sigo, siga,* son inflexiones irregulares; pero no porque suprimen la letra muda *u*, sino porque cambian el sonido *e* de la raíz en *i*.

(2) Algunos extienden la misma regla a los verbos en *chir,* de los cuales no conozco otros que *henchir* y *rehenchir.* Pero son bastante comunes, no sólo *hinchió*, en que la supresión de la *i* pudiera hacer que se equivocase a *henchir* con *hinchar*, sino *hinchieron*, *hinchiera*, etcétera.

las irregularidades de los simples; pero relativamente a la conjugación no miramos como compuestos sino a los verbos en cuyo infinitivo aparece el del simple sin la menor alteración, precediendo algunas de las partículas compositivas enumeradas en el capítulo III. Prescindiremos, pues, del significado, y sólo atenderemos a la estructura material. Así, en lo que atañe al mecanismo de la conjugación, que es de lo que ahora tratamos, *convertir*, no es compuesto de *verter*, y, por el contrario, *impedir* lo es de *pedir* (1).

a. Cuando en las listas que daremos de los verbos irregulares se ponen los compuestos y no el simple, deberá inferirse que éste no sufre las irregularidades de los otros. Pero si se pone el simple, se colegirá que se conforman con él sus compuestos, a menos que se advierta lo contrario.

Tratemos ya de las analogías que se observan en las irregularidades o *anomalías* de los verbos, pues en este punto no es enteramente caprichosa la lengua.

246. Cuando una forma experimenta una alteración radical, casi siempre sucede que hay otras formas que la experimentan del mismo modo, y que tienen, por tanto, cierta afinidad o simpatía con la primera y entre sí (2).

247. Hay seis órdenes o grupos de formas *afines*.

Los cinco primeros no tienen cabida sino en los tiempos que nacen de la raíz general.

El primer orden (peculiar de la segunda y tercera conjugación) comprende aquellas formas en que se sigue a la raíz una de las vocales *a, o;* que son la primera persona de singular del presente de indicativo y todo

---

(1) *Impedir* viene del latino *impedire*, que no es compuesto de *petere* (pedir), sino de *pes pedis* (el pie). Por el contrario, *competir* no es, en castellano, compuesto de *pedir*, aunque viene de *competere*, que en latín lo era de *petere*. En el asunto presente la estructura material es la consideración que importa.

(2) Aunque consideramos como esencial el estudio de las afinidades de las formas verbales, el preceptor, si lo cree conveniente, podrá no exigirlo a los alumnos de limitada inteligencia; substituyendo a él un continuado ejercicio en los verbos irregulares de cada clase, según sus respectivos modelos.

el presente de subjuntivo. Así el verbo *traer,* cuya raíz es *tra,* la muda en *traig* para las formas de este orden: *traig-o, traig-a*, *as*, *a, amos, áis*, *an.*

El segundo comprende aquellas formas en que la última vocal de la raíz tiene acento, que son la primera, segunda y tercera persona de singular y la tercera de plural de los presentes de indicativo y subjuntivo, y el singular del imperativo. Así *contender,* cuya raíz es *contend,* la muda en *contiend* para las formas de este orden: *contiend-o, es, e, en; contiend-a, as, a, an; contiend-e tú.*

El tercero (peculiar de la tercera conjugación) comprende aquellas formas en que no se siga a la raíz una *i* acentuada; que son la primera, segunda y tercera persona de singular y la tercera de plural del presente de indicativo; las terceras personas del pretérito de indicativo; todo el subjuntivo; el singular del imperativo; y el gerundio. Tomemos, por ejemplo, a *concebîr.* Este verbo es regular en todas las formas en que se sigue a la raíz una *i* acentuada: *conceb-imos, conceb-ís, conceb-í*, *conceb-iste, conceb-imos, conceb-isteis; conceb-ía*, *ías,* etc.; *conceb-id; conceb-ir, conceb-ido;* y es irregular en todas las otras, mudando la raíz *conceb* en *concid; concib-o, es, e*, *en; concib-ió*, *ieron; conciba, as, a*, *amos, áis, an; concib-iese* o *iera, ieses* o *ieras*, etc.: *concib-iere, ieres,* etc.; *concib-e tú; concib-iendo.*

El cuarto (peculiar de la tercera conjugación y de verbos cuya raíz termina en vocal, como *argüir*) comprende aquellas formas en que se sigue a la raíz una de las vocales llenas *a, e, o,* que son solamente la primera, segunda y tercera persona de singular, y la tercera de plural del presente de indicativo, todo el presente de subjuntivo, y el singular del imperativo. Así *argü-ir,* cuya raíz es *argu,* la muda en *arguy* para este grupo de formas afines; *arguy-o, es, e, en; arguy-a, as, a, amos, áis, an; arguy-e tú.* Encuéntrase, a la verdad, esta consonante *y* en otras formas, como *arguyeron, arguyera, arguyendo;* pero en ellas no es más que un accidente de la conjugación regular, que pide se

convierta la *i* no aguda, que se halla entre dos vocales, en la consonante *y*, subsistiendo sin alteración la raíz; *argu-yeron* (por *argu-ieron*), *argu-yera* (por *argu-iera*), etc.

El quinto orden o grupo de formas afines comprende los pretéritos de indicativo y subjuntivo, y el futuro de subjuntivo. Así *andar,* cuya raíz es *and,* la muda en *anduv* para todas las formas de este orden. Pero los verbos irregulares que lo son en él, no sólo alteran la raíz, sino las terminaciones, formándolas siempre de un mismo modo, cualquiera que sea la conjugación a que pertenezcan. Así *andar* hace *anduv-e*, *anduv-iste*, *anduv-o, imos, isteis, ieron; anduv-iese*, o *iera; ieses* o *ieras,* etc.; *anduv-iere, ieres,* etc.; *caber* hace *cup-e, cup-iste, cup-o, imos, isteis, ieron; cup-iese* o *iera,* etc.; *cup-iere*, etc.; y *venir* hace *vin-e, vin-iste, vin-o, vin-imos, isteis, ieron; vin-iese* o *iera,* etc.; *vin-iere,* etc. Sólo en esos verbos dejan de ser agudas la primera y tercera persona de singular del pretérito de indicativo. Están además sujetos a un accidente peculiar, y es que cuando la raíz de estas formas termina en *j,* el diptongo *ié* de la terminación pierde la *i; traj-eron, traj-era, traj-ere,* no *traj-ieron, traj-iera,* etc., sin embargo de que en los otros verbos no es así, pues decimos *tej-ieron* de *tejer, cruj-ieron* de *crujir.*

Finalmente, el sexto orden de formas afines comprende los futuros y postpretéritos de indicativo, cuya raíz, según hemos dicho, es el infinitivo entero. Así *caber* muda esta raíz en *cabr* para todas las formas de este orden, y en lugar de *caber-é, ás,* etc., hace *cabr-é, ás,* etc.

Alterada la raíz en una de las formas pertenecientes a cualquiera de estos órdenes, los verbos que son irregulares en él experimentan una alteración igual en las otras formas del mismo, y tienen, por consiguiente, una raíz peculiar e irregular en todas ellas.

248. Hay formas que pertenecen a grupos diversos, como, v. gr., la primera persona de singular del presente de indicativo, comprendida en los cuatro prime-

ros. Cuando sucede, pues, que un verbo irregular lo es en dos o más grupos, podría dudarse a cuál de las raíces irregulares concurrentes debe darse la preferencia. Para salir de la duda hay una regla cómoda, que es preferir las raíces concurrentes por el orden de la numeración anterior. Así, la raíz del primer grupo excluye a cualquiera otra que concurra con ella, la raíz del segundo a la del tercero, etc. Exceptúase la raíz del quinto grupo, que excluye a la del tercero, cuando concurre con ella (1).

a. Sólo resta advertir: 1.°, que la mayor parte de las irregularidades pertenecen a la raíz: las pertenecientes a las terminaciones son raras, y se indicarán cuando ocurran.

Y 2.°, que de las irregularidades de los participios se tratará por separado.

249. Los verbos irregulares, o lo son en una sola familia o grupo de formas afines, o en varios.

Primera clase de verbos irregulares

250. La primera clase de verbos irregulares comprende los que solamente lo son en el primer grupo de formas afines; a saber:

1.° Todos los terminados en *acer, ecer, ocer,* como *nacer, florecer, conocer;* los cuales tienen, además de las dos raíces regulares, una irregular que termina en *azc*, *ezc*, *ozc*.

Ejemplo, NACER.

Indicativo, presente, *Nazc-o*.
Subjuntivo, presente, *Nazc-a*, *as, a*, *amos, ais, an*.

Exceptúanse *hacer* y *cocer*, que pertenecen a otras listas de irregulares. Sobre *empecer* se ha dudado· pero es seguro que se ha conjugado siempre *empezco*,

(1) Véase la nota 11.

empezca, etc. «Guisada cosa es e derecha, que el juicio que fuere dado contra alguno, non empezca o otro» (libro XX. tít. XXII, Partida III). «Suele este Señor traer guardados a los suyos como un vaso de vino en su vasera, para que nada les empezca» (Granada, *Medit.*, cap. XXVIII). «Pero pues de aquel encantamento me libré, quiero creer que no ha de haber otro alguno que me empezca» (Cervantes, *Quijote,* segunda parte, cap. XXXII). Por lo demás, parece que este verbo, como otros de la misma terminación que no se aplican a seres racionales, sino a casos o hechos, puede sólo conjugarse en las terceras personas de singular y plural y los derivados verbales (1).

2.° *Lucir* (*luzc-o*), *asir* (*asg-o*), *caer* (*caig-o*), y lo mismo sus compuestos, como *deslucir, desasir, recaer.*

Yacer se conjuga hoy *yazc-o* o *yazg-o,* y, por consiguiente, *yazc-a, as,* etc., o *yazg-a, as,* etc. (2).

Segunda clase de verbos irregulares

251. A esta clase pertenecen los que solamente lo son en el segundo grupo de formas afines. Su irregularidad consiste en alterar la vocal acentuada de la raíz, convirtiendo la vocal *e,* y alguna vez la vocal *i,* en el diptongo *ié;* la vocal *o*, y alguna vez la vocal *u*, en el diptongo *ué*. De *acertar,* por ejemplo, debiera salir *yo acert-o;* de *adquirir, yo adquir-o;* de *volar, yo vol-o;* de *jugar, yo jug-o;* y salen *yo acierto, yo adquiero, yo vuelo, yo juego* (3).

Hay, pues, en estos verbos, además de las dos raí-

(1) *Mecer* es regular en el día; Lope de Vega y otros lo conjugaban como irregular de esta primera clase: *mezco, mezca.*

(2) Este verbo pertenece hoy a la primera clase, pues se dice *yací, yaciste,* etc.; *yaceré, yacerá,* etc.; *yaciese* o *yaciera, yacieses* o *yacieras,* etc.; *yaciere, yacieres,* etc.; pero en lo antiguo era mucho más irregular, como después veremos.

(3) Esta especie de anomalía de los verbos se debe a la influencia del acento, sobre la cual se ha dicho lo bastante en el cap. XII, *k*. La conversión de la vocal simple en diptongo, bajo el acento, era aún más frecuente en lo antiguo, pues solía decirse ***cuende*** por ***conde***, ***huebra*** por ***obra,*** etc.

ces regulares, una anómala, en que la vocal acentuada de la raíz se convierte en diptongo.

252. Son irregulares de esta clase:

1.º Los que mudan la *e* radical acentuada, en *ié*.

Ejemplo, ACERTAR.

Indicativo, presente, *Aciert-o, as, a, an*.
Subjuntivo, presente, *Aciert-e, es, e, en*.
Imperativo, *Aciert-a*.

Sufren esta irregularidad los de la lista siguiente:

Acertar. Acrecentar. Adestrar. Alentar. Apacentar. Apernar. Apretar. Arrendar. Ascender. Atravesar. Aventar. Calentar. Cegar. Cerner. Cerrar. Cimentar. Comenzar. Concertar. Confesar. Desentar. Defender. Dentar. Derrengar. Descender. Desmembrar. Despernar. Despertar o *dispertar. Dezmar. Emendar* o *enmendar. Empedrar. Empezar. Encender. Encomendar. Encubertar. Enhestar. Ensangrentar. Escarmentar. Estercar. Estregar. Fregar. Gobernar. Heder. Helar. Herrar. Incensar. Infernar. Invernar. Manifestar. Merendar. Nevar. Pensar. Perder. Quebrar. Recomendar. Regar. Remendar. Reventar. Sarmentar. Segar. Sembrar. Serrar. Temblar. Trascender. Tropezar.*

Aterrar, echar a tierra, y los demás compuestos de *tierra*, *desterrar, enterrar, soterrar*, pertenecen a esta primera especie de irregulares de la segunda clase; pero *aterrar*, causa terror, es enteramente regular.

Atestar, henchir, pertenece a la misma especie, pero significando atestiguar no sufre irregularidad alguna.

En los mejores gramáticos falta entre los verbos irregulares *discernir*, que indudablemente lo es. Su infinitivo era antiguamente *discerner;* y de aquí proviene que, sin embar-

go de haber pasado a la tercera conjugación, siguió conjugándose como el simple *cerner;* y pertenece, como éste, a la segunda clase de irregulares, siendo, por tanto, el único verbo de la tercera conjugación que se halla en este caso, prescindiendo de *concernir*, que pertenece a los defectivos.

Errar muda la *e* en *ye; yerro, yerras*, etc.

Hender es irregular como *acertar;* pero no le imita *prehender,* forma antigua de *prender*, que muchos conservan en *aprehender, comprehender*, *reprehender*, aunque comúnmente se pronuncian y debieran escribirse sin *he,* excepto *aprehender* (coger, asir, y metafóricamente concebir la idea de una cosa) para distinguirlo de *aprender* (adquirir conocimientos estudiando): de cualquier modo que se pronuncien, son enteramente regulares (1).

Mentar es irregular como *acertar;* no le imitan sus compuestos *comentar*, *dementar*, ni *paramentar*, derivado de *paramento*.

Negar tiene la misma irregularidad, y le siguen sus compuestos, pero no *anegar*, que sólo aparentemente lo es (2).

Pensar es irregular de la misma especie; sus compuestos *compensar*, *recompensar*, etc., no le imitan.

Plegar pertenece a la misma especie de irregulares. Su compuesto *desplegar* se conjuga yo *desplego,* o yo *despliego*, y lo mismo *replegarse;* pero *replegar,* volver a plegar, se conjuga como el simple.

Sentar y *asentarse* son irregulares de la misma especie. *Presentar* no es compuesto de *sentar*, sino derivado de *presente*, y su conjugación es enteramente regular, como la de su compuesto *representar*.

Tender es irregular de la misma especie; y le imitan sus compuestos, a excepción de *pretender,* cuya conjugación es regular.

Tentar pertenece también a esta especie de irregulares. Sus compuestos *contentar*, *detentar*, *atentar,* no le siguen; ni tampoco *atentar*, cuando significa intentar un delito, cometer un atentado, pero en su significado de tentar o ir tentando, imita al simple. *Desatentar* es irregular.

Verter y *reverter* lo son igualmente; pero no debe con-

---

(1) *Prehender* no es, en realidad, compuesto de *hender (findere),* sino verbo simple (*prehendere* o *prendere*).

(2) Los americanos solemos hacerlo irregular de esta especie, *yo aniego, tú aniegas,* y aun hemos formado el substantivo *aniego* (inundación); pero en los escritores peninsulares no hemos visto otras formas que las regulares *anego, anegas*.

fundirse a *reverter* (volver a verter o rebosar) con *revertir* (volver un derecho o cosa incorporal a la persona que lo tenía primero).

2.° Los que mudan la *o* radical aguda en *ué*.

Ejemplo, VOLAR.

Indicativo, presente, *Vuel-o, as, a, an.*
Subjuntivo, presente, *Vuel-e, es, e, en.*
Imperativo, *Vuel-a.*
Sufren esta irregularidad los de la lista siguiente:

Agorar.
Almorzar.
Amolar.
Aporcar.
Avergonzar.
Cocer.
Colgar.
Concornar.
Contar.
Costar.
Degollar.
Denostar.
Descollar.
Descornar.
Desflocar.
Desvergonzarse.
Discordar.
Doler.
Emporcar.
Enclocarse.
Encontrar.
Encorar.
Encordar.
Encobar.
Encoclarse o *enclocarse.*
Engrosar.
Ensalmorar.
Entortar.
Forzar.
Holgar.
Hollar.
Llover.
Moler.
Morder.
Mostrar.
Mover.
Poblar.
Probar.
Recordar.
Regoldar.
Remover.
Rescontrar.
Rodar.
Soldar.
Soler.
Soltar.
Solver.
Soñar.
Torcer.
Tostar.
Trascordarse.
Trocar.
Volar.
Volcar.
Volver.

Acordar es irregular de esta especie en todos sus significados menos en el de poner acorde un instrumento.

Aforar, en el significado de dar fueros a una población, es irregular; en ningún otro lo es. *Desaforar* es irregular.

Apostar, en el significado de colocar gente o tropa en un sitio o puesto, es regular; en el de hacer apuestas se conjuga como *volar*.

Colar es irregular, y le imitan sus verdaderos compuestos, como *trascolar*, pero no los aparentes, que vienen de *cola* en sus dos significados: *descolar* (quitar la cola o rabo), *encolar* (untar o pegar con cola).

Derrocar hace *derroco* o *derrueco*.

Follar y *afollar*, en el significado de soplar con fuelle, o dar a alguna cosa la forma de fuelle, son irregulares; *follar*, formar en hojas no lo es.

Moblar y *amoblar* se conjugan como *volar*. Pero hoy se usan en el mismo sentido *mueblar* y *amueblar*, que llevan en todas sus formas y derivados el diptongo *ué*, y son por consiguiente regulares (1).

Oler muda la *o* en *hue*.

Rogar es irregular; ninguno de sus compuestos le imita.

Solar es irregular. Sus compuestos le imitan, incluyéndose en ello *consolar*, que sólo aparentemente lo es.

Sonar se conjuga como *volar*, y le siguen sus compuestos; pero los de *persona* son regulares, como *apersonarse*. *Consonar*, según D. Vicente Salvá, también lo es. Yo preferiría *consueno*, como lo hacen generalmente los americanos; y lo mismo digo de *asueno*. El erudito Francisco Cascales, en el prólogo de sus *Cartas Filológicas* se expresa así: «Con esto *consuena* lo que dice San Isidoro.» *Ansuenan* ha dicho también D. Tomás Antonio Sánchez (*Colección de poesías*, tomo I, pág. 224).

Tronar es anómalo. Sus compuestos aparentes *entronar*, *destronar*, lo son verdaderamente de *trono*, y no sufren irregularidad alguna.

3.° *Adquirir, inquirir,* que mudan la *i* radical acentuada en *ié*.

4.° *Jugar,* que muda la *u* en *ué*. No lo siguen sus compuestos aparentes *conjugar, enjugar*.

Tercera clase de verbos irregulares

253. Los verbos irregulares de la tercera clase lo son solamente en la tercera familia de formas afines. Su anomalía consiste en mudar la *e* de la última sílaba

---

(1) Hay cierta propensión a introducir el diptongo *ié*, *ué*, que constituye la irregularidad en todas las inflexiones verbales y en el infinitivo, participio y gerundio; convirtiendo, por ejemplo, a *dezmar*, *adestrar*, *amoblar*, en *diezmar*, *adiestrar*, *amueblar*, que se conjugan como *amar*, sin irregularidad alguna.

La Real Academia reconoce ambas formas; pero prefiere *diezmar*, *adiestrar*, *amueblar*. Reconoce asimismo *dezmero* y *diezmero*; y conserva sin alteración *dezmable*, *dezmeño*, *dezmería*. De *adestrar* conserva también los derivados *adestrar*, *adestramiento*.

de la raíz en *i*, o la *o* en *u*. Deben, pues, reconocerse en ellos tres raíces, las dos regulares, y la que en la última sílaba de la raíz substituye a una vocal llena una débil.

Ejemplo, CONCEBIR.

Indicativo, presente, *Concib-o, es, e, en*. Pretérito, *Concib-ió, ieron*.

Subjuntivo, presente, *Concib-a, as*, etc. Pretérito, *Concib-iese* o *iera*, *ieses* o *ieras*, etc. Futuro, *Concib-iere, ieres*, etc.

Imperativo, *Concib-e*.

Gerundio, *Concib-iendo* (1).

1.° De estos verbos irregulares los unos mudan en *i* la *e* radical de la última sílaba.—Tales son:

Ceñir.	*Estreñir.*	*Rendir.*
Colegir.	*Gemir.*	*Reñir.*
Competir.	*Henchir.*	*Repetir.*
Concebir.	*Heñir.*	*Seguir.*
Constreñir.	*Medir.*	*Servir.*
Derretir.	*Pedir.*	*Teñir.*
Elegir.	*Regir.*	*Vestir.*
Embestir.		

Impedir y *expedir*, aunque sólo aparentemente compuestos de *pedir*, le imitan en su anomalía.

Reteñir, sea que signifique volver a teñir, o lo mismo que *retiñir*, se conjuga como *teñir*, aunque en este segundo significado no sea verdaderamente compuesto de *teñir*, sino de *tañer*.

Esta familia de formas afines está sujeta a un accidente, y es que en los verbos en *eír*, siempre que a la

(1) De las dos raíces *conceb*, *concib*, la última es la original (*concipere*). La elección entre ellas depende de la eufonía. Pareció algo dura la sucesión de dos sílabas de vocal débil, *concibir*, y sonó mejor *concebir*

Esta causa de anomalía obraba antiguamente en muchos más verbos que ahora. Decíase (y aún dicen en algunas partes, no sólo el vulgo, sino ciertas familias que conservan tradicionalmente la antigua pronunciación), *recebir, escrebir*, etc., y todos estos verbos se conjugaban como *concebir*.

raíz anómala en *i* se sigue alguno de los disptongos *ió, ié,* se pierde la *i* del diptongo. De *reír,* v. gr., debiera salir (imitando a *concebir*) *riió, riiera,* o (convirtiendo en *y* la segunda *i*) *riyó, riyera,* como en efecto no ha mucho tiempo se hacía; pero hoy se dice, perdida la segunda *i, rió, riera.*

Ejemplo, Reír.

Indicativo, presente, *Rí-o, es, e, en.* Pretérito, *Ri-ó, ieron.*
Subjuntivo, presente, *Rí-a, as,* etc. Pretérito, *Ri-ese,* o *era, eses* o *eras,* etc. Futuro, *Ri-ere, eres,* etc.
Imperativo, *Ri-e.*
Gerundio, *Ri-endo* (1).
Los verbos en que tiene cabida este accidente son *desleír, engreír, freír, reír, sonreír.*

2.° Pertenece a esta clase de verbos *podrir* y *repodrir,* que mudan la *o* radical en *u.*

Indicativo, presente, *Pudr-o, es, e, en.* Pretérito, *Pudr-ió, ieron.*
Subjuntivo, presente, *Pudr-a, as,* etc. Pretérito, *Pudr-iese* o *iera, ieses* o *ieras,* etc. Futuro, *Pudr-iere, ieres,* etcétera.
Imperativo, *Pudr-e.*
Gerundio, *Pudr-iendo* (2).
En la acepción metafórica de consumirse interiormente disimulando un sentimiento, se dice *repudrirse,* verbo enteramente regular.

---

(1) Pudiera dudarse si la *i* que se pierde pertenece a la raíz o a la terminación; pero se conoce que pertenece a la terminación, porque la *i* subsistente no forma diptongo con la vocal que sigue: *rió* es disílabo; *riera, riendo,* trisílabos.

(2) Algunos quieren se diga en el copretérito de indicativo *pudría, pudrías,* etc., para distinguirlo del postpretérito de *poder,* esto pudiera tolerarse; pero carecen de toda razón los que, por decirse en el pretérito *pudrió, pudrieron,* dicen también *pudrí, pudriste, pudrimos, pudristeis.* No decimos *durmí, murí,* aunque digamos *durmió, murió.*

Cuarta clase de verbos irregulares

254. La anomalía de esta clase consiste en añadir a la raíz general (que termina en vocal) la consonante *y*.

A la cuarta clase de verbos irregulares, que comprende los que lo son solamente en la cuarta familia de formas, pertenecen todos los que hacen el infinitivo en *uir* (sonando la *u*), como *argüir*, *concluir*, *atribuir*.

Ejemplo, Argüir.

Indicativo, presente. *Arguy-o*, *es*, *e*, *en*.
Subjuntivo, presente, *Arguy-a*, *as*, etc.
Imperativo, *Arguy-e*.

En todos estos verbos hay tres raíces; las dos regulares en *u*, *uir*, y la irregular en *uy*, que los caracteriza.

a. Ya se ha notado que no son formas irregulares aquellas en que el diptongo *ió*, *ié*, de la terminacion, se vuelve *yó*, *yé*, por la regla general de convertirse en *y* y la *i* no acentuada que se halla entre dos vocales, como en *arguyó*, *arguyese*, *arguyendo*.

Quinta clase de verbos irregulares

255. No hay otros verbos pertenecientes a la quinta clase de irregulares que *andar* y *desandar*, los cuales lo son en la quinta familia de formas, que comprende todas las personas de los pretéritos de indicativo y subjuntivo, y del futuro de subjuntivo (1). Los demás ver-

---

(1) Esta simpatía es heredada de la lengua madre, en que las formas verbales de que se derivan nuestros pretéritos de indicativo y subjuntivo y nuestro futuro de subjuntivo, tenían igual afinidad entre sí.

No parece haber fundamento para creer que *anduve* es una contraccion de *andar hube*. Los antiguos dijeron en el pretérito perfecto, *andido*, y a veces *andudo* por *anduvo*, y *andidieron* por *anduvieron*, como puede verse en los glosarios del poema del Cid, de los poemas de Berceo, de *El Alejamdro* y del *Fuero Juzgo*. De *andidieron* y todavía más de *andudieron*, pudo pasarse fácilmente a *anduvieron*.

bos que son irregulares en este grupo de formas afines, pertenecen a otras clases.

Las tres raíces de *andar* son las irregulares *and, andar,* y la irregular *anduv.*

Sexta clase de verbos irregulares

Habiendo hablado de los verbos irregulares que lo son en una sola familia de formas, se sigue hablar de aquellos que lo son en varias.

256. A la sexta clase de verbos irregulares pertenecen solamente *oír* y sus compuestos, que lo son a un tiempo en los órdenes primero y cuarto de formas afines.

Se puede considerar en *oír* cuatro raíces: la general *o;* la especial *oír; oig* para el primer orden de formas; *oy* para las del cuarto que no están comprendídas en el primero.

Indicativo, presente, *Oig-o, oy-es, oy-e, oy-en.*
Subjuntivo, presente, *Oig-a, oig-as,* etc.
Imperatívo, *Oy-e*

a. En *oyó, oyeron, oyeran,* etc., la raíz es *o:* la *i* de los diptongos *ió, ié,* que pertenecen a la terminación, se convierte en *y* por carecer de acento, y hallarse entre dos vocales.

b. En tiempos no muy antiguos de la lengua se decía *yo oyo, yo oya, tú oyas,* etc., de manera que *oír* era irregular de la cuarta clase, como *argüir.*

Séptima clase de verbos irregulares

257. La séptima clase de verbos irregulares comprende íos que lo son en el primero y quinto orden de formas afines.

A la séptima clase de verbos irregulares pertenecen:

1.° Todos los acabados en *ducir,* los cuales en la primera familia mudan el *duc* radical (*c* suave) en *duzc* (*c* fuerte), y en la quinta lo mudan en *duj;* de manera que podemos concebir en ellos cuatro raíces: la general

en *duc (c* suave), la especial en *ducir*, la irregular en *ducz* (*c* fuerte) para el primer orden de formas afines, y la irregular en *duj* para el quinto.

Ejemplo, TRADUCIR.

Indicativo, presente, *Traduzc-o*. Pretérito, *Traduj-e, iste, o, imos, isteis, eron.*

Subjuntivo, presente. *Traduzc-a, as*, etc. Pretérito, *Traduj-ese* o *era*, *eses* o *eras*, etc. Futuro, *Traduj-ere, eres*, etcétera.

2.° *Traer* y sus compuestos. que en la primera familia mudan la radical *tra* en *traig*, y en la quinta la mudan en *traj;* teniendo, por consiguiente, cuatro raíces, las dos regulares *tra traer*, y las irregulares *traig*, *traj*.

Indicativo, presente, *Traig-o*. Pretérito, *Traj-e, iste, o, imos, isteis, eron.*

Subjuntivo, presente, *Traig-a, as*, etc. Pretérito, *Traj-ese*, o *era*, *eses* o *eras*, etc Futuro, *Traj-ere, eres*, etc.

a. No hace mucho tiempo que los verbos en *ducir* se conjugaban en las formas de la primera con la raiz *duzg (conduzgo, conduzga);* como *traer* y sus compuestos con la raiz *tray* en las mismas formas *(trayo, traya)*, y además con la raíz *truj* en las formas de la quinta *(truje, trujese, trujera, trujere)*. La plebe suele todavía conjugar así estos verbos.

3.° El verbo *placer*, que en la primera familia se conjuga con la raíz irregular *plazc* (*c* fuerte) o *plazg*, en todas las demás inflexiones es regular; pero también hace la tercera persona de singular del presente de subjuntivo, *plega* o *plegue*, y las terceras personas de singular de la quinta familia, *plugo*, *pluguiese* o *pluguiera*, *pluguiere*.

a *Plugo* se encuentra pocas veces en obras modernas; *plega* o *plegue*, *pluguiese*, *pluguiera* y *pluguiere* apenas se usan sino como *optativas* o *hipotéticas: plega al cielo, pluguiese a Dios, si a Dios pluguiere*.

b. La conjugación de este verbo ha sufrido vicisitudes notables. En lo antiguo se conjugaba solamente en las terceras personas de singular y pertenecía a la séptima clase de irregulares, con las raíces *pleg* para la primera familia y *plug* (más antiguamente *plog)* para la quinta.

Indicativo, pretérito, *Plugo.*

Subjuntivo, presente, *Plega.* Pretérito, *Plugu-iese* o *iera.* Futuro, *Pluguiere.*

Posteriormente se ha usado en otras inflexiones que las de tercera persona de singular; pero la Real Academia no ha sancionado esta práctica.

Lo más notable ha sido la conversión de *plega* en *plegue*, como si el verbo pasase de la segunda conjugación a la primera, lo que ha dado motivo a que figure en algunos diccionarios el verbo imaginario *plegar*, que dicen significa *placer* o *agradar*, y de cuya existencia no se podría dar otra prueba que este mismo solitario *plegue,* corrupción de *plega,* pues el *plegaos* que se encuentra en el *Quijote*, y acaso en otros libros, y se ha traído por los cabellos a *plegar*, acentuándolo sobre la *a*, no es otra cosa que *plégaos* (plázcaos, agrádeos), compuesto, como se ve, del genuino subjuntivo *plega* y el enclítico *os* (1).

Que *plega* es presente de subjuntiuo de *placer*, lo había ya reconocido la Academia en su glosario del Fuero Juzgo, y se ve a las claras en este pasaje de Amadís, libro 3.º, capítulo I: «Comoquiera que dello les *pese* o *plega*, todos ternán por bien lo que el Rey hace, y vos, Señora, queréis.»

c. Los compuestos, *aplazco*, *complazco*, *desplazco,* pertenecen enteramente a la primera clase de irregulares.

d. El verbo *yacer* se conjugaba como de la séptima clase, con las raíces irregulares *yag* para la primera familia, *yog* para la quinta.

Indicativo, presente, *Yago.* Pretérito, *Yógue* o *Yógui*, *Yoguiste*, *Yógo*, *Yoguimos*, *Yoguiste*, *Yoguieron.*

Subjuntivo, presente, *Yag-a*, *as*, etc. Pretérito, *Yogu-iese* o *iera, ieses* o *ieras,* etc. Futuro, *Yogu-iere, ieres*, etc.

Por inadvertencia han atribuído algunos las formas de la quinta familia a un verbo imaginario, *yoguer* y *yoguir*, que no ha existido jamás en la lengua, pues en tal caso encontraríamos alguna vez el copretérito *yoguia*, el postpretérito *yogueria* o *yoguiria*, etc. (2).

---

(1) Véase la nota de Clemencín sobre *A Dios prazga. Quijote.* tomo I, pág. 223, corregida en las *Erratas.*

(2) Véase la nota 12.

Octava clase de verbos irregulares

258. En la octava clase de los verbos irregulares concurre la anomalía de la primera familia de formas afines con la de la sexta. *Salir*, por ejemplo, además de la raíz general *sal*, tiene las irregularidades *salg* para la primera familia, y *saldr* para la sexta.

Indicativo, presente, *Salg-o*. Futuro, *Saldr-é, ás*, etcétera. Postpretérito, *Saldr-ia*, *ias*, etc.

Subjuntivo, *Salg-a, as,* etc.

Este verbo es además irregular en cuanto carece de terminación en el imperativo singular, *sal*.

No hay en la octava clase otros verbos simples que *valer* y *salir*, que en sus irregularidades son enteramente semejantes; salvo que el imperativo singular del primero es *val* o *vale;* pero *val* es algo anticuado. Imítanlo sus respectivos compuestos, excepto en el imperativo, que comúnmente es regular, *sobresale tú, preválete*.

Novena clase de verbos irregulares

259. La novena clase de verbos irregulares comprende aquellos que lo son en el segundo y tercer orden de formas afines. El orden segundo comprende todo el singular y la tercera persona de plural de los presentes de indicativo y subjuntivo, y además el singular del imperativo. El tercero comprende todo el singular y la tercera persona de plural del presente de indicativo, las terceras personas del pretérito de indicativo, todo el subjuntivo, el singular del imperativo y el gerundio. Hay, pues, varias formas que pertenecen a los dos órdenes, y en ellas la anomalía del segundo prevalece sobre la del tercero.

Pertenecen a la novena clase: 1.°, los irregulares que en la segunda familia de formas mudan la *e* de la última sílaba radical en *ié,* y en las formas de la tercera familia que le son comunes con la segunda, la mudan

en *i;* pudiendo, por tanto, considerarse en ellos cuatro raíces, las dos regulares, la irregular que en su última sílaba lleva el diptongo *ié,* y la irregular que lleva en dicha sílaba la sola vocal *i*.

Ejemplo, ADVERTIR.

Indicativo, presente, *Adviert-o*, *es*, *e*, *en*. Pretérito, *Advirt-ió*, *ieron*.

Subjuntivo, presente, *Adviert-a, adviert-as*, *adviert-a*, *advirt-amos*, *advirt-áis*, *adviert-an*. Pretérito, *Advirt-iese* o *iera*, *ieses* o *ieras*, etc. Futuro, *Advirt-iere*, *ieres*, etc.

Imperativo, *Adviert-e*.

Gerundio, *Advirt-iendo*.

Tienen estas irregularidades los verbos cuyo infinitivo termina en *ferir, jerir* o *vertir*, y además, *arrepentirse, herir*, *hervir*, *mentir, requerir* y *sentir*, con sus respectivos compuestos.

Pertenecen a esta novena clase: 2.°, los irregulares que en la segunda familia de formas afines mudan la *o* radical en *ué*, y en las formas de la tercera familia que no le son comunes con la segunda la mudan en *u;* pudiendo, por tanto, considerarse en ellos cuatro raíces, las dos regulares, la irregular en *ué*, y la irregular en *u*.

Ejemplo, DORMIR.

Indicativo, presente, *Duerm-o*, *es*, *e*, *en*. Pretérito, *Durm-ió*, *ieron*.

Subjuntivo, presente, *Duerm-a*, *duerm-as*, *duerm-a*, *durm-amos*, *durm-áis*, *duerm-an*. Pretérito, *Durm iese* o *iera*, *ieses* o *ieras*, etc. Futuro, *Durm-iere, ieres*, etc.

Imperativo, *Duerm-e*.

Gerundio, *Durm-iendo*.

Los únicos verbos simples que padecen estas irregularidades son *dormir* o *morir* (1).

---

(1) Verbos hubo en lo antiguo que combinaban las anomalías de la primera y segunda familia con las de la sexta: por ejemplo, *toller*, que hacía *tuelgo, tuelles*, *tuelle, tuellen*; *toldré*, *toldrás*, etc.; *toldría*, *toldrías*, etc.; *tuelga, tuelgas, tuelga, tolgamos, tolgáis, tuelgan*, etcétera; clase de irregulares que no creo tengan ningún representante en el lenguaje moderno.

Décima clase de verbos irregulares

260. Componen la décima clase de verbos irregulares los que combinan la anomalía de la primera familia con las de la quinta y sexta.

Tienen, por consiguiente, cuatro raíces: la irregular para las formas de la primera familia; una irregular para las de la quinta; otra irregular para las de la sexta, y la general para las formas restantes.

Pertenecen a la décima clase, primeramente *caber* y *saber*.

Las cuatro raíces de *caber* son *cab, quep, cup* y *cabr*.

Indicativo, presente, *Quep-o*. Pretérito, *Cup-e, iste, o, imos, isteis, ieron* Futuro, *Cabr-é, ás,* etc. Postpretérito, *Cabr-ía, ías, etc.*

Subjuntivo, *Quep-a, as*, etc. Pretérito, *Cup-iese* o *iera, ieses* o *ieras*, etc. Futuro, *Cup-iere, ieres,* etc.

Las cuatro raíces de *saber* son *sab, sep, sup, sabr;* pero este verbo tiene una irregularidad peculiar en la primera persona de singular del presente de indicativo, *yo sé.*

2.° *Hacer* y sus compuestos que tienen las cuatro raíces *hag* (*g* suave), *hac, hic* (*c* suave), *har.*

Indicativo, presente, *Hag-o*. Pretérito, *Hic-e, hic-iste, hiz-o, hic-imos, hic-isteis, hic-ieron*. Futuro, *Har-é, ás,* etcétera. Postpretérito, *Har-ía, ías*, etc.

Subjuntivo, presente, *Hag-a, as*, etc. Pretérito, *Hic-iese* o *iera* o *ieses, ieras*, etc. Futuro, *Hic-iere, ieres*.

El singular del imperativo es *haz. Satisfacer* imita las irregnlaridades de *hacer;* pero en el singular del imperativo se dice *satisfaz* o *satisface,* y en el pretérito y futuro de subjuntivo la raíz es *satisfac* o *satisfic* (*c* suave).

3.° *Poner* y sus compuestos, que tienen las cuatro raíces *pon, pong, pus, pondr.*

Indicativo, presente, *Pong-o*. Pretérito, *pus-e*, *iste*, *ó*, *imos, isteis, ieron*. Futuro, *Pondr-é*, *ás*, etc. Postpretérito, *Pondr-ia*, *ias*, etc.
Subjuntivo, *Pong-a*, *as*, etc. Pretérito, *Pus-iese* o *ieras*, *ieses* o *ieras,* etc. Futuro, *pus-iere*, *eres*, etc.

En el singular del imperativo se dice *pon*, *compon*, *depon*, etc.

Undécima clase de verbos irregulares

261. Los verbos irregulares de la undécima clase combinan las anomalías de la segunda familia de formas con las de la quinta y sexta.

1.° *Querer* tiene en la segunda familia de formas la raíz *quier*, en la quinta la raíz *quis*, en la sexta la raíz *querr*, y en las restantes la raíz general *quer*.

Indicativo, presente, *Quier-o, es, e, en.* Pretérito, *Quis-e*, *iste*, *o*, *imos*, *isteis*, *ieron*. Futuro, *Querr-é*, *ás*, etc. Postpretérito, *Querr-ía, ías*, etc.
Subjuntivo, presente, *Qnier-a*, *as, an*. Pretérito, *Quisiese* o *iera*, *ieses* o *ieras*, etc. Futuro, *Quis-iere*, *ieres,* etcétera.
Imperativo, *Quier-e*.

2.° *Poder* tiene en la segunda familia la raíz *pued*, en la quinta *pud*, en la sexta *podr*, y en las restantes la general *pod*.

Indicativo, presente, *Pued-o, es*, *e, en*. Pretérito, *Pud-e*, *iste*, *o, imos*, *isteis, ieron*. Futuro, *Podr-é*, *ás*, etc. Postpretérito, *Podr-ía*, *ías,* etc.
Subjuntivo, presente, *Pued-a, as*, *a*, *an*. Pretérito, *Pudiese* o *iera*, *ieses* o *ieras*, etc. Futuro, *Pud-iere*, *ieres*, etcetera.

Tiene además en el gerundio la irregularidad peculiar *pud-iendo*. Su significado no se presta al imperativo.

Duodécima clase de verbos irregulares

262. La duodécima clase combina las irregularidades de la primera, segunda, quinta y sexta familias de formas afines.

Tener, venir, y sus respectivos compuestos tienen cinco raíces, *teng* y *veng,* para las formas de la primera familia; *tien, vien,* para las formas de la segunda que no le son comunes con la primera; *tuv, vin,* para los pretéritos de indicativo y subjuntivo, y para el futuro de subjuntivo; *tendr, vendr,* para el futuro y postpretérito de indicativo; y para las otras la regular *ten, ven.*

Ejemplo, Tener.

Indicativo, presente, *Teng-o*, *tien-es, e*, *en.* Pretérito, *Tuv-e*, *iste, o, imos*, *isteis*, *ieron.* Futuro, *Tendr-é, ás,* etcétera. Postpretérito, *Tendr-ia*, *ías,* etc.

Indicativo, presente, *Teng-a*, *as,* etc. Pretérito, *Tuv-iese,* o *iera*, *ieses* o *ieras,* etc. Futuro, *Tuv-iere, ieres*, etc.

Pero en el singular del imperativo hacen *ten, ven,* y el gerundio de *venir* es *viniendo.*

Son poco usados los imperativos, *convén, contravén; subvenir* en la mayor parte de sus formas es de muy poco uso.

Clase décimotercera de verbos irregulares

263. Finalmente, la clase décimotercera combina las irregularidades de la primera, tercera, quinta y sexta familias.

Sólo pertenecen a ella *decir* y algunos de sus compuestos. En el primero podemos concebir cinco raíces: *dig,* para las formas de la primera familia; *dic (c* suave), para las de la tercera que no le son comunes con la primera o la quinta; *dij,* para los pretéritos de indicativo y subjuntivo y para el futuro de subjuntivo; *dir*,

para el futuro y postpretérito de indicativo, y la regular *dec (c* suave) para las inflexiones restantes.

Indicativo, presente, *Dig-o, dic-es, e, en.* Pretérito, *Dij-e, iste, o, imos, isteis, eron.* Futuro, *Dir-é, ás*, etc. Postpretérito, *Dir-ía, ías,* etc.

Subjuntivo, presente, *Dig-a, as,* etc. Pretérito, *Dij-ese* o *era, eses* o *eras*, etc. Futuro, *Dij-ere, eres,* etc.

Gerundio, *Dic-iendo.*

El imperativo singular es *di.*

Los compuestos *contradecir, desdecir* y *predecir* hacen el imperativo singular *contradice, desdice, predice,* y en lo demás se conjugan como el simple. *Bendecir* y *maldecir* hacen *bendice, maldice,* en el imperativo singular, y además son regulares en las formas de la sexta familia; *bendecir-é, ás,* etc., *maldecir-é, ás,* etc., *bendecir-ía, ías,* etc., *maldeciría, ías*, etc.

Verbos irregulares sueltos

Trataremos ahora de algunos verbos que por sus peculiares irregularidades no pueden reducirse a ninguna de las clases precedentes.

264. *Dar* es monosílabo y, por consiguiente, agudo en la primera, segunda, tercera persona de singular y tercera de plural de los presentes de indicativo y subjuntivo y en el número singular del imperativo. Muda, además, de conjugación en ambos pretéritos y en el futuro de subjuntivo. En el futuro, copretérito y postpretérito de indicativo, en el plural del imperativo y en el gerundio, es perfectamente regular.

Indicativo, presente, *Doy, das, da, damos, dáis, dan.* Pretérito, *D-í, iste, ió,* etc.

Subjuntivo, presente, *Dé, des, dé, demos, deis, den.* Pretérito, *D-iese* o *iera, ieses* o *ieras.* etc. Futuro, *D-iere, ieses,* etcétera.

Imperativo, *da, dad.*

265. *Estar* tiene la raíz *estuv* para las formas de la quinta familia, y es además irregular en los presentes de indicativo y subjuntivo y en el singular del imperativo.

Indicativo, presente, *Estoy*, *estás*, *está*, *estamos*, *estáis*, *están*. Pretérito, *Estuv-e*, *iste*, *o*, *imos*, *isteis*, *ieron*.
Subjuntivo, presente. *Esté*, *estés*, *esté*, *estemos*, *estéis*, *estén*. Pretérito, *Estuv-iese* o *iera*, *ieses* o *ieras*, etc. Futuro, *Estuv-iere*, *ieres*, etc.
Imperativo, *está*, *estad* (1).

266. *Haber* es irregular en la quinta y sexta familia de formas afines, teniendo para la primera raíz *hub*, y para la segunda la raíz *habr*. Es además irregular en los presentes y en el singular del imperativo.

a. El imperativo es poco usado. *He* se emplea con adverbios y complementos de lugar y complementos acusativos: *He aquí*, *he ahí*.

«Helo, helo, por do viene
El infante vengador,
Caballero a la jineta
En caballo corredor.»

Nada más común en los romances viejos. Lo más notable es que *he* tiene el valor de singular y de plural: sea que se hable a muchas personas o a una, se dice con igual propiedad HE AQUÍ; lo que parece dar a esta forma el carácter de interjección.
Indicativo, presente, *He*, *has*, *ha*, *hemos* o *habemos*, *habéis*, *han*. Pretérito, *Hub-e*, *iste*, *o*, *imos*, *isteis*, *ieron*. Futuro, *Habr-é*, *ás*, etc. Postpretérito, *Habrí-a*, *ías*, etcétera.

---

(1) Los presentes en *dar*, *estar*, son irregulares, no sólo porque las formas *doy*, *estoy*, presentan una terminación anómala, sino porque el acento se halla sobre la terminación en todas las personas; lo que en *dar* proviene de no tener vocal ninguna la raíz; y lo mismo pudiera decirse de *estar*, porque la *e* radical es como si no lo fuese, sirviendo sólo para dar un apoyo a la *s*, letra que, seguida de consonante, no puede hallarse al principio de ninguna dicción castellana. No parece haber fundamento para creer que *estuve* es una contracción de *estar hube*. Díjose antiguamente *estido* y *estudio* por *estuvo*, como se puede ver en los glosarios de Sánchez.

Subjuntivo, *Haya, as*, etc. Pretérito, *Hub-iese* o *iera, ieses* o *ieras*, etc. Futuro, *Hub-iere, ieres*, etc.
Imperativo, *He, habed.*

En lugar de *ha* se dice *hay* en ciertos casos, que se designarán oportunamente.

267. *Ir.*

Indicativo, presente, *Voy, vas, va, vamos, vais, van.* Pretérito (el mismo del verbo *ser)*. Copretérito, *iba, ibas*, etcétera.
Subjuntivo, presente, *Vaya, vayas, vaya, vayamos, vayáis, vayan.* Pretérito y futuro (los de *ser*).
Imperativo, *Ve, id.*
Gerundio, *Yendo.*

En el presente de subjuntivo tiene bastante uso la síncopa *vamos, vais:* «Os suplico con todo encarecimiento que os vayáis y me dejéis» (Cervantes). En el modo optativo no se dice nunca *vayamos,* sino *vamos.*

268. *Ser.*

Indicativo, presente, *Soy, eres, es, somos, sois, son.* Pretérito, *Fuí, fuiste, fué, fuimos, fuisteis, fueron.* Copretérito, *Era, eras*, etc.
Subjuntivo, presente, *Sea, seas*, etc. Pretérito, *Fuese* o *fuera*, etc. Futuro, *Fuere, fueres*, etc.
Imperativo, *Sé, sed.*
En todas las demás formas es perfectamente regular (1).

269. *Ver.*

Indicativo, presente, *Veo, ves, ve, vemos, veis, ven.* Copretérito, *veía, veías,* etc.

---

(1) Este verbo se deriva en unas formas del latino *sum*, y en otras del latino *sedeo;* de que nacieron, además de las que hoy se usan, las anticuadas *seo* (soy), *sees* (eres), *seia* o *seie* (era), etc. Decíase en el infinitivo *seer* y en las formas de la sexta familia, *seere, seeria* o *seerie. Ser* (de *sedere*, estar sentado) se aplicó a las cualidades esenciales y permanentes; *estar* (de *stare*, estar en pie), a las accidentales y transitorias. De aquí la diferencia entre, v. gr., *ser pálido* y *estar pálido;* ser *húmeda una casa* y *estar húmeda;* diferencia delicada; y, sin embargo, de uso universal y uniforme en todos los países castellanos.

Subjuntivo, presente, *Vea, veas*, etc.

a. En el copretérito se usaba mucho, *vía*, *vías*, etcétera; formas que hoy sólo se permiten a los poetas.

b. Imitan a *ver* sus compuestos *antever*, *prever, rever*. *Proveer,* que, según lo dicho arriba (245), no debe mirarse, en lo que toca a la conjugación, como compuesto de *ver*, es perfectamente regular en la suya.

CAPITULO XXV

Verbos defectivos

270. Llámanse verbos *defectivos* los que carecen de algunas formas, como *abolir,* que sólo se emplea en aquellas en que la terminación es *i* o principia por *i;* dejando de usarse, por consiguiente, en las tres personas de singular y en la tercera de plural del presente de indicativo, en todo el presente de subjuntivo y en el imperativo de singular. No se comprenden en el número de los verbos defectivos los que regularmente sólo admiten las terceras personas de singular, llamados *unipersonales* o *personales*. De éstos se tratará después.

271. Hay varios verbos defectivos de la tercera conjugación que, a semejanza de *abolir,* están reducidos a las terminaciones en *i* o que principian por *i*. Tales son: *arrecirse, aterirse, empedernir, colorir, garantir, manír* y algunos otros. Ni todas las terminaciones que principian por *i* pueden usarse cuando esta *i* hace parte de un diptongo; pues aunque el oído no extraña *abolió, aboliese,* le chocarían sin duda *aterió, ateriese*.

a. *Blandir* era defectivo en las mismas formas que *abolir;* pero modernamente han empezado a usarse *blande, blanden*.

b. No estoy seguro de que deba contarse a *erguir* entre los verbos defectivos, y me inclino a creer que su conjugación es en todo como la de *advertir*, perteneciendo,

por consiguiente, a la novena clase de los irregulares; salvo que el diptongo inicial *ié* se vuelve *ye*.

Indicativo, presente, *Yerg-o, es, e, en*. Pretérito, *Irgu-ió, ieron*.

Subjuntivo, presente, *Yerg-a, as, a, irg-amos, áis, yergan*. Pretérito, *Irgu-iese* o *iera,* etc. Futuro, *Irgu-iere*, etcétera.

Imperativo, *Yergu-e*.

Gerundio, *Irgu-iendo*.

Algunas de estas formas se encuentran en poesías castelladas del siglo XVII.

272. Así como las formas que faltan a *blandir, garantir*, se suplen con las de *blandear, garantizar,* que son completos; las que faltan a otros verbos defectivos se suplen a veces tomándolas de la segunda conjugación con un infinitivo en *ecer; empedernezco, empederneces, empedernece, empedernimos, empedernís, empedèrnecen* (1).

a. Esta era en lo antiguo una clase particular de irregulares: las inflexiones en *i* o que principian por *i*, cuando esta *i* no hace parte de un diptongo, se tomaban del infinitivo en *ir;* las otras de un infinitivo en *ecer: escarnezco, escarneces, escarnece, escarnimos, escarnís, escarnecen; escarní, escarneció, escarnimos, escarnistes, escarnecieron; escarneciendo, escarnido*, etc (2).

Pero ha sucedido que del infinitivo en *ecer* se sacaron luego todas las formas del verbo, aun las que antes salían del infinitivo en *ir*, que se hicieron por consiguiente anticuadas: así, en lugar de *escarnido, escarnimos*, no se dice hoy sino *escarnecemos*, *escarnecido*.

273. *Raer* no se usa en la primera familia de formas afines. Encuéntrase, con todo, en buenos escritores el presente de subjuntivo *raya:* «Manda el juez que suba un barbero al tablado y que con una navaja le *raya* la cabeza sin dejarle cabello en ella» (Malon de Chaide).

(1) Muchos escritores americanos han usado las formas *garanto, garanta,* que no han tenido aceptación hasta ahora.

(2) Esta conjugación es análoga a la de los verbos italianos *finiri, everire,* etc.

274. *Roer* es enteramente desusado en la primera persona de singular del presente de indicativo; y en el presente de subjuntivo se conjuga, según D. Vicente Salvá, *roa*, *roas*, etc., o *roya*, *royas*, etc. Pero su compuesto *corroer* no admite otro presente de subjuntivo que *corroa*, *corroas*, etc.

275. *Loar* e *incoar* no se usan en la primera persona de singular del presente de indicativo. *Reponer*, por *responder*, sólo se usa en la quinta familia de formas. *Repus-e*, *iste*, etc.

a. La Academia cuenta entre los defectivos a *concernir*, que, según ella, no se usa sino en las terceras personas, *concierne*, *conciernen*, *concernía*, *concernían*, y en el gernndio *concerniendo;* pero tal vez no disonarían el pretérito de indicativo *concernió*, *concernieron;* ni el presente, pretérito y futuro de subjuntivo, *concierna*, *concernieran*, *concerniese* o *concerniera*, *concerniesen* o *concernieran*, *concerniere*, *concernieren*. Este verbo en las inflexiones que admite debe sin duda imitar a *discernir*.

276. *Soler* se conjuga como irregular de la segunda familia, mudando la *o* radical en *ué;* pero no tiene más tiempos de uso corriente que *suelo*, *sueles*, etc., *solía*, *solías*, etc. El pretérito *solí*, *soliste*, y los derivados verbales *soliendo, solido*, apenas se usan; las demás formas son enteramente desusadas.

CAPITULO XXVI

De los participios irregulares

277. Ordinariamente el participio substantivado no se diferencia, por lo tocante a la estructura material, de la terminación masculina de singular del participio adjetivo; de manera que siendo regular el primero, lo es consiguientemente el segundo; y si el participio substantivado es anómalo, el participio adjetivo tam-

bién lo es, y de la misma manera. En los verbos de la lista siguiente son irregulares los dos:

INFINITIVO.	PARTICIPIO SUBSTANTIVO Y ADJETIVO.
Abrir.	*Abierto.*
Cubrir.	*Cubierto.*
Decir.	*Dicho.*
Escribir, y todos los terminados en *scribir.*	*Escrito, inscripto, proscripto,* etc.
Hacer.	*Hecho.*
Imprimir.	*Impreso.*
Morir.	*Muerto.*
Poner.	*Puesto.*
Satisfacer.	*Satisfecho.*
Solver.	*Suelto.*
Ver.	*Visto.*
Volver.	*Vuelto.*

Sus compuestos tienen ordinariamente la misma irregularidad, como *descubierto* (de *descubrir*), *disuelto* (de *disolver*).

Pero *bendecir* y *maldecir*, aunque compuestos de *decir* son regulares en los participios: *él ha bendecido, ellos fueron maldecidos. Bendito, maldito, son meros adjetivos (El bendito apóstol, aquella generación maldita),* excepto en las exclamaciones; «*¡Bendita sea* su misericordia!» «*¡Malditos sean* los traidores que han venido a su patria!» Pero aun en este caso es más elegante y poética la terminación regular.

278. Verbos hay que tienen dos formas para los participios, una regular y otra anómala:

Freír.	*Freído* o *frito.*
Matar.	*Matado* o *muerto.*
Prender.	*Prendido* o *preso.*
Proveer.	*Proveído* o *provisto.*
Romper.	*Rompido* o *roto.*

a. Cuando hay dos formas para los participios, la una regular y la otra anómala, pueden no emplearse indistintate. *Freído* y *frito* se emplean ambos como participio subs-

tantivado (*han freído* o *han frito los huevos),* y como participio adjetivo *(los huevos han sido freídos* o *fritos);* pero con otros verbos que *haber* o *ser,* es mejor la segunda forma *(están fritos)*.

279. Si *matar* significa *dar muerte,* el participio substantivado y adjetivo es *muerto;* si lastimar, *matado;* pero para denotar el suicidio, es necesario decir *se ha matado;* porque *se ha muerto* pertenece a *morirse.*

280. *Prender,* por aprehender o encarcelar, hace *preso;* bien que en el participio substantivado, y con el verbo *ser,* no es enteramente desusada la terminación regular: *los hay prendído, fueron prendidos.* Pero en otras significaciones debe siempre decirse *prendido* (*la planta, el incendio ha prendido; el pañuelo no estaba bien prendido*). En los compuestos no hay más que la forma regular, *aprendido, comprendido,* etc.

281. Según Salvá, se prefiere *provisto* para la provisión de empleos (*se ha provisto el canonicato*); pero se dice: «El Gobierno ha proveído» (mejor que *provisto*) «lo necesario para la seguridad del país», y «La plaza estaba provista» (mejor que *proveída*) «de municiones».

282. *Roto* es en todos casos mejor que *rompido;* bien que en las frases en que el verbo *romper* no admite complemento acusativo parece preferible *rompido; ha rompido en dicterios*, *ha rompido con su amigo*, *ha rompido por todo.*

Absorber, en el significado de *embeber*,tiene el participio irregular *absorbido.* Pero el uso prefiere en algunos casos el adjetivo *absorto:* «Quedaron *absortos* al oír semejante impostura.»

a. Son rigurosamente adjetivos *abstracto, acepto*, *confuso*, *enjuto*, *expreso*, *expulso,* y otros muchos, que aparecen tener afinidad con los participios, pero que no lo son: no puede decirse, por ejemplo, que «el gobierno ha expulso a los extranjeros sospechosos», ni que «unas cosas están confusas con otras», ni que «un pueblo fué converso

a la fe cristiana», o que «los misioneros le habían converso», sino *expelido*, *confundidas, convertido.* Lo que no quita que los poetas por una especie de arcaismo o latinismo usen a veces como participios a *expreso*, *opreso*, *excluso* y otros. A lo más que llegan en prosa algunos de ellos, como *expreso*, *incluso, enjuto*, es a construirse con *estar.*

CAPÍTULO XXVII

Arcaísmos en la conjugación

a. Es del todo anticuada la terminación *ades,* por *ais*, *edes* por *eís*, *ídes* por *ís*, en las segundas personas del plural: *amades, veredes, partides;* excepto en las del copretérito y postpretérito de indicativo, *estábades*, *veríades*, y en las del pretérito y futuro de subjuntivo, *estuviésedes, estuviérades*, *viéredes;* formas de mucho uso en los escritores del tiempo de Granada y Cervantes, y no del todo desechadas todavia en el lenguaje poético.

b. La terminación de la segunda persona del plural del pretérito de indicativo no fué jamás en *tedes,* sino en *tes: amastes, vistes*, *partistes.* Las terminaciones *amástedes*, *temístedes* son imaginarias, sugeridas sin duda por la aparente analogía de los otros tiempos. Erró, pues, el que pensando imitar el lenguaje antiguo, dijo en cierto romance:

«En los dos primeros años
Me *dístedes por respuesta*
Que érades niña en cabello.»

c. Esta terminación *tes* del pretérito (segunda persona de plural) es todavía un arcaísmo admisible en verso, y así la han empleado Meléndez y otros. El hacer a *contastes*, *subistes,* segunda persona del singular, es un provincialismo que no debe imitarse, porque confunde los dos números del pretérito contra la costumbre antigua y genuina, sin que de ello resulte otra conveniencia que la de facilitar en algunos casos la rima, o llenar la medida del verso.

d. Las irregularidades en la primera, tercera y quinta familia de formas afines, son tanto más numerosas y más parecidas a los orígenes latinos, cuanto más remota es la edad de los escritores, Decíase, por ejemplo, en la conju-

gación de *tañer,* yo *tango,* yo *tanga*, yo *tanje,* escrito con *x;* en la de *escribir,* yo *escripse*, tú *escripsiste*, él *escripso;* en la de *ceñir,* yo *cinje,* tú *cinjiste*, él *cinjo,* escritos con *x;* en *veer* o *ver*, yo *vide*, tú *vidiste*, él *vido.* Decíase además, *nasqui* por *nasque* o *nací, nasquieste* por *nasquiste* o *naciste; dissi* por *disse* o *dije*, etc.

e. En el copretérito y postpretérito era frecuente *ie* por *ia: sedie* o *seie*, por ejemplo, en lugar de *sedia, seia* o *era; serie* por *seería, sería.*

f. En la sexta famil a desaparecía a veces la *e* característica del infinitivo de la segunda conjugación: *yazré* por *yaceré. Debré* por *deberé* no es enteramente inadmisible. *Doldré* por *doleré* (a semejanza de *valdré* por *valeré)* es provincialismo de Chile.

g. Ocurre en nuestros clásicos la apócope de la *d* en el plural del imperativo: «*Mirá*, Señora, que agradecéis muy poco a Dios las grandes mercedes que os ha hecho.» (Espejo de príncipes y caballeros, citados por Clemencín.)

«*Andá*, Señor, que estáis muy mal criado»
(Cervantes.)

«Azarque dió una gran voz,
Diciendo *abrí* esas ventanas;
Los que me lloráis, oidme;
Abrieron, y así les habla.»
(Romance citado por Clemencín.)

Hoy subsiste y aun es necesaria esta apócope antes del enclítico *os: guardaos*, *teneos;* pero el verbo *ir* requiere *idos.*

h. Usábase también antiguamente y subsistía en el lenguaje de nuestros clásicos, la anteposición de la *l* del enclítico a la *d* final del imperativo, diciendo, v. gr.: *míralde* por *miradle, tenelde* por *tenedle.*

«Pues no soy yo tan feo,
Que ayer me vi, mas no como me veo,
En un caldero de agua, que de un pozo
Sacó para regar mi casa un mozo,
Y dije: ¿Esto desprecia Zapaquilda?
¡Oh celos, oh impiedad, oh amor, reñilda.»
(Lope.)

i. Solían también convertirse en *ll* la *r* final del infinitivo y la *l* del enclítico, diciendo, v. gr., *sentillo* por *sentirlo*:

«Es un crudo linaje de tormento
Para matar a aquel que está sediento
Mostralle el agua por que está muriendo,
De la cual el cuitado juntamente
La claridad contempla, el ruido siente,
Mas cuando llega ya para *bebella*,
Gran espacio se halla lejos della.»
(Garcilaso.)

En el día es sólo permitida a los poetas esta práctica.

CAPITULO XXVIII

Significado de los tiempos

283. El verbo castellano tiene formas simples y formas compuestas, significativas de tiempo. Las simples son meras inflexiones del verbo, como *leo*, *lea*, *leyera*. Las compuestas son frases en que está construído el participio substantivado del verbo con cada una de las formas simples de *haber*, como *he leído*, *habías leído*, *hubieras leído;* el infinitivo del verbo con cada una de las formas simples de *haber*, mediando entre ambos elementos la proposición *de*, como *he de leer*, *habías de leer*, *hubieran de leer;* o el gerundio del verbo con una de las formas simples de *estar*, v, gr., *estoy leyendo*, *estaría leyendo*, *estuviésemos leyendo*. *Haber* y *estar* se llaman, por el uso que se hace de ellos en estas frases, verbos *auxiliares*.

En las formas compuestas no se pueden juntar dos participios; no sería, pues, buen castellano: «El ha habido salido.» «Ella había habido escrito.» Pero se pueden juntar dos gerundios: «Estando yo vistiéndome, oí que tocaban a fuego.»

a. Las formas compuestas en que entra el gerundio no

presentan ninguna dificultad, porque expresan el mismo tiempo que la forma simple del auxiliar: *yo estoy temiendo*, significa el mismo tiempo que *yo temo*. Hay, a la verdad, diferencia entre *estoy temiendo* y *temo;* la primera expresión significa un estado habitual o una duración algo larga *(está siempre escribiendo, estuvo toda la noche escribiendo);* pero ésta no es una diferencia de tiempo en el sentido que dan a esta palabra los gramáticos, porque la época del temor, v. gr., es siempre un puro pretérito respecto del momento en que se habla, sea que se diga *temí* o *estuve temiendo*.

b. Antes de todo se debe advertir que cada forma del verbo suele tener, además de su valor propio y fundamental, otros diferentes en que se convierte el primero, según ciertas reglas generales. Distinguimos, pues, en las formas del verbo, un significado *fundamental*, de que se derivan otros dos: el *secundario* y el *metafórico*.

c. Vamos a tratar primeramente de los tiempos simples; en seguida hablaremos de los compuestos en que entra el participio substantivado, que son los más usuales, y puede decirse que pertenecen a la conjugación lógica del verbo y la completan; y daremos al fin una breve idea de los tiempos compuestos en que entra el infinitivo. Los designaremos todos por medio de los del verbo *cantar* (1).

Significado fundamental de los tiempos simples del indicativo

284. *Canto*, presente. Significa la coexistencia del atributo en el momento en que proferimos el verbo.

a. Esta relación de coexistencia no consiste en que las dos duraciones principien y acaben a un tiempo; basta que el acto de la palabra, el momento en que se pronuncia el verbo, coincida con un momento cualquiera de la duración del atributo, la cual, por consiguiente puede haber comenzado largo tiempo antes y continuar largo tiempo después. Por eso el presente es la forma que se emplea para expresar las verdades eternas o de una duración indefinida: «Madrid está a las orillas del Manzanares»; «La

(1) Véase la nota 13.

tierra gira alrededor del sol»; «El cuadrado de la hipotenusa es igual a la snma de los cuadrados de los catetos.»

285. *Canté*, pretérito. Significa la anterioridad del atributo al acto de la palabra.

a. Nótese que en unos verbos el atributo, por el hecho de haber llegado a su perfección, expira, y en otros, sin embargo, subsiste durando: a los primeros llamo *desinentes*, y a los segundos, *permanentes*. *Nacer*, *morir*, son verbos desinentes, porque luego que uno nace o muere, deja de nacer o de morir; pero *ser*, *ver*, *oír*, son verbos permanentes, porque, sin embargo de que la existencia, la visión o la audición sea desde el principio perfecta, puede seguir durando gran tiempo.

b. El pretérito de los verbos desinentes significa siempre la anterioridad de toda la duración del atributo al acto de la palabra, como se ve por estos ejemplos: «Se edificó una casa»; «La nave fondeó a las tres de la tarde.» Mas en los verbos permanentes sucede a veces que el pretérito denota la anterioridad de aquel solo instante en que el atributo ha llegado a su perfección: «Dijo Dios, sea la luz, y la luz fué»: *fué* vale lo mismo que *principió a tener una existencia perfecta*. Es frecuente en castellano este significado del pretérito de los verbos permanentes, precediéndoles las expresiones *luego*, *que*, *apenas* y otras de valor semejante. «Luego que se edificó la casa, me mudé a ella»; el último instante de la edificación precedió al primero de la mudanza, porque el verbo *edificar* es desinente. «Luego que vimos la costa nos dirigimos a ella»; no todo el tiempo en que estuvimos viendo la costa, sino sólo el primer momento de verla, se supone haber precedido a la acción de dirigirnos a ella; porque la acción de ver es de aquellas que, perfectas, continúan durando.

286. *Cantaré*, futuro. Significa la posterioridad del atributo al acto de la palabra.

287. *Cantaba*, copretérito. Significa la coexistencia del atributo con una cosa pasada.

a En esta forma el atributo es, respecto de la cosa pasada con la cual coexiste, lo mismo que el presente respecto del momento en que se habla, es decir, que la dura-

ción de la cosa pasada con que se le compara, puede no ser más que una parte de la suya: «Cuando llegaste, llovía»; la lluvia coexistió en una parte de la duración con tu llegada, que es una cosa pretérita; pero puede haber durado largo tiempo antes de ella y haber seguido durante largo tiempo después, y durar todavía cuando hablo.

b. Poniendo al copretérito en relación con el pretérito, ¿se pueden expresar con él, no sólo las cosas que todavía subsisten, sino las verdades de duración indefinida o eterna? ¿Y no será impropio decir: «Copérnico probó que la tierra giraba alrededor del Sol?» Si es exacta la idea que acabo de dar del copretérito, la expresión es perfectamente correcta. Podría tolerarse *gira*, mas entonces no veríamos por entre la mente de Copérnico el giro eterno de la Tierra, como el sentido lo pide.

c. Compáranse a veces dos copretéritos, y entonces es incierto cuál de los dos abrace al otro. «Cuando tú recorrías la Francia, estaba yo en Italia.»

d. En las narraciones el copretérito pone a la vista los adjuntos y circunstancias, y presenta, por decirlo así, la decoración del drama: «Llegaron en estas pláticas al pie de una alta montaña, que, casi como peñón tajado, estaba sola entre otras muchas que la rodeaban; corría por su falda un manso arroyuelo, y hacíase por toda su redondez un prado tan verde y vicioso, que daba contento a los ojos que le miraban; había por allí muchos árboles silvestres y algunas plantas y flores que hacían el lugar apacible. Este sitio escogió el caballero de la Triste Figura, y en viéndole, comenzó a decir en voz alta», etc. (Cervantes).

e. Análogo es a este uso del copretérito el de aplicarse a significar acciones repetidas o habituales, que se refieren a una época pretérita que se supone conocida. «Pelé ricas alfombras, ajé sábanas de Holanda, alumbréme con candeleros de plata, almorzaba en la cama, levantábame a las once, comía a las doce, a las dos sesteaba en el estrado», etc. (Cervantes).

288. *Cantaría,* postpretérito. Significa que el atributo es posterior a una cosa pretérita: «Los profetas anunciaron que el Salvador del mundo nacería de una virgen»; el nacer es posterior al anuncio, que es cosa pasada (214, 215)

Significado fundamental de los tiempos compuestos del indicativo

289. El indicativo tiene cinco formas compuestas en que el participio substantivado se combina con las cinco formas simples del indicativo de *haber: he cantado*, *hube cantado, habré cantado*, *había cantado*, *habría cantado*. En ella, como en todas las que se componen con el participio substantivado, el tiempo, significado por la forma compuesta, es anterior al tiempo del auxiliar. Por consiguiente, *he cantado* es un *antepresente*, *hube cantado* un *antepretérito*, *habré cantado* un *antefuturo*, *había cantado* un *antecopretérito*, y *habría cantado* un *antepostpretérito*.

290. El antepresente se ha llamado *pretérito perfecto*, añadiéndose varias calificaciones para distinguirle del pretérito simple (*canté*). Al antepretérito unos le llaman *pretérito perfecto* y otros *pretérito pluscuamperfecto*, agregándole también varios títulos para distinguir a *hube cantado* de *canté* o de *habia cantado*. El antepostpretérito ha sido apellidado de varios modos, como el postpretérito.

a. La nomenclatura de que yo me sirvo tiene dos ventajas. En primer lugar, las palabras de que se compone el tiempo del verbo indican el nombre que debe dársele: en *habría cantado*, por ejemplo, el participio denota que el nombre del tiempo debe principiar por la partícula *ante*, y siendo el tiempo del auxiliar un *postpretérito*, debemos añadir a dicha partícula estos dos elementos: *habría cantado* será, pues, un *antepostpretérito*. Y en segundo lugar, cada denominación así formada es una breve fórmula, que, como veremos, determina con toda exactitud el significado de la forma compuesta.

291. *He cantado*, antepresente.

a. Comparando estas dos proposiciones: «Roma se hizo señora del mundo» y «La Inglaterra se ha hecho señora del mar», se percibe con claridad lo que distingue al pre-

térito del antepresente. En la segunda se indica que aun dura el señorío del mar; en la primera el señorío del mundo se representa como una cosa que ya pasó. La forma compuesta tiene, pues, relación con algo que todavía existe.

Se dirá propiamente: «El *estuvo ayer* en la ciudad, pero se *ha vuelto hoy* al campo.» Se dice que una persona *ha muerto* cuando aún tenemos delante vestigios recientes de la existencia difunta; cuando aquellos a quienes hablamos están creyendo que esa persona vive; en una palabra, siempre que va envuelta en el verbo alguna relación a lo presente. En circunstancias diversas se dice *murió* (1). «Cervantes estuvo cautivo en Argel»; se trata de la persona física, que es cosa totalmente pasada. «Cervantes ha sido universalmente admirado»; se trata del escritor, que vive y vivirá eternamente en sus obras. «He vivido muchos años en Inglaterra», dirá propiamente el que todavía vive allí o el que alude a este hecho como una circunstancia notable en su vida. «Grecia produjo grandes oradores y poetas»; se habla de la Grecia antigua. «La España ha producido grandes hombres»; se habla de la España considerada como una en todas las épocas de su existencia. Si se determinase una época ya pasada, no sería propio el antepresente: «La España produjo grandes hombres en los reinados de Carlos I y Felipe II.»

Véase lo dicho en el núm. 222, *b*.

292. *Hube cantado*, antepretérito. Significa que el atributo es inmediatamente anterior a otra cosa que tiene relación de anterioridad con el momento en que hablo: «Cuando *hubo amanecido salí*»; el amanecer se representa como inmediatamente anterior al salir, que es cosa pasada respecto del momento en que se habla.

a. Pero ¿por qué como *inmediatamente* anterior? ¿De dónde proviene que empleando esta forma *hubo amanecido* damos a entender que fué ninguno o brevísimo el intervalo entre los dos atributos?

Proviene, a mi juicio, de que el verbo auxiliar *haber* es de la clase de los permanentes. *Cuando hubo amanecido*

---

(1) En latín era desconocido el antepresente; *cantavi* significa a la vez *canté* y *he cantado*

denota el primer momento de la existencia perfecta de haber amanecido, como lo hace el pretérito de los verbos permanentes precedido de *cuando, luego que*, *apenas*, etcétera, según lo dicho arriba (285).

b. *Luego que amaneció*, *salí*, y *cuando hubo amanecido*, *salí*, son expresiones equivalentes; la sucesión inmediata que en la primera se significa por *luego que*, en la segunda se indica por el antepretérito. Cuando se dice: «*Luego que hubo amanecido salí*», se emplean dos signos para la declaración de una misma idea, y, por tanto, se comete un pleonasmo, pero autorizado, como muchísimos otros, por el uso.

c. Es muy raro el uso del antepretérito no precedido de *apenas*, *cuando*, *luego que*, *no bien*, u otra expresión semejante: «En aquel momento de salir a luz el *Lazarillo de Tormes*, *hubo nacido* una clase de composiciones que prontamente debía hacerse muy popular, la novela llamada picaresca» (Aribau). *Hubo nacido* está usado en lugar de *nació*, pero con cierta diferencia más difícil de sentir que de explicar. Yo diría que *hubo nacido* hace ver el nacimiento como inmediatamente anterior al momento que se designa; *nació* como coexistente con él; de que se sigue que la primera forma representa la acción como más acabada y perfecta y tiene algo de más expresivo.

Hay circunstancias varias en que el antepretérito, usado sin el requisito que se expresa en la regla, daría una fuerza particular al verbo. «Casi hube creído que su conducta era franca y leal; pero al fin se quitó la máscara»: Encontró muchas y graves dificultades en su empresa; pero a fuerza de constancia las hubo superado todas.» *Creí* y *superó*, dirían substancialmente lo mismo, pero tal vez con menos encarecimiento.

293. *Habré cantado*, antefuturo. Significa que el atributo es anterior a una cosa que, respecto del momento en que se habla, es futura: «Procura verme pasados algunos días; quizá te habré buscado acomodo» (Isla); el buscar (que significa *hallar*) es anterior al procurar, que se presenta como cosa futura: «Apenas habréis comido tres o cuatro moyos de sal, cuando ya os veréis músico corriente y moliente en todo género de guitarra» (Cervantes); aquí es el comer anterior al ver que es cosa futura respecto del momento en que

se profiere el verbo. No es esencial para la propiedad de este tiempo el que los dos atributos que se comparan se consideren ambos como futuros respecto del acto de la palabra. Lo más común es que así sea, pero hay circunstancias en que sucede lo contrario. Una persona que ha salido de su patria largo tiempo ha, y que no espera volver a ella en algunos años, podrá decir muy bien: «Cuando vuelva a mi país habrá cambiado, sin duda, el orden de cosas que allí dejé»; y podría decirlo ignorando completamente si al tiempo que lo dice está todavía por verificarse el cambio. Su pronóstico recae sobre el número total de los años que han corrido desde su salida o desde las últimas noticias y el de los que presume que tardará su vuelta. Se envía por un facultativo que asista a una persona moribunda; el que va en su busca podrá muy bien decirse a sí mismo en el camino: «Antes que llegue el facultativo habrá fallecido el paciente»: sin que para decirlo deba suponer que no ha sobrevenido aún el fallecimiento. Como estas hipótesis pueden imaginarse no pocas. De los dos términos que se comparan por la forma *habré cantado*, el uno es siempre un futuro; el otro puede serlo o no en el pensamiento del que habla. Lo que no puede faltar nunca es la idea de anterioridad a un futuro.

294. *Había cantado*, antecopretérito. Significa que el atributo es anterior a otra cosa que tiene la relación de anterioridad respecto del momento en que se habla, pero mediando entre las dos cosas un intervalo indefinido: «Los israelitas desobedecieron al Señor, que los había sacado de la tierra de Egipto»; el sacar es anterior al desobedecer pretérito; pero nada indica que la sucesión entre las dos cosas fuese tan rápida que no mediase un intervalo más o menos largo.

a. La causa de esta diferencia entre *hube cantado* y *había cantado* está en el elemento de coexistencia de la segunda forma. Para comprenderlo, podemos concebir en el anterior ejemplo tres cosas: *sacar*, *haber sacado* y *desobedecer*. El fin del *sacar* es necesariamente el principio del *haber sacado*. Y como *había sacado* es un copretérito de la frase verbal *haber sacado*, que podemos considerar

como un verbo simple (53, 1.ª), el *desobedecer* se representa como coexistente con una parte cualquiera de la duración de *haber sacado* (287), y por consiguiente es indeterminado el intervalo entre el *sacar* y el *desobedecer*

«Cuando llegué a la playa, no se veía ya la escuadra»; el no verse coexiste en una parte de su duración con la llegada, de manera que pudo haber principiado más o menos tiempo antes de ella, pues tal es la fuerza del copretérito *no se veía* (277). No verse ya y haber desaparecido es una misma cosa. Si pongo, pues, *había desaparecido* en lugar de *no se veía ya*, el haber desaparecido coexistiría con la llegada, pero de tal manera, que pueda haber durado más o menos tiempo antes de ésta.

295. *Habría cantado,* antepostpretérito. Significa la anterioridad del atributo a una cosa que se presenta como futura respecto de otra cosa que es anterior al momento en que se habla: «Díjome que procurase verle pasados algunos días; que quizá me habría hallado acomodo». *Hallar,* anterior a *procurar; procurar,* posterior a *decir; decir,* pretérito.

a. Se ve, por lo que precede, que ciertas formas del verbo representan relaciones de tiempo simples; otras, dobles; otras, triples.

Se ve también por lo dicho que cada una de las denominaciones de los tiempos es una fórmula analítica que dsscompone el significado del tiempo en una, dos o más de las relaciones elementales de coexistencia, anterioridad y posterioridad, presentándolas en el orden mismo en que se conciben, que de ningún otro modo es arbitrario. *Habré cantado* y *cantaría* significan ambos un tiempo compuesto de las dos relaciones de anterioridad y posterioridad; pero *habré cantado* significa anterioridad a una cosa que se mira como posterior al acto de la palabra; *cantaría,* posterioridad a una cosa que se mira como anterior a ese acto. La última de las relaciones elementales tiene siempre por término el acto de la palabra, el momento de proferirse el verbo.

Significado de los tiempos simples y compuestos del subjuntivo común

a. El subjuntivo común tiene la particularidad de representar con una misma forma el presente y el futuro (1); de lo cual resulta que expresa también con una misma forma, aunque materialmente doble, el copretérico y el postpretérito.

b. Además, la forma que sirve para el copretérito y el postpretérito, sirve asimismo para el mero pretérito.

296. En el subjuntivo común no hay más que dos formas simples correspondientes a las cinco del indicativo: *cante,* presente y futuro: *cantase* o *cantara,* pretérito, como pretérito y postpretérito.

Y si tal es el plan de las formas simples, parece que, según lo arriba dicho (289), el de las formas compuestas debería ser éste: *haya cantado,* antepresente y antefuturo; *hubiese* o *hubiera cantado,* antepretérito. antecopretérito y antepostpretérito. Pero el subjuntivo casllano no admite antepretérito.

a. La razón es obvia. En el indicativo se hace diferencia entre el antepretérito y el antecopretérito, porque hay una forma peculiar para el primero: si no la hubiese sucedería lo que en el indicativo latino: una misma forma se aplicaría a todos los casos en que se comparan dos hechos pasados sucesivos, y dejando indefinido el intervalo entre ellos, sería en rigor un antecopretérito (294).

Todo aparecerá claramente en el paralelo que sigue entre el indicativo y el subjuntivo común.

Hable, presente. «Paréceme que alguien *habla* en el cuarto vecino», – «No percibo que *hable* nadie en el cuarto vecino.»

Llegue, futuro. «*Es* seguro que *llegará* mañana el correo»,—«Es dudoso que *llegue* mañana el correo.»

Fundase o *fundara*, pretérito. «Muchos historiadores

---

(1) La misma identificación del presente con el futuro, de la coexistencia con la posteridad, se observa en el subjuntivo latino, y creo que en el de todas las lenguas romances.

afirman que Rómulo *fundó* a Roma»,—«Hoy no se tiene por un hecho auténtico que Rómulo *fundase* o *fundara* a Roma.»

Hablase o *hablara*, copretérito. «Parecióme que *hablaban* en el cuarto vecino»,—«No percibí que nadie *hablase* o *hablara* en el cuarto vecino.»

Llegase o *llegara*, postpretérito. «Se anunciaba que al día siguiente *llegaría* la tropa»,—«Por improbable se tenía que al día siguiente *llegase* o *llegara* la tropa.»

Haya pasado, antepresente. «Bien se echa de ver que *ha pasado* por aquí un ejército», —«No se echa de ver que *haya pasado* por aqui un ejército.»

Haya ejecutado, antefuturo. «Puedes estar cierto de que para cuando vuelvas se *habrá ejecutado* tu encargo», —«Puede ser que para cuando vuelvas se *haya ejecutado* tu encargo.»

Hubiese o *hubiera pasado*, antecopretérito. «Bien se echaba de ver que *había pasado* por allí un ejército»,—«No se echaba de ver que *hubiese* o *hubiera pasado* por allí un ejército.»

Hubiese o *hubiera ejecutado*, antepostpretérito. «Te prometieron que para cuando volvieses se *habría ejecutado* tu encargo»,—«Procurábamos que para cuando volvieras se *hubiese* o *hubiera ejecutado* tu encargo.»

«A un solo hombre dejaron libre para que desatase a los demás, después que ellos *hubiesen traspuesto* la montaña» (Cervantes); el *trasponer* es anterior al *desatar*, que es cosa futura respecto del *dejar*, que relativamente al momento en que se habla es cosa pasada.

«Prefirió permanecer en Guadix, con ánimo resuelto de acometer a la hueste enemiga, cuando los rigores y fatigas del asedio *hubiesen quebrantado* sus fuerzas» (Martinez de la Rosa): el *quebrantar* es aquí anterior al *acometer*, que es futuro respecto de *preferir*, pretérito.

297. Los ejemplos anteriores manifiestan que el copretérito o postpretérito del subjuntivo común y, por consiguiente, el antecopretérito o antepostpretérito, tienen dos formas cuya elección parece arbitraria. Creo, sin embargo, que, en general, es de mucho más frecuente uso la primera, *cantase, hubiese cantado*.

298. Sucede también a menudo que empleamos el mero futuro cuando por las relaciones de tiempo pudiera tener cabida el antefuturo; y preferimos también el

postpretérito cuando el antepostpretérito pudiera parecer oportuno: «Estamos aguardando a que *se levante* (se haya levantado) el bloqueo para poner nuestros equipajes a bordo.»—«Estábamos aguardando a que *se levantase* (se hubiese levantado) el bloqueo», etc. Omitimos en ambos casos una relación de anterioridad (la de *levantarse* al *poner*).

a. ¿Podría emplearse el antepresente *haya cantado* como mero pretérito? ¿Podría decirse, v. gr., «Es dudoso que Marco Antonio *haya sido* un hombre tan disoluto y abandonado como Cicerón lo pinta?» Creo que el uso tolera esta práctica, por opuesta que parezca a la correspondencia que he manifestado entre el subjuntivo común y el indicativo, según la cual, diciéndose en el segundo de estos modos: *Es indudable que M. A. fué* o *era*, no *ha sido*; en el segundo debería decirse: *Es dudoso que M. A. fuese* o *fuera*, no *haya sido*.

Significado de los tiempos simples y compuestos del subjuntivo hipotético

299. El subjuntivo hipotético no tiene más que una forma simple, *cantare*, ni, por lo tanto, más que una forma compuesta, *hubiere cantado*, exclusivamente suya; las otras las toma del subjuntivo común y del indicativo (1).

300. *Cantare* es presente y futuro, y *hubiere cantado*, antepresente y antefuturo.

Fuere, presente. «No sabemos quién *sea* esa buena señora que decís: mostrádnosla; que si ella *fuere* de tanta hermosura como significáis, de buena gana y sin apremio alguno confesaremos la verdad» (Cervantes), *Sea* y *fuere* designan un mismo tiempo en diversos modos, y el segundo presenta como una hipótesis la hermosura presente de la señora: ni a *ser* se puede substituir *fuere*, ni a *fuere*, *ser*.

Diere, futuro.

---

(1) No hay en latín, en francés ni en italiano, forma alguna de verbo que corresponda exclusivamente a nuestro modo hipotético.

«Si el cielo *diere* fuerzas para tanto,
Cantaré aquí, y escribiré entre flores
De Tirsis y Damon el dulce canto.»
(*Valbuena.*)

Dé no se puede substituir a *diere*, como no se podría substituir *diere* a *dé*, variando así el ejemplo:

«Pido al cielo que fuerzas para tanto
Me *dé*, y escribiré sobre estas flores
De Tirsis y Damon el dulce canto.»

La acción de dar se refiere en ambos giros al futuro, y, por tanto, lo que diferencia las dos formas es únicamente el modo.

301. Cuando la hipótesis no es anunciada por el condicional *si*, es siempre posible la substitución del subjuntivo común al hipotético (319): «Mostrádnosla; que con tal que ella *sea* de tanta hermosura como significáis...»

«Como el cielo *dé* fuerzas para tanto,
Cantaré aquí...»

«En lo que *tocare* a defender mi persona, no tendré mucha cuenta con esas leyes, pues las divinas y humanas permiten que cada uno se defienda de quien *quisiere* agraviarle» (Cervantes). Pudo decirse *toque* y *quiera*, en lugar de *tocare* y *quisiere*.

«Fabio, las esperanzas cortesanas
Prisiones son do el ambicioso muere,
Y donde al más astuto nacen canas.
»Y el que no las *limare* o las *rompiere*,
Ni el nombre de varón ha merecido,
Ni subir al honor que *pretendiere*.»
(*Rioja.*)

Se pudiera, permitiéndolo el neutro, haber empleado, en lugar de estas formas en *are, iere,* las del subjuntivo común, *lime*, *rompa*, *pretenda*.

302. Hace, pues, una diferencia importante y esen-

cial (319) la circunstancia de expresarse la hipótesis por el condicional *si* o por otro medio; en el primer caso el modo hipotético excluye el subjuntivo común; en el segundo son admisibles ambas formas.

303. Lo dicho de *cantare* y *cante* se aplica en todo a *hubiere cantado* y *haya cantado:* «Si *hubiere llegado ya* el correo», antepresente. «Si *para fines de la semana hubiere llegado* el correo», antefuturo. Y no es posible substituir *haya llegado,* porque la hipótesis es anunciada por el condicional *si.* Anunciándola de otro modo, tendría cabida la substitución: «Dado caso que *haya llegado ya,* o que *para fines de la semana haya llegado...*»

304. Hemos visto que después del condicional *si* no pueden usarse en presente o futuro, antepresente o antefuturo, las formas del subjuntivo común; y precisamente en este caso, no en otro, es cuando el hipotético puede tomar prestadas al indicativo las formas correspondientes, es a saber, el presente *canto,* y el antepresente *he cantado.* Pero lo más digno de notar es que el indicativo en este uso hipotético asume de tal manera el carácter de subjuntivo, que su presente se hace aplicable con igual propiedad al futuro, y su antepresente al antefuturo.

«Mostrádnosla: que si ella *es* de tanta hermosura, de buena gana confesaremos», etc.: *es* conserva su significado de presente.

> «Si el cielo me *da* fuerzas para tanto,
> Cantaré aquí», etc.

Da es evidentemente un futuro: «Ignoro cuál será mi suerte: pero si no te *sucede* a ti el chasco pesado que me pronosticas, no será ciertamente por no haber hecho de tu parte cuantas diligencias son necesarias» (Moratín). «Allí tomará vuestra merced la derrota de Cartagena, donde se podrá embarcar con la buena ventura, y si *hay* viento próspero, en poco menos de nueve años se podrá estar a la vista de la gran laguna Meótides» (Cervantes). Habrían sido igualmente propios *sucediere* y *hubiere;* pero sólo poniendo en lugar de *si* otra expresión condicional, serían

admisibles *suceda* y *haya*. «Dado caso que no te *suceda* así...» «Y como *haya* viento próspero...» Y verificada esta substitución, no tendría ya cabida en el indicativo.

305. Determinado el uso de *canto*, lo queda por el mismo hecho el de *he cantado*, en el modo hipotético: «*Si ha venido* ya nuestro amigo, convidadle.» «*Si* para fines de la semana *ha venido* del campo nuestro amigo, le hospedaremos en casa.» Puede decirse en el mismo sentido *hubiere*, pero no *haya*, a menos de substituir otra expresión condicional: «*Dado que haya venido*, le convidaremos.»

306. El hipotético carece de copretérito, y consiguientemente de antecopretérito, que exclusivamente le pertenezcan; pero suple estos tiempos por medio del subjuntivo común o del indicativo. Y supuesto que en todo subjuntivo se confunde la relación de coexistencia con la de posterioridad, los copretéritos *cantase, cantare, cantaba*, podrán usarse como postpretéritos en el subjuntivo hipotético, y los antecopretéritos *hubiese* o *hubiera* o *había cantado*, como antepostpretéritos. Cuando la hipótesis es anunciada por el condicional *si*, todas estas formas son igualmente aceptables; pero en el caso contrario no lo son las indicativas.

Bastará para demostrarlo variar los ejemplos precedentes, haciéndolos depender de un verbo en pretérito.

«Dije que *si* no te *sucediese* o *sucediera* o *sucedía* el chasco pesado que tú me pronosticabas, no sería...»

«Previniéronle que en Cartagena se podría su merced embarcar con la buena ventura, y que *si hubiese*, *hubiera* o *había* viento próspero, se podría estar...»

«Las dos son huérfanas; su padre, amigo nuestro, nos dejó encargada al tiempo de su muerte la educación de entrambas; y previno que *si*, andando el tiempo, nos *queríamos* casar con ellas, desde luego apoyaba y bendecía esta unión» (Moratín). *Quisiésemos* o *quisiéramos* hubiera expresado lo mismo, y con igual propiedad que *queríamos*. Elimínese el *si*, poniendo en su lugar *dado que*, y no será admisible *queríamos*.

Terminaré lo relativo al modo hipotético haciendo dos o

tres observaciones, que contribuirán a poner en claro el sistema de la conjugación castellana.

a. El subjuntivo común es un modo que admite gran variedad de usos; pues, como antes se ha dicho, asocia al atributo la idea de incertidumbre o duda, y lo pinta como causa u objeto de las emociones del alma; de que proceda el aplicarse a expresar por sí solo el deseo y el convertirse en optativo. Adáptase también frecuentemente a la idea de condición o hipótesis, y entonces es cuando concurre con el modo hipotético, que unas veces excluye la forma común, y otras se usa promiscuamente con ella, según las reglas que dejamos expuestas (1).

b. Pero ni el subjuntivo común, ni el hipotético se prestan a todo género de hipótesis. Lo que se presenta como condición es a menudo una premisa que se supone alegada o concedida, y de que se saca lógicamente una consecuencia; y cuando así sucede, las formas indicativas son las que naturalmente se emplean. «Si la virtud *es* una de las cosas más excelentes que hay en el cielo y en la tierra, y más dignas de ser amadas y estimadas, gran lástima es ver a los hombres tan ajenos de este conocimiento y tan alejados de este bien» (Granada). «Si un filósofo epicúreo *confesó* y *probó* eficacísimamente la existencia de Dios y la Alteza y Soberanía de sus perfecciones admirables, ¿qué será razón que confiese la filosofía cristiana? (el mismo). El modo hipotético no tiene semejante carácter, antes bien se adapta a las condiciones y suposiciones de que depende un anuncio, prevención o precepto; por lo que se contrapone a menudo al futuro de indicativo y al optativo,

---

(1) Es falsísima la idea que han dado de nuestro subjuntivo casi todas las gramáticas castellanas, llamando a *cante* presente; a *cantar*, futuro, y considerando, por tanto, la forma compuesta *haya cantado* como un pretérito perfecto, es decir, como un puro pretérito, y la forma *hubiere cantado*, como un futuro perfecto, esto es, como un mero antefuturo. *Cante* y *cantase* son presentes y futuros; *haya cantado* y *hubiere cantado*, antepresentes y antefuturos; en el subjuntivo, sea común o hipotético, no se hace diferencia entre la relación de coexistencia y la de posterioridad, por lo que toca a su expresión gramatical, y éste es un principio en que conviene el castellano con el latín y con los otros dialectos romances, y aun con lenguas de muy diverso tipo, como es la inglesa. Aplicando este principio a mi nomenclatura, podemos formularlo diciendo que en el subjuntivo, *Presente = Futuro, Co = post.*

Atendiendo a la mera forma material y exterior de la conjugación, he llamado a *cante*, presente; a *cantase* o *cantara*, pretérito; a *cantare*, futuro, etc.; denominaciones abreviadas que no formulan completamente el verdadero significado de los tiempos.

como se puede ver en los ejemplos con que se ha manifestado su oficio.

c. También es preciso distinguir de las oraciones condicionales en que los tiempos del verbo no salen de su significado natural, aquellas otras en que damos a la forma verbal un sentido implícitamente negativo, y de las cuales se tratará más adelante.

Significados secundarios de los tiempos del indicativo

307. Del significado propio y fundamental de las formas indicativas (284, 285, etc.) se derivan los secundarios, por medio de ciertas transformaciones sujetas a una ley constante.

Uno de ellos es peculiar de las formas que envuelven relación de coexistencia (presente, copretérito, antepresente, antecopretérito), y consiste en prestar sus formas al subjuntivo hipotético, precedido del condicional *si*. Entonces, además de su valor primitivo, admite otro, en que el presente pasa a futuro, y *co* a *post;* el pretérito *canto* se hace futuro; el copretérito *cantaba*, postpretérito; el antepresente *he cantado*, antefuturo, y el antecopretérito *había cantado*, antepostpretérito. Queda ya explicado suficientemente este oficio del indicativo en lo que se ha dicho sobre el subjuntivo hipotético.

Otro uso secundario del indicativo, a que se prestan las formas que envuelven relación de coexistencia, y no otras, y que tiene mucha semejanza con el anterior, es aquel en que se declara con ellas el objeto de una percepción, creencia o aserción: como lo manifiestan los ejemplos:

«Yo percibo que mi pluma se envejece.»

«Yo percibí que mi pluma se envejecía.»

«Veo que le han partido por medio del cuerpo.»

«Vi que le habían partido por medio del cuerpo.»

En estos ejemplos no hay nada notable: *envejece* es presente; *envejecía*, copretérito; *han partido*, ante-

presente; *habían partido,* antecopretérito. Introduzcamos ahora una relación de posterioridad.

Canto, futuro: «Cuando percibas que mi pluma se *envejece*» (dice el arzobispo de Granada a Gil Blas), «cuando notes que se *baja* mi estilo, no dejes de advertírmelo; de nuevo te lo encargo, no te detengas un momento en avisarme cuando observes que se *debilita* mi cabeza». Se *envejece,* se *baja,* se *debilita,* no son aquí presentes respecto del momento en que habla el arzobispo, sino respecto del percibir, notar, observar, que en la mente del arzobispo son futuros; estas formas significan, por consiguiente, tiempo futuro respecto del momento en que se habla.

a. «¡Cuántas veces verás en el discurso de la vida que las personas en quienes has colocado tu confianza, te traicionan!» *Traicionan* no es aquí presente sino respecto de la acción de ver futura.

b. Cantaba, postpretérito. Traspongamos el primero de los anteriores ejemplos, haciéndolo depender de un verbo en pretérito: «Díjome el arzobispo que cuando percibiese que su pluma se *envejecía*, cuando notase que se *bajaba* su estilo, cuando observase que se *debilitaba* su cabeza, no me detuviese en advertírselo.» Es visto que subsiste la misma relación de coexistencia que antes entre el envejecerse y el percibir, entre el bajarse y el notar, entre el debilitarse y el observar; pero el percibir, el notar y el observar son ahora postpretéritos, porque significan acciones futuras respecto del decir, que con respecto del momento en que se habla es cosa pasada. Luego los copretéritos de indicativo tienen aquí el valor de los postpretéritos.

c. He cantado, antefuturo. «Con este bálsamo no hay que temer a la muerte; y así cuando vieres que en alguna batalla me *han partido* por medio del cuerpo», etc. (Cervantes). *Han partido* no es aquí un antepresente respecto del momento en que se habla, sino respecto de la visión de Sancho, la cual en la mente del que habla es cosa futura; de que se sigue que el antepresente de indicativo tiene aquí el valor de antefuturo.

d. Había cantado, antepostpretérito. Hagamos que el ejemplo anterior dependa de un verbo en pretérito: «Previnole que cuando viese que en alguna batalla le *habían*

partido por medio del cuerpo», etc. *Habían partido* conserva la misma relación que antes con la visión de Sancho; y como ésta es un postpretérito, pues significa cosa futura respecto del porvenir, es evidente que el antecopretérito de indicativo tiene aquí el valor de antepostpretérito.

Otro ejemplo: «Lo mandó que le aguardase tres dias, y que si al cabo de ellos no hubiese vuelto, tuviese por cierto que Dios *había sido servido* de que en aquella peligrosa aventura se acabase su vida.» El servirse Dios es cosa pasada respecto del tener por cierto, que es un postpretérito: luego el antecopreterito de indicativo tiene aquí el valor de antepostpretérito (1).

e. Los ejemplos precedentes manifiestan la armonía que deben guardar entre sí las formas verbales. Fijémonos en el último.

Mandó, pretérito.

Aguardase, supone ese pretérito, porque significa posteriormente a cosa pasada (296).

Hubiese vuelto, antepostpretérito (296), significa una condición que ha de verificarse antes de cierta época (al cabo de los tres días), la cual se presenta como posterior al mandato, que es cosa pasada: supone, pues, un postpretérito *(aguardase)*, como *aguardase* supone un pretérito *(mandó);* precediendo *mande* y *aguarde*, sería menester *hubiere vuelto*, antefuturo, a que podría substituirse con la misma fuerza *ha vuelto* (304).

Tuviese por cierto, postpretérito, supone a *mandó:* si precediese *manda*, sería preciso *tenga.*

Había sido, antecopretérito, en el significado secundario de antepostpretérito supone un postpretérito *(tuviese por cierto)*, como éste supone un pretérito *(mandó):* precediendo *manda* y *tenga*, sería menester *ha sido*, antepresente en el significado secundario de antefuturo.

Maravillosa es, por cierto, esta armonía de las formas verbales, sujeta a nn sistema regular y constante; y no lo es menos la complicación y sutileza de las relaciones que nos guían, como por una especie de instinto, en el uso que de ellas hacemos.

---

(1) Este uso secundario del indicativo no es de la lengua castellana sola, sino de todos los dialectos romances y del idioma inglés.

Uso de los tiempos optativos

308. El optativo no sirve sólo para la expresión de un verdadero deseo; empleámoslo también en el sentido de condición o hipótesis, y de concesión o permisión.

309. Si el verbo, no precedido de negación, está en segunda persona, y el atributo depende de la voluntad de esa misma persona, empleamos el imperativo.

«Ven y reposa en el materno seno
De la antigua Romulea.»
(Rioja.)

«Cortad, pues, si ha de ser de esa manera,
Esta vieja garganta la primera.»
(Ercilla.)

El imperativo es necesariamente futuro. Se ha creído que era presente, porque *ven* es *quiero* o *mando que vengas,* y *quiero* o *mando* es presente. Pero no se trata aquí del tiempo del verbo envuelto *querer* o *mandar*, sino del tiempo en que se considera la acción del verbo expreso *venir*. De otra manera sería preciso decir que *ven* pertenece al Modo indicativo, como *quiero* y *mando*.

a. Como el hacerse uno sabedor de lo que se le cuenta es una cosa, en cierto modo independiente de la voluntad y un efecto necesario, no es extraño que en lugar del imperativo *sabe*, *sabed*, pueda emplearse alguna vez el presente (entonces futuro) de subjuntivo: «*Sepáis* que aunque tengo tan pocos años como los vuestros, tengo más experiencia de mundo, que ellos prometen» (Cervantes).

b. El imperativo, no sólo exprime el mandato, como parece darle a entender su nombre, sino el ruego, y aun la súplica más postrada y sumisa: «Señor Dios mío, que tuviste por bien criarme a tu imagen y semejanza, hinche este seno que tú criaste, pues lo criaste para ti: mi parte sea, Dios mío, en la tierra de los vivientes: no me des, Señor, en este mundo descanso ni riqueza; todo me lo guarda para allá» (Granada). En este ejemplo se ve, no sólo que el imperativo *(hinche, guarda)* se presta al ruego, sino que precediendo negación o estando el verbo en otra persona que la segunda, es necesario suplirlo con otras formas optativas: *sea, des*.

310. El imperativo tiene dos formas: *canta,* futuro; *haber cantado,* antefuturo: «En amaneciendo *id* al mercado, y para cuando yo vuelva, *habed*me *aderezado* la comida.»

a. No hay segunda persona de singular en el antefuturo imperativo: y aun la de plural es de ningún o poquísimo uso. Súplese esta falta por el imperativo de *tener,* construído con el participio adjetivo cuando verdaderamente lo hay (210): «Tenme preparado el desayuno»; «Tenedme barrida la alcoba.»

311. Tanto en el futuro como en el antefuturo se puede substituir el indicativo al imperativo, pero sólo para expresar una orden que se supone será obedecida sin falta: «*Iréis* al mercado.» «Me *habréis aderezado* la comida.»

Este uso del indicativo se extiende a las terceras personas: *irá usted, irán ellos,* por *vaya usted, vayan ellos;* y a las oraciones negativas: «No tomarás el nombre de tu Dios en vano; no matarás; no hurtarás.»

312. En todos los casos a que no conviene el imperativo se pueden emplear como optativas las formas del subjuntivo común.

«Vienen a caballo sobre tres cananeas remendadas, que no hay más que ver.—Hacaneas querrás decir, Sancho.—Poca diferencia hay, respondió Sancho, de cananeas a hacaneas; pero *vengan* sobre lo que vinieren, ellas vienen las más galanas señoras», etc. (Cervantes). *Vengan,* presente optativo, en el sentido de concesión.

«En el teatro del mundo
Todos son representantes:
Cuál hace un rey soberano,
Cuál un príncipe o un grande
A quien obedecen todos;
Y aquel punto, aquel instante
Que dura el papel, es dueño
De todas las voluntades.
Acábase la comedia,
Y como el papel se acabe,

La muerte en el vestuario
A todos los deja iguales.
Dígalo el mundo, pues tiene
Tantos ejemplos delante:
Dígalo quien era ayer
Hermano de un condestable,
De un conde de Guimarans
Cuñado, y deudo por sangre
De otros muchos caballeros,
Todos nobles y leales,
Y muertos a manos todos
De la envidia, monstruo infame.»

Diga, futuro optativo.

«El gobernador de la plaza era de opinión, que, viniese o no el socorro, era necesario rendirse.» En este ejemplo, el *viniese* es una suposición, y puede ser copretérito o postpretérito, según el modo de considerar la venida, esto es, según se figura en la mente del gobernador un socorro que ya viene o que ha de venir.

«Mañana, haya venido o no el socorro, ha de capitular la plaza.» *Haya venido* es antepresente o antefuturo, según el modo de considerarse la venida: si se habla de una venida anterior al momento presente, es antepresente; si de una venida anterior a mañana, es antefuturo.

Hagamos depender el ejemplo anterior de un verbo en pretérito. «Creíase que al día siguiente, hubiese o no venido el socorro, había de capitular la plaza»: *hubiese venido* es antecopretérito o antepostpretérito, según se considere la venida o como anterior a la creencia, que es cosa pasada, o como anterior al día siguiente, que es un futuro con respecto a la creencia, esto es, un postpretérito.

Significado metafórico de los tiempos

313. La relación de coexistencia tiene sobre las otras la ventaja de hacer más vivas las representaciones mentales; ella está asociada con las percepciones actuales, mientras que los pretéritos y los futuros lo están con los actos de la memoria, que ve de lejos y como entre sombras lo pasado, o del raciocinio que vislumbra dudosamente el porvenir.

Si substituímos, pues, la relación de coexistencia a

la de anterioridad, expresaremos con más viveza los recuerdos, y daremos más animación y energía a las narraciones, como lo vemos a menudo en el lenguaje de los historiadores, novelistas y poetas. Entonces el pretérito y copretérito se traspondrán al presente, el postpretérito al futuro, el antepretérito y el antecopretérito al antepresente, y el antepostpretérito al antefuturo.

«Quitóse Robinson la máscara que traía puesta, y miró al salvaje con semblante afable y humano; y entonces éste, deponiendo todo recelo, corrió hacia su bienhechor, humillóse, besó la tierra, le tomó un pie, y lo puso sobre su propio cuello, como para prometerle que sería su esclavo.» Aquí todo es propio y natural, nada más. Pero el tono lánguido del recuerdo pasará al tono expresivo de la percepción, si se substituyesen a los pretéritos los respectivos presentes *quita, mira, corre, humilla, besa, toma, pone;* al copretérito *traía* el presente *trae;* y al postpretérito *sería* el futuro *será*.

«Al echar de ver que su fementido amante se había hecho a la vela, y la había dejado sola y desamparada en aquella playa desierta, no pudo la infeliz reprimir su dolor.» Dígase *se ha hecho, la ha dejado, no puede;* y la narración tomará otro color.

a. «Echó mano a la espada, y con ella desnuda acudió furioso adonde le llamaba su honor. Siente otra espada desnuda, que hace resistencia a la suya. Ya se avanza, ya se retira. Sigue al que se defiende, y de repente cesa la defensa, y sucede al ruido el más profundo silencio. Busca a tientas al que parecía huir, y no le encuentra»; etcétera (Isla). En este pasaje se ve que el verbo subordinado experimenta la misma transformación que el subordinante, como en *hace, defiende*, y otras veces sucede al contrario, como en *parecía*. Hay aquí como una disonancia, por decirlo así, entre los dos verbos subordinado y subordinante, pero autorizada por los escritores más elegantes, así castellanos como latinos.

b. La relación de coexistencia puede también emplearse metafóricamente por la de posterioridad, para dar más viveza y color a la concepción de las cosas futuras, y para significar la necesidad de un hecho futuro, y la firmeza de

nuestras determinaciones. Dícese, por ejemplo, anunciando simplemente una cosa: «El baile dará principio a las ocho»; pero si queremos exprimir la certidumbre del hecho, substituiremos el presente al futuro: «El baile da principio a las ocho»: «Mañana voy al campo»: «El mes que viene hay un eclipse de sol.» Y así como el futuro se significa en estos casos por el presente, el postpretérito se transforma en copretérito: «Yo *iba* ayer al campo, pero amanecí indispuesto, y tuve que diferir la partida»: *iba* significa, no la idea real, sino la determinación fija de ir, como si se dijese: *estaba dispuesto que yo iría.*

314. La relación de posterioridad se emplea metafóricamente para significar la consecuencia lógica, la probabilidad, la conjetura. Las formas *cantaré, cantaría, habré cantado, habría cantado,* pierden así su valor temporal en cuanto a la relación de que hablamos; el futuro pasa a presente, y el postpretérito a pretérito o copretérito; el antefuturo se convierte en antepresente, y el antepostpretérito en antecopretérito. Parecerá entonces que hay en el verbo una relación de posterioridad que no cuadra con el sentido de la frase; pero realmente no habrá en ella elemento alguno impropio ni ocioso; habrá sólo una metáfora. El verbo se despojará de aquella fuerza de aseveración que caracteriza a las formas del indicativo, y en vez de afirmar una cosa como sabida por nuestra propia experiencia o por testimonios fidedignos, la presentará mediante la imagen de lo futuro, como una deducción o conjetura nuestra, a que no prestamos confianza.

Si alguien nos pregunta *qué hora es,* podemos responder: *son las cuatro,* o *serán las cuatro,* expresando *son* y *serán* un mismo tiempo, que es el momento en que proferimos la respuesta; pero *son* denotará certidumbre, y *serán* cálculo, raciocinio, conjetura.

«Tiene su manía en predicar, y el pueblo le oye con gusto; *habrá* en esto su poco de vanidad» (Isla). *Habrá* quiere decir *sospecho que hay, es probable que haya.*

«*Tendría* el prelado unos sesenta y nueve años» (Isla). *Tendría* por *tenía* da un tono de conjetura a la roposición.

«Cara más hipócrita no lo *habrás visto* en tu vida» (Isla). *Habrás visto* da a la aserción el carácter de mera probabilidad que le conviene.

«Todavía se descubría en sus facciones que en su mocedad *habría hecho* puntear a sus rejas bastantes guitarras» (Isla); *habría hecho* por *había hecho* da el punteo de las guitarras como una presunción verosímil.

a. Usamos de esta misma trasposición para significar sorpresa o maravilla. «*Será* posible que Gil Blas, juguete hasta aquí de la fortuna, haya podido inspiraros sentimientos...» (Isla). Encarecemos la admiración expresándonos como si dudáramos de aquello mismo que en realidad estamos persuadidos.

b. En las oraciones interrogativas es frecuente esta trasposición del presente al fnturo: «¿Quién habrá traído la noticia?» «¿Si estará ahora nuestro amigo en su casa?» El amartelado caballero de la Mancha dice en cierto soliloquio estas o semejantes palabras: «¡Ay mi señora Dulcinea del Toboso! ¿Qué fará ahora la vuestra grandeza?»

315. Es propiedad del pretérito sugerir una idea de negación relativa al presente. Decir que una cosa *fue* es insinuar que no *es* (1). Y de aquí el sentido de negación indirecta o implícita que las oraciones condicionales y las optativas toman a menudo en castellano y en muchas otras lenguas por medio de una relación de anterioridad, superflua para el tiempo. Cuando decimos: «Si él tiene poderosos valedores, conseguirá sin duda el empleo», el tener poderosos valedores es una hipótesis sobre la cual afirmamos la consecución del empleo, pero sin afirmar ni negar la hipótesis, o más bien dando a entender que no la consideramos inverosímil. Mas otra cosa sería si en lugar de *tiene* pusiésemos *tuviese*

---

(1) «Yo, señora, una hija bella
Tuve... ¡qué bien *tuve*, he dicho!,
Que aunque vive no la tengo,
Pues sin morir la he perdido.»
(*Calderón.*)

«... Filium unicum adolescentem
Habeo... ah! quid dixi habere me? Immo *Habui.*»
(*Terent.*)

o *tuviera,* y en lugar de *conseguirá, conseguiría;* pues introduciendo una relación de anterioridad insinuaríamos que la persona de que se trata no tiene o no tendrá valedores poderosos y, por tanto, no alcanzará el empleo. Una vez que la substitución no hace variar la idea de tiempo, pues el tener es como antes un presente o futuro hipotético, y el conseguir un futuro, es visto que la relación de anterioridad que sobra para el tiempo, se hace signo de la negación implícita.

a. Veamos ahora el uso del verbo en las oraciones condicionales que lo llevan. Para evitar circunlocuciones, llamaremos *hipótesis* aquel miembro de la oración que la significa, y que regularmente principia por el *si* condicional o por otra expresión equivalente, y *apódosis* el otro miembro, que significa el efecto o consecuencia de la condición. En el ejemplo anterior, *si tuviese poderosos valedores* es la *hipótesis*, y *conseguiría sin duda el empleo*, la *apódosis*.

Regla 1.ª Las oraciones condicionales de negación implícita forman un modo aparte en que el presente y el futuro se identifican como en el subjuntivo; y no hay más que dos tiempos, presente (que comprende el futuro) y pretérito.

2.ª En la hipótesis, el presente toma las formas *cantase*, *cantara;* el pretérito, las formas *hubiese cantado, hubiera cantado*. En la apódosis, el presente toma las formas *cantara, cantaría*, y alguna vez *cantaba;* el pretérito, las formas *hubiera cantado*, *habría cantado*, y a veces *había cantado*.

«... La muerte le *diera*
Con mis manos, si *pudiera*.»
(*Calderón.*)

El sentido es claramente de negación implícita; *no puepo y por eso no le doy la muerte*. El tiempo verdadero es en ambos miembros presente. El *diera* de la apódosis es convertible en *daría*, y el *pudiera* de la hipótesis en *pudiese*.

«Si estos pensamientos caballerescos *no me llevasen* tras sí todos los sentidos, *no habría* cosa que yo no hiciese, ni curiosidad que no saliese de mis manos» (Cervantes). Dase a entender claramente que los pensamientos caballerescos

me *llevan* tras sí los sentidos, y que por eso *hay* cosas que no hago y curiosidades que no salen de mis manos. Como los verbos llevan negación, el sentido implícito, que contradice al expreso, es positivo. Ambos verbos hacen relación al presente: *habria* pudiera convertirse en *hubiera*, y *llevasen* en *llevaran*.

«Mucho perdisteis conmigo,
Pues si *fuerais* nobles vos,
No *hablárades*, vive Dios,
Tan mal de vuestro enemigo.»

(Calderón.)

Equivale a decir *no sois noble y por eso habláis mal*. El sentido es de presente *Fuerais* es convertible en *fueseis*, y *hablárades* y *hablaríades*.

«Si los hombres no *creyesen* la eternidad de las penas del infierno, no *era* mucho que descuidasen de redimirlas con la penitencia» (Granada). L. s hombres *creen* y por eso *es* mucho. *Creyesen* es convertible en *creyeran*, y *era* en *fuera* o *sería*. Este uso del copretérito de indicativo no ocurre a menudo; pero usado con oportunidad es enfático y elegante.

«¡Señor don Quijote! ¡Ah señor don Quijote! ¿Qué quieres, Sancho hermano?, respondió don Quijote, con el mismo tono afeminado y doliente que Sancho. Querría, si fuese posible, respondió Sancho, que vuestra merced me diese dos tragos de aquella bebida del Feo Blas. Pues a tenerle yo aquí, desgraciado yo, ¿qué nos *faltaba?*» (Cervantes). Obsérvese que el sentido de la proposición interrogativa es negativo; *¿qué nos falta?* es una manera de decir que *nada nos falta*. Hay, pues, en el *qué nos faltaba* dos negaciones implícitas, la de la estructura interrogativa, y la de la anterioridad metafórica, que es una negación de negación, y hace positivo el sentido. La oración, por consiguiente, insinúa que como no la tengo aquí, nos falta algo, nos falta lo necesario. Obsérvese también que la hipótesis es declarada en este ejemplo por un complemento de mucho uso en las oraciones condicionales, sobre todo las de negación implícita; *a tenerla yo* es lo mismo que *si yo la tuviese* o *tuviera*. El sentido es de presente, y en lugar de *faltaba* hubiera podido decirse (aunque a mi juicio con menos vigor y elegancia) *faltaría* o *faltara*.

«Si llevado no *hubiera* en ese día
La encantada loriga el caballero,
Vida y combate allí *acabado había;*
Pero valióle el bien templado acero.»
(Anónimo.)

El sentido es de pretérito; pudo decirse *hubiese* en lugar de *hubiera, hubiera* o *habría* en lugar de *había;* y pudo también expresarse la hipótesis por medio del complemento *a no haber llevado.*

3.ª Es muy común un nuestros buenos autores emplear por las formas compuestas las simples, cuando se habla de cosa pasada en el sentido de negación implícita: «Esta noticia me desazonó tanto como si *estuviera* enamorado de veras» (Isla). Rigurosamente debió ser *hubiera* o *hubiese estado.* Obsérvese que se calla, después de *como*, la apódosis *me habría* o *me hubiera desazonado*, porque el contexto la suple.

«Si no *fuera* socorrido en aquella cuita de un sabio, grande amigo suyo, lo pasara muy mal el pobre caballero» (Cervantes). *Fuera* y *pasara* en lugar de *hubiera sido* y *hubiera pasado.*

4.ª En los verbos dependientes de la apódosis o de la hipótesis es preciso ver si el significado de ellos forma parte del concepto condicional o no: en el primer caso toman la anterioridad metafórica; en el segundo no la toman, y se ponen en los modos y tiempos que el sentido demanda.

Así, en aquel ejemplo de Cervantes: «Si estos pensamientos caballerescos», etc., se emplean *hiciese* y *saliesen* en el sentido de presente, porque a estos verbos los afecta el sentido condicional, como que contribuye a manifestar los efectos de la hipótesis. Al contrario de lo que sucede en este pasaje de Jovellanos: «Sería muy árida y enojosa la descripción de este castillo, si detenido yo en las formas de sus piedras, desechase las reflexiones que *despiertan.*» El verbo *despiertan* no sufre trasposición alguna, porque su significado es independiente de la hipótesis.

5.ª En los verbos dependientes de la apódosis o de la hipótesis y afectados por el sentido condicional, se debe atender a las consideraciones que influirían en la elección de las formas modales, si no hubiese negación implícita. Los ejemplos que siguen manifestarán la importancia de esta regla:

«¿Quién creyera que en esta humana forma
Y así en estos despojos pastoriles
Estaba oculto un Dios?»

(Jáuregui.)

Quién creyera es *nadie creyera*, por el valor de la estructura interrogativa. Cállese además después de *quien* la hipótesis *que me viese,* indicada por el contexto. Despejada la anterioridad metafórica tendríamos: «Nadie (que me *vea*) *creerá* que en esta forma *está* oculto un Dios»: donde *está* tiene el valor de futuro, como subordinado a *creer* (307, *a*). Pero como en proposiciones subordinadas a *no creer, no pensar*, *no decir*, y otros actos negativos del entendimiento o de la palabra, se emplean el indicativo o el subjuntivo indistintamente, se pueden ahora emplear con igual propiedad *está* o *esté.* Restablecida, pues, la negación implícita, diríamos sin interrogación: «Nadie (que me *viese) creyera* o *creería* que *estaba, estuviese* o *estuviera.*» El verbo subordinado *está* o *esté* experimenta la misma transformación que el subordinante *creerá*, porque el estar oculto se mira, según la intención del poeta, por entre la creencia del espectador, y por consiguiente lo afecta la hipótesis. No es, a la verdad, necesaria esta última transformación, pero es graciosa y elegante. La interrogación no hace más que substituir *quien* a *nadie.*

«Es verdad que no todos los señores de esta aldea, si se hallasen en el mismo caso de usted, procederian con tanta honradez y cristiandad: antes bien, sólo pensarían en Antonia por medios tan nobles y legítimos, cuando la experiencia les hubiese enseñado que no la *podían* conseguir por otros más viles y bastardos» (Isla). Quiere decir que no se hallan, ni proceden, ni piensan, ni la experiencia los ha enseñado, ni pueden. Dícese *podían* en indicativo, porque despejada la negación implícita resultaría: «Sólo entonces pensarán honradamente, cuando la experiencia les *haya* enseñado que de otro modo no *pueden.*»

6.ª Si el verbo de la apódosis depende de una proposición que rija forzosamente subjuntivo, admite tanto la forma en *se* como la forma en *ra* del subjuntivo, y desecha las formas indicativas: «Dudo que los otros señores de esta aldea, si se hallasen en el caso de usted, *procediesen* o *procedieran* tan honradamente»; es inadmisible *procederían.*

Pero si la apódosis depende de un verbo que rija indica-

tivo o subjuntivo, admite la forma en *se*, junto con las otras que son propias de ella: «A fe que si me conociese, que (1) me *ayunase*» (Cervantes). Ya hemos dicho que las frases aseverativas como *a fe*, rigen a menudo el subjuntivo por un idiotismo de la lengua (213).

b. Pero no por eso desechan el indicativo, que es, por el contrario, su régimen natural; aunque no el más elegante. El *ayunase* del ejemplo es, por consiguiente, muy castizo; bien que pudiera substituírsele correctamente *ayunaría*.

7.ª Empleamos también la anterioridad metafórica, no ya para insinuar negación, sino para expresar modestamente lo que de otra manera parecería tal vez aventurado o presuntuoso como dando a entender que no tenemos por cierto aquello mismo de que en realidad estamos persuadidos.

«Si tú vives y yo vivo, *bien podría* ser que antes de tres días *ganase* yo tal reino, que *tuviese* otros a él adherentes, que *viniesen* de molde para coronarte por rey de uno de ellos. Y no lo tengas a mucho; que cosas y casos acontecen, por modos tan nunca vistos ni pensados, que con facilidad te *podría* dar aún más de lo que te prometo» (Cervantes). Si se dijese *bien puede ser*, y *gane*, y *tenga*, y *venga*, y *podré darte*, el sentido sería substancialmente el mismo, pero la negación implícita da a la sentencia un tono de moderación y de buena crianza En casos como éste, puede no haber trasposición de tiempos en la hipótesis, y así es efectivamente en el ejemplo anterior *(vives, vivo);* al revés de lo que sucede por lo común en las oraciones condicionales, en las que, o se trasponen ambos miembros o ningnno.

c. Pasemos al uso de la anterioridad metafórica en las oraciones optativas. El pretérito que sobra para el tiempo indica en ellas que tenemos por imposible o por inverosímil aquello mismo que parecemos desear o conceder.

Cualquiera percibirá la diferencia entre *plega* y *pluguiera*. «*Plega* a Dios que sus fatigas sean recompensadas», sólo puede decirse cuando se abriga alguna esperanza de que se logrará la recompensa. Pero «*pluguiera* a Dios que aun viviese», no puede decirse sino de una persona que se supone ha muerto.

En este sentido optativo de negacion implícita el copre-

---

(1) Obsérvese el pleonasmo del *que*.

térito refiere los deseos a tiempo presente o futuro, y el antecopretérito a tiempo pasado.

«¡*Fuese* ya mañana, y *estuviésemos* en la batalla, porque todos vieran cómo vuestra locura castigada sería!» (Amadís).

«Vosotros, invernales meses, que agora estáis escondidos, ¡*viniésedes* a trocar vuestras noches por estos prolijos días!» (Tragicomedia de Celestina). *Venid* significaría que era posible la venida. Y si en lugar de *viniésedes* se dijera *hubiésedes venido*, y en lugar de *estáis*, *estábades*, y en vez de *estos*, *aquellos*, se haría considerar la venida, no sólo como imposible, sino como relativa a tiempo pasado.

«¡Quién me *diese* ahora que me *creyeseis*, y que con oidos atentos me *escuchaseis;* y que, como buen juez, según lo alegado y probado, *sentenciaseis!*» (Granada). *Ojalá me sea dado que me creáis* y *me escuchéis* y *sentenciéis* expresaría meramente el deseo; la trasposición al pretérito presenta su consecución como difícil e inverosímil. Refiriendo el mismo pensamiento a una época pasada, se diría: «Quien me *hubiese* o *hubiera* dado...»

d. Pero es también cosa frecuente en el optativo usar la forma simple por la compuesta, cuando la segunda, por referirse a tiempo pasado, hubiera sido la más propia.

«¡Oh engañosa mujer Celestina, *dejárasme* acabar de morir, y *no tornaras* a vivificar mi esperanza!», se dice en la misma tragicomedia en un paraje donde el sentido pedía *hubiérasme dejado* y *no hubieras tornado*.

e. Damos a veces a la oración optativa una estructura condicional valiéndonos de los verbos, *querer*, *desear,* etcétera; y empleamos entonces la negación implícita para expresar nuestros deseos con urbanidad y modestia.

«Señor caballero, me dijo en voz baja luego que acabamos de comer: *quisiera* hablar con usted a solas» (Isla). Este *quisiera* es condicional de negación implícita; pero se calla la hipótesis, que se expresa en el ejemplo siguiente: «Señor don Quijote, *querría,* si fuese posible, que vuestra merced me diese dos tragos», etc. *Quiero que vuestra merced me dé* hubiera expresado, no un ruego, sino casi un absoluto mandato.

Formas compuestas con el auxilar HABER, la preposición DE y el infinitivo

316. *Haber de* significa necesidad, deber: «El buen ciudadano ha de obedecer a las leyes.» Pero solemos emplear esta frase con el solo objeto de significar un futuro: «Mañana han de principiar las elecciones.» Y entonces significamos siempre con ella una época posterior a la del auxilar; de manera que si *haber* está en presente, la frase significa simplemente futuro; si *haber* está en pretérito o copretérito, la frase significa postpretérito; si en futuro, postfuturo, etc. Así en «Se esperaba que las elecciones habían de principiar al día siguiente», *habían de principiar* equivale a *principiarían.* Y en «Reuniéndose el día primero de marzo los electores, habrán de verificarse las elecciones el domingo siguiente», *habrán de verificarse* representará las elecciones como posteriores a la reunión, que es un futuro.

a. Como todas estas formas *he de cantar*, *había de cantar*, etc., envuelven una relación de posterioridad, son susceptibles del sentido metafórico en que con ellas se da solo un tono racionativo o conjetural a la sentencia. «El *hubo de estar* entonces ausente», representa la ausencia en pretérito, pero insinuando que no lo afirmamos con seguridad, sino que tenemos alguna razón para pensar así.

b. Damos también a estas formas el sentido de negación implícita, según las reglas que dejamos expuestas para la anterioridad metafórica: «La sociedad *sería* un nombre vano, si los infractores de las leyes no *hubiesen de ser* castigados.»

c. Empléase a menudo el verbo *deber* como auxiliar en formas compuestas equivalentes a las anteriores. «Poco menos de un cuarto de legua *debíamos de haber andado*», dice Cervantes: esto es, *habíamos de haber andado*, *discurro que habíamos andado*. La ausencia o presencia de la preposición hace variar mucho el sentido: «El debe de pensar que le engañan», significa *es probable que piensa;* «Debéis pensar en lo que os importa, y no perder el tiempo en frivolidades», quiere decir que vuestra obligación es hacerlo así.

Formas compuestas en que entra el auxiliar TENER

317. En lugar del auxiliar *haber* combinado con el participio substantivado, se usan también, aunque mucho menos frecuentemente, formas compuestas en que el verbo *tener* hace el oficio de auxiliar, y se combina con el participio adjetivo: *Tengo, tuve, tendré, tenía, tendría escrita la carta.* El significado temporal de esas frases se ajusta a las mismas reglas que en las que se componen con *haber*. El verbo *tener* lleva comúnmente en ellas un complemento acusativo a cuyo término sirve de predicado el participio. Pero este acusativo es a veces tácito e indeterminado (221, *b)*.

318. Usase la misma substitución de *tener* a *haber* en formas compuestas del auxiliar, la preposición *de* y un infinitivo: *tengo de salir;* frase en que se indica una determinación decidida de la voluntad, una resolución.

a. Cuando se antepone el infinitivo al auxiliar, se puede emitir la preposición, especialmente en verso: *tengo de salir*, *de salir tengo,* o simplemente *salir tengo*.

Infinitivos y gerundios compuestos

319. Los *infinitivos compuestos* se forman con el infinitivo de *haber* y el participio substantivado de los otros verbos: *haber amado, haber tenido.*

Y supuesto que el infinitivo simple denota presente o futuro respecto de la época designada por el verbo a que en la oración lo referimos, el infinitivo compuesto deberá tener el valor de pretérito o de antefuturo respecto de la misma época.

«*Tenemos*, *tuvimos*, *tendremos* noticias de *haberse ganado* la victoria.» Aquí el ganar la victoria es anterior al *tener*. «En vano *espera*, *esperaba*, *esperará haber dado* fin a tan larga obra antes de la muerte.» El dar fin se re-

presenta como anterior a la muerte, que es un futuro respecto de la esperanza.

a. Solemos, sin embargo, en casos semejantes, contentarnos con el infinitivo simple. Así, en el ejemplo anterior, se diría muy bien *dar fin*, refiriendo esta acción a la esperanza directamente, sin el intermedio de la muerte.

320. Los *gerundios compuestos* se forman con el gerundio del auxiliar *haber* y el participio substantivado: *habiendo cantado, habiendo escrito.*

Y supuesto que el gerundio simple significa coexistencia o, por lo menos, inmediata anterioridad a la época designada por el verbo a que lo referimos, es preciso que el gerundio compuesto signifique anterioridad más o menos remota respecto de la misma época: «Habiendo quedado desierta la ciudad, se tomaron providencias para repoblarla.»

321. *Tener* se substituye también a *haber* en los infinitivos y gerundios compuestos: «Es necesario *tenerlo* todo *apercibido* para resistir la invasión.» «*Teniendo* ya *preparado* mi viaje, hube de diferirlo por el mal estado de los caminos.»

a. Hay otros gerundios compuestos que se forman combinando el gerundio *estando* y otro gerundio: «Estando yo durmiendo, asaltó la casa una partida de ladrones.»

Apéndice

Observaciones sobre el uso de los tiempos

Vamos a notar algunos usos excepcionales de los tiempos.

a. Canté parece emplearse a veces no como simple pretérito, sino como un antepresente.

«Presa en estrecho lazo,
La codorniz sencilla,
Daba quejas al aire,
Ya tarde arrepentida.
¡Ay de mi, miserable,
Infeliz avecilla,

Que antes volaba libre,
Y ya lloro cautiva!
Perdí mi nido amado,
Perdí en él mis delicias;
Al fin *perdílo* todo,
Pues que *perdí* la vida.»

(Samaniego.)

Este uso del pretérito es metafórico. La pérdida que acaba de suceder se pinta así consumada, absoluta, irreparable: y la prueba evidente de este sentido translaticio, es el último verso, en que el pretérito se extiende a significar, no ya una pérdida que ha sucedido, sino una que va a suceder, pero inminente, inevitable.

b. Hay una especie particular de oraciones condicionales de negación implícita, que es bastante enérgica, aunque de poco uso fuera del estilo familiar. «Si da un paso más, se precipita», es una fórmula narrativa en que insinuamos que no ha sucedido lo uno ni lo otro; pero, transportándonos en la imaginación al lugar y al tiempo del hecho, nos expresamos como si actualmente estuviésemos viendo la persona que camina hacia el precipicio.

Estos ejemplos manifiestan que además de las trasposiciones metafóricas de que hemos hablado antes, y que se pueden considerar como pertenecientes a la conjugación general, hay otras accidentales, aunque fundadas no menos que las primeras en el valor natural y primitivo de los tiempos. Sería prolijo, o por mejor decir, imposible, enumerarlas todas.

c. Algunas veces también, sin que haya metáfora alguna, se usa el pretérito por el antepresente, sobre todo en poesía. En estos versos, por ejemplo:

«Más tríunfos, más coronas dió al prudente
Que supo retirarse, la fortuna,
Que al que esperó obstinada y locamente.»

(Rioja.)

parecería más propio *da* o *ha dado*. *Da* presentaría esta máxima como una verdad moral de todos tiempos; *ha dado* nos la haría ver como confirmada por una experiencia constante hasta ahora; *dió* es un elegante arcaísmo, en que la lengua castellana restablece el valor de la forma latina original *(dedit)*, que abrazaba los dos significados de pre-

térito y de antepresente. Es particularmente apropiado al estilo poético.

«¿Cuándo no *fué* inconstante la fortuna?»

Sería más conforme a la propiedad de los tiempos el presente *es* o el antepresente *ha sido*. Pero es más poético el latinismo *fué*.

En otra parte (292, *c*) se ha notado la énfasis de que es susceptible en ciertas ocasiones el antepretérito de indicativo, usado como pretérito.

d. No se ha contado entre los usos de la forma en *ra (cantara, temiera)* el del antecopretérito de indicativo, tan frecuente en Mariana y otros escritores clásicos castellanos, y tan de moda en el día, aunque desde fines del siglo XVII había desaparecido de la lengua. Yo miro este empleo de la forma en *ra* como un arcaísmo que debe evitarse, porque tiende a producir confusión. *Cantara* tiene ya en el lenguaje moderno demasiadas acepciones para que se le añada otra más. Lo peor es el abuso que se hace de este arcaísmo, empleando la forma *cantara*, no sólo en el sentido de *había cantado*, sino en el de *canté*, *cantaba* y he *cantado* (1).

---

(1) Si se quiere resucitar este antiguo antecopretérito, consérvesele a lo menos el carácter de tal, que es el que tiene en este ejemplo de Mariana: «Los de Gaeta, con una salida que hicieron, ganaron los reales de los aragoneses, y saquearon el bagaje, que era muy rico, por estar allí las recámaras de los príncipes; las compañías que *quedaran* allí de guarnición fueron presas»; *quedaran* por *habían quedado*. No se imite la arbitrariedad licenciosa con que Meléndez desfiguró su significado, como se ve en los pasajes que voy a copiar:

«Astrea lo ordenó, mi alegre frente
De torvo ceño obscureció inclemente,
Y de lúgubres ropas me *vistiera*.»

Debió decir *vistió*. Se puso *vistiera* porque proporcionaba un final de verso y una rima fácil.

«¿Qué se *hiciera* de tus timbres?
¿De la sangre derramada
De tus valerosos hijos
Cuál fruto, dime, *sacaras*?

Debió decirse *se ha hecho*, *has sacado*, o por el latinismo de que hablábamos poco ha, *se hizo*, *sacaste*

«Un tiempo fué cuando apenas
En lo interior de su casa,
Como deidad, la matrona,
A sus deudos se *mostrara*.»

¿Quién no percibe que la forma imperiosamente demandada por el sentido es *mostraba*?

e. En varias provincias de Hispanoamérica se hace un uso impropio de la forma en *se (cantase, hubiese cantado)*, en la apódosis de las oraciones condicionales que llevan negación implícita. Dícese, por ejemplo, «Yo te *hubiese* escrito, si hubiera tenido ocasión», en lugar de *yo te hubiera escrito* o *te habría escrito*. Esta corrupción es comunísima en las repúblicas australes, y debe cuidadosamente evitarse (1).

f. Hay otra que consiste en dar a la forma en *se (cantase, hubiese cantado)* el valor de la forma en *re (cantare, hubiere cantado)*. Esta es mucho peor que la precedente, y va cundiendo bastante aún en el lenguaje de escritores generalmente castizos y correctos. No puede usarse el pretérito de subjuntivo, sino cuando envuelve una relación verdadera o metafórica de anterioridad: sería, pues, un solecismo: «Si *hubiese* comedia esta noche, iré a verla»; evpresándose un mero futuro, el tiempo propio es *si hubiere* o (adoptando el uso secundario del indicativo) *si hay*. Ni puede usarse en antecopretérito de subjuntivo sino cuando con él se significan dos relaciones de anterioridad, ambas verdaderas o una de ellas metafórica. No sería, pues, tolerable: «Mañann, si *hubiese* llegado el gobernador, iremos a saludarle»; porque el tiempo de la llegada es un antefuturo, que sólo se expresaría correctamente con *hubiere* o *ha* llegado (2).

---

(1) No faltan escritores peninsulares que practiquen hoy día lo mismo. De D. Salvador Bermúdez de Castro se pudieran citar no pocos ejemplos parecidos a este: «Si al menos hubiese tenido (el confidente de D. Juan de Austria) la cordura del silencio, *hubiese* conservado la vida mientras llegaba la hora de desmoronarse la fortuna del privado.»

(2) Don V. Salvá censura con mucha justicia aquel pasaje de Jovellanos: «Igual recurso tendrán los artistas cuando las partes con quienes *hubiesen tratado* no les cumplieren las condiciones estipuladas.» Era preciso decir *hayan* o *hubieran tratado*. Pero el mismo Salvá me parece haber caído en una inadvertencia, proponiendo, para corregir la frase, que se substituya *cumpliesen* a *cumplieren*, sin tocar lo demás. Mientras subsista *tendrán*, no se puede decir correctamente sino *hayan* o *hubieren, cumplan* o *cumplieren;* bien que en este último verbo puede hacerse uso, si se quiere, del antefuturo *hayan* o *hubieren cumplido,* en lugar del simple futuro.

CAPITULO XXIX

Clasificación de las proposiciones

322. La proposición es *regular* o *anómala*.

323. *Regular* es la que consta de sujeto y atributo expresos o que puedan fácilmente suplirse.

Los sujetos tácitos que pueden fácilmente suplirse son: o los pronombres personales, o los demostrativos *él, ello,* que producen, y a veces anuncian, un substantivo cercano, de su número y género.

Serán, pues, proposiciones regulares: «Yo existo», o simplemente «Existo»; «Ella vino» (indicando, por ejemplo, una mujer de que acaba de hablarse), o simplemente «Vino.» «Habiendo encontrado una resistencia que no esperaban, se replegaron los enemigos a un monte vecino»: la proposición subordinada *que no esperaban* es perfectamente regular; y su sujeto tácito *ellos* anuncia al substantivo *los enemigos* de la proposición subordinante. «Preferiría yo que viviésemos en el campo; pero no es posible»: en la segunda proposicion el sujeto subentendido es *ello*, que reproduce la idea de vivir nosotros en el campo. «No se sabe qué resolución ha acordado el gobierno»: proposición perfectamente regular, a que sirve de sujeto la proposición interrogativa indirecta *qué resolución*, etc. Si añadiésemos, *pero presto se sabrá*, sería también perfectamente regular esta proposición, subentendiéndose el sujeto *ello,* que reproduciría la misma interrogación indirecta.

a. Sucede a menudo que se calla el verbo porque se subentiende el de una proposición cercana: «Venció al pudor la liviandad, a la prudencia la locura»: *venció la locura.* Fuera de este caso, el verbo que más ordinariamente se subentiende es *ser* u otro de los que se emplean para significar la existencia:

«Hilaba la mujer para su esposo...
Acompañaba el lado del marido
Más veces en la hueste que en la cama;

Sano le aventuró; vengóle herido:
Todas, matronas, y ninguna dama.»

(Quevedo.)

Todas eran y ninguna era.

b. La elipsis del verbo es frecuentísima en las exclamaciones: «¡Qué insensatez confiar nuestra seguridad a la protección de una potencia extranjera!», *qué insensatez era* o *es* o *sería*, según lo que pida el contexto.

324. Proposición *anómala* o *irregular* es la que carece de sujeto, no sólo porque no lo lleva expreso, sino porque según el uso de la lengua o no puede tenerlo o regularmente no lo tiene: «Hubo fiestas.» «Llueve a cántaros.» «Por el lado del Norte relampaguea.»

a. La proposición puede carecer de sujeto; de atributo, nunca: si no lo tiene expreso, hay siempre alguno que puede fácilmente suplirse.

325. La proposición regular es *transitiva* o *intransitiva*.

326. *Transitiva*, llamada también *activa*, es aquella en que el verbo está modificado por un acusativo. Cuando decimos que «el viento agita las olas», nos figuramos una acción que el viento ejecuta sobre las olas, y que pasa a ellas y las modifica; *las olas* es entonces un complemento acusativo, y la proposición se llama transitiva o activa; denominaciones enteramente idénticas.

327. Los caracteres de esta especie de complemento, o las señales por las cuales podemos reconocerlo, son las que vamos a exponer:

1.° Es propio del verbo y de los tres derivados verbales, y se presenta a menudo bajo la forma de un caso complementario, que en el género masculino de singular es comúnmente *le* o *lo;* en el masculino de plural, *los;* en el femenino de singular, *la;* en el de plural, *las,* en el género neutro, *lo:* «Fué *al puerto, a los arsenales, a la playa, a las huertas,* y *le* o *lo, los, la, las*, encontré *lleno, llenos, llena, llenas,* de gente

«Dijéronme que acababan de fusilar a unos cuantos, y que el pueblo había querido impedirlo.»

2.° Otras veces se presenta bajo la forma de un complemento sin preposición o con la preposición *a:* «A ti te buscaban, no a ellos.» «El Congreso da leyes.» «César venció a Pompeyo.» «Los Romanos conquistaron la Galia.» «Es preciso remunerar el trabajo.»

3.° El acusativo de la construcción activa se convierte en sujeto de la construcción pasiva: «El viento agitaba las olas; las olas eran agitadas por el viento.»

El acusativo es muchas veces un infinitivo o el anunciativo *que,* o una oración interrogativa indirecta; y en ninguno de estos casos lleva preposición: «Apetezco descansar» *(descansar es cosa apetecida por mí)*: «La *Gaceta Oficial* anuncia que el ejército se retira a cuateles de invierno.» *(Que el ejército se retira a cuarteles de invierno es anunciado por la Gaceta Oficial.)* «No sabemos qué novedad ha ocurrido» *(qué novedad ha ocurrido es cosa no sabida por nosotros).*

a. Hay ciertos verbos que rigen acusativo, y no se prestan, sin embargo, a la inversión pasiva, porque carecen de participio adjetivo. Tal es el verbo *poder*, cuyos acusativos son generalmente infinitivos, y a veces algún substantivo de significado general; y así se dice: «El avestruz no puede volar»; «No lo podemos todos todo»; sin que por eso se diga que *el volar no es cosa podida por el avestruz*, o que *no todo es podido por todos*. Pero éste es un puro accidente de la lengua (1).

b. Hay también verbos que no construyéndose regularmente con acusativo, se prestan, sin embargo, a la inversión pasiva por medio de un participio adjetivo: así, aunque no puede decirse que *el reo apeló la sentencia,* sino

(1) La misma inversión de significado que en *cosa podida* hay en *cosa posible*. Lucrecio (hablando del cántaro de las Danaides, III, 1.024) dió a *posee* la inflexión pasiva *potestur*.

«Quod tamen expleri nulla ratione potestur.»

Donde *potestur* no está usado por *potest,* como algunos han querido, sino por *fieri potest.*

de la sentencia, se llama *sentencia apelada* aquella contra la cual se interpuso la apelación. (Véase 350, *h*.)

328. La proposición regular que carece de complemento acusativo se llama *intransitiva*, como «yo existo».

Verbos que no suelen llevar acusativo sino en locuciones excepcionales, no admiten, por supuesto, en su uso ordinario, sino construcciones intransitivas; tales son: *existir, estar, permanecer, nacer, morir*, y muchísimos otros. Dáseles el nombre de *intransitivos* o *neutros* (1). Los que regularmente lo tienen, se llaman *transitivos* o *activos*.

a. Son frecuentes las construcciones activas de acusativo y dativo: «El preceptor enseñaba la gramática a los niños»; «Los trabajos dan a los hombres fortaleza»; «Una bella campiña inspira ideas alegres al poeta»; «Los sitiadores interceptaron las provisiones a la ciudad»; «Le quitaron la vida»; «Les atribuyeron el delito», etc., etc.

b. El dativo, como se ve en estos ejemplos, se presenta bajo dos formas, la de un caso complementario dativo, y la de un complemento con la preposición *a*.

c. Hay construcciones intransitivas de dativo: «Les lisonjea la popularidad de que gozan.» No sería bien dicho *los lisonjea*. Y, sin embargo, sería perfectamente aceptable la inversión pasiva: «Lisonjeados por la popularidad de, etcétera.» Esta inversión no es una señal inequívoca de acusativo (327, *b*).

329. Los verbos activos pueden usarse y se usan a menudo como intransitivos, considerándose entonces la acción como un mero estado; por ejemplo: «El que ama, desea y teme y, por consiguiente, padece»; cuatro verbos activos, usados como intransitivos.

a. Extraño parecerá que se considere a *padecer* como verbo activo, siendo la idea que con él significamos tan

(1) Esta segunda denominación era muy propia en latín, donde había verbos activos y pasivos, y verbos que no eran uno ni otro, esto es, neutros. En las lenguas que carecen de verbos pasivos no debiera haberse dado el título de neutros a los intransitivos.

opuesta a lo que se llama vulgarmente acción. Pero es necesario tener entendido que la acción y pasión gramaticales no tienen que ver con el significado, sino con la construcción de los verbos Los hay, pues, que significan verdaderas acciones, y que, sin embargo, son neutros, como *pelear;* y los hay que denotan verdadera pasión, y que, sin embargo, son activos, como *padecer;* consistiendo todo en que a los primeros no podemos darles regularmente complementos acusativos, como lo hacemos de ordinario con los otros: *padeces trabajos*, *dolores*, *calamidades* (1).

b. Hay también muchos neutros que accidentalmente dejan de serlo formando construcciones activas. Así *respirar*, primariamente intransitivo, porque ejercitándose la acción del verbo sobre un solo objeto, el aire, era superfluo expresarlo, desenvuelve su acusativo tácito, cuando se modifica ese objeto: *respirar un aire puro, respirar el aire del campo;* o cuando real o metafóricamente se ejerce la acción sobre otro diverso: *respirar el gas carbónico*, *respirar venganza*.

Suspirar, en su sentido primitivo, es neutro; y con todo eso, Lope de Vega lo ha empleado como activo en estos dulcísimos versos:

«Pasaron ya los tiempos
En que, lamiendo rosas,
El céfiro bullía,
Y suspiraba aromas» (2).

(1) Por eso sucede a veces que a un verbo castellano activo corresponde en otras lenguas un verbo intransitivo, y recíprocamente.

(2) Hay en todas las lenguas un movimiento continuo en que el verbo activo pasa a neutro y el neutro se convierte en activo; movimiento que se efectúa por transiciones fáciles y suaves en el habla común, y de que los más correctos escritores se han aprovechado siempre para dar novedad, fuerza o gracia a la frase; como se ve en el *ardebat Alexim* de Virgilio, en el *anhelare crudelitatem* de Cicerón, en el *nox est perpetua una durmienda* de Catulo, en el *garrire fabellas aniles* de Horacio, etc., etc. No tuvo, pues, razón Hermosilla para mirar estas transiciones como licencias que no se deben conceder ni aun a los poetas, y sienta un hecho inexacto cuando dice que ni Homero entre los griegos, ni Virgilio entre los latinos, ni los demás poetas de aquellas naciones, hicieron jamás transitivos los verbos neutros. Véase la *Minerva del Brocense,* lib. III, cap. III. Sánchez llega al extremo de negar absolutamente la existencia de verbos neutros, y sostiene que los así llamados no se diferencian de los activos sino en que se calla de ordinario su acusativo, porque es casi siempre uno mismo. Yo no me atrevería a decir tanto; pero es incontestable que la línea de separación entre las dos clases no está fundada en la naturaleza, esto es, en su significado (pues el verbo que en una lengua es transitivo puede no serlo en otra), ni en una misma len-

c. Un mismo verbo puede regir unas veces acusativo de persona y otras acusativo de cosas: «Aristóteles enseñaba la filosofía» (la filosofía era enseñada). «Las madres enseñaban a sus hijos (los hijos eran enseñados). «La naturaleza inspira al poeta» (el poeta es inspirado). «La noche inspira ideas tristes» (ideas tristes son inspiradas).

Dícese con el complmento acusativo *vestir a una persona*, *vestir una cosa* (cubrirla con algo que le sirva como de vestido). Tal es el uso natural de *vestir*, y en él le acompaña a menudo otro complemento, formado con *de*, para demostrar el vestido o lo que hace sus veces:

«Dos meses há que pasó
La Pascua, que por abril
Viste bizarra los campos
De felpas y de tabís.»

(T. de Molina.)

Pero transfórmase de todo punto la construcción cuando se dice: «Le vistieron una túnica de púrpura»; el vestido es complemento acusativo, y la persona a quien se le pone, dativo:

«Viste los prados matizada alfombra.»

Ahora el vestido es sujeto, y la cosa que lo lleva acusativo: «Por el hábito de San Pedro que visto, que es vuestra merced uno de los más famosos caballeros» (Cervantes); ahora, al contrario, el vestido (representado por *que)* es acusativo, y la persona que lo lleva, sujeto.

Desnudar, en su construcción natural, era y es despojar *a uno de sus ropas*. Pero también solía construirse con dativo de persona y acusativo de cosa:

---

gua se mantiene fija. *Quebrar*, por ejemplo, que fué intransitivo en su origen, significando *estallar* (*crepare*), se ha vuelto activo equivalente a *romper;* y apenas quedan vestigios de su primitiva significación en *la amistad que quiebra, la casa de comercio que quiebra*, y en ciertos refranes, como *la verdad adelgaza, pero no quiebra*. Por el contrario, *caber*, que antes era activo, significando *contener*, hoy se emplea generalmente en la significación intransitiva de *ser contenido.* Cervantes lo usa de ambos modos: «Descubriendo la canasta se manifestó una bota con hasta dos arrobas de vino, y un corcho que podía *caber*, sosegadamente y sin apremio, hasta una azumbre.» «Se bebió (D. Quijote) de lo que no pudo *caber* en la alcuza, y quedaba en la olla casi media azumbre.»

«Los vestidos se desnuden,
Antes que de ahí se muden,
O disparo...»
(Un bandolero, de *Lope de Vega.)*

El sujeto de *desnuden* es *ellos* (los caminantes); *los vestidos* es acusativo de cosa y *se* dativo reflejo de persona:

«Estremécense las aguas,
Y los delfines por ellas
Comienzan a dar indicios
De la futura tormenta;
Desnudóse el sol sus rayos,
Vistióse de nubes negras.»
(Lope de Vega.)

Dícese *ceñir a uno de* o *con algo,* y *ceñirle a uno la espada*, haciendo a *la espada* acusativo y a *le* dativo; y *ceñir espada* por llevarla a la cinta, haciendo a la *espada* otra vez acusativo, y a la persona que la lleva, sujeto.

Cubrir a uno con una capa, cubrirle de ignomiuia, es la natural construcción activa de este verbo; pero en tiempo de Cervantes era todavía usado y elegante *cubrirse una capa,* ponérsela, echársela uno encima a sí mismo; *la capa*, acusativo; la persona, sujeto, y dativo, reflejo: «Se cubrió D. Quijote un herreruelo de paño pardo» (Cervantes):

«No dió lugar para ello
Mi seora doña Lucía,
Que ya el manto se cubría.»
(Tirso.)

«Señora, cúbrete un manto
Y vente a palacio luego.»
(Comedia antigua, citada por *Clemencín.)*

En obras de mayor antigüedad es más frecuente esta construcción; como puede verse en el Amadís de Gaula, donde ocurren muchos ejemplos como éstos: «Diéronle (a Amadís) una capa de escarlata que se cubriese», esto es, que se echase encima: «El rey (Lisuarte) le tomó por la mano (a Amadís), e hízole dar un manto que cubriese» (se calla el dativo reflejo *se):* «Diéronles (a Florestán y a don Galaor) sendos mantos, que cubrieron» (la misma elipsis): «Entrad;

dijo ella (una doncella desconocida a don Galaor), y en entrando, hiciéronle desarmar y cubriéronle un manto» (dativo de persona, oblicuo) (1).

Dícese que *un objeto nos admira*, poniendo en acusativo la persona que siente la admiración, y que *admiramos un objeto,* haciendo acusativo la cosa que produce este afecto, y que *nos admiramos de un objeto,* haciéndonos en cierto modo agentes y pacientes de la admiración, y despojando al objeto de ella del carácter de sujeto y de acusativo.

Por estas muestras puede conocerse la variedad que en orden a las construcciones activas ha presentado y aun presenta la lengua, y la necesidad de estudiarlas en los diccionarios y en el uso de los autores correctos.

Pero en esta materia no debe considerarse la lengua como tan encadenada por el uso actual, que no sea lícito aventurar de cuando en cuando, con pulso y oportunidad, relaciones nuevas en el complemento acusativo. No hay motivo para que se prohiba a los escritores de nuestros días lo que permitido a sus predecesores ha hermoseado el castellano, enriqueciéndolo de construcciones elegantemente variadas.

330. La proposición regular transitiva se subdivide

---

(1) No lo acierta, a mi juicio, Clemencín cuando equipara esta construcción al helenismo de los latinos: *Os humerosque Deo similis*. Pruébase el complemento acusativo por la analogía de *vestir a una persona una túnica* y *ceñirle una espada,* y por la correspondiente pasiva. Cervantes dice que «Monipodio traía cubierta (puesta, echada encima) una capa de bayeta.» El mismo Clemencín ha citado este otro ejemplo: «Iba Latarú desarmado y cubierto un rico manto»; donde *cubierto* no concierta con *Latarú,* sino con *manto;* la frase se traduciría literalmente en latín: «Ibat inermis et induto pallio»; decíase *induere se pallio* e *induere pallium,* como *cubrirse con una capa* o *cubrir una capa.*

Descubrir se usaba de un modo semejante en lo antiguo, como se ve en este verso tan expresivo de la *Gesta de Mío Cid:*

«¿Por qué me descubriestes las telas del corazón?»

Así dice el héroe a los Infantes de Carrión, que habían afrentado atrozmente a sus hijas: literalmente, *cur mihi cordis involucra exuistis?*

Tirso de Molina forma caprichosamente el verbo *deslutar*, y lo construye de un modo análogo:

«Deslutadle al Sol la noche»,

dice un caballero a una dama tapada; como si dijera: Quitadle al Sol esa noche que lo enluta.

en *oblicua, refleja* y *recíproca,* según lo sea el complemento acusativo.

El complemento acusativo es *oblicuo,* cuando el sujeto del verbo no se identifica con el término del complemento, como en «Dios manda que amemos a nuestros enemigos». «Dios ha criado y conserva todas las cosas»; el sujeto *Dios* es distinto de la cosa mandada y de las cosas criadas y conservadas.

El complemento acusativo es *reflejo,* cuando el sujeto del verbo y el término del complemento son una misma persona o cosa; como «Yo me visto»; la persona que viste y la persona vestida son idénticas.

En fin, el complemento acusativo es *recíproco,* cuando el verbo tiene por sujeto dos o más personas o cosas, cada una de las cuales ejerce una acción sobre la otra o las otras y la recibe de éstas, significándose esta complejidad de acciones por un solo verbo, como en *Pedro y Juan se aborrecen; ellos se miraban unos a otros.*

a. Como las formas pronominales recíprocas no se diferencian de las reflejas, ni las reflejas en la primera y segunda persona difieren de las oblicuas, suele ser conveniente para evitar ambigüedad duplicar el complemento bajo otra forma, añadiendo en el sentido reflejo la frase *a mí mismo, a sí mismo*, etc., y en el recíproco la frase *uno a otro,* en el género y número correspondientes; y otro tanto puede hacerse, aun cuando no hay peligro de ambigüedad para dar más fuerza a la expresión: «Ellos se aborrecen a sí mismos», preséntase un mismo acusativo bajo dos formas, *se a sí mismos:* «Ellos se aborrecen unos a otros» o *los unos a los otros*, ofrece dos proposiciones, en la segunda de las cuales se calla el verbo; *ellos se aborrecen; los unos (aborrecen) a los otros; se* y *a los otros* son dos formas diferentes de un acusativo repetido. Determínase también el sentido recíproco por medio de adverbios: «Nosotros nos atormentamos *mutuamente*, *recíprocamente.*»

b. En el sentido reflejo se suele también poner el adjetivo *mismo* con el nominativo: «Se educó el mismo.» «Horacio da admirables preceptos para conducirse uno mismo» (Burgos).

c. El dativo, como cualquier otro complemento, puede

ser, no sólo oblicuo, sino reflejo o recíproco: «*Me* bebí media azumbre de vino.» «*Se* dieron de bofetadas *unos a otros.*» «*Se* avergonzaba de *sí mismo.*» «*Me* irrité contra *mí mismo.*» «Disputaban *unos con otros*», o *los unos con los otros*. Pero lo oblicuo, reflejo o recíproco de la proposición se determina por el acusativo.

d. Pudiera alguna vez confundirse el dativo reflejo que suelen tomar muchos verbos, sin que aparezca necesitarlo el sentido, con el acusativo reflejo. Reconócese entonces el dativo por la presencia de un acusativo que no puede identificarse con él. Así en «*Me* temo que os engañéis», no puede dudarse que la cosa temida, *que os engañéis*, es el acusativo del verbo *temer;* el *me,* por consiguiente. es un dativo, y al parecer superfluo, porque quitándolo, se diría substancialmente lo mismo. Pero en realidad no lo es, porque con él se indica el interés de la persona que habla en el hecho de que se trata. De la misma manera, en «*Se* bebió dos azumbres de vino», sirve el *se* para dar a entender la buena disposición, el apetito, la decidida voluntad del bebedor; por lo demás pudiera faltar. «Tú te lo sabes todo», pinta la presunción de saberlo todo, y de saberlo mejor que nadie; la ironía se percibiría menos omitiendo el *te*. «Aviso a mi señor, que si me ha de llevar consigo, ha de ser con condición que *él* se lo ha de batallar todo» (Cervantes); sin el *se* no sería tan privativo de *mi señor* el batallar. Este dativo *superfluo* es muy digno de notarse por las expresivas modificaciones que suele dar al verbo.

331. En la proposición refleja, según lo dicho, una misma persona es agente y paciente; pero hay varias especies de construcciones en que la reflexividad no pasa de lo material de la forma, ni ofrece al espíritu más que una sombra débil y obscura. Las llamaremos construcciones *cuasi-reflejas:* y entre ellas señalaremos, en primer lugar, aquellas con que solemos expresar diferentes emociones o estados del alma, y que en el verbo es de suyo activo, y admite acusativos oblicuos, y el sujeto significa seres animados o que nos representamos como tales, en singular o plural, y enprimera, segunda o tercera persona. Cuando se dice: «La muerte nos espanta», «El peligro los acobarda», «El viento embraveció las olas», hay acción y pasión. Consideramos la muerte, el peligro, el viento, como seres

activos que afectan al objeto designado por el acusativo oblicuo. Mas otra cosa es cuando se dice que «Nos espantamos de la muerte», que «Se acobardan a vista del peligro», que «Las olas azotadas por el viento se embravecieron»; gramaticalmente parece decirse que el sujeto obra en sí mismo produciendo el espanto, la cobardía, el embravecimiento: pero ésta es una imagen fugaz que desaparece al instante, un símbolo con el cual enunciamos meramente la existencia de cierta emoción o estado espiritual, verdadero o metafórico, cuya causa real se indica por alguna expresión accesoria *(de la muerte, a vista del peligro, azotados por el viento).*

332. Son muchos los verbos activos que se prestan a esta especie de construcciones cuasi-reflejas de *toda persona:* «Yo me alegro», «Tú te irritas», «Ella se enfada», «Nosotros nos avergonzamos», «Vosotros os maravilláis«, «Ellos se horrorizan», «Se amedrentan», «Se regocijan», «Se asombran», «Se pasman».

333. Pero verbos hay que sólo admiten acusativos reflejos, formando con ellos construcciones cuasi-reflejas de toda persona: «Me jacto», «Te desvergüenzas», «Se atreve», «Nos arrepentimos», «Os dignáis», «Se quejan». Estos verbos se llaman *reflejos* o *pronominales* para distinguirlos de los verdaderos activos, que admiten acusativos de todas clases. El título que suele dárseles de *recíprocos* es impropio, porque jamás significan reciprocidad, y lo que figuran obscuramente en fuerza de sus elementos materiales, es una sombra de acción que el sujeto ejerce en sí mismo.

a. Es de creer que los verbos reflejos han sido originalmente activos, que se usaban con todo género de acusativos, y pasando a la construcción cuasi-refleja, se limitaron poco a poco a ella. Sabemos, por ejemplo, que *jactar (jactare)* se construía con acusativos oblicuos en latín (1). En Ruiz de Alarcón se encuentra:

---

(1) «Quamvis pontica pinus,
Silvae filia nobilis,
Iactes et genus et nomen inutile.»

«... Padres honrados,
Si no de sangre, tuve, generosa;
Que no jacto valor de mis pasados.»

De *jactar el linaje* se pasó a *jactarse del linaje,* como de *admirar los edificios* a *admirarse de ellos,* con la sola diferencia de que *admirar* conserva hoy las dos construcciones, y en *jactar* sólo es ya admisible la segunda. Así *atreverse*, que en el día no se emplea sino como verbo reflejo, se usó hasta el siglo XVII como verdaderamente activo, significando alzar, levantar, y por una fácil transición, animar, alentar, dar valor u osadía:

«Tú, al fin, que en la tierra,
Que apenas te sufre,
No hay paz que no alteres,
Ni honor que no enturbies,
Hoy verás que Dios
Soberbias confunde,
Que al cielo *atrevían*
Locas pesadumbres»
(Tirso);

esto es, levantaban locamente pesadas moles, aludiendo a la fábula de los Titanes, que poniendo montes sobre montes pretendieron escalar el Olimpo:

«*No atreví* demostraciones
Entonces, porque temía.»
(El mismo).

Esto es, no animé, no esforcé.

«En resolución, sabed,
Que si vos, como Faetón,
El pensamiento *atrevéis*
Al sol que adoro, esta espada», etc.
(Alarcón.)

334. Hay asimismo muchos verbos intransitivos o neutros que son susceptibles de la construcción cuasi-refleja, v. gr., *reírse, estarse, quedarse, morirse,* etcétera. La construcción es entonces de toda persona, y refleja en la forma, porque el pronombre reflejo está en acusativo; pero la reflexividad no pasa de los ele-

mentos gramaticales y no se presenta al espíritu sino de un modo sumamente fugaz y obscuro.

a. Bien es verdad que si fijamos la consideración en la variedad de significados que suele dar a los verbos neutros el caso complementario reflejo, percibiremos cierto color de acción que el sujeto parece ejercer en sí mismo. *Estarse* es permanecer voluntariamente en cierta situación o estado, como lo percibirá cualquiera comparando estas expresiones: «Estuvo escondido», y «Se estuvo escondido», «Estaba en el campo», y «Se estaba en el campo». La misma diferencia aparece entre *quedar* y *quedarse, ir* e *irse:* «Más parecía que le llevaban que no que él *se iba*» (Rivadeneyra). *Entrarse,* añade a *entrar* la idea de cierto conato o fuerza con que se vence algún estorbo: «A pesar de las guardias apostadas a la puerta, la gente se entraba,» Lo mismo *salirse:* «Los presos salieron», enuncia sencillamente la salida; *se salieron,* denotaría que lo habían hecho burlando la vigilancia de las guardias o atropellándolas: «*Se sale* el agua de la vasija» en virtud de una fuerza inherente, que obra contra la materia destinada a contenerla; lo que por una de las mil transiciones a que se acomoda el lenguaje se aplicó después a la vasija misma, cuando deja escapar el líquido contenido, y en esle sentido se dice que una pipa se sale: «Mi amo *se sale, sálese* sin duda.—¿Y por dónde *se sale,* señoras? ¿Hásele roto alguna parte de su cuerpo?—No se sale sino por la puerta de su locura; quiero decir, señor bachiller de mi ánima, que *quiere salir* otra vez a buscar aventuras» (Cervantes). *Morirse* no es *morir,* sino acercarse a la muerte. *Nacerse* es nacer espontáneamente, y se dice con propiedad de las plantas que brotan en la tierra sin preparación ni cultivo:

«Poco a poco nació en el pecho mío,
No sé de qué raíz, como la yerba
Que suele por sí misma ella *nacerse,*
Un incognito afecto.»

(Jáuregui.)

Reír y *reírse* parecen diferenciarse muy poco; y, sin embargo, ningún poeta diría que la naturaleza se ríe, para dar a entender que se muestra placentera y risueña; al paso que, cuando se quiere expresar la idea de mofa o desprecio, parece más propia la construcción cuasi-refleja:

«La codicia en las manos de la suerte
Se arroja al mar, la ira a las espadas,
Y la ambición *se ríe* de la muerte.»
(Rioja.)

El verbo *ser*, regularmente intransitivo, es de los que alguna vez se prestan a la construcción casi refleja de que estamos tratando. Con *Erase* solían principiar los cuentos y consejas, fórmula parodiada por Góngora en su romancillo:

«*Erase* una víeja
de gloriosa fama»,

y por Quevedo en el soneto:

«*Erase* un hombre, a una nariz pegado.»

Me soy parece significar *soy de mío*, soy por naturaleza, por condición: «Mochachas, digo, que, viejas, harto me soy yo» (La Celestina), esto es, *harto vieja me soy.*

«Asno *sé* es de la cuna a la mortaja» (1),

dice Rocinante, hablando de su amo en un soneto de Cervantes. Todavía es frase común *sea* o *séase lo que se fuere.*

Tenemos, pues, construcciones regulares cuasi-reflejas, de toda persona, formadas, ya por verbos ordinariamente activos, ya por verbos reflejos, ya por verbos neutros.

335. Otras construcciones regulares cuasi-reflejas son las *de tercera persona,* formadas con verbos ordinariamente activos; y por su uso frecuente puede decirse que pertenecen al proceder ordinario de la conjugación. Ellas invierten el significado del verbo y lo hacen meramente pasivo: «Se admira la elocuencia», «Se apetecen las distinciones», «Se promulgaron sabias le-

(1) Ha sido inadvertencia acentuar este *se* como si perteneciese a *saber*, y se dijese *asno sé es* por *sé que es asno;* la construcción sería durísima, a la vez que innecesaria, porque como *asno es* estaba dicho lo mismo y más claro y sin detrimento del verso: el hiato en iguales circunstancias no lo repugnarían los más delicados versificadores. Cabalmente, el mismo autor del *Quijote* había dicho poco antes en otro soneto:

«Necio él, dura ella y vos no amante.»

yes», equivale a «La elocuencia es admirada», «Las distinciones son apetecidas», «Fueron promulgadas sabias leyes». De la reflexividad, significada por los elementos gramaticales, la idea de acción se desvanece, y queda solamente la idea de pasión o de modificación recibida.

a. He aqui, pues, un nuevo medio de comprobar el complemento acusativo, porque si *verse la casa* es la pasiva de *ver la casa,* convirtiéndose el complemento en sujeto, *poderse volar* será de la misma manera la pasiva de *poder volar.*

b. Esta construcción cuasi-refleja de *tercera persona* no debe usarse cuando hay peligro de que se confunda el sentido puramente pasivo con el reflejo: «*Se cultiva* el campo», no adolece de esta ambigüedad, porque el campo no puede cnltivarse a sí mismo; pero si el sujeto fuese un ser capaz de la acción significada por el verbo, la construcción ofrecería dos sentidos diversos, o tal vez ofrecería naturalmente el reflejo. «*Se miraban* los reyes como superiores a la ley», pudiera significar o que *se miraban a sí mismos* o que *eran mirados;* pero quizá más naturalmente lo primero. «¡A cuántos trabajos y penalidades *se sujetan* los hombres por ese ruido vano que se llama gloria!», el sentido es exclusivamente reflejo. «La casa *se estremecía* con el sacudimiento de la tierra»; sentido pasivo.

«Los espectadores de aquella escena sangrienta *se estremecían* de horror»; la construcción es aquí cuasi-refleja *de toda persona,* y se expresa con ella una emoción del alma, a que acompaña tal vez algún movimiento corpóreo, pero cuya verdadera causa o agente está en el complemento que modifica al verbo (331).

c. La precedente análisís nos conduce a la clasificación de los verbos. En rigor, es construcción activa toda la que consta de complemento acusativo, y verbo activo o transitivo todo el que lleva un complemento de esta especie. Pero en este sentido serían muy contados los verbos a que se pudiese dar este título. Clasificaremos, pues, los verbos desde otro punto de vista más conveniente para señalar los diferentes modos de usarlos.

336. Verbo *activo* o *transitivo* es el que en su uso ordinario admite acusativos oblicuos, como *ver, oír, amar; reflejo* es el que lleva constantemente los

acusativos complementarios reflejos *me, nos, te, os, se,* como *jactarse, atreverse, arrepentirse; intransitivo* o neutro el que de ordinario no lleva acusativo alguno, o sólo ciertos acusativos en circunstancias particulares, como *ser, estar, vivir.*

337. Pasemos a las proposiciones irregulares o anómalas.

En ellas no se expresa ni se subentiende sujeto.

Puede, a la verdad, en muchos casos suplírseles alguno; pero no es porque en el uso común se piense en él.

Las unas son intransitivas, o si tienen acusativo es regularmente oblicuo; las otras son cuasi-reflejas.

338. A las primeras pertenecen las proposiciones en que figuran los verbos *amanecer, anochecer, llover, lloviznar, nevar, granizar, tronar* y otros, que en su significado natural no llevan ordinariamente sujeto, y que se suelen llamar *impersonales*, aunque tal vez les convendría mejor la denominación de *unipersonales,* porque parecen referirse siempre a una tercera persona de singular, bien que indeterminada. Hay en ellos, a la verdad, un sujeto envuelto, siempre uno mismo, es a saber: *el tiempo, la atmósfera, Dios,* u otro semejante; y de aquí es que se dice alguna vez «Amaneció Dios», «Amaneció el día»; pero ésta es más bien una locución excepcional, que no se emplea sino en muy limitados casos; el uso corriente es no poner a estos verbos sujeto alguno.

a. Sin embargo, sacados de su significado natural, pueden llevar sujeto: «Tronaba la artillería.» «Sus ojos relampagueaban.» »Sus palabras me helaron.» «Amanecimos a vista de tierra.»

b. Díjose: «Llovió piedras», conservando la impersonalidad del verbo y dándole acusativo. Pero es más común convertir este complemento en sujeto: «Sancho se puso tras su asno; y con él se defendía del pedrisco *que* sobre ellos llovía» (Cervantes). «Acudieron los mejicanos a Cortés, clamando sobre que no *llovían sus dioses*» (Solís). Dánsele otras veces sujeto y acusativo juntamente: «Comenzaron los galeotes *a llover* tantas y tantas piedras sobre D. Quijote, que no se daba manos a cubrirse con la

rodela» (Cervantes). «La casa se llovía», es una locución usual cuasi-refleja. Y del uso activo de *llover* precedió naturalmente el participio pasivo, *llovido, llovida.*

339. Hay otros verbos que siendo de suyo activos o neutros y conjugándose por todas las personas y números, pasan al uso impersonal. Así el temblor de tierra se expresa por el verbo *temblar* usado impersonalmente: «¿No sentís que tiembla?» Empléanse del mismo modo *ser* y *estar:* «Es temprano», «Es tarde», «Es de día», «Está nublado», «Está todavía obscuro».

340. El verbo *dar* aplicado a las horas llevaba al principio sujeto y acusativo oblicuo: «Antes que *el reloj diese las cuatro* ya yo tenía otras tantas libras de pan ensiladas en el cuerpo» (D. D. H. de Mendoza). Callóse el sujeto, que era siempre uno mismo, y el verbo se hizo impersonal con acusativo oblicuo: «De esta manera anduvimos hasta que dió las doce» (el mismo). De aquí la pasiva: «Aun no *eran dadas* las ocho cuando con vuestra merced encontré» (el mismo). Decíase, pues, «ha dado las cuatro», no «han dado», como decimos hoy, convirtiendo el acusativo en sujeto (1).

341. Con el verbo *hacer,* usado impersonalmente, se significaban las variaciones atmosféricas «*hace frío*», «*hizo* grandes calores en el mes de enero». Hoy es común convertir este acusativo en sujeto: «*Hicieron* grandes calores.» Aplicado al transcurso del tiempo rige *que,* anunciativo, que lleva envuelta la preposición *de* o *desde:* «Hace algunos días que le vi», o callando el *que:* «Le vi algunos días hace.»

a. Encuéntrase en nuestros clásicos tal cual pasaje en que *hacer,* aplicado al transcurso del tiempo, deja de ser impersonal, tomando el tiempo mismo por sujeto: «Hoy hacen, señor, según mi cuenta, quince años, un mes y cuatro días, que llegó a esta posada una señora en hábito de peregrina» (Cervantes).

(1) En Chile, refiriéndose a *horas*, se dice generalmente *las han dado*, *las dieron*, etc. «¿Han dado las cuatro? — No; pero luego *las darán*.» Esta es una construcción impersonal de que hablaremos luego (344).

342. El verbo *pesar*, significando una afección del ánimo, rige dativo de persona y complemento de cosa con *de:* «Así *me pese de* mis culpas como *de* haberle conocido.» «Harto *les pesa* de haber tratado con tanta confianza a un hombre tan falso.» Pero si la causa del pesar se expresa con un infinitivo, se puede omitir la preposición: «Me pesa haberte enojado»; *pesar* deja entonces de ser impersonal, y tiene por sujeto el infinitivo.

343. El de más uso entre los verbos impersonales es *haber*, aplicado a significar indirectamente la existencia de una cosa, que se pone en acusativo: «Hubo fiestas.» «Hay animales de maravillosos instintos»; frases que no se refieren jamás a un sujeto expreso. Decimos que por este medio se significa indirectamente la existencia, porque *haber* conserva su significado natural de *tener;* y si sugiere la existencia del objeto que se pone en acusativo, es porque nos lo figuramos contenido en un sujeto vago, indeterminado, cuya idea se ofrece de un modo obscuro y fugaz al entendimiento, pero no tanto que no produzca efectos gramaticales, concordando con el verbo en tercera persona del singular, y rigiendo acusativo, como si se dijese *la ciudad tuvo fiestas; el mundo, la naturaleza, tiene animales*, etc. (1). Que la cosa cuya existencia se significa está en acusativo, lo prueba la necesidad del caso complementario de acusativo, cuando la representamos con el pronombre *él:* «Estaba anunciado un banquete, pero no fué posible que *lo* hubiese.» «Se creyó que habría frutas en abundancia, y en efecto *las* hubo.» «Hay magníficas perspectivas en la cordillera, y no *las* hay me-

(1) En francés se señala este sujeto indeterminado con el pronombre *il*, que lo deja tan obscuro y vago como estaría sin él, y se le añade el adverbio *y* (allí), que es otro demostrativo igualmente indeterminado. En el castellano antiguo se agregaba también el adverbio *hi* (escrito muchas veces *y*) y al impersonal *haber*, diciéndose *hi ha* o *ha hi*, de donde sin duda proviene que en el presente de indicativo el adverbio se haya pegado inseparablemente al verbo cuando éste se usa para significar de un modo indirecto la existencia. El mismo oficio que los franceses a *il y* dan los ingleses al adverbio *there*, y los italianos al adverbio *vi:* cosa notable; siempre una idea o un signo obscuro, vago, indeterminado.

nos hermosas y variadas en los valles.» Si el impersonal *haber* significara de suyo *existir,* sería la mayor de todas las anomalías poner las cosas existentes en acusativo (1).

a. El impersonal *haber* se aplica frecuentemente al transcurso del tiempo: «No *há* mucho que vivía un hidalgo de los de lanza en astillero» (Cervantes); o callando el *que* anunciativo: «Vivía no há mucho.» *Há* se acentúa en este sentido, como en el precedente se dice *hay* por *ha* (2).

b. El impersonal *haber* se sirve de auxiliar a sí mismo para la formación de los tiempos compuestos, y así se dice: «Hubiera habido grandes desórdenes, si no hubiese habido tropas que los contuviesen.»

c. Los infinitivos y gerundios de los verbos impersonales comunican su impersonalidad a los verbos de que dependen: «*Comienza* a llover.» «*Debió* de haber graves causas para tan severas providencias»; no podría decirse *debieron*.

344. En las precedentes construcciones irregulares el verbo se halla siempre en la tercera persona de singular; hay otras aplicables a los verbos que significan actos propios de personas o seres racionales: «*Dicen* que ha llegado una mala noticia.» «*Temen* que se declare la guerra.» «Anuncian la caída del ministerio.» «Cantan en la casa vecina»; construcciones, como se ve, ya intransitivas, ya transitivas y oblicuas.

a. No vaya a creerse que se subentienda en ellas un sujeto plural como *algunos*, porque se hace uso de estas construcciones aun cuando manifiestamente es uno el agente; así *cantan en la casa vecina* es una expresión muy cas-

(1) Es preciso corregir el vicio, casi universal en Chile, de convertir el acusativo en sujeto del impersonal *haber: hubieron fiestas, habrán alborotos, habíamos allí cuarenta personas.*

(2) Otro vicio comunísimo en Chile, en este uso impersonal de *haber*, es el intercalar la preposición *a* antes del *que:* «Habían cuatro meses a que no le veía.» Además de este yerro hay en esta frase el otro no menos chocante del plural *habían.* Choca no menos este uso de la preposición *a* en construcciones de *hacer*, aplicado al transcurso del tiempo. «Hacían algunas semanas a que aguardaba su llegada»; donde también hubiera sido mejor *hacía.*

tellana, aunque se perciba que es una sola persona la que canta:

«¡Que me *matan!* ¡Favor! Así clamaba
Una liebre infeliz, que se miraba
En las garras de una águila altanera»

(Samaniego.)

«Parecióle a D. Quijote que oía la voz de Sancho Panza, y levantando la suya todo lo que pudo, dijo: ¿Quién se queja?—¡Quién se ha de quejar, *respondieron,* sino el asendereado de Sancho Panza, gobernador, por sus pecados y por su mala andanza, de la Insula Barataria!»

345. Pasemos a las construcciones *irregulares cuasi-reflejas,* que son las que tienen el acusativo reflejo *se,* y pertenecen todas a la tercera persona de singular; *se duerme, se canta, se baila:* «Aquí se pelea por el caballo, allí por la espada» (Cervantes). «Se escribe y compone en la actualidad bajo el yugo de un culteranismo de pésimo gusto, que ni siquiera es ingenioso y erudito como el de Góngora» (Mora). «¿Y cómo se imita? Copiando» (el mismo). El único sujeto que se ofrece a la mente es la acción misma del verbo; cómo si dijéramos: *se ejecuta el dormir, el cantar, el bailar, el pelear, el escribir, el componer, el imitar* (1). Estas construcciones anómalas cuasi-reflejas de tercera persona se puede decir que entran en el proceder ordinario de la conjugación; porque son contados los verbos que no se construyen alguna vez de esta manera. Son reflejas en la forma, pasivas en su significado.

a. Si el verbo es reflejo, no tiene cabida la construcción impersonal de que hablamos; *se arrepiente*, v. gr., se refiere siempre a un sujeto.

b. Si el verbo es de los activos o neutros que llevan a menudo acusativo reflejo, como *acercar, morir, reír*, sólo en circunstancias particulares que remuevan todo peligro de ambigüedad, podrá construirse de ese modo; *se*

---

(1) «Cum dico *curritur, cursus* intelligitur, et *sedetur sessio* et *ambulatur ambulatio*» (Prisciano). Véase la *Minerva del Brocense*, libro III, cap. I.

acerca, por ejemplo, requiere sujeto: «Cuanto más *uno* se acerca a la cumbre de un alto monte, menor es la densidad del aire y más difícil la respiración.» Pero *se muere, se ríe*, pueden usarse impersonalmente, cuando un contraste determina el sentido: «Como se vive, se muere.» «Aquí se llora y allá se ríe.»

c. En el infinitivo todo verbo puede hacerse impersonal: «De nada sirve arrepentirse tarde.»

d. El verbo de construcción impersonal puede llevar su acostumbrado régimen: «Se pelea por el caballo.» «Se vive con zozobra.» «Se trata de un asunto importante.» Pero aquí se ofrece una duda: ¿el complemento acusativo subsiste tal en la construcción impersonal cuasi-refleja, o varía de naturaleza? Cuando decimos: «Se admira *a los grandes hombres.*» «Se colocó *a las damas* en un magnífico estrado», ¿debemos mirar estos complementos *a los grandes hombres, a las damas*, como verdaderos acusativos? Yo me inclino a creer que no; lo primero, por la modificación de significado que esta construcción produce en el verbo: *se admira*, es *se siente admiración; se coloca*, es *se da colocación; se alaba*, es *se dan alabanzas;* sentido que parece pedir más bien un dativo. Lo segundo, porque si el complemento tiene por término el demostrativo *él*, no le damos otras formas que las del dativo: «Se les admira» *(a los grandes hombres),* no *se los* admira (1). Lo tercero, porque si el complemento lleva por término un nombre indeclinable, es de toda necesidad ponerle la preposición *a,* que en el dativo de estos nombres no puede nunca omitirse, como puede en el acusativo; así, o decimos: «Se desobedece a los *preceptos* de la ley divina», en construcción impersonal, o «Se desobedecen los preceptos», en construcción regular, haciendo a *los preceptos* sujeto; pero no podemos decir: «Se desobedece los preceptos.» Contra esto puede alegarse que el verbo en la construcción impersonal pide las formas femeninas *la, las:* «Se *la* trata con distinción.» «Se *las* colocó en los mejores asientos.» Pero esta razón no es decisiva; porque *la* y *las* son formas que se emplean frecuentemente como dativos. De manera que la regla es emplear en la construcción impersonal como

(1) Es práctica modernísima, y que choca mucho, *se los admira*. Ha nacido de asimilar nuestra locución a la francesa *on les admire*, que es esencialmente diversa. *Se les ahorca*, dice Salvá en el prólogo de su Diccionario de la lengua castellana, sin embargo de que este autor mira a *los* como la terminación propia del acusativo masculino del plural de *él*.

dativo el que en la construcción regular es acusativo; pero con la especialidad de preferirse *la* y *las* a *le* y *les* en el género femenino (1).

e. Si el término del complemento es de *persona,* se prefiere la construcción anómala cuasi-refleja, convirtiendo el acusativo en dativo: «Se invoca a los santos.» «Se honra a los valientes.» «Se nos calumnia.» «*Se les* lisonjea.» Pero si el término es de *cosa,* la construcción que ordinariamente se emplea es la regular cuasi-refleja: «Se olvidan los beneficios.» «Se fertilizan los campos con el riego.» «*Se olvida a los beneficios y se fertiliza a los campos*», serían personificaciones durísimas; pero lo más intolerable sería: «Se olvida los beneficios.» «Se fertiliza los campos» (2). Sin embargo, cuando el complemento de cosa tiene por término el reproductivo *él,* es admisible en ciertos casos la construcción anómala: «Si en la fábula cómica se amontonan muchos incidentes, y no se *la* reduce a una acción única, la atención se distrae» (Moratín); mejor que *y no se reduce;* porque no se nos presentaría espontáneamente el sujeto tácito de *reduce,* y sería menester cierto esfuerzo de atención para encontrarle en el término de un complemento de la proposición anterior; cosa que debe en cuanto es posible evitarse, porque perjudica a la claridad: «Unas veces se ama la esclavitud, y otras se la aborrece como insoportable» (Olive); aquí no hay la misma razón, y hubiera sido mejor *se aborrece.*

f. Resulta de lo dicho que la proposición irregular es unas veces intransitiva *(llueve, relampaguea, pésame de su desgracia, cantan en la casa vecina),* o transitiva con acusativo oblicuo *(tres siglos hace que fué fundada la ciudad de Santiago, llueve piedras, hubo fiestas);* y otras veces cuasi-reflejas *(se canta, se les recibió con distinción, se les admira)* (3).

---

(1) No faltan en la construcción impersonal de que se trata, ejemplos autorizados de *le, les,* femeninos: «No basta desagraviar la propiedad con la libertad de los cerramientos, sino se *le* reintegra de otras usurpaciones» (Jovellanos). Pero no insistimos en ellos porque son raros y pudieran atribuirse a yerros de imprenta. El mismo Jovellanos ha dicho: «¿Dónde podría la nobleza hallar un empleo digno de sus altas ideas, sino en las carreras que conducen a la reputación y a la gloria? Así se *la* ve correr ansiosamente a ellas.»

(2) No debe imitarse al escritor moderno que ha dicho: *Supondráse* flacos fundamentos a las más hidalgas resoluciones»; *supondránse* pide la lengua.

(3) Construcciones parecidas a *se les lisonjea, se les admira,* no sé si se encuentran en escritores castellanos anteriores al siglo XVIII. De entonces acá se han ido frecuentando más y más; en el reinado

g. *Se admiran*, aplicado a personas, no querría decir que éstas son admiradas, sino que se admiran a sí mismas, o se admiran unas a otras, o que se produce en ellas el sentimiento de admiración. Este tercer sentido es el más obvio, y para que tuviese cabida el primero o el segundo sería menester, casi siempre, añadir alguna modificación a la frase: *a sí mismas*, *unas a otras*, *mutuamente*.

h. En las construcciones cuasi-reflejas lleva el verbo las mismas modificaciones que en las correspondientes activas o neutras, salvo las diferencias necesarias para la conversión de la frase. «Nos consolaba en aquella triste situación una sola débil esperanza»; «Nos consolábamos en aquella triste situación con una sola», etc.; «Notamos gran diversidad entre las literaturas de los diversos tiempos y países»; «Se nota gran diversidad», etc.; «Entramos fácil y holgadamente por la puerta del vicio, pero no salimos por ella sino con mucho trabajo, y después de duros combates»; «Se entra fácil y holgadamente», etc., «pero se sale por ella», etc. Sólo hay que advertir que en estas conversiones no cabe modificativo alguno de los que miran directamente a un sujeto que se suprime, como lo hacen los predicandos y los pronombres reproductivos. Así, no porque se diga, «Vivimos felices», «Con dificultad deja el hombre las preocupaciones que en los primeros años se le han infundido», se dirá en construcción diferente: «Se vive feliz», puesto que falta a *feliz* el substantivo tácito de que era predicado; ni «Con dificultad se dejan las preocupaciones que en *sus* primeros años *se* le han infundido»; una vez que se suprime *hombre* a que se referían los pronombres *sus* y *le*. Sería preciso decir *se vive felizmente en los primeros años*, o *en nuestros primeros años*, y *se han* o *se nos han*. Parecería superfluo advertir una cosa tan obvia, si no la viésemos algunas veces desatendida. En un escritor merecidamente estimado se lee: «No se está muy acorde cerca del origen del asonante»; donde *acorde* es un predicado sin sujeto (1).

---

de Carlos III eran comparativamente raras, hoy se emplean a cada paso, y muchas veces sin necesidad. Al contrario, la construcción pasiva de participio adjetivo era de mucho más uso en tiempo de Cervantes que ahora.

Aquí notaremos que en algunos países de América se adulteran estas construcciones del modo más absurdo, concertando al verbo con el término de su complemento: «Se azotaron a los delincuentes.»

(1) La causa de los extravíos en el uso de las construcciones cuasi-reflejas, es el mirarlas como un exacto trasunto de la frase

Apéndice primero

Construcciones en que el acusativo repite el significado del verbo.

346. Verbos que se usan como intransitivos toman a veces un acusativo que presenta el significado del verbo en abstracto, como en *vivir una vida miserable, morir la muerte de los justos, pelear un reñido combate.*

«Y como la hambre creciese, *moría* (yo) mala *muerte*» (D. D. H. de Mendoza). «Arrúllase dentro de sí el alma y comienza a *dormir* aquel *sueño* velador» (Granada). «¿Qué nos aprovecha haber *navegado* una muy larga y próspera *navegación*, si al cabo nos perdemos en el puerto?» (el mismo).

a. Este acusativo, como lo manifiestan los ejemplos, debe llevar alguna modificación que lo especifique, porque sin eso sería del todo redundante.

b. Si se dice, *vivir una vida miserable*, *dormir el sueño de la muerte,* también podrá decirse, reproduciendo por medio de un relativo la expresión que pudiera servir de acusativo: «Es *vida miserable* la *que vivimos*»; «El *sueño que* todos al fin *dormiremos* es el de la muerte»; «Es *vida* graciosa la *que viven*» (Lazarillo de Tormes, por incierto autor). De aquí aquellas construcciones *el vivir que vivimos, el comer que comemos*, *el velar que velamos*, empleadas a veces por Cervantes y por otros escritores de la misma edad.

c. Podemos también convertir este acusativo, por medio de un relativo, en sujeto de una construcción cuasi-refleja: «Esta misma *vida que* con tantos afanes y tribulaciones *se vive*, ¿qué otra cosa es, sino un recuerdo conti-

---

francesa que principia por *on (homme, hombre)*, verdadero sujeto del verbo. *On voit* dice literalmente *hombre ve*, y lo traducimos muy bien *se ve*, esto es, *se* ejecuta la acción de ver. Pero aunque se diga en francés *on est content*, haciendo a *content* predicado de *on*, no por eso diremos nosotros en el mismo sentido *se está contento,* porque siendo impersonal la construcción, no habría sujeto a que pudiera referirse el predicado. Los traductores novicios cometen frecuentes galicismos, poniendo *se* dondequiera que encuentran *on.*

nuo, y como un preludio de la muerte?» (Granada). Y no variará de carácter la construcción si ampliamos el antecedente bajo la forma de un substantivo neutro de significación general: «Esto mismo que se vive con tantos afanes y tribulaciones, ¿qué otra cosa es?» etc.

«Vivió la vida de contento y gloria
En que es placer *lo mismo que se pena.*»
(Maury.)

En el primer verso *la vida* es acusativo de *vivió*, y en el segundo *lo mismo que se pena* (como si dijéramos *el mismo penar que se pena)* sirve de sujeto a *es*.

d. Los gerundios, precedidos de la preposición *en* (única que se construye con ellos), se prestan a una locución de la misma especie: *en saliendo que salgamos: en llegando que llegue.* «Dijo Sancho como su señor, en *trayendo* que él le *trajese*, buen despacho de la señora Dulcinea del Toboso había de ponerse en camino» (Cervantes). El *que* representa a *traer*, envuelto en el gerundio, y lo hace acusativo de *trajese* por una construccion análoga al *vivir que vivimos, pelear que peleamos.* Parece haber algo de redundante en estas construcciones de gerundio: pero el pleonasmo no es enteramente ocioso; *en rayando el día partiremos,* significa inmediata sucesión de la partida al rayar: *en rayando que raye el día* asevera la inmediación.

e. Hay otro modismo más usual, que puede también explicarse sin violencia por medio de un acusativo que repite el significado del verbo: «Así pienso llover, como pensar ahorcarme» (Cervantes). «Así lo creeré yo, como creer que ahora es de día» (el mismo). Locuciones que, desenvueltos todos los elementos intelectuales, se convertirían en *así pienso el pensar llover, como el pensar ahorcarme; así creeré yo el creer lo que me dicen, como el creer que ahora es de día. Como,* conjunción comparativa, debe enlazar dos elementos análogos, y no lo son *pienso y pensar. creeré y creer.*

Apéndice II

Construcciones anómalas del verbo SER

a. El verbo *ser* se encuentra a menudo entre dos frases substantivas, una de las cuales se compone de un ar-

tículo substantivo o substantivado que una proposición subordinada modifica: «*Eso* era *lo que apetecías*»; «*Esta vieja casa* es *la que abrigó nuestra infancia»;* construcción normal, que en nada se desvía de las reglas comunes.

Si el relativo *que* fuese precedido de preposición, diríamos según las mismas reglas: «Eso era *lo a que* con tanta ansia aspirabas»; «Esta vieja casa es *la en que* abrigó nuestra infancia»; «Fué pequeño espacio *el en que* estuvo Transila desmayada» (Cervantes); «No son días de fe *los en que* vivimos» (Alcalá Galiano).

Pero esta construcción regular no es la que prefiere ordinariamente la lengua. El giro genial del castellano es anteponer la proposición al artículo: «Infinitamente más es *a lo que* se extiende este infinito poder» (Granada): *por lo a que*. «Si al pueblo», dice Lope de Vega,

«En las comedias ha de darse gusto,
Con lo que se consigue es lo más justo»:

por *lo con que:* «El estilo en que se expusiese la muerte del rey Agis en un asunto sacado de la historia de Lacedemonia, debe ser más conciso y enérgico que *en el que* se presentase un argumento persa, como el de Artajerjes» (Martínez de la Rosa): por *el en que*.

b. A la preposición, el artículo y el relativo *que* puede substituirse un adverbio cuando el sentido lo permite: «Esta vieja casa es *donde* se abrigó nuestra infancia»; «La hora de la adversidad es *cuando* se conocen los verdaderos amigos»: por *la en que*. Pero lo más usual es contraponer de este modo dos adverbios o dos complementos, o un complemento a un adverbio: «*Allí* fué *donde* se edificó la ciudad de Cartago»; «*Así* es *como* decaen y se aniquilan los imperios»; «*A la libertad de la industria* es *a lo que* debe atribuirse el prodigioso adelantamiento de las artes»; «*A la hora de la adversidad* es *cuando* se conocen los amigos»: transformación notable en que adverbios y complementos hacen veces de sujetos y de predicados del verbo *ser*.

c. A las anomalías que hemos notado *(a, b)*, acompaña a veces otra, y es que donde propiamente correspondía el neutro *lo* se pone un artículo substantivado: «Es el raciocinio *al* que debemos el título glorioso de imágenes del Criador» (Lista): *al que* es *a el que*, por *a lo que*. En efecto; preguntar si el raciocinio es *al que*... es lo mismo que preguntar si el raciocinio es el raciocinio a que: absurdo a

que sólo la incontestable autorización del uso ha podido dar pasaporte obligándonos a entender *el que* en el sentido de *lo que*, *la cosa a que*.

d. Pero hay casos en que esta substitución del artículo substantivado al artículo substantivo adolecería de ambigüedad. Por ejemplo: «La ambición desordenada es *la* que tantas revoluciones produce», significa propiamente que no toda ambición las produce, sino sólo la desordenada: poniendo *lo* en lugar de *la* sería muy diverso el sentido, porque de este modo se enunciaría que las revoluciones eran debidas a la ambición desordenada, excluyendo no sólo toda otra ambición, sino toda otra cosa. Si queriendo, pues, expresar esto último hubiese peligro de ambigüedad, sería preciso emplear la palabra propia, que es el artículo substantivo. Jovellanos dice: «Supuesta la igualdad de derechos, la desigualdad de condiciones tiene muy saludables efectos: ella es *la* que pone las diferentes clases del Estado en una dependencia necesaria y recíproca; ella es *la* que las une con los fuertes vínculos del interés; ella es *la* que llama las menos al lugar de las más ricas y consideradas; ella, en fin, *la* que despierta e incita al interés personal.» Si el autor quiso decir que la desigualdad de condiciones es la sola desigualdad que acarrea esos efectos, es propio el *la:* pero si se hubiese propuesto enunciar que la desigualdad de condiciones era lo único que los acarreaba, *lo* hubiera sido la palabra propia. Y sin embargo, como este segundo concepto, que es el de Jovellanos, se manifiesta claramente de suyo, se acomoda más al genio de la lengua y suena mejor el *la* que el *lo*.

En el ejemplo anterior de Lista se emplea el artículo substantivado por el artículo substantivo con la misma claridad y elegancia que en el anterior de Jovellanos.

Cuando en lugar de *el que*, *la que*, *los que*, *las que*, referidos a seres personales o personificados, se pone *quien* o *quienes*, como ordinariamente se practica, no hay peligro de ambigüedad: «A *quien* corresponde repeler esta invasión corruptora es a la opinión» (Mora): el sentido excluye manifiestamente todo lo que no sea la opinión.

e. La precedencia de la preposición al artículo es particularmente notable, cuando el artículo no precede inmediatamente al relativo: «A la *mayor cantidad de dinero* que pueden alcanzar los costos de la obra, es a la suma de 2.000 pesos.»

f. De lo que hasta aquí hemos dicho se sigue que podemos construir de tres modos:

1.° Según el orden gramatical común, que consiste en contraponer dos frases substantivas: «No son días de fe los en que vivimos.»

2.° Contraponiendo a una expresión substantiva un adverbio: «La zona tórrida es *donde* ostenta la vegetación toda su pompa y lozanía.»

3.° Contraponiendo a una expresión substantiva un complemento: «Lo más a que puede aspirar un escritor es a que una obra suya tenga pocas faltas, mas no a que deje de tener algunas» (Puigblanch); «Lo primero en que se conoce que un autor escribe sin plan es en el título de la obra» (El P. Alvarado); «A la (paz) que esta composición de Juan de la Encina alude es la que se celebró con Luis XII» (Martínez de la Rosa).

4.° Contraponiendo dos complementos o dos adverbios o un adverbio a un complemento: «A la libertad de industria es a la que...» «Así es como decaen...» «A la hora de la adversidad es cuando...» «De la mayor riqueza que ellos se preciaban era de tenerme a mí por hija» (Cervantes).

g. Estas variedades de construcción no son en todos casos igualmente aceptables; ni es posible dar reglas para su elección sin entrar en pormenores prolijos, que la atenta lectura de nuestros escritores haría innecesarios.

h. De lo que sí debe cuidarse mucho es de no imitar el giro que en la lengua francesa equivale al de las construcciones anómalas precedentes. Lo que caracteriza al primero es que en una de las expresiones contrapuestas se emplea el relativo *que* por sí sólo. Imitándole diríamos, por ejemplo: «No es en días de fe *que* vivimos», «Allí fué *que* se edificó la ciudad», «A la libertad de la industria es *que* debe atribuirse...», «A la hora de la adversidad es *que* se conocen...»: crudos galicismos, con que se saborean algunos escritores sudamericanos.

i. Si se contraponen dos adverbios o dos complementos o un complemeuto a un adverbio, el verbo *ser* toma siempre el número singular: «A las ambiciones personales *es* a las que se deben tantas revoluciones desastrosas.» Si, por el contrario, se contrapone un adverbio o un complemento a una frase substantiva, puede el verbo *ser* concordar con ella; pero el artículo substantivo o substantivado del complemento ejercerá cierta atracción sobre el verbo. «Las producciones agrícolas *son a las que*», o «*es a lo que*, importa conceder mayores franquezas.»

CAPITULO XXX

Concordancia

347. La *concordancia* es la armonía que deben guardar entre sí el adjetivo con el substantivo, y el verbo con el sujeto.

348. Cuando el verbo se refiere a un solo sujeto, concuerda con él en número y persona, y cuando el adjetivo se refiere a un solo substantivo, concuerda con él en género y en número: «Tú estás achacoso»; «La ciudad está desolada»; «Los campos están cultivados.»

a. En virtud de la figura llamada *silepsis* toma a veces el adjetivo el género que corresponde al sexo de la persona, cuando ésta es designada por un substantivo de género diferente:

«¿Ves esa repugnante criatura,
Chato, pelón, sin dientes, estevado?»
(Moratin.)

Chato, pelón, estevado conciertan con *hombre*, idea envuelta en *criatura.*

Por silepsis concertamos siempre los títulos de *merced*, *señoría*, *excelencia, majestad*, etc., con la terminación adjetiva que es propia del sexo, excepto la que forma parte del mismo título, la cual concuerda con él: «Su Alteza *Serenísima* ha sido *presentado* a Su Majestad *Católica,* que estaba muy *deseoso* de ver*le.*

b. Otra aplicación de la misma figura es a los colectivos de número singular, los cuales pueden concertar con un adjetivo o verbo en plural, concurriendo dos requisitos: que el colectivo signifique colección de personas o cosas de especie indeterminada, como *número*, *multitud, infinidad*, *gente*, *pueblo*, y que el adjetivo o verbo no forme una misma proposición con el colectivo. Faltaría, por ejemplo, el primer requisito, si se dijera: «Habiendo llegado el regimiento a deshora, no se *les* pudo proporcionar alojamien-

to»; porque *regimiento* significa colección de personas de especie determinada, es a saber, de soldados: y por falta del segundo no sería permitido decir: «El pueblo amotinados», «La gente huyeron.» Al contrario, reunidas ambas circunstancias, se diría bien: «Amotinóse la gente, pero a la primera descarga de la tropa *huyeron despavoridos*» (1).

c. Sin embargo, cuando el colectivo es modificado por un complemento con *de*, que tiene por término las personas o cosas de que consta el conjunto, designadas en plural, puede hacerse la concordancia en este número, aunque el adjetivo o verbo forme una misma proposición con el singular colectivo: «*Cubrían* la ciudad por aquel lado *una especie de fortificaciones* construídas a la ligera»; «Ricla se admiró de que no *hubiesen* vuelto a la isla de la prisión *parte* de aquellos que a las balsas se habían acogido» (Cervantes). Concordancia que se extrañará todavía menos, si el complemento está inmediato al verbo: «Considerable número de los indios murieron», o como dice Solís: «De los indios murieron considerable número.»

Parte, *resto*, *mitad*, *tercio*, y otros substantivos semejantes, pueden concertar con el verbo y con el adjetivo en plural: «Agolpóse el populacho; parte venían sin armas; parte armados de puñales.» «Iban en el buque sesenta personas; la mitad perecieron.» *Parte*, usado adverbialmente (2), se construye con adjetivos de cualquier género: «El terreno es parte sólido, parte arenisco» (Miñano).

d. El substantivo *que,* tan usado como colectivo en las exclamaciones y frecuentemente modificado por un complemento con *de*, se considera, para sus concordancias, como del mismo número en que se halla el término de su complemento: «*¡Qué de pasiones* nos *arrastran impetuosas* a míseros precipicios!»

e. En virtud de la silepsis reproducimos en plural una idea que ha sido antes expresada en singular: «El portugués había tenido razón de alabar el *epitafio;* en el escribir *los cuales* tiene gran primor la nación portuguesa» (Cervantes). «Estaba el estudiante comprando el *asno* donde *los* vendían» (el mismo). «Aconséjole que no compre *bestia* de gitanos, porque aunque *parezcan sanas y buenas*, todas son falsas y llenas de dolamas» (el mismo). «Señor caballero, yo no tengo necesidad de que vuestra merced

(1) Hoy disonaría mucho aquella concordancia de D. D. H. de Mendoza: «*La gente salieron* en público.»

(2) En el significado del adverbio latino *partim.*

me vengue de *ningún agravio,* porque yo sé tomar la venganza que me parece cuando se me *hacen*» (el mismo). «Fué, pues, y confesó, y no negó, y *padeció persecución por la justicia;* espero en Dios, que está en el cielo, pues el Evangelio *les* llama bienaventurados» (D. D. H. de Mendoza); *les* es *los que padecen persecución por la justicia.* «Nunca dejó de porfiar para pasar adelante, perseverando en su *honesto propósito*, por haberlo puesto en manos de Dios, que siempre *los* favorece» (Mateo Alemán): favorece los honestos propósitos. Este género de silepsis ocurre a cada paso en nuestros clásicos (1).

f. Si el verbo *ser* se construye con dos nombres, de los cuales el uno es sujeto, y predicado el otro, se sigue por lo común la regla general concertándolo con el sujeto. «Aquellos desertores *eran* una gente desalmada»; «Trabajos y penalidades *son* la herencia del hombre.» Pero el predicado que sigue al verbo ejerce a veces una especie de atracción sobre él, comunicándole su número; así en los dos ejemplos anteriores pudieran ponerse *era* y *es;* «Figurósele a Don Quijote que la litera que veía *eran andas*» (Cervantes). «Los encamisados *era* gente medrosa y sin armas» (el mismo). Concordancia que debe evitarse cuando el verbo es modificado por el adjetivo *todo;* «La vida del hombre *es toda* trabajos y penalidades»: «La visita fué *toda* cumplimientos y ceremonias» (Solís). Las frases demostrativas y colectivas *lo que*, *todo esto*, *aquello todo,* empleadas como sujetos, se avienen con cualquier número, cuando el del predicado es plural: «*Todo esto fuera* flores de cantueso, si no tuviéramos que entender con yangüeses y moros encantados» (Cervantes). «Pudiera ser que *lo que* a ellos les parece mal, *fuesen lunares*, que a veces aumentan la hermosura del rostro» (el mismo).

g. Hay ciertos casos en que una misma frase contiene dos substantivos diferentes, cada uno de los cuales puede considerarse como sujeto, y determinar, por consiguiente, la forma del verbo; sucede así en construcciones cuasi-reflejas, como *se debe*, *se puede,* combinadas con un infinitivo. Cervantes dice: «Una de las más fermosas doncellas que *se puede* hallar», haciendo al infinitivo *hallar* sujeto de *se puede*, y al relativo *que* acusativo de *hallar*. Esta con-

---

(1) Cuando se reproduce en singular una idea expresada antes en plural, no hay propiamente silepsis, sino elipsis: «Se han discutido todas las opiniones, y ninguna ha sido adoptada»; *ninguna de ellas*.

cordancia, sin embargo, aunque estrictamente gramatical, se usa poco: *pueden hallarse* sería más conforme a la práctica general, haciendo al *que* nominativo de *pueden*, y al *se* acusativo de *hallar*.

«*Se deben* promulgar *las leyes* para que sean generalmente conocidas», es admisible *se debe* en concordancia con el infinitivo, pero no tan usual como *se deben* en concordancia con *las leyes*. El singular del verbo presenta la promnlgación como la cosa debida, el plural presenta las leyes como cosas que deben, que tienen necesidad de ser promulgadas.

«Se *quiere invertir* los caudales públicos en proyectos quiméricos»: aquí, por el contrario, es más correcto y usual el singular. La razón es obvia: la inversión es la cosa que se quiere, que se desea; y diciendo *se quieren* parecería haber algo de impropio y chocante en atribuir a los caudales públicos la voluntad, el deseo de ser invertidos.

En general, la elección de sujeto y, por consiguiente, la concordancia, se determina por el sentido y ofrece poca dificultad. Se *piensa abrir* caminos carreteros para todas las principales ciudades», el plural es inadmisible; los caminos no piensan ser abiertos; *abrirlos* es la cosa pensada, el sujeto natural de la construcción cuasi-refleja de sentido pasivo *se piensa*.

349. Cuando el verbo se refiere a varios sujetos o el adjetivo a varios substantivos, dominan las reglas generales siguientes:

1.ª Dos o más sujetos equivalen a un sujeto en plural.

2.ª Dos o más substantivos de diferente género equivalen a un substantivo plural masculino.

3.ª En concurrencia de varias personas, la segunda es preferida a la tercera, y la primera a todas.

Ejemplos: «La naturaleza y la fortuna le *habían favorecido* a competencia; pero *tantos* dones y prendas le *fueron funestos*.»

«Vosotros, ellas y yo *nos vimos expuestos* a un gran peligro»; *vosotros*, *ellas* y *yo* concuerdan con *vimos*, primera persona de plural, y consiguientemente son reproducidos por *nos: expuestos*, masculino, se refiere al masculino *vosotros*, al femenino *ellas* y al masculino o femenino *yo*.

Lo mismo sucedería si los sujetos fuesen sólo *vosotras* y *yo*, siendo *yo* masculino; pero si los sujetos fuesen sólo *vosotros* y *ellos*, sería preciso decir *os visteis.*

a. Estas reglas generales están sujetas a gran número de excepciones:

1.ª Los nombres, en número singular, de dos o más ideas que forman colectivamente una sola, equivalen a un solo nombre en el mismo número: «La legislación, lejos de temer, debe animar *este flujo* y *reflujo* del interés, sin *el cual* no puede crecer ni subsistir la agricultura» (Jovellanos): suelen en este caso los tales nombres llevar un solo demostrativo, «*El flujo y el reflujo* del mar *son producidos* por la atracción de la luna y del sol»: aquí parece necesario el plural, porque llevando cada una de las dos ideas su artículo, no pueden ya considerarse como una sola.

2.ª Dos o más demostrativos neutros se consideran como equivalentes a uno solo en número singular: «*Esto* y *lo* que se temía de la tropa, *precipitó* la resolución del gobierno»: no sonaría bien *precipitaron.* Si con el neutro o neutros está mezclado un substantivo masculino o femenino, es admisible la concordancia en plural: «*Lo escaso* de la población y la general *desidia produce*» o «*producen* la miseria del pueblo»; «Me entregué a la lectura de los autores que forman el principal depósito del habla castellana, sin que me *retrajesen* de mi empeño ni *lo* voluminoso de algunos, ni *lo* abstracto de su ascetismo, ni la *nimia profusión* con que se suele engalanar una misma idea» (Salvá).

3.ª Dos o más infinitivos, como neutros que son, concuerdan con un singular: «*Madrugar*, *hacer* ejercicio y *comer* moderadamente, *es provechosísimo* para la salud.» Sería, con to o, más aceptable esta concordancia si se pusiese al primer infinitivo y no a los otros el artículo, haciendo de todos ellos como una sola idea colectiva: «*El* madrugar, hacer ejercicios», etc. «Todo lo que dices, Cipión, entiendo; y *el* decirlo tú y entenderlo yo, me causa nueva admiración y maravilla» (Cervantes). Si se pusiese a cada infinitivo su artículo, me parecería preferible el plural: «*El* madrugar, *el* hacer ejercicio y *el* comer moderadamente, son provechosísimos para la salud.» Diríamos así, no que el conjunto de las tres cosas es provechoso, sino que cada una lo es.

4.ª Dos o más proposiciones acarreadas por el anunciativo *que*, concuerdan en singular: «No *es posible que* se cometan crímenes impunemente y *que* la sociedad prospere.» Tanto menos se toleraría *son posibles*, que las dos

proposiciones subordinadas deben entenderse copulativamente. Pero aun sin esta circunstancia, y sin embargo de que lleve cada proposición su artículo, es de necesidad el singular: «*El que* los enemigos estuviesen a dos días de marcha, y *el que* se les hubiese entregado sin resistencia la fortaleza, ha sido desmentido por avisos auténticos.» Sujétanse a la misma regla las interrogaciones indirectas: «*Quién* haya sido el conductor de los pliegos y con *qué* objeto haya venido, se ignora.»

5.ª Ninguna de las dos excepciones precedentes halla cabida cuando el atributo de la proposición significa reciprocidad: «*Esto* y *lo que* refiere la *Gaceta*, *se contradicen*»; «*Holgazanear* y *aprender*, *son incompatibles*»; «*Que* el hombre sea libre y *que* haya de obedecer ciegamente a lo que se le manda *repugnan*.»

6.ª Las excepciones anteriores están sujetas a otra limitación, y es que, si al verbo le sirve de predicado un substantivo plural, no puede hacerse la concordancia sino en este número: «*Sentir y moverse*, *son cualidades* características del animal»; «*Quién* haya sido... y con *qué* objeto..., son *cosas* que todavía se ignoran.»

7.ª Si el verbo precede a varios sujetos singulares ligados por la conjunción *y*, puede ponerse en plural o concertar con el primero: *Causaron* o *causó* a todos admiración la hora, la soledad, la voz y la destreza del que cantaba.» «Le *vendrá* el señorío y la gravedad como de perlas» (Cervantes). «Creció el número de los enemigos y la fatiga de los españoles» (Solís). «*Crecieron* al mismo tiempo el cultivo, el ganado errante y la población rústica» (Jovellanos). «*Lamenta* ahora estos males la piedad y la lealtad española» (Villanueva). Tal es la doctrina de Salvá, contraria a la de Clemencín, que reprueba como viciosa esta concordancia de Cervantes: «Lo mismo *confirmó* Cardenio, D. Fernando y sus camaradas.» Pero observando con atención el uso, se encontrará tal vez que estas dos autoridades son conciliables, aplicadas a diferentes casos; que si se habla de cosas, rige la regla de Salvá, y si de personas, la de Clemencín: «*Acaudillaba* la conjuración Bruto y Casio», «*Llegó* el gobernador y el alcalde», son frases que incurrían cuando menos en la nota de inelegantes y desaliñadas. Lo cual se entiende si modificaciones peculiares no indican un verbo tácito, pues entonces el verbo expreso concierta con su respectivo sujeto, ya se hable de personas o de cosas: «Dejóse ver el gobernador y a poco rato el alcalde»; «En llegando la ocasión manda-

ba la ira, y a veces el miedo» (Solís). Se subentiende con *a poco rato se dejó ver*, y con *a veces mandaba*. Hay, pues, en tales casos dos o más proposiciones distintas, en cada una de las cuales el verbo está o se subentiende en el número que por las reglas generales corresponde. Bien que aun entonces es admisible el plural que lo reduce todo a una sola proposición: «Ufanos» (los habitantes de la isla gaditana) «de que en su suelo *hubiesen* tenido la independencia española un asilo, la libertad su cuna», etc. (Alcalá Galiano).

8.ª Concertar el verbo en singular con el último de varios sujetos que le preceden, unidos por una conjunción copulativa expresa, me parece una falta, aunqne el culto y correcto Solís haya dicho: «La obligación de redargüir a los primeros, y el deseo de conciliar a los segundos, nos *ha* detenido en buscar papeles.» Semejante licencia debe reservarse a los poetas.

Don J. L. de Villanueva, dice: «La evidencia de la razón y la justicia de la causa, *fué* para aquellos ciegos voluntarios un nuevo estímulo que redobló su encono contra la luz»; *fué* es aquí perfectamente admisible por la atracción que en ciertos casos ejerce el predicado sobre el verbo (348, *f)*.

9.ª Aun cuando los sujetos no estén ligados sino con una conjunción copulativa tácita, es incontestablemente preferible el plural siempre que preceden al verbo: «El sosiego, el lugar apacible, la amenidad de los campos, la serenidad de los cielos, el murmurar de las fuentes, la quietud del espíritu, *son* grande parte para que las musas más estériles se muestren fecundas» (Cervantes). A menos que el último sujeto sea como una recapitulación de los otros: «Las flores, los árboles, las aguas, las aves, *la Naturaleza toda, parecía* regocijarse saludando al nuevo día»; «La soledad, el sitio, la obscuridad, el ruido del agua con el susurro de las hojas, *todo causaba* horror y espanto» (Cervantes).

10. La conjunción copulativa *ni* sigue reglas particulares. Si todos los sujetos son expresamente ligados por ella, el verbo (sea que preceda o siga) concierta con el sujeto que lo lleva o se pone en plural: «Ni la indigencia en que vivía, ni los insultos de sus enemigos, ni la injusticia de sus conciudadanos le *abatieron*» o «le *abatió*»; «No le *abatieron*» o «le *abatió*, ni la indigencia en que vivía, ni», etcétera; bien que, sin disputa, es preferible el plural cuando preceden los sujetos al verbo. Pero si con el pri-

mero de ellos se pone *no* y con los otros *ni*, el verbo (que en este caso sigue al *no)* concierta con el primer sujeto y con los otros se subentiende: «No le abatió la indigencia en que vivía, *ni*», etc.

11. Colocado el verbo entre varios sujetos, determina su forma singular o plural el sujeto con el cual está expreso: «La causa de Dios nos lleva, y la de nuestro rey, a conquistar regiones no conocidas» (Solís).

12. Sujetos singulares, enlazados por la conjunción disyuntiva *o*, parecen pedir el singular del verbo, sea que le precedan o sigan: «Movióle la ambición o la ira»; «La ambición o la ira le movió.» Esto sería rigurosamente lógico, porque *movieron* indicaría dos acciones distintas, y el sentido supone una sola. Pero el uso permite el plural aun precediendo el verbo: «Moviéronle la ambición o la ira»; y si los substantivos preceden, no sólo permite, sino casi exige este número. «La ambición o la ira le movieron.» Cuando todos los sujetos son singulares, lo mejor será siempre poner el verbo en plural junto con el sujeto del mismo número: «La fragata o los dos bergantines hicieron la presa»; «¿Hicieron la presa los dos bergantines o la fragata?» No siendo así, quedará de todos modos descontento el oído, salvo que se anuncie la disyuntiva desde el principio: «Ora le *hubiese* valido en aquel lance *la destreza* o *las fuerzas*.

13. Si un substantivo singular está ligado inmediatamente a otro por medio de *con*, *como*, *tanto como*, *así como*, deben considerarse todos ellos como sujetos y regir el plural del verbo: «La madre con el hijo», o «*tanto* la madre *como* el hijo, *fueron* arrojados a las llamas.» Mas para el recto uso del plural es menester que los substantivos estén inmediatameute enlazados: «El reo *fué* sentenciado a cuatro años de presidio *con* todos sus cómplices»; no *fueron*.

14. El adjetivo que especifica a varios substantivos precediéndoles, concuerda con el que inmediatamente le sigue: «*Su* magnanimidad y valor»; «*La* conservación y aumento de la república»; «*Su distinguido* mérito y servicios»: «*Su extremada* hermosura y talento»; «*Su grande* elocuencia y conocimientos.» Si la intención fuese modificar con el adjetivo al primer substantivo, sólo sería menester decir, repitiendo el pronombre: «*Su* extremada hermosura y *su* talento»; «*Su* grande elocuencia y *sus* conocimientos.»

Está recibido que *los mismos*, *los dichos*, *los referidos*

y otros adjetivos de significación semejante, precedidos de un artículo definido, puedan concertar en plural con una serie subsiguiente de substantivos, aunque el primero de ellos esté en singular: «Los mismos Antonio Pérez y hermanos»; «Las referidas hija y madre»; «Los susodichos autointerlocutorio y sentencia definitiva.» Con *dichos* puede siempre callarse el artículo, «Dichos príncipe y princesa.»

La regla anterior se extiende a todo adjetivo precedido del artículo o de un pronombre demostrativo o posesivo, con tal que los substantivos siguientes sean nombres propios de persona o cosa, o apelativos de persona: «Las oprimidas Palestina y Siria»; «Estas desventuradas hija y madre»; «Sus venerables padres y abuelos.» Mas para que no disuene esta práctica, es menester que si los substantivos son de diferente género, preceda el masculino y se ponga en el mismo género el adjetivo: «Los oprimidos Egipto y Palestina», a menos que los substantivos sean nombres propios de personas; «Los susodichos Juana y Pedro»; «Los magnánimos Isabel y Fernando.»

15. Es conveniente la repetición de los adjetivos siempre que los varios substantivos expresan ideas que no tienen afinidad entre sí, como «*El* tiempo y *el* cuidado»; «*El* consejo y *las* armas»; «*El* entendimiento y *el* valor de los hombres»; «*Gran* saber y *grande* elocuencia.» Así lo hace a menudo Solís, que incurrió a veces en el extremo contrario, repitiendo los pronombres y los otros modificativos con el solo objeto de hacer más numeroso el período.

16. Si ocurre un mismo substantivo, expreso y tácito, bajo diferentes modificaciones, es indispensable que se ponga en plural o que se repita el artículo: «*El* ejército de Venezuela y de Nueva Granada», significaría un sólo ejército formado por Venezuela y por Nueva Granada. Para dar a entender que son dos, sería necesario decir: «*Los* ejércitos de Venezuela y de Nueva Granada», o «*El* ejército de Venezuela y *el* de Nueva Granada.» Y aun no es exactamente idéntico el significado de estas dos expresiones, porque en rigor podrían designarse con la primera varios ejércitos, a cada uno de los cuales hubiesen contribuído ambas Repúblicas; al paso que con la segunda se significaría precisamente que las dos Repúblicas habían levantado cada una el suyo. La sinonimia sería completa entre «*Los* embajadores inglés y francés», y «*El* embajador inglés y el francés.»

17. El adjetivo que especifica a varios substantivos singulares precedentes, todos de un mismo género, debe ponerse en plural: «Presunción y osadía *inexcusables.*» Si son de diverso género los substantivos singulares precedentes, concierta el adjetivo con el más inmediato, o se pone en plural masculino: «Talento y habilidad *extremada*» o «*extremados*»; la segunda construcción, aunque menos usual, es indisputablemente más lógica, y, por tanto, más clara. Si el adjetivo especifica varios substantivos plurales precedentes, se le suele concertar en género con el inmediato: «Talentos y habilidades *raras*»; yo, sin embargo, preferiría *raros*. En fin, si el adjetivo especifica substantivos precedentes de diverso número y género, y el último es plural, se acostumbra a concordarle con éste: «Ejército y milicias *desorganizadas*»; pero si el último es singular, se pone el adjetivo en la terminación plural masculina: «Milicias y ejército *desorganizados*»; «Almacenes y maestranza *desprovistos.*» En todos estos casos sería yo de opinión que se observasen las reglas generales, como lo hacen los escritores franceses en su lengua, que debe a este rigor lógico la precisión y claridad que la caracterizan.

18. Siendo en parte diferentes los atributos, debe el verbo concertar con el sujeto que lo lleva expreso: «*Era* solemne y numeroso el acompañamiento, y pacífico el color de los adornos y las plumas» (Solís). Hay aquí dos sujetos, *el acompañamiento y el color;* pero a cada uno de ellos corresponde un atributo diferente en parte: *era solemne y numeroso; era pacífico. Era* concierto con *acompañamiento*, que lo lleva expreso; y no diríamos *eran*, aunque en el segundo miembro se dijese *y pacíficos los colores.* Este segundo miembro es una proposición distinta en que se calla el verbo, porque la proposición anterior lo sugiere.

Puede notarse como innecesaria la repetición del artículo en *los adornos y las plumas*, que tienen aquí una afinidad evidente. Pero la verdad es que, aun suprimiendo el *las*, no sería del todo correcta la frase, porque *adornos* comprende a plumas. Debió decirse *las plumas y demás adornos*, aunque sonase menos armoniosa la cláusula.

19. Si precede el verbo a un adjetivo singular que modifica varios substantivos siguientes, se pone en sigular o plural: «*Se alababa*» o «*Se alababan su* magnanimidad y constancia»; «Se *requería*» o «se *requerían mucha* firmeza

y valor»; «¿Qué se *ha* hecho» o «qué se *han* hecho *aquella* encantadora afabilidad y el agrado?» Pero si el verbo viene después, o si le acompaña un predicado, debe preferirse el plural: «*Su* firmeza y valor le *granjearon* la admiración de todos»; «*Parecían* como *vinculados* en su familia *el* valor y virtud de sus antepasados.» Yo, sin embargo, me inclinaría a preferir el plural en ambos casos, según las reglas generales.

20. Se sienta como regla que los pronombres reproductivos y los predicados que se refieren a dos o más substantivos, se pongan en el plural femenino, si el substantivo más próximo es de los mismos género y número; pero a pesar del respeto que merecen los escritores que así lo prescriben y practican, yo miraría como construcciones, no sólo legítimas, sino preferibles, las de Jovellanos: «El pudor, la caridad, la buena fe, la decencia y todas las virtudes y todos los principios de sana moral y todas las máximas de noble y buena educación, son abiertamente *conculcados*», no *conculcadas;* «Cerrados para ellos sus casas y pueblos», no *cerradas;* y me sonaría mal: «Dos pendones y cuarenta banderas que habían sido *tomadas* al enemigo», en vez de *tomados;* «Había perdido los empleos y haciendas y se le intimó que se abstuviese de *reclamarlas*», en vez de *reclamarlos.*

21. El *que*, adjetivo que (substantivándose) reproduce varios substantivos, sigue las reglas generales: «Su circunspección, su juicio, su incorruptible probidad, *que* tan *señalados habían* sido en la vida privada, brillaron con nuevo lustre», etc. *Circunspección, juicio probidad*, son simultáneamente reproducidos por el *que*, el cual debe, por tanto, considerarse como plural y masculino, conforme a las reglas primera y segunda, y por eso concuerda con *habían* y *señalados.* «Había hecho servicios, había manifestado una integridad que le *recomendaban* para los más altos empleos»; si se pusiera *recomendaba*, parecería que la recomendación recaía sobre la *integridad* y no sobre los *servicios.*

Hay con todo en el uso de los relativos un caso que pudiera dar lugar a duda. ¿Se debe decir «yo soy el que lo afirma», o «el que lo afirmó?» «¿Tú eres quien me ha vendido», «o quien me has vendido?» La primera concordancia me parece la más conforme a la razón, porque *el que* o *quién* es *el hombre que* o *la persona que*, y substituyendo estas últimas frases, sería sin duda menos propio *afirmo*, *has.* Pero es preciso confesar que ambos están auto-

rizados por el uso: «Yo soy *el que*, como el gusano de seda, *me fabriqué* la casa en que muriese» (Cervantes). «Yo soy *el que me hallé presente* a las sinrazones de don Fernando, y *el que aguardó* a oir el sí, que de ser su esposa pronunció Lucinda» (el mismo); yo, sin embargo, preferiría decididamente la tercera persona, *se fabricó*, *se halló;* en la variedad de usos debe preferirse el más lógico. No milita la misma razón en «aquí estoy yo que lo sostengo»: donde aunque algunos digan *sostiene*, debe preferirse sin disputa la primera persona, porque el relativo no hace más que reproducir el *yo* (1).

22. Uno de los caprichos más inexplicables de la lengua es el empleo del indefinido *un* y del adjetivo *medio* (en estas terminaciones masculinas) con nombres propios femeninos de ciudades: «¿Quién diría que en un Segovia no se encuentra una buena posada?» «Lo ha visto medio Sevilla.» Esta anomalía (como observa D. Vicente Salvá) se halla de tal modo canonizada por el uso, que no se sufriría la terminación regular *una* o *media*.

Se podría decir si el substantivo modificado de esta manera por *un* o *medio*, pide la terminación masculina o la femenina en los predicados que se refieren a él. ¿Deberá decirse: «Medio Granada fué *consumido* por las llamas o fué *consumida*»? A mí me parece que el substantivo en estos modismos pierde su género natural y pasa al masculino, y que, por tanto, hubiera una especie de inconsecuencia en la terminación femenina del predicado.

23. El adjetivo *mismo* puede usarse de un modo semejante, como observó D. Juan Antonio Puigblanch; pues tanto en la Península como en América se dice corrientemente: *el mismo Barcelona* o *Barcelona mismo;* sin que por eso deje de usarse también la terminación regular en este caso.

Cuando la preposición *en* tiene por término un nombre propio de lugar, es permitido construir el complemento

---

(1) En escritores distinguidos se encuentran de cuando en cuando concordancias parecidas a éstas: «El libro de Job es uno de los más sublimes poemas que jamás se compuso»; construcción absurda; es evidente que el relativo no reproduce a *uno* (porque eso sería decir que el libro de Job fué un poema que jamás se compuso), sino a *los más sublimes poemas*, substantivo plural, que no puede menos de concordar en el mismo número con el verbo, cuyo sujeto es. Cervantes dijo: «Sancho Panza es uno de los más graciosos escuderos que jamás sirvió a caballero andante.» Pero ejemplos de esta especie son raros en escritores de nota; y no creo que deban prevalecer contra las reglas generales y el sentido común.

con la terminación masculina *mismo:* «En Zaragoza *mismo.*» «En España *mismo*»; salvo que el término lleve artículo, porque entonces el adjetivo *mismo* debe concertar con el artículo: «En el mismo Perú.» «En la España misma.» La terminación masculina que le damos con los complementos de lugar en que el término carece de artículo, proviene de que los equiparamos a los adverbios demostrativos, con los cuales es sabido que la construimos a menudo: *Allí mismo*, *entonces mismo*, *ahora mismo*, *mañana mismo, hoy mismo, asimismo*. *Mismo* en estas construcciones se adverbializa, modificando complementos o adverbios, y se hace, por consiguiente, indeclinable.

24. Otra particularidad notable, que también está en contradicción con las leyes de la concordancia, es el convertirla en régimen, haciendo del substantivo un complemento con la preposición *de;* como cuando decimos: *el bribón de fulano*, *¡infelices de nosotros!*, *¡pobre de ti!;* lo que sólo suele hacerse con adjetivos que significan compasión, desprecio, vituperio, y particularmente en las exclamaciones y vocativos:

«Muda, muda de intento,
Simplecilla de ti, que no te entiendes.»

(Jáuregui.)

El adjetivo *poco* solía usarse de la misma manera: «Una poca de sal.» «Unos pocos de soldados.» Y quizá no debe mirarse como enteramente anticuado este modismo.

25. En fin, hay ciertas frases autorizadas por el uso, en que es permitido, aunque no necesario, contravenir a las reglas generales de la concordancia: «Le hago saber a vuestra merced que con la Santa Hermandad no hay usar de caballerías; que no se le *da* a ella por cuantos caballeros andantes hay, *dos maravedís*» (Cervantes); *da* por *dan*. Es preciso seguir en esta parte el uso de los buenos escritores y hablistas.

b. Esta materia de concordancias es de las más difíciles para el que se proponga reducir el uso a cánones precisos, que se limiten a representarlo fielmente. En caso de duda debe estarse a las reglas generales. Propender a ellas es contribuir a la mejora de la lengua en las cualidades esenciales de conexión lógica, exactitud y claridad. Algunas de sus libertades merecen más bien el título de licencias, originadas del notorio descuido de los escritores

castellanos en una época que ha dejado producciones admirables por la fecundidad y la elevación del ingenio, pero pocos modelos de corrección gramatical. Es necesario también hacer diferencia entre las concesiones que exige el poeta y las leyes severas a que debe sujetarse la prosa.

CAPÍTULO XXXI

Uso de los artículos

a. El artículo indefinido da a veces una fuerza particular al nombre con que se junta. Decir que alguien es *holgazán* no es más que atribuirle este vicio; pero decir que es *un holgazán* es atribuírselo como cualidad principal y característica: «Serían ellos *unos* necios, si otra cosa pensasen»; unos hombres principal y característicamente necios.

Alguno suele usarse de la misma manera: «Ahora digo que no ha sido sabio el autor de mi historia, sino *algún ignorante hablador*» (Cervantes).

b. Otras veces por medio del artículo indefinido aludimos enfáticamente a cualidades conocidas de la cosa o persona de que se trata: «Todo *un* Amazonas era necesario para llevar al Océano las vertientes de tan vastas y tan elevadas cordilleras.» «Echaron de ver la borrasca que se les aparejaba, habiendo de haberlas con *un* rey de Francia» (Coloma). «A pesar de haber confiado el gobierno de la ciudad a *un* conde de Tendilla, espejo de caballeros, tan generoso y clemente en la paz, como bizarro en los combates, a *un* Fr. Fernando de Talavera, cuyo nombre recuerda la caridad y mansedumbre de los primitivos apóstoles», etc. (Martínez de la Rosa).

c. Se usa el indefinido *uno* significando *alguna persona* o *persona alguna,* es decir, substantivado: «Es difícil que *uno* se acostumbre a tantas incomodidades.» Y se suele entonces aludir a la primera persona de singular: «No puede *uno* degradarse hasta ese punto», es un modo enfático de decir *no puedo*. Si la que habla es mujer, lo más corriente es decir *una:* «Tiene *una* que acomodarse a sus circunstancias.» «Y entones, ¿qué ha de hacer *una?*» (Moratín).

d. Antiguamente solía decirse *hombre* en el sentido de *uno* por *una persona*: «El principio de la salud es conocer

hombre la dolencia del enfermo» (La Celestina). «Peor extremo es dejarse *hombre* caer de su merecimiento, que ponerse en más alto lugar que debe» (la misma).

«El no maravillarse *hombre* de nada
Me parece, Boscán, ser una cosa
Muy propia a darnos vida descansada.»
(H. de Mendoza) (1).

Usóse, y todavía se usa de la misma manera *persona;* pero sólo en oraciones negativas: «Quitóse la venda, reconoció el lugar donde le dejaron; miró a todas partes, no vió a *persona*» (Cervantes). «Una ncche se salieron del lugar sin que *persona* los viese» (el mismo). «No quedó *persona* a vida.»

e. Cuando se substantiva *uno*, reproducieudo un substantivo precedente, no debe usarse la forma apocopada *un:* «Hay en la ciudad muchos templos, y entre ellos *uno* suntuosísimo de mármol.» «Entre los vestidos que se le presentaron, eligió *uno* muy rico.» *Un rico* es siempre *un hombre rico; un campesino, un hombre del campo.* Tengo, pues, por incorrecta la expresión de D. F. J. de Burgos, que hablando de dos ratones dice:

«A un ratón de ciudad un campesino,
Su amigo y camarada,
Recibió un día.»

Era preciso decir como Samaniego:

«Un ratón cortesano
Convidó con un modo muy urbano
A un ratón campesino» (1).

f. *Unos, unas,* da un sentido de pura aproximación al número cardinal con que se junta: «Componían la flota unos cuarenta bajeles»; esto es, poco más o menos, cuarenta.

---

(1) Este *hombre* ocurre casi siempre como sujeto de un infinitivo en circunstancias en que hoy no acostumbra ponérsele sujeto alguno.

(1) Y como Horacio:

«Rusticus urbanum murem mus.»

g. Empléase a veces el singular *uno, una* por el artículo definido, y entonces comunica cierta énfasis al substantivo: «Esta conducta es muy propia de *un hombre* de honor.» «*Una* mujer prudente se porta con más recato y circunspección.»

h. Los nombres propios de personas, y en general de seres animados, como *Alejandro, César, Rocinante, Micifuz*, no admiten de ordinario el artículo definido; y esto aunque les precedan títulos, como *San, Santo, Santa, don, doña, fray, frey, sor, monsieur, monseñor, míster, madama, sir, milord, miladi;* pero lo llevan *señor* y *señora,* y todo calificativo antepuesto: *San Pedro, Santo Tomás, Fray Bartolomé de las Casas, Sor Juana, Inés de la Cruz, el señor Martínez de la Rosa, la señora Avellaneda, el emperador Alejandro, el rey Luis Felipe, el atrevido Carlos XII, el traidor Judas, la poetisa Corina, el bachiller Sansón Carrasco, la fabulosa doña Jimena Gómez.* Los epítetos y apodos, que se usan como distintivos y característicos de ciertas personas, a cuyo nombre propio se posponen, requieren el artículo: *Carlos el Temerario, Don Fernando el Emplazado, Juan Palomeque el Zurdo;* bien que el uso tiene establecido lo contrario en *Magno* y *Pío; Alberto Magno, Ludovico Pío.* En los sobrenombres que de las provincias conquistadas se daban a los generales romanos, es más usual, aunque no tan necesario, suprimir el artículo: *Escipión Africano* o *el Africano.*

Santo, Santa, como título de los canonizados que celebra la Iglesia, rechaza el artículo: *Santo Domingo, Santa Teresa;* pero es costumbre darlo a los del Antiguo Testamento, que no tienen rezo eclesiástico: *el Santo Job, el Santo Tobías.* Dícese *lord* y *lady* tal, y *el lord* o *la lady* cual, aunque mejor sin artículo. Pero si el título pertenece al empleo, es necesario el artículo: *el lord Canciller, los lores del Almirantazgo.*

i. Siguen la regla de los nombres propios los apellidos y patronímicos empleados como propios, v. gr.: *Virgilio, Cicerón, Cervantes, Mariana, Lucrecia, Virginia;* bien que, como en castellano, el apellido o patronímico no varía de terminación para el sexo femenino, es preciso suplir esta falta por medio del artículo: «La González», «la Pérez», «la Osorio». Imitando a los italianos decimos *el Petrarca, el Ariosto, el Tasso;* pero estos tres célebres poetas y el *Dante* son los únicos a que solemos poner el artículo, pues no carecería de afectación *el Maquiavelo, el Alfieri* (tratándose de los autores y no de una colección de sus obras;

y aun en *el Dante* imitamos mal a los italianos, que no juntan el artículo con este nombre propio, sino con el apellido *Alighieri.*

j Fuera de éstos, hay casos en que, así como empleamos el indefinido para dar a entender que se trata de individuos desconocidos, empleamos el definido para designar repetida y alternativamente dos o tres individuos de que ya se ha hecho mención:

«Vuesa merced me parece,
Señor juez, que aquí ha venido
Contra ciertos delincuentes.—
Sí, señor, *un* don Alonso
De Tordoya; y *un* Luis Pérez.
Contra *el* don Alonso es
Por haber dado la muerte», etc.
(Calderon.)

«En Florencia, ciudad rica y famosa de Italia, vivían Anselmo y Lotario, dos caballeros ricos y principales: *el* Anselmo era más inclinado a los pasatiempos amorosos que *el* Lotario, al cual llevaban tras sí los de la caza» (Cervantes).

Mas, aun fuera de este caso, suele agregarse el artículo definido a nombres propios de hombres y mujeres, y la demostración que entonces lleva es del estilo familiar y festivo:

«Con don Gil he de casarme,
Que es un brinquillo el don Gil.»
(T. de Molina.)

«Es, señor, como una planta
La Hipólita.»
(Calderón) (1).

k. En general, los nombres propios de naciones o países de alguna extensión pueden usarse con artículo o sin él, al paso que los de ciudades, villas, aldeas, lo rehusan. Pero las excepciones son numerosas. Algunos, como *Venezuela*, *Chile*, no lo admiten; y en este caso se hallan los

(1) No creo que hay motivo de reprobar el artículo definido que se junta casi siempre con los nombres propios de mujer en algunas partes de la América: *La Juanita*, *la Isabel*, *la Dolores.*

de naciones o países que tienen capitales homónimas, como *Méjico*, *Quito*, *Murcia*. Al contrario, hay ciertos nombres de naciones, paises, ciudades y aldeas, que ordinariamente lo llevan: *el Japón*, *el Brasil*, *el Perú*, *el Cairo*, *la Meca*, *el Ferrol*, *la Habana, el Callao*, *la Guaira*, *el Toboso* (1).

En orden a aquellos que pneden usarse con o sin artículo, lo más corriente es que cuando hacen el oficio de sujeto lo lleven o no, y en los demás casos no lo llevan; pero hagan o no de sujetos, es elegante el artículo, cuando se alude a la extensión, poder u otras circunstancias de las que pertenecen al todo. Diráse, pues, con propiedad que «*España* o *la España* es abundante de todo lo necesario a la vida»; que uno «Viene de Rusia», o «Ha estado en Alemania», o «Ha corrido *la* Francia». El artículo redundaría si se dijera: «El embajador de *la* Francia presentó sus credenciales al emperador», porque se trata aquí de una ocurrencia ordinaria, y no hay para qué aludir al poder y dignidad de la nación francesa; pero sería muy propio y llevaría énfasis si se dijera: «El embajador se quejó de no haber sido tratado con las distinciones debidas a un representante de *la* Francia.»

l. Los nombres propios de mares, ríos y lagos, llevan de ordinario el artículo: *el Océano, el Támesis*, *el Ladoga*. Los que son de suyo adjetivos no lo dejan nunca, como *el Mediterráneo*; *el Pacífico;* los otros sí, particularmente en poesía:

«Mas yo sé bien el sueño con que Horacio
Antes el mismo Rómulo, me enseña
Que llevar versos al antiguo Lacio
Fuera lo mismo que a los bosques leña,
Y trastornar en Betis o en Ibero
Una vasija de agua muy pequeña.»

(L. de Argensola.)

m. Los nombres propios de montes llevan ordinariamente el artículo; pero pueden también omitirlo en verso:

«Moncayo, como suele, ya descubre
Coronada de nieve la alta frente.»

(L. de Argensola):

excepto los que son de suyo apelativos: *el Pan de Azúcar,*

---

(1) Véase la nota 15.

la Silla; y los nombres plurales de cordillera, v. gr.: *los Alpes*, *los Andes,* que nunca lo dejan.

n. Ciertos nombres abstractos (como *naturaleza*, *fortuna*, *amor),* que tomándose en un sentido general deberían llevar el artículo definido, lo deponen a veces por una especie de personificación poética:

«Muchos hay en el mundo, que han llegado
A la engañosa alteza de esta vida,
Que *Fortuna* los ha siempre ayudado,
Y dádoles la mano a la subida», etc.

(Ercilla.)

ñ. A esta misma licencia poética se prestan los nombres de las estaciones:

«Sal del polo frío,
Invierno yerto», etc.

(Francisco de la Torre);

y los nombres de viento, como *Bóreas*, *Noto*, *Abrego*, *Aquilón, Cierzo*, *Favonio*, *Céfiro*, *Solano*, etc., bien que la mayor parte de éstos tienen el valor de propios, por haberlo sido de los dioses o genios a quienes se atribuían los fenómenos de la naturaleza.

o. Los de los meses se usan en prosa sin artículo, a menos que se empleen metafóricamente o que se contraigan a determinadas épocas o lugares, como en «el abril de la vida», «el octubre de aquel año», «el diciembre de Chile»; pero en verso, aun sin salir de su significado primario, pueden construirse con el artículo:

«Dulce vecino de la verde selva,
Huésped eterno *del abril* florido.»

(Villegas.)

p. Por regla general todo substantivo a que precede un modificativo toma el artículo, aunque sea de los que en otras circunstancias lo excluyen: «*El* todopoderoso Dios.» «*La* guerrera Esparta.» «*La* ambiciosa Roma.» «*El* alegre mayo.» Pero no deben confundirse con los epítetos aquellos adjetivos (generalmente participios) con los cuales se puede subentender el gerundio *siendo* o *estando*, como en «Demasiado corrompido Cartago para resistir a las armas romanas, pidió al fin la paz.» Así es que no se colocan es-

tos adjetivos entre el artículo (cuando lo hay) y el substantivo: «*Sojuzgada la* China por los tártaros, conservó sus costumbres y leyes.» «*Llena* de riqueza y de vicios *la* poderosa Roma, dobló su cuello al despotismo.»

q. Lo que se ha dicho de los nombres propios en cuanto a llevar o no artículo, se entiende mientras conservan el carácter de tales, porque sucede a veces que los hacemos apelativos, ya trasladándolos de un individuo a otro para signifcar semejanza, como cuando decimos qne «Racine es *el* Eurípide de la Francia», o «que París es *la* Atenas moderna», ya imaginando multiplicados los individuos, y dando, por consiguiente, plural a sus nombres, como en «Atenas fué madre de *los* Temístocles, *los* Pericles, *los* Demóstenes», ya alterando totalmente su significado, como cuando *un Virgilio* significa un ejemplar de las obras del poeta mantuano, o cuando se habla de *una Venus* designando una estatua de esta diosa. Convertido así el nombre propio en apelativo, o se toma en un sentido determinado o no y, en consecuencia, lleva o no el artículo definido, y si es de aquellos que en su significado primario lo tienen, en el traslaticio indeterminado lo pierde, o lo cambia por el indefinido. Así de un país abundante en metales preciosos se dice que es *un Perú;* y traduciendo un dicho célebre de Luis XIV, diríamos: «Ya no hay Pirineos», que es como si valiéndonos de un nombre apelativo ordinario dijésemos: «Ya no hay fronteras entre la España y la Francia.»

r. Respecto de los apelativos la regla general es que en el sentido determinado lleven el artículo definido; pero no siempre es así: «Ha estado en Palacio», «no ha vuelto a casa» (1), son frases corrientes en que *palacio* y *casa* designan cosas determinadas. A veces el ponerse o no el artículo depende de la preposición anterior: «Traducir *en* castellano.» «Traducir *al* castellano.» Sería nunca acabar si hubiésemos de exponer todas las locuciones especiales, en que con una leve variación de significado o de construcción toma o no un substantivo el artículo definido, cuando las circunstancias, por otra parte, parecerían pedirlo.

s. Los pronombres posesivos y demostrativos se suponen envolver el artículo cuando preceden al substantivo: «Mi libro» y «*El* libro mío», «Aquel templo» y «*El* templo aquel».

---

(1) La apócope familiar *a cas de, en cas de*, pasa por anticuada en la Península, donde se usó por lo menos hasta la edad de Calderón, como se ve en sus comedias; pero subsiste en América.

«El pajarillo aquel, que dulcemente
Canta y lascivo vuela», etc.

(Quintana.)

Por eso cuando el substantivo es indeterminado, no suele el posesivo precederle: *Su libro* quiere decir «*el*, no *un*, libro suyo». Pero antiguamente solía construirse el posesivo con el artículo, precediendo ambos al substantivo en sentido determinado.

«Vosotros los de Tajo en su ribera
Cantaréis *la* mi muerte cada día.»

(Garcilaso.)

Uso que subsiste en las expresiones *el tu nombre*, *el tu reino*, de la oración dominical, en *el mi consejo*, *la mi cámara* y otras de las provisiones reales.

t. Los nombres que están en vocativo no se construyen ordinariamente con artículo:

«Corrientes *aguas*, puras, cristalinas,
Arboles que os estáis mirando en ellas,
Verde *prado* de fresca sombra lleno.
Aves que aquí sembráis vuestras querellas,
Yedra que por los árboles caminas;
Yo me vi tan ajeno
Del grave mal que siento,
Que de puro contento
Con vuestra soledad me recreaba», etc.

(Garcilaso.)

u. Poner artículo al vocativo es práctica frecuentísima en los antiguos romances y letrillas:

«Madre, la mi madre,
Guardas me ponéis.»

(Cervantes.)

«Pésame de vos, el conde,
Porque así os quieren matar;
Porque el yerro que ficistes
Non fué mucho de culpar.»

(Romance del conde *Claros*.)

v. Omítese el articulo, no sólo en los vocativos, sino en las exclamaciones, aunque recaigan sobre la primera o tercera persona: «¡Desgraciado! ¿Quién había de pensar que sus trabajos tuvieran tan triste recompensa?»

Hacen excepción las frases exclamatorias *el que*, *lo que:* «¡El aburrimiento en *que* han caído los ánimos!» «¡Los extravíos a que arrastra la ambición!» «¡Lo que vale un empleo!»

«Opinan luego al instante
Y *nemine discrepante,*
Que a la nueva compañera
La dirección se confiera
De cierta gran correría
En que buscar se debía
Por aquel país tan vasto
La provisión para el gasto
De toda la mona tropa.
¡Lo que es tener buena ropa!»
(Iriarte.)

x. En las enumeraciones se calla elegantemente el ar tículo: «Hombres y mujeres tomaron las armas para defender la ciudad.» «Viejos y niños escuchaban con atención sus palabras.» «Pobres y ricos acudían a él en sus necesidades y embarazos.» «Padre e hijo fueron a cuál más temeroso de Dios» (Rivadeneyra). «Divididos estaban caballeros y escuderos» (Cervantes).

y. En las aposiciones no suele ponerse artículo definido ni indefinido. Redunda, pues, en «Madrid, *la* capital de España», y en «El Himalaya, *una* cordillera del Asia», es un anglicismo intolerable. Con todo, puede la aposición llevar un artículo: 1.° Cuando nos servimos de ella para determinar un objeto entre varios del mismo nombre: «Valencia, *la* capital del reino así llamado». 2.° Cuando el artículo es enfático: «Roma, *la* señora del mundo, era ya el ludibrio de los bárbaros.» «Argamasilla, *una* pobre aldea de la Mancha, ha sido inmortalizada por la pluma del incomparable Cervantes.» Y no sólo puede, sino debe llevarlo, cuando es necesario para el sentido superlativo de la frase: «Londres, la más populosa ciudad de Europa.» «San Pedro, el mayor templo del mundo.» Los adjetivos que sin llevar artículo tienen un semtido superlativo, no lo necesitan en las aposiciones: «La justicia, primera de las virtudes.» «Rodrigo, último rey de los godos.»

z. Entre el artículo y el substantivo median a veces

adjetivos o frases adjetivas y, por consiguiente, complementos que tengan la fuerza de adjetivos: «El nunca medroso Brandabarbarán de Boliche.» «El sin ventura amante.» «La sin par Dulcinea.» «La nunca como se debe admirada empresa de Colón.» Lo mismo se extiende a los demostrativos y posesivos por el artículo definido que envuelven: «Su para ellos mal andante caballería.»

«*Aquella* que allí ves luciente estrella.»
(Quintana.)

«*Estos* que levantó de mármol duro
Sacros altares la ciudad famosa,
A quien el Ebro», etc.
(Moratín) (1).

Es de regla que las modificaciones precedan a la palabra modificada, quedando todo encerrado, por decirlo así, entre el artículo (expreso o envuelto) y el substantivo modificado por él, según manifiestan los anteriores ejemplos (menos el último, en que el orden de las palabras es artificiosamente poético). En general, las que contienen proposiciones subordinadas (como la del ejemplo de Quintana) son peculiares de la poesía, y aun en éstas el usarlas con frecuencia rayaría en amaneramiento y afectación.

aa. No deben confundirse, como en el día hacen algunos, imitando al francés, dos locuciones que se han distinguido siempre en castellano: *el mismo*, *la misma, uno mismo*, *una misma*. La primera supone un término de comparación expreso o tácito; y en esto se diferencia de la segunda: «Esta casa es *del mismo* dueño *que la vecina.*» «Maritornes despertó *a las mismas* voces *(que habían hecho salir al ventero despavorido,* como acababa de referir el autor). «Eran solteros, mozos de *una misma* edad y de *unas mismas* costumbres» (Cervantes). «Lanzadas y más lanzadas, cuchilladas y más cuchilladas, descripciones repetidas hasta el fastidio, de *unos mismos* torneos, fiestas, batallas y aventuras», etc. (Clemencín.)

bb. Tampoco deben confundirse *él mismo, ella misma*, con *el mismo*, *la misma.* El artículo sincopado significa

(1) Si faltase en estos ejemplos el *luciente* o el *sacros*, la frase parecería vaciada en el molde de las de D. Sancho de Azpeitia; tan caprichoso es el oído.

mera identidad o semejanza; íntegro es enfático: «Este hombre no es ya *el* mismo» (que *antes era);* semejanza. «Esta mujer no es *la* misma» *(que antes vimos);* identidad. «Salió él mismo acompañándonos hasta la puerta»; se nota la circunstancia de salir *él mismo* como importante y significativa. «Quiso *él mismo* hacer luego la experiencia de la virtud de aquel precioso bálsamo» (Cervantes); esto es, *él, en sí mismo;* dase a entender cuán grande era su confianza en el resultado de la experiencia (1).

cc. Cuando *el mismo* lleva substantivo expreso, es a veces enfático: «Todas esas tonadas son aires, dijo Loaísa, para las que yo te podría enseñar, que hacen pasmar a los mismos portugueses» (Cervantes); esto es, aun a los portugueses, que son tan afamados cantores. En este sentido se pospone frecuentemente *mismos*: *a los portugueses mismos.*

CAPÍTULO XXXII

Uso de la preposición A en el acusativo

350. La preposición *a* se antepone a menudo al acusativo cuando no es formado por un caso complementario; y significa entonces *personalidad* y *determinación.*

a. Nada más personal ni determinado que los nombres propios de personas, esto es, de seres racionales; todos ellos llevan la preposición en el acusativo: «He leído a Virgilio, al Tasso.» «Admiro a César, a Napoleón, a Bolívar.» Los nombres propios de animales irracionales y, por consiguiente, los apelativos que se usan como propios de personas o seres vivientes, se sujetan a la misma regla: «Don Quijote cabalgaba a Rocinante, y Sancho Panza al Rucio.»

b. Pero basta la determinación sola para que sea nece-

---

(1) En la edición del *Quijote* por Clemencín, leemos: «¿Tan bueno es el libro?—dijo Don Quijote.» «Es tan bueno—respondió Inés—, que mal año para Lazarillo de Tormes.» «¿Y cómo se intitula?—preguntó Don Quijote.» «*La vida de Ginés de Pasamonte*—respondió él mismo.» Tengo el acento por errata; debió ser *respondió el mismo (que había dado la anterior respuesta)*; *él* insinuaría que otro hubiera podido responder por Ginés, y que el haberlo hecho éste era una circunstancia notable.

saria la preposición *a* en todo nombre propio que carece de artículo: «Deseo conocer a Sevilla.» «He visto a Londres.» En los de cosas, que llevan artículo, éste basta como signo de determinación: «Las tropas atravesaron el Danubio.» «Pizarro conquistó el Perú.»

c. Por el contrario, basta la personalidad sola para que lleven *a* los acusativos de *alguien, nadie, quien*.

d. Los nombres apelativos de personas, que llevan artículo definido, requieren la preposición: «Conozco al gobernador de Gibraltar.» «Debe el pueblo por su propio interés recompensar a los que le sirven.»

Y para que sea propio el uso de la preposición es suficiente que la determinación de la persona exista con respecto al sujeto; pero si ni aun así fuere determinado el apelativo, no deberá llevarla. Se dirá, pues, *aguardar a un criado*, cuando el que le aguarda piensa determinadamente en uno; y por la razón contraria, *aguardar un criado*, cuando para el que le aguarda es indiferente el individuo: «El niño requiere un maestro severo.» «Fueron a buscar un médico experimentado, que conociera bien las enfermedades del país.» «Fueron a buscar *a* un médico extranjero, que gozaba de una grande reputación.»

e. Es una consecuencia de la regla anterior el omitirse la preposición con los apelativos de persona que no son precedidos de artículo alguno: «Busco criados.» «Es preciso que el ejército tenga oficiales inteligentes.»

f. Los apelativos de personas que sólo se usan para designar empleos, grados, títulos, dignidades, no llevan la preposición: «El presidente eligió los intendentes y gobernadores.» «El Papa ha creado cuatro cardenales.»

g. Los acusativos del impersonal *haber* no llevan nunca la preposición *a:* «Hay hombres que para nada sirven.» «Hay mujeres peligrosas.» «No hay ya los grandes poetas de otros tiempos.» Ni aun *alguien*, *nadie* y *quien* se eximen de esta regla: «Alguien hay que nos escucha.» «No hay nadie que no le deteste.» «¿Quién hay que le conozca?» *Quién* en este último ejemplo es *qué persona;* en «¿Hay quién le conozca?», quién es *persona que*, el antecedente envuelto *persona* es el verdadero acusativo de *haber*, y el elemento relativo es sujeto de la proposición subordinada. En «No hay a quién recurrir», se calla el acusativo *persona*, y la preposición es régimen de *recurrir*.

h. Los apelativos de cosa no suelen llevar la preposición, por determinados que sean: «Cultiva sus haciendas.» «Tiene la más bella biblioteca.» Los verbos que significan

orden, como *preceder, seguir*, parecen apartarse de esta regla: «La primavera precede al estío.» «El invierno sigue al otoño»; pero lo que rigen esos verbos es realmente un dativo. Si se dice que la «gramática debe preceder *a* la filosofía», se dice también que debe *precederle* o *precederla*, representando a *filosofía* con *le* o *la*, terminaciones que sólo son equivalentes en el dativo femenino; lo que se opone a que en construcción pasiva se diga que «la filosofía debe ser precedida de la gramática.» Este es uno de los caprichos de la lengua; como también lo es el que esos mismos verbos no sean susceptibles de la construcción regular cuasi-refleja de sentido pasivo, pues nadie seguramente diría: «La filosofia debe precederse de la gramática (1).

i. Las reglas anteriores sufren a veces excepciones: 1.º, por personalidad ficticia; 2.º, por despersonalización; 3.º, para evitar ambigüedad.

1.ª Las cosas que se personifican toman la preposición *a* en el acusativo, cuando son determinadas, lo que puede extenderse aun a los casos en que la idea de persona se columbra obscuramente, como cuando aplicamos a las cosas los verbos que tienen más a menudo por acusativo un ser racional o por lo menos animado. De aquí «Llamar *a* la muerte», «Saludar las aves *a* la aurora», «Calumniar *a* la virtud», «Recompensar *al* mérito». «Hemos de matar en los gigantes *a* la soberbia, *a* la envidia en la generosidad y buen pecho, *a* la ira en el reposado continente y quietud del ánimo, *a* la gula y *al* sueño en el poco comer que comemos y en el mucho velar que velamos» (Cervantes). «Temía *a* los extraños, *a* los propios, *a* su misma sombra; condición de tirano» (Martínez de la Rosa). Otro escritor moderno ha dicho: «La literatura sabia despreciaba la poesía popular», y hubiera podido personificar *la poesía*, anteponiéndole la preposición.

2.ª Por el contrario, los verbos cuyo acusativo es a menudo de cosa, pueden no regir la preposición cuando les damos por acusativo un nombre apelativo de persona: «La escuela de la guerra es la que forma los grandes capitanes.» Esta excepción no se extiende jamás a los nombres propios; y es de rigor con el acusativo de *que*, cuando sacándolo de su ordinario empleo, lo hacemos representati-

---

(1) Ya se ha notado (327 *l*) que construcción pasiva de participio no es una prueba concluyente de que el complemento que ha pasado a sujeto fuese precisamente acusativo.

vo de persona; tan malo sería, pues, el «hombre *a* que vi» con la preposición, como «el hombre quien vi» sin ella.

Pierde sus hijos el que deja de tenerlos; *pierde a sus hijos* el que con su nimia indulgencia y sus malos ejemplos los corrompe; *perder* en esta última oración tiene un significado moral que sólo puede recaer sobre verdaderas personas.

Como en esto de fingir persona o vida donde no existe, o mera materialidad donde hay vida o persona, no es dado poner coto a la imaginación del que habla o escribe, no puede menos de ser extremadamente incierta y variable la práctica de los mejores hablistas en estas dos excepciones.

3.ª Cuando es necesario distinguir el acusativo de otro complemento formado por la preposición *a*, podemos y aun debemos omitirla en el acusativo que en otras circunstancias la exigiría: «Prefiero el discreto al valiente.» «Antepongo el Ariosto al Tasso.» Esto sucede principalmente cuando concurren acusativo y dativo; y nunca se extiende a los nombres propios de persona que carecen de artículo, por lo que no sería permitido: «Presentaron Cenobia al vencedor», aunque sería tolerable. «Presentaron la cautiva Cenobia al vencedor», y «Prefiero Cádiz a Sevilla». Cuando es inevitable la repetición del *a*, suele preceder el acusativo: «El traidor Judas vendió a Jesús a los sacerdotes y fariseos.» Pero si ambos términos fuesen nombres propios de personas, sin artículo, sería preciso adoptar otro giro, porque ni «Recomendaron Pedro *a* Juan», ni «Recomendaron *a* Pedro *a* Juan», pudieran tolerarse.

CAPÍTULO XXXIII

Acusativo y dativo en los pronombres declinables

El uso del acusativo y el dativo en los pronombres declinables por casos, que son *yo*, *tú, él* y *ello*, es una de las materias de más dificultad y complicación que ofrece la lengua. Principiaremos por algunas observaciones generales, que facilitarán la inteligencia de lo que vamos a decir.

351. En los pronombres declinables el acusativo y el dativo tienen casi siempre dos formas; a saber:

EN LA PRIMERA PERSONA

Singular	*Plural*
Acusativo, *me, a mí.*	*nos, a nosotros.*
Dativo, *me, a mí.*	*nos, a nosotros.*

EN LA SEGUNDA PERSONA

Singular	*Plural*
Acusativo, *te, a ti.*	*os, a vosotros.*
Dativo, *te, a ti.*	*os, a vosotros.*

EN LA TERCERA PERSONA, GÉNERO MASCULINO

Singular	*Plural*
Acusativo, *le* o *lo, a él.*	*los* (a veces *les), a ellos.*
Dativo, *le, a él.*	*les, a ellos.*

EN LA TERCERA PERSONA, GÉNERO FEMENINO

Singular	*Plural*
Acusativo, *la, a ella.*	*las, a ellas.*
Dativo, *le* o *la, a ella.*	*les* o *las, a ellas.*

EN LA TERCERA PERSONA, GÉNERO NEUTRO

Singular
Acusativo, *lo.*
Dativo, *le, a ello.*

352. En la primera y segunda persona son unos mismos los casos oblicuos y los reflejos o recíprocos. La tercera persona tiene formas peculiares para el sentido reflejo o recíproco, a saber:

EN TODO GÉNERO Y NÚMERO

Acusativo, *se, a sí.*
Dativo, *se, a sí.*

a. Hay, pues, para cada acusativo y dativo dos formas, una simple, como *me,* y otra compuesta, que lleva la pre-

posición *a,* como *a mí.* Y a veces es varia la forma simple, como *le* o *lo* en el acusativo masculino de singular de la tercera persona. El neutro *ello* es el único que carece de forma compuesta en acusativo oblicuo, pues aunque podemos decir en el género masculino; «Yo le conozco *a el*», en el género neutro nunca se dice: «Yo lo entiendo *a ello.*» Pero en el dativo oblicuo puede recibir ambas formas: «Como no pareciese suficiente *lo* declarado por los testigos, se creyó necesario agregar*le*» o «agregar *a ello* el reconocimiento de los peritos». Lo mismo en el acusativo y dativo reflejos: «Esto *se* entiende fácilmente y *se* explica *a sí* mismo.» «No sé qué tiene lo maravilloso, que fascina al entendimiento y lo atrae *a sí*» o «*se* lo atrae». Pero la forma compuesta es la que mejor suena y la que generalmente se prefiere en el dativo neutro.

b. El dativo *se* admite algunas veces el sentido oblicuo: «El libro que mi amigo me pide, no *se* lo puedo enviar en este momento»; *se* significa *a él.* Cuando el dativo *se* es oblicuo, la forma compuesta que le corresponde es *a él*, *a ella*, *a ellos, a ellas,* según los varios números y géneros. El libro que se me pide no *se* lo puedo enviar *a él*, *a ella*, *a ellos*, *a ellas.*

c. Ya se ha dicho (141) que los casos complementarios no pueden estar sino con un verbo o con un derivado verbal; que si se le anteponen, se llaman *afijos;* y que pospuestos se pronuncian y escriben como si formasen una sola palabra con el verbo o derivado verbal, llamándose entonces *enclíticos.*

d. En el indicativo pueden preceder o seguir: «Mandó*le* que viniese.» «*Le* mandó que viniese.» Pero la primera colocación es mucho menos usada (sobre todo en prosa) cuando el verbo no es la primera palabra de la oración. «*Hacíase* mención de los bienes dotales», dice Solís, y hubiera podido decir también *se hacía;* pero «En el instrumento dotal hacíase mención de los bienes», habría parecido algo duro, y «El instrumento en que extendióse el contrato», o «Refieren los historiadores que rindióse la ciudad», serían construcciones insoportables. Después de las conjunciones *i, o*, *mas*, *pero*, que ligan oraciones independientes, no ofende la precedencia del verbo: «Llevóse el cadáver al templo, y recibiéron*le* los religiosos.» «Enterrábanse los cadáveres, o consumía*los* el fuego.» «No era dudosa la buena voluntad del pueblo; pero desconfiába*se* de la tropa.» Esto parece perfectamente analógico, porque como la verdadera conjunción, que liga dos oraciones, está

realmente en medio de ellas y a ninguna de las dos pertenece, puede la segunda principiar por un indicativo con enclítico, puesto que el verbo es entonces la primera palabra de la oración. Al contrario, después de *no* o de un adverbio, no podría tolerarse un enclítico: «No *celebróse* la boda con la solemnidad que se esperaba», y «Si *represéntase* la *Mojigata* de Moratín esta noche, iré a verla», serían trasposiciones horribles, que ni aun a los poetas se permitirían, no obstante la libertad de que gozan en el uso de los enclíticos; v. gr.:

«Salió la luna, y en las claras ondas
Reflejóse su luz.»
«Ya la ciudad es mísero despojo:
Las llamas devoráronla.»

En lo cual los poetas de nuestros días son algo más atrevidos que sus predecesores.

La excepción más notable a la regla que se ha dado sobre el uso de los enclíticos en el indicativo, es que si se principia por una cláusula de gerundio o de participio adjetivo, pueden seguirse a ella verbos modificados por enclíticos: «Teniéndose noticia del peligro», o «Conocido el peligro se *tomaron*» o *tomáronse* las providencias del caso.» «Dotados de ardiente fantasía, *dedicáronse* a composiciones en que podían dejarla campear libremente» (Martínez de la Rosa)

Lo mismo tiene cabida siempre que preceden al verbo proposiciones subordinadas: «Cuando se aguarda la nueva de su muerte, *sábese* que el pueblo la ha librado de tan grave peligro» (Martínez de la Rosa). «Aunque todavía quedasen muchos restos preciosos del reinado anterior, *notóse* muy en breve la decadencia de la dramática» (el mismo).

No parecen igualmente aceptables los enclíticos en los ejemplos siguientes: «Almanzor, caudillo del ejército cordobés, preséntase encubierto con el nombre de Zaide»; «En la *Crónica General de España hácese* más de una vez mención de esa especie tosca de cantores o representantes»; «En otra composición de Moreto échase de ver que quiso luchar cuerpo a cuerpo con el mejor dramático de su era.» Esta se va haciendo una especie de moda que probablemente se arraigará a la sombra de autoridades tan respetables como la del escritor a quien pertenecen estos pasajes; no creo que perderá nada en ello la lengua.

e. En el subjuntivo se usan invariablemente los afijos: «Es menester que te dediques seriamente al estudio.»

f. El imperativo no admite regularmeute afijos: hoy día no se puede decir en prosa «le haz venir», «le llamad», sino «hazle venir», «llamadle.» El plural del imperativo, seguido del enclítico *os,* se apocopa, perdiendo la *d* final, menos en el verbo *ir;* «Preparaos, vestíos, idos.»

g. En las formas indicativo-imperativas se siguen las mismas reglas que en el uso ordinario del indicativo: «Le dirás», o «dirásle.»

Las formas subjuntivo optativas principian naturalmente la oración cuando ésta es afirmativa, y no admiten afijos, sino enclíticos: «Favorézcate la fortuna.» Pero si la oración principia por otra palabra que el verbo, como puede muy bien, es al contrario, o a lo menos en prosa: «Propicia se te muestre la fortuna»: «Blanda le sea la tierra.» De que se sigue que si la oración es negativa no puede el verbo llevar enclíticos: «Nadie se crea superior a la ley»: Ni te engrías en la próspera fortuna, ni te dejes abatir en la adversa.»

h. La eufonía pide que se eviten construcciones como éstas: *Visteisos* por *os visteis, vestisos,* por *os vestís, cantásese* por *se cantase;* en que *os* sigue a terminaciones en *s* y *se* a la *se* del pretérito del subjuntivo. No seria soportable *vístete*, pretérito del verbo *ver;* pero no podríamos decir de otro modo en el imperativo de *vestir.* Igualmente necesarios serían *abátete,* imperativo de *abatir, pásese,* subjuntivo optativo de *pasar*, etc. (1).

i. Con los infinitivos y gerundíos no se usan hoy afijos, sino enclíticos: «Es necesario conocer las leyes; pero no lo es menos saber aplicarlas oportunamente»: «En viéndome solo, me asalta la melancolía.» *Lo* es el único afijo que se aparta a veces de esta regla, colocándose entre *no* y el gerundio: «Si hubiese texto expreso, se juzgará por él, y no lo habiendo, seguirá el juez los principios generales de equidad»: «Es una sandez conocida, que se dé a entender que es caballero no lo siendo» (Cervantes). «No lo haciendo, se les dejará libre el recurso a la justicia» (Jovellanos). «Estando resuelto en esto, y no lo estando en lo que debía hacer de su vida, quiso su suerte», etc. (Cervantes). Pero esta práctica es rara, y aun creo que se limita a ciertos verbos, como *ser*, *estar*, *haber, hacer,* y no sé si algún otro.

j. Los casos complementarios del infinitívo van regu-

---

(1) Los antiguos se cuidaban menos que nosotros de la eufonía en el uso de los enclíticos: «*Debeisos* membrar de vuestro antiguo esrzo y valor» (Mariana).

larmente con el: «Me pareció mejor ocultarle el suceso», «Me propuse hablarles», «Se trataba de acusarlos.» Pero hay muchos verbos que pueden llevar como afijos o enclíticos (según las reglas precedentes) los casos complementarios del infinitivo que les sirve de complemento, o que sirve de término a una preposición regida por ellos: «Se lo quiero, debo, puedo confiar», «Quiéroselo, débeselo, puédoselo confiar», en lugar de «Quiero, debo, puedo confiárselo»; como también se dice: «Se le iba ya a referir», «Ibaselo ya a referir», «Iba ya a referírselo», «Le salieron a recibir», «Saliéronle a recibir». «Salieron a recibirle», «Lo sabe hacer», «Sábelo hacer», «Sabe hacerlo»; «No lo alcanzo a comprender», «No alcanzo a comprenderlo.» Lo mismo se practica con el gerundio: «Me estoy vistiendo», «Estoyme vistiendo», «Estoy vistiéndome.»

Esta atracción de los verbos sobre el régimen de los infinitivos y gerundios pasa a sus derivados verbales. Diráse pues: «Yo no creo debérselo confiar», o «deber confiárselo»; «Determinó irlas a ver», o «ir a verlas»; «Estando divirtiéndome», o «Estándome divirtiendo»; «Habiéndoselo de contar», o «Habiendo de contárselo.»

k. En las formas compuestas de participio substantivado, los afijos o enclíticos van regularmente con el verbo auxiliar: «Largo tiempo le habíamos aguardado»; «Habíamosle aguardado largo tiempo»: Sería duro «Habíamos aguardádole.» De la misma manera «Los habían de haber aprendido», o «Habíanlos de haber aprendido», «Habían de haberlos aprendido»; pero no «Habían de haber aprendídolos.» La única excepción legítima es cuando se calla el auxiliar por haberse poco antes expresado: «Habíamos aguardado a nuestros amigos y preparádoles lo necesario», y en general, cuando entre el auxiliar y el participio se interpone alguna frase: «Volvieron a embarcarse, *habiendo* primero en la marina *hincádose* de rodillas» (Cervantes).

l. Esta excepción no se extiende al participio adjetivo; sería malísimo castellano: «Están ya elegidas las personas que deben concurrir a la ceremonia, y señaládoles los asientos»; «El ministro tiene ya acordada la resolución, y comunicádola a las partes.»

m. Usanse a veces las dos formas, simple y compuesta: «Me reveló el secreto a mí»; «Te ocultó la noticia a ti»; «Los socorrieron a ellos»; pleonasmo muy del genio de la lengua castellana, y a veces necesario, sea para la claridad de la sentencia, sea para dar viveza a un contraste, o

para llamar la atención a una particularidad significativa: «Concediéronle a él la pensión, y se la negaron a sujetos que la merecían mucho más»; «Venía Pedro con su esposa: yo le hablé a él, y no hice más que saludarla a ella.» La forma compuesta supone regularmente la simple: en prosa no sonaría bien, «Habló a mí», o «A mí habló», en lugar de «Me habló a mí», o «A mí me habló.» Absolutamente repugna a la lengua que se diga «A mí parece», en lugar de *me* o *a mí me*. Pero otras veces no es tan escrupulosa; se puede decir: «Conviene a vosotros», «A ellos importa», sin necesidad del *os* o el *les*. En esta parte no conozco otra regla que el uso.

Lo dicho se extiende a los dativos y acusativos de los nombres indeclinables, «*Le* dieron *a la señora* el primer asiento», «*A usted le* han enviado un mensaje», «*Al reo le* han indultado», «*Los tesoros* no los empleaba en sus gustos» (Mariana). «*La iglesia de Santiago*, que era de tapiería, *la* edificó desde los cimientos de sillares, con columnas de mármol (el mismo).

Pero en esta materia hay algunas particularidades que merecen notarse.

1.ª El acusativo o dativo se expresa primero por el del nombre indeclinable, y se repite por el caso complementario: «*A los desertores los* han indultado de la pena de muerte»; «*A su hermano de usted le* han concedido el empleo.» Esta especie de pleonasmo, a veces verdadera redundancia, que se aviene mal con el estilo serio y elevado, es otras natural y expresiva: «Al tiempo que querían dar los remos al agua (porque *velas* no *las* tenían), llegó a la orilla del mar un bergantin» (Cervantes).

2.ª Si precede un complementario dativo, es aceptable la repetición por el dativo del nombre indeclinable: «*Le* dieron *a la señora* el primer asiento.»

3.ª Pero si precede el acusativo complementario, la duplicación por medio del nombre indeclinable produciría muy mal efecto: «*Los* empleaba *los tesoros* en sus gustos»; «*La* edificó de sillares desde los cimientos *la iglesia de Santiago*» (1).

---

(1) Confieso que me suena desagradablemente este verso final de un soneto de Moratín; se habla de las nueve musas:

«Ella *le* inspira *al español Inarco*.»

Convirtiendo al acusativo en dativo, no tendría nada de inelegante:

«... Sonoros versos
Ella *le* inspira *al español Inarco*.»

Hay con todo circunstancias en que esta colocación pudiera aparecer oportuna: «*Los* disipaba en frivolidades, *aquellos tesoros* comprados con el sudor y la miseria del pueblo» (1). Es usual el acusativo *a usted* después del caso complementario: «*Le* han sorprendido *a usted*»; «*Los* aguardábamos *a ustedes*.»

4.ª Precediendo un relativo en acusativo debe evitarse el pleonasmo, a no ser que el relativo se halle algo distante del caso complementario que lo reproduce: «Esta tierra es Noruega; pero ¿quién eres tú que lo preguntas, y en lengua *que* por estas partes hay muy pocos que *la* entiendan?» (Cervantes). «Visitóme en el calabozo una mujer *que* la alcaidesa había hecho soltar de la cárcel y llevádo*la* a su aposento» (el mismo). Sin esta circunstancia sería generalmente desagradable la duplicación: «Con éstas me han enseñado otras cosas, *que no las digo*, porque bastan las dichas para que entendáis que soy católico cristiano»; a menos que condujese a la claridad de la sentencia: «Sabían mis padres nuestros amores y no les pesaba de ello, porque bien veían que cuando pasasen adelante, no podían tener otro fin que el de casarnos; cosa *que* casi *la* concertaba la igualdad de nuestros linajes y riquezas» (el mismo). Mediante este *la* se presenta desde luego como acusativo *que*, y no es necesario llegar al fin de la proposición subordinada para reconocerlo como tal. Si se dijese «*que la* concertaban nuestros linajes y riquezas», me parecería enteramente ocioso el *la*.

5.ª El pasaje anterior de Cervantes «Al tiempo que querían dar los remos al agua», etc., sugiere otra excepción necesaria: *velas* es una expresión elíptica, equivalente a *en cuanto a velas;* y es un modismo bastante usual en castellano: «En aquellos tiempos se copiaba todo a mano, porque imprenta no la había.» «Se sustentaban de vegetales; pues otra especie de alimentos el país no la producía.» Lo cual se extiende a otros casos que el acusativo: «Pues, pan y carne, no había que pensar en ellos» (o *en ello*, se-

(1) Yo reduzco a esta excepción el pasaje siguiente de Cervantes: «Siempre *lo* he oído decir, Sancho, *que* el hacer bien a villanos es echar agua a la mar.» Clemencín reprueba la duplicación, y sostiene que era menester: «Siempre he oído decir *que*», etc., suprimiendo el *lo*, o bien: «Siempre *lo* he oído decir; hacer bien», etc., suprimiendo el *que*. Me atrevo a separarme de tan respetable autoridad. La construcción de Cervantes, aunque excepcional, me parece muy natural, expresiva y decididamente preferible a las que substituye Clemencín. Pudieran citarse otros ejemplos de ella en nuestros clásicos y no la tengo por anticuada.

gún 151, *c)*. Pero no se vaya a legitimar con esta elipsis construcciones irregulares en que el sentido no la pida, como hay algunas en Cervantes.

En general, esta duplicación del acusativo o dativo debe estar justificada por algunos de los motivos antedichos: claridad, énfasis, contraste, elipsis; a los que podemos añadir urbanidad en *usted:* porque sin ellos su frecuente uso llevaría cierto aire de negligencia o desaliño, apropiado exclusivamente al estilo mas familiar.

n. En la tercera persona masculina de singular el complementario acusativo es *le* o *lo*. Hay escritores que reprueban el *le,* otros que no sufren el *lo:* y la verdad es que aun los que se han pronunciado por uno de estos dos extremos, de cuando en cuando contravienen inadvertidamente a su propia doctrina en sus obras. La que a mí me parece aproximarse algo al mejor uso es la de D. Vicente Salvá: *le* representa más bien las personas o los entes personificados: *lo* las cosas. Se dice de un campo, que *lo* cultivan; de un edificio que *lo* destruyó la avenida; de un ladrón que *le* prendieron; del mar embravecido por la tempestad, que los marineros *le* temen. Las corporaciones, como *el pueblo*, *el ejército, el cabildo,* siguen a menudo la regla de las personas, y lo mismo hacen los seres animados irracionales; cuya inteligencia se acerca más a la del hombre. Al contrario, los seres racionales como que pierden este carácter cuando la acción que recae sobre ellos es de las que se ejercen frecuentemente sobre lo inanimado. Así no disonará el decirse que a un hombre *lo* partieron por medio, o que *lo* hicieron añicos. Si con el verbo perder se significa dejar de tener, podrá decirse de un hijo difunto, que *lo* perdieron sus padres: si se significa depravar, inducir al vicio, se dirá bien de un joven, que los malos ejemplos *le* perdieron. Y como es imposible reducir a reglas los antojos de la imaginación, la variedad que se observa en las formas de este acusativo complementario es menos extraña de lo que a primera vista parece.

o. En la tercera persona masculina de plural la forma regular del acusativo es *los;* pero la *les* ocurre con tanta frecuencía en escritores célebres de todas épocas, que sería demasiada severidad condenarla.

Cervantes ofrece multitud de ejemplos: «Era la noche fría de tal modo, que *les* obligó a buscar reparos para el hielo»; «Antonio dijo al italiano que para no sentir tanto la pesadumbre de la mala noche, fuese servido de entretener*les* contándoles», etc.; «El mar *les* esperaba sosegado

y blando»; «Abrazándo*les* a todos primero, dijo que quería volverse a Talavera»; «Los tengo de llevar a mi casa, y ayudar*les* para su camino»; «Avisó*les* de los puertos adonde habían de andar»; «Trabándo*les* de las manos, los presentó ante Monipodio»; «Nuestros padres aun gozan de la vida, y si en ella *les* alcaazamos, daremos noticia», etcétera; «Quedé suspenso cuando vi que los pastores eran los lobos, y que despedazaban el ganado: volvió a reñir*les* el señor», etc.; «Llegado el tiempo de la partida, proveyéron*les* de dinero»; «*Les* forzaba a partir la poca seguridad de la playa», etc., etc.

Los modernos han sido algo más mirados en el uso de este *les:* pero no dejan de admitirlo de cuando en cuando. «Testigos de extraordinarios acontecimientos que *les* convidaban al canto heroico» (Martínez de la Rosa); «Este personaje excita el interés de los espectadores. *les* obliga a tomar parte en su suerte», etc. (el mismo); «Para haber de cautivar*les* se necesita ofrecerles dramas más nutridos, planes más artificiosos, caracteres más varios» (el mismo); «Esperanzas superiores a aquellas que a su destino diario *les* condenaba» (Gil y Zárate); «Una guía que *les* conduzea por el inmenso campo de nuestra literatura» (el mismo); «El gran conde de Aranda favorecía con su trato a los escritores más distinguidos, y *les* exhortaba a componer piezas dramáticas» (Moratín); «Quiso también Moratín demostrar de una manera victoriosa las equivocaciones en que han incurrido no pocos extranjeros que han escrito acerca de nuestros teatros sin querer preguntar jamás lo que ignoran a los únicos que *les* pudieran instruir» (el mismo), etc., etc.

Atendiendo al uso de esta terminación *les* en el acusativo, se echa de ver que suele referirse a persona. Leemos a la verdad en Jovellanos: «Muchos terrenos perdidos para el fruto a que *les* llama la naturaleza, y destinados a dañosas e inútiles producciones»; pero *llamar* envuelve aqui una especie de personificación, pues no se llama sino a lo animado y lo inteligente. Y aun creo que sin violencia se explicaría por la personificación aquel pasaje de Cervantes: «Plegue a Dios que mis ojos le vean, antes que *les* cubra la sombra de la eterna noche» (1).

---

(1) Tal vez Jovellanos, en el ejemplo del texto, no hizo otra cosa que conservar el régimen, apenas anticuado, del dativo, que solía darse a *llamar;* régimen naturalísimo si se recuerda el origen de este verbo: *llamar* a una persona es *clamarle* su nombre.

p. La tercera persona femenina hace *le* o *la* en el dativo de singular, y *les* o *las* en el plural. Aunqne no pueda reprobarse este uso de *la* y *las*, particularmente hablando de personas, es mejor limitarlo a los casos en que convenga para la claridad de la sentencia. No sería menester decir: «Me acerqué a la señora del intendente, y *la* di un ramo de flores», porque el *le* sería aquí tan claro como el *la*. Pero en «La señora determinó concurrir con su marido al festín que *la* habían preparado», es oportuno el *la*, para que el dativo no se refiera al *marido;* pues aunque el *le* reproduciría naturalmente el sujeto *la señora*, no está de más alejar hasta los motivos de duda que no sean del todo fundados (1).

(1) La indecisión en el uso de las formas complementarias es un defecto grave de nuestra lengua. El dativo masculino de singular, según todos, es *le*; pero el femenino, según unos, es también *le,* y sólo *le;* según otros, puede serlo a veces *la;* y, según la práctica de algunos, no hay más dativo femenino de singular que *la*. El acusativo femenino de singular no cabe duda que es *la;* pero en el masculino del mismo número, la Academia Española, antes de la última edición de su gramática, exigía siempre *le;* otros, en corto número, siempre *lo;* fluctuando el uso en el *le* y *lo*, aunque con cierta tendencia a designar las cosas con *lo* y las personas con *le.* En el plural masculino no puede contestarse a *les* el carácter normal de dativo, ni a *los* el de acusativo; pero de *les* por *los* en el acusativo de persona ofrecen, según hemos visto, bastantes ejemplos los escritores más estimados. En el plural femenino *las* es reconocido universalmente por acusativo; mas acerca del dativo *les* o *las*, hay la misma variedad de opiniones y prácticas que en el singular *le* o *la*.

Para llevar la confusión a su colmo, faltaba sólo que se diese a *lo* y *los* el oficio de dativos masculinos, como, según Salvá, se ha practicado algunas veces: «*Los* enseñaron el arte de leer» (Mariana). «Añadieron a este servicio los otros que ya *los* habían hecho» (Quintana). Cervantes había dicho: «Mejor será hacer un rimero dellos» (los libros de Don Quijote) «y pegarlos fuego»; pero el *los* de estos ejemplos disuena tanto, que me inclino a mirarlo como un descuido tipográfico. Si algo valiese mi opinión, recomendaría como preferible a todos el sistema de la Academia, que en la cuarta edición de su gramática prescribe el uso de *le* y *les* como dativo masculino y femenino, el de *le* y *los* como acusativo masculino, y el de *la* y *las* como acusativo femenino y sólo acusativo. La distinción de personas y cosas en el acusativo *le* o *lo*, y en los dativos *le* o *la*, *les* o *las*, es una especie de refinamiento que puede sacrificarse a la simplicidad. Y en cuanto al *la* y *las* en el dativo, para evitar la anfibología, el castellano logra mejor ese fin por medio de la duplicación. esto es, añadiendo al caso complementario la forma compuesta: «Encontré a D. Pedro con su esposa y *le* di a *ella* un ramo de flores.» «La comedia—dice Moratín—no huye el cotejo de sus imitaciones con los originales que tuvo presentes; al contrario, le provoca y le exige, puesto que de la semejanza que *las* da, resultan sus mayores aciertos»; he aquí un *las* oporunísimo para que este pronombre mire precisamente a *sus imitaciones*, y no a *los originales;* pero de ningún modo necesario: *que a ellas da*, sería tan claro y tan bueno bajo todos aspectos como *que las da.*

q. Expongamos ahora las reglas a que se sujetan las combinaciones de los afijos o enclíticos entre sí o con las formas compuestas.

Todas las combinaciones, o son binarias como «*Te los* trajeron» (los libros), o ternarias, como «Castígue*semele* (al niño).

Las binarias o constau de dativo y acusativo, o de dos dativos.

En las que constan de dativo y acusativo, o estos dos casos significan objetos distintos (solicité su aprobación, pero no tuvo a bien concedér*mela*), o significan objetos idénticos, esto es, un mismo objeto bajo diferentes relaciones (no debemos entregarnos a nosotros mismos, sin más guía que el ciego impulso de nuestros apetitos y pasiones).

De aquí resultan seis clases ds combinaciones, a saber:

1.ª Combinaciones binarias de dativo y acusativo distintos; la primera persona concurre con la segunda.

2.ª Combinaciones binarias de dativo y acusativo distintos; la primera o segunda concurre con la tercera persona.

3.ª Combinaciones binarias de dativo y acusativo dlstintos; ambos de tercera persona.

4.ª Combinaciones binarias de dativo y acusativo idénticos.

5.ª Combinaciones binarias de dos dativos.

6.ª Combinaciones ternarias.

La colocación de los afijos y enclíticos está sujeta en todas las combinaciones a la regla siguiente:

353. Cuando concurren varios afijos o enclíticos, la segunda persona va siempre antes de la primera, y cualquiera de las dos antes de la tercera; pero la forma *se* (oblicua o refleja) precede a todas. Las combinaciones *me se* y *te se* deben evitarse como groseros vulgarismos.

Los afijos no alternan con los enclíticos, y se dice: «Me la concedió» (su aprobación), o «Concediómela», pero nunca «Me concedióla» o «La concedióme.»

Primera clase

354. En las combinaciones binarias de dativo y acusativo distintos, concurriendo la primera persona con

la segunda, el acusativo toma la forma simple y el dativo la compuesta.

Acusativo reflejo.

Me acerco a ti, a vosotros.
Acércate a mí, a nosotros.
Nos humillamos a ti, a vosotros.
Os humilláis a mí, a nosotros.

Dativo reflejo.

Me atraes a ti, me atraéis a vosotros.
Te atraigo a ti, te atraemos a nosotros.
Nos llamas a ti, nos llamáis a vosotros.
Os llamo a mí, os llamamos a nosotros.

Ambos casos oblicuos.

Me recomendaron a ti, a vosotros.
Te recomendaron a mí, a nosotros.
Nos condujeron a ti, a vosotros.
Os condujeron a mí, a nosotros (1).

Por regla general se evitan combinaciones binarias de casos complementarios en esta clase. Son, sin embargo, de bastante uso *te me* y *te nos*, en que se toma por acusativo el caso reflejo, cuando ninguno de los dos lo es, sólo por el contexto se determina cuál es el acusativo; y así en *ríndetenos, te* es acusativo reflejo y *nos* dativo; pero en *te me recomendaron*, cualquiera de los dos pudiera ser acusativo o dativo, según el contexto. «*Te me* vendes por discreto», leemos en la tragicomedia de Celestina (*te* acusativo reflejo, *me* dativo); y con igual propiedad hubiera podido decirse, «*Te me* vendo por discreto» (*me* acusativo reflejo, *te* dativo). «*Te me* dió mi madre, cuando morabas en la cuesta del río», dice Parmeno a Celestina (*me* acusativo, *te* dativo, ambos oblicuos). «Hijo, bien sabes cómo tu madre *te me* dió», dice en otra parte Celestina a Parmeno (*te* acusativo, *me* dativo). «Lo hago por amor de Dios, y por verte en tierras ajenas, y más por aquellos huesos de

(1) En todos estos ejemplos y los que vienen después, los afijos, pueden hacerse enclíticos y recíprocamente, según las reglas relativas a unos y a otros que se han dado arriba.

quien *te me* recomendó» (la misma al mismo: *te* acusativo, *me* dativo).

Además de estas combinaciones *te me* y *te nos,* se usó mucho hasta el siglo XVII *os me,* en que el caso reflejo era siempre acusativo: «Os me sometí» (me sometí a vosotros). «Os me sometisteis» (os sometisteis a mí). Pero siendo ambos oblicuos, cualquiera de los dos pudiera ser acusativo, según las circunstancias: «*Os me* sometieron vuestros padres para que os enseñase y dirigiese: *Os me* recomendaron como idóneo para vuestro servicio» (1).

---

(1) En Santa Teresa, leo: «Bien sabéis, Señor mío, que me es tormento grandísimo que tan poquitos ratos como me quedan ahora de Vos, *os me* escondáis.» Y en otra parte: «Donoso sois, Señor, después que me habéis dejado sin nada, ¿*os me* váis?» En Fray Alonso del Castillo: «Estaos conmigo, no *os me* vais.» En Tirso de Molina:

«... Imagino
Que *os me* queréis esconder.»
«¿Otra vez *os me* pegáis
A la colmena, abejón?»
«Pues si vos, que le servís.
Tan fácil *os me* mostráis», etc.

Todos estos ejemplos presentan el *os* como acusativo reflejo, y el *me* como dativo oblicuo: «Cuando no *os me* cato, asoma por acullá encima de una nube otro caballero» (Cervantes); aquí el *me* es acusativo reflejo, porque *catarse* es construcción cuasi-refleja en el significado de *catar*, como *admirarse* en el significado de *admirar,* y el *os* dativo oblicuo. «La mujer iba llorando a grandes voces, y diciendo: Marido y señor mío, ¿adónde *os me* llevan?» (D. D. Hurtado de Mendoza); *os* acusativo, *me* dativo, ambos oblicuos. «El cielo *os me* deje ver, y os prospere muchos años» (Tirso); *os* acusativo, *me* dativo, ambos oblicuos. «El cielo, sobrina mía, *os me* deje ver sin pleitos y con sosiego en vuestro estado» (Tirso); lo mismo que en los dos ejemplos anteriores y que en el «Dios *os me* guarde» con que termina muchas de sus cartas Santa Teresa. No se me ha deparado ejemplo de *me* acusativo. y *os* dativo, siendo ambos oblicuos; pero la analogía de *te me* no deja duda de que «*os me* dió mi madre para que cuidaseis de mí», sería perfectamente correccto.

Encuéntrase alguna vez *me os*, que forma una verdadera excepción a la regla, precediendo la primera persona a la segunda, en las Partidas hallamos *me vos* en varios pasajes, y en Tirso de Molina:

«... Sol hermoso,
Al nacer *me os* habéis puesto.»
«Haré de mi dicha alarde,
Discreto y fiel: Dios *me os* guarde.»

Yo miro la combinación *me os*, de que he visto muy raros ejemplos en los escritores clásicos de la lengua, como un vestigio del anticuado *me vos* y como una licencia poética; *os me*, según lo que he podido observar, era en los siglos XVI y XVII la colocación que generalmente se usaba.

Segunda clase

355. En las combinaciones binarias de acusativo y dativo distintos, en que concurre la primera o la segunda persona con la tercera, hay que notar dos diferencias importantes:

1.ª Si la primera o segunda persona es dativo, se forman todas las combinaciones binarias posibles: *me le, me la, me los, me las; te le, te la, te los, te las; nos le, nos la, nos los, nos las; os le, os la, os los, os las; me lo, te lo, nos lo, os lo*. El *lo* de las cuatro últimas combinaciones se supone neutro; pero el *le* masculino puede tomar la forma *lo*, según lo dicho arriba, en el acusativo de la tercera persona de singular.

Ambos casos oblicuos.

Me le *o* me lo
Te le *o* te lo
Nos le *o* nos lo
Os le *u* os lo } trajeron (el libro).

Me la
Te la
Nos la
Os la } llevaron (la capa).

Me los
Te los
Nos los
Os los } confió (los negocios).

Me las
Te las
Nos las
Os las } vendió (las alhajas).

Me lo
Te lo
Nos lo
Os lo } contaron (lo sucedido).

Dativo reflejo de primera o segunda persona.

Me le *o* me lo puse.... Te le *o* te lo pusiste.. Nos le *o* nos lo pusimos. Os le *u* os lo pusisteis.	(El sombrero).
Me la quité......... Te la quitaste....... Nos la quitamos...... Os la quitasteis.....	(La gorra).
Me los gané......... Te los ganaste....... Nos los ganamos...... Os los ganasteis......	(Los dineros).
Me las concilié....... Te las conciliaste.... Nos las conciliamos... Os las conciliasteis...	(Las voluntades).
Me lo reservé........ Te lo reservaste..... Nos lo reservamos.... Os lo reservasteis....	(Lo que estaba resuelto).

Acusativo reflejo de tercera persona.

Se me Se te Se nos Se os	reveló (el secreto, la determinación).
Se me Se te Se nos Se os	presentaron (los testigos, las pruebas).
Se me Se te Se nos Se os	avisa (que va a llegar la expedición).

2.ª Si la primera o segunda persona es acusativo, toma este caso la forma simple y el dativo la compuesta:

Ambos casos oblicuos.

Me
Te
Nos
Os } sujetaron a él, a ella, a ellos, a ellas, a ello.

Acusativo reflejo de primera o segunda persona.

Me sometí.....
Te sometiste...
Nos sometimos.
Os sometisteis. } A él, a ella, a ellos, a ellas, a ello.

Dativo reflejo de tercera persona.

Me
Te
Nos
Os } atrajo (él, ella) a sí.

Me
Te
Nos
Os } aproximaron (ellos, ellas) a sí.

Me
Te
Nos
Os } aficiona (lo bello) a sí.

356. Sin embargo, son de uso corriente las combinaciones binarias *Me le* y *me les*, *te le* y *te les*, en que *me* y *te* son acusativos reflejos; *Me le* o *les humillé*, por *me humillé a él*, *a ella, a ellos, a ellas; Te le* o *les humillaste*, por *te humillaste a él, a ella, a ellos, a ellas.*

a. *Le* y *les* son masculinos o femeninos. Más aquí se ofrece una dificultad. Supuesto que el dativo femenino puede ser *la* o *las*, y en sentir de algunos debe serlo siempre, ¿no podrán o no deberán las cuatro combinaciones excepcionales *me le, te le, me les*, *te les,* convertirse en *me la*, *te la, me las*, *te las* (siendo *me* y *te* acusativos, *la* y *las* dativos), de manera que se diga *yo me la humillé*, en el sen-

tido de *yo me humillé a ella*, y *tú te las acercaste* por *tú te acercaste a ellas?* Por mi parte, creo que apenas habrá uno entre diez que no entienda estas frases aisladas en el sentido de *yo la humillé a mí, tú las acercaste a ti:* y opino, por tanto, que sólo es permitido aventurar en iguales circunstancias el dativo *la* o *las*, cuando por el contexto no haya peligro de ambigüedad.

b. Otra observación puede hacerse en las combinaciones excepcionales *me le*, *te le, me les, te les* (siendo la primera o segunda persona acusativo y la tercera dativo); y es que el *le* o *les* no suele aplicarse sino a verdaderas personas, o por lo menos, a seres animados o personificados Se dice: «Deseando conocer aquellos hombres me *les* acerqué» o «me acerqué *a ellos*»; pero no creo que pueda decirse con igual propiedad: «Quise gozar de la sombra de aquellos árboles, y me *les* acerqué.» Sonaría mucho mejor, a mi parecer: «Me acerqué a ellos.»

De esta adaptación del *le* a verdaderas personas en las combinaciones de que ahora se trata, proviene que rara vez pueda, a mi juicio, referirse a un nombre neutro: me parecería inadmisible el *le* en oraciones semejaetes a esta: «Siendo tan injusto *lo* que se le exigía, no debiste sometérte*le*»; en lugar de *someterte a ello.*

Tercera clase

357. En las combinaciones binarias de acusativo y dativo distintos, ambos de tercera persona, admite uno y otro la forma simple: si el acusativo es reflejo se puede combinar con todos los casos complementarios dativos; si el dativo es reflejo, con todos los casos complementarios acusativos; y si ambos casos son oblicuos, el dativo, tomando la forma refleja (351, *b*), puede asimismo combinarse con todos los casos complementarios acusativos.

Acusativo reflejo.

Se le agregó una traducción (al texto).
Se le *o* se la agregó un apéndice (a la obra).
Se les pusieron epígrafes (a los capítulos).
Se les *o* se las comunicó la noticia (a las señoras).
Se le dió una errada interpretación (a lo que el juez había dicho).

a. Este *la* o *las* uo me parece sancionado por el uso corriente; pero en construccióu irregular cuasi-refleja es necesario (345, *b*).

b. Nótese también que, cuando no se significa persona, suena mejor en el dativo la forma compuesta que la simple: «Se *les* entregó» (el delincuente a los alguaciles): «Se entregaron *a ella*» (a la pasión del juego), no *se le* ni *se la*.

Dativo reflejo.

Se le *o* se lo.	Puso (él o ella)	(el sombrero).
Se la........		(la capa).
Se los........		(los zapatos).
Se las........		(las medias).

Se le *o* se lo	Echaron al hombro (ellos o ellas)	(el fardo).
Se la.......		(la carga).
Se los......		(los fardos)
Se las......		(las cargas)

Se lo tiene (él o ella)......	Reservado	(lo que sabe).
Se lo tienen (ellos o ellas).		(lo que saben).

Lo en los dos ejemplos últimos es neutro.

Ambos casos oblicuos.

El *o* ella pidió, ellos *o* ellas pidieron, el te, la leche, los platos, las copas: y el criado se le *o* se lo, se la, se los, se las, trajo: «Como lo escrito necesitaba explicaciones, yo *se* las puse.»

De manera que el *se* (dativo oblicuo es de todo género y número, bien que en el género neutro no me parece que lo admita de grado la lengua (1).

---

(1) Cuando el *se* es oblicuo es invariablemente dativo. El P. Scío cometió, a mi ver, un grave solecismo cuando para dar a entender que el Salvador en la última cena pasó el Cáliz a los Apóstoles, dice (en el Evangelio de San Mateo) que «*se les* dió», refiriendo *se* al *Cáliz* y *les* a los *Apóstoles (dedit calicem illis)*. Debió decir *se le* o *se lo*. Scío se corrige a sí mismo, traduciendo en el Evangelio de San Marcos: «Se lo alargó» (el Cáliz a los Apóstoles); y en el de San Lucas: «Se lo dió» (el pan a los mismos).

Este oblicuo *se* no era conocido en lo antiguo. Usábase en este sentido *je*, que se escribía *ge*, y era también de todo género y número. Decíase «El se lo puso» (el sombrero), *se* dativo reflejo *(sibi)*; y «El je lo puso», *je* dativo oblicuo *(illi)*. Nosotros, en uno y otro sentido, decimos *se:* «Como el contrario lo amenazaba con la espada, corrió a él y quitósela», dativo oblicuo; «Sintiendo que le embarazaba

Cuarta clase

a. Pasando a las combinaciones binarias de acusativo y dativo idénticos, advertiremos, en primer lugar, que no se habla aquí de las construcciones en que un mismo caso se presenta bajo dos formas, una simple y otra compuesta, como en «Conócete a ti mismo», donde *te* y *a ti mismo* son dos acusativos, o por mejor decir, uno solo repetido; o en «Les dirigimos a ellos la palabra», en que *les a ellos* son expresiones varias de un mismo dativo. En frases semejantes no sólo es idéntico el objeto representado, sino idéntica la relación en que se considera.

b. Con esta oración, «No debemos abandonarnos a nosotros mismos», podemos expresar dos conceptos diversos: si la frase es pleonástica, esto es, si la forma compuesta no hace más que repetir la simple, como en los ejemplos anteriores, lo que se dice es, que debemos tener cuidado de nosotros, de nuestra propia suerte. Pero otra cosa es cuando la forma simple es acusativo y la compuesta dativo. Entonces lo que se quiere decir es, que no debemos dejarnos llevar ciegamente de nuestras inclinaciones, que debemos someterlas a la conciencia o la razón.

358. Concurriendo acusativo y dativo idénticos, la regla es que el acusativo tome la forma complementaria y el dativo la compuesta; pero debe cuidarse de que el contexto determine suficientemente el sentido, para que no se confunda la combinación de los dos complementos con repetición de uno solo.

---

la espada, quitósela»; dativo reflejo. Sería de desear que hubiésemos conservado la distinción antigua; pero lo mejor hubiera sido sin duda adoptar, para el dativo oblicuo, las combinaciones *le lo, le la, le los, le las, les lo, les la, les los, les, las,* nada ingratas al oído.

Un uso extraño y bárbaro se ha introducido en algunas partes de América, relativamente al *se* oblicuo. Cuando este dativo es singular, decimos como debe decirse, *se le, se la, se lo*. Pero cuando es plural, se pone en plural el acusativo que sigue, aunque designe un solo objeto: «Aguardaban ellos el libro, y un mensajero se *los* trajo.» Es preciso evitar cuidadosamente esta práctica.

«Sin buscar ellos la comida, les ruegan con ella, y aun *se* la ponen en la boca» (Granada). «Pidiéronle de lo caro, respondió que si querían agua barata, *se la* daría de muy buena gana» (Cervantes). «Estuvieron al principio sin comunicación (ciertos presos), pero después *se la* concedió (Cortés)» (Solís).

a. A veces los dos casos son idénticos entre sí y con el sujeto: «Cuando respiro el aire del campo, me parece que me restituyo a mí mismo»: la persona que restituye, la persona restituída, y la persona a quien se hace la restitución, son una sola. En este sentido de triple identidad es necesaria la forma refleja del dativo de tercera persona: «¿Cuándo será que pueda *uno* restituirse a sí mismo?» Pero si el sujeto es distinto, la forma del dativo puede ser oblicua o refleja: «¡Felices los pueblos, cuando la libertad los restituye *a sí mismos*» o «*a ellos mismos!*» *La libertad* restituye; *los pueblos* son restitnídos, y la restitución se hace *a los pueblos*. La forma refleja es necesaria cuando el sujeto es idéntico; es menos propia y clara cuando el sujeto es distinto.

Quinta clase

359. En las combinaciones binarias de dos dativos, el segundo de ellos pertenece al régimen propio del verbo, y el primero, llamado *superfluo,* sirve sólo para indicar el interés que uno tiene a la acción significada por el verbo, o para dar un tono familiar y festivo a la oración. «Pónganmele un colchón bien mullido» (al enfermo); «Me lo dieron una buena felpa» (al ladrón).

Las combinaciones se reducen a éstas:

Es menester que	Me le.........	sirvan una comida sana..	(a él).
	Me le *o me la*...		(a ella).
	Me les........		(a ellos).
	Me les *o me las*		(a ellas).

a. No he visto ejemplo en que el dativo superfluo no sea de primera persona de singular, si no es el *os me cato* de Cervantes (nota de la pág. 264); pero creo que esa construcción no se aplica sino al verbo *catar*, y de todos modos es hoy anticuada.

Sexta clase

360. Las combinaciones ternarias constan de un acusativo reflejo, un dativo superfluo y un dativo propio colocados en este mismo orden: «Hágasemele, hága-

semeles una acogida cariñosa» (a él, a ellos), construcción regular: «Castíguesemele, castíguesemeles» (a él, a ellos), construcción irregular. En la primera se puede, en la segunda es de uso corriente substituir *la* y *las* a *le* y *les* femeninos.

No se usan más combinaciones que las indicadas en los ejemplos precedentes.

a. Notaremos de paso que el dativo superfluo no pertenece exclusivamente a las combinaciones de que se acaba de hablar. «Dígame, señor Don Quijote, dijo a esta sazón el barbero, ¿no ha habido algún poeta que haya hecho alguna sátira a esa señora Angélica, entre tantos como la han alabado? Bien creo yo, respondió Don Quijote, que si Sacripante o Roldán fuesen poetas, que ya *me* hubieran jabonado *a la doncella*, porque es propio y natural de los poetas desdeñados vengarse con sátiras y libelos» (Cervantes).

Nace el dativo superfluo de la propiedad que tiene el dativo castellano de significar posesión: «*Se le* llenaron los ojos de lágrimas», en lugar de *sus ojos se llenaron* (1). «Con este nombre me contento, sin que *me le* pongan un *don* encima» (Cervantes): aquí *me* y *le* son ambos dativos; *le* pertenece al régimen propio del verbo; *me* significa que se trata de una cosa mía.

CAPITULO XXXIV

Casos terminales MI, TI, SI

a. Entre los casos terminales *mí*, *ti*, *si*, y la preposición que forma complemento con ellos, no se pone ordinariamente palabra alguna; por lo que sería mal dicho: «A mí y ti nos buscan»; «Debió querellarse de la ofensa hecha a su hermano y sí mismo»; «De nadie, sino mí y ti debemos quejarnos.»

b. Es preciso, pues, en ocasiones semejantes o repetir

(1) «Ses yeux se remplirent de larmes», se diría en francés. El dativo de posesión, substituído al pronombre posesivo, es una de las cosas que más diferencian las construcciones castellanas de las francesas, y que los traductores novicios suelen olvidar a menudo.

la preposición *(a mí y a ti, a su hermano y a sí mismo, de nadie sino de mí y de ti),* o alterar el orden de los términos de manera que nada medie entre la preposición y el caso terminal *(a sí mismo y su hermano).* Pero lo primero es inaplicable a ciertos complementos en que la relación es recíproca: no podría decirse, por ejemplo: «Entre ti y entre mí»; concurriendo dos casos terminales en *i* se tolera entonces que el segundo no sea precedido inmediatamente de la preposición *(entre mí y ti);* o si uno de los términos tiene la forma del nominativo y debe preceder al otro, se da también al segundo la forma del nominativo *(entre mi padre y yo).* Bien que no tengo por ilegítima, aunque menos usada, la construcción *entre usted y mí, entre fulano y mí:* «La mucha amistad que hay entre el padre Salazar y mí» (Santa Teresa).

CAPITULO XXXV

Ambigüedad que debe evitarse en el uso de varios pronombres

a. Es preciso mucho cuidado para evitar toda ambigüedad (aun momentánea, si es posible) en la referencia de los pronombres demostrativos, relativos, o posesivos a la persona o cosa que corresponde.

«A Juan se le cayó un pañuelo, y un hombre que iba tras él, le tomó y *se* lo llevó.» ¿Se lo llevó a Juan o se lo llevó consigo? Es imposible saberlo, si lo que precede o sigue no lo determina. «El pueblo estaba irritado contra el monarca por las perniciosas influencias que *le* dominaban.» ¿A quién dominaban? ¿Al monarca o al pueblo?

b. Los demostrativos tácitos que frecuentemente sirven de sujetos pueden ocasionar ambigüedad, porque no nos prestan el auxilio de las terminaciones para determinarlos: «Si la nación no ama al rey, es porque se deja llevar de perniciosas influencias»: ¿Quién se deja llevar? ¿La nación o el rey? Diciendo *él* o *ella se deja llevar,* no habría lugar a duda; y bien que a falta de esta determinación sería natural referir este verbo al sujeto de la proposición precedente, *la nación,* no es este un indicio bastante seguro, por la genial propensión del castellano a suprimir indistintamente los pronombres que sirven de sujetos.

c. A veces no aparece con claridad cuál es el antecedente de un relativo; «La madre de la señorita Rosa, a quien yo buscaba.» No se sabe si la persona buscada es la madre o la hija.

d. Cuando se muda súbitamente el sujeto, es preciso expresar el nuevo: «Vuestra merced temple su cólera, que ya *el diablo* ha dejado *al Rucio*, y vuelve a la querencia» (Cervantes): lo que dice naturalmente el pasaje es que *el diablo* vuelve a la querencia, no *el Rucio;* contra la mente del que habla. Clemencín quería que para corregirlo se dijese *éste vuelve.* Pero ese desnudo demostrativo que se refiere intelectualmente al Rucio. por ser éste el más cercano de los dos substantivos en el orden de las palabras, no es adaptable a un diálogo familiar; mucho mejor seria determinar el nuevo sujeto por medio de una breve perífrasis sugerida por las circunstancias: *el pobre animal, el pobrecillo.*

e. El relativo *que* presenta asimismo el inconveniente de no poderse conocer a veces si es acusativo o nominativo. «El poder *que* le había granjeado la victoria...» La frase no determina por sí sola si el poder fué granjeado por la victoria, o la victoria por el poder.

En la mayor parte de los casos bastará el contexto para remover toda duda; pero conviene que esto se efectúe sin producir embarazo o perplejidad que obligue a suspender la lectura. Además, en circunstancias parecidas a la del último ejemplo, podrá determinarse perfectamente el sentido colocando el verbo en seguida del sujeto cuando el *que* es acusativo: «El poder que la victoria le había granjeado.»

f. *Suyo* se refiere ordinariamente al sujeto de la frase: «Concedióle aquel permiso bajo condición y palabra de que había de llevar consigo algunos de sus escuderos» (Martínez de la Rosa). ¿Escuderos de quién? ¿Del que concede el permiso o del que lo recibe? Naturalmente del segundo, por ser éste el sujeto del verbo *llevar* (1).

Sin embargo, cuando hay en la oración o en una serie

(1) Por eso no me parece que D. Vicente Salvá censuró con su acostumbrada justicia aquel pasaje de Moratín: «Fué admirable el generoso tesón con que llevó Feijóo adelante su empresa de ser desengañador del pueblo, a pesar de los que aseguran su privado interés en hacerle estúpido»; creo que *su interés* se refiere, naturalmente, a *los que aseguran.* Si hay alguna vacilación al leer este período, proviene de los varios sentidos de *asegurar*, que significa *aseverar* y *afianzar.*

de oraciones una figura, por decirlo asi, principal, un objeto que domina a los otros, el posesivo *suyo* se refiere a él sin violencia, y aun más naturalmente que al sujeto de la frase:

«... Lara afanoso
La faz alzó, tal vez los resplandores
Para buscar del astro refulgente,
Esperando, ¡infeliz!, la larga noche
Moderar de *sus* ojos, y a lo menos
Ver tibia claridad. Desengañóle
Empero la experiencia: aunque a torrentes
Su lumbre, no ya un sol, sino mil soles
Derramaran sobre él, siempre *su* vista
Fuera más insensible que los bronces.»

(El Duque de Rivas.)

Vemos aquí la influencia de las dos reglas precedentes: *su lumbre* se refiere al sujeto *soles* de la frase, y *sus* ojos, *su vista* a la figura dominante de la sentencia, al anciano Lara.

Hay, además, en *su lumbre* para la facilidad de la referencia un motivo particular, que es el contexto; quiere decir, la conexión tan obvia de *lumbre* y *soles*.

CAPITULO XXXVI

Frases notables en las cuales entran artículos y relativos

a. Es digna de notar la elipsis de la preposición antes del relativo; cuando la misma u otra de un valor análogo precede al antecedente: «En el lugar que fué fundada Roma, no se veían más que colinas desiertas, y dispersas cabañas de pastores»; *en el lugar en que:* «Al tiempo que salía la escuadra, el aspecto del cielo anunciaba una tempestad horrorosa»; *al tiempo en que:* «Espadas largas que se esgrimían a dos manos, al modo que se manejaban nuestros montantes» (Solís); *al modo en que.* «A medida que nos alejamos de un objeto, se disminuye su magnitud a la vista»; *a la medida en que.* Esta elipsis, con todo, no tiene cabida sino cuando el término del complemento es de sig-

nificado muy general, y el complemento mismo es de uso frecuente, como *en el lugar*, *al tiempo*, *al modo*, *a la manera*, *a condicion*, *a medida*, *a proporción*, *en el grado*. En virtud de esta elipsis, el complemento y el relativo forman frases adverbiales relativas que acarrean proposiciones subordinadas.

b. Y sucede también que se calla la preposición no sólo antes del relativo, sino antes del antecedente: «Todas las veces que yo fuí a verle, me dijeron que no estaba en casa»: *todas las veces que* por *en todas las veces en que*, es expresión que se adverbializa por la doble elipsis de la preposición, equivalente a *siempre que*.

c. Ya hemos notado (166) aquellas construcciones en que el artículo definido se combina con el relativo *que*, perteneciendo los dos a distintas proposiciones; el articulo a la subordinante y el relativo a la subordinada. Lo que vamos a decir no debe aplicarse a los casos en que el artículo y el relativo pertenecen a una misma proposición, no siendo el primero más que una forma del relativo, por medio de la cual designamos sus varios números y géneros.

En las construcciones de que ahora se trata, es notable lla concordancia del artículo substantivado con un predicado a que por el sentido no se refiere verdaderamente, porque lo que éste pide es el artículo substantivo. Así, en lugar de decir, «Lo que de lejos nos parecía un gran castillo de piedra, era una montaña escarpada», podemos decir, por un idiotismo de nuestra lengua (no desconocido en las antiguas): *El* que de lejos...» concertando el artículo con el predicado *castillo*, que modifica a *parecía*, sin embargo de que el artículo no se subentiende ni podría subentenderse *castillo;* pues *el castillo que de lejos nos parecía castillo*, *era una montaña,* es un absurdo evidente. Este idiotismo es en substancia el mismo de que se ha tratado en otro lugar (cap. XXIX, apénd. II, *c)*, pero bajo una forma especial.

«*Lo* que él pensaba que era sangre no era sino sudor que sudaba con la congoja de la pasada tormenta» (Cervantes). Este *lo* es la palabra propia; pero pudo también decirse por el idiotismo de que se trata: *la que él pensaba,* etcétera.

Si se trata de personas, es claro que no podría decirse *lo:* la concordancia del artículo con el predicado sería entonces necesaria: «Sólo quedó en pie Brandamiro, arrimado al arco, clavados los ojos en *la* que pensaba ser mujer»

(Cervantes) (1). «Con esto conocieron que *el* que parecía labrador, era mujer y delicada» (el mismo). *Lo que parecía mujer* no podría decirse sino cuando esta apariencia la formase una cosa inanimada: «lo que parecía mujer era un bulto de paja.»

361. Para comprender el uso de la expresión *lo que*, compuesta de dos substantivos neutros, anticiparemos algunas consideraciones sobre el neutro *ello*, de que el *lo* no es más que la forma sincopada.

Ya se ha visto (151, *e)* que *ello*, a semejanza de los otros demostrativos neutros, reproduce conceptos presentes: «Se habla de una gran derrota sufrida por las armas de los aliados; pero no se da crédito a ello.» Si, bajo la forma íntegra, *ello* depone el oficio reproductivo (lo que sucede raras veces), conserva su significado natural, *la cosa*, *el hecho*. De aquí el sentido de aquella frase tan usada *ello es que*.

> «Ello es que hay animales muy científicos
> En curarse con varios específicos.»
>
> *(Iriarte);*

que es como si dijera: *el hecho, la verdad del caso, lo que después de meditada la materia, me parece, es que*.

De ahí también la fuerza de aquella otra frase: *aquí es ello*, *allí fué ello*, esto es, la cosa notable, la dificultad, lo extraordinario, lo apurado. «Díjome, finalmente, que doña Estefanía se había llevado cuanto en el baúl tenía, sin dejarme en él sino un solo vestido de camino; *aquí fué ello,* aquí me tuvo Dios de su mano», etcétera. (Cervantes).

a. También hemos visto (139) que cuando la demostración recae sobre algo que sigue y que la especifica, se sincopa *ello* en *lo:*

---

(1) Hoy se diría más bien *la que él pensaba que era mujer*. En la frase de Cervantes, la elipsis del demostrativo *él* hace por lo pronto referir el pensar a la que parecía mujer y no a Brandamiro.

«... No he salido
Jamás de estos campos bellos.
Por eso te deben ellos
Lo galán y *lo florido.*»
(D. Antonio de Mendoza.)

«No curemos de saber
Lo de aquel siglo pasado;
Volvamos a *lo de ayer*,
Que también es olvidado.»
(Jorge Manrique.)

«En teniendo el pueblo *lo que deseó*, vuelve a desear *lo que tuvo*, constante sólo en no admitir constancia y en pagar con ingratitud a sus bienhechores» (Coloma).

b. Se ha visto asimismo (189, *b*) que los substantivos neutros, *algo*, *nada*, *poco, mucho*, *tanto, cuanto,* etc., se emplean a menudo como adverbios. *Ello* es de los que experimentan algunas veces esta transformación, pasando, por consiguiente, a significar *en verdad*, *en efecto*, *realmente*. «*Ello,* no tiene duda que por ese tiempo se representaban unos dramas tan toscos, que merecían el nombre de farsas con que se apellidaban» (M. de la Rosa). En *El Pintor de su deshonra*, de Calderón, un lacayo que tiene el prurito de contar cuentos a todo propósito, comienza varias veces uno, que los otros personajes, fastidiados de tanto cuento, no quieren oír; y con este motivo exclama:

«*Ello,* hay cuentos desgraciados.»

No es raro en las comedias este uso adverbial de *ello*, que pertenece al estilo de la conversación: «*Ello*, así parece»: «*Ello,* tú al cabo lo has de saber»:

«... *Ello*, es necesario
Indagar qué vida lleva.»
(Moratín):

«*Ello*, ¿no ha de haber forma de que haga usted lo que su padre le manda?» (M. de la Rosa).

c. Las frases *lo primero*, *lo segundo,* etc,, se adverbializan también, equivaliendo a *en primer lugar, en segundo lugar*. Varias otras frases substantivas formadas con *lo* toman asimismo el oficio de adverbios: «En la Araucana no

hay un solo español que se distinga siquiera *lo bastante* para que nos quede su nombre en la memoria» (Martínez de la Rosa):

> «Como del mar en resonante playa
> Las olas se suceden y amontonan,
> *Lo mismo* entonces las falanges griegas
> Una en pos de otra sin cesar marchaban.»
>
> *(Hermosilla.)*

362. Lo más digno de observar es la construcción del *lo* con epítetos o predicados:

> «Muchos hay que en *lo insolentes*
> Fundan sólo el ser valientes.»
>
> *(D. A. de Mendoza.)*

Pudo haberse dicho, si lo permitiese la rima, *lo insolente*, concertando al adjetivo *insolente* con el *lo*. Pero en castellano, al mismo tiempo que un adjetivo especifica al *lo*, y es el objeto sobre que recae la demostración de este neutro, hay la particularidad de poder referirlo a un substantivo distante (como *insolentes* a *muchos hombres* en el ejemplo anterior), concertándolo con ese substantivo y haciéndolo considerar como un epíteto o predicado suyo: «*El Horacio* (de Corneille) presenta situaciones que sorprenden por *lo nuevas e interesantes*» (M. de la Rosa). Extiéndese el mismo uso a substantivos de todo género y número, demostrados por el *lo*, y referidos epitéticamente a substantivos; un historiador dice del rey San Fernando, que «Todo fué grande en aquel príncipe, *lo rey*, *lo capitán*, *lo santo*»; «Si el poeta se ciñe a la verdad, ¿de que sirve *lo poeta?*» (Maury).

> «Zagala, no bien fingida,
> Basta, basta, *lo zagala.*»
>
> *(D. A. de Mendoza):*

hablando de muchos o con muchas, hubiera podido decirse: *¿De qué les sirve lo poetas? Basta, basta, lo zagalas*.

He aquí otra muestra copiada de la Gramática de Salvá:

«Con decir que es granadina
Te doy suficiente luz
De esta insoportable cruz,
Porque más no puede ser
Si a *lo terco* y *lo mujer*
Se le junta *lo andaluz* »

Pudo haberse dicho, según el idiotismo español, *lo terca lo andaluza*, como se dijo, *lo mujer*.

No por eso condenaríamos como ajeno del castellano: «En Isabel la Católica no era menos grande *la* mujer que *la* reina.» *Lo* sería sin duda la expresión propia, porque nos haría ver en *mujer* y *reina* dos cualidades, como lo son realmente. Pero *la*, figurando las cualidades como personas distintas, es una metáfora que hermosea y engrandece el concepto.

363. En la frase *lo que* suele adverbializarse el relativo, llevando envuelta o tácita la preposición de que debiera ser término; *lo que* significa entonces *el grado en que*. «Hernán Cortés dijo a Teutile que el principal motivo de su rey en ofrecer su amistad a Moctezuma era *lo que* deseaba instruirle para ayudarle a salir de la esclavitud del demonio»; *el grado en que, el ardor con que*.

364. Otras veces se adverbializa la frase entera *lo que*, equivaliendo a *en el grado en que* o al adverbio *cuanto*. «Bien cuadra un don Tomás de Avendaño, hijo de don Juan de Avendaño, caballero *lo que* es bueno, rico *lo que* basta, mozo *lo que* alegra, con enamorado y perdido por una fregona» (Cervantes); esto es, *en el grado en que* o *cuanto es bueno serlo, en el grado en que* o *cuanto basta serlo*, etc.

365. Entre el *lo* y el *que* puede intervenir un predicado de cualquier género y número, cuando el verbo de la proposición subordinada es de los que suelen modificarse por predicados: «Lo ambicioso que fué de glorias y conquistas el emperador Napoleón» (*ambicioso* no concierta con lo, sino con *emperador*); «Lo melancólica que está la ciudad»; «Lo divertida que pa-

saron la noche»; «Lo distraídos que andan»; «Lo enfermas que se sienten»; «Lo apresurada que corre la vida»; «Lo desprovista que se halla de municiones la fortaleza», nada más frecuente en castellano. Y obsérvese que en estas construcciones es necesaria la concordancia del predicado con el substantivo de que se predica; no se puede decir *lo desprovisto que se halla la fortaleza.*

366. Encierran ellas no pocas veces un sentido enfático: «Suele (Tirso de Molina) olvidar en sus desahogos *lo fáciles que son* de lastimar el pudor y el recato» (M. de la Rosa); *cuán fáciles son.*

Estas construcciones encierran una trasposición tan genial de la lengua que extrañaríamos como desusado el orden natural: *lo que* (el grado en que) *la fortaleza se halla desprovista*. En el Amadís leemos: «Cuando Patín la vió» (a Oriana) «fué espantado, y entre sí decía que todos los que la loaban no decían la mitad de lo que ella era hermosa», por *de lo hermosa que ella era*. En Lope de Vega se encuentra, «Lo que es hermosa», por *lo hermosa que es*. Y en el Guzmán de Alfarache de Mateo Lujano: «No me conoció por lo que yo venía disfrazado», por lo *disfrazado que yo venia*. En Tirso de Molina ocurren varios ejemplos de lo mismo. Pero el uso general está a favor de la trasposición.

367. Pueden también mediar adverbios y complementos entre el *lo* y el *que*, en virtud de la misma trasposición: «Lo bien que habla»; «Lo aprisa que corre»; «Lo diestramente que se condujo»; «Lo a la ligera que escribo», esto es, *el grado en que habla bien, en que corre a prisa,* etc.

Y no se mire esta trasposición como ociosa: ella sirve para dirigir la atención sobre la idea precisa y sobre aquella parte de la idea en que es conveniente fijarla, como cualquiera echará de ver comparando el orden que gramaticalmente llamamos natural con el orden traspuesto.

a. El neutro *que*, anunciativo de proposición subordinada, suele callarse entre dos verbos contiguos, subordinante y subordinado: «Deseábamos amaneciese»: lo cual, como observa Salvá, suena mejor cuando el verbo subor-

dinado está en subjuntivo. Entre el *que* tácito y el verbo subordinado pueden mediar afijos y el adverbio *no:* «Esperábamos se sentenciase favorablemente la causa»; «Temíase no llegase a tiempo el socorro.» Pero entre el verbo subordinante y el *que* tácito no suena bien la interposición de palabra alguna a no ser un enclítico: «Creía*se* iba a retirarse el enemigo.»

b. Conviene observar que con los verbos que significan temor, expresado el *que* anunciativo, es negativa o no la proposición subordinada según lo sea lo que se teme: «Temíase que fuesen socorridos los enemigos»; «Recelábase que nuestra caballería no llegase a tiempo.» Al paso que callado el *que*, el objeto positivo puede llevar la negación de la misma manera que el negativo: «Temíase no fuesen socorridos los enemigos» significa, pues, lo mismo que *temíase fuesen...* Lo dicho se extiende a todos los verbos y frases subordinantes que llevan implícita la idea de temer. «Serán tantos los caballos que tendremos después que salgamos vencedores, que aun *corre peligro* Rocinante no le trueque por otro» (Cervantes). Este *no*, al parecer superfluo, hace más elegante la frase, y aun a veces (como en el último ejemplo) haría falta.

c. Con el verbo *preguntar* es enteramente arbitrario poner u omitir el *que:* «Bueno fuera preguntar a Cañizares *que* adónde (1) estaban sus advertidos recatos», dice Cervantes; donde omitido el *que* no haría falta.

d. Otras veces redunda este *que:* «Suplico a vuestra merced *que*, porque no carguemos nuestra conciencia, confesando una cosa por nosotros jamás vista ni oída, *que* vuestra merced se ha servido mostrarnos algún retrato de esa señora» (Cervantes). Nada más común que este pleonasmo en nuestros clásicos; pero según el uso moderno es una incorrección que debe evitarse.

e. El anunciativo *que*, según se ha dicho antes (162), se emplea a menudo como término: «Resignado *a que* le diesen la muerte»; «Avergonzado *de que* se hubieran descubierto sus intrigas»; «Se contentó el demandante *con que* se le restituyese la hacienda sin los frutos»; «Huyó *porque* le acometieron muchos a un tiempo»; «*Según que* nos elevamos sobre la superficie de la tierra, se adelgaza más y más el aire»; «Es preciso dar unidad a las diversas partes de una obra, *para que* el todo salga perfecto», etc. A la misma especie de frases, como se ha dicho en otra parte

(1) Hoy diríamos *dónde*.

(197, 198), pertenecen *pues que*, y *mientras que;* en las cuales *pues* y *mientras* son verdaderas preposiciones, que callándose el relativo lo envuelven, y se hacen adverbios relativos; «Suframos, *pues* así lo quiere la fortuna»; «*Mientras* dura el buen tiempo, aprovechémosle » Con *según* es frecuentísima y casi constante la elipsis: «Según refieren los autores», *según que* parece usarse mejor en el significado de *a medida que.*

368. El *que* anunciativo se adverbializa a menudo con varios adverbios y complementos, formando con ellos frases adverbiales relativas que también anuncian una proposíción subordinada: *antes que, luego que, así que, aunque, bien que, aun bien que, yo que, ahora que, siempre que, a condición que, con tal que*, etc.

a. *Conforme* es adjetivo en «La sentencia es conforme a la ley»; «Los pareceres de los jueces fueron en un todo conformes.» Pero es adverbio en «No tienen por qué temer el rigor de la ley los que viven conforme a ella.» No creo que jamás se haya dicho *conforme que*, y, sin embargo, ha tomado esta palabra el carácter de adverbio relativo, como si envolviese el anunciativo *que:* «Un río cuyas dos orillas abarca nuestra vista es un objeto bello; pero, *conforme* se aleja de su origen, y sus márgenes se van apartando, carecemos de términos de comparación, la idea se engrandece, y se convierte por fin en sublime» (Gil y Zárate); *conforme* es aquí *a medida que*, *según que.*

b. Suelen también contraponerse elegantemente palabras y frases negativas al *que* de proposición subordinada en subjuntivo: «*Nadie* fué a verle, *que* no le encontrase ocupado»: «A *ninguna* parte se volvían los ojos, *que* no se presentasen objetos de horror.»: «*Nunca* dió semejantes palabras, *que* no las *cumpliese*, aunque fuese en un monte y sin testigo alguno.»

c. El complemento *porque*, escrito como una sola palabra, es un verdadero adverbio relativo. Se separan sus dos elementos, cuando el segundo no anuncia, sino reproduce: «El partido *por que* me intereso.» Es preferible entonces *el cual*, o si se quiere, *el que: el partido por el cual, o el que.*

d. *Porque*, como adverbio relativo, presenta en la proposición subordinada la causa, y en la frase subordinante

el efecto. Así en «Huyó porque le acometieron muchos a un tiempo», la huida es el efecto de la acometida. Pero pasa a conjunción, ligando proposiciones independientes, cuando la segunda de ellas significa la causa lógica, el fundamento que hemos tenido para enunciar la primera: «No digas que no sientes estas consolaciones y alegrías, aunque pienses en Dios: *porque* si cuando el paladar está corrompido, no juzga bien de los sabores, ¿qué maravilla es que teniendo tú el ánima corrompida, tengas hastío del maná del cielo y del pan de los ángeles?» (Granada). En este ejemplo lo que sigue a *porque* es la razón que se tuvo para desear que no dijeses que no sentías, etc. (1). Más adelante hablaré de varios otros adverbios relativos que experimentan igual transformación.

e. Mediante la elipsis de *por* nace de la conjunción *porque* otra conjunción casual que liga también oraciones independientes, y anuncia una razón o fundamento lógico «Calla y ten paciencia, *que* día vendrá en que verás por vista de ojos cuán honrosa cosa es andar en este ejercicio» (Cervantes). «Extrañas y dolorosas escenas interrumpían con frecuencia esta triste faena, *que* a veces en aquellos cuerpos horriblemente mutilados reconocían hombres y mujeres las prendas de su amor y de su amistad» (Barat y Díaz). Esta conjunción es de grande uso en poesía:

«Pobre barquilla mía,
Entre peñascos rota,
No mires los ejemplos
De las que van y tornan,
Que a muchas ha perdido
La dicha de las otras.»
(Lope.)

«No me precio de entendido;
De desdichado me precio;
Que los que no son dichosos,
¿Cómo pueden ser discretos?»
(Lope) (2).

---

(1) Tan importante es esta diferencia, que en varias lenguas corresponden palabras diversas a nuestro *porque*, según es conjunción o adverbio. En el ejemplo de Granada los franceses lo traducirían *car*, los ingleses *for*, los latinos *nam, namque, enim, quippe.* En «Huyó porque le acometieron», los franceses dirían *parceque,* los ingleses *because*, los latinos *quia*.

(2) En el mismo sentido se usaba *ca:* «Lo que anda sobre la tierra

f. A veces este *que* toma la fuerza de conjunción correctiva convirtiendo lo condicional y contingente en positivo: «¡Dichoso hallazgo!, dijo a esta sazon Sancho Panza; y más si mi amo es tan venturoso que desfaga este agravio y enderece ese tuerto, matando a ese gigante que vuestra merced dice, *que* sí matará» (Cervantes)

g. El adverbio relativo *porque* puede también anunciar la proposición subordinada como un objeto o fin: «El ayo se partió a Burgos a dar las nuevas a sus amos, porque pusieran remedio, y dieran traza de alcanzar a sus hijos» (Cervantes): *con el objeto o fin de que, para que.* Y subentendido el *por*, se hace el *que* un adverbio relativo en el mismo sentido: «Lo hacía mi madre por ocupar sus hijos, *que* no anduviesen en otras cosas perdidos» (Santa Teresa). No debe confundirse este *que* adverbial con el adjetivo equivalente a *el cual*, o *el que*, como en estos versos de Carvajal:

> «... Me cante
> Cantares que me den afrenta y pena.»

h. Al anunciativo *que* suelen acompañar otras varias elipsis que hacen muy expresiva la frase: «En fin, señora, ¿*qué* tú eres la hermosa Dorotea, la única hija del rico Cleonardo?» (Cervantes); *con que tú eres.* «¿*Que* te faltan las alforjas, Sancho?» (Cervantes); *con que te faltan.* «¡*Que* viva un hombre aquí tan poderoso!» (Lope); *es posible que viva.* «¡*Que* tenga de ser tan corto de fortuna!» (Cervantes); *es posible que tenga.* «*Que* dé al diablo vuestra merced tales juramentos, que son muy en daño de la salud y muy en perjuicio de la conciencia» (Cervantes); *¡ojalá que dé!* «Pagó el porte una sobrina mía, que nunca ella le pagara»; *¡ojalá que nunca,* etc.

i. Son frecuentísimas las frases *que entre, que venga, que se vaya enhorabuena, que digan lo que quieran*, susceptibles de todos los sentidos del modo optativo y de algunos otros, mediante varias elipsis, como *quiero, deseo, te ruego, poco me importa*, análogos a las circunstancias. Pero en el estilo elevado se emplean mejor las formas del optativo sin *que.*

---

y lo que vuela por el aire, suyo es; ca todas esas cosas son beneficios de Dios, obras de su providencia, muestra de su hermosura, centellas de su caridad y predicadores de su largueza» (Granada).

«Despiértenme las aves
Con su cantar sabroso no aprendido.»
(L. de León.)

j. A la manera que las formas aseverativas equivalen a *yo afirmo*, *yo juro*, las fórmulas suplicatorias equivalen a *yo ruego*, *yo suplico*, y rigen como aquellas el anunciativo *que:* «Por amor de Dios, señor Alférez, *que* no cuente estos disparates a persona alguna si no fuere a quien sea tan su amigo como yo» (Cervantes).

k. Cuando se propone lo que deseamos como una recompensa de lo que pedimos, suelen contraponerse dos optativos, el uno precedido del adverbio *así*, y el otro del *que*.

«*Así*, Bartolomé, cuando camines,
Te *dé* Mercurio prósperos viajes,
Y su sombrero, báculo y botines,
Que me dés relación», etc.
(Villegas.)

«*Así* no *marchite* el tiempo
El abril de tu esperanza,
Qne me *digas*, Tarfe amigo,
Dónde podré ver a Zaida.»

Pero si se principia por el ruego, es necesario el imperativo o alguna otra forma que lo supla, y por consiguiente, no hay lugar para el *que*.

«Dime, Tarfe, por tu vida,
Dónde podré ver a Zaida,
Así no marchite el tiempo
El abril de tu esperanza.»

En lugar de *así* puede también emplearse el *que* mediante una elipsis: «¿Podréisme decir, buen amigo, *que* buena ventura os dé Dios, dónde son por aquí los palacios de la sin par Dulcinea?» (Cervantes); *así sea que buena ventura*, etc.

«Díme, valeroso joven,
Que Dios prospere tus ansias,
Si te criaste en la Libia.»
(Cervantes.)

Así sea que Dios, etc.

l. No puede nadie excusarse este trago, *que* sea rey, *que* sea papa» (Granada); «*Que* quisieron, *que* no quisieron, toman a cada uno de ellos en medio» (Rivadeneyra); *ya se suponga que.* Y puede suprimirse elegantemente el primer *que*: «Queramos, *que* no, todos caminamos para esta fuente» (Santa Teresa). En virtud de esta elipsis se hace el *que* una conjunción alternativa o enumerativa, como *ya*, *ora*.

369. Por último, el relativo *que* se vuelve conjunción comparativa, colocado después de los adjetivos *mismo, igual, diferente, distinto, diverso*, o de adverbios y complementos formados con ellos:

1.° «Diversamente impera en los ánimos la costumbre que la ley.»
2.° «Lo mismo» o «de la misma manera habla que escribe» *(lo mismo*, frase adverbial, 361, *c)*.
3.° «En el mismo grado era animoso que elocuente.»
4.° «El mismo soy ahora que antes».
5.° «Igual talento requiere la comedia que la tragedia».
6.° «Diversas costumbres tiene que solía.»
7.° «No mostraba diferente semblante a la adversa que a la próspera fortuna.»

Sirve este *que* para comparar dos conceptos, y lo hace como verdadera conjunción, ligando elementos análogos (49), según se ve en los precedentes ejemplos: dos sujetos en el primero y quinto, dos atributos en el segundo, dos predicados en el tercero, dos adverbios en el cuarto, dos acusativos en el sexto, dos complementos formados con la preposición *a* en el séptimo.

a. Fácil es ver en la mayor parte de estos ejemplos la conversión del carácter relativo en el conjuntivo por medio de una o más elipsis.

1.° «Lo mismo» o «de la misma manera *en* que escribe habla.»
2.° «Era animoso en el mismo grado *en* que *era* elocuente.»
3.° «El mismo soy ahora que antes *era*.»
4.° «La comedia requiere talento igual *a aquel* que la tragedia *requiere*.»
5.° «Tiene costumbres diversas *de aquellas* que solía *tener*.»

6.° «No mostraba a la *fortuna* adversa semblante diferente *de aquel* que *había mostrado* a la próspera fortuna.»

b. Pero casos hay en que no sería posible reducir el oficio conjuntivo al relativo por medio de elipsis alguna, a lo menos natural y obvia.

«*Otra* cosa *que* el acaso ha producido el orden admirable del universo.»

«No en *otra* cosa *que* en la justicia está cimentada la seguridad de las Sociedades humanas.»

«No obedece a *otro que* a ti.»

c. Precediendo negación expresa. el *que* se reviste de la fuerza de la conjunción *sino:* «No era otra cosa *sino* en la justicia», etc. Y tal es, en efecto, la forma que se da muchas veces a las oraciones de esta especie.

d. Con *ser*, cuando denota identidad, se construye a veces un *que* pleonástico, que no carece de cierta energía: «Hablara yo más bien criado si fuera, *que* vos» (Cervantes); *el mismo que vos.* Pero este pleonasmo apenas tiene cabida sino en oraciones condicionales de negación implícita, en que se contrapone un nombre de persona determinada a un pronombre personal o a un artículo substantivado: «Si *ella* fuera que tú»; «Si *yo* fuera que el gobernador.»

e. ¿Deberá decirse «No tengo otro amigo que tú», o «no tengo otro amigo que *a ti?*» En favor de esta segunda construcción pudiera alegarse que *tener* pide acusativo; que el acusativo de la segunda persona de singular es *te* o *a ti;* y que no pudiendo usarse *te* sino pegado a un verbo o derivado verbal (141), es preciso emplear en esta frase la forma compuesta *a ti.* Pero el uso ha querido otra cosa: es preciso emplear aquí la forma nominativa *tú.* La practica de la lengua pudiera formularse de este modo: si *otro* está en acusativo o nominativo, se construye con nominativo; si es término de preposición expresa, se construye, o con un nominativo (que no es lo mejor) o con un complemento que lleve la misma preposición: «No me acompañaba otro que tú»; «No tengo otro amigo que tú»; «No me fío de otro que tú», ó «que de ti.»

f. En lugar del *que* comparativo se pone a menudo un complemento: «Diversas costumbres tiene *de las que* solía»; «Muy otra fué *de la que* se esperaba la terminación del negocio». Y aun a veces el segundo giro es el único admisible: «Iguales fueron los resultados a las esperanzas.»

En los capítulos siguientes examinaremos otros usos de *que*, sea como conjunción comparativa, sea ejerciendo otros oficios. No hay palabra castellana que sufra tan variadas, y a veces inexplicables, transformaciones.

CAPÍTULO XXXVII

Grados de comparación

370. Llámanse con especial propiedad *comparativos* las palabras *más* y *menos*, y todas las palabras y frases que se resuelven en éstas o que las contienen, y que, como ellas, llevan o pueden llevar en pos de sí la conjunción comparativa *que*, por medio de la cual se comparan dos ideas bajo la relación de cantidad, intensidad o grado: «En los hechos que celebra la fama suele haber *más* de interés y amor propio *que* de verdadera virtud»; aquí, *más* es substantivo y acusativo del impersonal *haber*, y el *que* conjuntivo, compara bajo la relación indicada, los substantivos *interés* y *amor propio* con el substantivo *verdadera virtud*, términos todos ellos de la preposición *de*. «Más es perdonar una injuria, *que* vengarla»; el *que* conjuntivo compara dos sujetos de *ser*, modificado por el substantivo *más*, que se adjetiva sirviendo de predicado (38); el orden natural sería *perdonar una injuria, es más que vengarla*. «¿Qué cosa *más* fiera *que* el león?» Compáranse *qué cosa* y *león*, y *más* es adverbio. Podemos comparar de la misma manera adjetivos: «*Más* noble *que* venturoso»; verbos: «*Más* juega que trabaja»; adverbios: «*Menos* magnífica *que* elegantemente adornado» (donde en *magnífica* se suprime la terminación *mente* por seguirse otro adverbio que la lleva); complementos: «*Más* por fuerza *que* de grado.»

a. A veces la primera de las ideas comparadas va envuelta en el *más*: «No apetezco *más* *que* el reposo de la vida privada»; el *más* es aquí substantivo y acusativo de *apetezco*. A veces se subentiende la segunda de dichas ideas y con ellas el *que*: «Suspiro por el reposo de la vida

privada; no apetezco *más.*» *Más* se hace adverbio, modificando al verbo en «Nada apetezco *más*» *(más de veras, más vivamente)* (1), y adjetivo en «Nada *más* apetezco», modificando al neutro *nada*, y contribuyendo con él a formar el acusativo.

b. Otro tanto podemos aplicar a *menos:* «No aspira a menos que a la suprema autoridad.» «En nada piensa menos que en dedicarse a las letras.» «En nada menos piensa que en ocupar un ministerio de Estado.» Estos dos últimos ejemplos significan cosas contrarias; *piensa ocupar un ministerio, no piensa dedicarse a las letras.*

c. Preséntase aquí una cuestión parecida a la que propusimos poco há (369, *c*). ¿Deberá decirse: «No tengo más amigo que tú», o «no tengo más amigo que a ti?» La solución es algo diversa. Si la primera de las ideas comparadas está en nominativo o acusativo, se le contrapone el nominativo: «Nadie es más a propósito», o «No conozco a nadie más a propósito que *ella* para la colocación que solicito.» Si dicha idea es término de proposición expresa, se le debe contraponer un complemento formado con la misma preposición. «*En nadie* tengo más confianza que *en ti.*» «Tengo *con él* más intimidad que *contigo.*»

371. *Mayor, menor, mejor, peor*, son verdaderos comparativos que se resuelven en *más grande, menos grande, más bueno, más malo*, y se construyen con la conjunción comparativa *que:* «No siempre es *mayor* virtud la generosidad *que* la justicia.» «*Menor* es París *que* Londres.» «El estilo de Terencio es *mejor que* el de Plauto.» «*Peor* me siento hoy *que* ayer.» *Mejor* y *peor* se adverbializan a menudo: «Se retienen *mejor* los versos *que* la prosa.» «Cada día se portan *peor.*»

a. No deben considerarse como comparativos, *superior, inferior, exterior, interior, ulterior, citerior:* porque si bien se resuelven en *más* (pues *superior es lo de más arriba; inferior, lo de más abajo; exterior, lo de más afuera; inte-*

---

(1) La frase *nada apetezco más*, es ambigua, porque no indica de suyo si *más* es adjetivo *(nihil amplius opto)* o adverbio *(nihil cupio magis)*. Es preciso cuidar de que el contexto remueva toda duda, o decir en el primer caso *nada más* o *más nada*, y en el segundo *más vivamente, más de veras*, determinando el carácter adverbial de *más*.

rior, lo de más adentro; ulterior, lo de más allá; y *citerior, lo de más acá)*, no se construyen con el conjuntivo *que:* no se dice *superior* o *inferior que*, sino *superior* o *inferior a*.
Aún habría menos razón para considerar como comparativos a *anterior* (lo de antes) y *posterior* (lo de después), puesto que no son resolubles en *más*.

372. Por medio del adverbio *más* se forman frases comparativas que dan este carácter a los adjetivos, adverbios y complementos, v. gr.: *más útil, más rico, más lejos, más a prisa, más de propósito, más a la ligera*. En lugar de *más bueno* y *más malo* se dice casi siempre *mejor, peor. Más grande* y *más pequeño* se usan tanto como *mayor* y *menor*.

373. Debemos también mirar como frases comparativas las que se forman anteponiendo el adverbio *menos*: *menos útil, menos a prisa, menos a propósito*.

374. Los comparativos rigen a menudo la preposición *de*, dejando entonces de hacerse la comparación por medio del *que* conjuntivo: «Fué más sangrienta la batalla de lo que por el número de los combatientes pudo imaginarse.» «Volvió el presidente a la ciudad menos temprano de lo que se esperaba.» «Se encontraron al ejecutar la obra mayores inconvenientes de los que se habían previsto.» *Que lo que* o *que los que* no hubiera sido impropio ni extraño; pero se prefiere la preposición como más agradable al oído. Pudiera también decirse elípticamente: «Fué más sangrienta que por el número», etc. «Menos temprano que se esperaba.» Pero después de *mayor* o *menor* (como en el último ejemplo) sería dura la elipsis, que en muchos casos pudiera también hacer obscura o anfibológica la frase.

a. Después de *más*, si viene luego un numeral cardinal, colectivo, partitivo o múltiplo, se debe usar *de* en las oraciones afirmativas; pero en las negativas podemos emplear *que* o *de:* «Se perdieron *más* de trescientos hombres en aquella jornada.» «Subió a *más* de un millón de pesos el costo del muelle.» «Se fué a pique más de la mitad de la flota.» «Ganóse en aquella especulación más del duplo de los dineros invertidos en ella. Substitúyase en estos ejemplos *no se perdieron, no se gastó, no se fué a pique, no se*

ganó, y podrá decirse *más de* o *más que*. De la misma manera se usa *menos*, como podemos verlo poniendo *menos* en lugar de *más* en los ejemplos anteriores. Creo con todo que aun en oraciones negativas suena mejor la preposición que el conjuntivo.

b. Obsérvese que en el primero de estos ejemplos es necesario el plural *perdieron* que no concierta con el substantivo sujeto *más:* sino con *trescientos hombres*, término de la preposición *de*, que sigue; práctica que puede extenderse a los numerales colectivos y partitivos que hacen las veces de cardinales, y vienen seguidos de la preposición *de* con un término en plural: «No se gastaron menos que un millón de pesos.» «Se fueron a pique más de la mitad de los buques.» Pero no sería entonces inadmisible el singular.

c. El plural del verbo es preferible en las oraciones negativas, cuando *más que* equivale a la conjunción *sino:* «*No* se oían *más que* lamentos.»

d. Con los verbos *ser, parecer* y otros análogos, al *que* conjuntivo seguido de un predicado, no puede substituirse *de:* «Al rey Don Pedro de Castilla han querido algunos dar el epíteto de justiciero; fué *más que injusto;* fué atroz y pérfido.» «El fué para los huérfanos *más que tutor*, pues los alimentaba de lo suyo propio.» «No parecían *más que unos bandidos*.»

Dícese *mayor* o *menor de veinticinco años*, suprimiendo el *que* antes del complemento.

e. Los adjetivos *más* o *menos* que figuran en una frase substantiva, como *más agua*, *más vino*, *más frutas*, *más calores*, *más dificultades*, *más paciencia* (53, 2.ª), no son regularmente modificados por adverbios de cantidad, como parecería natural, según lo dicho en el capítulo XXII, sino por los adjetivos *alguno, mucho, poco, tanto*, *harto* y otros análogos; y así decimos: «Alguna más agua traen ahora los ríos.» «Pocas más frutas hubieran bastado.» «Muchas más lluvias y tempestades hubo aquel año.» «¡Cuántas más dificultades se presentaron entonces, que las previstas antes de principiar la obra!» «Harta más paciencia se necesita para corregir una obra, que para hacerla de nuevo.» Pero no sucede así en la contraposición, expresa o tácita, de *tanto* y *cuanto:* «Cuanto más se ahondaban las labores, menos esperanzas ofrecía la mina.»

f. Si *más*, *menos* se emplean como adverbios, rechazan antes de sí las formas apocopadas *muy*, *tan*, *cuan:* «*Mucho* más agradable» (no *muy*). «*Tanto* menos rico» (no *tan*).

«*Cuanto* más bellos» (no *cuan*). En nuestros clásicos se ve a menudo lo contrario: «En cosa *muy* menos importante yo no trataría mentira» (Santa Teresa). «¡*Cuán* más agradable compañía harán estos riscos y malezas!» (Cervantes). «Habiendo considerado *cuán* más a propósito son de los caballeros las armas que las letras» (el mismo); en casos como este se preferiría hoy la forma íntegra contra la regla dada en 189, 190, 195, sobre todo en prosa, y la forma sincopada llevada a cierta afectación de arcaísmo.

g. Dícese consiguientemente *mucho mayor*, *cuanto peor*, porque estos comparativos envuelven el adverbio *más*. Con todo, hablando de la salud se emplea corrientemente con el adjetivo *mejor* la forma abreviada: «La enferma está *muy mejor*.» «Se siente *tan* mejor que ha querido dejar la cama.» Pero si *mejor* o *peor* hace el oficio de adverbio, es de toda necesidad la forma íntegra: «Los enfermos han pasado *mucho mejor* las primeras horas de la noche.»

375. Hay otra especie de comparación que se hace por medio de palabras o frases a que se da el título de *superlativas*. En otra parte (106) hemos dado a conocer dos especies de superlativos; los unos llamados *absolutos*, que en cuanto superlativos carecen de régimen (1); los otros denominados *partitivos*, que rigen expresa o tácitamente un complemento formado de ordinario con la preposición *de*, y significan no sólo, como aquéllos, un alto grado de la cualidad respectiva, sino el más alto de todos, dentro de aquella clase o colección de cosas en que consideramos el objeto: «Demóstenes fué *el más elocuente de* los griegos.» «El Egipto fué, *de* todas las naciones de que hay memoria, *la que más temprano se civilizó*.» Los superlativos *partitivos* o de *régimen* son casi siempre frases que principian por el artículo definido, el cual, combinándose con los comparativos, los vuelve superlativos: «*La más constante* mujer.» «*El más perverso de* los hombres.» «*Lo más temprano* posible.» «*El mayor* de los edifi-

(1) Dícese *en cuanto superlativos*, porque conservan el régimen de los adjetivos de que nacen. Cuando se dice, por ejemplo, que «Un país es abundantísimo de frutos», el complemento no es regido por la forma superlativa, sino por el adjetivo *abundante*.

cios de la ciudad.» «*El peor de* los gobiernos.» Hay pocos superlativos de régimen que lo sean por *sí*, esto es, que no se formen por la combinación antedicha; tales son: *mínimo, ínfimo, primero, último* y *postrero*.

a. *Mínimo*, *ínfimo*, que se usan como superlativos absolutos en *una cosa mínima, un precio ínfimo*, son superlativos de régimen en «*el mínimo de* los seres», «*la ínfima* de las clases».

b. *Primero*, usado como adverbio comparativo en «*Primero* es la obligación *que* la devoción», es adjetivo superlativo de régimen en «*El primero de* los reyes de España», «*Lo primero de* todo».

c. *Último* y *postrero* se usan como superlativos de régimen: «Tule era *la última* o *la postrera de* las tierras de Occidente.»

A veces se subentiende el régimen, porque la construcción lo suple: «La más constante mujer» equivale a «La más constante de las mujeres».

Los comparativos y los superlativos de régimen se llaman *grados de comparación*. El adjetivo o adverbio de que nacen forma el grado *positivo*. Tenemos, pues, en los adjetivos o adverbios que son susceptibles de las comparaciones dichas, tres grados: el positivo, el comparativo y el superlativo; *docto*, *más docto*, *el más docto; doctamente*, *más doctamente, lo más doctamente*. El superlativo absoluto debe más bien considerarse como un mero aumentativo.

a. Concluiremos con algunas observaciones que no carecen de importancia.

1.ª En el régimen de los superlativos se substituye a veces al complemento con *de* algún otro de valor análogo: «El más profundo *entre* los historiadores antiguos fué Tácito.»

2.ª Además de estos medios de expresar los diferentes grados de las cualidades, recurre la lengua a varios otros que encierran el mismo sentido, pero que construyéndose de diverso modo no constituyen comparativos ni superlativos: *No tan instruido como* equivale a *menos instruido que;* y *magnífico sobre todos* dice lo mismo que *el más magnífico de todos*. Y podemos también por medio de la cons-

trucción comparativa indicar el grado supremo; *más adelantado que otro alguno de la clase* vale tanto como *el más adelantado de la clase.*

3.ª Los superlativos de régimen piden el indicativo: «El hombre más elocuente que *he conocido*»: «La más antigua poesía que se compuso en castellano»; ; a menos que la proposición subordinada lleve un sentido de hipótesis o se refiera a tiempo futuro: «Es preciso atenerse a lo más benigno que las leyes hayan ordenado sobre esta materia.» «El primero que resuelva el problema se llevará el premio.»

Pero en el día el uso no es constantemente fiel a esta regla. Se ha hecho frecuente el uso del subjuntivo en todos casos, imitado, sin duda, de la lengua francesa: «Forzoso es confesar que debemos *a* España la primera tragedia patética y la primera comedia de carácter que *hayan* dado a Francia celebridad» (Martínez de la Rosa, traduciendo a Voltaire). «El primer autor en castellano que *haya* hablado de reglas dramáticas fué Bartolomé de Torres Naharro» (el mismo).

4.ª Los superlativos *primero*, *postrero*, *último* rigen también el infinitivo con la preposición *en:* «El primero, postrero, último, *en presentarse*», en vez de la frase corriente y castiza *que se presentó*. Es galicismo que no creo haya tenido muchos imitadores el que se escapó a Jovellanos en su elegantísma ley Agraria: «La necesidad de vencer esta especie de estorbos fué la primera *a* despertar en los hombres la idea de un interés común.» Acaso se quiso evitar la ingrata repetición del *en,* «fué la primera en despertar en los hombres».

5.ª Se llaman en general partitivos aquellos nombres de que nos servimos para designar determinadamente uno o más individuos en la clase a que se refieren, como lo hace el superlativo de régimen en «la más populosa de las ciudades europeas».

b. Se usan como partitivos *alguno, ninguno*, *poco*, *mucho*, *cuál, quién*, *cualquiera,* etc.

Una regla esencial para el recto uso de las frases partitivas que se componen de un adjetivo seguido de un complemento con *de*, es que el adjetivo debe concertar en género con el término; por lo que sería mal dicho: «El jazmín es el más oloroso de las flores», concertando a *oloroso* con *jazmín*, en vez de *la más olorosa de las flores,*) concertándole con *flor* Pero aun es más necesario advertir por el mayor peligro de que no se tenga presente, que se evite substituir en estas frases el substantivo al adjetivo

cognado. No debe, por ejemplio, decirse: «*Nadie* de los hombres», «*Alguien* de los soldados», sino *ninguno* y *alguno.*

CAPÍTULO XXXVIII

Construcciones del relativo QUIEN

a. El relativo *quien* equivale algunas veces a *el cual,* y tiene un antecedente expreso de persona o de cosa personificada; recuérdese lo dicho en 168, 169, 170.

b. Pero a veces se calla el antecedente: «No teníamos a quien volver los ojos»; *persona a quien.*

En una copla de Arriaza se lee:

«... Yace aquí
Quien fué su divisa
Vencer o morir.»

Construcción viciosísima, que D. Vicente Salvá corrige de este modo;

«... Yace aquí
De quien fué divisa
Vencer o morir»;

subentendiendo *aquel;* mas aún es algo dura; Granada dice: «Muy rico es el pobre que tiene a Dios, y muy pobre a quien falta Dios, aunque sea señor del mundo.» Se entiende *aquel* antes de *a quien.* Pero en esta construcción hay circunstancias especiales que la hacen suave y elegante; lo mismo que en este ejemplo de Lope de Vega:

«Vete luego de mis ojos,
Que tú fuiste por quien vino
La nueva de mis infamias
A mis honrados oídos»;

(aquel por quien). No diré otro tanto de aquel pasaje de Fr. Luis de León:

«Un no rompido sueño,
Un día puro, alegre, libre quiero;

No quiero ver el ceño
Vanamente severo
De a quien la sangre ensalza o el dinero»;

(de aquel a quien). Es desagradable esta concurrencia de preposiciones, y vale más decir como Mariana: «¡Servidumbre miserable, estar sujetos a las leyes de aquellos a quien antes las daban!»

Con todo, siendo ambas preposicones una misma, y uno mismo (aunque con inflexiones diferentes) el elemento de que vengan regidas, puede la construcción suavizarse por una doble elipsis:

«... Estoy casada
Con quien sabes; no he de hacer
Cosa que pueda ofender.»

(Lope);

casada (con la persona) con quien sabes (que estoy casada): «Decíanme mis padres que me casase con quien yo más gustase» (Cervantes); *casase (con aquel) con quien yo más gustase (casarme).* «Las plumas, con más libertad que las lenguas, dan a entender a quien quieren lo que en el alma está encerrado» (Cervantes); *dar a entender (a la persona) a quien quieren (darlo a entender).* Pero a veces no hay más que una elipsis: «Suplico que por estar cargada mi conciencia en diez o doce mil escudos, se dé orden cómo se restituyan a quien yo los tomé» (Mariana); *a las personas a quien:* «Por confesarse de mala gana deudores de quien lo fué de toda la cristiandad» (Coloma); *de aquel de quien.*

c. Otras veces no se calla el antecedente, porque va envuelto en *quien* (168), cuyo significado se resuelve entonces en dos elementos, una idea de persona o cosa personificada, y el relativo *que*. Esto sucede:

1.° Cuando el antecedente envuelto es sujeto de la proposición subordinanante y el elemento relativo es sujeto de la proposición subordinada: «Quien te adula te agravia.» *Quien* es *la persona que*, *aquel que*.

2.° Cuando el antecedente es predicado y el relativo sujeto:

«Ella fué quien halló los apartados
Indios de las antárticas regiones.»

(Ercilla.)

Aquella que: aquella predicado de *fué*, y *que* sujeto de *halló*.

3.° Cuando el antecedente y el relativo son predicados:

«Dícesme, Nuño, que en la corte quieres
Introducir tus hijos, persuadido
A que así te lo manda el ser quien eres.»

(B. de Argensola); el ser tú la persona que tú eres.

4.° Cuando el antecedente es término y el relativo sujeto: «Yo no puedo ni debo tomar la espada contra quien no fuere armado caballero» (Cervantes); *contra aquel que no fuere.*

5.° Cuando el antecedente es término y el relativo predicado: «Yo te juro por quien yo soy, de darte tantos hijos», etc. (Granada); *por el ser que yo soy.*

CAPÍTULO XXXIX

Construcciones del relativo CUYO

a. El pronombre *cuyo* reúne, según hemos dicho (173), los oficios de relativo y de posesivo; *cuyo* equivale a las frases *de que*, *del cual*, *de quien*, *de lo cual*.

«Santo Jehová, cuya divina esencia
Adoro, mas no entiendo.»

(Meléndez);

cuya esencia es la esencia *del cual:* «Sólo se trataba de enriquecer, rompiendo con la conciencia y con la reputación, dos frenos sin cuyas riendas queda el hombre a solas con su naturaleza» (Solís); *cuyas riendas* es *las riendas de los cuales.*

b. Aunque la idea de posesión y de todo lo que a ella se parece se suele expresar por la preposición *de,* es preciso advertir que con ésta declaramos otras relaciones diversas a que por lo mismo no conviene el posesivo *cuyo*. Así, aunque digamos «el viaje *de* Chile a Europa», no por eso diremos *Chile, cuyo viaje a Europa.*

Muchos, olvidando la genuina significación de *cuyo*, lo emplean a menudo en el significado de *que* o *el cual*, y esto aun cuando las proposiciones estarían suficientemente enlazadas por estos y otros pronombres demostrativos; lo que da al lenguaje un cierto olor de notaría, que es característico de los escritores desaliñados. Dícese, por ejemplo: «Se dictaron inmediatamente las providencias que circunstancias tan graves y tan imprevistas exigían; *cuyas providencias,* sin embargo, por no haberse efectuado con la celeridad y la prudencia convenientes, no surtieron efecto.» Hubiera sido mejor *las cuales providencias* o *estas providencias*, o *providencias que*. Yo miro semejante empleo de *cuyo* como una corrupción, porque confunde ideas diversas sin la menor necesidad ni conveniencia, y porque, si no me engaño, es rarísimo en escritores elegantes y cuidadosos del lenguaje, como Jovellanos y Moratín. No digo lo mismo de Solís, en cuya pulida historia me admiro de encontrar a cada paso esta acepción notarial de *cuyo*.

«El Deán de Lovaina había venido desde Flandes con título y apariencias de embajador, y luego que sucedió la muerte del rey Don Fernando, mostró los poderes que tenía del príncipe Don Carlos, de que resultó una controversia muy reñida sobre si este poder había de ser de mejor calidad que el del Cardenal; *en cuyo punto* discurrían los políticos de aquel tiempo con poco recato.» Habría sido mejor *punto en que*.

«Se opuso que no convenía para la quietud de aquel reino que residiese la potestad absoluta en persona de tan altos pensamientos; *de cuyo principio* resultaron», etc. El sentido es *y de este principio* o *principio del cual*, como creo que hubiera sido más propio.

«Retrocedieron las naves al arbitrio del agua, no sin peligro de zozobrar o de embestir con la tierra; *cuyo accidente* dió ocasión», etc.; *y este accidente* o *accidente que*.

Las expresiones tan socorridas *para cuyo fin*, *a cuyo efecto*, *con cuyo objeto*, de que se hace frecuente uso, o, por mejor decir, abuso, ligando oraciones que no necesitan de tan estrecho enlace, me parecen menos tolerables que el fastidioso *el cual, lo cual*, con que escritores de otra edad enhebraban cláusula sobre cláusula en interminables períodos; porque así a lo menos no se desnaturalizaba la propiedad de ninguna palabra, como sucede a *cuyo*, cuando se le hace significar *el cual*, despojándolo de la idea de posesión. Si el uso tolera dos medios de expresar una cosa, se debe preferir el más propio.

c. No es genial del castellano el giro que al uso de *cuyo* substituye a menudo un escritor merecidamente estimado: «Cuando el tierno y honrado padre (de Horacio) hubo inspirado a su hijo los sentimientos generosos y las máximas elevadas *de que* éste consignó muchas veces en sus obras *el grato recuerdo*»; en vez de *cuyo grato recuerdo consignó:* Roma, sujeta a una tiranía *de que* nadie podía prever *el término*»; en vez de *cuyo término nadie*, etc. (1).

d. *Cuyo* puede separarse del substantivo que modifica, cuando es predicado: «El caballero, cuya era la espada»; y entonces podemos reemplazarlo con *de quien* (si se habla de un ser personal o personificado). Puede también subentenderse su antecedente de persona: «El intento de los calvinistas fué impedir el alojamiento de la infantería española, temiendo que entregaría la ciudad *a cuya era*» (Coloma); *a aquel cuya era*. Pero este uso me parece limitado a construcciones parecidas en todo a la del último ejemplo. Si el antecedente tácito fuese sujeto o si el relativo no fuese predicado de *ser*, como en *se apoderaría de la ciudad aquel cuya era*, o *entregaría la ciudad a aquel cuya autoridad desconocían*, no podría suprimirse *aquel*. La construcción misma de Coloma va cayendo en desuso.

CAPÍTULO XL

Construcción de los demostrativos TAL y TANTO, y de los relativos CUAL y CUANTO

a. *Cual* es de grande uso en las comparaciones, sobre todo en poesía, y entonces se adverbializa a menudo:

«Déjalas ir a los bailes,
Deja que canten y rían,
Cual tú, enojosa lo hicieras,
Si no vivieses cautiva.»
(Meléndez);

como tú lo hicieras.

---

(1) Esta es una imitación evidente de la construcción francesa, *dont il a consigné le souvenir, dont on ne pouvait prévoir le terme;* construcción [illegible] que carece de un posesivo equivalente a [illegible] el relativo que corresponde al demostrativo [illegible] *le souvenir: on en pouvait prévoir le terme.*

b. Antiguamente se usaba *cual* en lugar de *el... que*, posponiendo el substantivo que ahora acostumbramos poner entre el artículo y el relativo:

«Mandándoslos (1) ferir de cual part vos semejare»; esto es, mandádnoslos acometer, por *la parte que* os pareciere.

c. También es notable la construcción de *el cual* por *aquel... que,* de la que todavía se ven ejemplos en Mariana, Bernardo de Valbuena y otros autores:

«Los cuales lugares y encomiendas se daban antes a los soldados viejos para que sustentasen honestamente la vida, al presente sirven a los deleites, estado y regalo de los cortesanos» (Mariana); *aquellos lugares y encomiendas que se daban.*

Esta construcción es muy diferente de aquella en que se repite el antecedente de *el cual,* cuando la claridad lo aconseja:

«Llegaron a una ciudad situada en un extenso llano, cubierto de una lozana y florida vegetación, en la cual ciudad», etc. Y sucede también a veces que no se repite, sino se pospone el antecedente; así en lugar de «Perdióse la goleta, perdióse el fuerte, plazas sobre las cuales hubo de soldados turcos pagados setenta y cinco mil», dice Miguel de Cervantes: «Perdióse la goleta, perdióse el fuerte, sobre las cuales plazas», etc.

d. Traspónese elegantemente el relativo *cuanto:*

«Pobre de aquel que corre y se dilata
Por cuantos son los climas y los mares,
Perseguidor del oro y de la plata.»
(Rioja);

esto es, *por los climas y los mares, cuantos ellos son.* Pero es mayor todavía la inversión, bien que reservada a la poesía, en este pasaje de B. de Argensola:

«¿Cuanta se engendra en el distrito humano
Hermosura odorífera y luciente
Das al antojo de un adorno vano?»

El orden natural sería *tanta hermosura odorífera y luciente, cuanta se engendra;* como en este pasaje de Miguel

(1) Nótese la trasposición de letras *mandandos* por *mandadnos*, usada en los tiempos más antiguos de la lengua.

de Cervantes: «Las cosas dificultosas que se intentan por Dios y por el mundo son aquellas de los verdaderos soldados, que apenas ven en el contrario muro abierto *tanto espacio*, *cuanto* es el que puede hacer una redonda bala de artillería, cuando se arrojan intrépidamente», etc.

e. Aquí conciertan con un mismo substantivo *(espacio)* los contrapuestos *tanto*. *cuanto*, que algunas veces lo hacen en dos substantivos diversos: «Juro darte por ese hijo *tantos hijos cuantas estrellas* hay en el cielo y *arenas* en la mar» (Granada). Esto, sin embargo, apenas ocurre sino cuando el verbo de la proposición subordinada es de los que significan la mera existencia, ya directamente, como *ser*, ya de un modo indirecto como el impersonal *haber*. Es raro encontrar en prosa construcciones, como:

«Cuantas el campo adornan flores bellas,
Tantas el cielo fúlgidas estrellas.»

f. Lo dicho de los adjetivos *tanto* y *cuanto* se aplica, por supuesto, al uso substantivo y al adverbial, sin más diferencia que las que dependen de los varios oficios gramaticales de estas palabras. Los ejemplos siguientes lo manifiestan, y exhiben al mismo tiempo una muestra de la variedad de sus construcciones y significados: «No sólo por cualquier interés que se les ofrezca, sino muchas veces de balde y sin propósito, por sólo maldad y desvergüenza, ponen debajo de los pies *todo cuanto* nos manda Dios» (Granada): *todo* y *cuanto* substantivos neutros. «Las mujeres trabajaban en el reposo de sus hogares *cuanto* era necesario para el surtimiento y vestido de la familia» (Jovellanos); esto es, *todo cuanto*. «Las colonias *en tanto* son útiles, *en cuanto* ofrecen un seguro consumo al sobrante de la industria de la metrópoli» (Jovellanos); *tanto* y *cuanto* substantivos neutros, términos de la preposición *en*. «Creían que esta especie de obras no podían producir utilidad sino *en cuanto* las recomendaba el ingenio y gracia con que se escribían» (el mismo); esto es, *en tanto*, *en cuanto*. «Llegaba su firmeza *a cuanto* se podía extender la naturaleza de tal piedra» (Cervantes); esto es, *a tanto*, *a cuanto;* el antecedente envuelto y el relativo son términos de una misma preposición *a,* como en el ejemplo anterior de *en*. «Ve y di a Jeroboam: esto dice el Señor Dios de Israel; *por cuanto* no fuiste como mi siervo David, que guardó mis mandamientos, *por tanto* yo acarrearé muchos males sobre la casa de Jeroboam» (Scío); como si se dijera:

porque no fuiste... por eso; de la relación de igualdad se pasa a la identidad. «Tenemos por enemigo declarado al sol, *por cuanto* nos descubre los remiendos, puntadas y trapos» (Quevedo); cállase el correlativo *por tanto.* «No tenían conocido de los países vecinos más *de a cuanto* se extendieran sus correrías» (Mariana); *de tanto a cuanto;* el antecedente envuelto y el relativo son términos de preposiciones distintas. «De vos al asno, compadre, no hay diferencia, *en cuanto* toca al rebuznar» (Cervantes); *en tanto, cuanto,* esto es, *en lo que;* la preposición pertenece al antecedente envuelto, y el relativo es sujeto de la preposición subordinada; callando este verbo *toca,* como se hace frecuentemente, se diría *en cuanto a,* como callando el verbo *ser,* se dice *en cuanto Dios, en cuanto hombre, en cuanto magistrados, en cuanto poetas.*

«Tiene al poniente el bravo mar vecino
Que bate el pie de un gran derrumbadero,
Y en lo más elevado de la cuesta
Se allana *cuanto* un tiro de ballesta.»
(Ercilla);

esto es, se allana *tanto, cuanto,* es *cuanto se extiende;* se envuelve el antecedente, y se calla el verbo de la proposición subordinada. «El niño nace *tan desnudo* de todos estos bienes espirituales, *cuan desnudas* trae las carnes (Granada); ya se sabe que *tan* y *cuan* son *tanto* y *cuanto* apocopados. «Temporales ásperos y revueltos, guerras, discordias y muertes, hasta la misma paz arrebolada con sangre, afligían no sólo a España, sino a las demás naciones *cuan anchamente* se extendía el nombre y señorío de los cristianos» (Mariana); *tan anchamente, cuan anchamente; tan* y *cuan* modifican a un mismo adverbio, primero tácito (como el mismo *tan)* y después expreso.

g. Es sabido que en lugar de contraponerse los relativos *cual* y *cuanto* a los demostaativos análogos *tal* y *tanto,* se contrapone a cualquiera de estos dos el adverbio relativo *como: Nunca se habían visto en Roma atrocidades tales como las que produjo el encarnizamiento de las guerras civiles. Tantos hijos como estrellas hay en el cielo; tanto espacio como el que puede hacer una bala; tan anchamente como se extiende el señorío.*

h. Tal y *tanto,* ora sean substantivos, adjetivos o adverbios, se contraponen también al anunciativo *que* usado adverbialmente, pero en diferente sentido; *tal como,* sig-

nifica semejante; *tal que*, determina la calidad encareciéndola· y lo hace por medio de una circunstancia que no tiene semejanza con ella: «Les afeó su mala intención con *tales* palabras, *que* les movió a que les respondiesen con los puños» (Cervantes). De la misma manera. *tanto como*, denota igualdad; *tanto que*, determina la cantidad o número con cierto encarecimiento: «Fueron *tantas* las voces, *que* salió el ventero despavorido» (el mismo). Se pondera lo recio y repetido de las voces.

i. Es usada y elegante la elipsis de *tal* antes de este *que:* «En lugar de una reverencia hizo una cabriola, *que* se levantó dos varas de medir en el aire» (Cervantes); *una cabriola tal, que.* «Se comenzaron a descoger y desparcir unos cabellos que pudieran los del sol tenerles envidia» (el mismo); *tales que.* «Encerráronse los dos en su aposento, donde tuvieron un coloquio, que no le hace ventaja el pasado» (el mismo) (1).

j. Hay una contraposición notable de *tanto más* y *cuanto más; tanto más* y *cuanto; tanto más* y *que; tanto más* y *cuanto que;* y de las frases análogas formadas con *menos* en lugar de *más.*

«Gravoso deberá considerarse este cúmulo de prolijas e impertinentes formalidades, *tanto más* duras para el comerciante, *cuanto más* distan de su profesión y conocimientos» (Jovellanos); compáranse aquí dos cantidades: la de la dureza y la de la distancia. «Las particularidades y pormenores llaman *tanto mas* la atención *cuanto* en ellas se encuentra a los héroes *más* desnudos del aparato teatral con que se presentan en la escena del mundo» (Quintana). Compárese el grado de fuerza con que se llama la atención, y el grado de la desnudez.

Lo mismo sucedería substituyendo *menos* a *más; tanto menos tolerables cuanto menos análogas a su profesión.* Y puede también contraponerse *menos* a *más; tanto más duras, cuanto menos análogas; tanto menos tolerables, cuanto más distan.*

k. El caso que ahora vamos a considerar es diferente, por cuanto en él no se comparan dos cantidades o grados,

(1) Se ha criticado este último pasaje. A mí me parece que la elipsis de *tal*, en circunstancias semejantes, no convendría a la formalidad del estilo académico; pero creo que se aviene perfectamente con la naturalidad y desenfado de la manera de Cervantes en su incomparable poema. Lo que choca en el último ejemplo es el *su*, que hace común de Don Quijote y Sancho el aposento del primero.

sino se denota el grado o la cantidad de atributo por la mera existencia del otro.

Contrapónese entonces *tanto más* o *tanto menos* a *cuanto*, no a *cuanto más* o *cuanto menos*. «Este estanco del trabajo se estrecha *tanto más, cuanto* para pasar al magisterio es menester haber corrido por las clases de aprendiz y oficial» (Jovellanos). Equivale a decir que *el estanco del trabajo se estrecha más porque es menester,* etc.; pero dando a entender con énfasis el poderoso influjo de la circunstancia declarada por la proposición siguiente.

Esta especie de contraposición es de frecuente uso en los escritores modernos. Sin salir de Jovellanos, pudieran citarse no pocos ejemplos de ella: «Culpa *tanto más grave, cuanto* los demás de su instituto habían favorecido noblemente la causa de la nación y la justicia» (giro que pudiéramos reducir al ordinario, diciendo: *cuanto más noblemente habían favorecido los demás de su instituto,* etc.). «Esta repugnancia *era tanto mayor, cuanto* siendo incapaces los caballeros por su profesión para estos empleos, habían sido habilitados para obtenerlos» (recuérdese que *mayor*, *menor*, *mejor*, *peor*, llevan envueltos el *más* o *menos* y se construyen como si lo llevaran expreso).

l. En lugar de *tanto más* o *menos cuanto*, se decía y se dice en el mismo sentido *tanto más menos que;* uso muy propio, porque el *cuanto* de estas construcciones no tiene en realidad otra significación que la del anunciativo *que*, empleado adverbialmente. «Los intentos del rey (de Castilla, Don Alfonso VIII) no poco alteró la muerte del infante Don Fernando; fué *tanto mayor* el sentimiento de su padre, y lloro de toda la provincia, *que* daba ya asaz claras muestras de un grande y valeroso príncipe» (Mariana); el autor se contenta aquí con mencionar las muestras, como circunstancia que había tenido mucha parte en el sentimiento; si hubiera querido comparar dos cantidades, como aquí le era dado, habría dicho: *fué tanto mayor el sentimiento y lloro*, *cuantas más claras muestras*, etc. «Quería satisfacerse de los de Navarra, que en todas las ocasiones mostraban la mala voluntad que le tenían, *tanto más que* no quisieron venir en lo que el rey después de su vuelta les rogaba» (el mismo) (1).

(1) Clemencín es, entre los modernos, el que más usa esta construcción, que me parece la más propia para verter la latina *eo magis quod.* «No hay confesión, ni misa, ni otros sacramentos» (en la penitencia que hace Don Quijote en Sierra Morena imitando la de Amadís),

Los modernos usan el mismo sentido *tanto más* o *menos*, *cuanto que*, acumulación de relativos, en que no encuentro propiedad ni elegancia (1).

CAPÍTULO XLI

Compuestos del relativo con la terminación QUIERA o QUIER

376. De varios relativos se forman compuestos acabados en *quiera* o *quier,* terminación que se ha tomado sin duda del verbo *querer* (2). Tales son: *quienquiera,* substantantivo, cuyo plural *quienesquiera* es poco usado; *cualquiera*, adjetivo; *dondequiera*, *cuandoquiera, comoquiera, siquiera,* adverbios.

Aunque compuestos de relativo, no lo son, y para recobrar la fuerza de tales necesitan juntarse con *que,*

«porque no quiso Cervantes mezclar lo sagrado con lo profano, tanto más que la aventura de Don Quijote era imitación burlesca de la otra».

(1) La tan socorrida de Marchena *eso más, que*, ofrece una traducción literal de *eo magis quod*: «Eso más estrechan sus teorías que en la vida práctica todos las eluden indistintamente.» Emplea asimismo Marchena *eso más*, *que más*, en el sentido de *tanto más, cuanto más:* «Eso más es animada la historia, que más parecidas son las facciones y la fisonomía de los personajes retratados a los que ellos realmente fueron.» No recuerdo haber visto ejemplo de semejantes usos de *eso*, en ningún otro escritor castellano, antiguo o moderno.

(2) Como en latín de *volo* y *libet* la de los compuestos *quivis*, *quilibet*, etc. Y de aquí es que en lo antiguo solían separarse los dos elementos componentes, interponiéndose un substantivo: *Cual, cosa, quier.*

Hubo también antiguamente el substantivo *quequiera* o *quequier* (cualquiera cosa).

> «Cumplirlo quiero todo, quequier que me digades.»
>
> *(Berceo.)*

Otro antiguo compuesto, que ha desaparecido completamente, es *queque*, análogo al latino *quidquid.*

> «Comieron, queque era, cena o almorzar.»
>
> (El mismo.)

formando las frases relativas *quienquiera que*, *cualquiera que*, *dondequiera que*, etc. (1).

a. La apócope *quinquier* es anticuada. *Cualquier* no puede decirse sino precediendo a substantivo expreso y formando frase con él; por lo que *una cosa cualquier*, o *cualquier que lo diga*, serían expresiones incorrectas; pero si precede al substantivo, y forma frase con él, se apocopa o no, indistintamente; *cualquier* o *cualquiera hombre*, *cualesquier a cualesquiera cosas*. *Doquier* es una forma anticuada, admitida hoy sin escrúpulo por los poetas, que dicen indiferentemente *doquiera* y *doquier*. En *dondequiera*, *cuandoquiera*, *comoquiera, siquiera,* la apócope es arcaica.

b. En el día el valor propio de *comoquier que* es *de cualquier modo que;* mas en lo antiguo significaba *sin embargo de que, aunque,* y en este sentido lo emplea alguna vez Martínez de la Rosa, juntando el arcaísmo del significado al de la forma: *comoquier que*.

c. *Siquiera* tiene variedad de acepciones: 1.ª *A lo menos*, la más vulgarizada de todas: «Si el galardón ha de durar mientras Dios reinare en el cielo, ¿por qué no quieres tú que el servicio dure *siquiera* mientras tú vivieres en la tierra?» (Grauada). 2.ª *Aun*, después de *ni;* aunque con cierta diferencia, porque si se puede decir arbitrariamente, «*Ni aun*» o «*ni siquiera* asiento se le ofreció», sólo creo que con propiedad puede decirse «*Ni aun* sus lágrimas le desenojaron» (2). 3.ª *Aunque:* «Respondió el cuadrillero

---

(1) Los poetas modernos se permiten la licencia de suprimir el *que* en estas frases relativas, como lo hicieron Cienfuegos y Meléndez:

«Mudanzas tristes repara
Doquier la vista se torne.»
«El hombre respira y goza,
Donde quier se torne o mire,
Hallará un bien, un alivio
A las penas que le afligen.»

(2) Me parece que *ni aun* se aplica a gradaciones tácitas, tanto de menos a más como de más a menos; así en *ni aun sus lágrimas le desenojaron*, es indudable que se sugiere a la imaginación algo de parecido a esta escala ascendente: *no te desenojaron sus ruegos, sus protestas, ni aun sus lágrimas*. La gradación que en el ejemplo precedente es de menos a más, es de más a menos en *ni aun asiento se le ofreció*, que hace pensar en *no se le recibió con agasajo*, *no se le saludó cortésmente, ni aun*, etc. Si no me engaño, sólo para la segunda especie de gradaciones es propio *siquiera*.

No me parece digna de imitarse la elipsis de *ni* en *ni siquiera:* «El historiador no indica la menor sospecha sobre la buena fe del general Tattavilla, a quien *siquiera* nombra.» Sólo en las oraciones inte-

que a él no le tocaba sino hacer lo que» (respecto de Don Quijote) le era mandado, y que una vez preso, *siquiera* le soltasen trescientas» (Cervantes). Adviértase, con todo, que sin embargo de esta equivalencia de sentido entre *aunque* y *siquiera*, son diversos sus oficios, pues *siquiera* es un simple adverbio, y *aunque* un adverbio relativo que liga dos proposiciones, una de ellas tácita. Pudiéramos expresarla diciendo *aunque lo soltasen no se le daría nada;* pero precediendo *siquiera*, no podríamos hacer lo mismo, porque *siquiera* representa la frase primitiva *si querían*, *si se les antojaba* (1): «Vívame la suma caridad del Ilustrísimo de Toledo: y *siquiera* no haya imprentas en el mundo; y *siquiera* se impriman contra mí más libros que tienen letras las coplas de Mingo Revulgo» (Cervantes): esto es, *aunque no haya imprentas en el mundo*, y *aunque lluevan libros sobre mí;* donde es de notar que se indican dos suposiciones contrarias, para dar a entender que tanto importa una como otra. Lo mismo en este ejemplo de Rivadeneyra: «*Siquiera* se hayan de quedar en un mismo lugar por poco tiempo, *siquiera* se hayan de apartar a lejanas tierras, siempre se ven estar con ánimo alegre» (Rivadeneyra) (2).

---

rrogativas debe ir este *siquiera* sin *ni*, cuando lo suple la negación implícita:

«¿Ha dado a mis desgracias una sola
Expresión de dolor, falsa *siquiera?*»

(1) No me parece haber sido siempre imitado con acierto el uso clásico de *siquiera* por algunos elegantes hablistas de nuestros días: «El Gobierno, según algunos, debe sólo atender al interés material de los gobernados, a darles los goces materiales de la vida, a mirar por el regalo de sus cuerpos o satisfacción de sus apetitos, *siquiera* sean moderados.» De *siquiera* en el sentido de *con tal que*, como lo ha usado el autor, no es fácil que se halle ejemplo en los clásicos castellanos. El mismo escritor: «En esta cátedra ha de decirse la verdad, o las que crea tales el humilde individuo que la ocupa, no concediendo ni una parte mínima a un principio que crea falso, *siquiera* triunfe éste y domine»; aquí *siquiera* tiene su significado de *aunque*.

(2) Antiguamente *quier ... quier:* «A todo hombre por esta obra he aprovechado quier sea bueno, quier malo» (Hugo Celso). Con la conjunción *o* forma la frase antigua *o siquier*, sincopada en *o quier* en el sentido de *o bien*, *o si se quiere:* «Lector ilustre, *o quier plebeyo*» (Cervantes).

«Con estas monedas *o siquier* medallas »

(*Iriarte*.)

CAPÍTULO XLII

Uso de los relativos sinónimos

a. Las proposiciones ligadas a otras por medio de relativos, unas veces especifican y otras explican: a las primeras hemos llamado subordinadas, a las segundas incidentes (155, 156). El relativo que acarrea la proposición incidente hace en cierto modo el oficio de la conjunción *y:* y la proposición; no obstante el vínculo material que la enlaza con otra, pertenece a la clase de las independientes: así es que en ella las formas del verbo (a lo menos del verbo principal, si hay más de uno) son las que convienen a las proposiciones independientes.

«El primer historiador que conoció la Grecia fué Herodoto. Antes de él los hechos notables se habían ido transmitiendo verbalmente en himnos y poemas cortos, que se conservaban en la memoria. Su obra, donde reunió cuantos hechos verdaderos y fabulosos pudo recoger en sus viajes, presenta todo el interés de un poema, y los griegos congregados en los juegos olímpicos, oían sus descripciones con el mismo placer que sentían al escuchar los cantos de Homero (Gil y Zárate).

Que conoció la Grecia, *que sentían al escuchar los cantos de Homero*, son proposiciones subordinadas. *Que se conservaban en la memoria* y *donde reunió cuantos hechos verdaderos y fabulosos pudo recoger en sus viajes*, son proposiciones incidentes. La segunda contiene una proposición subordinada, que es la que principia por *cuantos*.

«Cuando haya en España buenos estudios, cuando el teatro merezca la atención del Gobierno, cuando se propague el amor a las letras en razón del premio y del honor que logren, cuando cese de ser delito el saber, entonces (y sólo entonces) llevarán otros adelante la importante reforma qne Moratín empezó.» Son cuatro proposiciones subordinadas las que principian por *cuando*. El antecedente especificado está en la frase *en el tiempo*, envuelta en el mismo adverbio relativo, a no ser que se prefiera considerar como antecedente propuesto el adverbio *entonces* con que principia la preposición principal. *Que logren* y *que Moratín empezó* son también proposiciones subordinadas

que especifican a los antecedentes *premio* y *honor* y *reforma.*

«La religión cristiana despierta todos los presentimientos que dormitan en el fondo del alma, confirmando aquella voz secreta que nos dice que aspiramos a una felicidad inasequible en este mundo, donde ningún objeto perecedero puede llenar el vacío de nuestro corazón, y donde todo goce no es más que una ilusión fugitiva» (Gil y Zárate). *Que dormitan en el fondo del alma*, proposición especificativa de *presentimientos; que nos dice que aspiramos a una felicidad inasequible en este mundo,* proposición especificativa de *voz secreta*: en ella se introduce otra proposición de la misma especie, *aspiramos a una felicidad inasequible en este mundo*, por medio de la cual se determina el sentido vago del anunciativo *que (esto):* por último, las proposiciones que principian por *donde* son explicativas del substantivo en *este mundo.*

b. Entre las proposiciones enlazadas por el relativo, cuando una de ellas no hace más que explicar su antecedente, se hace siempre una pausa más perceptible que la que separa la proposición especificativa de la subordinante; pausa que puede marcarse a veces hasta con un punto redondo: «Este mal tan grande no tiene una sola raíz, sino muchas y diversas. Entre *las cuales* no es la menor un general engaño en que los hombres viven creyendo que todo lo que promete Dios a la vírtud, lo guarda para la otra vida» (Granada).

c. Ya hemos notado (462, *b*) que en otro tiempo se usaba con demasiada frecuencia la frase relativa *el cual, lo cual*, para ligar oraciones independientes. Recientemente se ha pasado tal vez al otro extremo, empleándola con excesiva economía, ya porque se prefiera la otra frase relativa *el que*, *lo que,* o porque se substituya al relativo un mero demostrativo, aun cuando por lo breve de la proposición subsiguiente y por su conexión con la que precede, hubiera sido oportuno el relativo simple *que:* «Este carácter conservaron casi todos los historiadores de la antigüedad; *los cuales*, con descripciones pomposas, con arengas estudiadas, procuraban dar a la historia un tono poético de que en estos últimos tiempos se ha despojado» (Gil y Zárate). Otros hubieran dicho *los que*, a mi parecer menos bien: *los que*. substituído a *los cuales*, ofrecería, aunque no fuese más que momentáneamente, un sentido algo ambiguo, por la doble significación de aquella frase. en que, como hemos visto (165, 166, 167), el artículo puede ser o

una mera forma del relativo o su antecedente (1): al paso que *ellos* hubiera desligado dos oraciones que no dejan de tener entre sí una conexión algo estrecha, sin embargo de ser puramente explicativa la segunda. El simple relativo *que* no hubiera tenido la claridad y énfasis de *los cuales*, y por eso *los cuales* se adopta mejor a las proposiciones incidentes algo largas.

d. Sobre la elección entre *que*, *el cual* y *el que* serán tal vez de alguna utilidad las observaciones siguientes:

1.ª *Que* es el que generalmente se usa como sujeto, y como acusativo de cosa, en las proposiciones especificativas: «Las noticias que corren», «El espectáculo que vimos anoche.» Para preferir *el cual* es preciso que alguna circunstancia lo motive; como la distancia del antecedente o la conveniencia de determinarlo por medio del género y número: «La definición oratoria necesita ser una pintura animada de los objetos, *la cual*, presentándolos a la imaginación con colores vivos, entusiasme y arrebate» (Gil y Zárate). Algunos dirían *la que*, y así lo hace el mismo escritor en casos análogos.

2.ª En las proposiciones explicativas se substituye a menudo *el cual*, a *qqe*, sobre todo si son algo largas, y las separa de las principales una pausa notable que se hace en cierto modo necesaria para tomar aliento: «En mala hora se le ocurrió después a Cienfuegos componer su *Condesa de Castilla*, *la cual* apenas ofrece materia alguna de alabanza, y sí vasto campo a la censura» (M. de la Rosa). Pudo haber dicho *que;* pero no es inoportuno *la cual*, por cuanto a la proposición explicativa que termina el período, precede siempre una pausa más larga que a la que se intercala en él. «La viuda, *que* amaba tiernamente a su marido, le olvidó tan breve», etc. (M. de la Rosa); aquí, la *cual*, sin embargo de acarrear una proposición explicativa,

(1) Si Gil y Zárate hubiera dicho *los que*, el lector vacilaría algún tiempo entre los dos sentidos que la lengua francesa distingue constantemente por *ceux qui* y *lesquels;* vacilación que duraría hasta que llegando al punto final, quedase determinado que *los que* significaba *los cuales*. En efecto, si en lugar del punto final se pone coma, y se continúa diciendo «no hicieron más que remedar torpemente los antiguos modelos», ya no sería *los cuales*, sino *aquellos que* el sentido de *los que*.

A fuerza de usar pleonásticamente el artículo, va tomando cada día un carácter más anfibológico. Creo que la práctica de los escritores de la generación anterior, cual se halla consignada en los escritos de D. Tomás de Iriarte, D. Leandro Fernández de Moratín y el ilustre Jovellanos, es en el uso de los relativos la mejor que puede seguirse.

hubiera sido intempestivo; al contrario de *el cual* en el ejemplo siguiente: «El conde, vencido siempre y encerrado en Burgos, rechaza con baladronadas las propuestas de Almanzor, *el cual* le brinda en vano con restituirle todas las tierras conquistadas, y le hace varias reflexiones sobradamente filosóficas en favor de la paz, diciéndole que la vida de un solo hombre vale más que una provincia, que un reino, que el universo» (M. de la Rosa). «Aparece con toda claridad establecido desde entonces el gusto a esa clase de diversiones» (dramáticas), «*el cual* continuó luego sin interrupción y con creces, como se echa de ver a cada paso, registrando las obras subsiguientes de aquellos rudos tiempos» (M. de la Rosa). *El cual* es la forma relativa que mejor se adapta a las circunstancias, porque señalándose con ella número singular y género masculino, no vacila el entendimiento entre los substantivos *gusto, clase* y *diversiones,* y reconoce por antecedente el primero, aunque es el más distante de los tres. La perspicuidad requiere que cada palabra sugiera, si es posible, en el momento mismo en que la proferimos, su sentido preciso, y no dé lugar a juicios anticipados, que después sea menester corregir (1).

En los dos últimos ejemplos hubiera podido ponerse *el que* por *el cual* conforme a la práctica modernísima, que, según hemos dicho, no carece de inconveniente.

3.ª Después de las preposiciones *a*, *de, en*, en las preposiciones especificativas es mejor *que:* «El objeto a que aspiraban»; «La materia de que tratamos»; «La embarcación en que navegamos.» Pero en las proposiciones explicativas se emplea también frecuentemente *el cual,* sobre todo si son algo largas, o si cierran el período: «Esta escena, *en que* Almanzor se muestra a la princesa como un doncel apenado, se termina del modo menos verosímil» (M. de la Rosa). «Es muy curiosa una súplica en verso del trovador provenzal Giraud Riquier a su favorecedor el rey de Castilla, en nombre de los juglares; *en la cual* pide se reforme el abuso de llamar indistintamente con ese nombre a todos los trovadores, cualquiera que sea su mérito y calidad» (M. de la Rosa): todo concurre aquí a la preferencia de *la cual* o (menos bien) *la que.* «Preséntase encubierto con el nombre de Zaide, y elige cabalmente un salón del alcázar para confiar a su amigo el motivo de su disfraz, y sus anti-

---

(1) A esto es a lo que no se atiende tanto como sería de desear, y en lo que debiéramos imitar a los escritores franceses e ingleses.

guos amores con la condesa viuda: *de la que* pretende valerse para alcanzar la paz» (M. de la Rosa). Este *la que* sugiere desde luego el sentido de *la cual*, en que el autor lo emplea: pero no era necesario: *quien* hubiera dicho lo mismo.

4.ª Después de *con* se emplea a menudo *que*, pero tiene bastante uso *el cual* (y no tan bien, a mi juicio, *el que)*, sobre todo en las proposiciones explicativas, y particularmente si son algo largas o cierran el período: «La Isabela y la Alejandra no tuvieron más de tragedias que el nombre y las muertes friamente atroces con que se terminan» (Quintana). «La firmeza y seguridad con que tenían aquellos españoles empuñadas las armas», etc. (Capmany). «Hallé en el paño más de cincuenta escudos en toda suerte de moneda de plata y oro: *con los cuales* se dobló nuestro contento y se confirmó la esperanza de vernos libres» (Cervantes).

5.ª Después de *por, sin*, *tras,* es mas usado *el cual* (o si se quiere, *el que):* «Las razones *por las cuales* se decidió el ministro»: «Un requisito *sin el cual* no era posible acceder a la solicitud»: «El biombo *tras el cual* nos ocultábamos»: Diríase correctamente pero menos bien, *las razones por que*, separando entonces la preposición del relativo para distinguir este uso reproductivo del adverbial o conjuntivo de *porque*, escrito con una sola palabra. *Requisito sin que* y *biombo tras que*, aunque estrictamente gramaticales, satisfarían menos.

6.ª Después de preposiciones de más de una sílaba tiene poco uso *qne:* «La ciudad *hacia la cual* marchaba el ejército»; «La corte *ante la cual* comparecimos»; «La cantidad *hasta la cual* podía subir el costo de la obra»; «El techo *bajo el cual* dormíamos»; «Las fortalezas *contra las cuales* jugaba la artillería»; «El día *desde el cual* comenzaba a correr el plazo»; «Estaban ya escasas de todo las provincias *entre las cuales* se repartió la contribución»: «Era aquella una novedad *para la cual* no estaban preparados los ánimos»; «Tales eran las leyes *según las cuales* había de sentenciarse la causa»; «Materia es esta *sobre la cual* hay mucha variedad de opiniones.» Difícilmente se tolerarían *la ciudad hacia que, la Corte ante que*, *la cantidad hasta que*, *las fortalezas contra que*, *las provincias entre que, las leyes según que;* y si después de estas proposiciones quisiese variarse *el cual*, se preferiría más bien *el que*. Pero después de *bajo*, *desde*, *para* y *sobre* se extrañaría quizá menos el relativo simple.

7.ª Si a la preposición precede algún adverbio o complemento, la forma que generalmente se prefiere es *el cual*. Se dirá, pues, *acerca del cual, enfrente de la cual, por medio del cual, alrededor de la cual*. Puigblanch ha sido, a mi juicio, justamente criticado en «La etimología del nombre *Hispania, acerca de la que*, aunque facilísima, han errado notablemente así gramáticos, como geógrafos»; y en «Una usurpación de esta especie, en la cuenta de *la que* ha de caer todo el que haya leído o lea en adelante dicho opúsculo.» Así es que para aclarar un tanto estas frases, haciendo que el relativo mire, por decirlo así, hacia atrás, se hace preciso dar al *que* en la pronunciación un acento de que naturalmente carece, cuando no es interrogativo: *acerca de la que, aunque facilísima: en la cuenta de la que ha de caer*.

8.ª En el género neutro, *lo que* alterna frecuentemente con *lo cual*, y ambos son hoy preferidos al simple *que*: nada más común que las expresiones *a lo que, de lo que, por lo que*, en lugar de *a lo cual, de lo cual, por lo cual*. En nuestros clásicos se encuentra a menudo *lo cual*, a veces en el mismo sentido *lo que* (167, *b*, nota) y a menudo *que* (159). Pero después de las preposiciones de más de una sílaba, o de preposiciones precedidas de adverbios o complementos, *lo cual* debe preferirse a *lo que: para lo cual, según lo cual, mediante lo cual, acerca de lo cual*, etcétera.

9.ª Debe evitarse que el relativo sea precedido de una larga frase, perteneciente a la proposición incidente o subordinada: «El magistrado, en conformidad a las órdenes del cual»; «Aquiles, al resplandor de las armas del cual», no se toleraría. *Cuyo* simplificando esta frase pudiera hacerla aceptable: «Aquiles al resplandor de *cuyas* armas»; pero aun con este posesivo no se toleraría. «Aquiles, espantados con el resplandor de cuyas armas huían precipitadamente los troyanos.»

En lugar de *que* o *el cual*, cuando se trata de personas, se dice frecuentemente *quien;* sobre cuyo empleo nos hemos extendido lo bastante en otros capítulos.

CAPITULO XLIII

Observaciones sobre algunos verbos de uso frecuente

a. No hay verbos de más frecuente uso que los dos por cuyo medio se significa la existencia directamente, *ser* y *estar*. Y de aquí es que son también los que más a menudo se subentienden.

b. Ya hemos visto que *ser* se junta con los participios adjetivos, formando construcciones pasivas: *estar,* en combinación con los mismos, significa, no tanto pasión, esto es, la impresión real o figurada que el agente hace en el objeto, cuanto el estado que es la consecuencia de ella: de donde proviene que si en «La casa era edificada», la época de la acción es la misma del verbo auxiliar, en «La casa estaba edificada», la época de la acción es anterior a la época del auxiliar (1).

c. Es notable en el verbo *ser* la significación de la existencia absoluta, que propiamente pertenece al Ser Supremo: «Yo soy el que soy»; pero que se extiende a los otros seres, para significar el solo hecho de la existencia:

«Los pocos sabios que en el mundo han sido.»
(Fr. Luis de León.)

Este uso de *ser* es enteramente desconocido en prosa, y apenas se encuentra en verso; pero tienen analogía con él ciertas locuciones frecuentísimas en que sirve de sujeto el anunciativo *que:* «*Es que* no quiero», «*Es que* no se trata de eso», «Si no *fuera que* teme ser descubierto», «*Sea que* se le castigue o *que* no.»

d. Además de *ser* y *estar*, ya en construcción intransitiva, ya refleja (y sin contar el impersonal *haber*, de que hablaremos luego), tenemos para significar la existencia varios verbos, a que en otras lenguas suele corresponder uno mismo: y de aquí es que, traduciendo de un idioma ex-

---

(1) Por eso a la primera frase corresponde en latín *aedificabatur* y a la segunda *aedificata erat* o *fuerat*.

tranjero al castellano se hace necesarío expresarla ya de un modo, ya de otro, según los diferentes casos. Tales son *hallarse*, *encontrarse, quedar, quedarse*, *verse, sentirse*, *ir*, *andar*, *andarse*. «*Se halla* enfermo»; «*Se encontró* desprovisto de todo»: «*Quedó* sorprendido al oír la noticia»; «*Se quedó* callado»; «*Se vé* cercado de dificultades»; «*Se siente* embarazado, confuso, perplejo»; «*Anda* distraído»; «*Andase* solazando» (el *se* pertenece al gerundio); «*Andase* a mendigar» (el *se* pertenece al verbo; «*Ibasele* acabando la vida» (el *se* pertenece al gerundio, y el verbo no significa otro movimiento que el mero progreso de acabarse).

e. *Es menester* no es construcción impersonal, puesto que lleva en todas ocasiones un sujeto expreso o tácito: «Era menester haberlo visto»; «Es menester mucha paciencia»; «Eran menester muchas contemplaciones para no romper con él»; «Le reprendí, porque así era menester.» En el primer ejemplo el sujeto es un infinitivo; en el último se entiende obviamente *hacerlo*. *Menester* es de suyo un substantivo que significa cosa debida o necesaria, y que en estas construcciones se adjetiva, sirviendo de predicado a *ser*.

f. *Haber* significó en su origen *tener*, *poseer*, y todavía suelen resucitar los poetas este su primitivo significado:

« Héroes hubieron Inglaterra y Francia »

(*Maury*.)

Pero aun en prosa restan no pocas frases en que *haber* no es un puro auxiliar, como:

1.° *Haber* por asegurar, arrestar: «No pudo ser habido el reo.»

2.° *Haber hijos*, cuando el verbo es modificado por un complemento de determinada persona o matrimonio. «Los hijos que de Isabel la Católica hubo el rey don Fernando»: «Los hijos habidos en» o «de aquel matrimonio.»

3.° *Haber menester* por necesitar: «Ha menester seiscientos marcos»; frase de todas las edades de la lengua, que extraño no encontrar en ningún diccionario.

4.° *Haber a uno por confeso, por excusado*, etc. (tenerle, reputarle, juzgarle).

5.° *Haberse* (portarse): «Conviene que se haya como hombre que no sabe y oye, callando y preguntando a los que saben» (Granada).

6.° Varias frases idiomáticas que pueden verse en el Diccionario de la Academia.

7.° *Bien haya*, *Mal haya*, *Que Dios haya, Que de Dios haya*, frases optativas «Bien haya la madre que tales hijos dió al mundo»; «Mal haya el que de tales hombres se fía»; «Fulano que Dios haya» *(a quien Dios tenga en gloria):* «Fulano que de Dios haya *(que tenga la gloria de Dios).*

8.° «Ha muchos días», «Cuatro años ha», «Poco tiempo había», frases que se aplican al transcurso del tiempo (343, *a*).

9.° «No ha lugar a lo que se pide», frase forense, en qne *lugar* es acusativo.

10. Hay abundancia de granos, hubo recios temporales» (343).

11. «Hay que despachar un correo», «Había que dar cuenta de lo ocurrido», frase que se explicará en el siguiente capítulo.

12. «Le hago saber a vuestra merced que con la Santa Hermandad no hay usar de caballerías» (Cervantes); donde *no hay* significa *no vale.*

No se dice *hay* por *ha* sino en las locuciones impersonales de los números 10, 11 y 12.

g. *Tener*, como vimos en otra parte (317, 318), sirve de auxiliar con el participio adjetivo y con el infinitivo. En el capítulo siguiente hablaremos de las construcciones *tengo*, *tuve*, *tendré que*, seguidas de infinitivo y parecidas por su composición y significado a las antes mencionadas *hay, hubo*, *habrá que*, diferenciándose unas de otras en que las del verbo *tener* se conjugan por todas las personas de ambos números, y las de *haber* carecen de sujeto, y sólo se usan en terceras personas de singular.

h. Cumple mencionar aquí el uso frecuente de *hacer,* que con el neutro *lo* en acusativo, reproduce otros verbos tomando su régimen: «No es extraño que de todos se burle el que *de sí mismo* lo *hace»; el que de sí mismo se burla.* Suele también ejercer este oficio reproductivo con el adverbio *como*, o con el complemento adverbial *a la manera que*, u otro semejante: «En viniéndole este pensamiento, le sobresaltaba tan gran miedo, que así se lo desbarataba, como hace a la niebla el viento» (Cervantes); *desbarata a la niebla;* pónese *a* en el acusativo, no tanto para distinguirlo del sujeto, como para que no se tome el verbo *hacer* en otro significado que el reproductivo.

CAPITULO XLIV

Usos notables de los derivados verbales

a. Hemos visto (203, *b)* que el infinitivo, como substantivo que es, hace siempre de sujeto, predicado, complemento o término.

b. El infinitivo precedido de *al* significa coincidencia de tiempo: «Al cerrar la noche»; «Al ceñirle la espada.» Omitiendo el artículo, le damos el sentido de condición: «A saber yo», por *si yo supiera* o *si yo hubiera sabido.* Lo regular es que lleve entonces el sentido de negación implícita; pero no siempre es así: «A proseguir con sus gastos, en poco tiempo habrá consumido su caudal» (315, *a)*.

c. Otras veces le acompaña una elipsis del verbo: «Yo a pecar, y vos a esperarme; yo a huir de vos, y vos a buscarme» (Granada): esto es, *yo me doy, me pongo, me entrego, y vos os dais, os ponéis*, etc.

d. Notable es también la construcción elíptica del infinitivo en el pasaje siguiente de Ercilla:

«¿Del bien perdido al cabo qué nos queda
Sino pena, dolor y pesadumbre?
Pensar que en él fortuna ha de estar queda,
Antes dejará el sol de darnos lumbre.»

Para comprender en qué consiste la fuerza de esta construcción, que es singularmente expresiva, basta compararla con los ejemplos que siguen: «Pensar que otra alguna ha de ocupar el lugar que ella tiene, es pensar en lo imposible» (Cervantes); «Pensar que en Alemania se hallen tantos de estos maestros, es cosa excusada» (Rivadeneyra); «Pues pensar yo que Don Quijote mintiese, siendo el más verdadero hidalgo y el más noble caballero de su tiempo, no es posible, que no dijera él una mentira si le asaetaran» (Cervantes). Interpónganse en el pasaje de Ercilla, después del tercer verso, las palabras *no es posible, es pensar en lo imposible:* o *es cosa excusada*, o algo semejante, y tendremos la locución de Cervantes y Rivadeneyra.

e. Ponemos aquí algunas construcciones notables del

infinitivo con ciertos verbos, más bien para que sirvan de muestras, que con la pretensión de agotar la materia.

Parecer, *semejar*, aunque verbos neutros de suyo, suelen tomar por acusativo un infinitivo: «Parece alejarse la tempestad»; «Semejaban estar desplomados los edificios». De aquí es que este infinitivo es reproducido por el acusativo *lo:* «Parecieron por un momento amansarse las olas; mas ahora no lo parecen; antes con la mudanza del tiempo semejan embravecerse de nuevo.»

Verbos que significan actos mentales perceptivos rigen a menudo un infinitivo con el cual forman frases verbales, que por lo tocante a la construcción pueden considerarse como simples verbos: «*Oigo sonar* las campanas»; «*Vimos arder* el bosque.» *Las campanas*, *el bosque*, son acusativos de *oigo sonar*, *vimos arder:* reproduciéndolos diríamos «*Las* oigo sonar», *Lo* vimos arder»; y en construcción pasiva cuasi-refleja «*Se* oyen sonar», «*Se* vió arder (335). «Le oímos cantar dos arias»: *dos arias*, acusativo de *oímos cantar*, *le* dativo. Reproduciendo *arias* diríamos: «*Se* las oímos cantar»: *se* dativo oblicuo del mismo significado que *le* (357). Y en construcción pasiva cuasi-refleja «Se le oyeron cantar dos arias»: *se* acusativo reflejo, *le* dativo.

Las construcciones de que hablamos no suelen volverse en pasivas por medio del verbo *ser* y el participio adjetivo. Rara vez se diría «Las flores fueron vistas marchitarse» «El reloj fué oído dar las doce.» Pero en verso esta pasiva, imitada del latín, es elegante:

> Tirsis, pastor del más famoso río
> Que da tributo al Tajo, en la ribera
> Del glorioso Sabeto, a Dafne amaba
> Con ardor tal, que *fué* mil veces *visto*
> Tendido en tierra en doloroso llanto
> *Pasar* la noche, y al nacer el día,
> Como suelen tornar otros del sueño
> Al ejercicio usado, así del llanto
> *Tornar* al llanto...
>
> (*Figueroa.*)

Mandar se construye de un modo semejante: «El general *mandó evacuar* las plazas»: *las plazas* acusativo de *mandó evacuar; las mandó evacuar; se mandaron evacuar.* Ni disonaría *fueron mandadas evacuar.*

«Josué mandó al sol pararse.» Para explicar esta construcción no es preciso salirse de las reglas comunes: *pa-*

rarse es acusativo de *mandó; al sol* dativo. Las reproducciones y pasiva lo prueban: *le mandó pararse; se lo mandó; se le mandó pararse; le fué mandado pararse: se lo* es combinación de dativo oblicuo bajo forma refleja; y acusativo neutro que reproduce el infinitivo (357); y *pararse* acusativo pasa a sujeto de las construcciones pasivas.

f. Nótese el doble sentido de que es susceptible en ciertos casos una construcción de infinitivo; en «Le mandaron azotar a los malhechores», *a los malhechores* es acusativo y *le* dativo: en «Le mandaron azotar por mano del verdugo» *le* es acusativo. Dícese de un lobo que *le* dejaron devorar al cordero (*le* dativo), y de un cordero que *le* o *lo* dejaron devorar por el lobo (*le* o *lo* acusativo).

g. Nótese también que cuando el infinitivo lleva un acusativo reflejo que se identifica con el acusativo del verbo, se suele suprimir el acusativo reflejo: «Al entrar en el hoyo todos nos ajustamos y encogemos, o nos hacen ajustar y encoger, mal que nos pese» (Cervantes): esto es, *nos hacen ajustarnos* y *encogernos: nos* es acusativo de *hacer* y acusativo reflejo de *ajustar* y *encoger*. Si a *nos* substituyéramos la tercera persona de plural, no podría decirse «*Les* hacen ajustar y encoger», sino *ajustarse* y *encogerse*, porque para suprimir el acusativo reflejo es necesario otro acusativo, con el cual se identifique: condición que se verificaría diciendo *los hacen ajustar* y *encoger*.

h. Notable es asimismo el sentido pasivo que con ciertos adjetivos suele tomar el infinitivo, precedido de la preposición *de*. Así una cosa es *buena de comer, digna de notar, fácil de concebir;* sin que por eso deje de usarse la pasiva *buena de comerse, digna de notarse*, etc.; pero lo primero es lo más usual. El verbo *ser* puede tener por sí solo el mismo régimen, cuando el infinitivo significa un acto del entendimiento o una afección moral: *es de creer, es de saber, no es de olvidar, es de sentir.*

377. Acompaña frecuentemente al infinitivo la elipsis de un verbo (*poder, deber,* u otro semejante), a que sirve de acusativo, precediendo entonces al infinitivo un relativo con antecedente expreso o tácito: «No tengo vestido *que ponerme*»; «No conocíamos persona alguna *de quien valernos*»; «Hay mucho *que hacer*»; esto es, *que pueda ponerme, de quien pudiésemos valernos, que debemos hacer*. Es arbitrario callar o

expresar el antecedente cuando éste significa una idea general de *persona, cosa, lugar, tiempo, modo, causa:* «No tengo (nada) que ponerme»; «No veíamos (persona) de quien fiarnos»; «Buscábamos (lugar) donde guarecernos de la lluvia»; «Al fin hallaron (camino) por donde escapar»; «Trazaba (modo) como salir del apuro»; «No hay (razón, causa, motivo) por qué diferir la partida.«

378. Pero no deben confundirse con estas frases elípticas aquellas en que después del verbo *haber* o *tener* viene un infinitivo precedido de *que*, perdiendo este neutro su oficio de relativo y haciéndose como un mero artículo del infinitivo. «*No hay que* avergonzarte» (esto es, *no debes, deja de, avergonzarte*)»; «*Tengo que* escribir varias cartas» (esto es, *debo, tengo precisión de escribir*). Así *haber* o *tener que*, seguido de infinitivo, es a veces una frase elíptica y a veces no; *hay que escribir* significará, pues, según los varios casos, *hay algo que escribir* o *es preciso escribir*, y *tengo que contar*, equivale, ya a *tengo cosas que contar*, ya a *tengo precisión de contar;* duplicidad de sentidos que no cabe sino cuando el *que* puede ser acusativo del infinitivo.

a. Usase también el *que* como artículo del infinitivo después de los verbos *ocurrir* y *faltar*, y no sé si algún otro: «Vistámonos por si *ocurriese que salir*.» «Sostienen algunos que la absoluta libertad del comercio es en todas circunstancias conveniente; pero *falta que* probarlo.» Con estos dos verbos puede suprimirse el *que: si ocurriese salir; falta probarlo.*

b. Tampoco debe confundirse con la frase elíptica de que hablamos aquella en que *no haber* o *no tener* es seguido de *más que,* haciendo el *que* el oficio de conjunción comparativa; «No hay más que rendirse», «No tenemos más que rendirnos», a la cual equivalen las interrogativas de negación implícita: «¿Tenemos más que rendirnos?» «¿Hay más que rendirse?» *Mas* y *rendir* son los acusativos ligados por el *que* conjuntivo.

c. En la referida frase elíptica, el relativo se hace interrogativo indirecto después de verbos que signifiquen actos del entendimiento: «No sabe qué creer», «con quién

aconsejarse», «a qué atenerse», «por dónde salir», «cómo defenderse de sus enemigos», «cuándo ponerse en camino.» Conócese la interrogación indirecta en que se pospone el antecedente: «No tiene (cosa) que decir», «No se sabe qué (cosa) decir», «No hay (modo) cómo salir del apuro», «No se sabe cómo (esto es, de qué modo) salir del apuro.» A veces será arbitrario dar o no a la frase la enunciación interrogativa: «Buscaba como, o cómo salir del apuro», puesto que podemos resolver esta frase en *buscaba modo como* y *buscaba de qué modo.*

El interrogativo *si* se presta a la misma elipsis, y entonces no tanto significa duda del entendimiento como vacilación de la voluntad: «No sabe *si* retirarse o no.»

d. Otra particularidad del infinitivo es el poder mediar entre él y la preposición a que sirve de término las palabras o frases que lo modifican y a veces su mismo sujeto, sin embargo, de que en general precede a este: «Tenía (Enrique de Borbón) una tropa de caballería de respeto *para*, en caso que perdiese la jornada, poderse salvar» (Antonio de Herrera); «*Para*, sin consideración ninguna a los altos destinos que ha ocupado, ni a su autorizada figura, sentarle bien la mano» (Puigblanch); «Trataba secretamente con el Papa, *para*, pasando a Italia, tomar el cargo de general de la Iglesia» (Quintana); (este pasaje ha sido censurado como opuesto a las reglas de la perspicuidad, por D. Vicente Salvá; pero con demasiado rigor, a mi juicio); «El cura no vino en quemar los libros *sin* primero leer los títulos» (Cervantes); «Exigían los aliados que Luis XIV se obligase *a*, por sí sólo y con las armas, echar de España a su nieto» (Maury).

> «Juro este acero al brazo de la muerte
> Solo rendir: sus filos y mi brío
> Usar *en*, vivo y muerto, defenderte» (el mismo).
> «*Hasta* llenos de quedar súbitamente
> Cuarto y cuartel de luces y de gente» (el mismo).
> «*Sin* yo poder, ¡oh cólera!, el castigo
> Tomar de nuestro bárbaro enemigo» (el mismo).

La preposición *para* es la que se presta mejor a esa intercalación, que con las otras tiene algo de violento: con las *a* y *en* ni aun en verso es soportable.

e. Aunque el infinitivo participa de las dos naturalezas de substantivo y verbo, no son raros los casos en que se despoja de la segunda y se convierte en un substantivo or-

dinario. Sucede esto principalmente cuando lo que debiera servirle de sujeto se convierte en complemento.

«El cantar los pastores
Inocentes amores
En el sencillo idilio nos agrada»:

aquí el infinitivo se construye con sujeto, y es, por tanto, un verdadero derivado verbal. No es así en aquellos versos de Garcilaso:

«El dulce lamentar de dos pastores
He de cantar, sus quejas imitando»;

lamentar depone su carácter genuino, porque su natural sujeto *los pastores* toma la forma de complemento. Una cosa semejante se verifica en *el trabajar suyo* por *el trabajar ellos*, porque el posesivo equivale a un complemento con *de*.

Pasemos a los participios, principiando por el participio adjetivo (1).

Lo regular es que no lo tengan sino los verbos transitivos; porque este participio, mientras conserve el carácter de tal, se refiere a substantivos que pueden ser acusativos del verbo en las construcciones activas, o sujetos en las pasivas.

379. Hemos visto (317) que el participio adjetivo combinado con el verbo *tener*, forma una especie de tiempos compuestos: «Tengo leído el libro»; «Tuve

(1) Se extrañará que no se comprenda entre los participios al que se distingue con el título de *activo*, terminando en *ante* o *ente*, como *amante*, *leyente*. Pero aunque los llamados participios activos se derivan de verbos, no son verdaderamente derivados verbales; esto es, que participen de la naturaleza del verbo y tomen sus construcciones. Eranlo sí en latín, donde se decía *amans virtutis* como *amo virtutem*. En nuestra lengua, al contrario, no podría jamás decirse *amante la virtud*, como se dice, *amo*, *amar*, *amando*, *he amado la virtud*. Nuestros verbos y derivados verbales se construyen con afijos y enclíticos: *le amo*, *amarle*, *amándole*, *le habré amado*; *le leo*, *leerle*, *leyéndole*, *le habré leído la carta*, ¿podría jamás decirse *amántele*, *leyéntele la carta?* Es visto, pues, que los tales participios son meros adjetivos. No tenemos en castellano participio alguno *activo*, fuera del que se construye con *haber* y a que he preferido llamar *substantivado*, porque siempre lo está y tiene significado y régimen activo cuando el verbo de que se deriva lo tiene.

terminada la obra»; «Tenía recorridos los campos vecinos»; «Tendrá bien conocidas las dificultades de la empresa.» Pero es de advertir que estas formas se prestan poco a la construcción refleja, y que si bien se dice corrientemente «Los tiene instruídos», no así «El se tiene instruído», sino sólo «El se ha instruído». No creo que sea permitida esta construcción refleja, sino en ciertas frases peculiares determinadas por el uso, y regularmente imperativas, como «Teneos apercibidos» (1).

380. Hemos visto asimismo (285) que ciertos participios adjetivos no admiten, por ser intransitivos los verbos de que se derivan, la inversión de significado, que es propia de las construcciones pasivas, y que aun los que tienen significación pasiva la pierden a veces y expresan la misma idea que el verbo de que se derivan sin inversión alguna. En este caso se hallan: *agradecido*, el que agradece; *bebido,* el que ha bebido con exceso; *callado,* el que calla o acostumbra callar; *cansado,* lo que da fatiga, fastidio; *bien cenado, bien comido*, el que ha cenado o comido bien: *disimulado*, el que habitualmente disimula; *entendido,* el que entiende mucho; *fingido,* el que suele fingir; *leído,* el que ha leído muchos libros; *ocasionado*, el que ocasiona (disgustos, pendencias); *osado*, el que tiene osadía; *porfiado,* el que tiene hábito de porfiar; *presumido,* el que presume (esto es, el que tiene de sí mismo más alto concepto que debiera); *sabido*, el que sabe muchas cosas; *sufrido*, el que por carácter es sufrido y tolerante, etc. La Academia los considera entonces como meros adjetivos y realmente no son otra cosa.

---

(1) Eran conocidas estas formas compuestas en los mejores tiempos de la lengua latina. En Cicerón leemos: *Clodii animum perspectum habeo, cognitum, judicatum.—Quod me hortaris ut absolvam, habeo absolutem.—Omnes habeo cognitos sensus adolescentis. De Caesare satis dictum habeo.* Pero los latinos no usaron nunca este participio sino como adjetivo En el último ejemplo, que se cita en contrario, *satis* es substantivo neutro que concuerda con *dictum;* y de que su verdadera naturaleza es de substantivo, no cabe duda en vista de frases como éstas: *Sat patriae Priamoque datum.—Satis causae ad objurgandum erat.—Satis jam verborum est.*

a. De algunos verbos que se usan siempre con pronombre reflejo salen derivados que por la forma y la variedad de terminaciones parecen participios adjetivos, pero que tienen el significado del verbo sin inversión alguna, y deben mirarse también como simples adjetivos; v. gr., *atrevido, atrevida*, el o la que tiene atrevimiento. Hay verbos que en algún sentido particular se conjugan con pronombres reflejos, y de ellos salen a veces derivados de forma participial, que son asimismo puros adjetivos; v. gr., *mirando*, el que se mira mucho (el que compone y modera sus acciones); *sentido,* el que con facilidad se siente (se ofende).

b. Los adjetivos de forma participial, que nacen de verbos intransitivos, como *nacido*, *nacida; muerto*, *muerta; ido*, *ida; venido, venida; vuelto, vuelta; llegado, llegada;* rara vez se juntan con *ser* sino en frases anticuadas, que sólo se permiten a los poetas, como «Son idos», por *han* o *se han ido;* «Es vuelto a casa», por *ha vuelto;* bien que restan algunas no sólo permitidas en prosa, sino elegantes: «Llegada es la hora, la ocasión», «El tiempo es llegado», «Sus padres eran entonces muertos», «Cuando esas cosas sucedieron, vosotros no erais todavía nacidos.» En todas estas frases el adjetivo, o llámese participio, hace referencia a una época anterior a la del auxiliar, a diferencia de lo que sucede en las construcciones pasivas formadas con *ser*, donde el significado de la frase, esto es, la acción del verbo de que se deriva el participio, se refiere a una época que coincide con la del auxiliar: así *eran idos* es un antecopretérito (1); mientras que *eran amados*, *eran temidos,* no son más que copretéritos (2). Con muchos de estos participios anómalos se forman adjetivos substantivados de uso corriente, *los nacidos*, *los muertos*, *los recién llegados;* y cláusulas absolutas (cap. XLVIII), como en «*Idos* ellos, terminó la función»; «*Llegada* la noticia, se esparció una alarma general»; «*Nacido* el Salvador del mundo, fueron a adorarle los pastores»; «*Muerto* Carlomagno, se disolvió el grande imperio que bajo su mano vigorosa había parecido resucitar la potencia romana.»

c. Hay otra cosa, en que es menester consultar el uso; y es que los participios adjetivos de algunos verbos activos como *llenar, limpiar, hartar*, no se prestan de buen grado a todas las construcciones usuales de los participios

---

(1) Como *profecti erant* en latín.
(2) *Amabantur, timebantur.*

adjetivo: 1.º, porque en lugar de las construcciones pasivas que se forman con *ser* admiten más bien las cuasi-reflejas: dícese, por ejemplo: «*Se llenó* la plaza», «*Se limpiaron* las armas», «*Se les hartó* de fruta», mucho mejor que *fué llenada, fueron limpiadas, fueron hartadas* (1): y segundo, porque en las construcciones de *estar* y en las cláusulas absolutas, les preferimos los adjetivos correspondientes, como *lleno, limpio, harto:* «La plaza estaba llena», «Limpias las armas», «Harta el alma de frívolos pasatiempos, la devora el fastidio.» Y esto, sin embargo de que los adjetivos correspondientes no supongan de suyo una acción anterior, como sucede en *lleno* y *limpio;* pues una cosa puede estar llena o limpia, sin que la hayan llenado o limpiado.

d. Las frases adverbiales *antes de, después de,* y menos frecuentemente *luego de*, llevan a veces por término de la preposición un participio adjetivo, a que puede agregarse un substantivo que le sirve de sujeto: «Antes de dada la orden», «Después de cerradas las puertas», «Luego de acabada la misa». «Después de yo muerta», dice Santa Teresa: donde es de notar que se dice *yo* y no *mí*, porque *yo* no es término de la preposición, sino sujeto del participio.

e. En las cláusulas absolutas usan algunos el participio substantivo con acusativos y dativos, pero a mi parecer incorrectamente: «Oído a los reos, y recibídoles la confesión, mandó el juez llevarlos a la cárcel», en vez de «Oídos los reos y recibida su confesión», que es mucho mas sencillo y claro (2). Cuando se dice «*sabido* que los regidores estaban reunidos, me dirigí a la sala municipal», *sabido* es adjetivo y concierta con el *que*. De la misma manera en «Mandó que se instruyera la causa, y *hecho* se trajesen los autos», *hecho* es adjetivo y concierta con el tácito *esto*.

f. La construcción «*leído que* hubo la carta», «*compuesto que* hubo los versos», es el solo caso que yo sepa de

(1) *Harto, harto*, como verdadero participio adjetivo, es anticuado: «Bienaventurados los que han hambre y sed de justicia, porque ellos *serán hartos*».

(2) En Cervantes ocurre este pasaje: «Limpias, pues, sus armas, hecho del morrión celada, puesto nombre a su rocín y confirmándose a sí mismo, se dió a entender», etc. Pero nadie, a mi parecer, dudará que, o debió haberse principiado por «Habiendo, pues, limpiado sus armas», o que, principiando «Limpias, pues, sus armas», era preciso decir «hecha del morrión celada, puesto nombre a su rocín y confirmado *que se hubo* a sí mismo».

cláusula absoluta, formada por el participio substantivado: «Oído que hubo tan funesta noticia, se abondonó al dolor», es lo mismo que «Oída tan funesta noticia», etcétera; pero la primera expresión puede a veces ser oportuna para manifestar mejor la identidad o la distinción de los agentes; la identidad, como en el ejemplo anterior, en que son uno mismo el que oyó y el que se abandonó; la distinción, como en «Leído que hubo la carta, se retiraron los circunstantes», en que es uno el que leyó, y otros los que se retiraron.

g. De la misma manera empleamos el participio adjetivo con el verbo *tener:* «Concluída que tuvieron la obra», «Examinados que tuviese los autos.»

h. Otro tanto sucede con los verbos *ser* y *estar:* «Aprendidos que fueron», «Encarcelados que estén.»

i. Lo de más importancia en el empleo de los infinitivos y gerundios es que si, como participantes de la naturaleza del verbo, hacen relación a un substantivo de que son atributos, no haya la menor vacilación en el entendimiento del que oye o lee para referirlos a ese substantivo y no a otro; y aun es tan delicada la lengua en este punto, que sin embargo de no haber duda acerca del substantivo de que son atributos, es necesario que la relación parezca natural y obvia. «Dijo en la junta de reyes y caballeros que todo lo que hacía por Amadís, lo hacía de agradecida por *haber éste* rescatado a un caballero que estaba preso en el castillo de la Calzada» (Clemencín). Exprésase el sujeto de *haber*, aunque el sentido de la oración habría bastado para que nos fijásemos en *Amadís;* y con todo eso, lejos de redundar el demostrativo *este*, es oportuno y contribuye a la claridad, por cuanto el giro de la frase nos hubiera hecho a primera vista referir el infinitivo al sujeto de *hacia:*

«Este lance imprevisto de repente
La atención llama de la inmensa turba,
Juzgando que ha deshecho a Rui Velázquez
Del cielo vengador llama trisulca.»

(El Duqne de Rivas.)

Es suficientemente claro el sentido, y parece que no puede pedirse más a un poeta: pero el gerundio, por el giro de la frase, se referiría más bien *a este lance*, que *a la turba*. Hay además en este pasaje una ligera impropiedad: supuesto que el gerundio significa coexistencia o próxima anterioridad a la época del verbo, y por tanto nos

presenta aquí el juicio de la turba como próximamente anterior al lance que llama la atención de la misma, o como coexistente, cuando menos con él (212, *d)*, debiendo más bien por la naturaleza de las cosas preceder al juicio el llamamiento que lo produce.

381. Los gerundios, como adverbios que son, no modifican al substantivo, sino por medio de otras modificaciones: «No menos correcto hablando que escribiendo»; «Conmovía poderosamente los ánimos, ya manejando la pluma, ya usando de la palabra en la tribuna.» Si el gerundio modifica al infinitivo directamente, es porque el infinitivo, como derivado verbal, admite todas las construcciones del verbo: «Era preciso *desenvolver* el principio, *manifestando* sus consecuencias y aplicaciones.» Y si le construímos con substantivos de otra especie, es cuando le sirven de sujeto, porque, como derivado verbal, participa de la naturaleza del verbo: «Deje vuesa merced caminar a su hijo por donde su estrella le llama, que *siendo él* tan buen estudiante como debe de ser, y habiendo ya subido felizmente el primer escalón de las ciencias, que es el de las lenguas, con ellas por sí mismo subirá a la cumbre de las letras humanas» (Cervantes).

a. A veces parece el gerundio construirse con el sujeto de la proposición, modificándolo; y pudiera dudarse si conserva o no el carácter de adverbio: «El ama, imaginando que de aquella consulta había de salir la resolución de la tercera salida, toda llena de congoja y pesadumbre se fué a buscar al bachiller Sansón Carrasco» (Cervantes). Yo creo, con todo, que la cláusula de gerundio es aún en casos como éste una frase adverbial, que modifica al atributo; como lo haría un complemento de causa: «El ama, por imaginar», o una proposición introducida por un adverbio relativo: «El ama, como imaginaba.» Si el gerundio pudiera emplearse como adjetivo, no habría motivo de censurar aquella frase de mostrador, tan justamente reprobada por Salvá: «Envió cuatro fardos, conteniendo veinte piezas de paño»; este modo de hablar es uno de los más repugnantes galicismos que se cometen hoy día.

b. Hemos mencionado antes (283) las formas compues-

tas de gerundio con el verbo *estar:* y a eso añadiremos ahora que todas las veces que hay movimiento en la acción, aunque el movimiento no sea verdadero, sino figurado, como el que nos representamos, por ejemplo, en las operaciones intelectuales, es preferible *ir* a *estar*. «No estaban ociosas la sobrina y el ama de Don Quijote, que por mil señales *iban coligiendo* que su tío y señor quería desgarrarse la vez tercera, y volver al ejercicio de su, para ellas, mal andante caballería» (Cervantes).

c. Cuando el infinitivo o el gerundio lleva sujeto, generalmente le preceden: «Avisábasele haber principiado las hostilidades», «Por estar ellos ausentes», «Estando la señora en el campo.»

d. La colocación del gerundio es mucho más determinada que la del infinitivo, porque en general debe principiar por él su cláusula. Podemos fijar fácilmente el lugar que en la oración ha de dársele; resolviéndolo en una proposición subordinada: el lugar que en ésta ocupe el relativo, o frase relativa; es en el que ha de ponerse el gerundio. Por consiguiente no sería natural en prosa el orden de las palabras en estos versos de Calderón:

«... Alejandro,
De Ursino príncipe y dueño,
Siendo hermano de mi padre
Y habiendo sin hijos muerto,
Me tocaba por herencia
De aquel estado el gobierno.»

No puede decirse, «Alejandro, siendo hermano de mi padre, me tocaba su herencia», sino «Siendo Alejandro», etcétera, a la manera que resolviendo el gerundio no diríamos, «Alejandro, por cuanto era hermano de mi padre, me tocaba su herencia», sino «Por cuanto Alejandro era», etcétera. Esta es una regla importante, que los traductores olvidan a veces, y cuya transgresión apenas puede disimularse a los poetas.

CAPÍTULO XLV

De las oraciones negativas

382. En las oraciones negativas en que la negación se expresa por *no*, la regla general es que este adverbio preceda inmediatamente al verbo, pudiendo sólo intervenir entre uno y otro los pronombres afijos: «Hay estilos que parecen variados y *no lo* son, y otros que lo son y *no lo* parecen» (Capmany). A veces el *no* pertenece al derivado verbal y no al verbo de la sentencia, y debe entonces preceder al primero; de aquí la diferencia de sentido entre «La gramática no puede aprenderse bien en la primera edad», en que se niega la posibilidad de aprenderse, y «La gramática puede en la primera edad no aprenderse bien», en que se afirma como cosa posible el no aprenderse.

383. Son frecuentísimas las excepciones; pero pueden todas reducirse a una, que consiste en colocar el *no* antes de la palabra o frase sobre que recae determinadamente la negativa: «No porque se aprobase aquel arbitrio lo adoptó la junta, sino porque era el único que se presentaba»; «No de los grandes y poderosos se valió el Salvador del mundo para predicar la divina palabra, sino de los pequeños y humildes»; «No sólo por extremada brevedad se hacen obscuros los conceptos, mas también por los difusos rodeos de términos monótonos y uniformes» (Capmany); «No a todos es dado expresarse con facilidad y elegancia».

384. Una particularidad del castellano es el subentenderse el *no*, cuando precede al verbo alguna de las palabras o frases de que nos servimos para corroborar la negación: «No la he visto en mi vida»; «En mi vida la he visto»; «No se le pudo encontrar en parte alguna»; «En parte alguna se le pudo encontrar»; «No se ha visto una criatura más perversa en el mundo»; «En el mundo se ha visto una criatura más perversa»; «El

que más se admiró fué Sancho por parecerle (como era así verdad) que en todos los días de su vida había visto tan hermosa criatura»; «Amadís fué a ver el encantamiento de Urganda, y por cosa del mundo dejara él de probar tal aventura, sino que había prometido que hasta dar fin a aquel fecho» (el combate por Lisuarte) «no se pornía (1) en acometer otra cosa» (Amadís de Gaula). De lo cual ha resultado que ciertas palabras originalmente positivas, como *nada* (*nacida*, subentendiendo *cosa*), *nadie* (*nacido*, subentendiendo *hombre*), *jamás* (*ya más*), a fuerza de emplearse para hacer más expresiva la negación, llevan envuelto el *no* cuando preceden al verbo, y no admiten, por tanto, que entonces se les junte este adverbio: «No tengo nada»; «Nada tengo»; «No ha venido nadie»; «Nadie ha venido»; «No le veré jamás», «Jamás le veré». Y como las hemos revestido de la significación negativa que al principio no tuvieron, se ha extendido por analogía la misma práctica aun a las palabras que han sido siempre negativas, como *ninguno*, *nunca;* y se ha hecho una regla general de nuestra sintaxis, que dos negaciones no afirman, colocada la una antes del verbo y la otra después: «De las personas que estaban convidadas no ha venido ninguna», o «ninguna ha venido»; «No he dicho nunca tal»; «Nunca he dicho tal». Y aun puede suceder que tres o cuatro negaciones equivalen a una sola: «No le ofendí jamás en nada»; «No pide nunca nada a nadie».

a. Sobre lo cual notaremos dos cosas: 1.ª, que si una de las negaciones es *no*, ninguna otra la acompaña antes del verbo; pero no habiendo *no*, se pueden distribuir las negaciones como se quiera, con tal que una de ellas, a lo menos, preceda al verbo: «Nunca a nadie pide nada»; «Nada a nadie pide nunca»; 2.ª, que las negaciones acumuladas deben ser palabras de diversos valores, como *nada*, negativo de cosa; *nadie*, negativo de persona; *nunca,* negativo de tiempo; *no*, simplemente negativo. La frase *nunca jamás* es la sola excepción a esta regla; pero *ja-*

(1) *Porné*, *pornía*, anticuados, por *pondré*, *pondría;* como *terné*, *ternía*, *verné*, *vernía*.

más es, de todos los negativos originalmente positivos, el que mejor conserva su antiguo carácter, y así es que lo asociamos a *siempre* de la misma manera que a *nunca, por siempre jamás.*

385. A la regla que dos negaciones no afirman, hacen excepción:

1.° Las frases conjuntivas *ni menos*, *ni tampoco*, que refuerzan el simple *ni.*

2.° La preposición *sin* precedida de *no;* estos dos elementos combinados equivalen a *con.*

«No fué oído el suplicante, ni menos», o «ni tampoco se hizo caso alguno de los que intercedieron por él»; «Se vió insultada la magistratura, no sin general escándalo.»

a. A veces hay dos negaciones, una con el verbo y otra con otro elemento de la misma proposición, conservando cada una su significado, relativamente a la palabra sobre que recae: «No le fué permitido no asistir», equivale a *no le fue permitido dejar de asistir:* «No puedo no admitirle», vale tanto como *no puedo dejar* o *no puedo menos de admitirle;* que es como generalmente se dice.

386. Suele redundar el *no* después de la conjunción comparativa *que:* «Más quiero exponerme a que me caiga el aguacero, que *no* estarme encerrado en casa.»

Este pleonasmo es necesario para evitar la concurrencia de dos *que:* «Siendo la Marina el único o casi el único consumidor de esta especie de madera, es más natural que dé la ley *que no que* la reciba» (Jovellanos).

387. Por el contrario, después de *seguro está* se acostumbra subentender el *no:*

«Seguro está
Que le piquen pulgas ni otro insecto vil.»
(Iriarte.)

seguro está, *que* vale tanto como *es seguro que no.*

Los negativos de origen positivo se emplean a veces en su significado antiguo, como lo hemos observado de *jamás*. «¿Cree usted que *nadie* sea capaz de persuadirle?», esto es, *alguien*. «Yo no espero que se logre *nada* por ese medio»; esto es, *algo*. «¿Quién *jamás* se puso en arma contra Dios y le resistió, que tuviese paz?» (Granada); esto es, *en algún tiempo*. «Mi amo es el hombre más celoso del mundo, y si él supiese que yo estoy aquí ahora hablando con *nadie*, no sería más mi vida» (Cervantes); *con alguien*. Y aun sucede que por analogía se extiende el mismo uso a los que son negativos de suyo y lo han sido siempre: «Las más altas empresas que *hombre ninguno* haya acabado en el mundo», esto es, *hombre alguno*, *nadie*. «¿Viste *nunca* tal coche o tal litera como son las manos de los ángeles?» (Granada); esto es, *alguna vez*, *jamás*. Lo cual, con todo, se limita a proposiciones interrogativas o subordinadas que dependen de subordinantes interrogativas o negativas, o de una frase superlativa, como en los ejemplos anteriores.

388. Aquí me parece oportuno observar el uso de *alguno, alguna*, que se pospone al substantivo en las frases negativas, le precede en las positivas y puede precederle o seguirle en las interrogativas: «Creo haberle visto en alguna parte»; «No me acuerdo de haberle visto en parte alguna»; «¿Le ha visto usted en parte alguna» o «en alguna parte?» Bien que estas dos últimas frases no son de todo punto sinónimas; la primera envuelve un sentido implícitamente negativo, que suele no llevar la segunda.

CAPÍTULO XLVI

Oraciones interrogativas

389. Las proposiciones interrogativas, según se ha dicho antes (164), son directas o indirectas; las directas no forman parte de otras como sujetos, complementos o términos; y en esto se diferencian de las indirectas.

390. En las interrogaciones directas, o se pregunta por medio de pronombres o adverbios interrogativos, o sin ellos:

«Inocente tortolilla,
¿Qué buscas entre estos ramos?
¿A *quién,* desdichada, arrullas,
En tu nido solitario?»

(El Duque de Rivas.)

«*¿Cuándo* será que pueda
Libre de esta prisión volar al cielo?»

(Fr. Luis de León.)

Pregúntase aquí por medio de los pronombres *que* y *quién*, y del adverbio *cuándo*. En los ejemplos que siguen, no es indicada la pregunta sino por el giro y la modulación de la voz, que corresponde a los signos ¿ ?.

«¿Piensas acaso tú que fué criado
El varón para el rayo de la guerra?»

(Rioja.)

«... ¡Padre mío!
¿Y vengo a pronunciar tan dulce nombre.
Para que el hijo del traidor me llamen,
Y ser ludibrio y maldición del orbe?»

(El Duque de Rivas.)

391. Finalmente, o se hace uso de la interrogación directa para informarnos de lo que ignoramos, como en «¿Qué hora es?» «¿Quién llama?», o para expresar ignorancia o duda, v. gr.: «¿Qué le habrán dicho, que tan enojado está con nosotros?», o para negar implícitamente lo mismo que parecemos preguntar, significándose entonces por *qué*, *nada*, por *quién*, *nadie*, por *dónde, en ninguna parte,* por *cuándo, jamás,* por *cómo, de ningún modo*, etc.

«¿De la pasada edad, *qué* me ha quedado?»

(Rioja.)

Dase a entender que no me ha quedado *nada.* Así en «¿*Quién* tal cosa imaginara?», se insinúa que *nadie*, y en «¿*Cómo* podía yo figurarme semejante maldad?», se quiere decir que *de ningún modo*. Además, adoptamos el mismo giro para significar extrañeza, admiración, repugnancia, horror, como si dudásemos de la existencia de aquello mismo que produce tales afectos; pero la interrogación es en este caso una figura oratoria.

392. Antes (368, *b*) se ha visto que a las palabras y frases negativas se contrapone elegantemente el *que* de proposición subordinada, que rige entonces subjuntivo: «*Nadie* fué a verle, *que* no le encontrase ocupado.» Si hacemos, pues, implícita la negación por medio del giro interrogativo, diremos: «¿*Quién* fué a verle *que*», etc.

a. El *qué*, substantivo neutro interrogativo, se adverbializa a veces: «¿*Qué* sabe el hombre cuando se halla más próximo a gozar de su fortuna?» (Baralt y Díaz). Quitada la interrogación, expresaríamos el mismo pensamiento diciendo, *de ningún modo sabe el hombre.*

b. Una novedad en el uso del *qué*, substantivo neutro interrogativo, es el construirse con el artículo; práctica que sólo tiene cabida cuando la interrogación se reduce a las solas palabras *el qué.*

«... Quedamos
En que corre de mi cuenta...—
¿El qué? Dejar cuerdo y sano
Al loco de tu marido.»

(M. de la Rosa.)

Si se llenase la elipsis sería preciso omitir el artículo, diciendo, por ejemplo, *¿qué es lo que corre por tu cuenta?* (En este *el qué* vemos verificado otra vez que el género neutro no se distingue del masculino, en lo que toca a la concordancia del substantivo con el adjetivo).

c. La conjunción *sino*, que generalmente supone negación anterior, se usa con mucha propiedad en interrogaciones de negación implícita, ligando substantivos con *qué* y *quién*, adverbios y complementos de modo con *cómo*, de lugar con *dónde*, de tiempo con *cuándo*, etc.

¿Del bien perdido al cabo *qué* nos queda,
Sino pena, dolor y pesadumbre?»

(Ercilla.)

d. Por un efecto de esta negación implícita sucede también que a la oración interrogativa se antepone a veces la conjunción *ni* cuando propiamente correspondía alguna de las otras conjunciones *y*, *o*. «Si estas» (la oratoria, la poética, la amena literatura) «que servían más inmediatamente a las facultades privilegiadas merecieron tan escasos premios, ¿cuál sería el que se destinaba a las ciencias naturales y exactas? ¿Cuáles podían ser los progresos del teatro? ¿*Ni* quién había de aplicarse a un estudio tan difícil, tan apartado de las sendas de la fortuna, si desatendido de las clases más elevadas y menospreciado de los que se llamaban doctos, era sólo el vulgo el que debía premiar y aplaudir sus acciones?» (Moratín). Este claro que siendo virtualmente negativa la cláusula por el sólo efecto de la interrogación, bastaba *y* en lugar de *ni* (como en la cláusula anterior), y por tanto hay en éste una especie de pleonasmo, en que la negación implícita se desemboza, por decirlo así, y deja de serlo.

e. En las interrogaciones indirectas la proposición subordinada puede servir de sujeto, término o complemento: «No se sabe qué sucederá», o «en qué vendrán a parar estas cosas»: sujeto, porque la construcción es cuasi-refleja, y la proposición subordinada significa la cosa que no se sabe. «Vacilaba sobre si saliese o no»; término de la preposición *sobre*. «Los historiadores están divididos sobre a quién de ellos (sus hermanos) embistió primero el rey Don Sancho» (Quintana); término de la misma preposición. «Nos preguntaron qué queríamos», acusativo, porque la construcción es activa, y la proposición subordinada significa la cosa que se pregunta. «Considerad, señora, cuál quedaría yo, en tierra no conocida, y sin persona que me guiase» (Cervantes): acusativo de *considerad*.

f. Toda proposición interrogativa indirecta pide una palabra interrogativa que la introduzca, como se ve en los ejemplos anteriores y se verá en los que iremos presentando.

g. El anunciativo *que* no precede a las proposiciones indirectamente interrogativas sino en dos casos: después del verbo *decir* cuando significa preguntar: «Díjole que dónde quedaba su amigo»; «que cómo se hallaba en aquel

paraje»; «que por dónde había sabido la noticia.» «Digo que qué le iba a vuesa merced en volver tanto por aquella reina Majimasa o cómo se llama?» (Cervantes). «Me parece que había de burlar de mí y decir que qué San Pablo para ver cosas del cielo» (Santa Teresa). Y después del verbo *preguntar:* «Preguntóle que de quién se quejaba», «que adónde se dirigía», «que quién le había traído allí», «que si estaba determinado a partirse.» Este *qué* después del verbo *preguntar* es pleonástico, pero lo permite el uso.

h. La interrogación indirecta admite por lo regular indicativo o subjuntivo, pero no siempre indistintamente. Es una misma cosa decir: «No se sabe quién *ha*» o «*haya* dado la noticia»; bien que empleado el indicativo se afirma el hecho de haberse dado la noticia; el cual se anuncia algo dubitativamente por medio del subjuntivo. Pero cuando se hace relación al futuro y el agente de los dos verbos subordinante y subordinado es o puede ser uno mismo, hay una distinción importante: «No se sabe qué partido *se tome*», expresa que el que ha de tomarlo es el mismo que no sabe cuál, porque aun no ha elegido ninguno, y al contrario, «No se sabe qué partido se *tomará*», significa que son distintos los dos agentes, y que la elección del partido no está sujeta a la voluntad del que no la sabe. De la misma manera: «No sé si *salga*», conviene a la irresolución de la voluntad: «No sé si *saldré*», a la sola duda del entendimiento: si digo *salga*, hago considerar la salida como una cosa sujeta a mi arbitrio; si digo *saldré* doy a entender que es independiente de mí.

i. En las oraciones interrogativas *cuánto* se puede resolver en *qué tanto,* y *cuán* en *qué tan*: «¿*Qué tanto* dista del puerto, la ciudad?» «*Qué tan* grande sea esta providencia, en ninguna manera lo podrá entender sino el que lo hubiere experimentado» (Granada). Pero es de advertir que esta resolución apenas tiene uso fuera de las interrogaciones en que verdaderamente preguntamos, esto es, en que solicitamos una respuesta instructiva; y que de las oraciones exclamatorias (que se reducen a las interrogativas, en cuanto se hacen por los mismos medios gramaticales), solamente la admiten las indirectas, como la precedente de Fr. Luis de Granada; a menos que demos otro giro a la frase, apartando el *tan* del *qué:* «*¡Qué* acción *tan* generosa aquella!» «*¡Qué* edificio *tan* bello!» Puede también callarse en las exclamaciones el *tan*, revistiéndose de su fuerza el *qué*: «¡Qué generosa acción!» «¡Qué bello edificio!»

j. De la misma manera se resuelve *cuál* en *qué tal;* resolución aun más usual que la de *cuánto* en *qué tanto*, pues se extiende a todo género de proposiciones interrogativas y exclamatorias: «¡*Qué tal* será la obra en que tales aparejos hay!» (Granada). A veces esta resolución es obligada, pues no cabe decir: «¿Cuál le ha parecido a usted la comedia?» sino *qué tal;* lo que sin duda ha provenido de la necesidad de distinguir dos sentidos; con *¿cuál es la casa que usted habita?*, se pregunta *qué casa;* con *qué tal es la casa* se preguntaría *qué calidades tiene.*

k. La misma diferencia debe hacerse cuando se hable de personas: «Si estos son los vencedores, *¿qué tales* serán los vencidos?», aludiendo a las calidades personales: «Si ellos no han sido los ejecutores del hecho, *¿cuáles* o *quiénes* fueron?» aludiendo a la distinción de personas.

l. *Qué* y *cuál*, cuando se construyen con substantivo, o lo son ellos mismos, suelen usarse uno por otro.

1.° En poesía:

> «¿Dime, de *qué* maestro,
> En *cuál* oculta escuela,
> Se aprende?»
>
> *(Jáuregui.)*

2.° Cuando se indica elección o preferencia: «¿A *qué* o «a *cuáles* providencias puede apelarse sino a las más rigurosas?» «¿*Qué* es más», o (como dijo Cervantes) «*cuál* es más, resucitar a un muerto o matar a un gigante?» En este sentido es más propio *cuál.*

m. *Cuál* excluye a *qué*, cuando es adjetivo que se construye con substantivo tácito: «¿*En cuál* de las ciudades de España reside la corte?» entiéndese en *cuál ciudad:* «No se ha podido averiguar cuál sea la causa de los terremotos»: *cual causa* (práctica, sin embargo, que no fué constantemente observada en los mejores tiempos de la lengua); «Si soy vuestro Señor, ¿qué es el temor que me tenéis?» (Granada): hoy se diría *cuál es*. «¿*Qué* es el peligro que os espanta, sino una infundada aprensión?» no sería propio *cuál* porque en el *qué* no se subentiende *peligro;* pero por una razón contraria diríamos: «En medio de tantas seguridades, *¿cuál* es el peligro que os espanta?

n. En las proposiciones exclamatorias son más frecuentes las elipsis que en las interrogativas, «¿Cuán grandes las maravillas de la creación, y qué ciegos los que no alcanzan a ver en ellas el poder y sabiduría del Criador?»

El verbo *ser* o *estar* es la palabra que generalmente se subentiende.

o. Las proposiciones exclamatorias no admiten el sentido de negación implícita que llevan a menudo las interrogativas; pero sucede no pocas veces que podemos emplear a nuestro arbitrio la interrogación implícitamente negativa o la exclamación, dando a cada una la modulación, y, por consiguiente, el signo ortográfico que le corresponde. «¿*Qué tales* serán los ríos que de tan caudalosas fuentes manarán?» es propiamente una oración exclamatoria, como lo indican los signos; y la volveríamos interrogativa con negación implícita, diciendo, *qué tales no serán*, porque como el sentido debe ser positivo, es necesario dar a la interrogación una forma aparentemente negativa, para que las dos negaciones se destruyan. «Qué *no* diría la Europa» es, como observa muy bien Salvá, casi lo mismo que «Qué diría la Europa»: toda la diferencia es de modulación y ortografía, por cuanto la primera estructura es interrogativa, y la segunda exclamatoria. Creo, pues, que en estos pasajes de Jovellanos: «¡Qué ejemplo tan nuevo y admirable de resignación *no* presentaron entonces a nuestra afligida patria tantos fieles servidores suyos!» y «¡Qué de privilegios *no* fueron dispensados a las artes!», la oración es propiamente interrogativa, y no están bien empleados los signos.

p. Las interrogaciones y exclamaciones indirectas están siempre asociadas a palabras o frases que significan actos del entendimiento o del habla; como *saber, entender, decir, preguntar,* etc. Daríase, por ejemplo, un giro indirecto a los ejemplos anteriores diciendo: «*ya* se deja entender qué tales serían los ríos...» «Se nos preguntó qué tales no serán los ríos...» «Dijo que cuál era el peligro...»

q. Lo *que*, según lo dicho arriba (364), significa *el grado en que*. Este sentido de cantidad es el que suele tomar esta frase en las exclamaciones, equivaliendo al substantivo o adverbio *cuanto:* «¡Lo que ciega a los hombres la codicia!» «¡Lo que vale un empleo!» «La experiencia de cada día muestra lo deleznable que es la popularidad, y lo poco que tarda el pueblo en derribar sus ídolos.

r. En las interrogaciones indirectas y en las exclamaciones de ambas clases es notable el giro que por un idiotismo de nuestra lengua podemos dar al artículo definido y al relativo *que*, precedido de preposición: «¡De los extravíos que es capaz una imaginación exaltada!» El orden natural sería *¡los extravíos de que!* o *¡de qué extravíos!*

Sé al blanco que tiras» (Cervantes); «Era cosa de ver con la presteza que les acometía» (el mismo); «Bien me decía a mí mi corazón del pie que cojeaba mi señor» (el mismo). Se podría decir en el mismo sentido *a qué blanco, con qué presteza, de qué pie*; pero si se dijese *el blanco* a *qué*, *la presteza con qué, el pie de qué*, despojaríamos a la oración de la énfasis que caracteriza a las frases interrogativas y exclamatorias (1).

8. Las proposiciones interrogativas y exclamatorias que hacen de sujeto, conciertan siempre con el singular del verbo ya sea una o muchas juntas; por lo que sería mal dicho: «No se sabían cuántos eran», en lugar de *no se sabía*; y tengo por errata o descuido el plural con que principia este pasaje de Martínez de la Rosa: «Viéronse entonces aun más que en el largo transcurso de aquella tenacísima guerra, lo que pueden el valor y la destreza»; donde aun dejando de mirar como una interrogación indirecta la cláusula *lo que pueden*, significando esto la cosa vista, se debería decir *vióse*, concertando este verbo con el sujeto *lo*.

---

(1) No se crea que es una transposición cualquiera la de estos pasajes: es la transposición de una frase interrogativa indirecta, y por eso es siempre regida de verbos que significan actos del entendimiento o de la palabra, como se ve en los anteriores ejemplos y en los que agrego aquí para poner en claro la naturaleza de este giro, que nadie ha explicado hasta ahora: «Ya se *ha dicho* de la mala manera que Cardenio estaba vestido» (Cervantes). «*Viendo* que ya el don estaba conseguido y con la diligencia que Don Quijote se alistaba para cumplirle» (el mismo); «La mujer echó de *ver* con el cuidado que yo la miraba» (Mateo Alemán); «Quise entonces *decir* a mi señor de los trabajos que le había sacado» (el mismo); «Este ejemplo no sólo prueba que haya este conocimiento, sino *declara* también de la manera que es» (Granada). «Si Apolonio rodeó mucha parte del mundo por ver a Hiarcas en un trono de oro, disputando del movimiento de los cielos y de las estrellas, ¿qué debían hacer los hombres por ver a Dios, enseñándoles, no de la manera que se mueven los cielos, sino como se ganan los cielos?» (el mismo).

«¡Muy lindo Santelmo hacéis!
¡Bien temprano os acostáis!
¡Con la flema que llegáis!»

(Lope de Vega.)

CAPÍTULO XLVII

Cláusulas distributivas

393. Llamo cláusulas *distributivas, alternativas* o *enumerativas*, aquellas en que se contraponen acciones distribuídas entre varios agentes, lugares, tiempos; o se presentan varias suposiciones que recíprocamente se excluyen, o se enumeran las varias fases de un hecho; sentidos diferentes que reunimos aquí, porque se exprimen muchas veces por unos mismos medios gramaticales.

394. Las suposiciones alternativas se indican naturalmente por la conjunción *o*, o por un verbo en el modo optativo: «No pudieron curarle los médicos, *o* porque fueron llamados tarde, *o* porque no conocieron la enfermedad»; lo que suele variarse diciendo: «Sea porque fueron..., sea porque no conocieron», o «Sea que fueron..., sea que no conocieron.» Pueden también combinarse ambos medios: «*O fuese* que se habían consumido las provisiones y no había esperanzas de recibirlas de afuera por la fuerza y vigilancia de los sitiadores, *o fuese* que después de tantos meses de sitio comenzase a desfallecer el ánimo de la guarnición, se determinó al fin», etc. Puede asimismo suprimirse el verbo de la segunda frase optativa: «O fuese que se habían consumido... o que comenzase.» Y en todos casos es arbitrario callar o expresar la conjunción *o* en el primer miembro, o si hay muchos, en todos menos el último. Finalmente, en lugar de *o* se emplea también la frase conjuntiva *o bien;* y si en ésta se calla la conjunción, se revestirá de su fuerza el adverbio: «Bien fuese la edad, bien el rigor de la disciplina lo que había debilitado sus fuerzas.»

395. Las enumeraciones y distribuciones se expresan, naturalmente, por medio de los adjetivos *uno, otro*, y de varias palabras o frases que pueden hacer

este oficio sin salir de su acepción propia: «*Unos* cantaban, *otros* tañían diversos instrumentos, *otros* bailaban»; «En *una* parte se oían tristes lamentos, en *otra*, desesperadas imprecaciones»; «*Parte* venían armados de espadas y lanzas, *parte* solamente de palos y piedras, *parte* inermes»; «Perecieron casi todos: *parte* a filo de espada, *parte* a manos del hambre y de la miseria»; «*Cerca* sonaban las voces de los combatientes, *lejos* se reiteraban los lelilíes agarenos» (Cervantes).

306. Pero además de estos medios naturales y comunes hay otros más expresivos, suministrados por palabras demostrativas e interrogativas.

«¿No has visto tú representar alguna comedia adonde (1) se introducen reyes, emperadores y pontífices, caballeros, damas y otros diversos personajes? Uno hace el rufián, otro el embustero, *éste* el mercader, *aquél* el soldado, otro el discreto, otro el enamorado simple, y acaba la la comedia, y desnudándose de los vestidos de ella, todos los recitantes quedan iguales» (Cervantes). «*Quiénes* viajaban a pretender beneficios, *quiénes* se encaminaban a recibir su educación en el colegio de Bolonia, *quiénes* militaban en los tercios», etc. (Navarrete, citado por Salvá). «Hombres y mujeres, viejos y niños, fueron desorejados o desollados vivos: *a quiénes* hacía quitar el cutis de los pies y caminar sobre vidrios o guijarros; *a quiénes* mandaba coser espalda con espalda; *a quiénes* hacía mutilar de uno o dos miembros o de las facciones del rostro» (Baralt y Díaz). «Descubrieron los rostros poblados de barbas: *cuáles* rubias, *cuáles* negras, *cuáles* blancas y *cuáles* albarrazadas» (Cervantes) «Vieron un abaigo que podía llamarse puerto, y en él hasta diez o doce bajeles: *dellos* chicos, *dellos* medianos y *dellos* grandes» (Cervantes); *parte de ellos*. «El campamento presentó luego una escena de espantosa confusión, donde todos, exagerándose el peligro, corrían desolados y sin saber a qué punto: *cuáles*, como valerosos, para hacer frente al mal; *cuáles*, como cobardes, para evitarlo huyendo» (Baralt y Díaz). «*Este* la maldice y la llama antojadiza, varia y deshonesta; *aquél* la condena por fácil; *tal* la absuelve y perdona, y *tal* la vitu-

(1) Hoy se diría *dónde* o *en que*.

pera: uno celebra su hermosura, otro reniega de su condición, y en fin, todos la deshonran y todos la adoran» (Cervantes). «*Cuál* buscaba al amanecer entre los montones de muertos horrendamente heridos o mutilados el cadáver de un padre; *quién* el de un hijo o de un hermano; *aquélla* el de un esposo o de un amante; otros los de sus amigos o protectores» (el Duque de Rivas). «*Aquí* se queja un pastor, *allí* se desespera otro, *acullá* se oyen amorosas canciones» (Cervantes). «*Aquí* se pelea por la espada, *allá* por el caballo.»

«El araucano ejército revuelto
Por acá y *por allá* se derramaba.»

(Ercilla.)

«El diablo me pone ante los ojos *aquí, allá, acá* no, sino *acullá,* un talego lleno de doblones, que me parece que a cada paso le toco», etc. (Cervantes). (Nótese que este adverbio *acullá* apenas se usa sino en oraciones distributivas, como las precedentes.)

Úsanse de la misma manera:
Ya... ya,
Ahora... ahora (que se sincopa frecuentemente en *ora... ora),*
Tal vez .. tal vez (en el sentido de *ya... ya),*
Tan presto... tan presto (en el mismo sentido),
Cuándo... cuándo... (en el mismo sentido).
Dónde... dónde (por *aquí... allí),* etc.

«*Ahora* estás atento sólo, y dado
Al ínclito gobierno del Estado,
Albano, *ahora* vuelto a la otra parte,
Resplandeciente, armado,
Representando en tierra al fiero Marte;
Ahora de cuidados enojosos
Y de negocios libre, por ventura
Andas a caza», etc.

(Garcilaso.)

«Su rueda plateada
La luna va subiendo:
Ora una débil nube
Que le salió al encuentro,
De transparente gasa
Le cubre el rostro bello;

Ora en su solio augusto
Cubre de luz el suelo,
Tranquila y apacible
Como lo está mi pecho;
Ora finge en las ondas
Del líquido arroyuelo
Mil luces, que con ellas
Parecen ir corriendo.»
(*Meléndez.*)

«Gracias, palomita;
Ya licenciosa puedes
Empezar con tus juegos
Y picar libremente.
Ya te provoca Fili,
Ya en los brazos te mece,
Ya en su falda te pone,
Y el dedo te previene.»
(El mismo.)

«Almanzor tenía dispuestas sus gentes para hacer cada año dos entradas en tierra de Navarra, cuándo por una parte, cuándo por otra» (Conde).

Conviene advertir que si se trata de dos cosas, o de más de dos, pero reducidas a dos por el modo de presentarlas, es más propio emplear *el uno* y *el otro* con artículo definido, para designarlas consecutivamente: «De sus dos hijos, *el* uno se dedicó a las armas y *el* otro a las letras.» «De sus cuatro hijos, *los* dos... y *los* otros dos.» Pero si se habla de más de dos individuos o colecciones, lo más propio es suprimir el artículo; excepto cuando en la construcción se llega a la última de las cosas de que se trata, siendo determinado su número: «Había tres aldeas a la orilla del río; *una* antigua de numeroso vecindario, *otra* recién poblada, *la otra* arruinada y desierta.»

CAPITULO XLVIII

Cláusulas absolutas

397. Llámanse clausulas *absolutas* aquellas que constan de un substantivo modificado y no tienen co-

nexión gramatical con el resto de la sentencia (1), supliéndoseles el gerundio *siendo, estando, teniendo, llevando* u otro semejante: «Quince fueron en número los que allí se juntaron, curiosos e impacientes de saber el intento a que eran convocados en estación tan rigurosa; los montes cubiertos de nieve, embotadas las fuerzas y el brío, en el silencio las armas» (Martínez de la Rosa); *estando los montes,* etc. «Cuenta con ir bien apercibidos, los vestidos con buenos soforros, y la jacerina debajo» (el mismo); *llevando los vestidos,* etcétera; donde es de notar que pueden juntarse con el gerundio tácito, no sólo adjetivos *(cubiertos, embotadas),* sino complementos *(en silencio, con buenos soforros)* y adverbios *(debajo).*

«El rey de Castilla se volvió a Sevilla, salva y entera la fama de su valor, no obstante los malos sucesos que tuvo» (Mariana); *llevando* salva, etc.

a. A veces el substantivo de estas frases es un *que* anunciativo o una proposición interrogativa indirecta: «El rey, visto que no podía tomar por fuerza la villa, mandóla escalar una noche con gran silencio» (Mariana)·

«Ya de Córdoba arrancan, acordado
Cómo el valor sujete a la fortuna.»
(Maury.)

b. Cállase a veces el substantivo por hallarse a poca distancia: «Se trató de amoblar el palacio, y *amoblado,* se trasladaron a él los tribunales.» Gil y Zárate, hablando de Lope de Vega, dice así: «*Flojo, desmayado, incorrecto, prosaico* muchas veces, sus eminentes cualidades, que dirigidas por el arte se hubieran fortalecido para mostrarse en todo su esplendor, degeneraron en los vicios a que toda virtud está cercana.»

c. En las cláusulas absolutas entra a menudo un participio adjetivo, o un adjetivo de aquellos cuyo significado es parecido al de los participios: *Limpias las armas, llenos los requisitos legales:* pero los ejemplos anteriores mani-

(1) Corresponden a lo que en gramática latina se llama *ablativo absoluto.*

fiestan que otros adjetivos, y hasta complementos y adverbios, pueden hallarse en construcción con el gerundio tácito.

d. Ni el gerundio, mientras no se expresa, ni mucho menos el participio, admiten afijos o enclíticos; así, aunque decimos «Siéndole dada la carta», «Teniéndoles comunicado el suceso», no podemos decir en cláusulas absolutas «Dádale la noticia aguardamos su resolución», «Comunicádoles el suceso, partimos».

e. En estas locuciones se antepone casi siempre al substantivo el adjetivo o lo que hace sus veces, sobre todo si la cláusula absoluta está a la cabeza de la oración; por lo que en prosa parecería algo violento. «El palacio amoblado, se trasladaron a él los tribunales.» Exceptúanse ciertas breves frases que tienen la sanción del uso: «*Esto dicho*, se retiraron». Otra excepción es la de aquellos substantivos con los cuales puede subentenderse en vez del gerundio la preposición *con*: «Oraba siempre, *las rodillas* en el suelo, sin estrado ni sitial» (Rivadeneyra). «¿Quién te trajo hasta ponerte en un patíbulo, *las manos* enclavadas, *el costado* partido, *los miembros* descoyuntados, *las venas* agotadas, *los labios* secos, y todo, finalmente, despedazado?» (Granada). «Bajó al esquife un brioso mancebo de poco más de veinticuatro años, vestido a lo marinero, de terciopelo negro, *una espada* dorada en las manos, y *una daga* a la cinta» (Cervantes).

Es elegante la misma práctica en descripciones que recapitulan circunstancias ya referidas: «Yendo, pues, de esta manera, *la noche* obscura, *el escudero* hambriento y *el amo* con ganas de comer, vieron», etc. (Cervantes).

f. Las cláusulas absolutas contribuyen no poco a la concisión del estilo. Martínez de la Rosa las emplea a cada paso en su *Hernán Pérez del Pulgar*.

CAPITULO XLIX

Preposiciones

[illegible]. Las preposiciones castellanas más usuales son: *a*, *ante*, *bajo*, *con*, *contra*, *de*, *desde*, *en*, *entre*, *hacia*, *hasta*, *para*, *por*, *según*, *sin*, *sobre*, *tras*.

Añádese *so*, cuyo empleo está en el día limitado a unas pocas frases *(so color, so pretexto, so pena, so capa, cabe* enteramente anticuado) (1); *mientras* y *pues,* que dejan a menudo el oficio de preposiciones; y los adverbios antes mencionados *(afuera, adentro, arriba, abajo, adelante, atrás, antes, después),* que toman el carácter, aunque no el lugar de la preposición, posponiéndose al nombre (189, *a)*.

El adverbio relativo *cuando* suele emplearse también como preposición: *cuando la guerra,* por *en el tiempo de la guerra.*

Podemos asimismo agregar a éstas algunas que lo son imperfectamente, como *excepto, salvo, durante, mediante, obstante, embargante.*

a. Muchas preposiciones, y acaso todas, han sido en su origen palabras de otra especie, particularmente nombres. Y como esta metamorfosis no ha podido ser instantánea, sucede a veces que una palabra ha perdido en parte su primitiva naturaleza, y presenta ya imperfectamente, y como en embrión, los caracteres de otra, habiendo quedado, por decirlo así, en un estado de transición.

b. Excepto era un un participio que variaba de terminación para los diferentes géneros y números, como hoy se usa *exceptuado:* pero hecho indeclinable y limitado a cláusulas absolutas, que principian regularmente por un adjetivo (399, *e)*, tomó la apariencia de preposición *(excepto un niño, una niña, unos pocos hombres, algunas mujeres);* y, sin embargo, no ha sido completa la transformación, pues no se construye, como las genuinas preposiciones, con los casos terminales de los pronombres; no decimos *excepto mí, ti, sí,* sino *excepto yo, tú, él.*

c. De cláusulas absolutas, como *salvo el derecho, salva la honra, salvas las vidas y propiedades,* se deriva de la misma manera el indeclinable *salvo*, que a semejanza de *excepto*, cuyo significado se apropia, no admite los casos terminales, pues no se dice *salvo mí*, sino *salvo yo*. Pero

---

(1) «Así como lo blanco se echa de ver mejor *par* de lo negro, y la luz *cabe* lo obscuro», etc. (Rivadeneira). «No me parece se quitaba el Señor de *cabe mí*» (Santa Teresa).

Nótese de paso el uso adverbial de *par (junto, cerca)*. Hoy se dice *a par de lo negro*, *a par del río*. Dícese también significando igualdad: «Era *a par*», o «*a la par* de valiente, avisado.»

salvo recobra otras veces su primitivo significado de participio adjetivo, variando de terminación y colocándose antes o después, cerca o lejos del substantivo: «Salieron solamente con la vida salva.» «Pocos quedaron salvos» (1). A *excepto* y *salvo* se da muchas veces por término el anunciativo *que:* «Se le restituyó en el ejercicio de sus derechos, excepto» o «salvo que se les nombró un interventor para la administración de los bienes». Dánseles también complementos por término:

«La pérdida del tiempo no es pequeña,
Y *salvo* al imprudente, a nadie sobra.»
(B. de Argensola) (2).

«Con todos se usó de indulgencia, excepto con los que habían excitado el motín.» Y asimismo proposiciones subordinadas: «No es lícito dar a otro la muerte, excepto» o «salvo cuando es absolutamente necesario para nuestra propia defensa».

d. Estas dos palabras pueden también considerarse como conjunciones, en cuanto ligan elementos análogos, y la misma observación debe hacerse con respecto al adverbio *menos*, cuando equivale a *excepto* o *salvo:* «Todos, *excepto*» o «*salvo*» o «*menos* uno, fueron sentenciados a muerte». «A nadie se mostró severo, *excepto*» o «*salvo*» o «*menos* a los homicidas». «Con todos se usó de indulgencia, *excepto*» o «*salvo*» o «*menos* con los que habían turbado la tranquilidad pública» (3).

e. Del empleo de *mediante* y *durante* en cláusulas absolutas, ha procedido asimismo el uso preposicional que hoy tienen: «Durante los meses de invierno.» «Mediante los buenos oficios de sus amigos.» Por *mediante* se pospone a veces: *Dios mediante.* Ni uno ni otro se juntan con

(1) Este es uno de los adjetivos que, como *lleno, limpio, harto,* se suelen substituir al participio adjetivo en las construcciones de *estar* y de otros verbos significativos de mera existencia. En las de *ser* lo más común es decir *salvo* sin régimen. «Será salvo» y *salvado* con régimen: «Fueron salvados de la muerte.» Substantívase en el complemento *a* o *en salvo:* «Se pusieron en salvo»; «Quedó su honra a salvo»; «Pudieron estafar a su salvo.»

(2) Hay un grave defecto en esta sentencia: el autor quiso decir que *a nadie sobra el tiempo*, pero lo que ha dicho es que *a nadie sobra la pérdida del tiempo*

(3) Como preposiciones, se traducen en latín por *praeter,* como conjunciones, por *nisi: Omnibus sententiis praeter unam, comdemnatus est.—Nemini nisi imprudenti*

los casos terminales de los pronombres; y tampoco se usa construirlos con el nominativo, *durante yo* y *mediante yo,* disonarían tanto como *durante mí, mediante mí;* y aunque eso en *durante* pueda explicarse por la circunstancia de no expresarse con él la duración de las personas, sino las cosas, no cabe decir lo mismo de *mediante*, que puede aplicarse a personas o cosas, bien que mucho menos frecuentemente a personas.

f. Otras dos preposiciones imperfectas y originadas, como las anteriores, de cláusulas absolutas, son *obstante* y *embargante*; pero tienen la especialidad de que los complementos formados con ellas son siempre modificados por el adverbio *no:* «No obstante» o «no embargante los ruegos y empeños de varias personas principales, fué condenado a destierro perpetuo». El primero es, incomparablemente, de más uso; y callado el término, toma el carácter de conjunción adversativa: «Compuestas (las asambleas públicas de las naciones septentrionales) de guerreros ignorantes y groseros, no había más elocuencia que la facundia natural de cada orador sin arte ninguno, y apelando a las pasiones más bien que al raciocinio o a las galas del buen decir. No obstante, asistían con frecuencia a ella obispos ilustrados, formados por los escritos de los Santos Padres, y aun de los oradores antiguos» (Gil y Zárate); *no obstante esto, no obstante que no había en ellas elocuencia.*

g. Algunas preposiciones dejan a veces el carácter de tales y se vuelven adverbios, como *bajo* y *tras* cuando modificadas por un complemento con *de* equivalen a *debajo* y *detrás:* «*Bajo de* la cama.» «*Tras de* la puerta.» «Preguntó que cómo aquel hombre no se juntaba con el otro hombre, sino que siempre andaba *tras dél*» (Cervantes). *Tras él* hubiera sido más propia.

h. Dejando a los diccionarios la enumeración de los varios significados que toma cada preposición, y de los verbos que las rigen, nos limitaremos a unas pocas observaciones generales sobre el modo de usarlas.

1.ª Si el sentido pide dos complementos de preposiciones diferentes con un mismo término, es necesario expresarlas ambas reproduciendo el término. Peca, pues, contra la sintaxis, «¡Lo que depende y está asido a otra cosa!» (Diccionario de Valbuena. citado por Salvá); porque *depender* rige *de*, mientras *asido* se construye con *a;* siendo, por tanto, necesario «Lo que depende *de otra cosa* y está asido *a ella*». «El camino real de que se trata» (dice otro respetable escritor) «no debe ni ha necesitado mucho de

arte»; *del arte* se hace régimen común, de los verbos *debe* y *ha necesitado*, siendo así que *deber* pide *a*, y *necesitar*, *de;* era menester otro giro, como «no debe ni ha pedido mucho al arte». Si un substantivo es, por sí solo, acusativo y término de preposición expresa, debemos también ponerlo de manifiesto en ambas funciones, primero directa y luego reproductivamente. «Se trató de refutar y hacer ver la futilidad de todas las razones alegadas en contra»; pésima sintaxis; es preciso «Se trató de refutar las razones alegadas en contra, y hacer ver la futilidad *de todas ellas*». Cervantes contravino alguna vez a esta regla: «¡Cómo qué! ¿Es posible que una rapaza, que apenas sabe menear dos palillos de randas, se atreva a *poner lengua* y a *censurar las historias* de los caballeros andantes?»; el acusativo *las historias*, régimen propio de *censurar*, no lo es de *poner lengua*, que pide complemento con *en*. «Cosas que *tocan*, *atañen*, *dependen y son anejas a la orden* de los caballeros andantes»; el complemento *a la orden,* que cuadra bien a *tocan*, *atañen y son anejas,* es rechazado por *dependen,* que no pide *a, de*. Pero esta regla es de menos rigor en el diálogo familiar.

2.ª Aun cuando no sólo se identifican los términos sino las preposiciones mismas, es necesario repitiendo la preposición reproducir el término, siempre que no se presenten los dos complementos de un modo semejante respecto de las palabras que los rijan. «La poesía vive y saca de las imágenes materiales su mayor gala y hermosura», no parecería bien; porque después de *vive* y *saca* sigue *de las imágenes materiales*, régimen de ambos verbos a la vez, y luego *su mayor gala y hermosura*, régimen peculiar de *saca*. Puede aceptarse «La poesía vive, y saca su mayor gala y hermosura de las imágenes materiales»; pero no quedamos todavía satisfechos, porque el complemento con *de* se refiere por una parte al verbo *vivir* sólo, por otra al verbo *sacar* modificado por el acusativo *su mayor gala y hermosura*. Es mucho mejor construir la sentencia de este modo: «La poesía vive de las imágenes materiales, y saca *de ellas* su mayor gala y hermosura.»

3.ª Con el acusativo y el dativo, formados ambos por la preposición *a* y por un mismo substantivo, basta expresar una sola vez la preposición y el término. «Da toda especie de socorros y alienta con sus palabras a los menesterosos y desvalidos.»

4.ª Blanco-White y Jovellanos probaron a introducir en castellano la práctica de que se vale la lengua inglesa

en el caso de dos preposiciones diferentes con términos idénticos; la cual consiste en callar el término con la primera preposición y expresarlo con la segunda: «Providencias exigidas *por,* y acomodadas *al* estado actual de la nación.» «Todo lo cual fué consultado *a*, y obtuvo la aprobación *de* la Junta» (ambos ejemplos son de Jovellanos, citados por Salvá). Pero hasta ahora no parece haber hecho fortuna este giro, que los mismos escritores ingleses no miran como elegante.

5.ª Notaremos de paso que en los modos del verbo no es menos necesaria que en las preposiciones la consecuencia de régimen Se pecaría contra esta regla diciendo, por ejemplo: «*Estamos seguros* y nos *alegramos* de que *tenga* esas intenciones el gobierno»; porque *estamos seguros* pide *tiene* y no *tenga*. Extiéndese lo mismo a toda palabra o frase en que influyen diversas causas de régimen.

6.ª Hay una que otra frase en que el uso autoriza la inconsecuencia. Dícese: «Esta casa es *mayor* o *tan* grande *como* la de enfrente», sin embargo de que no puede decirse *mayor como* sino *mayor que;* entre las dos especies de régimen se prefiere la que cuadra con la más cercana de las palabras que las piden: *es mayor o tan grande como; es tan grande o mayor que*. Cervantes contravino a esta regla: «Mis pensamientos, mis suspiros, mis lágrimas, mis buenos deseos, mis acometimientos, pudieran hacer un volumen *mayor* o *tan grande que* el que puedan hacer todas las obras del Tostado.»

Apéndice

Régimen de las preposiciones, conjunciones e interjecciones

a. Las preposiciones castellanas no tienen propiamente régimen, porque régimen supone elección; así un verbo rige un modo o un complemento particular, porque hay varios modos y multitud de complementos; al paso que con todas las preposiciones lleva el término una forma invariable; es a saber, la del caso terminal en los pronombres declinables, y la forma única de los nombres que no se declinan por casos: *de mí, por mí*, etc. *De la casa*, *por la casa, sin la casa,* etc. (1).

(1) En latín no era así; *ab*, por ejemplo, regía ablativo; *propter*, acusativo; *super*, acusativo y ablativo.

b. Las conjunciones carecen de régimen; ligando palabras, cláusulas u oraciones, no tienen influencia sobre ninguna de ellas.

c. La interjección tiene a menudo régimen; el más frecuente es el denominativo, que se usa muchas veces como vocativo: «¡Ah infelices!» «¡Oh patria!» «¡Alerta, soldados!»

También es frecuente el complemento con *de*, como puede verse en los ejemplos del núm. 52.

Ojalá equivale a *Dios quiera*, y rige, por consiguiente, proposición subordinada en el modo subjuntivo común, de la misma manera que los verbos que significan *deseo:* «¡Ojalá que la buena causa triunfe!» «¡Ojalá no paren en desgracia sus temeridades!»

CAPITULO L

Observaciones sobre el uso de algunos adverbios, preposiciones y conjunciones

Ha parecido conveniente reunir en este capítulo preposiciones, adverbios y conjunciones por la facilidad con que estas palabras se transforman unas en otras (1).

a. *Ahora bien*, *ahora pues;* frases adverbiales, que pasan a conjunciones de las llamadas *continuativas*, porque anuncian que continúa y se desenvuelve un pensamiento. Gil y Zárate muestra que hay en el alma cierta imagen de lo que llamamos hermoso y perfecto, la cual en su totalidad no se asemeja a nada de cuanto percibimos con los sentidos; y sigue después así: «Ahora bien, si existe en la mente del artista un tipo ideal de la belleza, ¿existirá también un criterio que dé a conocer si los objetos se acercan más o menos a aquel modelo? En otros términos: ¿existirá un buen gusto?

(1) De esta recíproca permuta de oficios no se infiera que sería mejor reducir estas tres clases de palabras a una sola. Son esencialmente distintos los oficios del adverbio, de la preposición, de la conjunción; la palabra que pasa de una clase a otra varía de sintaxis y aun de significado; y como también sucede que, según se usa una palabra como adverbio, preposición o conjunción, la corresponden diversos equivalentes en otros idiomas, la separación de estos tres oficios gramaticales no sólo es conveniente para su acertado uso en castellano, sino para facilitar el aprendizaje de otras lenguas.

b. Antes; adverbio de tiempo. Hácese conjunción de las llamadas correctivas, que rectifican una idea precedente:

«Mas yo sé bien el sueño con que Horacio,
Antes el mismo Rómulo, me enseña», etc.
(B. de Argensola.)

Antes es aquí *o más bien.* Dícese en el mismo sentido *antes bien*, y cuando la corrección es una completa contradicción, *antes por el contrario:* «No respondía, ni menos daba muestra de flaqueza, *antes bien* besaba humilde la mano de su padre, y le pedía su bendición, seguro de llevar con ella la del cielo» (M. de la Rosa).

Con el anunciativo *que* forma una frase adverbial relativa, que suele pasar a conjunción, y deja entonces la idea de prioridad de tiempo para tomar el sentido de *más bien, más propiamente que:* «Con voz, antes basta y ronca, que sutil y delicada, dijo», etc. (Cervantes). «No daba espacio de un bocado a otro, pues antes los engullía que los tragaba» (Cervantes).

c. Apenas... cuando, frase adverbial relativa: «*Apenas* le vi, *cuando* me dirigí a él.» Por la elipsis de *cuando* adquiere *apenas* la fuerza de un adverbio relativo, y la que era proposición subordinante se vuelve subordinada: «Apenas le vi, me dirigí a él»; es evidente que *apenas* usado de este modo equivale a la frase *en el momento que.* En el mismo sentido se dice: *No bien... cuando*, y *aun no... cuando*, y *no cuando:* «No bien estuvo formada la tropa, cuando», etc. «Aun no hubo andado una pequeña legua cuando», etc. (Cervantes). «No se hubo movido tanto cuanto, cuando», etc. (el mismo). «No hubo andado cien pasos, cuando», etc. (el mismo). Y con *no bien* sucede lo mismo que con *apenas,* callándose el *cuando.*

1. *Apenas... cuanto más:* «Apenas creo que pueda pensarse, cuanto más escribirse» (Cervantes). En este modo de hablar es indifereúte decir *mas o menos.* Empleando el primero de estos adverbios, *apenas* conserva su significado positivo; como si dijésemos: *difícilmente puede pensarse, cuanto más difícilmentr escribirse;* empleando el segundo, hacemos a *apenas* en cierta manera negativo, como si el sentido fuese *no puede pensarse*, *cuanto menos escribirse.* De aquí proviene la construcción *apenas sino:* «*Apenas* dormía, *sino* después de un largo y laborioso ejercicio.»

2. *Apenas no*, que usó Cervantes, «Apenas el caballero

no ha acabado de oír la temerosa voz, cuando», etc., es construcción que no debe imitarse.

3. Se ha introducido recientemente, tomada de la lengua francesa, la frase *apenas si*, que se encuentra con bastante frecuencia en las obras de Martínez de la Rosa: «Apenas si se oía el confuso rumor de los pasos.» No creo que deba desecharse, porque se ajusta bien a la significación de los elementos que la componen, y la elipsis que la acompaña es natural y expresiva: *si se oía era apenas*.

d. *Arreo:* adverbio que debe agregarse a las preposiciones pospuestas, en frases como: «Término lleva de quejarse un mes arreo» (Cervantes); todo un mes día por día. «Lo cual hizo cuarenta días arreo» (Rivadeneyra); cuarenta días seguidamente.

e. *Así que*, de manera que: «Así le afeaban las verrugas el rostro, que en viéndole Sancho, comenzó a herir de pie y de mano» (Cervantes).

1. *Así que,* de manera que: frase conjuntiva. Entra en la clase de las conjunciones llamadas *raciocinativas*, y más específicamente, *consecuenciales*, porque anuncian en lo que sigue una deducción o consecuencia de lo que precede: «Sé más de libros de caballerías que de las súmulas de Villalpando; así que, si no está en más que en esto, seguramente podéis comunicar conmigo lo que quisiéredes» (Cervantes).

2. *Así que,* luego que: frase adverbial relativa: la tengo por introducida recientemente: «Así que se supo aquel acontecimiento, sonó por todo el ámbito del reino un grito de sorpresa.» Se decía, y aun se dice, en el mismo sentido, y mejor, a mi ver, *así como*.

3. *Así es que:* frase conjuntiva que anuncia la continuación de un pensamiento o una comprobación que de él se hace. Después de haber dicho que la invención oratoria es la que reúne todas las ideas, todos los materiales de que se ha de componer el discurso, pudiéramos añadir: «Así es que esta parte no depende tanto del arte, como del talento y de la instrucción del orador.» Tal es el empleo legítimo de la frase; de que algunos se sirven malamente en la significación de *así es como,* diciendo, v. gr., «Así lo hago, porque *así es que* me enseñaron.»

f. *Aún*, adverbio de tiempo, equivalente a *todavía* o *hasta ahora*. De aquí pasó a sugerir una gradación de ideas que, ya expresa, ya tácita, termina en la palabra o frase a que lo anteponemos; «Conmovióse al verle, y *aun* se le arrasaron los ojos de lágrimas.» «Desnudos de todo

recurso, y *aun* abandonados de sus amigos, no desesperaron por eso.» «Provee a los menesteres de los suyos económica y *aun* escasamente.» «Había resuelto no ceder, arriesgarlo todo y *aun* perecer si fuese necesario»; en estos ejemplos la gradación es expresa; en los que siguen es tácita: «Aun en la indigencia conservaba toda su dignidad»; como si se dijese: «Se portó noblemente en el poder, descendió a la vida privada sin abatirse, y aun en la indigencia», etc. «Aun las horas de la noche eran negadas al reposo»; *todas las horas del día* y *aun las horas de la noche*, etcétera. La gradación implícita variará mucho, por supuesto, según los diferentes casos; pero algo semejante a ella entrevería siempre el entendimiento, aunque de un modo indistinto y vago, en este uso de *aún*.

Aún, en este sentido de gradación, pertenece a una especie particular de elementos gramaticales que pudieran llamarse *cuasi afijos*, porque se anteponen a toda clase de palabras modificando su significado y sirviendo como de partículas prepositivas. Así, en el sentido de que hablamos, la énfasis de *aún* no sólo recae sobre adjetivos, verbos, adverbios y complementos, como es propio de los adverbios, sino también sobre substantivos, según se ve en el último de los ejemplos anteriores.

Aun cuando es una frase adverbial relativa, en que *aun* conserva la idea de gradación: «La vida del hombre está llena de cuidados y zozobras, aun cuando más nos halaga la fortuna.» «Aun cuando todos conspiren a un fin, es necesario que obren de concierto, para que alcancen lo que se proponen.» Aquí se ve que esta frase adverbial puede regir indicativo o subjuntivo según las circunstancias. Pero el construirla con indicativo en el sentido de *aunque es verdad que* («Aun cuando ha llegado bueno, se resiente de las fatigas del viaje») es una práctica moderna que no debe, a mi parecer, imitarse.

Combínase con *ni* en las oraciones negativas: «No sólo no le viste ni le sustenta, pero ni aun le abre sus puertas.» Dejando sólo el último grado de la escala, diríamos: «Ni aun de los suyos se fía.» «Ni aun en el destierro y la indigencia se le vió perder su dignidad.» Callando el adverbio *aun*, se revestiría de su fuerza el *ni*: *Ni de los suyos; Ni en el destierro y la indigencia*.

Aun bien que: frase relativa adverbial y elíptica: «Aun bien que casi no he tomado la palabra» (Cervantes); *Afortunadamente sucede que...*

g. *Aunque:* adverbio relativo, equivalente a *sin embar-*

go de que. Rige indicativo o subjuntivo, bien que no indistintamente. «Tengo de salir, aunque llueva», es una expresión propia, no sólo en boca del que piensa en una lluvia futura, que puede verificarse o no, sino del que ve llover y está en el acto de salir. «Aunque estaba lloviendo a cántaros, insistieron en ir al baile»: es indispensable el indicativo. «Bien pudiste venir aunque lloviese»; aquí, por el contrario, aun cuando se tratase de una lluvia pasada y cierta, sonaría mejor el subjuntivo. Es más fácil sentir que explicar el valor peculiar de las formas modales según los diferentes casos.

1. Cállase a menudo el verbo *ser* o *estar* en la proposición subordinada: «Aunque anciano y enfermo, trabaja incesantemente», *aunque* era *anciano y* estaba *enfermo*.

2. Al adverbio relativo *aunque* se contraponen a menudo los complementos demostrativos *sin embargo de eso*, *no obstante eso, con todo eso,* y otros de valor semejante (o como se dice elípticamente, *sin embargo, no obstante, con todo*), que repiten el significado de *aunque* sin el elemento relativo: «Las memorias del castillo de Bellver, aunque por lo demás prestan poco cebo a la curiosidad, pueden con todo satisfacer al gusto de los que desean conocer a fondo la historia de la media edad» (Jovellanos). Esta duplicación de ideas es análoga a la de *tanto*, *cuanto; tal*, *cual; así como*, *así también:* y otras que se han señalado en varios lugares de esta gramática, usadas en castellano y en todas las lenguas.

3. Los referidos complementos se emplean a menudo como conjunciones que ligan dos oraciones independientes: «Vamos ahora a los accesorios de nuestra obra, dejando a un lado los de madera o fierro, de que no me curé, porque conducen poco para la historia de las artes; diré, sin embargo, que en el gran número de puertas y ventanas del castillo, se nota estar todas trabajadas sobre una misma idea, con gran gusto y diligencia» (Jovellanos). «Gastado el pavimento, fué reemplazado en la galería con plastas de yeso y guijarro, tan feos a la vista, como incómodos a la huella; con todo, entre el polvo y roña se divisan acá y allá algunos trozos, que bien lavados y fregados por mí, descubren su primitiva belleza» (el mismo).

4. Pero lo que más merece notarse es la transformación de *aunque* en conjunción *adversativa* que enlaza oraciones y toda especie de elementos análogos, denotando cierta oposición entre ellos: «Escribe bien, aunque despacio.» «El pincel de Tácito es vigoroso, aunque demasiado

sombrío.« ‹Era puro y bien intencionado su celo, aunque es preciso confesar que en vez de corregir irritaba.» «Aquella sombra grande que desde aquí se descubre, la debe de hacer el palacio de Dulcinea. Así será; *aunque* yo lo veré con los ojos y lo tocaré con las manos, así lo creeré, como creer que ahora es de día» (Cervantes). «¡Oh encantadores malintencionados! Bastaros debiera haber mudado todas sus facciones de buenas en malas, sin que tocáredes en el olor, que por él siquiera sacáramos lo que estaba encubierto debajo de aquella fea corteza; *aunque,* para decir verdad, nunca vi yo su fealdad, sino su hermosura» (el mismo). *Aunque* en estos ejemplos no tiene ya el significado de *sin embargo de que*, sino el de *sin embargo* o *pero*. En los dos últimos es propiamente una conjunción correctiva, con que se retracta o corrige lo que se acaba de decir.

5. Para distinguir el adverbio relativo de la conjunción, cuando ambos ligan proposiciones completas, advertiremos:

1.° Que el adverbio relativo tiene régimen, y así es que, siéndolo *aunque*, rige indicativo subjuntivo; al paso que, siendo conjunción, y ligando proposiciones independientes, no influye en el modo del verbo, que toma siempre las formas propias de las proposiciones de esa especie.

2.° Que la proposición introducida por el adverbio relativo puede no seguir a la otra; pero la introducida por la conjunción ocupa necesariamente el segundo lugar.

3.° Que hasta en la pronunciación se echa de ver la diferencia de los dos oficios, pues entre las oraciones ligadas por el *aunque* conjuntivo se hace siempre una pausa más larga, y no pocas veces las separamos en lo escrito con el punto final.

«*Aunque* una historia abrace muchos siglos y aun el mundo todo, no debe carecer de plan.» Hubiera podido decirse: «Una historia no debe carecer de plan, aunque *abrace* muchos siglos.» Pero pruébese a invertir el orden o a substituir el subjuntivo al indicativo en el *veré*, *tocaré*, *creeré* y *vi* de los dos ejemplos de Cervantes, y se percibirá que la lengua no lo permite, Podría sí decirse en el primero *vería, tocaría* y *creería*, o *viera*, *tocara* y *creyera*, introduciendo una negación implícita; pero esto es una confirmación de lo dicho. porque la forma en *ra* o *ria* es propia de la apódosis independiente en las oraciones condicionales implícitamente negativas.

«Si las pruebas son concluyentes, entonces viene el pre-

sentarlas separadamente, explanarlas, adornarlas, para que hieran más la imaginación y adquieran mayor fuerza todavía. *Aunque* esto debe tener su límite: porque si el orador se detiene demasiado en una prueba, y apura cuanto se puede decir acerca de ella, llega a ser molesto, descubre el artificio y hace que desconfíe el oyente o se distraiga.» En este ejemplo hay entre las dos oraciones toda la pausa señalada en el punto final (1).

g. *Aunque más*, por más que: frase adverbial relativa: «Aunque más tendimos la vista, ni poblado, ni persona, ni camino, ni senda descubrimos» (Cervantes).

h. *Bien:* adverbio. Uno de sus significados es el contrario al de *apenas:* «Bien se pasaron quince días en que no vimos la caña, ni la mano, ni otra señal» (Cervantes).

i. *Bien que:* frase adverbial relativa, y otras veces conjunción adversativa o correctiva; en ambos casos debiera escribirse como una sola palabra, *bienque*. En uno y otro oficio tiene gran semejanza con *aunque:* «Bien que hubiese grande escasez de provisiones, no nos faltaba lo necesario.» «El camino de la derecha es llano, derecho y cómodo; bien que no le falten lodazales y ciénagas en tiempo de lluvias»; muéstrase en ambos ejemplos el uso adverbial y relativo. Como conjunción debemos ver en esta frase un residuo de *bien es verdad que* o *bien es que*, y tiene entonces los mismos tres caracteres que poco ha hemos señalado al *aunque* conjuntivo, que liga oraciones: «El camino de la derecha...; bien es verdad que», o «bien es que», o «bien que no le faltan ...» En el anterior ejemplo *Si las pruebas son concluyentes*, etc., pudiéramos poner *bien que* en lugar de *aunque* sin hacer diferencia alguna en el sentido.

j. *Casi* y *cuasi,* originalmente una misma palabra, tienen hoy diferente significado: *casi* denota que la palabra

---

(1) Nótese la correspondencia en otras lenguas. En latín *quam quam* es adverbio relativo o conjunción, como nuestro *aunque;* pero *quamvis*, *etsi*, no son más que adverbios relativos. *Aunque* se traduce en francés por *quoique*; como conjunción que liga oraciones por *cependant*, *pourtant*. Insistimos en este punto porque es grande la vaguedad y confusión de las ideas que se dan acerca de lo que es adverbio y lo que es conjunción. Bournouf ha señalado con bastante claridad la distinción entre los adverbios relativos y las conjunciones, llamando a los unos *conjunciones de subordinación*, y a las otras *conjunciones de coordinación*. Pero conjunciones de subordinación, conjunciones que acarrean proposiciones subordinadas e influyen en el modo de éstas, me parece opuesto a la naturaleza del elemento conjuntivo, que siendo un mero vínculo, media entre palabras y frases análogas, independientes una de otra.

modificada por él no es exacta, sino con cierta rebaja: El edificio estaba casi todo en completa ruina.» *Cuasi* quiere decir que nos valemos de una palabra, no para significar la idea propia de ella, sino algo que se le asemeja; subsiste sólo como partícula compositiva en *cuasi-delito, cuasi-contrato.* En el sentido de *casi* es anticuado.

1. Mencionamos este adverbio (que no es de la clase de los relativos aunque en latín lo fué) para hacer notar que se reduce a veces a un mero afijo o *partícula prepositiva*, con que modificamos no sólo las palabras a que puede hacerlo el adverbio, sino al substantivo mismo: «Casi exánime.» «Casi le mata.» «Casi al borde del sepulcro.» «Disponía de casi todo.» «Era casi señor absoluto.» «Era casi noche» (Santa Teresa).

k. *Como:* adverbio relativo. No es necesario dar ejemplo de su significado modal, que es el primitivo y propio, ni de los secundarios de causa, fin o condición, que suele tomar a menudo. Sólo sí notaremos que en el significado de causa rige indiferentemente indicativo o subjuntivo, aun cuando se afirma la causa: «El orador, como *sea* su fin mover y persuadir, se sirve de lo vehemente y sublime» (Capmany). «Se les requirió si querían rendirse antes de la primera carga, y como *persistiesen* en su obstinación, se jugaron diez cañones» (Coloma). «Como *conviene* no divagar, el exordio debe nacer del mismo asunto» (Gil y Zárate). «Como no *eran* tan poderosos que pudieran hacer guerra, sino correrías y robos, comenzaron a ser malestados» (Mariana). Construídos con pretérito de indicativo, significa sucesión inmediata: «Como vieron acercarse la tropa, huyeron precipitadamente.» Y en este sentido se dice con igual propiedad *así como.*

1. Substitúyese a veces *como* al anunciativo *que:* «Carriazo le contó punto por punto a su amigo la vida de la jabega, y *como* todas sus tristezas y pensamientos nacían del deseo que tenía de volver a ella» (Cervantes). «Ordenó el señor de la casa *como* se llamase un cirujano famoso de la ciudad, para que de nuevo curase a Marco Antonio» (el mismo).

2. Hácese conjunción, ligando elementos análogos, verbigracia: «La naturaleza, *como* quien tiene necesidad, no reposa, sino siempre está piando y suspirando por más» (Granada); líganse *naturaleza* y el antecedente envuelto en *quien.* «Es laborioso *como* pocos»; líganse *el* tácito y *pocos.* «Le miran *como* padre»; líganse *le* y *padre.* «Los trata *como* a hijos»; el enlace es entre *los* y *a hijos.* «El

duque dió nuevas órdenes de que se tratase a Don Quijote *como* a caballero andante» (Cervantes). se ligan los complementos *a Don Quijote* y *a caballero andante*. «La hermosura por sí sola atrae la voluntad de cuantos la miran y conocen, y *como* a señuelo gustoso se abaten las águilas reales y los pájaros altaneros» (el mismo); se ligan los complementos *le* y *a señuelo gustoso.*

3. ¿Es indiferente poner o no la preposición en «*le miran* como padre», «Los trata como a hijos»? Me parece que *le miran como padre* se dice de los que miran como un padre al que no lo es; y que, por el contrario, «los trata como a hijos», sugeriría la idea de verdadera paternidad.

4. Empléase también *como* en calidad de simple afijo o partícula prepositiva, substituyendo al sentido propio de una palabra o frase el de mera semejanza con él: «Encontró Don Quijote con dos *como clérigos o estudiantes*» (Cervantes). «Estos que llaman políticos ponen *tales como primeros principios* para el gobierno, que siguiéndolos, necesariamente se han de perder los Estados» (Rivadeneyra). «El ejército de las estrellas, puesto *como en ordenanza* y *como distribuído en hileras*, luce hermosísimo; y hermanadas todas, y *como mirándose entre si,* se hacen muestras de amor» (Fr. Luis de León). Sólo a los verbos y a las proposiciones enteras no puede anteponerse este *como* sino mediante el anunciativo *que:* «Se estremecía la tierra, y *como que se hundía* debajo de mis pies.» «Figurábaseme *como que caían globos de fuego.*»

5. Cuando principia la oración con esta frase *como que*, puede tener dos sentidos. El uno de ellos es el de que ahora tratamos, en que *como* es un mero afijo. En el otro es conjunción continuativa, equivalente a la frase *así es que, tan cierto es eso que;* y tal es el que tiene en este pasaje de Samaniego:

«Desde tan bella estancia
¡Cuántas y cuántas veces
Oiré los pastores,
Que discretos contienden,
Publicando en sus versos
Amores inocentes!
Como que ya diviso
Entre el ramaje verde
A la pastora Nise,
Que al lado de una fuente,
Sentada al pie de un olmo,
Una guirnalda teje.»

l. Con que: complemento que toma a veces el carácter de conjunción consecuencial:

«¿*Con que* de tus recetas exquisitas
(Un enfermo exclamó) ninguna alcanza?»
(Samaniego.)

m. Cuando: adverbio relativo de tiempo. Tiene a veces el significado de *aun cuando,* y debe sujetarse a las mismas reglas.

1. Lo hacemos substantivo en *de cuando en cuando* o *de vez en cuando* (de tiempo en tiempo); y ya hemos notado (400) su uso proposicional en *cuando la guerra* por *durante la guerra.* Y si recordamos que las preposiciones llevan a menudo predicados por términos (46), reconoceremos el mismo carácter preposicional en *cuando viejos. cuando solteros;* expresiones enteramente análogas a *desde niños, mientras jóvenes:* «Muchos hombres que cultivan las letras miran con puerilidad la nomenclatura retórica, porque aprendieron el arte en su puericia; como desdeñándose, cuando adultos, de tan humilde recuerdo» (Capmany). Si se prefiere mirar esta frase como elíptica, subentendiéndose el verbo *ser (cuando son adultos)*, repetiré que haciéndose habitual una elipsis, los elementos suprimidos se olvidan, y las palabras entre las cuales median, contraen un vínculo gramatical inmediato.

2. *Cuando más*, *cuando menos:* expresiones adverbiales que significan a lo sumo, a lo menos: «Tendrá *cuando más* treinta años.» «Aspira a un ministerio de Estado, o una contaduría mayor *cuando menos.*»

n. Cuanto. No hacemos mención de esta palabra sino con motivo de la frase *cuanto más*, en que es adverbio interrogativo, y propiamente exclamatorio: «Yo te sacaré de las manos de los caldeos; *cuánto más* de la Santa Hermandad» (Cervantes). «Por lo menos servirá aquel largo catálogo de autores a dar de improviso autoridad al libro: Y más que no habrá quien se ponga a averiguar si los seguistes o no los seguistes, no yéndole nada en ello. *Cuanto más*, que si bien caigo en la cuenta, este vuestro libro no tiene necesidad», etc. (Cervantes). *Cuanto y más* o *cuantimás*, que se decía en el mismo sentido, creo que pasaría hoy por desaliñado y rastrero, no obstante el empeño del erudito D. J. A. Puigblanch en rehabilitarlo.

o. Desde. Es notable el modismo en que damos a esta preposición por término una oración completa: «Mis traba-

jos son tantos *desde* este agosto pasado hizo un año» (Santa Teresa). Dícese también callando el verbo «*Desde* ahora un año».

p. *Donde:* adverbio relativo de lugar. Pasa al sentido de condición en la frase elíptica *donde no* (si no): «Sin verla, lo habéis de creer, confesar, afirmar, jurar y defender; donde no, conmigo sois en la batalla, gente descomunal y soberbia» (Cervantes).

1. Substitúyese a veces la frase *por donde* a la frase *por el cual*, *por lo cual*, etc.; pero sólo para significar ilación o consecuencia lógica: «Las señales por donde conocieron se moría» (Cervantes). De aqui la frase conjuntiva *por donde* para anunciar en la oración que viene después de ella una ilación o consecuencia lógica: «Con cada obra mala que hacemos, se hinca más y más el vicio en nuestras almas; por donde vemos que la vejez de aquellos que gastaron la mocedad en vicios, suele ser muchas veces amancillada con las disoluciones de aquella vida pasada, aunque la presente las rechace, y la misma naturaleza las sacuda de sí» (Granada). Antiguamente se decía *por ende,* que es hoy *por esto*, o *por tanto*, o *por lo tanto,* como a *por donde* se prefiere de ordiuario *por lo cual.*

q. *Hasta*. En esta preposición vemos otra de aquellas palabras que saliendo de su uso primitivo se transforman en meros afijos o partículas prepositivas: «*Hasta* las causas particulares se convertían con frecuencia en asuntos políticos» (Gil y Zárate); donde cualquiera percibirá que *hasta* no hace el oficio de preposición, puesto que sólo sirve para dar al sujeto cierta énfasis parecida a la de *aún*. De la misma manera se dice: «*Hasta* insensato parece», anteponiéndolo a un predicado; «Desacertada y *hasta* torpemente se portaron», anteponiéndolo a un adverbio. «*Hasta* de los suyos se recata.» «Correspondió a tantos beneficios con ingratitud y *hasta* con villanía», anteponiéndolo a complemento. «Le reconvino, le denostó, y *hasta* le dió de golpes»; a un verbo.

1. En estas locuciones se presenta siempre al entendimiento una escala creciente o decreciente de ideas, señalándose la última con el prepositivo *hasta*. Véase la escala en el 3.°, 5.° y 6.° ejemplo; pero frecuentemente sólo se exhibe el último grado, dejándose los otros a la imaginación del que oye o lee, como en el 1.°, 2.° y 4.° Este uso de *hasta* es mucho más frecuente en los escritores modernos que en los de la edad de Cervantes.

2. El autor del *Quijote* juntó alguna vez los dos prepo-

sitivos *hasta* y *aun:* «Esta que llamamos necesidad dondequiera se usa, y a todos alcanza, y *aun hasta* a los encantados no perdona.» Cualquiera de las dos bastaría; *y aun a los encantados; y hasta a los encantados*. Podría variarse la frase diciendo *y ni aun a los encantados perdona*, que es como tal vez sonaría mejor.

r. *Y:* conjunción copulativa. Vuélvese *e* antes de la vocal *i*, como en *españoles e italianos*, pero no antes del diptongo *ie*, ni antes de la consonante *y: corta y hiere, tú y yo.*

1. Aunque lo regular no es ponerla sino antes de la última de las palabras o frases que enlaza, la expresamos algunas veces antes de todas ellas, menos la primera, y otras suele callarse antes de todas, lo que, sin embargo, casi nunca se hace cuando solamente son dos las palabras o frases ligadas. Su repetición en unos casos y su entera supresión en otros no son puros accidentes, sino más bien medios oratorios, destinados a la expresión de ciertos afectos o estados mentales: «No temo añadir que si toda la junta sevillana, y los mismos que la movieron a insurrección, y sus satélites, y sus emisarios, y sus diaristas, y sus trompeteros y fautores, pudieran ser sinceros», etc. (Jovellanos, citado por Salvá). «Temía la escasa fe de los moros, el desenfreno de la plebe, la índole feroz del alcaide» (Martínez de la Rosa). «No es necesario renovar la memoria de tantos desastres, los varios trances de aquel asedio, su duración, su éxito» (el mismo).

2. En lo antiguo solía alguna vez anteponerse también al primero de los miembros enlazados por ella:

«Y tú mereces y éste la becerra.»

(Fr. Luis de León.)

3. Pierde el oficio de conjunción y toma el de simple adverbio en interrogaciones y exclamaciones directas. Fray Luis de León principia así una de sus odas:

¿Y dejas, pastor santo,
Tu grey en este valle hondo, obscuro?»

«¡Y que no viese yo todo eso!» exclama el héroe de Cervantes al oír una descripción que le hace su escudero. Fácil es percibir la énfasis de esta conjunción adverbializada así. Principiando por una palabra que regularmente supone otras anteriores, se hace entrever confusamente un con-

junto de ideas sobre las cuales salta el que habla, para fijarse en la más importante.

4. Se ha notado en Cervantes el uso de la frase conjuntiva *y pues* en el significado de *y además*, *y después de todo*, *y al cabo:* «Yo, que aunque parezco padre, sólo soy padrastro de Don Quijote, no quiero irme con la corriente del uso, ni suplicarte que perdones las faltas que en *este* mi hijo vieres; *y pues* ni eres su pariente ni su amigo, y tienes tu alma en tu cuerpo, y tu libre albedrío, como el más pintado.» Este *y pues* ha dejado de usarse (1).

s. *Luego:* adverbio de tiempo que se usa frecuentemente como conjunción deductiva o consecuencial. *Luego que*, frase adverbial relativa de tiempo, en lugar de la cual se dice también *luego como*: «Somos muy flacos, pues *luego como* vemos el peligro desmayamos» (Granada).

t. *Más.* Se han notado (53, 2.ª) los varios oficios de esta palabra, ya substantivo, ya adjetivo, ya adverbio, ya conjunción. Hemos visto asimismo (cap. XXXVII) el uso comparativo de la frase *más que*. Ahora observaremos el sentido particular que se suele dar a esta frase, haciéndola equivalente de *aun dado caso que:* «No lo aceptaría *más que* me rogasen con ello.» Subentendiendo la proposición subordinante se dice: «Mas que me maten» (cállase *no se me da nada, no importa)*.

1. *Mas*, construído con el interrogativo *si*, sirve para la expresión de una duda, de una sospecha, que nos asalta de repente: «¿Mas si después de tantas promesas nos engaña?»

u. *Medio:* substantivo en «No hay medio de persuadirse»: adjetivo en «Medio almud», «Media hora»; adverbio en «Medio vivo», «Medio muerta», «Medio persuadidos»; puro afijo o partícula prepositiva en «La sirena era un monstruo, *medio* pez y *medio* mujer». «Rióse el rector y los presentes, por cuya risa se *medio* corrió el capellán» (Cervantes): donde es de notar que se interpone entre el afijo pronominal y el verbo; lo que no hace que ninguna de las otras partículas prepositivas de su especie. Pero podría también decirse *medio se corrió*.

---

(1) Yo miraba esta locución como un reprensible italianismo de Cervantes; pero encuéntrase en obras anteriores al *Quijote*, y en que no es presumible la afectación del modismo italiano *e poi:* «Crecería vuestro provecho dándoos el uno al otro la mano; *y pues*, sabe que es menester que ames, si quieres ser amado» (La Celestina). «Mire vuestra merced mucho que este negocio toca a la Virgen nuestra Señora que ha menester su orden. *Y pues* muchos y muchas entrarán en ella, si pudieran estar sujetos a quien», etc. (Santa Teresa.)

v. *Ni:* conjunción copulativa, que envuelve al mismo tiempo la significación del adverbio *no*. Es de las que pueden expresarse con todas las palabras o frases que liga, inclusa la primera: «Ni el general ni los soldados.» «Ni de noche ni de día.» Se permite a veces la elipsis del primer *ni* en construcciones como ésta: «Las lluvias y el mal estado de los caminos, ni la falta de víveres, detuvieron la marcha»; apenas soportable en prosa.

1. Aunque generalmente se dice *y no* cuando la proposición antecedente es positiva, *ni* cuando es negativa, se suele a veces en el primer caso decir *ni:* «Fácil se creería la empresa de dominar todo aquello que se fuese descubriendo, vista la mansedumbre y timidez, las armas y costumbres de las nuevas gentes. *Ni* le ocurrió a nadie duda sobre el derecho de sujetarlas por medio de la fuerza» (Baralt y Díaz). Según la práctica ordinaria se hubiera dicho *y no;* pero es más elegante el *ni*. La pausa entre las proposiciones ligadas es entonces más larga, y se llama la atención a la segunda de ellas con cierta énfasis.

x. *No*. Es bastante moderno el uso que se hace de este adverbio, como partícula prepositiva, anteponiéndolo a substantivo: «La *no* comparecencia del reo.» Esta práctica puede convenir a veces para simplificar la expresión.

y. *O:* conjunción disyuntiva y alternativa. Es también de las que pueden expresarse con todas las palabras o frases ligadas, de la misma manera que *ya*, *ora*, etc. Antes de la inicial *o* la convertimos en *u:* «Cicerón u Hortensio»; y lo mismo puede hacerse cuando se halla entre dos vocales, de las cuales la primera es *o:* «Leyendo u escribiendo.» En Granada, Calderón y otros de nuestros clásicos se pone *u* por *o* antes de la preposición *de;* el motivo o no subsiste hoy, o se desestima.

z. *Pero*, *empero:* conjunciones adversativas y correctivas: La segunda puede o no principiar cláusula; al revés de la primera, que siempre es la palabra inicial: «Así lo cuenta Tito Livio; pero otros» u «otros, empero, refieren el hecho de diverso modo». «Estaba (Don Quijote) aguardando que se le diese la señal precisa de acometida; empero nuestro lacayo tenía diferentes pensamientos» (Cervantes). «Detuvieron los molineros el barco, empero no de manera que dejasen de trastornarlo» (Cervantes).

Lo que sigue se aplica no sólo a *pero*, sino a sus sinónimos *empero* y *más*.

1. Hay cierta afinidad entre *aunque* y *pero,* que se percibirá fácilmente comparando estas dos sentencias.

«*Aunque* era puro y bien intencionado su celo, en vez de corregir, irritaba.»

«Era puro y bien intencionado su celo, *pero*, en vez de corregir, irritaba.»

El sentido es idéntico, no obstante la diversa relación de las dos cláusulas en cada giro. El primero anuncia desde luego cierta aparente contrariedad entre la proposición subordinada *(aunque era)* y la subordinante *(irritaba)*. En el segundo hay dos proposiciones independientes ligadas por la conjunción *pero*, que indica la misma apariencia de contrariedad entre ellas. Si *aunque* es *sin embargo de que*, *pero* equivale a *sin embargo de eso*.

2. En los mejores tiempos de la lengua solían hacerse de los dos giros uno solo, contraponiendo la conjunción al adverbio: «*Aunque* sean muchas las comparaciones que se pueden hacer de la misericordia a la justicia, *pero* en cabo venimos a hallar que en el linaje de Adán son más los vasos de ira que de misericordia» (Granada). «*Aunque* este fuego (del purgatorio) no sea eterno, *más* es extrañamente grande, porque sobrepuja todas las penas» (el mismo). «*Aunque* enseñaba cosas más devotas que curiosas, eran *empero* eficaces y de gran fuerza aquellas palabras» (Rivadeneyra). Esta contraposición de *pero* al adverbio *aunque* es de poco uso en el día.

3. *Aunque*, en su contraposición a *pero*, conserva su carácter de adverbio, encabezando una proposición subordinada cuyo verbo puede ponerse en indicativo o subjuntivo; al paso que la proposición encabezada por *pero* no admite otras formas que las que pertenecen a proposiciones independientes. *Pero*, a la verdad, se adverbializa, mas no se hace adverbio relativo, sino equivalente a un complemento demostrativo *(sin embargo de eso)* (1). Tal fué probablemente su primitivo oficio, y de aquí pasó, como otros adverbios, al de conjunción, que es el que hoy casi exclusivamente ejerce.

4. *Aunque*, según vimos poco ha (*g*, 4), es cabalmente uno de estos adverbios que se transforman en conjunciones. En este oficio se hace sinónimo de *pero*, mas no enteramente, pues hay casos en que la elección del uno o del otro depende de relaciones delicadas. *Aunqne* anuncia un concepto accesorio: *pero* la idea principal: «Es vigoroso el pincel de Tácito, *aunque* demasiado sombrío»; la idea dominante es el vigor; así es que desenvolviendo el pensa-

---

(1) Como el *pero* de los italianos *(per hoc)*.

miento, añadiríamos naturalmente: «Cada rasgo suyo deja una impresión profunda en el alma.» «Lope, con fecunda imaginación, *pero* sin el nervio suficiente, no había nacido para la epopeya», dice Gil y Zárate; es claro que el no ser a propósito para el poema épico, no se enlaza con la fecundidad de la imaginación, sino con la insuficiencia de nervio, que es de las dos ideas precedentes la de más relieve. Parecerá alguna vez que el uno puede substituir al otro sin inconveniente. Solís, hablando del Cardenal Cisneros, le caracteriza de este modo: «Varón de espíritu resuelto, de superior sagacidad y de corazón magnánimo; pero tan amigo de los aciertos y tan activo en la justificación de sus dictámenes, que perdía muchas veces lo conveniente por esforzar lo mejor.» *Aunque,* a primera vista, hubiera convenido igualmente; mas, bien mirado no es así. El historiador va enumerando varias circunstancias que concurrieron a producir las alteraciones de Castilla, que después menciona; y desde este punto de vista la excesiva severidad del Cardenal era el concepto relevante: así es que se detiene a demostrarlo, añadiendo: «Y no bastaba su celo a corregir los ánimos inquietos, tanto como a irritarlos su integridad.»

No me parece justificado el *empero* del pasaje siguiente de un gran poeta que aventura locuciones atrevidas, no siempre felices:

«Su rostro, empero pálido, figura
La dulce luz de angélica belleza.»

¿Podría decirse *pero* en lugar de este *empero?* La expresión que convenía era *aunque* o *si bien,* subentendiendo *es* o *está (g,* 1), que no podía aquí subentenderse con *pero* ni *empero.*

aa. Porque: adverbio relativo. Propiamente es un complemento en el cual sirve de término el anunciativo *que.* Lo escribimos como una sola palabra para distinguirlo del complemento *por que*, el cual escrito así no anuncia, sino reproduce: «Huyeron *porque* les era imposible defenderse.» «El motivo *por que* no vino se ignora»; esto es, *el motivo por el cual no vino.* «Una de las causas *por que* se suelen holgar de traer sus amos a mi posada, es», etc. (Cervantes). Sin embargo, es raro emplear de este modo a *por que,* cuando el antecedente no significa razón, causa, motivo.

1. Ya hemos notado 308, *d)* el valor conjuntivo de *por que.* Es fácil reconocerlo: 1.°, en que liga proposiciones

independientes, no pudiendo, por tanto, construirse con otras formas del verbo, que las que son propias de tales proposiciones; 2.°, en que siempre hace la voz antes de esa conjunción una pausa más grande, que aun se señala a veces por un punto redondo; 3.°, en que la proposición acarreada por ella no puede nunca hallarse antes o en medio de la otra proposición: «Apenas hay día ni hora que se te pase sin acrecentar contra ti el tesoro de esta ira divina. *Por que*, aunque no hubiese más que las vistas deshonestas de tus ojos, y los malos deseos y odios de tu corazón, y los juramentos de tu boca, esto sólo bastaría para henchir un mundo» (Granada). «Y como ahora ninguno hay que no se pueda reconciliar con él, así entonces ninguno habrá que lo pueda hacer; *porque* así como la benignidad de la primera venida se descubrió sobre toda manera, así será el rigor de la justicia que en la postrera se mostrará; *ca* inmenso es Dios e infinito en la justicia, así como en la misericordia» (el mismo). *Porque* y *ca* son palabras de una misma especie; conjunciones casuales ambas.

bb. *Pues:* preposición cuyo término expreso no puede ser otro que el anunciativo *que*. Callado el *que*, se vuelve adverbio relativo. Usada absolutamente es conjunción consecuencial (198): «Ignorantes los trovadores de la literatura antigua, nada tenían que ver sus composiciones con los poetas latinos; esta literatura fué, *pues*, totalmente original, y la primera en que se reflejaron las ideas y sentimientos modernos» (Gil y Zárate). Lo regular es poner este *pues* entre las primeras palabras de la oración, como se ve en el ejemplo anterior; pero en el estilo apasionado y vehemente se principia muy bien por él: «La creación es el primero de los beneficios divinos y el fundamento de todos los otros... *Pues* si tanto cuidado tiene Dios de pedir agradecimiento por sus beneficios (aunque no por su provecho, sino por el nuestro), ¿qué pedirá por esto?» (Granada). «Redemístesme (1) con inestimables dolores y deshonras, con estas acusaciones me defendistes, con esta sangre me lavastes, con esta muerte me resucitastes, y con esas lágrimas vuestras me librastes de aquel perpetuo llanto y crujir de dientes (2). *Pues* ¿con qué dadivas responderé a esa dádiva? ¿Con qué lágrimas a esas lágrimas?

---

(1) *Redimir* en Granada y otros coetáneos escritores, era *redemir*, que se conjugaba como *concebir*.

(2) Aquí se ve que la terminación *astes*, *istes*, es de segunda persona de plural.

¿Con qué vida pagaré esa vida?» (el mismo) y algo más adelante: «*Pues* díganme ahora todas las criaturas si puede ser beneficio mayor; díganme todos los coros de los ángeles si ha hecho Dios tanto por ellos.»

1. Es también conjunción continuativa, de que nos servimos para las transiciones: «Harto mejor sería volverme a mi casa, y no andarme tras vuesa merced, por caminos sin camino, bebiendo mal y comiendo peor. *Pues* tomadme el dormir; contad, hermano escudero, siete pies de tierra», etcétera (Cervantes). «Ella lo primero y principal es devotísima de Nuestra Señora; confiesa y comulga cada mes; sabe escribir y leer; no hay mayor randera en Toledo; canta a la almohadilla como unos ángeles; en ser honesta no hay quien la iguale; *pues* en lo que toca a ser hermosa, ya vuesa merced lo ha visto» (el mismo).

cc. Puesto que. Usado hoy en la significación de *pues que,* antes significaba más comúnmente *aunque:* «*Puesto que* dos veces le dijo Don Quijote que prosiguiera su historia, ni alzaba la cabeza ni respondía.» Lo mismo *dado que,* y aun a veces *supuesto que.*

dd. Puro. Este adjetivo, además de su significación ordinaria *(una agua pura, una vida pura),* admite frecuentemente otra, equivalente a la de *mero (lo hizo por pura generosidad),* y precediendo a un infinitivo, expresa lo mismo que *mucho,* pero más enfáticamente: «Se le hincharon los ojos de *puro* llorar.» En este sentido suele pasar al oficio de adverbio modificando predicados: «Los pensamientos de Calderón no se entienden a veces de *puro* sutiles y alambicados.» Precédele por lo regular la preposición *de* cuando modifica de ese modo a los infinitivos y predicados, y puede entonces callarse; *de llorar, de sutiles y alambicados.*

ee. Si condicional. Es siempre adverbio relativo. Del sentido de condición pasa a otros, como:

1. Aquel en que la condición es aparente, porque expresa una verdad manifiesta, por cuyo medio se asevera más fuertemente la apódosis. «Si hay ley, si razón, si justicia en el mundo, la grandeza de los beneficios bastaría para que no fueses tan escaso en el servicio con quien tan largo te ha sido en las mercedes» (Granada); «Es gente virtuosa la de aquel lugar, si yo la he visto en mi vida» (Santa Teresa); que es como si por medio de una disyuntiva dijésemos: «*O no* hay ley, razón, ni justicia, *o* la grandeza», etc.; «*O yo no* he visto gente virtuosa en mi vida, *o* la de aquel lugar lo es.»

2. El sentido de *aunque:* «No dijera él una mentira si le asaetaran»: ponderación en que la hipótesis (que sigue siempre) suele ponerse en copretérito, sin embargo de hallarse la apódosis en futuro»; «Ha de ser cosa muy de ver, a lo menos yo no dejaré de ir a verla *si supiese* no volver mañana al lugar» (Cervantes), que es como decir: «No dejaré de ir a verla, *ni dejaría de ir*, si supiese», etcétera; elipsis de que hoy se hace uso más ordinariamente con *aunque*. Pero a veces se construye este *si* con presente: «Andan por las florestas, sin hallar una misericordia de vino, *si dan* por ella un ojo» (Cervantes), esto es, *aunque den*.

1. En el diálogo familiar se hace en el día frecuentísimo uso del condicional *si*, suprimiendo la apódosis, que puede fácilmente colegirse del contexto, pero que no es siempre una misma:

> «¿Qué respuesta? ¿Y la Inesita?—
> Si acabo de entrar...»
>
> *(Moratín.)*

Equivale a decir: *Si acabo de entrar, ¿cómo puedo tener la respuesta, ni saber de la Inesita?*

> «... Calla;
> Déjale hablar.—Si mi amo
> Está diciendo patrañas,
> Si sueña...»
>
> *(Moratín.)*

Esto es, *si mi amo está diciendo patrañas, si sueña, ¿cómo he de dejarle hablar?*

2. Puede también callarse la apódosis cuando hay una serie de oraciones condicionales, en cada una de las cuales fuera dado suplirla con las palabras de la hipótesis, v. gr.: «Como le toma el cuerpo el ímpetu celestial, se queda siempre; si sentado, si las manos abiertas, si cerradas» (Santa Teresa); esto es, *si sentado, sentado;* etc.

ff. *Si bien:* frase adverbial relativa; su sentido es semejante al de *aunque*, y se usa en él como su simple *si:* «Pedidme lo que gustareis, que yo os juro de dároslo, si bien me pidiésedes una guedeja de los cabellos de Medusa, que eran todos culebras» (Cervantes).

gg. *Sino:* conjunción. Lo más ordinario es que le pro-

ceda *no* u otra palabra negativa: «No voy al paseo, sino al teatro»; «No le tientan las riquezas, sino las distinciones y honores»; «No corre, sino vuela». Vemos en estos ejemplos elementos análogos ligados por *sino;* ya sujetos *(riquezas, distinciones y honores)*, ya complementos *(al paseo, al teatro)*, ya verbos *(corre, vuela)*. Mas a veces se calla el primero de los elementos ligados, porque lo sugiere fácilmente el sentido: «No hacía sino mirarle y remirarle» (Cervantes), *nada sino*. Así *no quiero sino*, es *no quiero nada, no quiero otra cosa, sino* De la misma manera: No se oía sino el rumor de las hojas»; *nada* u *otra cosa sino;* «No se vió el sol sino entre nubes», *de modo alguno sino*. Mas aquí se debe recordar que, si se ligan con esta conjunción dos sujetos y se calla el primero, concierta el verbo necesariamente con el segundo: «No se *oía* sino *el rumor* de las hojas»; «No se *oían* sino *lamentos*.»

1. En las oraciones interrogativas de negación implícita es naturalísimo el uso del *sino:* «*¿Qué* puede esperar *sino* la muerte?» «*¿Quién* hubo de ser *sino* su propio hijo?» «*¿Dónde* había de hallar seguridad *sino* entre los suyos?» Este uso no se diferencia del anterior, porque en el sentido de negación implícita *qué*, es *nada; quién, nadie; dónde, en ninguna parte*, etc. (391). Y también puede ocurrir en él la elipsis del primer elemento ligado: «¿Hízole por ventura, sino beneficios?»; que es como si quitada la interrogación, se dijese: «No le hizo sino beneficios»; *otra cosa sino*.

2. Hay oraciones negativas en que el *sino* redunda manifiestamente: *No dudo sino qne*, por *no dudo que; no se me puede quitar del pensamiento sino que*, por *no se me puede quitar del pensamiento que*. Con esta construcción se hace decir al *sino* lo contrario de lo que debiera; pues *no dudo sino que*, significa propiamente *la sola cosa que dudo es que*. Este pleonasmo es de poco uso en el día y y vale más evitarlo.

3. *Sino* toma a veces la significación de *menos* o *excepto:* «Todos aprovechan, *sino* yo»; «Respondió el negro que todos escuchaban *sino* su señorita, que quedaba durmiendo» (Cervantes); «Tras todos éstos venía un hombre de muy buen parecer, *sino que* al mirar metía el un ojo en el otro» (Cervantes).

4. Cuando *sino* liga dos oraciones (como en el último ejemplo), le solemos juntar el anunciativo *que*. Lo cual, sin embargo, no se practica ordinariamente cuando la segun-

da consta de muy pocas palabras; parecería, pues, algo ocioso este *que* en «No corre, sino que vuela». En *sino que*, por *menos que*, o *excepto que*, es necesario el anunciativo.

5. *Sino que* toma también a veces el sentido de *pero:* «Paso, señor» (dice una dama a un caballero que alababa su canto), «a quien habrá oído las voces célebres que hay en esta gran ciudad, habrále parecido la mía muy mal; *sino que* es de pechos nobles favorecer humildades y darles mayor honor que tienen méritos» (Castillo Solórzano).

6. *Pero* y *más*, después de la frase *no sólo*, puede substituirse a *sino*, y entonces suele juntárseles *también* o *aun*, como al mismo *sino:* «No sólo estaba dispuesto a complacer a sus amigos en cuanto le pedían, *sino que*» o «*más*», o «*más también*», o «*más aún*», se anticipaba a sus deseos.»

7. No se debe confundir, como lo ha hecho Garcés (de quien hemos tomado algunos de los ejemplos precedentes), la conjunción *sino* con la frase *si no*, que se compone del adverbio relativo y condicional *si* y del adverbio negativo *no*, y en que cada uno de estos elementos conserva su significado propio y figura como palabra distinta: «Díjole que se rindiese; *si no* que le cortaría la cabeza» (Cervantes); «Ha sido ventura el hallaros; *si no* para dar remedio a vuestros males, a lo menos para darles consejo» (el mismo). Es facilísimo distinguir el *sino* del *si no*, ya por el acento agudo con que en éste debe pronunciarse el *no*, ya porque entre los dos elementos de que éste consta, se puede intercalar otra palabra o frase *(si acaso no, si ya no);* todo al contrario de lo que sucede en el uso moderno de la conjunción *sino:*

«Estas quimeras, estas invenciones
Tuyas, te han de salir al rostro un día,
Si más *no* te mesuras y compones.»

(Cervantes.)

«El se guardará bien de eso, *si* ya *no* quiere hacer el más desastrado fin que padre hizo en el mundo» (el mismo) (1).

---

(1) Vemos separados los dos elementos de *si no* en algunas expresiones proverbiales, como *en ayunas si de pecar no*, que traen Cer-

Ya, adverbio de tiempo. *Ya que,* luego que; y también supuesto que; «Esta, ya no es Lucinda, no es persona humana, sino divina» (Cervantes). Es raro, y enteramente poético, significando *en otro tiempo*, en contraposición a lo presente.

«Grandeza de un duque *ahora*
Título *ya* de marqués.»
(Góngora, citado por *Salvá.)*

---

vantes y otros. Antiguamente era de mucho más uso esta separación, como se ve en los ejemplos siguientes del *Amadís:* «Después de Dios otro reparo si el suyo» (de Amadís) «no tenían»; «Hale tanto menester» (a Amadís Urganda la desconocida) «que, si por él no, por otro ninguno no puede cobrar lo mucho que desea.»

FIN DE LA GRAMÁTICA CASTELLANA

NOTAS

Nota I

Clasificación de las palabras

Por más que una clasificación esté sujeta en gran parte al arbitrio del clasificador, es menester que siempre se halle en relación con el objeto de la ciencia o arte a que se aplica. La Gramática tiene por objeto enseñar el recto uso de las palabras. A este uso, pues, han de referirse y acomodarse las diferentes clases de palabras, de manera que cada clase se distinga de las otras por las funciones peculiares que desempeña en el razonamiento. Esto es lo que yo he procurado en mi clasificación, y lo que no siempre me ha parecido encontrar en las otras gramáticas.

Hay además en esta materia una regla irrecusable, como dictada evidentemente por la razón, y es que los varios miembros de la clasificación no se comprendan unos a otros. ¿Qué diríamos del que en un tratado de Historia Natural *dividiese* los animales en *cuadrúpedos*, *aves*, *caballos*, *perros*, *águilas* y *palomas?* Este es (entre otros) un grave defecto en la clasificación ordinaria. Los fundamentos que tengo para pensar así, podrán verse en varias de las Notas que siguen.

No sería justo imputar las innovaciones de esta especie a un pueril deseo de parecer original o ingenioso. Esta es una materia en que han estado discordes los filósofos y los gramáticos desde el tiempo de Platón y Aristóteles; y so-

bre la cual se ha escrito y disputado tanto, que apenas ha quedado campo para lucir el ingenio o para emitir una idea nueva.

Yo he reducido las partes de la oración a siete: Substantivo, Adjetivo, Verbo, Adverbio, Preposición, Interjección y Conjunción; pero me ha parecido conveniente dar la denominación común de *Nombres* al substantivo y al adjetivo, por la semejanza de sus accidentes y la frecuente transformación de uno en otro; sin que por esto, cuando enumero las más altas categorías en que se dividen las palabras, considere al Nombre como una de ellas, puesto que el Substantivo y el Adjetivo ofrecen caracteres especiales, exclusivos e importantísimos que diferencian al uno del otro y de todas las otras clases de palabras. En castellano, y acaso en todas las lenguas, se observa que una parte de la oración se convierte a veces en otra distinta, y mientras dura la transformación deja de ser lo que era y manifiesta las propiedades de la clase a que accidentalmente pasa. La clasificación de las palabras es propiamente una clasificación de oficios gramaticales.

El substantivo es la palabra dominante: todas las otras concurren a explicarlo y determinarlo.

El adjetivo y el verbo son signos de segundo orden; ambos modifican inmediatamente al substantivo.

El adverbio es un signo de orden inferior, modifica modificaciones.

Los adjetivos, verbos y adverbios no bastan para todas las modificaciones, mediatas o inmediatas del substantivo; hay otro medio destinado al mismo fin, que es el complemento. El complemento significa una relación, y presenta necesariamente el objeto en que ésta termina llamado *término;* a veces solo, a veces precedido de una palabra a que ha dado la lengua el oficio peculiar de anunciarlo. Esta palabra es la preposición.

El complemento, por lo dicho, o consta de término solo (las más veces denotado por un substantivo), o de preposición y término. El es, además, o un signo de segundo orden, como el adjetivo, o un signo de orden inferior como el adverbio.

La conjunción no tiene propiamente rango; es un vínculo entre elementos análogos; liga substantivos con substantivos, adjetivos con adjetivos, verbos con verbos, adverbios con adverbios, oraciones con oraciones.

La interjección, en fin, es como un verbo inconjugable,

que envuelve el sujeto y está siempre en la primera persona del presente de indicativo.

Nota II

Preposición: diferencia entre predicado y atributo

El carácter peculiar del substantivo consiste, a mi juicio, en su aptitud para servir de sujeto; el del verbo en su oficio actual de atributo. Son dos palabras que, señalando las dos partes de la proposición se miran, por decirlo así, una a otra, y tienen una relación necesaria entre sí.

Para la gramática no hay en la proposición más que dos partes distintas y separadas: el sujeto, a cuya cabeza está el substantivo, y el atributo a que preside el verbo. La división que suele hacerse de la proposición en sujeto, cópula y predicado, no tiene ni fundamento filosófico ni aplicación práctica al arte de hablar. Carece de apoyo en la historia de las lenguas: ¿cuál es aquella en que se haya visto o se vea palabra alguna limitada sólo a enlazar el predicado con el sujeto? El verbo que significa la existencia en abstracto no es una mera cópula; la existencia en abstracto es un atributo como otro cualquiera, y el verbo que la denota se desenvuelve en las mismas formas de persona, tiempo y modo que los otros. Se ha llamado verbo *substantivo,* y se ha considerado a cada uno de los otros verbos como resoluble en dos elementos, el verbo que denota la existencia en abstracto y un adjetivo variable. Pero si con esto se quiere decir que en la formación de las lenguas se ha principiado por el verbo substantivo, el cual, combinándose con adjetivos, engendre los demás verbos, no sólo es falso el hecho, sino contrario al proceder natural, necesario del espíritu humano, que va siempre de lo concreto a lo abstracto. Tan absurdo me parece pensar que *Sentio* haya principiado por *sum sentiens*, como lo sería pensar que *Homo* y *Canis* hubiesen provenido de *ens humanus* y *ens caninus.*

El verbo *ser* se junta con adjetivos que los determinan y que, ejerciendo este oficio, se refieren al mismo tiempo al substantivo. Pero ésta no es una particularidad que dis-

tinga a *ser*, pues como se dice *es bueno*, *es malo*, se dice también *está ciego, está sordo*, *nació enfermo*, *murió pobre, duerme tranquilo*, *corre apresurado, anda triste*, *se muestra esforzado*, etc., etc. El adjetivo ejerce dos funciones diversas con respecto al substantivo: la de especificarlo o determinarlo limitando su natural extensión, y la de explicarlo, desenvolviendo, desentrañando de su significación conocida algo que, naturalmente, se comprende en ella.

El adjetivo predicado, constante en su referencia al substantivo, puede hallarse en muy diversos lugares, ya construyéndose inmediatamente con el substantivo *(la obscura noche, el triste invierno)*, ya modificando al verbo *(el día amaneció tempestuoso)*, ya designando el término de un complemento *(se acreditan de valientes*, *tiene fama de hermosa*, *da en temerario)*. Yo miro, pues, al predicado como una función del adjetivo, cuando, refiriéndose al substantivo sin limitar su extensión, enuncia una cualidad del objeto que éste significa. Por consiguiente, hago diferencia entre predicado y atributo. El adjetivo predicado y el verbo, modifican ambos a un substantivo; pero el segundo lo hace precisamente designando la segunda parte de la proposición, el atributo; presidiendo en él a todas las otras palabras que lo componen, y tomando las formas peculiares que corresponden a la persona y número del sujeto, y a las ideas de tiempo y de modo que conviene indicar; caracteres de que no goza el adjetivo predicado. Podrán preferirse otros términos para distinguir las dos cosas que yo llamo *predicado* y *atributo;* pero la distinción entre ambas es un hecho incontestable de la lengua. Supóngase, si se insiste en ello, que el verbo sea la cópula más un predicado; siempre será cierto que hay diferencia entre el predicado que envuelve la cópula y el predicado que no la envuelve. A lo segundo llamo yo simplemente predicado; a lo primero, atributo. En el lenguaje ordinario se confunden ambas cosas; pero si la lengua se vale de dos medios diversos para denotar una modificación del objeto que el substantivo designa, ¿no convendrá que cada uno de ellos tenga su denominación? En las que yo les he dado, he procurado alejarme lo menos posible de la nomenclatura que está en uso.

No estará de más discutir aquí la doctrina de uno de los más eminentes filósofos de nuestra era. Mr. J. S. Mill, autor de un *Sistema de Lógica,* que es en el día una obra altamente estimada, descompone la proposición en

los tres referidos elementos, sujeto, cópula y predicado.

Predicado y sujeto es, según Mr. Mill, todo lo que se requiere necesariamente para componer una proposición. Pero como la mera combinación de dos nombres no nos da a conocer si el uno es sujeto y el otro predicado, esto es, si el uno de ellos se afirma o niega del otro, es preciso que haya alguna manera o forma que lo indique, algún signo que caracterice al predicado y lo distinga de cualquiera otro género de expresión. Esto, dice Mr. Mill, se consigue algunas veces mediante una inflexión verbal, como cuando digo *El fuego arde;* la inflexión *arde* (del verbo *arder*) da a conocer que está afirmando un predicado de *el fuego;* si dijésemos *el fuego ardiente,* no expresaríamos este concepto. Pero más comúnmente lo expresamos por medio del verbo *es,* si afirmamos la predicación, o *no es*, si la negamos; como en estas proposiciones: *la azucena es olorosa*, *la casa no es cómoda*. (El diferente genio de las lenguas inglesa y castellana me obliga a variar los ejemplos del autor; pero estoy seguro de conservar su intención y espíritu.)

Mr. Mill señala, pues, dos medios de indicar la cópula, la inflexión del verbo adjetivo o concreto que figura en la proposición, o la presencia del verbo *ser*. Que lo primero se haga *algunas veces*, es decir, bien poco. Pero lo más esencial es observar que en la misma lengua inglesa, cuando se emplea el verbo *to be (ser)*, es la inflexion verbal lo que le da el oficio de cópula, no su significado radical; puesto que no podria decirse afirmativamente *Fire be burning* (el fuego ser ardiente), sino precisamente *is* (es), o, según los varios casos, *was* (era) o *wil be* (será), *would be* (sería), etc. De manera que en realidad la cópula es indicada unas veces por la inflexión del verbo *to be (ser)*, y otras veces por la inflexión de otro verbo; es decir, en todos casos por una inflexión verbal. La inflexión verbal es, pues, en realidad lo que sirve siempre de marca a la predicación de la lengua inglesa. Y ésta es cabalmente la idea que yo doy del verbo, haciéndole por medio de sus inflexiones un signo o marca del atributo de la proposición, esto es, predicado y cópula juntamente.

Mr. Mill no admite que el verbo *ser*, cuando hace de cópula, signifique de necesidad la existencia en abstracto. ¿Y por qué? Porque este verbo no envuelve a veces el significado de existencia *real*; v. gr., en esta proposición: «El centauro es una ficción poética.» Pero envuelve el signifi-

cado de una existencia imagínaria, y esto basta. La imaginación da una especie de ser a lo que concibe, y lo viste de las apariencias del mundo real, que ella traslada luego al lenguaje.

Es probable que los gramáticos copiaron de la dialéctica la forma que ésta había dado a la proposición con el objeto de proporcionar un instrumento artificial de análisis para la teoría del silogismo. Convirtióse el atributo en predicado, el verbo en nombre, y por este medio se logró resolver el raciocinio en sus términos esenciales, despojados del follaje de las inflexiones, contarlos, y examinar sus mutuas relaciones en cada trámite raciocinativo. Pero ese mecanismo dialéctico, facilísimo de aplicar a proposiciones sencillas como las que manejan los silogistas y en que el predicado se presenta ya desnudo, sin el trabajo previo de desenvolverlo de las formas concretas del atributo, sería dificultosísimo de manejar en la análisis de oraciones tan complejas y varias como las que ocurren a cada paso en el lenguaje ordinario, que es el que debe tener a la vista el gramático.

Nota III

Definición del verbo

La definición que doy aquí del verbo castellano (número 23), formulada después de un modo más completo (número 224), es, a mi juicio, la única que le conviene; pero es preciso tener presente que yo no miro ni al infinitivo, ni al gerundio, ni al participio como formas del verbo; sobre lo cual tendré ocasión de hacer algunas observaciones más adelante.

« *Verbo* (dice uno de nuestros más respetables gramáticos) es la parte de la oración que significa los movimientos o acciones de los seres, la impresión que éstos causan en nuestros sentidos, y algunas veces el estado de estos mismos seres, o la relación abstracta entre dos ideas.» Esta, a mi juicio, no es una definición del verbo, sino una enumeración de las diferentes especies de verbos, según su significado; porque una definición debe mostrarnos el carácter común de todos los verbos, y lo que distinga a to-

dos y a cada uno de ellos de las demás clases de palabras; faltando esto no hay definición.

Además, cuando se dice, *el movimiento de la luna, el susurro de las hojas, la frialdad de la nieve, la serenidad de la atmósfera, la semejanza entre el estaño y la plata*, estas palabras *movimiento, susurro, frialdad, serenidad, semejanza,* serían, según la fórmula precedente, verbos, y de los más calificados que pudiese presentar la lengua.

Omitimos hablar de otras definiciones parecidas a ésta, porque contra todas ellas milita la misma objeción. Sin embargo, se repiten y repetirán, Dios sabe hasta cuándo, porque la gramática está bajo el yugo de la *venerable* rutina.

Según cierto moderno filólogo, los verbos son «aquellas palabras que significan (o en otro tiempo significaron) el acto de ejecutar los movimientos materiales y (por extensión) las operaciones de los espíritus.» Esta definición tiene el pequeño inconveniente de contradecirse a sí misma. Si las palabras que en otro tiempo significaron movimiento y ya no, son todavía verbos, ¿no se sigue que varios verbos no significan hoy movimiento? ¿Y qué diremos de una teoría que no se adapta a lo que es hoy la lengua, sino a lo que se supone que fué?

Sedeo, por ejemplo, significa sentarse, verdadero movimiento, y de aquí pasó a significar el estado que es la consecuencia de ese movimiento, el estar sentado: así dice nuestro erudito filólogo. Pero si es así, resulta una de dos cosas, o que *sedeo*, cuando tomó la significación de estar sentado, dejó de ser verbo, o que si todavía lo fué, hubo entonces verbos que no significaban movimiento. *Yacer*, ¿es o no verbo en nuestro lengua? Es verbo, según nuestro autor, porque se deriva del latino *jacio*, estoy echado, que es el mismo verbo que *jaceo*, yo echo, yo arrojo: de echar o arrojar se pasó naturalmente a estar arrojado, echado. Sea enhorabuena. De esos ejemplos y de todos los de este jaez, surge el mismo inexorable dilema: o ya no es verbo el que lo fué, o hay verbos que no significan movimiento. Ver en las palabras lo que bien o mal se supone que fueron, y no lo que son, no es hacer la gramática de una lengua, sino su historia.

Años ha no había más que un verbo, el verbo *ser;* él era el que encarnándose en todos los otros, les daba el carácter de tales. Mas he aquí un nuevo sistema, en que *ser* no es rigurosamente verbo, porque no significa movimien-

to, y si se le concede ese título es en consideración a los méritos de uno de sus abuelos, que en griego significaba *ir*. ¿Qué es, pues, rigurosamente en el día? Es, responde en substancia el mismo autor, una mera cópula, una conjunción, que a la verdad *parece* verbo, porque tiene todos los accidentes de tal, personas, números, tiempos y modos, y hace los mismos oficios en la oración; pero no lo sería, si treinta siglos ha no hubiera significado movimiento. Así le vemos hoy recordar instintivamente su origen, y apropiarse como por derecho hereditario cuatro tiempos enteros de la conjunción de *ir*.

Nota IV

Pronombre

Si el nombre substantivo, como dice una autoridad que acatamos, es el que expresa los objetos de un modo absoluto, prescindiendo de sus cualidades, parece que es preciso dar este título a *yo* y *tú*, porque ciertamente señalan sus objetos de un modo tan absoluto, y con tanta prescindencia de sus calidades como *Pedro* y *Juan*. La verdad es que en los substantivos generales o apelativos como *hombre, león, planta,* no se prescinde tan completamente de las cualidades del objeto como en los pronombres personales, y que aun hay substantivos que no significan más que cualidades, como *virtud*, *vicio*, *extensión*, *color,* etc.

El pronombre, se dirá, tiene una cosa que lo diferencia, que es ponerse en lugar del nombre para evitar su repetición. Pero tomar el lugar y hacer el oficio del nombre, y esto no accidentalmente, sino por su naturaleza y por la constitución del lenguaje, ¿no es serlo verdaderamente?

El pronombre, a semejanza del nombre, se divide en substantivo y adjetivo; tiene número y género con el nombre; se declina (según dicen) con el nombre; no le falta, en suma, ninguuo de los oficios y caracteres de los nombres. Y si es al uso de las palabras a lo que debe referirse su clasificación, no comprendo cómo han podido colocarse el nombre y el pronombre en categorías diversas.

Ni ponerse en lugar de nombres para evitar repeticiones

fastidiosas es tan peculiar del pronombre que no lo hagan a menudo los nombres apelativos. En una historia de Carlos V se dirá muchas veces *el Emperador* para no repetir el nombre propio de aquel príncipe. Por otra parte, el que habla de sí mismo dirá cien veces *yo*, y acaso no se designará una sola a sí mismo con el nombre que le pusieron sus padrinos: ¿cuál es entonces la repetición que se trata de evitar?

Pero doy de barato que el pronombre en ciertas circunstancias o en todas presente alguna marca tan peculiar suya, que no se encuentre en ninguna otra clase de palabras. Si por lo demás posee todos los caracteres esenciales del nombre, ya substantivo, ya adjetivo, será una especie particular de substantivo o de adjetivo, no una parte de la oración distinta de ellos. Los nombres numerales no dejan de ser nombres por el significado que los caracteriza, ni los verbos impersonales o defectivos dejan de ser verbos por las inflexiones de que carecen.

Nota V

Artículo definido

Parece imputárseme *haberme entregado a sutilezas metafísicas para probar que el verbo es nombre y que el artículo y el pronombre personal son una misma cosa, y otras teorías semejantes.*

Si es así, hay en esto un pequeño artificio oratorio; se desfiguran mis aserciones para hacerlas parecer absurdas. Por lo demás, eso de sutilezas metafísicas y de teorías, que en el lenguaje de la rutina equivale a quimeras y sueños, es un modo muy cómodo de ahorrarse el trabajo de la impugnación.

Contraigámonos al asunto de esta nota. La idea que doy del artículo definido, en el cap. XIV, me parece fundada en observaciones incontrastables, que sin metafísicas ni sutilezas manifiestan pertenecer esta palabra a la familia de los pronombres demostrativos.

El que haya leído los documentos escritos en el latín bárbaro de la media edad española no puede menos de haber reconocido nuestro artículo en el uso que se hace del pro-

nombre latino *ille*. Donde hoy decimos *las viñas*, *las casas*, *los molinos*, se decía *illas vineas illas casas*, *illos molinos:* y las primeras formas del artículo definido en castellano fueron *ele*, *ela, elos, elas*, *elo*, como puede verse particularmente en la traducción castellana del Fuero-Juzgo, y en el antiguo poema de *Alejandro*. Según mi modo de pensar, *el*, *la, los*, *las*, *lo,* son formas abreviadas o sincopadas de *él*, *ella, ellos*, *ellas, ello*, usándose éstas en ciertas circunstancias y aquéllas en otras, pero con una misma significación; como sucede con los pronombres posesivos *mío*, *tuyo*, *suyo*, que cuando preceden al substantivo toman las formas abreviadas *mi, tu, su*, sin que por eso varíen de naturaleza ni de significado; como sucede con los adjetivos *bueno*, *malo, primero,* que anteponiéndose al substantivo, se vuelven *buen, mal, primer;* como sucede con los adverbios *mucho, tanto*, *cuanto*, que según el lugar que ocupan conservan estas formas o se vuelven *muy, tan, cuan,* etc.

Los griegos usaban a menudo sus artículos como simples pronombres demostrativos. Véase en el principio mismo de la *Iliada* los v. 9, 12, 36, etc.

Donde las otras lenguas romances y el inglés emplean pronombres demostrativos equivalentes a *él, ella,* etc., nosotros empleamos el artículo *el, la*, etc. «La vegetación de la zona tórrida es más rica y variada que *la* de los otros países»; los franceses traducirían este *la* por *celle,* como los italianos por *quella,* y los ingleses por *that*. Tan estrecha es la afinidad entre el artículo y el pronombre demostrativo.

Yo no he dicho en ninguna parte que el artículo y el pronombre personal sean una misma cosa. Si se me imputase haber sostenido que el artículo era un pronombre demostrativo, o que cierto pronombre que se llama comúnmente personal era un artículo, se habría dicho la pura verdad, pero no se habría logrado dar el aspecto de absurda a una aserción que ni aun nueva es. «N'oubliez-pas que *le* et *il* son la même chose», dice Destutt de Tracy (Grammaire, chap. 3, § 8).

Hay hombres doctos que tienen por oficio característico del artículo el dar a conocer el género y número del substantivo a que se anteponen. Pero este oficio lo ejercen respecto del género todos los adjetivos de dos terminaciones, y respecto del número todos los adjetivos, sin que para ello sea necesario que se antepongan, pues lo mismo hacen posponiéndose, o refiriéndose de cualquier modo al

substantivo. *Arbol* es masculino porque concuerda con la primera terminación del adjetivo, y *selva* es femenino porque concierta con la segunda. Y si bien se mira, no es el artículo el que mejor desempeña este servicio, pues decimos *el alma*, *el águila, el arpa,* concertándole con substantivos que son, sin embargo, femeninos, porque en el singular piden la segunda terminación de todos los otros adjetivos, como lo hace él mismo en plural. Cuando decimos *el ave voladora*, ¿qué es lo que determina el género femenino de *ave?* No el artículo *el*, sino el adjetivo *voladora*.

¿Cómo se conoce el genero y número de los substantivos de la lengua latina, que carecía de artículos? Por su concordancia con los adjetivos.

En inglés el artículo tiene una terminación invariable, sean cuales fueren el género y número de los substantivos con que se junta; no sirve, por consiguiente, para determinarlos. Si se quisiera concebir un género en el artículo *the* sería sin duda el correspondiente al sexo significado por el substantivo a que se antepone; y si tiene número, no puede ser otro que el mismo del substantivo. Así, en la lengua inglesa, el género y número del artículo serían determinados por el substantivo, no los del substantivo por el artículo.

Omito otras consideraciones.

Nota VI

Declinación

Es preciso distinguir dos cosas que generalmente se confunden: los *casos* y los *complementos*.

El complemento es una palabra o frase de que se sirve la lengua para modificar otra palabra o frase, significando una relación que el objeto o cualidad que ésta designa, tiene con otro objeto o cualidad, a que damos el nombre de *término*, como a la palabra que lo denota.

Ya hemos dicho que el complemento puede constar o de término solo o de preposición y término.

Los casos de la declinación o presentan el objeto directamente, o lo presentan como término de una relación; sea que éste forme complemento por sí solo, o que se combine

con alguna preposición para formarlo. Así en la declinación latina *dominus, domine,* son casos directos o *rectos:* el genitivo *domini* y el dativo *domino* son casos que por sí solos forman complementos, y no son nunca precedidos de preposición, el acusativo *dominum*, y el ablativo *domino*, al contrario, o forman complementos por sí solos (como en *habet dominum*, *caret domino)*, o se combinan con varias preposiciones para formarlos. Así *erga dominum*, *sine domino,* son complementos; pero a nadie ha ocurrido jamás dar el título de casos a estas expresiones compuestas. En ellas el caso de *dominus* es la inflexión en *um* llamada acusativo, o la inflexión en *o* llamada ablativo.

En nuestros nombres declinables son asimismo diversas cosas el caso y el complemento. *A mí*, *de mí, para mí,* no son casos de *yo*, sino complementos formados con las preposiciones *a*, *de, para*, y con el caso *mí*, que en todas estas expresiones es uno solo; como en las latinas *erga dominum*, *in dominum, adversus dominum*, *propter dominum*, no hay más que un solo caso *dominum*, combinado con las proposiciones *erga*, *in, adversus*, *propter*.

Partiendo de este principio, se trata de saber cuántos casos tiene la declinación de *yo, tú*, *él, ello* (únicos nombres castellanos declinables), y cuál es el carácter y propiedad de cada caso.

¿Cuántos casos hay en la declinación de estos nombres? Cuéntense sus desinencias; pero cuéntense bien, como se cuentan las de los nombres latinos. *Yo* presenta a primera vista cuatro: *yo*, *me*, *mí, conmigo*. ¿Las miraremos como cuatro casos distintos? No; porque el considerar a *conmigo* como caso distinto de *mí*, sería lo mismo que considerar en latín a *mecum* como caso distinto del ablativo *me*. *Conmigo* es un accidente de *mí;* una forma particular que toma el caso de *mí* cuando se le junta la preposición *con*, componiendo las dos palabras una sola.

¿No tendrá, pues, el pronombre *yo* más que tres casos: *yo*, *me mí?* Tampoco es consecuencia legítima; porque discurriendo de la misma manera no daríamos en latín más que tres casos al plural de *sermo: sermones, sermonum*, *sermonibus*. Sucede, en efecto, en la declinación castellana lo mismo que en la latina; es, a saber: el presentarse en unos nombres bajo una misma desinencia casos realmente distintos, que se presentan en otros nombres bajo desinencias diferentes. Decimos *Yo amo, ellos aman; yo* y *ellos* nominativo sujeto del verbo. Decimos *Tú me amas*,

tú los amas; me y *los*, caso, que por sí solo, sin preposición alguna, significa el complemento acusativo. Decimos *Tú me das dinero*, *tú les das dinero; me* y *les*, caso, que por sí solo, sin preposición alguna, significa el complemento dativo. Decimos, en fin, *de mí, para mí*, *contra mí*, *por mí, de ellos*, *para ellos, contra ellos, por ellos; mí, ellos*, caso que en castellano se junta con todas las preposiciones, cualesquiera que sean. La enumeración está completa; los nombres castellanos declinables tienen cuatro casos: el nominativo, el complementario acusativo, el complementario dativo, y, en fin, un caso que nunca significa complemento por sí solo, que pide una preposición anterior; que por sí no significa más que el *término* de un complemento cualquiera; y a que por eso conviene con mucha propiedad el título de *terminal,* como a *me*, *les* y *los* el título de *complementarios*. La desinencia *me* es común a los dos casos complementarios acusativo y dativo; la desinencia *ellos* es común al caso nominativo y al terminal; como en latín la desinencia *domino* conviene a dos casos distintos, el dativo y el ablativo, y la desinencia *sermones,* a tres casos distintos, el nominativo, el vocativo, y el acusativo.

En castellano el vocativo no es un caso especial como en latín, porque no tiene jamás una desinencia propia que lo distinga del nominativo, como la tiene muchas veces en latín: debemos, pues, mirarlo como una aplicación o uso particular que hacemos del nominativo.

Es preciso insistir en la diferencia de estas dos cosas, caso y complemento, porque de confundirlas proviene el no haberse dado hasta ahora una idea exacta de nuestra declinación. *Me, les*, *los,* son casos complementarios, casos que significan complementos por sí solos, rechazando toda preposición (como el genitivo y dativo de los nombres latinos), y precisamente uno de los complementos o ambos, el acusativo y el dativo. Pero estos dos complementos pueden expresarse por otros medios. He dicho que el caso terminal combinado con las preposiciones se aplica a todo género de complementos, sin excepción alguna; y así es, en efecto. Los mismos dos complementos de que acabo de hablar pueden ser expresados por este caso combinado con la preposición *a: A ellos buscaba el alguacil, no a mí; a ellos y a mí*, complemento acusativo: *A mí viene dirigida la carta, no a ellos; a mí*, *a ellos*, complemento dativo. Y con esta misma expresión *a mí*, *a ellos,* se pueden todavía significar otros complementos que no son el acusativo ni el dativo, como se ha explicado en su lugar.

Nuestro complementario acusativo se diferencia mucho del acusativo latino, el cual se presta a muchas y diversas especies de complementos y recibe preposiciones anteriores.

Entre nuestro complementario dativo y el dativo latino la semejanza es bastante grande.

Pero uno y otro complementario tienen una propiedad peculiar, de que carecen el acusativo y dativo latinos, y es que piden un verbo o derivado verbal a que juntarse como afijos o enclíticos.

Por último, no hay en la declinación latina caso alguno análogo al terminal nuestro, que exige precisamente una preposición anterior, y se junta con todas las preposiciones.

He creído que debíamos pintar nuestra declinación de este modo:

Nominativo: *yo*, *nosotros*, *nosotras; tú*, *vosotros*, *vosotras; él, ellos; ella*, *ellas; ello.*

Complementario acusativo: *me, nos; te, os; le* o *lo, los; la, las; lo.*

Complementario dativo: *me*, *nos; te*, *os; le, les; le* o *la, les* o *las; le.*

Terminal: *mí, nosotros* o *nosotras; ti, vosotros* o *vosotras; el, ellos; ella, ellas; ello.*

Complementario acusativo y dativo para la tercera persona, refleja o recíproca: *se.* Terminal para la tercera persona refleja o recíproca: *sí.*

Formas excepcionales del caso terminal, precedido de *con; conmigo, contigo, consigo.*

Yo creo que esta exposición presenta del modo más claro y sencillo el verdadero plan de la declinación castellana, y al mismo tiempo las semejanzas y diferencias que tiene con la declinación latina. Deseoso de no desviarme de la nomenclatura admitida sino en cuanto fuese indispensable, he conservado las palabras *acusativo* y *dativo*, la primera para el complemento acusativo, y la segunda para el complemento dativo; pero tal vez sería lo mejor desterrarlas de nuestra gramática, porque en latín *acusativo* y *dativo* significan desinencias, casos; y en el sentido que les damos nosotros no denotan casos o desinencias, sino complementos.

Donde más claro se ve el prestigio falaz de las reminiscencias latinas es en la declinación que suele darse de los nombres indeclinables castellanos. ¿Qué es lo que quiere decirse cuando se asignan seis casos al substantivo *flor:*

nominativo *la flor,* genitivo *de la flor,* dativo *a* o *para la flor,* acusativo *la flor, a la flor,* vocativo *flor,* ablativo *con, de, en, por, sin, sobre la flor?* Yo no sé lo que quiera decirse; pero sí sé lo que esto supone; y es que en los nombres castellanos han de encontrarse, a despecho de la lengua, igual número de casos, y de la misma especie que en los nombres latinos. ¿Por qué un nombre, precedido de la preposición *de,* es unas veces genitivo y otras ablativo? La razón es obvia: porque, v. gr., *de la flor* se traduce al latín unas veces por el genitivo *floris,* y otras por el ablativo *flore,* antecedido de las preposiciones *ab, de, ex,* equivalentes a la castellana *de.* ¿Por qué, cuando *a* precede al nombre, forma con él unas veces dativo y otras acusativo? Porque, v. gr., *a la mujer* corresponde unas veces el dativo latino *mulieri,* y otras al acusativo latino *mulierem,* a que también suele anteceder la preposición *ad:* no puede darse otra razón. ¿Por qué *con la flor* y *sin la flor,* que significan cosas enteramente contrarias, forman, sin embargo, un mismo caso? Porque en latín es una misma la desinencia del nombre después de las preposiciones *cum, sine;* y no hay más que decir. ¿Por qué no hay en nuestros nombres indeclinables tantos casos diversos como preposiciones podemos juntarlas? La respuesta es obvia: porque como a todas las combinaciones castellanas de preposición y nombre no corresponden más que cuatro desinencias en los nombres latinos, la del genitivo, la del dativo, la del acusativo y la del ablativo, no puede concebirse que las combinaciones de preposición y nombre dejen de formar los mismos cuatro casos precisamente en castellano. Yo, a lo menos, no acierto a columbrar otra lógica en la mente de los que así han latinizado nuestra lengua, en vez de explicarla por sus hechos, sus formas, sus accidentes peculiares. ¿Por qué, en fin, los complementos forman casos cuando entran en ellos las preposiciones *a, para, con, de, en, por, sin, sobre,* y no cuando entran en ellos otras preposiciones, como *bajo, contra, entre, ante, tras,* etc.? No me es posible adivinarlo. Aquí hasta la lengua latina abandona a los latinizantes.

Nuestros nombres indeclinables no tienen verdaderamente casos; lo que hacen es servir de sujetos o de términos, y en este segundo oficio, o forman complementos sin preposición alguna, o necesitan de una preposición anterior para formarlo; pero sin alterar jamás la desinencia del nominativo. Entre estos complementos debe darse una atención particular al acusativo y al dativo, por su corrres-

pondencia a los casos complementarios de los pronombres declinables.

Los latinizantes de otras lenguas van abandonando más que de paso las declinaciones latinas. Tengo a la vista la edición de 1857 de la Gramática inglesa de R. E. Latham, miembro de la Sociedad Real de Londres. En ella pueden verse (§ 130 y sig.) la determinación y enumeración de los casos de la lengua inglesa, fundadas en los mismos principios y raciocinios que mi declinación. Sepan nuestros latinizantes, y santígüense, que este caballero declina el pronombre *He* del modo siguiente:

Nominativo	*He.*
Objetivo	*Him.*
Posesivo	*His.*

y el substantivo *father.*

Nominativo y posesivo.	*Father.*
Posesivo	*Father's.*

Se ha repetido por hombres doctos que en nuestros dialectos romances las preposiciones hacen las veces de las desinencias de la declinación latina; pero hay en esto alguna exageración. Las relaciones del nombre con otros nombres o con otras palabras se significan en latín por medio de casos o por medio de complementos: en los dialectos romances sucede lo mismo: la diferencia consiste en que casi todos los nombres latinos tienen casos, y en los dialectos romances solamente unos pocos; los complementos son frecuentísimos en latín, como en las lenguas romances.

Nota VII

Género neutro

Creo suficientemente probada la identidad de *él* y *el, ello* y *lo;* y no me parece que pueda disputarse el carácter substantivo de *ello, esto, eso, aquello,* etc., reconocido ya por Clemencín. Los latinos *hoc*, *istud*, *illud,* eran verdade-

ros adjetivos; *hoc templum*, *istud nemus, illud opus;* y cuando se usaba absolutamente, en el sentido de *esto, eso. aquello,* se decían con propiedad *substantivarse* porque dejaban su natural oficio, y tomaban accidentalmente el de substantivos; a lo que en latín se prestaba fácilmente la tercera terminación del adjetivo. De *esto*, *eso, aquello,* no puede decirse que dejando el carácter de nombres que se arriman a otros *(adjetiva quæ adjiciuntur)* tomen el de nombres independientes que sirvan a los otros de apoyo o sostén *(substantia):* se usan siempre como substantivos; y llamarlos adjetivos substantivados sería enunciar un hecho falso.

Acerca del género neutro en castellano, conviene explicar algo más lo que dejo expuesto en la Gramática.

De dos modos se revela el *género* en las lenguas: por la concordancia del adjetivo con el substantivo en construcción inmediata; *lucus opacus*, *silva opaca*, *nemus opacum.* y por la reproducción o representación de ideas cercanas, como cuando, después de haber dicho *lucus* o *silva* o *nemus,* reproducimos o representamos la misma idea a poca distancia, diciendo en el primer caso *is* o *qui*, en el segundo *ea* o *quæ*, en el tercero *id* o *quod.* Esta representación se hace siempre por medio de pronombres demostrativos o relativos.

La lengua inglesa bajo el primero de estos aspectos no tiene géneros, porque sus adjetivos no varían de terminación, cualquiera que sea el substantivo que se les junte; *a wise king*. *a wise queen*, *a wise action*. Bajo el segundo lo tiene; porque si, mencionado un rey, una reina, una cosa, se tratase de reproducir la misma idea, sería preciso decir en el primer caso *he*, en el segundo *she*, en el tercero *it.* Debemos, pues, considerar el género desde uno y otro punto de vista, porque la lengua puede seguir en el uno diferente rumbo que en el otro, y tan grande puede ser la diferencia como lo que va de no tener géneros a tenerlos.

En castellano, para la concordancia del adjetivo con el substantivo en construcción inmediata, no hay más que dos géneros, masculino y femenino: *árbol frondoso, lo frondoso*, *selva frondosa. Lo* por consiguiente es masculino bajo el respecto de que hablamos, y lo mismo debe decirse de *esto*, *eso*, *aquellio, algo*, *nada,* y demás substantivos neutros.

Pero desde el punto de vista de la representación de ideas cercanas, tenemos tres géneros, masculino, femenino y neutro. Después de decir *el roble*, *la encina*, el primero se

reproduce por *él*, el segundo por *ella*. Los substantivos *ello* o *lo, esto, eso, aquello, algo*, etc., no pueden reproducirse por *él* ni por *ella*, sino precisamente por *ello* o *lo,* o por otro substantivo semejante. Pertenecen, pues, desde el punto de vista de que hablamos, a un género particular, que no es masculino ni femenino. Al mismo género pertenecen los infinitivos, los conceptos significados por frases u oraciones enteras, y otros que se han enumerado en la Gramática.

«El vivir los hombres en sociedad no ha sido casual o arbitrario: un instinto irresistible les ha obligado a *ello.*» La lengua no permitiría decir *a él*: *vivir los hombres en sociedad* se construye con *el* y es representado por *ello.* Si en lugar de *el vivir los hombres* pusiéramos *el que los hombres viven*, sucedería lo mismo: la frase *que los hombres viven en sociedad* se juntaría con *el* y sería representada por *ello*, y de ninguna manera por *él*. Así, cuando yo digo que ciertos substantivos, ciertas palabras, ciertas frases son masculinas en construcción inmediata y neutras en la representación, no hago más que exponer sencillamente lo que pasa en castellano: contra lo cual no debe valer la práctica de otra lengua alguna. En latín es cierto que lo masculino y lo neutro se excluyen mutuamente; pero en nuestra lengua no lo ha querido así el uso, *quem penes arbitrium est et jus et norma loquendi.*

Nota VIII

«Lo» predicado

Este *lo,* representativo de predicados, es el caso complementario acusativo de *ello.*

¿El verbo *ser* con acusativo? ¿Y por qué no? ¿Por qué cerrar los ojos a un hecho manifiesto en que no cabe disputa?

Es un principio recibido que el ser activo o neutro un verbo no depende de su significación, puesto que a un verbo neutro en una lengua corresponde muchas veces un verbo activo en otra.

Se dice que ciertos verbos son activos, porque nos figuramos en ellos cierta especie de acción; en lo cual, como

en otras explicaciones gramaticales, se toma el efecto por la causa. No los hacemos activos porque nos figuramos una acción que no existe; sino, al contrario, nos figuramos una acción, porque se construyen con acusativo, y porque este complemento es el que a menudo solemos juntar a los verbos que significa acción material.

Una cosa parecida sucede en los géneros. *Muerte,* por ejemplo, no es femenino porque nos sea natural representarnos la muerte bajo la imagen de una mujer; sino, al contrario, asociamos la idea de este sexo a la muerte, porque el substantivo que la significa se construye con aquella forma del adjetivo que solemos juntar a los nombres de mujeres o hembras. La muerte figura como varón en las personificaciones poéticas de los griegos, porque su nombre en griego era *thanatos*, masculino.

En la formación de las lenguas, con todo, es preciso que al dar un género masculino o femenino al objeto que carecía de sexo, o un complemento de objeto paciente a un verbo que no significa acción, sino ser o estado, ocurriese a los hombres alguna aprensión o fantasía que se incorporase de ese modo en el lenguaje; a la manera de lo que vemos en la lengua inglesa, donde, desde que la imaginación personaliza un ser inanimado o abstracto, le da el sexo, y por consiguiente el género masculino o femenino, que más natural le parece. Así en aquella lengua la muerte personificada es constantemente varón; carácter que es sin duda el que mejor se aviene con la idea de actividad vigorosa y destructora que la imaginación le atribuye. En el *Paraíso perdido* de Milton, *Death* y *Sin* (la muerte y el pecado) aparecen bajo sexos diferentes de los que un poeta castellano los atribuiría; aquella, varón; éste, hembra.

Ahora, pues, ¿quién desconoce lo caprichosa que es en estas aprensiones la imaginación? ¿Por qué no podrá ella fingirse en la existencia misma una especie de actividad? ¿No damos a *estar* un acusativo reflejo cuando decimos que uno *se está en el campo, se está escondido?* ¿No atribuyen estas frases a la existencia una sombra de acción sobre las cualidades y modos de ser? En castellano el mismo verbo *ser* admite alguna vez algún acusativo reflejo; lo que no haría, si no se concibiese en su significado cierto color o apariencia de acción. La verdad es que en el origen de las lenguas romances la existencia y la actividad parecieron tan estrechamente enlazadas, que la denominación general dada a todo lo que existe o se concibe como existente fué *causa (cosa, chose).*

No se extrañe, pues, que *lo* sea a un mismo tiempo predicado y acusativo, cuando se dice: «Es verdaderamente feliz el que cree que *lo* es»; o «Se está escondido, sólo porque gusta de *estarlo.*» Este es uno de tantos conceptos metafísicos, encarnados en el lenguaje, y que han hecho más de una vez luminosas indicaciones a la filosofía.

Sobre todo se trata de un hecho. Explíquese como se quiera, la lengua modifica a *ser* y *estar* con la misma forma de *ello* de que se sirve para el complemento acusativo. *Lo* aparece de dos modos en la lengua: ya limitado, determinado por alguna modificación *(lo blanco, lo negro, lo de ayer, lo del siglo pasado, lo que nos agrada, lo que aborrecemos)*, y entonces es indeclinable; ya absoluto, sin determinación ni limitación alguna expresa *(lo creo, lo vi, lo pensaré)*, y entonces *lo* (neutro) es acusativo de *ello*. ¿Por qué se ha de mirar el *lo* absoluto que modifica a *ser*, *estar,* como algo diferente del *lo* absoluto en todas las demás circunstancias, sin excepción alguna? Aceptemos las prácticas de la lengua en su simplicidad; y no las encojamos y estiremos para ajustarlas al *lecho de Procústes* de la lengua latina.

Ni es la castellana la única que da por predicado a *ser* un acusativo neutro, que reproduce nombres precedentes. En francés *le* acusativo de *il*, es masculino o neutro. «Connaissez-vous cet homme-lá?—Oui, je *le* connais.» «Ne voyez-vous pas qu'il veut vous tromper? Je ne *le* vois que trop»: *le* masculino en la primera respuesta, no es masculino ni femenino en la segunda; es un verdadero neutro, aunque los franceses expliquen con otras palabras el hecho, porque en su lengua no se deja ver con la misma claridad que en la nuestra la diferencia entre lo masculino y lo neutro. Ahora, pues, cuando se pregunta a una mujer, «êtes vous heureuse», y ella responde *je le suis*, ¿qué es este *le* sino acusativo neutro? Madama de Sévigné pretendía que debía decirse *je la suis*, reprobando el uso general en cuanto al género, pero no en cuanto al acusativo. En lo primero erró sin duda; y aunque se empeñó en introducir una práctica nueva, halló poquísimos imitadores; muestra curiosa de los extravíos en que una falsa teoría puede hacer incurrir a los mejores hablistas.

Nota IX

De los derivados verbales

Yo limito este título a las palabras solas que derivándose del verbo le imitan en sus construccianes peculiares; lo que consiste: 1.°, en ser modificados por adverbios; 2.°, en llevar afijos o enclíticos; 3.°, en regir acusativos, si el verbo de que se derivan es activo. Así, *amante, leyente*, no son derivados verbales ni, por consiguiente, participios. En *patiens frigus et inediam* consideraban los gramáticos latinos a *patiens* como participio, y en *patiens frigoris et inedicæ*, como un adjetivo ordinario, despojado de su carácter participial, en que *participaba* de la naturaleza del verbo. El llamado participio de presente o participio activo no goza nunca de esa participación; no es participio.

Dícese que ciertamente no todos, ni la mayor parte de los verbos tienen participios activos, pero que algunos lo tienen; v. gr., *aspirante, perteneciente,* pues se dice *aspirante a empleos,* como *tú aspiras a empleos*, *perteneciente al Estado*, como eso *pertenece al Estado*. Pero ya queda explicado cuáles son las especies de régimen o de construcciones que caracterizan al verbo y, por consiguiente, a los derivados verbales. El supuesto participio se construye con adverbios, y lleva complementos formados con la preposición *a*, como muchísimos otros adjetivos: *sumamente útil*, *verdaderamente virtuoso, vecino a mi casa*, *cercano a la plaza, adyacente a España, provechoso a la salud*, *pernicioso a las costumbres*, *accesible a todos, impenetrables a la lluvia*, etc., etc. Construcciones de que gozan muchas palabras que no son verbos, no daban bastante motivo para calificar de participio activo al que así se llama. Ni alcanzo como verbos que no son activos, v. gr., *aspira* y *pertenece*, puedan producir participios activos.

Los que llamo derivados verbales son, a mi juicio, medios de que se sirve la lengua para desnudar al verbo de los accidentes de número, persona, tiempo y modo, y darle en la oración el oficio de substantivo, adjetivo o adverbio. Pero al mismo tiempo que de esta manera lo transfor-

me, le conserva sus construcciones; es decir, le da complementos acusativos, le agrega afijos o enclíticos, le modifica con adverbios, y hasta puede ponerle sujeto «El amar el hombre a sus semejantes», es lo mismo que «El amor del hombre a sus semejantes», tan substantivo es *amar* como *amor*: lo único que los diferencia es que el primero se construya exactamente como el verbo de que se deriva, y el segundo no.

En la Gramática se ha manifestado que el infinitivo tiene todos los oficios del substantivo, sirviendo ya de sujeto, ya de predicado, ya de término o de complemento. Participa, es verdad, de la naturaleza del verbo conservando sus construcciones, inclusa la de sujeto. Pero eso no quita al infinitivo el carácter de substantivo, puesto que siempre hace el oficio de tal; ni le da el de verbo, una vez que no puede ser nunca la palabra dominante del atributo de la proposición, ni sugiere, como el verbo, ideas de persona y número, y si denota tiempo, no es (como el verbo lo hace) con relación al momento en que se habla, al acto de la palabra, que es el significado propio de *tiempo* en gramática.

Si se opone que este raciocinio se funda en la definición que yo doy del verbo, y que, desechada ésta, el argumento va por tierra contestaré que no creo cosa fácil definir al verbo de manera que lo diferenciemos del infinitivo. Hágase la prueba. ¿Se hará consistir la naturaleza del verbo en significar la existencia, pasión, estado, movimiento de los objetos? Las palabras *hurto*, *robo*, *amor*, *enfermedad*, *salud* y, sobre todo, esas mismas palabras *existencia*, *acción*, *pasión*, etc., serán verbos. ¿Añadiremos por vía de diferencia, que el verbo tiene inflexiones de persona, número y tiempo? El infinitivo no las tiene. Pero suponiendo posible la definición, sería necesario decir entonces que el infinitivo es un verbo que participa de la naturaleza del substantivo, porque es de todo punto incontestable que, aun llevando construcciones propias del verbo, ejerce todos los oficios del substantivo, sin exceptuar uno solo. ¿Sobre qué rodaría, pues, la disputa? Unos dirían: el infinitivo es un substantivo que participa de la naturaleza del verbo, y otros: el infinitivo es un verbo que participa de la naturaleza del substantivo: cuestión de palabras. Y, sin embargo, no del todo insignificante. Adoptando la segunda expresión, despojaríamos al verbo de lo que más eminentemente le distingue, que es señalar el atributo de la proposición, dominar en él, mirar cara a cara, si se me

permite decirlo así, al sujeto de la proposición, y reflejarlo.

Yo no sé si alude a mi modo de pensar sobre el infinitivo la imputación que una grave autoridad hace a algunos de haberse empeñado en probar que *el verbo es nombre*: si así es, se ha falseado mi aserción. Yo me he limitado a sostener que el infinitivo es nombre, y no verbo; en lo que evidentemente supongo que el nombre y el verbo son partes distintas de la oración.

Ni es tan nueva la idea que doy del infinitivo para que haya debido causar extrañeza. Véase la cita de Prisciano en el Prólogo. «¿Qué es, pues, el infinitivo?» pregunta Condillac: «No puede ser otra cosa», responde, «que un nombre substantivo.» «El infinitivo», dice Destutt de Tracy, «no es, por decirlo así, un modo del verbo; es un verdero substantivo.» El distinguido filósofo español D. Tomás García Luna es de la misma opinión. «*Compadecer es propio de las almas tiernas; Perdonar las injurias es virtud enseñada a los hombres por el Evangelio*. Las acciones de compadecer y perdonar se consideran aquí en sí mismas como seres reales: están en el mismo caso que los substantivos abstractos.» «El infinitivo (dice otro célebre filósofo español, el presbítero D. Jaime Balmes), es como la raíz del verbo... y más bien parece un nombre *substantivo* indeclinable.» Después de ilustrar esta idea con varios ejemplos, concluye así: «De lo cual se sigue que el infinitivo es un nombre indeclinable... Tiene siempre la forma substantiva sea cual fuere su significado.» No cito más que las autoridades que tengo a la mano.

Ni me valgo de *sutilezas metafísicas* para enunciar este concepto, sino de los hechos, de las prácticas constantes de la lengua (Gramática, 203, *b*). Por lo demás, explicaciones demasiado abstractas para lectores imberbes, o ciegamente preocupados a favor de lo que *imberbes didicere*, las hay, sin duda, en algunas otras partes de esta Gramática; ni era fácil evitarlas, tratándose de rastrear el hilo, a veces sutilísimo, de las analogías que dirigen el uso de la lengua.

Nota X

Participio

En las ediciones anteriores llamé participio *substantivo* al que ahora con mejor acuerdo llamo participio *substantivado*. La diferencia parecerá de poco momento. Creo, sin embargo, más adecuada la segunda denominación por las razones que paso a exponer.

El participio substantivado supone; a mi juicio, un acusativo latente, con el cual concierta y pudiera representarse por el infinitivo de su verbo. Duro parecerá tal vez, y hasta absurdo, que cuando se dice *yo he compuesto una oda* se diga mentalmente *yo he compuesto componer una oda;* mas aquí el infinitivo ofende porque no se necesita para la inteligencia de la frase. Lo mismo sería si se dijera *yo he padecido padecer. Yo he padecido padecimientos graves* chocaría menos; y *yo he padecido penas graves* se aceptaría sin dificultad. Pero ¿qué hacen en estas construcciones los acusativos *padecimientos* y *penas*, sino desarrollar el significado radical del infinitivo *padecer?* Decíase en construcciones latinas activas *Vivo vitam:* «Faciam ut mei memineris dum vitam vivas» (Plauto). «Qui vitam beatam vivere volet, philosophetur oportet» (Quintil.); de las cuales nacen obviamente las construcciones pasivas *vita vivitur, vita beata vivitur*, en que *vita* no hace más que paliar a *vivere*. Obsérvese que los latinos combinaban frecuentemente su participio pasivo con el verbo *habere,* diciendo: v. gr.: «Clodii animum perspectum habeo»; «Habeo absolutum suave epos», etc., etc.; y de aquí a substantivar este participio diciendo, por ejemplo, *Dictum habeo*, no había más que un paso. Si, según Prisciano, en *pugnatum est* se subentiende el nominativo *pugnare* que concierta con *est,* ¿por qué no podría subentenderse este mismo *pugnare* en acusativo para concertarlo con el participio en *pugnatum habeo?* La transición es obvia y fácil.

De construcciones análogas a éstas pueden verse muchos ejemplos en la *Minerva* del Brocense (lib. III, cap. III), y se encuentran también no pocas en escritores castellanos (véase el Apéndice I al cap. XXXIX de esta Gramática). Sabido es lo comunes que ellas eran en griego: «Et Graecis

quidem familiare est omnibus verbis seu transitivis, seu absolutis, seu passivis, seu deponentibus, nomina substantiva ab iisdem deducta in acusativo casu subjicere» (1). *Viniendo*, *vendré; llorando*, *lloré*, y otras locuciones semejantes de la *Vulgata* y *de los Setenta*, no corresponden palabra por palabra a las respectivas frases hebraicas, que serían más fielmente representadas por las castellanas *venir*, *vendré* y *llorar*, *lloró*.

Yo confieso que la explicación precedente es de aquellas a que puede darse con alguna justicia el título de sutilezas metafísicas. Pero concédaseme a lo menos que el principio en que ella se funda es conocido de antiguo y ha sido sostenido por filólogos de primer orden. Si él enlaza varios hechos a primera vista inconexos (como los notados en 345 y 346, *d*, *e)*, y se manifiesta en procederes análogos de otras lenguas, ¿será justo tratarlo con el orden magistral que algunos muestran a todo lo que para ellos es nuevo?

Nota XI

Verbos irregulares

Yo dudo que algunas de las lenguas romances sea tan regular, por decirlo así, en las irregularidades de sus verbos, como la castellana; lo que depende principalmente de aquella curiosa afinidad que en ella se observa entre las varias formas del verbo y de los derivados verbales; formándose de todas ellas diferentes grupos o familias, en cada una de las cuales la alteración radical de una forma se comunica a las otras del mismo grupo o familia. De esto nos había ya dado ejemplo la lengua latina, cuyos pretéritos perfectos y pluscuamperfectos de indicativo y subjuntivo, tienen tan estrecha conexión entre sí por lo tocante a la alteración de la raiz que en estos cuatro tiempos todas las cuatro conjugaciones se reducen a un tipo idéntico; y componen verdaderamente una sola. Y aun sucede en castellano, que diferentes causas de anomalía concurren muchas veces en un mismo verbo, y en ciertas formas

(1) Guillermo Budé, en sus *Comentarios sobre la lengua griega*, citado por el Brocense.

afectadas por más de una de ellas se prefiere una raíz a otra, según ciertas reglas generales; resultando de las causas simples y de las combinaciones de causas trece clases de verbos irregulares en que es muy notable la consecuencia que guarda la lengua, y la regularidad, como he dicho antes, de sus mismas irregularidades. No era dable desenvolver estas analogías, sin entrar en pormenores embarazosos para los principiantes; conjugando éstos cierto número de verbos de cada clase, según el respectivo modelo, no habrán menester más para familiarizarse con la conjugación de todos ellos. Pero desentrañar el mecanismo de la lengua algo más allá de lo que puede ser necesario para la práctica, no es materia que deba considerarse como ajena de la Gramática.

Nota XII

Sobre el verbo imaginario YOGUER o YOGUIR

Se imaginó este verbo para referir a él las inflexiones *yoguiese*, *yoguiera*, *yoguiere,* y otras, pertenecientes todas a la quinta familia o grupo de formas afines, según la clasificación del cap. XXIV. No se tuvo presente que en estas formas sufre alteraciones notables la raíz de ciertos verbos; ni ocurrió que como de *caber* se dijo *cupiese, cupiera;* de *saber, supiese*, *supiera;* de *hacer, hiciese*, *hiciera;* de *placer, pluguiese*, *pluguiera;* no era extraño que de *yacer* se hubiese dicho *yoguiese, yoguiera:* lo que hubiera podido confirmarse reflexionando que si hubiese existido *yoguer* o *yoguir*, se encontraría alguna vez en los libros antiguos este infinitivo, o el gerundio *yoguiendo,* o el participio *yoguido*, o el futuro *yoguеré*, o *yoguiré,* o el copretérito *yoguía* o cualquiera otra de las inflexiones que no corresponden a la sobredicha familia o grupo; lo que de seguro no podrá probarse con un solo ejemplo auténtico. Pero aun sin este gasto de observación y raciocinio bastaba consultar los glosarios de D. Tomás Antonio Sánchez para desilusionarse de semejante verbo.

Placer se conjugaba antiguamente con *o* en lugar de *u* en la quinta familia; decíase *plogo*, *ploguiese*, *ploguiera*, etcétera.

«Plogo a mío Cid por que creció en la yantar.»
(*Cid,* 309.)

«¡Fuésedes mi huésped si vos ploguiese, señor!»
(Ib., 2.056.)

La paridad entre *placer* y *yacer* por lo tocante a estas formas irregulares, no puede ser más cabal. *Placer, yacer; plogo, yogo; ploguiese, yoguiese*, etc.

Supongamos que por ignorancia de estas formas desusadas de *placer* hubiese alguien tenido la ocurrencia de atribuirlas a un verbo *ploguer* o *ploguir;* no es otra cosa la que ha sucedido a los que imaginaron el infinitivo *yoguer* o *yoguir*, para que fuese la raíz de las formas desusadas de *yacer.*

Esto manifiesta la importancia práctica de la análisis de que se trata en la nota precedente. Y en comprobación de lo mismo nos ofrece otro ejemplo el verbo *placer*, que en la primera familia de formas afines tuvo y tiene el subjuntivo *plega,* para el cual inventaron los lexicógrafos el infinitivo *plegar* (en el significado de placer o agradar), por no haberles ocurrido que *placer* y *plega* eran análogas a *yacer* y *yaga*, *hacer* y *haga*, *caber* y *quepa*. Pero aquí, a lo menos, pudo deslumbrarlos la inflexión *plegue*, corrupción moderna de *plega.*

No estará de más notar que hubo en el castellano antiguo un verbo *yogar*, derivado del latino *jocare* (jugar, folgar), pero su conjugación, que era perfectamente regular; no tenía nada de común con la de *yacer;* como lo prueba Cervantes: «El diablo hizo que yogásemos juntos.» Obsérvese también que el antiguo *iogar* se pronunciaba *jogar* (con el sonido de nuestra *j),* como *ioglar* (joglar, juglar), *iuego* (juego), etc., a no ser en el significado especial en que lo usa Cervantes, que es el mismo de *yacer* en los títulos 1.° y 2.° de la Partida IV, y en la ley VII, tít. VI, lib. III, del Fuero Juzgo.

Nota XIII

Significado de los tiempos

Mi explicación de los tiempos ha parecido a varias personas una innovación caprichosa de la nomenclatura recibida, Si así fuera, merecería justísimamente la censura de insignificante. Pero no es así. Yo me propuse que la deno-

minación de cada tiempo indicase su significado de una manera clara y precisa. Las formas verbales, o expresan una relación simple de coexistencia, anterioridad o posterioridad; respecto del acto de la palabra, esto es, respecto del momento en que se prefiere el verbo, o expresan combinaciones de dos o más de estas mismas relaciones; y el nombre que doy a cada forma denota esa misma simplicidad o composición. Cuando la relación es una, la expreso con las palabras *presente*, *pretérito*, *futuro*. Si la relación es doble, antepongo a estas mismas palabras una de las partículas *co*. *ante*, *post*, que significan respectivamente *coexistencia*, *anterioridad*, *posterioridad*. Así la denominación *copretérito* significa coexistencia con una época que se mira en tiempo pasado, y *antefuturo* denota anterioridad a una época que se mira en tiempo futuro.

Las relaciones elementales no se mezclan confusamente en el significado de los tiempos, sino que se enlazan sucesivamente una a otra; y mi nomenclatura indica no sólo la composición sino el sucesivo enlace de los elementos. Asl antefuturo y postpretérito constan de unas mismas relaciones: pero antefuturo significa anterioridad a un futuro, y postpretérito posterioridad a un pretérito, siendo siempre el acto de la palabra el punto final en que termina la serie de relaciones, cualquiera que sea su número. De esta manera cada denominación es una fórmula precisa en que se indica el número, la especie y el orden de las relaciones elementales significadas por la inflexión verbal; y la nomenclatura toda forma un completo sistema analítico que pone a la vista todo el artificio de la conjugación castellana. Las denominaciones de que se sirve la Química para denotar la composición de las substancias materiales no son tan claras ni ofrecen tantas indicaciones a la vez. Mi nomenclatura de los tiempos, además de analizar su significado fundamental, se aplica al secundario y metafórico según ciertas modificaciones del primero, sujetas a reglas constantes en que un principio idéntico se desarrolla con perfecta uniformidad; lo que a primera vista era caprichoso y complicado, aparece entonces regular y analógico, y presenta la unidad en la variedad, que es el carácter inequívoco de un verdadero sistema.

El de la conjugación castellana es acaso el más delicado y completo de cuantos se han formado en los dialectos que nacieron de la lengua latina. Yo me he dedicado a exponerlos. Si no he tenido buen suceso, a lo menos he acometido una empresa importante, y que debiera haber mereci-

do antes de ahora el estudio de personas más competentes para llevarla a cabo.

Nota XIV

Modos del verbo

Para que la distribución de los tiempos en Modos no penda del puro capricho de los gramáticos, y preste alguna utilidad práctica, debe atenderse principalmente al *régimen*, que sin duda fué la consideración que tuvieron presente los que primero clasificaron de esta manera los tiempos. Formas verbales que sólo difieren entre sí en cuanto significan diferentes relaciones de tiempo y que son *regidas* por unas mismas palabras, pertenecen a un mismo *Modo*. Por ejemplo, los mismos verbos que rigen el futuro de indicativo rigen, variado el tiempo, las formas en *ría (amaría, leería, partiría);* pues si por medio del simple futuro decimos *promete que vendrá*, *aseguro que iré, estamos ciertos de que nada nos faltará,* trasladando el presente al pasado es menester que digamos *prometió que vendría, aseguré que iría*, *estábamos ciertos de que nada nos faltaría.* Lo propio de esta forma es afirmar una cosa como futura respecto de una cosa *pasada,* como *posterior* a una cosa *pretérita;* y esto es lo que significa la denominación que le doy de *postpretérito*, colocándola en el indicativo porque afirma, y porque es regida de los mismos verbos que rigen el futuro de indicativo.

Hay gramáticos (y son en el día los más) que la colocan en el indicativo, pero la llaman *condicional;* en lo que también se yerra, porque *de suyo* no significa la consecuencia de una condición (que es lo que se quiere decir llamándola *condicional*), y cuando así lo hace, es en virtud de una metáfora. La relación de pretérito que ella naturalmente envuelve, redunda entonces, y se hace el signo de una negación implícita, como sucede en otras formas verbales. Véase lo que digo sobre este y otros usos metafóricos de los tiempos en la Gramática (núm. 313 y siguientes).

Guiado por los mismos principios he introducido un nuevo Modo: el *subjuntivo hipotético*, que conviene con el subjuntivo común en adaptarse a las proposiciones subordinadas. Y aun es más exclusivamente propio de ellas que

el subjuntivo común, pues éste en varios casos, y sobre todo cuando toma el sentido optativo tiene cabida en proposiciones independientes.

Los caracteres del Modo hipotético, que no permiten confundirlo con ningún otro, y en especial con el subjuntivo común, son muy señalados. Helos aquí:

1. *Siempre* significa condición; ningún otro modo lo hace sino accidentalmente. Ni significa la consecuencia de la condición, como el llamado condicional, sino la condición misma.

2. No viene *nunca,* como ya he dicho, sino en proposiciones subordinadas.

3. Ni recibe *jamás*, como el subjuntivo común, el sentido optativo.

4. No es regido de verbos que rigen necesariamente el subjuntivo común. Así, verbos que por significar *duda, temor*, *deseo,* rigen el subjuntivo común, no rigen las formas que son propias del subjuntivo hipotético. Se dice *dudo, temo, deseo*, que *venga* (no *viniere).*

Sobre los casos en que puede o debe ser subrogado o suplido por formas del indicativo o del subjuntivo común, no creo necesario repetir lo que he dicho en los números 209 y siguientes, que recomiendo particularmente a los lectores despreocupados.

Nota XV

Uso del artículo definido antes de nombres propios geográficos

Se ha pretendido explicar por medio de una elipsis el uso del artículo definido antes de ciertos nombres geográficos, suponiendo que en *la Habana* se entiende *la ciudad llamada Habana;* en *el Japón*, *el imperio llamado Japón;* en *el Ferrol*, *el puerto llamado Ferrol;* en *el Cairo*, *el pueblo llamado Cairo,* etc.

Esto en primer lugar no explica nada, porque siempre queda por averiguar cuándo puede o debe emplearse el artículo antes de ciertos substantivos mediante esa elipsis; de lo cual, en último resultado, no puede darse más razón que el haberlo querido así el uso.

Y en segundo lugar, es un concepto falsísimo el de se-

mejantes elipsis, porque *puertos* e *imperios* hay que piden *la*, como *la Guaira*, *la China*, *la Tartaria; ciudades* y *naciones* que quieren *el*, como *el Cairo*, *el Japon*, *el Perú,* etcétera. La verdad es que el artículo toma en tales casos el género que corresponde a la terminación del nombre propio geográfico, y que se dice *la Turquía*, *la Siberia*, porque estos substantivos terminan en *a; el Ferrol, el Japón*, *el Cairo*, porque las terminaciones *ol*, *ón*, *o,* son generalmente masculinas.

FIN DE LAS NOTAS

NOTAS

A LA GRAMÁTICA CASTELLANA

DE

D. ANDRES BELLO

POR

FELIPE ROBLES DÉGANO

PRÓLOGO

El nombre de D. Andrés Bello me era conocido por las citas de los libros de otros autores. Cuando en 1903 me puse a escribir en limpio mi *Ortología clásica*, compré la *Ortología*, de Bello; mas en ella no hallé cosa buena tocante a diptongos, por lo cual formé de Bello un concepto algo bajo. Posteriormente, hacia 1908, recuerdo que una vez tuve en las manos la Gramática de Bello-Cuervo, en la Biblioteca de la Academia Española; pero no la examiné, aunque la abrí, y así puedo afirmar que hasta agosto de 1920 no había visto tal Gramática más que por el forro.

En este tiempo, mi amigo, el editor de esta obra, me la envió rogándome que la anotase. Acepté el encargo, y aquí tienes, lector amigo, las notas que he creído conveniente escribir, en las cuales procedo según los principios filosófica y lógicamente discutidos y demostrados en mi reciente obra latina *Perihermenias* (1), impresa antes de enterarme yo de la Gramática de Bello. Si en alguna cosa importante convenimos Bello y yo, es por casualidad, no porque yo la haya tomado de él. Dos veces le cito (n. 203 y 206), y siento no haber sabido antes su teoría acerca del *que* anunciativo, para haber hecho en favor de Bello la excepción que no hice en mi obra (n. 289), al afirmar que todos

---

(1) Esta voz griega, equivalente en latín a *De Interpretatione*, es el título de la primera entre las obras de Aristóteles, quien, al escribirla, *mojaba la pluma en el entendimiento*, según decían los antiguos. Hoy se tiene por cierto que la tal obra no es auténtica de Aristóteles, y también es claro que en ella no faltan errores. Por otra parte, es una obra rudimentaria, que sólo contiene unas pocas ideas utilizables.

Mi *Perihermenias* o *Interpretación del lenguaje* abarca la materia en toda su amplitud, y su doctrina es general y aplicable a todas las lenguas. Ha salido a luz en octubre, mientras yo escribía estas notas.

los gramáticos le llaman conjunción. Por distintos caminos hemos venido ambos a parar en una misma cosa, igual que en la clasificación de las palabras.

Bello es el más filósofo de los gramáticos que conozco; pero su *Ortología* es una calamidad: Si la Academia Española, en lugar de autorizar las falsas reglas ortológicas de Bello, como lo hizo en 1870, hubiese aceptado sus teorías gramaticales acerca de la clasificación de las palabras, la declinación del substantivo, el *que* substantivo y los tiempos (no los modos) del verbo, habría hecho algo útil. Mas, desgraciadamente, quema lo que debía adorar y adora lo que debía quemar. Sírvala de excusa la dificultad de la materia; pues como verá el lector en estas notas, los principios de la Gramática están en la Metafísica y en la ciencia de la Interpretación: esto es verdad, aunque el lector rabie y se desespere.

F. Robles.

San Esteban del Valle (Avila), diciembre de 1920.

NOTAS

La Gramática y la Lógica

1. Prólogo, pág. 8.—Engáñase Bello en estas afirmaciones. Las categorías gramaticales corresponden exactamente a las categorías lógicas, y éstas son seis, descontada la Interjección. En honor de Bello hay que confesar que él solo, entre todos los gramáticos que yo conozco, acertó a enumerar las categorías gramaticales de acuerdo con la Lógica, como lo hace en el núm. 17. (V. *Perihermenias,* núm. 23.)

Que el verbo pudiera tener género, es verdad: le tiene en hebreo. Pero que el nombre pudiera tener tiempos, es falso: el tiempo es una propiedad del movimiento, y sólo el verbo significa por modo de movimiento. *(Periherm.*, números 91-94.)

Que el verbo en singular concierta a veces con nombres en plural, no es contra la Lógica, porque el accidente de suyo no tiene número: le toma de su sujeto, pero no necesariamente; es decir, que pueden darse sin faltar a la Lógica adjetivos y verbos en singular, aplicados a nombres en plural. *(Periherm.,* números 73 y 138.)

Supone también Bello que la lengua no es un trasunto fiel del pensamiento. Tal suposición es falsa: los que hallan oposición entre la idea y la palabra necesariamente yerran en el conocimiento de la naturaleza de la una o de la otra.

2. Núm. 4.—En palabras naturalizadas en nuestro idioma, como *Venceslao*, *Vamba, Vitiza*, se debe escribir *v* sencilla, según el uso de los clásicos.

3. Núm. 5.—Es claro que no todas las letras tienen el mismo sonido en todas partes, ni le han tenido igual en todos los tiempos, como tampoco ha sido fija la ortografía. Mas el estudio de todas estas cosas no pertenece a la Gra-

mática de la lengua que hoy hablamos, sino a la historia de la lengua o de la Gramática. Y como para hablar y escribir bien hoy no nos hace falta saber cómo hablaron y escribieron ayer, sino en cuanto lo de ayer puede o debe servir de regla para lo de hoy, la Gramática del castellano hoy considerado como clásico y legítimo, no debe descender a cosas ya totalmente anticuadas. Bastante más falta hace en la Gramática el estudio de los innumerables y *horribles galicismos* y barbarismos *que hoy padece nuestra lengua*, como escribió Menéndez y Pelayo. Desgraciadamente Bello incurre con frecuencia en faltas de ese género, y hasta la Academia Española ha puesto su visto bueno en voces y frases que no merecen sino la nota de barbarismo. Y no crea el lector que yo calumnio o invento: consulte el *Prontuario de Hispanismo y Barbarismo,* del P. Juan Mir, que, aunque algo exagerado, porque toda reacción lo es, le informará cumplidamente en este punto.

4. Números 6 y 7.—Esta doctrina de Bello no puede aplicarse a los diptongos, como en *grue-so*, porque la *e* se puede pronunciar clara y distintamente separada de *gru*. Ni tampoco es exacto que la sílaba sea siempre miembro o fracción de palabra: los monosílabos son simples. Por eso, más propiamente sílaba es el sonido o conjunto de sonidos que se pronuncian con un solo ímpetu de la voz, o *per modum unius*, como diríamos en latín.

5. Núm. 8.—Las sílabas no se distinguen atendiendo a si las letras pueden o no comenzar palabra, sino solamente atendiendo a la pronunciación. Por eso debe decirse *Pa-rís* y no *Par-ís,* como Bello enseña.

Los eruditos muchas veces dividen las palabras compuestas, según sus elementos componentes: v. gr.: *en-a-re-nar;* pero el uso erudito no debe hacerse regla fija para el vulgo. ¿Y cómo dividen los eruditos palabras compuestas en su origen, v. gr., *substancia* (= sub-stantia), *constar* (= con-stare), *enemigo* (= in-imicus), etc.? Todo lo que sea salirse del silabeo fonético es dar golpes en el vacío.

6. Núm. 11, *c.*—*Rehusar*, si se aspira la *h*, tiene tres sílabas; si se hace muda, dos. No puede en este caso dividirse *re-hu-sar*, sino *rehu-sar*. *Re-hu-sa*, con el acento en la *u* es trisílabo.

7. Núm. 15.—Los sobreesdrújulos son contrarios al genio de la lengua castellana. (V. mi *Ortología Clásica,* núm. 197.) Esos que pone ahí Bello tienen dos acentos, uno en el verbo y otro en el sufijo.

Sobre la naturaleza del acento puede discutirse largamente; remito al lector a mi obra citada, números 30-33.

8. Núm. 23.—En la nota III, que aquí cita Bello, se esfuerza en probar que ésta es la verdadera definición del verbo. Pero ésta es una definición accidental, y no conviene al infinitivo, el cual puede ser verbo tan propiamente como los modos personales. Peca, pues, contra la Lógica, por no convenir a todo verbo.

La única definición propia y esencial del verbo es la de Santo Tomás de Aquino: Verbo *es un vocablo que significa algo por modo de acción o de pasión.* Y nótese que no dice que significa acción, porque entonces el nombre *acción* sería verbo, sino algo, cualquier cosa *por modo de acción;* esto es, *como saliendo del sujeto,* según lo explica el Santo Doctor. Así también el substantivo es un vocablo que significa algo *por modo de substancia;* es decir, como existente por sí, aunque en la realidad no exista, como se ve en los substantivos abstractos *ciencia, blancura, muerte, nada.*

La definición del verbo dada por el Doctor Angélico ha tenido la desgracia de no haber sido repetida por ningún autor, ni filósofo, ni gramático de todos los que yo he visto; mas no por eso deja de ser la única verdadera. *(Periherm.,* cap. VI, y para lo tocante al verbo substantivo, véase en la misma obra el núm. 196.)

9. Núm. 29.—Bello llama *predicados* a los adjetivos explicativos. Esta denominación no puede tolerarse. Aun la denominación de *epíteto* es más propia de la Retórica que de la Gramática.

Bello, en su nota II, a que aquí remite al lector, dice cosas muy bien dichas, por ejemplo: «Para la Gramática (y aun para el sentido común, añado yo) no hay en la proposición más que dos partes distintas y separadas: el sujeto, a cuya cabeza está el substantivo, y el atributo, a que preside el verbo. La división que suele hacerse de la proposición en sujeto, cópula y predicado, no tiene ni fundamento filosófico, ni aplicación práctica al arte de hablar.» En este párrafo no hay cosa reprensible, sino el nombre *atributo* dado a lo que desde Aristóteles se llamó siempre *predicado*, hasta que en la Edad Media inventaron que el verbo *ser* es la cópula, y el atributo subsiguiente el predicado.

Para Bello, el verbo con todo su acompañamiento es el atributo completo de la oración; el nombre o adjetivo que el verbo puede llevar detrás (v. gr.: *él está ciego—él es ciego)* es un predicado.

Para un dialéctico a lo moderno, en la última frase, *es* es la cópula, y *ciego* el predicado: para Bello, *es* es el atributo y *ciego* es *un* predicado, más no *el* predicado, porque Bello admite predicados sin verbo, como en *las mansas ovejas.*

Estos cambios de significado en la Gramática podrían tolerarse si no tuvieran consecuencias en Filosofía. En mi *Perihermenias* empleo todo el art. 4.º del cap. IX (desde el núm. 184 hasta el 197) en fijar la verdadera doctrina tradicional escolástica sobre este punto, fundándome en autores tan respetables como Platón, Aristóteles, Boecio, San Juan Damasceno, Alberto Magno, Santo Tomás y Escoto, y las conclusiones que allí establezco, y defenderé contra quien las impugnare, son:

1.ª La oración consta de dos elementos, el sujeto y el predicado: el sujeto es un substantivo, el predicado formal el verbo.

2.ª La razón formal de predicado la da el verbo, y lo pruebo. *Predicado* es lo que se dice del sujeto; pero lo que se dice del sujeto no puede menos de ser algo tocante al orden de la existencia, el cual no puede significarse sino por el verbo; luego el predicado consiste formalmente en que lo que se dice se signifique por modo de acción.

3.ª Lo que el mismo verbo significa *(res verbi,* como le llaman los filósofos) también se predica materialmente.

4.ª En las oraciones como *Dios es bueno,* el verbo y el atributo que le siguen son un solo predicado total; pero consideradas de por sí las dos cosas, el verbo *ser* es un predicado trascendental, que da la forma de predicado al otro elemento, que sin el verbo no sería predicado, sino un simple atributo.

5.ª Sin embargo de esto, en Dialéctica se suele llamar *predicado principal* el atributo siguiente al verbo *ser;* lo cual es verdad materialmente, aunque formalmente es falso. Algunos modernos le llaman *complemento predicativo.* La voz *atributo* es más general, y significa todo lo que se aplica a un substantivo, sea otro substantivo, sea un verbo, sea un adjetivo.

10. Núm. 37.—¡Jovellanos, esmerado escritor! Pues no sirve para modelo de lenguaje castizo y correcto. Acerca de *el necesario, el posible,* etc., véase la nota 48.

11. Núm. 40.—El cambio de oficios y el tener género y número no son suficiente razón para llamar *nombres* a los adjetivos: es una denominación impropia y abusiva. *(Periherm.,* núm. 67.)

12. Números 44 y 45.—Aquí también hay poca exactitud en la nomenclatura.

1.° El conjunto de preposición y substantivo, que Bello denomina *complemento,* es filosóficamente un caso de relación, o *caso relativo.* Es cierto que en un complemento el substantivo es el término de la preposición; pero es impropio llamarle término del complemento, como dice en el núm. 45.

2.° El substantivo que sirve de término directo a un verbo transitivo, como en el ejemplo *Escribe una carta,* no es caso relativo, aunque Bello le llame complemento, y aunque algunas veces lleve la preposición *a,* como en *Condenaron al reo.* De esto trataremos mejor después, en la nota 42; entretanto, digo que todas las preposiciones en general significan relación accidental (o *predicamental,* como dicen los filósofos); pero la *a*, que a veces en castellano lleva el término de la acción, no significa relación accidental, sino trascendental, la cual no se distingue realmente de la misma acción, y por eso el acusativo directo no es caso relativo. De aquí procede también que la preposición *a* no cabe en nuestra mente con el término directo, fuera del caso en que pudiera confundirse el término con el sujeto. Así, nuestro entendimiento repugna decir *yo como a pan,* sino *yo como pan.* Pero en *Juan mató Pedro* no sabemos fijamente cuál es el término, sino poniéndole como distintivo la *a: A Juan mató Pedro,* o *Juan mató a Pedro.*

13. Núm. 46.—El adjetivo, en cuanto tal, no puede llevar preposición, porque la relación, aunque se funda siempre en un accidente, no puede tener por término sino lo absoluto, y lo absoluto en la mente es el substantivo. *(Perihermenias,* 9, 32.) Todo adjetivo con preposición está substantivado, como diremos en la nota 55.

14. Núm. 47.—Los adverbios detrás de preposición se toman como substantivos, porque al juntárseles la preposición pierden la consignificación de la relación que en sí llevan cuando van solos. *Aquí,* cuando va solo, significa *en este lugar: por aquí* significa *por este lugar*, no *por en este lugar*. Desaparecido el *en,* queda *este lugar*, que es sencillamente un substantivo.

Del mismo modo un complemento (o caso relativo) precedido de otra preposición se considera como substantivo, o adjetivo substantivado. «*Por entre unas matas* volaba un conejo.» *Entre unas matas* es el nombre del lugar por donde el conejo volaba *(Periherm.* 267 y 268.)

15. Núm. 52.—La canción a las ruinas de Itálica consta que no es de Rioja, sino de Rodrigo Caro.

16. Núm. 53, 1.ª Bello dice que «los complementos equivalen unas veces al adjetivo, otras al adverbio.» Aclaremos esto.

Los casos relativos (o verdaderos complementos) compuestos, siquiera mentalmente, de preposición y substantivo o cosa substantivada, no tienen valor absoluto: aisladamente considerados, no pertenecen a categoría determinada, y todo su valor depende de aquello a que se juntan o modifican.

1.º Detrás de substantivo, son adjetivos, como en *hambre de perro* = hambre *canina.*

2.º Detrás de verbo o adjetivo son adverbios, como en *gritar con fuerza* = gritar *fuertemente.*

3.º Detrás de preposición, como hemos dicho en la nota 14, son substantivos, o si se quiere, adjetivos substantivados.

De esta doctrina, admitida por Bello, a lo menos cuanto a los dos primeros puntos, se infiere lógicamente que los casos relativos del substantivo no son substantivos, y, por tanto, que los posesivos no pueden ser pronombres, al contrario de lo que Bello dice después (núm. 124).

También aquí tropieza nuestro autor, por la falsa noción del complemento.

En *la nave surcaba las olas,* dice que *las olas* es un *complemento* que no tiene analogía con el adjetivo ni con el adverbio. Esto último es verdad, y de ello debió inferir que *las olas* no es en realidad complemento, esto es, caso relativo del nombre, sino el substantivo a secas, sin relación alguna accidental, como he dicho antes en la nota 12, 2.º

El ejemplo completo propuesto por el autor es: *la nave surcaba las olas embravecidas por el viento;* y en este último complemento no ve su naturaleza adverbial. En este caso la Lógica debió hacerle inferir que tampoco el ablativo agente es complemento, mas no lo infirió: o erró en lo uno o en lo otro. La solución de esta duda es algo honda; mas en mi obra citada (núm. 63) demuestro que el ablativo agente es un verdadero caso relativo con valor adverbial, aunque en la lengua no haya adverbio que pueda sustituirle.

17. Núm. 65.—Toda esa jerigonza del autor acerca de que los adjetivos significan objetos, se deshace dando la verdadera definición del adjetivo, que es, según Santo To-

más: *Un vocablo que significa algo como inherente en la substancia* (*Opúsc.* 66. V. *Periherm.* 53, 54, 67.)

18. Núm 68, nota.—El plural *teses* es contrario al genio de la lengua castellana. Otros plurales raros, aunque usados por los clásicos, pueden verse en mi *Ortología*, número 193.

19. Núm. 72.—1.º Hay nombres que significan un conjunto de granos o partes menudas, como *trigo, arena, polvo:* su plural significa las especies varias de ese género, o las partes mayores en que puede considerarse dividido ese conjunto: para denotar numéricamente las partes menudas e indivisibles hay que valerse de expresiones como *un grano de trigo, una mota de polvo, cinco granos de cebada.*

2.º Otros nombres en singular significan, ya cada parte indivisible, ya el conjunto de ellas, v. gr.: *aceituna, garbanzo, almendra.*

La diferencia de estos nombres y los precedentes es muy clara: *un trigo* no es un grano de trigo; *un garbanzo* es un grano de esa especie; *una uva* es un grano de los que forman un racimo de ellas.

3.º También son usados en singular, precedidos del artículo (se entiende *el,* porque *un* no es artículo, como luego diremos), los nombres nacionales, como *el español, el turco, el inglés*, para designar un ejército o colección de españoles, turcos, etc. «El turco bajaba con una poderosa armada» (Cervantes).

4.º Muchos nombres en singular, acompañados de adjetivos de cantidad indefinida, se toman enfáticamente como plurales, v. gr.:

«¿Qué fué de tanto galán,
Qué fué de tanta invención;
Cómo trujeron?»

(J. Manrique.)

20. Núm. 75, *a.*—*Lejas* es siempre adjetivo plural femenino. *Lejos* puede ser adverbio: *Vive lejos de aquí;* adjetivo sin género ni número, v. gr.: *A tierras más lejos* (B. J. de Avila), equivalente a *lejano, lejana, lejanos, lejanas;* adjetivo substantivado por preposición, equivalente a *lugar lejano;* v. gr.: *Desde lejos;* y finalmente, adjetivo substantivado por el artículo *lo,* v. gr.: *A lo lejos.*

Antiguamente se usaba el adjetivo *lueñe,* pl. *lueñes,* enteramente igual a *lejano.* También se dice *luengas tie-*

rras, equivalente a tierras lejanas: en singular *luengo-a* significa siempre *largo.*

21. Núm. 75, *b.*—En la frase *ser una buena tijera,* está demás el *una.*

22. Núm. 76 *c.*—Se dice *Pasto,* no *Pastos.*

23. Núm. 77, *a.*—En el castellano antiguo los nombres en *ante, ente* y *or* admitían con más dificultad la forma femenina: en cambio, los apellidos solían tomarla con nombres de mujer.

24. Núm. 78, *.—La misma dificultad hay en admitir el adjetivo *fraterno* o *fraternal* aplicado a mujeres, que en *vacuno* aplicado a toros.

25. Núm 84.—Por tanto, está mal dicho *veintiún letras;* debe decirse *veintiuna.*

26. Núm. 87.—No se puede decir la *en,* la *por,* la *pero.* El artículo femenino no puede substantivar más que adjetivos femeninos o locuciones adjetivas, como *la enferma, la sin hueso* (la lengua). Las preposiciones y conjunciones y demás voces o frases tomadas *materialmente* en lugar de sí mismas (o en la suposición material, como dicen los lógicos), sólo admiten en castellano el artículo masculino: *el sí, el no, el pro* y *el contra, el porqué,* etc. La preposición *a* y las conjunciones *y, o,* son siempre femeninas, por ser originariamente nombres de letras: *de,* así escrito, es preposición, no letra; por tanto, en la suposición material se dirá *el de,* como *el para* o *el con.*

27. Núm. 88, 3.°—Ni se dice bien *ómicron,* ni *omícron,* ni *omicrón;* pues debe ser *o micron,* con separación, y lo mismo *o mega (o* pequeña y *o* grande).

28. Núm. 89, *a.*—El uso general dice *caries,* no *carie.*

29. Núm. 89, *g.*—*Orden,* significando el sexto Sacramento, es masculino. Significando uno cualquiera de sus grados, es ambiguo; pero más propiamente debe usarse masculino.

30. Núm. 89, *h.*—El uso general hace masculino a *Quersoneso,* como a *Peloponeso,* aunque ambos son femeninos en latín. No está obligado el idioma castellano a seguir el género que los nombres tienen en otra lengua, aunque algunos eruditos le sigan.

31. Núm. 89, 4.°—En Castilla, *afueras* y *puches* son femeninos; *modales,* masculino.

32. Núm. 89, 5.°—*Trasluz* y *tragaluz* son siempre masculinos: *aguamiel, aguardiente, aguachirle, aguapié* suelen hoy hacerse masculinos.

Es cierto que el género de varios nombres ni es ni ha

sido constante en el tiempo ni en el espacio; pero esto es cosa muy accidental en la lengua. Los nombres de cosas que no tienen sexo, no tienen otro género sino el que el uso quiere darles. Por otra parte, la falta de concordancia en el género entre el adjetivo y el substantivo, es falta puramente convencional: filosóficamente no tienen género los nombres de cosas inanimadas, ni el adjetivo tampoco.

33. Núm. 92, 1.º—*Uno*, *una*, es adjetivo indefinido, pero no artículo. 1.º, porque entonces serían artículos todos los demás numerales y todos los otros indefinidos, *alguno, otro*, *muchos*, *pocos*, etc.; 2.º, porque el artículo es signo de idea *lógicamente* determinada, y *realmente* no determinada: *uno* es signo de idea *lógicamente* indeterminada y *realmente* determinada. No tienen, pues, nada de común y, por tanto, no pueden pertenecer a una misma especie. *(Periherm.*, núm. 84, *Scholium.)*

34. Núm. 95.—Justamente reprende Bello el *cien* en esas expresiones, como es reprensible decir *a tanto por cien.*

35. Núm. 99.—Con los nombres de papas y de reyes, tanto extranjeros como españoles, se usan los ordinales hasta *nono* (mejor que *noveno):* desde el *diez* comienzan a usarse los cardinales, tanto más cuanto mayor es el número.

36. Núm. 102.—*Duplo* y *triplo* también son adjetivos.

37. Cap. XII.—Dice Bello que los superlativos son una especie de aumentativos, y eso no es verdad.

Filosóficamente, los aumentativos y diminutivos indican aumento o disminución en la materia de la substancia y, por tanto, se refieren propiamente a la magnitud del sujeto. Son, pues, propios del substantivo, no del adjetivo; pero a causa de que el adjetivo consignifica el sujeto del accidente, el lenguaje alguna vez forma aumentativos y diminutivos del adjetivo, como *pobretón* y *pobrecillo* de *pobre*. En rigor significan un pobre grande y un pobre pequeño; mas como el uso vulgar mide la magnitud del sujeto por la estimación que de él tiene, de aquí es que tales aumentativos y diminutivos signifiquen directamente el grado de la estimación o del afecto, no precisamente la magnitud del sujeto.

Los comparativos y superlativos significan la magnitud o cantidad en el accidente, la cual en Filosofía se llama *intensión* y *remisión*. Son, pues, propios del adjetivo y del adverbio, no del substantivo. Así pueden darse *hombrones fatuísimos* y *hombrecillos sapientísimos:* el aumentativo se

refiere a la mole o magnitud del sujeto; el superlativo a grado del accidente que en él se halla.

38. Núm. 106, *a.*—Aprendan de aquí los galicistas a desterrar del lenguaje estos superlativos *de régimen* usados sin él: v. gr.: Padezco dolores *los más atroces*, en lugar de *atrocísimos:* Reciba usted *los más respetuosos* saludos, en vez de *Reciba usted los saludos que muy respetuosamente le envío,* o dando otro giro en que desaparezca tal superlativo sin régimen.

39. Núm. 108, *b.*—No todo lo que aquí dice Bello se puede admitir; por ejemplo *ubérrimo* y *máximo* no son superlativos de los latinos *fertilis* y *grandis*, sino de *uber* y *magnus*. Lo que hay es que nuestra lengua ha tomado del latín comparativos y superlativos sin su positivo correspondiente, y que muchos de ellos son sinónimos de otros propios de nuestro idioma.

40. Núm. 108, *e.*—*Nulo* no significa *inepto*, sino *no valedero*, como, por ejemplo, un contrato.

41. Núm. 110.—Bello, en la nota IV, a que aquí remite al lector, demuestra maguíficamente (aunque no todas sus expresiones son exactas), que el pronombre y el nombre son de una misma categoría. Voy a añadir la razón filosófica.

El pronombre significa la *hipóstasis*, el sujeto o supuesto de naturaleza indeterminada: el nombre significa *naturaleza* determinada en sujeto indeterminado. La naturaleza y la hipóstasis pertenecen ambas a la categoría de substancia, y son sencillamente modos trascendentales de ella. Por tanto, el pronombre y el nombre son los dos modos del substantivo; como el modo actual, el potencial y el formal son los tres modos trascendentales del verbo. *(Periherm.*, núm. 115). De igual manera los adjetivos determinantes y los calificativos pueden llamarse modos del adjetivo, tomados de la materia y de la forma, nociones ambas pertenecientes a una misma categoría lógica. Es falso que sólo el verbo tenga modos trascendentales; pero los del substantivo y del adjetivo son de diverso género que los del verbo. (V. la nota 65.)

42. Núm. 124.—Los posesivos no pueden ser pronombres, sino adjetivos. El error de Bello, bastante común entre los gramáticos, nace de otro error que es de importancia. Vamos a verlo.

Argumento: El pronombre es categoría absoluta, es decir, que se tiene sola y no supone otra palabra delante de sí en la cual se apoye, y por eso puede ser sujeto de toda

la oración; pero *mío*, *tuyo*, *suyo,* no pueden jamás servir de sujeto en la oración, sino de atributo al substantivo; luego no son pronombres, sino adjetivos.

Además, *mío, tuyo, suyo,* equivalen a *de mí*, *de ti*, *de él*, que son casos relativos: pero los casos relativos de cualquier substantivo no son substantivos, sino pertenecientes a una categoría relativa.

Expliquemos esto que es interesante.

Caso es la consignificación de otra categoría, o de otro modo: una palabra que en sí envuelve un accidente de aquello que principalmente significa. Así *culebrón* es caso de magnitud de *culebra; culebrones* es caso de número de *culebrón. Dulcísimo* es caso de intensión de *dulce*. En latín *Petri*, *Petro* (= de Pedro, a Pedro) son casos relativos o de relación, de *Petrus*. *Amabas* es caso temporal del verbo *amar*.

Todo caso se puede resolver en dos palabras: *culebrón* es culebra grande; *culebrones*, dos o más culebrones; *dulcísimo,* muy dulce; *Petri* vale en castellano *de Pedro; amabas* es *ama*, el tema del verbo y *bas*, expresiva del tiempo y la persona.

El substantivo (nombre o pronombre) puede tener casos de número, de género, de magnitud y de relación: el adjetivo de suyo recibe casos de intensión y remisión; los demás puede recibirlos, pero también puede carecer de ellos: tal es el adjetivo latino *nequam* = malo, sin género, ni número, ni declinación relativa. El verbo admite casos de tiempo, de número, de persona y de género. El adverbio sólo puede recibir casos de intensión y remisión. Mas, dejado esto aparte, tratemos de los casos de relación.

La relación es un accidente de la substancia, y, por consiguiente, el término de toda preposición (que es la palabra que significa por modo de relación) es necesariamente el substantivo, o algo que esté substantivado.

La unión de substancia y relación, o sea, de substantivo y preposición, es lo que se llama *caso relativo*.

Los casos relativos pueden ser tantos cuantas son las relaciones posibles: el griego tiene sólo tres casos *formados* o sintéticos (que constan de una sola palabra), genitivo, dativo y acusativo; el latín, cuatro; el castellano, en rigor, ninguno; pero *informes* o que constan de preposición y substantivo, tiene tantos cuantas son las preposiciones, y aun varias de éstas forman más de un caso, porque significan más de una relación, como son *de*, *por*, *a* y otras.

Supuestas estas nociones, la doctrina relativa a los llamados *casos* por los gramáticos, se reduce a los siguientes principios:

1.° El nominativo no es caso relativo del nombre o substantivo, porque ni consignifica relación, ni puede llevar preposición sin dejar de ser nominativo o sujeto. El nominativo no es caso, ni *recto* ni *curvo*, sino el substantivo a secas. Si se le llama *caso,* es a la manera que llamamos número a la unidad, la cual no es número, sino principio y elemento del número.

2.° El vocativo tampoco es caso relativo, por las mismas razones. El vocativo considera la substancia como *móvil* o en potencia; el nominativo la considera como *movida* o en acto; mas esto no es añadir al nombre relación alguna accidental. La potencia y el acto no son relaciones ni cosas accidentales, sino trascendentales o esenciales.

3.° El acusativo directo tampoco es caso relativo, aunque algunas veces en castellano lleve la preposición *a,* v. gr. *Temed a Dios*. El acusativo directo, o es término de la acción, como en este ejemplo; o sujeto, como en este latino: *Constat Deum esse* (= consta que hay Dios: el *Deum* es sujeto de *esse)*; o ambas cosas juntas como en éste: *¿Visteis nacer a Jesucristo?*, en que *a Jesucristo* es término de *visteis* y sujeto de *nacer*. Mas el ser sujeto o término de acción no lleva consigo relación alguna accidental (o *predicamental,* como dicen los filósofos); el acusativo-término envuelve solamente la relación trascendental de la acción al paciente, y eso es lo que en castellano significa la *a* del acusativo directo. No es, pues, caso relativo.

4.° Los verdaderos casos relativos son el acusativo indirecto, el genitivo, dativo y ablativo, y toda otra combinación de preposición y substantivo, aun el ablativo agente con *por* o *de*.

Los casos relativos del substantivo no son substantivos. El substantivo es la única categoría absoluta, o que no depende de otra, y por eso el substantivo es la única palabra que puede servir de sujeto al verbo, y de término al verbo y a la preposición. Pero los casos relativos, ya consten de preposición expresa y substantivo, como *de mí*, ya lleven la relación consignificada en la terminación, como *Petri,* ya se sobreentienda por el contexto, v. gr. *Esta noche morirás* (= en esta noche), no pueden pertenecer a la categoría absoluta del substantivo, precisamente porque uno de sus elementos es la relación; y de aquí procede que no pueden ser sujeto del verbo, ni término directo de un

verbo transitivo, ni de otra preposición, si el caso relativo no se toma substantivamente por ficción mental.

Esto no es mera *noticia curiosa*, como dice Cuervo; ni tampoco es verdad que la palabra *caso* sea palabra vacía, según él índica. Esta es doctrina aristotélica y constantemente mantenida por la Filosofía escolástica, hasta el día de hoy, porque es verdadera.

5.º Consecuencia de estos principios es que los casos relativos del pronombre no son pronombres. Y por ahora basta lo dicho. *(Periherm.*, c. IV, art. 4.)

43. Núm. 125.—Esto de *sin acento* es una arbitrariedad puesta ahí por Bello y copiada por la Academia. Mas como no puede explicarse en pocas palabras, remito al lector a mi *Ortología Clásica*, números 202 y 203.

44. Núm. 126.—Sobre las varias formas de *Vuestra merced, Vuestra señoría* y *Vuestra excelencia*, véase mi *Ortología Clásica*, núm. 206.

«Tres formas usaron nuestros clásicos en el tratamiento de personas calificadas, es a saber: *La Santidad del Papa N.; Su Santidad del Papa N.; Su Santidad el Papa N.* Esta última, tan clásica como las dos primeras (lo prueba con cinco ejemplos clásicos), se ha hecho comunísima en el día de hoy; pero adulteró Bello la pureza de la verdad, al resolver que la habían los modernos tomado de lenguas extrañas. Tal vez la nuestra serviría de padrón a las extranjeras para introducir en ellas su uso, que no creo yo lleve tres siglos cabales como lleva entre nosotros. De esto resulta que la frase *Su Santidad el Papa Pío X* es antigua sin ser vieja.» (Mir., t. II, pág. 288). Lo mismo ha de decirse de *Su Majestad, Su Excelencia*, etc.

45. Núm. 129.—Los demostrativos son de suyo adjetivos; pero cuando se substantivan *impropiamente*, como luego explicaremos, pasan a ser pronombres.

46. Núm. 130.—*Esto*, *eso*, *aquello* y *algo* son verdaderos substantivos en castellano, como dice Bello, y no puede decirse que son adjetivos substantivados, porque nunca tienen oficio de adjetivos. Expliquemos la substantivación de los adjetivos.

La substantivación del adjetivo puede ser *propia* e *impropia*. En la substantivación propia el adjetivo se toma absolutamente, es decir, no se puede subentender ningún substantivo con el cual concuerde. Según la doctrina de Santo Tomás, el adjetivo no puede substantivarse propiamente sino en el género neutro: por tanto, son adjetivos propiamente substantivados en castellano los calificativos

con el artículo *lo*, v. gr. *lo grande, lo presente.* También se usan con frecuencia propiamente substantivados en género neutro, *mucho, poco, tanto, cuanto, todo, más, menos, qué.* Y como son verdaderos substantivos, los adjetivos que los acompañen concertarán con ellos: así en *Dame algo bueno, bueno* es atributo de *algo*, como en latín *aliquid bonum*, que no es lo mismo que *algún bien*, en latín *aliquod bonum*, en que el substantivo es *bien*.

Los adjetivos castellanos en género masculino o femenino, todos son impropiamente substantivados, porque aunque no va expreso el substantivo, el entendimiento los refiere siempre a sujetos sobreentendidos, v. gr.: *Esta* es mejor que *aquella* (se entiende mujer, tela, casa o la cosa de que se hable). *El blanco* (v. gr:, el vestido) me gusta más que *el verde.* Pagan *justos* por *pecadores* (se entiende hombres), etc. Los demostrativos, los indefinidos y los relativos impropiamente substantivados son, aunque impropiamente, pronombres. *(Periherm.*, c. V, art. 3.)

46 bis. Núm. 130, *d.*—«Bello, tratando este punto, enseña que tanto podrá decirse *esta paz* como *esa paz;* y eso porque la noción de *paz* pertenece al entendimiento del escritor y del lector por un igual. No parece eficaz la razón del gramático, porque ya dijimos que cuando el objeto es comúnmente notorio, se señala por el pronombre *este,* y no por *ese*, como lo comprueban los clásicos. En el caso presente no hay duda, sino qne tanto *esta* como *esa*, ambos pueden ir con *paz*: *esta paz*, porque es concepto conocido y notorio; *esa paz*, porque se acaba de mencionar. Que si la *paz* fuera la mencionada por otros escritores, debería el nuestro decir *esa* y no *esta.*» (Mir., t. I, 744).

47. Núm. 135.—La noción que Bello da del artículo es casi exactamente la misma que yo defiendo en mi obra latina (núm. 84). Convenimos en que el artículo es un demostrativo y que es adjetivo (Bello, 131); y además yo digo que es un vocablo lógico, y Bello dice que señala ideas qae se suponen en el entendimiento del oyente (132). Muy bien.

Pero así como llama pronombres a los posesivos, que nunca jamás pueden serlo, y también a los demostrativos extrínsecos, que de suyo son adjetivos, pero pueden substantivarse sin artículo y ser pronombres; así ahora confunde Bello el artículo con el demostrativo intrínseco (o pronombre personal de tercera persona), *él, ella*, *ello*, dando a todas esas formas la denominación de artículos.

Esto no puede pasar sin corrección.

1.º Bello enseña, y con razón, que las categorías gramaticales, o géneros supremos a que se reducen todas las palabras, son siete: substantivo, adjetivo, verbo, adverbio, preposición, conjunción e interjección (17). Ahora bien; no pudiendo haber cosa más alta que la suprema, es evidente que no puede haber categoría alguna que comprenda debajo de sí dos de las sobredichas. Bello incurre en contradicción consigo mismo cuando luego dice que hay *nombres* substantivos y adjetivos (40) y también *pronombres* substantivos y adjetivos (nota IV), y *artículo* substantivo y adjetivo (135).

2.º Bello no admite que *él, ella, ello*, es pronombre personal, pues cree que con la misma razón podrían serlo los otros demostrativos. Los demostrativos *este, ese*, *aquel*, substantivados, se hacen pronombres, es verdad, mas no personales. Unos y otros son demostrativos; pero los que así llamamos, son *demostrativos extrínsecos*, porque demuestran el sujeto por el lugar extrínseco, que es el que contiene o cerca a los interlocutores; los personales son *demostrativos intrínsecos,* porque demuestran el sujeto por el lugar intrínseco, que es el que ocupan el que habla (en sí mismo), el que escucha (con relación al que habla), y la persona de quien se habla (relativamente a los otros dos). Mas como esto del lugar intrínseco es algo difícil de entender, y, por otra parte, es claro que *él*, *ella,* no denotan lugar extrínseco, exactamente igual que el artículo *el*, *la*, como acertadamente observa Bello (131, 132), no supo éste determinar la naturaleza de *él* y *ella* y erróneamente dijo que son artículos.

3.º Pero Bello vacila y dice que *él*, *ella*, son las formas primitivas de *el, la*, y a la vez enseña que son formas substantivadas de las mismas. Esto es contradictorio: la verdad es que el artículo es una forma adjetivada del pronombre *él*, *ella*, *ello*, y que éste es verdadero pronombre personal, tan propiamente como *yo* y *tú*. Mas cuando le usamos adjetivamente, esto es, cuando es artículo, tiene un modo de significar diverso de cuando es pronombre; y de aquí procede que cuando es pronombre, es substantivo; cuando es artículo, es adjetivo. Salvo este grave error de llamar artículo al pronombre personal de tercera persona, la doctrina de Bello en este capítulo merece aprobación. *(Periherm.*, 51, 69, 83, 84.)

48. Núm. 139. Bello tiene por buenas las locuciones, *el necesario, el sublime.*

Trátase aquí de la substantivación propia o absoluta,

en la cual es imposible referir el adjetivo a un substantivo suplido; por consiguiente, y supuesto que el género masculino no puede substantivarse propiamente, como enseña la recta Filosofía con Santo Tomás de Aquino (según ya dijimos), declaro que esas locuciones son otros tantos barbarismos por dentro y por fuera. De la misma clase es la locución tan usada por algunos, *el porvenir* o *el futuro*, en vez de *lo porvenir*, *lo futuro* (1).

Lo que Bello agrega, a saber, que *el necesario* no admite adverbios, se funda en el falso supuesto de que *el necesario* puede estar substantivado propiamente. Substantivémosle impropiamente, como si hablando de instrumentos para aserrar decimos que *el más necesario* es la sierra, y entonces se verá que admite adverbios, lo mismo que cuando se substantiva propiamente, v. gr., *lo más necesario*.

Yo también afirmo que los artículos masculinos y femeninos son adjetivos totalmente: el neutro *lo* es lógicamente substantivo y realmente adjetivo, a diferencia del *lo* pronombre, que es real y lógicamente substantivo. (*Periherm.*, números 83 y 84.)

49. Núm. 140. Acerca del *lo* acusativo masculino, y del *la* dativo femenino, puede verse mi *Ortología Clásica*, números 189-191: lo que allí escribí basta para demostrar que el empeño de la Academia Española, de Cuervo, y particularmente del académico Sr. Cotarelo, en querer desterrar el uso de *la* como dativo, es arbitrario, tiránico y sin fundamento.

50. Núm. 144.—Véase lo dicho en la nota 42.

51. Núm. 151, *b*.—Bello afirma que los infinitivos son neutros, porque los substantivos que los representan son forzosamente neutros. Pero otro puede, con más razón, afirmar que son masculinos, porque no admiten más género que el masculino en la concordancia, v. gr., *el dulce lamentar* (Garcilaso); *este negro beber* (Alcázar); *el mucho leer* y *el poco dormir* (Cervantes).

Para explicar esto hay que observar:

1.° El infinitivo es un substantivo con capacidad de verbo, como luego explicaremos. De suyo no tiene género: en latín, es neutro; en castellano es masculino, porque es substantivo formal, no material como los demostrativos e indefinidos, y todo substantivo formal en castellano es masculino o femenino.

---

(1) Son, pues, italianismos bárbaros en castellano las locuciones cervantinas *el sofístico* y *el fantástico*.

2.º El demostrativo representante de ese substantivo formal debe ser neutro, porque además de serlo en su origen latino, debe representar al infinitivo no sólo en cuanto nombre, sino también en cuanto es o puede ser verbo y formar oración substantiva; y si le representásemos por el género masculino, el infinitivo perdería en nuestra mente su capacidad verbal Al contrario, el artículo masculino se junta con el infinitivo solamente en cuanto éste es nombre, pero sin hacerle perder la capacidad de verbo.

52. Núm. 151, *h.*—Bello, en la nota VIII, quiere demostrar que el *lo* predicado es acusativo. Morfológicamente será lo que quieran; pero lógicamente el predicado no es caso del nombre o del adjetivo, sino el nombre o adjetivo sin relación, es decir, tomado absolutamente, como se toma el nominativo. El pred cado de una oración infinitiva en latín, se pone muchas veces en acusativo, como en *Cupio me esse clementem*, pero eso consiste sólo en la atracción del sujeto: si así no furea, no podría el mismo autor (Cicerón) haber dicho también *Volo esse gratus*. Conste, pues, que el predicado no es término de ningún verbo, o mejor dicho, no es término de lo que se concibe como acción, aunque parezca estar en acusativo.

53. Núm. 157.—Grave falta es en esta Gramática el cambio de significado de algunos nombres. *Oración*, en sentido lato, es cualquiera combinación de sujeto y verbo. En sentido estricto, *la oración perfecta* es la expresión oral de un acto perfecto del entendimiento: tales son la oración afirmativa, y la imperativa con sus afines, verbigracia. *Yo escribo. Escribid. Sea Dios bendito*. La *oración imperfecta* es la expresión oral de un acto imperfecto de la mente, o sea, de aquel en que entra algún elemento potencial: tales son la interrogación, como *¿Hay escuela?*, y la pregunta, v. gr. *¿Cuántos años tienes?*

Entre las oraciones perfectas, la afirmativa, que es la expresión del juicio, recibió siempre entre los filósofos el nombre de *enunciación* u oración enunciativa; y esta misma, como elemento del raciocinio, era llamada *proposición*, en griego *tesis*, nombre tomado de la posición o asiento de la voz con que se pronuncia. De modo que aun extendiendo algo el significado de *proposición*, no se puede aplicar más que a la oración afirmativa. Este nombre aplicado a las oraciones imperativas, a las interrogaciones y preguntas, y a muchas subordinadas, apesta a francés.

54. Núm. 159.—Esa es la verdad. El relativo *que*, detrás de substantivos, es adjetivo de ellos, pero substanti-

vado respecto de la oración subordinada. Son adjetivos por delante. y pronombres por detrás.

Esto del *que* es una cuestión peliaguda, y vamos a aclararla en lo tocante a la materia que aquí trata Bello.

El concepto relativo en la mente es una pura forma lógica, que, por consiguíente, nada real significa fuera del entendimiento. Y como la forma se contrae y determina indívidualmente según la materia en que se recibe, así esta forma lógica, cuyo signo oral en castellano es el *que*, considerada en sí misma no es ni substantivo, ni adjetivo, ni adverbio, aunque puede ser cualquier cosa de éstas, como vamos a explicar:

1.° *Valor de forma substantiva.*—El *que* con este valor es así como un molde substantivo, que hace substantiva a la oración que le lleva, la cual puede tener todos los oficios de cualquier substantivo.

a) Sujeto es en «Es cierto *que la Tierra se mueve alrededor del Sol*».

b) Término, en «Creo *que Dios me ve*».

c) Término de preposición, en «Se queja de *que el asunto va mal*».

d) Substantivo continuado, o explicación de un substantivo, en «Oye una cosa: *que estoy disgustado contigo*»; «*Esto sé* decir, *que quedé confuso*»; «Tengo una sed, *que me abraso.*» En este ejemplo, si dijéramos *que me abrasa*, el relativo sería adjetivo; tal como la hemos propuesto, la oración con *que* es explicativa de *una sed*, mediante uno de sus efectos, como si dijésemos: «Tengo que me abraso de sed.»

Este *que* con valor de forma substantiva, puede llamarse y es substantivo, aunque lógico; es el *que* llamado *anunciativo* por Bello (núm. 161), el cual, aunque yerra al decir que pertenece a la oración principal o subordinante, acierta de plano al calificarle de substantivo.

Este *que* substantivo no puede lógicamente llevar antecedente, porque dejaría de ser substantivo. El substantivo es el único predicamento absoluto, es decir, desligado; el substantivo no se refíere a otra cosa, sino al revés; todas las demás categorías, fuera del adverbio, se refieren a él.

Este *que* substantivo no admite artículos; pero la oración entera substantiva admite el artículo masculino, verbigracia: «No bastó *el que Colón propusiese*, etc. *(Perihermenias*, capítulos XIII y XIV).

2.° *Valor de forma adjetiva.*—Con este valor, el *que*

es adjetivo lógico que convierte la oración en que él se halla en adjetivo del nombre antecedente, v. gr.: «Recibí la carta *que me escribiste*» (= escrita por ti). Pero respecto del consiguiente, o de la oración en que se halla, en castellano siempre va substantivado impropiamente, porque se suple el mismo antecedente.

Para que la oración conserve su naturaleza adjetiva cuando va detrás de antecedente expreso, es necesario que no lleve artículo. La oración adjetiva con artículo está siempre substantivada en virtud del mismo artículo, lo cual ocurre en dos casos:

a) Cuando no lleva antecedente expreso, v. gr.: «Feliz *el que* o *la que muere en el Señor.*»

b) Cuando la oración es incidental o explicativa, por ejemplo: «Mi caballo, *el que se perdió ayer*, ha parecido hoy»; pero en estas mismas oraciones el *que* muchas veces va sin artículo, pues se considera substantivado en virtud de la coma que debe precederle, v. gr.: «Los espíritus, *que no tienen cuerpo,* son incorruptibles.»

Mas aquí vienen otras cuestiones de interpretación. Bello enseña (núm. 166) que en las oraciones diferenciales (o sea en el primer caso dicho arriba) el artículo está substantivado y sirve de antecedente al relativo; en el segundo, o sea en las oraciones explicativas, el artículo y el relativo componen un solo elemento. En el primer caso, el artículo pertenece a una oración y el relativo a otra; en el segundo, ambos pertenecen a la oración relativa (número 167).

Esta teoría de Bello es falsa. El artículo no es el substantivado, sino la oración entera con el relativo, pero en virtud del artículo que es el substantivador del adjetivo. *Que muere,* en el ejemplo propuesto, es igual que *muerto;* el artículo no es el antecedente de ese relativo, que ni le tiene ni necesita de él; solamente es un signo para indicar el género y número de ese adjetivo substantivado y la substantivación del mismo.

En las oraciones explicativas el artículo hace el mismo oficio que en las diferenciales. La diferencia no está en el artículo ni en el relativo, sino en que la explicativa lleva antecedente y la diferencial no le lleva sino tácito.

La oración diferencial hace composición con su antecedente, como la diferencia específica con el género, o la individual con la especie; la oración explicativa no hace composición con su antecedente, sino que es el mismo antecedente explicado o desenvuelto en otra oración.

Se ha de notar que el *que* adjetivo en castellano puede ser masculino, femenino o neutro, según sea el antecedente. Neutro es en «Cuéntame algo *que* me haga reír», donde forma oración diferencial. El *que* con el artículo neutro *lo*, es propiamente substantivado; *el que, la que*, son substantivados impropiamente. Bello yerra al decir que en *lo que*, *lo* es substantivo (núm. 166).

Igualmente yerra cuando afirma (núm. 159) que el *que* es substantivo neutro en frases como ésta: «Esto *que* te refiero es puntualmente lo *que* pasó.» El primer *que* es adjetivo de *esto*, y el segundo está propiamente substantivado; pero ni el uno ni el otro son substantivos. Todos los ejemplos que ahí pone Bello llevan *que* substantivado (no substantivo) por la coma, v. gr., en el último ejemplo: «Quitáronle las joyas y dineros *que* llevaba, *que* era todo lo *que* le quedaba en el mundo.» El primer *que* es adjetivo; el segundo, adjetivo substantivado en oración explicativa; el tercero, adjetivo substantivado por el *lo*. Esto se entiende relativamente al antecedente o a la oración principal; porque respecto de la oración en que cada relativo se halla, todos están substantivados, porque son término o sujeto de verbos. El relativo tiene siempre dos caras.

Son también de notar algunas expresiones inexactas:

a) Dice Bello que la oración diferencial o especificativa se llama *subordinada*, y la explicativa *incidente:* esto no está mal; pero añade que la oración de que depende la primera se llama *subordinante*, y la de que depende la segunda, *principal* (núm. 156). El calificativo de *subordinante* no conviene a la oración, sino al relativo; por tanto, toda oración de que otra dependa, debe llamarse *principal*.

b) Bello parece como si no reconociese en el relativo otro oficio sino el de reproducir o representar, y eso no es conforme a la verdad. El relativo adjetivo tiene principalmente el oficio de convertir en adjetivo toda una oración, y para eso tiene él que referirse como forma adjetiva a un substantivo tácito o expreso. Por esta razón no es exacta la substitución del relativo por los vocablos absolutos *esto*, *eso*, etc.

55. Núm. 160.—Supone Bello en los ejemplos de este párrafo, que el *que* no pasa de ser una reproducción de substantivos o adjetivos, como predicados.

Trátase aquí de un idiotismo castellano, cuya explicación es algo sutil. Hemos dicho en la nota 46 que la subs

tantivación del adjetivo masculino y femenino es impropia, y que la del neutro es propia. En latín la substantivación del género neutro es también impropia, cuando se refiere a un nombre neutro, como en este ejemplo de Cicerón: «Reliqua sunt epistolarum *genera* duo: *unum* (genus) familiare et jocosum; *alterum* (genus), severum et grave.»

Pero además, la substantivación puede ser *individual* y *formal*, según que el adjetivo se refiera al individuo o a la naturaleza (llamada también forma o substancia segunda en Filosofía). En castellano, la substantivación por medio del artículo masculino o femenino es siempre, siquiera lógicamente, individual; la que se hace con el neutro *lo*, es formal.

Mas el oficio de substantivador no es propio únicamente del artículo; también la preposición es substantivadora del adjetivo, y esta substantivación del adjetivo por la preposición sin artículo, es también formal, si el adjetivo lo es. Conviene asimismo tener presente que la suposición (o significación) de un substantivo que hace de sujeto es individual, porque *actiones sunt suppositorum;* mas la de un predicado es de suyo formal, como decían los Escolásticos: *praedicata tenentur formaliter*.

Esto supuesto, vamos a los ejemplos: «De estéril *que* era...», *que* es adjetivo de *estéril* (substantivado formalmente) y sirve de predicado; «Cónsul *que* fué...», *que* es adjetivo del substantivo *cónsul*, cuya suposición es también formal; «Una sílaba *que* sea...», *que* es adjetivo del substantivo *sílaba*, cuya suposición es individual, y, por tanto, el *que* no es ahí predicado, sino sujeto de *sea*; «*Comilón que* tú eres...», *que* es adjetivo de *comilón* (substantivo, o adjetivo formalmente substantivado por ser vocativo) y sirve de predicado, como en el segundo ejemplo.

Este uso del *que* adjetivo predicado después de adjetivos formalmente substantivados o de substantivos con suposición formal, es muy frecuente en castellano. El latín no admite estos giros, tal vez por carecer del artículo, lo cual lleva consigo varias consecuencias de importancia (1).

56. Núm. 163.—En el orden lógico, primero son los interrogativos que los relativos (*Periherm.*, 280); por tanto, debe decirse que los interrogativos se hacen relativos al perder el acento, no al revés, como dice Bello. Ni tampo-

---

(1) No acierto a entender cómo el P. J. Mir condena ese ejemplo de Cervantes como contrario a la lengua castellana.

co es verdad que los interrogativos sean siempre pronombres: lo prueba la misma interpretación que Bello hace del *qué*, la cual es acertada.

57. Núm. 164.—Nomenclatura galicista usa aquí Bello: aclaremos los conceptos. Se llama *interrogación* toda oración lógicamente potencial, a la que sólo puede responderse *sí* o *no*, v. gr.: *¿Ha llegado el barco?*

Pregunta es toda oración en que entra un vocablo interrogativo formal, como *qué*, *cuál, dónde*, *cómo*, etc., verbigracia: *¿Qué barco ha llegado?* A la pregunta se pueden responder muchas cosas: a la interrogación, solamente *sí* o *no*. Esta es doctrina antiquísima repetida por San Agustín (lib III, *De Doctrina christiana,* cap. III), y desconocida para los gramáticos modernos. La interrogación y la pregunta son *absolutas* o *subordinadas* como cualquiera otra oración. Todo eso de interrogación directa, indefinida, dubitativa, indirecta, etc., debe desterrarse de la nomenclatura gramatical, como la denominación de proposición interrogatoria que ahí pone Bello.

La interrogación es el signo de la potencia segunda lógica, esto es, de la indeterminación de la mente entre el *ser* y el *no ser,* es decir, entre el *sí* y el *no.* La potencia segunda es de contradicción, y no puede tener más de dos términos.

Mas la pregunta es el signo de la potencia primera lógica, esto es, de la indeterminación de la mente entre muchos, por lo cual esta potencia no es de contradicción, sino de diversidad. Por eso la pregunta, v. gr.: *¿Quién se ha muerto?*, puede tener muchas respuestas, por ejemplo, *Pedro, Andrés*, *Juana,* etc., etc. *(Periherm.*, 218, 221).

58. Núm. 168. -Indudablemente lo clásico es *quien* para ambos números; pero va prevaleciendo el uso de *quienes* en el plural.

Bello escribe que *el uso del día autoriza*, etc. Frase incorrecta, porque *día* no se puede tomar por el tiempo presente, si no se le añade algo, v. gr., *el día de hoy*. Si el uso del día es eso, ¿cuál es el de la noche? Como esta incorrección hay no pocas en Bello, que no me detengo a señalar.

59. Núm. 173. -*Cuyo* nunca puede ser pronombre (véase nota 42).

60. Núm. 174. *Tal* y *tanto* son adjetivos indefinidos que pueden substantivarse

61. Núm. 189, *c*.—El autor escribe junto *amenudo* sin razón suficiente. Después da por buena la locución *por*

ende, que no es buena. Más adelante (núm. 192) dice que en ciertos casos se debe escribir junto *dedonde, endonde, pordonde,* que vulgarmente se escriben con la preposición separada, y emplea sutilezas sin fuerza para probarlo. El autor no acertó a interpretar debidamente el *donde.*

Donde, detrás de substantivo, equivale a *en que*, o *de que*, y es adjetivo relativo con preposición.

Donde, sin antecedente, equivale a *en el lugar en que.*

Donde, detrás de preposición, equivale a *el lugar a*, o *en* o *por* o *de que.*

62. Núm. 190, *e.* –El *sí que* en estos ejemplos de Iriarte y Cervantes es conjunción, según Bello. Otros dicen que detrás de ese *sí* debe haber coma, y que el *que* es conjunción causal.

Ambas interpretaciones son falsas. En esos giros, si hay coma, el *que* es adverbio relativo, equivalente a *porque;* pues el *que* substantivo, con relación consignificada, se convierte en adverbio. Si no hay o se supone coma, el *que* es substantivo y su oración hace de sujeto de la afirmación implícita en el *sí*, que equivale lógicamente a *verdad es* o *cierto es.*

63. Núm. 196.—Cuando un adverbio relativo sigue al adverbio demostrativo correspondiente, aquél es *que* con preposición; v. gr.: *Allí... donde*, es igual que *en aquel lugar... en que.* Antepuesto el relativo, v. gr.: *Cuando... entonces*, se interpreta: *En el tiempo en que. . en aquél...*

64. Núm. 199.—Escribe el autor: «El *si* condicional es siempre un adverbio relativo.» Muy bien dicho *(Perihermenias,* núm. 303).

Mas cuando el *si* lleva preposición expresa, entonces el *si* no es adverbio, sino substantivo lógico, como el *que.* (V. la nota 54, 1.º)

Además del *sí*, adverbio afirmativo, que debe acentuarse, hay otro *¿sí?* acentuado también y con interrogante; éste es el verdadero adverbio interrogativo.

El *si*, sin acento, es originariamente el mismo interrogativo sin interrogante, y, por tanto, deja de ser interrogativo para convertirse en substantivo relativo. Este *si* substantivo relativo dubitativo, es el que Bello erróneamente llama (núm. 201) adverbio interrogativo. El *si* condicional es el mismo substantivo en ablativo, y, por tanto, tiene oficio adverbial.

El *si* dubitativo y el *que* anunciativo (como le llama el autor) son dos substantivos relativos lógicos, con la dife-

rencia de que el *que* es relativo actual y el *si* potencial (*Periherm.*, números 277 y 278).

Ambos pueden usarse en interrogaciones, sin ser ellos formalmente interrogativos, v. gr.: «¿*Que* a César he de ver hoy?» (Calderón): esto es, *¿es cierto, es posible que...*; «*¿Si será posible?*», etc. (el ejemplo de Cervantes citado por el autor, 201, *a*); es decir, *¿Sabéis* o *puede alguien decirme si...*

No es, pues, cierto que el *si* dubitativo y el condicional sean entre sí como el *dónde* interrogativo y el *donde* relativo, como afirma Bello.

Hay quien piensa que el *si* dubitativo es una degeneración del condicional. Al contrario, el condicional procede del dubitativo, como el ablativo se forma del nominativo.

65. Capítulos XX y XXI de Bello.—En esta materia ya no es posible corregir a Bello punto por punto. El autor, aunque generalmente se eleva sobre todos los gramáticos anteriores a él, no pudo atinar con la verdadera raiz de los modos del verbo, de la cual depende la naturaleza y explicación del infinitivo. Y es que para hallar la naturaleza y número de los modos verbales es necesario remontarse a las altas regiones metafísicas, a los modos trascendentales de las categorías reales y lógicas, sin cuyo conocimiento es imposible discernir los modos en las categorías gramaticales.

Este estudio de los modos trascendentales no se halla en ningún gramático, lo que nadie puede extrañar; mas lo raro y extraño es que tampoco se halla en ningún filósofo, aunque a veces se tope con algunas ideas sueltas tocantes a esta materia. Este estudio es el que yo he hecho en mi *Perihermenias*, y puedo asegurar que, mientras no acerté con los modos trascendentales, no pude dar un paso firme en la ciencia de la Interpretación; tal es su importancia. Expongamos, aunque brevemente, la teoría de los modos del verbo.

A. *Los modos reales.* Los predicamentos, categorías o clases de palabras son seis, descontada la interjección. *Caso*, hemos dicho (nota 42), es la unión de dos categorías en una sola palabra. Mas dentro de una misma categoría, sin mezcla de otra, caben diversos modos de significar; esto es: pueden darse diversas clases de palabras pertenecientes a una misma categoría gramatical. Así, el pronombre y el nombre son modos del substantivo, como dijimos en la nota 41.

Mas como las palabras son signos de las ideas, y las ideas

son signos de las cosas, esos diversos modos de significar suponen diversos modos de entender y de ser. Esos diversos modos son los *modos trascendentales.*

En una substancia completa nuestro entendimiento distingue tres cosas:

1.ª *La forma;* esto es: la naturaleza o esencia de ella.
2.ª *El individuo* o sujeto en quien se halla dicha forma.
3.ª *La existencia.*

La forma se ordena al individuo, y ambos a la existencia; el orden de la forma al individuo se llama *orden primero;* el de la forma y el individuo a la existencia, *orden segundo.*

Toda forma, considerada en sí misma es *indeterminada;* mas puede ser considerada como *determinable* o *en potencia* para hallarse en muchos individuos; y también puede de hecho hallarse *determinada* en uno; es decir, *en acto.* La individuación, pues, es el acto primero de toda forma; lo hecho, lo existente, es siempre uno e individual; de aquí es que el acto en general se define: *la determinación* **ad unum.**

Esta potencia para muchos sujetos, y este acto o determinación a uno de muchos sujetos, son del orden primero.

En el orden segundo, lo que está en potencia para existir también lo está para no existir; por tanto, la potencia segunda es de contradicción, porque el ser y el no ser son contradictorios; el acto segundo es la existencia o determinación a uno de los dos, al ser o al no ser.

En todas las categorías, fuera del verbo, estos tres modos trascendentales, el *acto*, la *potencia* y la *forma*, son del orden primero, porque ninguna incluye ni excluye positivamente la existencia. En el verbo, mediante el cual expresamos la acción como existente y como posible, el acto y la potencia son del orden segundo.

El verbo tiene dos caras: una a la cosa significada y otra al entendimiento cognoscente; los modos del verbo en cuanto son signos de una cosa real fuera de la mente, se llaman *reales*; en cuanto signos de algún concepto del entendimiento, se llaman *lógicos.*

Siendo, pues, tres los modos trascendentales de la cosa significada, el verbo no puede tener más ni menos que esos tres modos reales.

1.° El *actual*, vulgarmente llamado indicativo, que significa algo por modo de acción *en acto,* o como existente ahora, antes o después.

2.° El *potencial*, que significa la acción como posible

ahora, antes o después; comprende todas las inflexiones que llaman de imperativo y subjuntivo.

3.° El *formal*, que significa la acción como pura forma abstracta, prescindiendo de acto y potencia; a él pertenecen los infinitivos, gerundios y participios.

Por tanto, los modos reales del verbo (únicos que considera la Morfología) son las tres conjugaciones que cada verbo tiene para significar la acción (o lo que sea) como existente, como posible y como abstracta. Cada modo es una conjugación distinta, aunque los gramáticos llamen conjugación al conjunto de las tres.

B. *Modos lógicos.*—La Gramática, al considerar las palabras como signos del pensamiento, ha de considerar también en el verbo los modos lógicos.

Todo modo lógico va siempre incluido en un modo real, como el alma en el cuerpo; no hay ni puede haber inflexiones verbales que no pertenezcan a uno de los tres modos reales dichos.

El elemento real en el verbo, es decir, la cosa significada, es como la materia; el elemento lógico, el concepto mental, sirve de forma. Un mismo modo real puede significar varios conceptos mentales, y entonces toma los nombres lógicos correspondientes a dichos conceptos.

Véamoslo:

1.° *Especies lógicas del modo actual.*—El modo real actual puede ser lógicamente dos, según la entonación de la voz: *afirmativo* o *interrogativo*.

a) El modo afirmativo es el mismo modo actual pronunciado asentando la voz; v. gr.: *Tú* **eres** *el Hijo de Dios.* Expresa, a la vez que un acto real, otro mental, el juicio o afirmación. Es el modo de la verdad y totalmente actual; es decir, real y lógicamente.

b) El modo interrogativo es el mismo modo actual pronunciado elevando la voz; v. gr.: ¿**Eres** *tú el Hijo de Dios?* Expresa, ciertamente, un acto segundo real, y a la vez la potencia segunda mental, llamada interrogación, o sea la indeterminación de la mente entre el *sí* y el *no*. (V. la nota 57.)

2.° *Especies lógicas del modo potencial.*—El modo potencial significa la acción en potencia para ser o no ser. A la vez puede significar uno de los seis actos de la razón imperados por la voluntad, que son el *imperio*, el *consejo*, la *petición*, el *uso*, el *consentimiento* y el *deseo*. Según el acto mental significado, el modo potencial, sin dejar de expresar la acción en potencia, recibe los nombres lógicos

de *imperativo*, *hortativo, deprecativo*, *ejecutivo*, *concesivo* y *optativo*.

Los tres primeros son modos racionales; los otros tres, irracionales. Los racionales suponen en el oyente entendimiento y voluntad libre, los irracionales, no. Todos ellos son lógicamente actuales y realmente potenciales, al revés del modo interrogativo, que es realmente actual y lógicamente potencial.

Estos seis modos lógicos no se distinguen en la palabra; las mismas inflexiones valen para todos seis. Su distinción ha de tomarse de las circunstancias de las personas y de las cosas. Pongamos un ejemplo:

Un padre manda a sus hijos y les dice: *Id a misa;* es modo imperativo.

El consejo de las vírgenes prudentes del Evangelio a las fatuas, *Id a comprar aceite,* está en modo hortativo.

El que va pidiendo auxilio y dice a los que encuentra: *Id a apagar mi casa*, *que está ardiendo,* usa el modo deprecativo.

En la sentencia de Cristo a los réprobos: *Id, malditos*, *al fuego eterno*, el *id* está en modo ejecutivo.

En aquellas palabras de Melibeo (Virgilio *Egl.* 1), resignándose en la pérdida de sus cabras: *Id*, *cabrillas mías,* es modo concesivo.

Por último, el que despidiendo a otros les dice: *Id con Dios,* usa el modo optativo.

Las inflexiones vulgarmente llamadas de imperativo y de presente de subjuntivo, pertenecen todas a un mismo modo real (el potencial), y a un mismo tiempo (el presente) con estas diferencias: 1.ª, que las de imperativo, verbigracia: *ama, amad*, son absolutas y nunca se usan en oración subordinada; las de presente de subjuntivo, *ame*, *ames,* etc., pueden usarse en toda clase de oraciones; 2.ª, que aquéllas vulgarmente no admiten negación; éstas sí, y 3.ª, que aquéllas se usan principalmente (no únicamente) en los modos racionales; éstas valen para todos los modos lógicos.

Los verbos pasivos y los que significan acción no libre, carecen de los modos racionales; por tanto, el que llaman modo imperativo en esos verbos será ejecutivo, concesivo u optativo, mas no imperativo, hortativo ni deprecativo, a no ser que lleven algún adjunto que dependa del libre albedrío del oyente. Así, por ejemplo, *morir* significa acción necesaria: *muere* tú, *morid* vosotros, nunca pueden estar en modo racional, ni *muera, mueras,* etc., tampoco, a no

ser en frases como ésta: *No te mueras sin hacer testamento*, que puede estar en cualquier modo racional, porque el hacer testamento es acción libre (1).

C. *Nombres de los modos.*—El modo lógico varía; el real no varía. Así, pues, deben los modos nombrarse con nombre real, no lógico. El modo actual unas veces será afirmativo, otras interrogativo, pero siempre es actual realmente; el modo potencial será unas veces imperativo, otras hortativo, otras optativo, etc., mas siempre es potencial.

Deben, pues, desterrarse de la conjugación todos los nombres lógicos, *indicativo*, *imperativo*, *optativo*, etc.

Con mayor razón deben desterrarse los nombres o denominaciones relativas, *subjuntivo*, *conjuntivo*, *hipotético*, *condicional*, *dubitativo*, que no sirven para otra cosa sino para ofuscar la mente del que estudia.

D. *Conjugación del modo actual.* - Los gramáticos llaman impropiamente *tiempos* a los casos temporales del verbo. Yo a los casos temporales del modo actual los llamo *actos;* a los del potencial, *potencias*.

Los actos del verbo castellano son diez: cinco sintéticos y cinco compuestos, con estos nombres:

Amo......... presente.
He amado..... antepresente.
Amé........... pretérito.
Hube amado... antepretérito.

---

(1) En *El Diario de la Marina*, el mejor periódico de la Habana, y en marzo de 1908, sostuvieron larga disputa un tal Eneas, de la Habana, y D. Pedro Checa, de Cárdenas, acerca de si la frase: *Para la jaca*, el *para* es o no imperativo del verbo *parir*. Claro es que no se trataba de la imposibilidad del hecho, sino de la cuestión gramatical. Afirmaba Checa; negaba Eneas, fundándose en que el imperativo no tiene terceras personas.

Enterado yo de la contienda por mi amigo el Dr. Múgica, catedrático de Berlín, tercié en ella, y resolví contra Eneas que el imperativo tiene terceras personas como en los mandatos que se dan para los ausentes o venideros; y contra Checa, que el verbo *parir*, por significar acción que no es libre, no admite los modos racionales, sino los irracionales. El *para la jaca* estará en modo optativo, mas no en imperativo.

Ambos contrincantes contestaron. Eneas no se convenció; Checa aceptó mi solución. He aquí sus palabras, que manifiestan su buena intención y claro ingenio: «Veredicto justo, altamente científico y filosófico, con el cual estoy completamente de acuerdo, ante el cual rindo mis banderas, por el que felicito cordialmente a su autorizado y competente autor.» (*Diario de la Marina*, 5 de junio de 1908.) *Sit nomen Domini benedictum.*

Amaba........	asistente (en Bello, *copretérito).*
Había amado..	preasistente (en Bello, *antecopretérito)*
Amaré	futuro.
Habré amado..	prefuturo (en Bello, *antefuturo).*
Amaría...	futurible (en Bello, *postpretérito).*
Habría amado.	prefuturible (en Bello, *antepostpretérito).*

Primera división de estos actos: primarios, secundarios y terciarios.

a) Los actos *primarios* son solamente dos: el presente y el pretérito, que son los únicos que dicen relacion al momento en que se habla, al *ahora* (o *nunc).*

b) Actos *secundarios* son: el antepresente y el futuro, que son, respectivamente, anterior y posterior al presente; el asistente, el antepretérito y el futurible, que respectivamente son simultáneo, anterior y posterior de pretérito.

Bello erró pensando que el futuro es acto primario (número 296); lo futuro y lo futurible no son cognoscibles en sí mismos, sino en sus causas, como enseña la Filosofía: lo futuro, en una causa presente; lo futurible, en una causa pasada. El acto futuro es un postpresente, como el futurible es un postpretérito; su misma forma *amar-hé, amar-hía*, lo demuestran.

Bello descifró magníficamente la naturaleza del copretérito y postpretérito, como no lo había hecho nadie antes que él; pero esos nombres son enrevesados y gramaticalmente horribles, especialmente los compuestos antecopretérito y antepostpretérito. Por eso, yo, aunque ya sabía esta teoría de Bello, busqué otros nombres más eufónicos: asistente y futurible.

El lector puede elegir el nombre que mejor le parezca, con tal de que no vuelvan a sonar en Gramática los largos y disparatados nombres de imperfecto, perfecto y pluscuamperfecto.

c) Actos *terciarios,* o relativos de los precedentes, son el preasistente, el prefuturo y el prefuturible, cada uno anterior a su simple.

La nomenclatura que yo establezco es la más breve de todas. Comparemos:

En la mía.....	*Habías salido:*	Segunda persona singular del acto preasistente.
En la de Bello.	*Habías salido:*	Segunda persona singular del antecopretérito de indicativo.
En la vulgar...	*Habías salido:*	Segunda persona singular del pretérito pluscuamperfecto de indicativo

Segunda división: simultáneos, anteriores y posteriores.

a) *Simultáneos* son: el presente, del *ahora;* el asistente, del pretérito.

b) *Anteriores* son: el pretérito, del *ahora;* y todos los compuestos, cada uno de su simple.

c) *Posteriores* son: el futuro y el futurible, del presente y del pretérito.

Esto se entiende en la realidad: en la mente o lógicamente, el futuro es simultáneo del presente y el futurible del pretérito.

Tercera división: necesarios y contingentes.

Necesarios son los seis primeros; *contingentes*, el futuro, el futurible y sus compuestos. Esta división es importante y merece alguna explicación.

Posible es lo que puede ser, pero no es. *Imposible* lo que no puede ser.

Contingente lo que puede no ser, pero es. *Necesario* lo que no puede no ser.

Todo lo presente y lo pasado es necesario en algún sentido: lo que es, no puede no ser mientras es; y lo que fué, no puede ya no haber sido. Mas lo futuro y lo futurible es contingente, porque a lo menos Dios puede o pudo impedirlo.

En nuestro entendimiento, lo necesario es lo cierto; lo contingente es lo incierto o conjetural. De aquí proceden varios cambios en los tiempos.

Lo futuro cierto se convierte en presente; lo prefuturo en antepresente; lo futurible en asistente o pretérito; lo prefuturible en preasistente. Así decimos que mañana *sale* el sol a tal hora, o que tal día *hay* eclipse.

Al contrario, lo presente y lo pasado o asistente incierto se convierte en futuro y futurible; así decimos *ahora serán las dos*, o *serían las dos*, cuando no sabemos fijamente la hora presente o pasada.

Del Futurible.—Que este caso temporal pertenece al modo actual, es cosa cierta y averiguada. Basta para demostrarlo advertir que con él podemos expresar juicios mentales y formar interrogaciones. Pero acerca del nombre propio de este caso, muchos no saben por dónde se andan.

Unos le llaman *tiempo condicional*, que son dos disparates: otros, *modo condicional*, en lo cual hay otros dos; otros, *potencial objetivo*, nombre falso y disparatado, porque, aunque contingente, es actual por dentro y por fuera; esto es, en la mente y en lo significado, como cualquier otro acto del modo afirmativo.

La Academia Española, en sus últimas ediciones, le llama *modo potencial*, y le coloca detrás del indicativo. En la edición de 1911, pág. 255, enseñó que la forma en *ría* PROPIAMENTE PERTENECE AL MODO INDICATIVO, como es la verdad; ahora se desdice, como quien se avergüenza de haber soltado un disparate. Eso sí que es... disparate y no saber cuál es la mano derecha.

¡Qué filósofos tan agudos tiene nuestra Academia! Ni saben qué es modo, ni qué significa *potencial*. Arriba (divis. 3.ª) queda dicho que *posible* es lo que puede ser, y *contingente* lo que puede no ser. El futuro y el futurible del verbo expresan la acción como contingente, no como posible, lo que es propio del modo que llaman subjuntivo. Mas la Academia, no acertando a distinguir la posibilidad de la contingencia, ¡zás!, al futurible, que es contingente, le llamó potencial.

Ni el futurible pertenece a un modo distinto del presente o del pretérito, porque lo que divide los modos son el acto y la potencia, no la necesidad y la contingencia, que son nociones o propiedades comunes a la potencia y al acto; y si por imposible la contingencia formase modo aparte, en ese caso el futuro y el futurible serían de un modo distinto del presente y del pretérito.

La Real Academia, no queriendo aceptar la denominación de *postpretérito* inventada por Bello, ni la de *futurible*, que yo no inventé, sino trasladé de la Filosofía a la Gramática en 1906, se imaginó que de su mollera saldría una ráfaga de luz que nos eclipsase a todos, y salió... lo que de los montes que estaban de parto, un ratoncillo.

Como si esto fuera poco, nos ha colocado el imperativo detrás del subjuntivo. Ya que imitó a Bello en esto, que es erróneo, ¿por qué no le imitó también en lo del postpretérito, que es verdadero? Averígüelo Vargas.

E. *Conjugación del modo potencial.*—1.º *Errores de los gramáticos.* -Deshagamos varios errores.

a) Unos dicen que expresa inmediatamente nuestra voluntad. Falso: lo que expresa es un acto de la razón, aunque imperado por la voluntad, de la cual el acto de la razón toma su especie.

b) Otros, como Bello núm. 220, *a)*, enseñan que siempre depende de otro verbo expreso o tácito. Falso también. El acto del entendimiento es uno solo, aunque tenga su principio en la voluntad, como uno es el acto del que escribe y el de la pluma. Ese error supone que no es posible un acto directo de esa especie sin otro acto reflejo del entendimiento; y eso no tiene fundamento alguno. mientras dichas formas no lleven algún vocablo relativo, que es el signo de la reflexión o subordinación. Las potencias contingentes, como luego diremos, son siempre subordinadas; pero las necesarias pueden ser y son muchísimas veces absolutas.

c) Otros afirman que este modo expresa futurición. Falso igualmente. Los que tal dicen confunden la futurición con la potencialidad, que son cosas muy diferentes. La futurición es propia de los actos y potencias contingentes; pero no de los actos y potencias necesarias. La potencialidad es propia del modo potencial, mas no del actual; de suerte que lo que expresan las potencias necesarias es sólo la potencialidad; las contingentes expresan ambas cosas: potencialidad y futurición.

d) Por último, el error común de todos es llamarle *subjuntivo*. Este adjetivo significa *subordinado*, y como de suyo no lo es, fuera de las potencias contingentes, tal denominación relativa es falsa, errónea y tan impropia como llamar padre a cualquier hombre, aunque sea recién nacido, o no tenga hijos.

2.º *La conjugación.*—Ya he dicho que yo llamo *potencias* a los casos temporales (o tiempos) del modo potencial *(supra* D).

Todas las potencias son lógicamente simultáneas de sus actos correspondientes, porque la potencia no puede ser conocida sino mediante el acto, como enseña la Filosofía con Santo Tomás y Aristóteles. *(Periherm.,* núm. 171.)

a) Las potencias posibles son ocho: presente, antepresente, asistente, preasistente, futura, prefutura, futurible y prefuturible. Las cuatro primeras son necesarias; las cuatro últimas, contingentes.

Casi todas las lenguas carecen de inflexiones propias

para las potencias contingentes: la castellana tiene la futura *amare,* y la prefutura, *hubiere amado:* para la futurible y su compuesta emplea la asistente y la preasistente *amase* y *hubiese amado*, las cuales, por tanto, tienen dos naturalezas. *Estudiase* es asistente en *Le mandaron que estudiase,* y futurible en *Si él estudiase*, *aprendería. Estudiase*, asistente, es a *estudiase*, futurible, como *ame*, presente, es a *amare*, futura.

Quedan, pues, solas tres potencias sintéticas en el verbo castellano.

b) Potencia presente.—A ella pertenecen todas las formas que llaman de imperativo y del subjuntivo presente, como hemos dicho y explicado *(supra* B, 2.º).

Resta advertir que los modos racionales no admiten la primera persona de singular, porque dichos modos presuponen dos voluntades: nadie puede mandarse, exhortarse o pedirse a sí mismo.

Hay quien dice que las formas de imperativo significan sin tiempo. Esto es imposible, porque lo potencial del orden segundo no puede concebirse abstrayendo del tiempo. *Nihil potentia sempiternum* (Aristóteles.)

También hay quien afirma que son de futuro. Otra barbaridad, porque la potencia futura no sirve para expresar actos mentales. La actuación de la potencia presente es ciertamente futura; mas la potencia misma es presente. Si mando a uno que escriba, supongo que actualmente puede escribir, aunque la escritura sea posterior al mandato.

Bello (núm. 306, *a,* nota) dice que es falsísima la teoría de los que enseñan que *cante* es presente y *cantare* futuro. *Cante* y *cantare*, según él son presentes y futuros; en el subjuntivo —dice—*presente* es igual a *futuro*, y *copretérito* igual a *postpretérito.* A esto respondo que aquella teoría, que es mía también, es verdadera, y la de Bello falsa. Para demostrarlo, bastaría lo dicho; mas examinemos los ejemplos en que el autor se funda.

«No sabemos quién *sea* esa buena señora que decís; mostrádnosla, que si ella *fuere* de tanta hermosura como significáis, de buena gana y sin apremio alguno confesaremos la verdad» (Cervantes). «*Sea* y *fuere* (añade Bello, número 200) designan un mismo tiempo en diversos modos, y el segundo presenta como una hipótesis la hermosura presente de la señora.»

Al revés, señor; *sea* y *fuere* son un mismo modo (potencial) en diversos tiempos. La hermosura es presente; pero

los que hablan, no queriendo conceder que *sea*, la expresan como posible en lo futuro.

Y añade Bello: «Ni a *sea* se puede substituir *fuere*, ni a *fuere*, *sea*.» Lo cual debía haberle movido a no afirmar lo primero, porque si *sea* y *fuere* son ambos presentes y futuros, no se ve razón para que no se pueda poner el uno por el otro.

Otro ejemplo:

«Si el cielo *diere* fuerzas para tanto,
Cantaré aquí.»

(Valbuena.)

«*Dé* no se puede substituir a *diere*, como no se podría substituir *diere* a *dé*, variando así el ejemplo:

«Pido al cielo que fuerzas para tanto
Me dé.»

«La acción de dar se refiere en ambos giros al futuro, y, por tanto, lo que diferencia las dos formas es únicamente el modo.» *(Ibid.)*

Todo esto nace de no saber distinguir los modos del verbo. *Dé* y *diere* son de un mismo modo real (el potencial); Bello, considerando que la forma *diere* no puede substituir a *dé*, en lugar de atribuir la diferencia al tiempo se la atribuyó al modo, y estableció dos subjuntivos: el común y el hipotético.

La filosofía de Bello no alcanzaba a más, y por eso merece indulgencia; pero lo que afirma es erróneo. Voy a explicarlo.

Dé es potencia necesaria: *diere* es contingente, por ser futura. Las potencias necesarias pueden expresar uno de los seis actos lógicos arriba dichos (B, 2.º).

Así el *dé* del ejemplo es una petición subordinada substantiva por medio del relativo *que*. La razón de ello es que en dichas potencias cabe la determinación del entendimiento a uno de los dos extremos que están en potencia.

Mas cuando dichos extremos están en potencia doble, ya cada uno de los dos extremos se hace otros dos, y el entendimiento se queda indeterminado, sin poder ejercer su acto, y tiene que contentarse con la simple vista o aprehensión indeterminada, la cual, por tanto, no puede ser substantiva en la mente, porque lo que se concibe como

substancia es siempre *unum in mente;* como todo lo que existe en sí es también singular fuera de la mente.

Esto es lo que sucede en las potencias contingentes, que realmente son potencias dobles, porque lo posible (lo que puede ser) y lo contingente (lo que puede no ser) son sujetivamente la misma cosa, y sólo se diferencian por la relación al término *(ser* y *no ser).*

Estas consideraciones metafísicas, que, ciertamente, ni son para todos, ni yo sé expresarlas más claras, demuestran que las potencias contingentes no sirven para significar *actos* del entendimiento, sino meras *formas* accidentales; y, por consiguiente, con ellas no se puede formar una oración absoluta ni subordinada substantiva, sino que únicamente sirven para oraciones accidentales, o adjetivas diferenciales, como «El que no las *limare* o las *rompiere*», del ejemplo citado por Bello en el núm. 301, o adverbiales con *sí, cuándo, cómo,* etc. *(Periherm.*, núm. 256.)

Ahora bien: la única causa de estos efectos es la contingencia o futurición añadida a la potencialidad. Consta, pues, que no es el modo, sino el tiempo lo que diferencia a *fuere* de *sea*: ambos son potenciales, mas aquél es, además, contingente; éste es necesario; aquél es futuro; éste presente.

Con esto queda dicho que todo cuanto Bello dice de los casos temporales del modo potencial, que él llama subjuntivo, hay que volverlo del revés.

c) Potencia asistente.—Bello, como todos los gramáticos, da a esta potencia dos formas: *cantase* o *cantara,* y las llama pretérito, copretérito y postpretérito (núm. 296).

Distingamos, separemos y hagamos luz. Primeramente dejemos a un lado el *cantara,* y tomemos sólo el *cantase,* cuya naturaleza es definida.

Es cierto que *cantase* puede ser potencia asistente (o copretérito), y potencia futurible (o postpretérito); esto ya lo hemos dicho (arriba, 2.º). *Cantase* es palabra equívoca, y tiene dos naturalezas distintas: en una acepción es potencia necesaria; en la otra es contingente. Del hecho de que su forma material es una, inferir, como hace Bello, que sus dos naturalezas son una misma, y, por tanto, que lo necesario y lo contingente se confunden, es tan disparatado como afirmar que el nombre y el verbo son una misma categoría, porque *vino* (por ejemplo) puede ser verbo y nombre.

Resta advertir que no le cuadra la denominación de pretérito, porque la potencia pretérita es simultánea de un

acto pretérito, y lo simultáneo de un pretérito tiene su nombre propio: copretérito, como dice Bello, o asistente, como yo lo llamo.

Por consiguiente, decir que *haya cantado* es pretérito perfecto de subjuntivo, como algunos dicen, es lanzar dos disparates por lo menos, porque ni es pretérito, sino antepresente, ni de suyo es subjuntivo, sino potencial absoluto.

d) Sobre el uso de las potencias verbales. 1.º La potencia presente y la asistente suelen usarse en lugar de los actos futuro y futurible, en las afirmaciones dudosas o inciertas; v. gr.:

Presente: Tal vez *vaya* yo mañana a visitarle (por *iré).*
Quizá *sean* ya las doce (por *serán*, en lugar del presente *son).*

Antepresente: Tal vez me *haya engañado* (= *habré engañado).*

Asistente: Cuando llegamos, quizá *fuesen* las doce (= *serían).*

2.º Usanse también en lugar de acto necesario en oraciones subordinadas a verbos que indican duda, conjetura, o simplemente negación del acto mental o de la certeza; verbigracia:

Presente: Dudo que *digas* la verdad (= dudo *si dices).*
No es cierto que te *deba* esa cantidad (= *debo).*

Antepresente: No es verdad que me *hayas pagado* (= *me has pagado).*

Asistente: No sabía yo que tú *tuvieses* dinero (= *tenías* o *tuviste).*

Preasistente: Era probable que le *hubiesen visto* (= *habían visto).*

En todos estos casos el uso es legítimo y lógicamente correcto.

3.º Mas este mismo uso, detrás de verbos que indican certidumbre o seguridad, es lógicamente falso y reprobable, aunque se hallan ejemplos de él en los clásicos.

Véanse:

Voto al sol, que *tome* un garrote (Cervantes: debe ser *tomaré).*

Yo aseguro que estos tales no *entren* (por *entrarán:* Santa Teresa).

A buen seguro que no se *haya visto* historia... (por *ha visto*, Cervantes).

A fe que, si me conociese, que me *ayunase* (por *ayunaría*, Cervantes), y sobra el segundo *que*. Este ejemplo, que Bello tiene por correcto (315, regla 6.ª), es tan incorrecto

como los otros que el mismo autor reprende (321, *e,*) Por desgracia, es un abuso muy común.

4.° Igualmente es abusivo el empleo de la potencia asistente por la futura, como muy bien nota Bello (321, *f).* Estas son cosas en que debían parar mientes los que escriben.

F. *El polícrono.*—Vamos ahora al *cantara,* otra forma del copretérito de subjuntivo, como enseña Bello.

Si yo pudiera trasladar aquí todo el artículo de 10 páginas que publiqué en mi *Filosofía del verbo* (páginas 173 a 183), en el que nada hay que quitar, ni poner ni modificar, estaría todo terminado. Haré aquí el resumen:

1.° Primitivamente *cantara* (en latín *cantaveram)* fué acto preasistente, y en el castellano antiguo se halla tambien en lugar de pretérito. Mas al empezar el período clásico de nuestra lengua, ya había perdido su propiedad de acto necesario, y pasó a significar contingencia o potencialidad. Sólo Mariana, Cabrera y algunos pocos más le usaron como acto preasistente, tal vez afectando arcaísmo,

2.° En virtud de este cambio, el *cantara* tiene hoy en la lengua dos usos legítimos: puede substituir al acto futurible *cantaría*, y a la potencia *cantase* en sus dos oficios de asistente y futurible. Y por tener estas tres naturalezas, y ser unas veces acto y otras potencia, yo le he llamado *polícrono,* que quiere decir forma que se acomoda a varios tiempo».

3.° El polícrono legítimo no tiene significado alguno distinto del *cantaría* o *cantase:* siempre es posible el uso de una de estas dos formas o de sus compuestas en lugar del polícrono, sin alterar la idea, contra lo que afirma Cejador, fundado en cavilosidades imaginarias. Por tanto, el polícrono es totalmente innecesario en el verbo castellano y en el idioma; aunque es útil para la variedad, brevedad, riqueza y eufonía del lenguaje, lo es a costa de la claridad. No hay lenguaje más claro que aquel en que no suena el polícrono.

4.° En virtud de lo expuesto, el polícrono, que de suyo ni es acto ni potencia, no debe conjugarse ni contarse entre los casos temporales de ningún modo verbal, sino aparte, detrás del modo potencial o del actual, si se quiere; pero sin atribuirle a modo particular, porque es anfibio. El polícrono *cantara* es igual que el *cantarem* latino, que los gramáticos colocan siempre en el modo potencial, debiendo colocarle también en el actual, porque es común de ambos modos.

5.° El uso del pospretérito no debe convertirse en abuso, con perjuicio de las formas propias *cantaría* y *cantase*. Y es abuso intolerable emplearle en lugar de acto asistente o pretérito, aunque lo defienda Brenes Mesén (que se metió a gramático sin serlo), o en lugar de preasistente, aunque éste y Cejador lo autoricen, como malamente hicieron Meléndez y Jovellanos, cosa justamente reprendida por Bello (núm. 321, *d)*, Baralt, Mir y otros, y como suelen hacer hoy los predicadores pedantes.

G. *El infinitivo*. Entramos ahora en otro asunto sutil: el modo formal, que comprende el infinitivo, el gerundio y el participio.

Bello los llama simplemente *derivados verbales*, y afirma que no son verbos, aunque confiesa que imitan al verbo en su construcción (nota IX).

Para resolver este punto difícil es necesario empezar por la raíz metafísica. Los accidentes son de dos clases: o inherentes o asistentes. Inherentes son los que se fundan inmediatamente en la substancia; asistentes son los que se fundan inmediatamente en otro accidente. Inherentes son, pues, la cantidad y la cualidad, que se fundan, respectivamente, en la materia y en la forma substancial. Asistentes son todos los demás, y entre ellos la acción y la pasión, que se fundan, respectivamente, en la potencia activa y en la pasiva, las cuales son dos especies de la cualidad.

Pero estos mismos accidentes, acción y pasión, concebidos en acto o en potencia, son también inherentes en el sujeto. De aquí procede que el verbo personal significa la acción como asistente al sujeto y como inherente en él: lo primero, por significar por modo de acción; lo segundo, por significarlo como existente en acto o en potencia.

La demostración de este principio puede verse en mi *Perihermenias* (núm. 144), y es doctrina de Santo Tomás y Escoto. Ahora bien; el entendimiento puede abstraer ya de la inherencia, ya de la asistencia, ya de ambas a la vez, y de aquí procede el modo formal del verbo.

1.° Cuando el entendimiento considera la acción abstraída de ambas cosas, forma un puro substantivo sin rastro de verbo; tal sucede, v. gr., en *lección* y *carrera*, de ***leer*** y ***correr***.

Cuando abstrae solamente de la inherencia, forma un concepto de cosa subsistente en sí, esto es, substantivo; mas como la acción de suyo no es inherente sino asistente, y la asistencia no exige la consignificación del sujeto, dicho substantivo puede conservar su capacidad verbal, esto

es, su aptitud para llevar separado un sujeto o término de asistencia, y las demás cosas que pueden acompañar al verbo. Tal es el infinitivo: un substantivo con capacidad verbal por delante y por detrás, es decir, respecto del sujeto y del término

El infinitivo es siempre substantivo, porque la existencia en sí es cosa absoluta; mas no siempre de hecho es verbo, porque la asistencia es cosa relativa, y como toda relación supone dos términos, si el infinitivo no lleva sujeto, término o adverbios, no se entiende ser verbo: pero siempre retiene la capacidad verbal.

En el ejemplo: *Mejor es dar que recibir*, estos infinitivos no son verbos, porque su capacidad verbal está vacía; como un hombre no es amo mientras no tiene criados, aunque pueda y deba tenerlos.

2.° *Casos del infinitivo.* El infinitivo puede recibir varios casos, ya como nombre, ya como verbo.

Del género ya hemos hablado (nota 51).

El infinitivo pluralizado pierde la capacidad verbal, porque el accidente de suyo no admite número Para que el infinitivo conserve su naturaleza verbal, debe recibir el número mediante un adverbio; así puede decirse *beber cuatro veces;* si dijéramos *cuatro beberes*, tendríamos un substantivo sin capacidad de verbo.

Tampoco admite casos de magnitud, porque es nombre abstracto.

En cuanto verbo, admite casos temporales, pero únicamente en las relaciones generales de simultaneidad, anterioridad o posterioridad. Es decir, que los infinitivos sintéticos, pueden ser tres: uno de presente o simultáneo, como el latino *esse;* otro de pretérito o anterior, como el latino *fuisse;* otro de futuro o posterior, como el latino *fore.* En la conjugación compuesta o perifrástica son posibles dos de pretérito, como *amatum esse*, *amatum fuisse*, y dos de futuro, como *amaturum esse, amaturum fuisse.*

El infinitivo, en cuanto nombre, puede tener casos relativos y recibir preposiciones sin perder su capacidad verbal. El sujeto del infinitivo con preposición se entiende estar lógicamente entre la preposición y el infinitivo, pero de suerte que la preposición no modifica en modo alguno a dicho sujeto. *Al salir el sol*, no es *al sol saliente*, sino *a la salida del sol.*

Puede haber infinitivos con la relación consignificada: tal es el infinitivo final usado antiguamente, v. gr., *Exienlo ver mugieres e varones.* (Poema del Cid.)

Los lingüistas nos aseguran que el infinitivo latino fué en su origen un nombre en dativo. Yo no negaré que tenga la misma forma que el dativo, al que atribuyen esa paternidad, como no niego que el adverbio *male* tiene la misma forma que el vocativo de *malus;* pero niego tal paternidad.

La teoría esa equivale a decir que el infinitivo, en su primitivo ser, fué caso relativo, o que consignificaba relación Difícil o imposible se me hace que un dativo haya venido a ser nominativo, y más tratándose de un nombre formado por abstracción de una materia donde no entra relación alguna predicamental. Por consiguiente, niego esa teoría, hasta que vengan las pruebas concluyentes.

3.º *Usos del infinitivo.*—El infinitivo, como nombre, puede tener todos los oficios del substantivo: como verbo puede llevar sujeto, predicado, término y adverbios. El infinitivo con sujeto puede resolverse en oración substantiva con *que*, y viceversa, guardando la relación del tiempo.

El presente se resuelve en acto o potencia simultánea: Te veo *venir* = Veo que tú vienes. - Te vi *venir* = Vi que tú venías. - Bueno es *estarnos* aquí = Bueno es que nos estemos.—Bueno sería *estarnos* = Bueno sería que nos estuviésemos.

El pretérito se resuelve en acto o potencia anterior necesaria: Recuerdo *haber visto* = que he visto o vi. —Creí *haber visto* = que había visto..—Conviene *haberle visitado* = que le hayamos visitado. —Convenía *haberle visitado* = que le hubiésemos visitado.

El futuro se resuelve en acto contingente: *Credo eum venturum esse* es en castellano *Creo que vendrá.—Credebam eum venturum esse = creía que vendría.*

El prefuturo latino *(venturum fuisse)* se resuelve en acto anterior contingente: *Credo eos venturos fuisse* = que habrán venido.—*Credidi eos venturos fuisse* = que habrían venido.

El infinitivo contingente (futuro o prefuturo) no se puede resolver jamás en una potencia contingente, porque el infinitivo es necesariamente substantivo, y las potencias contingentes son incapaces de substantivación, como ya expliqué antes (E, 2.º, *b).*

En castellano se dan casos en que el presente y el pretérito se resuelven en acto contingente, v. gr.: Promete *pagar* = que pagará.—Prometió pagar = que pagaría.—Para tal hora pienso *haber concluído* = que habré concluído.—Para tal hora pensaba *haber concluído* = que habría concluído.

Bello explica esto diciendo que el infinitivo significa presente o futuro respecto del verbo a que se junta (número 203, *f);* mas esta explicación es difícil de admitir respecto del tiempo futuro.

Desde luego hemos de confesar que el verbo castellano carece propiamente de infinitivo futuro o posterior; el *haber de amar* no significa en rigor futurición, sino la necesidad física o moral de la futurición misma, la cual necesidad puede ser presente, pasada o futura.

También es claro que hay verbos cuyo término forzosamente es posterior, como *esperar* y *prometer;* como también los hay cuyo término es anterior, v. gr., *recordar.*

En los ejemplos citados el *pagar* no es ciertamente simultáneo de la acción del verbo principal *prometer;* mas no habiendo en castellano infinitivo futuro, el idioma echa mano del presente, considerándole simultáneo del tiempo en que el mismo verbo principal supone que se ha de efectuar lo prometido. Es decir, que en *prometer* se significan dos tiempos: uno, el de la promesa; otro, el de su cumplimiento; el infinitivo siguiente es simultáneo del segundo, no del primero, al contrario de lo que sucede con la generalidad de los verbos.

En los otros dos ejemplos, el pretérito *haber concluído* es anterior, no a la acción del verbo *pensar,* sino al tiempo, a la hora futura respecto del pensar.

H. *El gerundio.*—Las breves nociones que Bello da acerca del gerundio (núm. 212) no merecen corrección, fuera de que le niega la naturaleza verbal; pero sí han menester ampliación. Este asunto es más difícil de lo que parece, por lo cual no es de admirar que aun gramáticos eminentes, y que exprofeso han estudiado la materia, se vean perplejos o no se expresen con claridad. Vamos a probar fortuna.

1.° El gerundio castellano es el ablativo sintético del infinitivo latino: esto es evidente. Todo gerundio, pues, se resuelve lógicamente en preposición e infinitivo, o sea en relación y acción abstracta.

a) Dicha relación ha de ser propia del ablativo, esto es, debe ser de causa, modo, medio, coexistencia o prioridad, que en castellano se expresan por las preposiciones *con, de, en, por;* o mediante preposiciones compuestas de caso relativo o adverbio seguido de preposición, como *al tiempo de, en el acto de, después de;* o por los adverbios relativos *si, cuando, mientras, luego que,* etc., cambiado en este caso el gerundio en verbo personal. Ejemplos:

Estudiando, aprenderás = si estudias, o con estudiar.

Don Quijote, *alzándose* la visera, dijo = luego que se alzó, o al tiempo de alzarse.

Hallóle *paseando* = cuando él paseaba, en el acto de pasear.

b) El otro elemento del gerundio es el infinitivo, el cual hemos probado que es un substantivo con capacidad verbal por ambas partes, y puede, por tanto, llevar sujeto y término. Pero el gerundio completo, el complejo de relación e infinitivo, siendo como es un ablativo, no puede ser conjunto de un nombre, sino de un verbo. El sujeto del gerundio, para que el infinitivo embebido en él no pierda su asistencia al sujeto, tiene que ir lógicamente entre los dos elementos que le componen; y por esto el lenguaje con maravilloso instinto suele colocar el sujeto detrás, porque el gerundio es gramaticalmente indivisible; así decimos, *Reinando Alfonso XIII, se edificó este palacio,* y no *Alfonso XIII reinando*, pues lógicamente el sujeto va entre la relación *al tiempo de* y el infinitivo *reinar*.

2.° *Primera consecuencia.*—De estos principios se infiere que el sujeto del gerundio, o mejor dicho, del infinitivo embebido en el gerundio, no puede ser un caso relativo, sino nominativo o acusativo directo; porque el infinitivo, como verbo que es, exige necesariamente por sujeto un substantivo, y los casos relativos no son substantivos (nota 42).

Son, por consiguiente, incorrectos todos estos gerundios: Proyecto *de ley vedando* el matrimonio de los militares.—Me casé *con una mujer teniendo* un millón de dote.—Notas de *un libro tratando* de navegación.—Topé *con un hombre teniendo* un garrote en la mano.—El papel estaba escrito *por un liberal aspirando* a ministro.

3.° *Segunda consecuencia.*—El gerundio no puede ser atributo diferencial, sino explicativo. El sujeto nominal del gerundio es el del infinivo en cuanto verbo; mas el verbo es siempre atributo explicativo; la acción es posterior a la naturaleza, y la supone ya constituída en su ser individual y diferenciada de los individuos de la misma especie o género. Que un perro ladre o no ladre, que corra o se esté echado, que cace o coma o duerma, siempre se es el mismo. La acción es posterior a todos los atributos diferenciales. Al contrario, un perro blanco no es un perro negro.

Así, pues, todo gerundio diferencial, aunque lleve por sujeto un nominativo o acusativo directo, es bárbaro, porque priva al infinitivo de su asistencia al sujeto, le hace

inherente en el mismo, le convierte en participio, y hace de la acción, expresada por modo de acción, una simple cualidad, lo cual es una mentira gramatical y lógica. Tales son los innumerables de la *Gaceta de Madrid* = Real decreto *promoviendo.*—Real orden *autorizando, disponiendo, anunciando, mandando, declarando, resolviendo*, etc. Reclamación *solicitando.*—Escritura *adjudicando*, etc., etcétera. Todos estos gerundios deben substituirse por el relativo *que* y el verbo, en oración adjetiva: Real decreto en que o por el que se promueve, se dispone, se declara, etcétera; o en un adjetivo equivalente, v. gr., *resolutoria, dispositiva,* etc. Para esto nos habrían venido bien los participios de presente antiguos: *promoviente, anunciante, declarante*, etc., que hoy ya no lo son, como luego diremos.

4.° *Tercera consecuencia.*—El gerundio simple indica simultaneidad, nunca posterioridad respecto de la acción del verbo principal. Tampoco significa acción anterior, si ésta no es tan inmediata que no pueda considerarse como causa, medio o condición de la principal. Esto piden las relaciones consignificadas por el gerundio; pues el infinitivo significado por él, es el de presente.

Son, pues, reprobables y bárbaros estos gerundios: A las diez misa solemne, *predicando* D. Fulano.—El albañil se cayó del andamio, *matándose* Estos ejemplos, interpretados lógicamente, quieren decir lo contrario de lo que se intenta significar con ellos: que la misa se celebrará mientras el sermón, y que el albañil, al matarse, se cayó del andamio. Ni el predicar es un modo de celebrar la misa, ni el matarse un modo de caer. Debe decirse: En la misa solemne, que se celebrará a las diez, predicará D. Fulano.—El albañil se cayó y se mató, o se mató cayéndose.

5.° *Cuarta consecuencia.*—El gerundio es siempre adverbio, no adjetivo.

El adjetivo, como ya dijimos (nota 17), significa algo como inherente en la substancia; el infinitivo, como también hemos dicho *(supra,* G, 1.°), significa la acción como asistente; el gerundio es el compuesto de relación y esa forma asistente; luego no es posible que el mismo infinitjvo, aunque se le añada la relación, sirva de forma inherente al substantivo. Si concebimos al infinitivo como inherente en un sujeto nominal, pierde la asistencia, deja de ser verbo respecto del sujeto y queda convertido en participio.

El gerundio, pues, no puede ser participio, sino adverbio. Añadamos que las relaciones de causa, modo, medio o tiempo que él consignifica, se fundan todas en la acción y,

por consiguiente, siempre tiene que referirse a un verbo como adverbio que le modifique. Por tanto, el verdadero sujeto lógico del gerundio es el verbo, aunque el del infinitivo significado en el gerundio es siempre el substantivo.

Luego todo gerundio legítimo puede resolverse en oración subordinada adverbial, no adjetiva; ni tampoco en oración coordinada con la conjunción *y*.

6.º *Gerundio absoluto y relativo.*—El gerundio es absoluto cuando no se refiere a ningún substantivo de la oración principal, v. gr.: «*Comiendo*, *bebiendo* y *durmiendo,* se quita el hambre, la sed y el sueño.»—«*Estando nosotros* dormidos, entraron en casa unos ladrones.» Este gerundio lleva siempre el sujeto detrás.

El gerundio relativo es el que se refiere al sujeto, al término o al predicado de la oración principal.

a) Refiriéndose al sujeto, puede ir delante o detrás del verbo, v. gr.: «Don Quijote, *alzándose* la visera..., dijo» (Cervantes).—Viene *corriendo.*—Llegamos *sudando.*—*Volando* van las aves.

b) Refiriéndose al término, si no va detrás de él, es necesario que la relación sea tan clara que no haya lugar a duda, v. gr.: Le llevaron *arrastrando.*—Hallóle *estudiando.*—Los cogieron *robando* una iglesia.

Por esto es incorrecto este ejemplo: «Juan mató a Pedro *saliendo* del taller»; pues no se ve claro si el que salía era Juan o Pedro, o los dos.

c) Aunque algunos gramáticos tienen por malo el gerundio relativo de un predicado, no se ve razón para condenarle, cuando el predicado es substantivo singular, verbigracia: «Este es Cristo *resucitando* a Lázaro.—Aquel es un hombre *cortando* un pino.» Estos gerundios no son modificativos del verbo *ser,* que no admite adverbios, sino de un participio suplido, v. gr., *representado*, *fingido, imaginado, descrito*, *pintado*, o *que se ve* u *oye estar* haciendo lo que el gerundio significa. Así se explican otros gerundios raros, v. gr.: «Un monte *ardiendo.*—El león y el asno *cazando*—Las ranas *pidiendo* rey—Una casa *cayéndose*—Una olla de agua *cociendo*»; si bien en este ejemplo, como en el de «Una caldera de aceite *hirviendo*», aunque dichos gerundios son usuales, se acercan bastante a la categoría de adjetivos.

Cuando no ha lugar dicha elipsis, es ilícito el gerundio, como en estos ejemplos: «Fulano es un hombre *sabiendo* mucho.—Es un orador *hablando* bien.» Dichos gerundios son diferenciales y malos.

7.° El gerundio castellano con *en*, significando coexistencia, fué muy común en lo antiguo: hoy significa anterioridad inmediata, v. gr.: «*En sabiendo* yo que no te aplicas, te saco del colegio.»

I. *El participio.*—El verbo personal significa la acción como asistente al sujeto e inherente en él. El entendimiento, abstrayendo de la inherencia, forma el infinitivo; si abstrae solamente de la asistencia, forma el participio.

Abstraída la asistencia se desvanece la razón de verbo y queda solamente una forma inherente en sujeto indeterminado, como la significa cualquier adjetivo. Por tanto. el participio es puro adjetivo respecto del sujeto, pero con capacidad o aptitud verbal respecto del término; es adjetivo por delante y puede ser verbo por detrás.

En cada voz son posibles tres participios: uno simultáneo o de presente, otro anterior o de pretérito, otro posterior o de futuro. La lengua castellana hoy no tiene sino uno, el de pretérito pasivo, que fácilmente se acomoda a las otras relaciones temporales, por no haber otro.

Mas ese mismo participio, que en su origen es pasivo, se usa activamente en todos los tiempos anteriores compuestos de él, v. gr.: *He amado, había amado, habré amado,* etc. La explicación que da Bello (nota X), es inadmisible Aunque primitivamente el participio concertaba con el término de *haber*, cuyo significado propio era *tener;* la lengua fué poco a poco cambiando el significado de los dos elementos y vino a considerarlos como uno solo; el verbo *haber* es la nota de la persona y del tiempo, que combinado con la prioridad significada por el participio, hace que el presente se convierta en antepresente, el futuro en prefuturo, etc., y el participio da el significado material del verbo. Esto parece que indica también Bello en su número 209 y 210; pero no es exacta la denominación de substantivo ni de substantivado que él le da, como tampoco lo es la de participio, porque no concierta con sujeto alguno. Si le llamamos así, es por su forma igual a la del participio pasivo, y porque fué participio en su origen.

Así como los nombres abstractos de la acción, verbigracia, *lección* y *paseo*, se diferencian de los infinitivos *leer* y *pasear* en que éstos tienen capacidad verbal, porque el entendimiento abstrae sólo de la inherencia, y en aquéllos abstrae de la inherencia y de la asistencia juntamente, así los adjetivos verbales, como *posible* y *poderoso,* son puros adjetivos, porque en ellos prescinde el entendimiento totalmente de la asistencia, quedándose con la inheren-

cia; mas el participio, para ser participio, ha menester ser concebido como inherente por delante y asistente por detrás.

Los participios de presente castellanos, como *potente*, *dante*, *saliente*, y otros muchos de pretérito, como *fijo, inserto, infuso,* son puros adjetivos, porque en ellos no hay ya vestigio alguno de la asistencia al término. Únicamente la conservan en algunas palabras compuestas, como *fehaciente, poderdante, poderhabiente, lugarteniente, terrateniente.* Es lástima que nuestros participios de presente hayan perdido su capacidad verbal; pero es un hecho consumado en el idioma. (Bello, núm. 378, nota.)

Esta repugnancia a prescindir de la asistencia al sujeto, es la causa de que nos hayamos quedado sin cinco de los seis participios posibles; y la falta del de presente ha producido un uso desmesurado del gerundio, que da ocasión al abuso intolerable que de él hacen los indoctos.

No falta quien crea que «toda la diferencia entre el gerundio-adjetivo (el relativo) y el participio la tenemos para el castellano en que el gerundio es activo y el participio pasivo.» Así me lo decía un alemán, discípulo del Dr. Tóbler, de Berlín, en 1909.

Esto no es verdad, como queda probado. El gerundio es adverbio, es forma asistente al sujeto y no tiene género ni número: el participio es adjetivo, es forma inherente y tiene género y número. El fundamento principal de esa falsa teoría es que en latín se resuelve nuestro gerundio ordinariamente por medio del participio de presente. Veamos en qué consiste esto.

Pongamos un ejemplo. *¿Cómo está usted?* El que responde puede decir: *Bien* o *Bueno.* Unos usan el adverbio *bien*, otros el adjetivo *bueno*. El adjetivo es inherente al sujeto; el adverbio es asistente, porque se refiere al sujeto mediante el verbo. Los que responden *bueno*, conciben esa cualidad como conjunta del sujeto *yo*: los que responden *bien*, la conciben como una modificación del verbo. Mas en rigor lógico no son cosas iguales. *Estoy mal* puede no ser *estoy malo*, sino *estoy incómodo* o *a disgusto*. Fuera de esto, sería un despropósito inferir de este uso vario que *bien* es adjetivo en la locución *estoy bien*, porque equivale al adjetivo *bueno* que otros usan.

Comparemos ahora el latín con el castellano. La oración latina *Petrus erat dormiens* la traducimos *Pedro estaba durmiendo*. Los latinos consideraban la acción de dormir como inherente en Pedro: los castellanos la concebimos y

expresamos como asistente. Los latinos se quedaron casi del todo sin gerundios, por prescindir de la asistencia; los castellanos nos hemos quedado casi sin participios, por abstraer de la inherencia. Y porque el *durmiendo* castellano se dice en latín *dormiens*, ¿hemos de inferir que *durmiendo* es participio? De ningún modo. El *dormiens* y el *durmiendo* son entre sí como el *bueno* y el *bien*, o el *malo* y el *mal* de los ejemplos anteriores. Lógicamente el participio latino no es igual al gerundio castellano; pero los equiparamos en el uso porque no hay otro modo de traducirlos sino cambiando el modo de concebir. El equivalente exacto de nuestro gerundio es el ablativo del gerundio latino.

66. Núm. 248.—Cita aquí Bello su nota XI, donde explica la regularidad de las irregularidades del verbo castellano, cosa muy clara para los que comparen nuestra lengua con la latina y quieran averiguar sus orígenes morfológicos; pero añade que esto no se puede hacer en la Gramática «sin entrar en pormenores embarazosos para los principiantes.»

Acerca de los verbos irregulares pudiera remitir al lector a mi *Ortologia Clásica,* lib. III, cap. III, art. 3.°; pero anotaré aquí lo que crea conveniente. La conjugación de muchos verbos no ha sido siempre igual; muchas formas se han anticuado, y otras se ven usadas en alguno que otro escritor. Por tanto, la Gramática del castellano debe limitarse a las formas que el uso corriente autoriza. Otra cosa sería si se tratase de la historia de la lengua.

67. Núm. 250.—*Mecer* debe conjugarse irregular.

68. Núm. 252.—*Derrengar* admite también la forma regular, lo mismo que *estregar* y *aferrar*.

En *plegar* y sus compuestos es común la forma regular.

Acordar es siempre irregular: *discordar* se halla a veces regular: *aterrar* en el siglo de oro era siempre irregular.

Anegar es regular en el uso castellano, y así le conjugaron Lope, Calderón, Meléndez y todos los modernos. Juan de Castellanos y Pedro de Oña, que escribieron en América, le conjugaban irregularmente; y así puede explicarse que aun hoy los americanos sigan esa conjugación, como observa Bello en la nota.

69. Núm. 253.—*Tañer* viene de *tangere; teñir* de *tingere; retiñir* de *tinnire.*

Henchir se conjuga en todo como *teñir*, aunque en el pretérito se confunda con *hinchar*. La razón es que la *ch*

es letra palatizada como la *ñ*, por lo cual no admite detrás los diptongos *ié, ió*.

En los clásicos se hallan algunos ejemplos de *hinchió*, *hinchieron;* pero es dudosa su autenticidad. Los modernos que le quieren hacer regular en eso, no entienden lo que dicen.

De *reír* también se dice hoy *riyó, riyese*, etc.

Podrir no se usa fuera del infinitivo y el participio. El verbo usado es *pudrir,* regular, con el participio *podrido.*

70. Núm. 257.—En los pretéritos como *traje*, debe evitarse el decir *trajieron* en vez de *trajeron.*

En lo antiguo también se usaba el plural *plegan*, de *placer.*

En el verbo *yacer* no debe admitirse otra irregularidad sino la del presente *yazco.*

71. Núm. 260.—*Satisfaciera*, *satisfaciese*, en lugar de *satisficiera* y *satisficiese,* aunque alguna vez se leen en los clásicos, no deben imitarse.

72. Núm. 266.—Hay quien viciosamente dice *hed aquí*, por *he aquí.*

73. Núm. 267.—Es falso que no pueda decirse *vayamos* en modo optativo. Antiguamente también se decía *imos*, *is, ides, vades*, en lugar de *vamos* y *vais*. Igualmente *vo* por *voy,* como *so*, *estó* y *do*, por *soy*, *estoy, doy.*

74. Núm. 271.—*Arrecirse* no es defectivo en Castilla. Tampoco hay razón para tener por defectivo a *balbucir.*

75. Núm. 273.—El acto presente de *raer* es *rao* o *raigo;* la potencia presente *raiga,* mejor que *raya,* y de ningún modo *raa.*

76. Núm. 274.—*Roer* se conjuga *roo*, *roigo* y *royo:* la forma regular es la mejor.

77. Núm. 275.—Se usa *loo*, de *loar.*

78. Núm. 277.—El participio *imprimido,* tan usado en el siglo XVI, y que es más natural que *impreso,* ha perdido el uso por el afán erudito de latinizar. Lo mismo el participio *rompido,* en vez de *roto;* cuarenta autores clásicos puedo citar que usan el *rompido.*

Advertencia general. Es imprudente reírse o burlarse del que hablando emplea formas verbales, raras al parecer. Para reprender como incorrecta alguna inflexión, es necesario que sea contraria a las leyes morfológicas o fonéticas del idioma, y que por tal la tenga el común de los gramáticos. No basta que un gramático condene una forma, sólo porque a él le parece mala: las razones valen más que la autoridad. Además, el uso erudito tampoco es ra-

zón suficiente para reprobar el del vulgo, cuando éste se ajusta a la morfología regular de la lengua. El indocto que pronuncia *niervo* (de *nervus*) habla tan correctamente como el erudito que dice *nervio:* aquello es más lógico, aunque esto sea lo más recibido y consagrado por el uso.

79. Núm. 315, regla 2.ª—Habla aquí Bello del uso del asistente por el futurible, del cual dice que «no ocurre a menudo; pero usado con oportunidad es enfático y elegante.»

No hay tal énfasis ni elegancia, sino una permutación lógica muy natural. El futurible de suyo es contingente; mas cuando está necesaria y próximamente determinado en su causa, o en la condición, pierde su contingencia de futurible y se convierte en asistente de su causa determinante: de acto en causa pasa a ser acto en sí mismo en virtud de la certeza o necesidad de su determinación. Así, en el ejemplo de Granada citado por el autor: «Si los hombres no creyesen la eternidad de las penas del infierno, *no era* mucho que descuidasen de redimirlas con la penitencia», el *no era* está por *no sería;* mas como este futurible es consecuencia necesaria y próxima del *no creyesen*, condición imposible, y, por tanto, pasada, por eso el *no sería* se convierte lógicamente de posterior en simultáneo *no era.*

80. Núm. 316.—Sobre esto, véase lo dicho, nota 65, G., 3.° El hecho será futuro; pero la necesidad de él es presente, pasada o futura, según el tiempo de *haber.*

81. Núm. 318.—En los clásicos se hallan ejemplos de todas las personas del presente *tener* con *de: tengo de, tienes de...* etc. (V. mi *Ortología Clásica*, núm. 182.)

82. Núm. 329.—Con la definición que Santo Tomás da del verbo se deshacen todas esas jerigonzas del autor.

83. Núm. 330. El autor llama acusativo *oblicuo* al que en buena Filosofía es directo, por ser el término de la acción (nota 42, 3.°). También denomina oblicuo al dativo no reflejo, siendo así que todo dativo es oblicuo, se refiera o no al sujeto. El complemento *recíproco* no es distinto del reflejo, sino solamente un caso particular de él.

84. Núm. 345, *d-h.*—Grave cuestión trata aquí el autor, y voy a decir lo que siento:

1.° En las construcciones impersonales con *se* y complemento pronominal, v. gr., *Se me alaba, se te alaba, se le alaba, se les alaba* o *se los alaba*, etc., Bello se esfuerza en demostrar que dichos complementos están en dativo, no en acusativo.

Desde luego es evidente que están en dativo en cons-

trucciones personales, cuando el verbo es intransitivo, como en *Fulano se* me *acercó*. *Mi hijo se* me *muere;* y también cuando el término de la acción del transitivo va expreso, v. gr., *No se* te *dará lo que pides. Se* le *lavó la cara. Se* les *puso el vestido.* Pero no es esto lo que se discute, aunque conviene dejarlo asentado.

Ahora oigamos al P. Juan Mir: «Toca Bello esta cuestión: pregunta si los complementos dichos *(me, te, se, le,* etcétera, como en *se me alaba*, etc.), han de mirarse como acusativos o como dativos. Inclínase a creer que son dativos. La razón es muy suya. Dice que la frase *se coloca a las damas* significa *se da colocación a las damas;* y que *se alaba a los hombres*, es como decir *se dan alabanzas a los grandes hombres.* Por eso no se dirá bien *se las coloca, se los alaba*, sino *se les coloca, se les alaba.* No reparó el agudo gramático, que él mismo se hacía ley, pues al verbo *dar* no le compete otro complemento sino el dativo. Mas si hubiera dicho que *se las coloca* equivale a *se las pone en tal lugar,* y que *se los alaba* suena *se los colma de alabanzas*, ¿cómo podía sacar a relucir su dativo? Pintar como querer. Además, tome Bello la oración *se les alaba,* póngala en latín, considerado como dativo el pronombre *les*, y veremos qué bravo Cicerón nos ha amanecido, si porfía en traducir *illis*, puesto que ni *illi* ni *illos* puedan tener lugar.»

«Es práctica modernísima (escribe Bello) y que choca mucho la locución *se los admira*. Ha nacido de asimilar nuestra locución a la francesa *on les admire*, que es esencialmente diversa.» «Al contrario (replica el P. Mir), debiera haber dicho el gramático: es práctica antiquísima, tan antigua como el texto de Cabrera (Fr. Alonso, 1600), *se enseña a los hombres*, que toma naturalmente el giro *a los hombres se los enseña*, y no *se les enseña*, donde la palabra *a los hombres* no es dativo, sino acusativo en la mente del clásico autor.»

«Según esto, cuando el verbo es activo y va con su complemento directo, ha de emplearse *lo, la, las, los*; cuando va con complemento indirecto, se empleará *le, le, les*, caso que el femenino *la* quiera reservarse para el acusativo, y que el masculino *le* sirva sólo para el dativo. Así estarían bien compuestas las frases siguientes: *se los llamó al tribunal, se las colocó en los mejores asientos, se la entregó a las llamas, se lo* (o *se le* acusativo) *llevaron preso; se les dió una ración de azotes, se les quitó la mantilla, se les robó la bolsa.*» (Art. *Verbo impersonal.)*

Sobre esto, hemos de notar tres cosas: 1.ª, que el uso de *se los admira* o *se la coloca* no es práctica modernísima, sino antiquísima, como dice el P. Mir, aunque era poco frecuente; 2.ª, que a los castellanos no nos *choca* tal uso, también la Real Academia le autoriza; 3.ª, que el argumento empleado por el P. Mir y por la Academia, fundado en la equivalencia latina, es válido.

Tropezamos con un punto sutil. Cuervo, dando por supuesto que no son posibles dos acusativos directos, y fundándose en que la Academia dice que el *se* en estos ejemplos es acusativo, infiere que el otro pronombre tiene que ser dativo. Discutamos esto, y recordemos dos principios antes establecidos: 1.º, que el acusativo directo no es caso relativo del nombre, y puede, por tanto, ser sujeto de un verbo que signifique sin inherencia, esto es, sin concordancia con él, como son los infinitivos (nota 42, 3.º); 2.º, que el verbo personal es inherente y asistente al sujeto, y asistente al término (nota 65, G., *Periherm.*, 155).

a) Las oraciones que llamamos pasivas, v. gr.: *Ellos son alabados*, son realmente oraciones de verbo substantivo, cuyo predicado principal es el participio pasivo.

b) En *Los alaban*, el verbo significa acción inherente y asistente a un sujeto plural indeterminado, y a la vez asistente al término *los*.

c) En *Ellos se alaban*, el verbo significa acción inherente y asistente al sujeto *ellos*, y asistente al término *se*, que es reflexivo por referirse al sujeto.

d) En *Se alaban los hechos gloriosos*, el *se* no es reflexivo, porque no representa al sujeto *hechos:* es sencillamente una nota indicadora de que el verbo significa pasión, no acción; como el *ur* latino en *laudant-ur*. Pero el número plural de *alaban* nos dice que la pasión está ahí significada como inherente al sujeto. Dicha oración es propiamente pasiva.

e) Mas el idioma castellano halló un arbitrio para significar la pasión impersonalmente sin inherencia en el sujeto, poniendo a éste en acusativo: tal sucede en los ejemplos que discutimos, *Se los alaba. Se las reprende. Se nos injuria. Se la coloca* (1).

Dos hipótesis podemos hacer. ¿Quiere el lector que consideremos a *se alaba, se reprende*, etc., como verbos pasi-

(1) En latín hay algunos ejemplos de verbo perifrástico pasivo impersonal con acusativo detrás, como este de Lucrecio: *Aeternas poenas in morte timendum (est)* = Se ha de temer a las penas eternas al tiempo de morir.

vos? Pues entonces el *los* y el *las* y el *nos* (acusativos) son sujetos de asistencia de tales verbos. Así indudablemente lo entiende el P. Mir cuando escribe: «Los españoles, por medio de la partícula *se*, hallaron arbitrio para dejar en acusativo el sujeto, sin necesidad de concertar el verbo con él.» (Tomo II, pág. 991.)

Por el contrario, ¿quiere que los tales acusativos sean términos de asistencia de dichos verbos? Pues digamos que estos verbos son pasivos por delante y activos por detrás, es decir, que son de una voz media. Mas como realmente el ser término de acción es lo mismo que ser sujeto de pasión, las dos explicaciones se reducen a una.

Acerca del *se* (el misterio, como le llamó Baralt) no hay necesidad de admitir que es acusativo, aunque así lo dije yo también en mi *Ortología* (núm. 181); pero tampoco hay dificultad en afirmarlo, puesto caso que el tal acusativo sea un acusativo indeterminado, que sólo sirva para indicar que la acción se significa no como saliendo del agente, sino como entrando en el paciente, esto es, como pasión.

Lo que no tiene defensa posible es el afirmar que el otro nombre o pronombre es o debe ser dativo: el dativo no puede ser sujeto ni término de asistencia, y ahí es bien claro que el verbo es asistente a ellos. Luego todos los ejemplos de *les* masculino en esas locuciones son incorrectos, porque ni *les* es acusativo, ni puede ahí ser dativo; y lo mismo todos los ejemplos de *le* o *les* femeninos, aunque Cuervo alegue en su favor cincuenta autores. ¡Buenos modelos son todos ellos! Y aunque fuesen clásicos, no tendría reparo en condenarlos, porque contra la Lógica nadie tiene razón.

Es de advertir que los nombres de cosas, que no llevan *a* en la construcción ordinaria activa, no sirven para sujetos de dichas oraciones: es locución bárbara *se vende a caballos*, como lo es *vendo a caballos;* ni tampoco es lícito decir *se vende caballos*, porque sin la *a* no se entiende estar *caballos* en acusativo. Además, cuando la preposición *a* puede ocasionar la confusión del dativo con el acusativo, débese evitar dicha construcción media, y usar la pasiva, como en *se venden caballos*, concertando el verbo con el sujeto.

Cuando no hay peligro de confusión, se puede emplear dicha construcción con el artículo, como en este ejemplo de Valdelomar (Fr. Juan, 1.663): «La sal no se ve, y se ve *al* condimento y manjar.» Mejor aún cuando a dicho acusativo acompaña un infinitivo, v. gr.: *Se le oye decir. Se ve cre-*

cer al trigo, donde *le* y *al trigo* son acusativos indubitables, por ser sujetos de infinitivos. También puede decirse *se ve crecer el trigo* en oración pasiva, con el verbo *se ve* concertado con el nominativo *el trigo*, y mejor *al trigo se le ve crecer*, porque en el otro pudiera interpretarse *el trigo* como sujeto de *crecer*, no de *se ve*.

Pudiera alguno inquirir por qué en nuestro idioma se ha naturalizado esta construcción media. La causa es la falta de la voz pasiva propia, a la cual ha substituído la pasiva con *se*, que pudiera confundirse con la reflexiva. «El régimen de acusativo, escribe el P. Mir, sirve para obviar tinieblas que sin él podían enturbiar la claridad del sentido, dando lugar a forma reflexiva. Así la frase, *redujéronse a prisión*, dice muy diferente concepto que esta otra, *se los redujo a prisión;* la primera denotará espontánea voluntad de *reducirse;* la segunda significa violenta reducción: la primera corre peligro de tomarse por reflexiva, la segunda recibe sentido pasivo». *(Ibíd.)*.

Cuando la forma pasiva cumple bien con su oficio, es abusiva la añadidura de otro pronombre, como el *le* y *la* en los ejemplos de Jovellanos, Moratín y Olive citados por Bello (345, *e.)*

2.° Lo que el autor escribe (345, *h)* sobre la imposibilidad de que dichas oraciones impersonales, como *se vive*, *se muere*, etc., lleven predicado, está bien, porque sería un predicado sin sujeto.

85. Núm. 346.—El acusativo, de significación igual que la del verbo, debe llevar algún determinativo: no estaría bien decir solamente *vivo la vida* o *duermo el sueño*

86. Núm. 346 *d.*—Los modismos *en llegando que llegue*, *al volver que volvió*, *en viniendo que vendrá*, son de interpretación difícil.

La explicación de Bello es poco aceptable; no es fácil entender que el relativo *que* es término directo del segundo verbo.

Otros suponen que el segundo verbo con el relativo *que* fué originariamente una especie de paréntesis, y que el *que* es adverbio causal, equivalente a *pues* o *porque*. Para explicar el uso de las potencias en esas locuciones, en que no se ve la equivalencia causal del *que*, suponen que fué anterior el uso de los actos verbales, y que *en llegando que llegó* pasó después a *en llegando que llegue* Mas a pesar de lo ingenioso de esta explicación, no veo modo de aceptarla.

Para mí, todo el punto de la dificultad está en el *que*.

Ese *que* es adverbio, cuyo antecedente es el gerundio, o el verbo anterior con preposición, los cuales son el verdadero adverbio del verbo principal; este *que* adverbial relativo, unido al segundo verbo, forma una oración adverbial explicativa del gerundio. Pongamos un ejemplo: *En llegando que llegó, vió una mora a la ventana.* El *llegando* es adverbio de *vió: que llegó* es una oración adverbial del *llegando;* es decir, que el gerundio es un adverbio modificado por otro adverbio. Esta explicación cabe sin dificultad, sea el que se quiera el modo y el tiempo del segundo verbo. Y lo mismo se diga cuando el primer adverbio no es gerundio, sino infinitivo con preposición, como en el ejemplo de Cervantes: *Al volver que volvió Monipodio, entraron con él dos mozas.*

87. Núm. 346 *e.*—La explicación que Bello da de ese modismo es infundada. Se quiere negar un hecho afirmando que es tan imposible como otro imposible; este imposible se puede enunciar con un caso temporal determinado, verbigracia: *Así escarmentará vuestra merced,* respondió Sancho, *como yo soy turco* (Cervantes). Pero el modismo consiste en poner el imposible en infinitivo, forma que por no consignificar tiempo determinado ni persona, expresa imposibilidad absoluta en la mente del que habla, esto es, no restringida a persona ni tiempo; tal es la explicación de estas locuciones: *Así pienso llover como* PENSAR *ahorcarme. Así le daré yo mi comedia como* VOLAR. *Así dejaré de irme como* VOLVERME turco (Cervantes). Es como decir: Lo mismo pienso llover que *ahorcarme,* lo cual ni he pensado ni pienso, ni pensaré.

88. *Apéndice II.*

1.° Tomemos una oración absoluta, por ejemplo: *Tengo miedo* o *no me vengas con cuentos.* El lenguaje, especialmente si la oración es afirmativa o interrogativa, suele con poca causa convertirla toda entera en sujeto del verbo *ser*, añadiéndola el relativo substantivo *que: Es que* tengo miedo. *Es que* no me vengas con cuentos. *¿Era que* no tenías dinero?

El verbo *ser* es un predicado trascendental y formal, que hace composición puramente lógica con el atributo o verbo atributivo a que se refiere (Periherm., 194). Lo significado por el verbo de la oración absoluta, v. gr.: *Tengo*, lo descompone el entendimiento en dos partes: una formal y expresiva del acto de la mente, el verbo *ser;* otra material, expresiva del elemento real, *que tengo.*

2.° Otras veces toma de la oración absoluta un solo tér-

mino o complemento, al cual hace sujeto del verbo *ser,* y le reproduce en la subordinada por un adjetivo relativo: así, en lugar de *A tí llamo,* podemos decir: *Tú eres a quien llamo.* El relativo toma naturalmente el caso que pide el verbo subordinado; el artículo que vaya con el relativo, tomará el género y número del nombre, en cuyo lugar se pone: «La pluma *es la que* busco.» «El raciocinio *es al que* debemos el título de imágenes del Criador.» Pero a veces se usa el neutro *lo,* como suele hacerse en otros casos, así podríamos decir: «La pluma *es lo que* busco.»

En todos los casos de esta especie, el verbo *ser* lleva sujeto o expreso, como en los ejemplos citados y en otros como «Vosotras *fuisteis a quien* di los confites»; o también oculto por ser un demostrativo sobrentendido, como en el ejemplo de Lope: «*Con lo que* se consigue dar gusto, *es* lo más justo.»

3.° Pero el idioma castellano pasa más allá, y al tomar un complemento de la oración absoluta, le traslada a la del verbo *ser* en su propia forma de complemento, de donde resulta que el dicho verbo *ser* queda enteramente impersonal, v. gr.: «A la libertad de la industria *es a la que* debe atribuirse el adelantamiento de las artes.» Es que el verbo *ser* en estas construcciones es una como reproducción del otro verbo, como si dijéramos un demostrativo verbal, y en este estado admite cualquier régimen, porque el entendimiento no ve en él sino lo material del verbo representado. Así tendremos *es* impersonal invariable, sea cual se quiera el número y persona del segundo verbo y el caso del complemento. Ejemplos: «A mí *es a quien* buscan. Contigo *es con quien* me divierto. En la Filosofía *es en la que* aprenderéis a discurrir. Sobre nosotros *era sobre quien* venía la desgracia. De vosotros *es de quien me fío.* Por ellos *es por quien* preguntan.»

Estos ejemplos demuestran que Bello se equivoca cuando enseña que dichos complementos sirven de sujeto al verbo *ser.*

Fuera de esto, es muy corriente que en el lugar de un complemento se ponga un adverbio, ya absoluto, ya relativo, lo cual no ofrece dificultad alguna.

El párrafo *d* del autor, y aun más el texto de Jovellanos, están escritos en gabacho.

89. Núm. 349, 7.ª—Todas estas reglas que da Bello son apriorísticas. A propósito de esto, escribe Cejador *(La lengua de Cervantes,* núm. 198): «¿Por qué hemos de creer que es lógico lo que *a priori* se fantasea, y hemos de tener

por poco lógico lo que el habla da de sí? Tan lógico es que la mente atienda al substantivo más cercano, para concordar con él el verbo, como que atienda a la suma total de substantivos de la proposición. El verbo en el primer caso se refiere tan sólo al sujeto inmediato y se suple el verbo de los demás sujetos; en el segundo caso todos los sujetos forman un todo lógico plural, con el cual concuerda el verbo... Larga tarea sería citar todos los ejemplos del *Quijote*..., en los que el verbo, ya delante, ya detrás, ya en medio de varios sujetos, va en singular. Por los mismos se comprueba idéntica libertad respecto del adjetivo, acerca de cuya concordancia algunos multiplican las leyes que es un primor.»

A continuación copia treinta ejemplos del *Quijote;* véanse éstos: «A los que Dios y naturaleza *hizo* libres. *Ordenó,* pues, la suerte y el diablo, que no todas veces duerme. Yo me avendré con *cuantos* espías y matadores y encantadores vinieren. *Consolado,* pues, y *pacífico* Camacho y los de su mesnada.»

Y prosigue Cejador: «El único principio que aquí rige es el de concordar el verbo y el adjetivo con el sujeto más próximo, subentendiéndose con los demás sujetos: «de lo cual *quedó* Camacho y sus valedores tan *corridos*» (II, 21, 80); *quedó corridos,* porque *quedó* concuerda con *Camacho* y *corridos* con *valedores*.»

Ni vale invocar la Gramática latina, porque la concordancia en latín no siempre es con todos los sujetos en plural, sino frecuentemente con el más inmediato.

90. *Ibid.* 21.ª—La Academia hace suya la doctrina de Bello en este párrafo, aunque sin la limitación que pone Bello. (V. Gram. Acad. núm. 374, *e.*) Pero en el ejemplo de Cervantes: Yo soy *el* que me *hallé* presente y *el* que *aguardó* a oír, etc., la Academia afirma que el antecedente del primer *que*, es *yo,* y el del segundo *que*, el artículo *el.*

A mí me parece claro como el agua que en ambos casos el *que* no tiene antecedente, y que el *hallé* en primera persona se explica por la atracción del sujeto *yo,* puesto que la oración relativa es el predicado principal de él.

Según lo que tengo dicho en la nota 54, 2.°, toda oración adjetiva con el artículo está siempre substantivada en virtud del mismo artículo, pues yo no puedo entender cómo el artículo pueda servir de antecedente al relativo. El artículo es siempre substantivador, ni tiene otro oficio; pero puede substantivar, no sólo adjetivos, sino también casos relativos equivalentes a adjetivos.

91. *Ibíd.* 22.ª y 23.ª—*Medio* con nombres de lugares, si se subentiende *lugar*, puede estar en la terminación masculina; si *ciudad,* en la femenina. Lo que parece mal es el predicado en distinto género que el *medio*. Así puede decirse: *Medio Granada fué consumido por el incendio* o *Media Granada fué consumida;* no *Medio Granada fué consumida.*

Medio va alguna vez con substantivos, v. gr.: *Yo seguí una medio vereda* (Espinel). En estos casos, *medio* no es adverbio, sino una partícula adjetiva, por la que se indica la cosa a medio hacer, o que es tal que se duda si le cuadra el nombre.

El adjetivo *mismo* con nombres de lugar femeninos, alude al substantivo *lugar* suplido, como *En Zaragoza mismo;* en estos casos no es adverbio, aunque lo diga Bello y lo repita el P. Mir. Cuando dichos nombres llevan artículo no ha lugar la elipsis de un nombre masculino.

92. *Ibíd.* 24.ª—Es incorrecto decir *una poca de sal* o *de agua*, aunque alguno quiera alegar en su favor la frase teresiana *esa poquita de virtud.* Para juzgar de la corrección de esas locuciones, quítese el *de*, y se verá que el dicho de Santa Teresa es correcto: *esa poquita virtud.* Mas decir *una poca agua* es bárbaro, porque no tiene significado partitivo: debe decirse *un poco de agua.* Quitado el *un,* tampoco se puede decir *poca de agua,* a causa de la suposición confusa del nombre *agua.* En cambio, puede decirse *muchas de cortesías*, *tantas de cosas* en sentido partitivo, como *muchas cortesías* y *tantas cosas* en sentido absoluto.

93. Cap. XXXI.—Ya hemos dicho que *un* no es artículo, sino adjetivo indefinido (nota 33).

La regla que da el autor *(e)* no la observaron los clásicos. «Posible cosa es que un sabio use templadamente de un precioso manjar, y que el no sabio venga a destemplarse en la comida de *un* muy vil (Granada, *Memor.*, IV).

Lo que debe evitarse cuidadosamente es el uso inútil de *un*, sacado o imitado del francés. En el segundo verso de Samaniego, copiado por Bello en este lugar, «Convidó con *un* modo muy urbano», sobra el *un*, es un puro ripio.

«El *uno* español (escribe el P. Mir, tomo II 970), cuando se emplea, ha de ser con su cuenta y razón; no así el *un* francés, que las más veces sirve de adorno sin gracia...» «¿Dónde está pues (dice Balmes, *Protest.*, 19) *una* idea, *una* costumbre, *una* institución, que sin ser hija del cristianismo, haya contribuído a la abolición de la esclavitud?» «Borrado el

término *una*, *una*, *una*, puesto en su lugar el artículo *la* o el pronombre *aquella*, quedaba la cláusula limpia de galicismos, si se remediase el *contribuir*, que es tan francés como el *una*.»

Galicista es también la frase del autor *(k, q)*: Ya no hay fronteras entre *la* España y *la* Francia: sobra el artículo, que ahí ninguna falta hace.

94. Núm. 352, *d*.—Hoy es frecuentísimo entre los escritores y periodistas de baja estofa el reprensible uso del verbo con el enclítico *se* al final de la oración, o después de varias palabras, como los ejemplos que Bello propone: Refieren los historiadores que *rindióse* la ciudad. Tontería se llama eso, nunca visto ni oído entre los clásicos.

95. *Ibid., f-h*.—1.° Todavia en el siglo XVI se halla *ios* por *idos* en los escritores.

2.° Es corriente *estémonos*, *vayámonos* en lugar de *estémosnos*, *vayámosnos*.

3.° Aunque las formas *hagámoselo*, *démoselo* con una *s* sola están autorizadas, deben evitarse.

4.° También se dice *suplicámoos* por *suplicámosos*, aunque mejor es *os suplícamos*.

5.° Evítense las anfibologías que resultan de la *n* final del verbo con el sufijo *nos* u *os*: así *darános* puede ser *dará-nos* o *darán-os*; con *nos* y plural diríamos *daránnos* duplicando la *n*.

96. 352, *p*.—No faltan gramáticos que quieran persuadirnos que debemos usar en el acusativo masculino *lo* y *los*, y en el dativo masculino y femenino *le* y *les*. Trabajo y tiempo perdido, porque los castellanos clásicos y no clásicos empleamos *le* dativo y acusativo masculino singular, y *la*, *las* dativo femenino igual que el acusativo. (Véase la nota 49.) La Academia, en su última edición (1920), también desea que desterremos el *le* como acusativo, es decir, que nos apartemos del uso de Lope, Santa Teresa y demás clásicos, exceptuados Hojeda, Claramonte y algún otro. Enterados, y a otra cosa.

97. Cap. XXXIV.—1.° Bello considera inadmisible la repetición de *entre* delante del segundo término, como en el ejemplo de Granada «La lucha *entre* la carne y *entre* el ánima», de lo cual hay muchos ejemplos en los clásicos. Este uso es un latinismo, es cierto; mas no veo la razón para definir que es inadmisible en castellano.

2.° Es frecuente el uso de *entre* con nombre plural, o con dos nombres o pronombres, que sirven de sujeto, verbigracia «*Entre seis* dellos (pastores) traían unas andas»

(Cervantes) -- «Entre el Corregidor y don Diego se concertaron...» (Idem). —*Entre* tú y yo lo haremos. En este caso los pronombres van siempre en nominativo: no cabe decir *entre ti y mí lo haremos*.

Dos cuestiones se ofrecen aquí: 1.ª, cómo esa preposición de acusativo puede juntarse con nominativo; 2.ª, cómo un substantivo con preposición puede servir de sujeto al verbo.

La primera cuestión se resuelve advirtiendo que lógicamente toda preposición es de nominativo (*Periherm*, 267), y nada tiene de raro que la lengua quiera seguir al entendimiento. Por eso las lenguas romances desecharon la declinación latina, pues la suple y con ventajas el uso de las preposiciones: sólo en los pronombres ha quedado un resto de aquélla, y eso a duras penas.

A la segunda cuestión hay que negar el supuesto: *entre* unida a sujeto de un verbo, no puede ser preposición, porque es imposible que signifique por modo de relación: el nominativo es el nombre absoluto, sin relación alguna predicamental (nota 42, 1.º). Puede interpretarse como adjetivo equivalente a *unidos*, si se la considera adjunta de los sujetos; o como adverbio equivalente a *juntamente*; o finalmente como conjunción copulativa, pues la misma dificultad hay en ello que en la frase *ni mi padre ni yo*, donde cada término lleva su conjunción.

3.º Cuando *entre* es propiamente preposición, y uno de los dos términos o ambos son pronombres de primera o segunda persona en singular, el uso no es constante.

a) *Entre mí e ti, entre ti e mí, entre ti y mí*, se usaron antiguamente, hasta el siglo XVI.

b) *Entre mí y ellos, entre mí y vos, entre mí y la reina, entre ti y Elicia*, son construcciones usuales en todas las épocas de la lengua.

c) *Entre vos y mí, entre él y ti, entre el conde y mí, entre y él mí*, son también construcciones clásicas, aunque menos frecuentes.

d) Con dos nominativos que no tienen oficio de sujetos: «*Entre vos e yo* bien sé que nos avernemos» (López de Ayala).— «Aplazado quedó el campo *Entre Fortunio y yo* (Lope).

También hay ejemplos en que el pronombre en nominativo va el primero: «Hay *entre yo y ustedes* gran distancia» (Mora). Mejor dicho estaría *entre mí y ustedes* o *entre ustedes y yo*.

98. Núm. 362.—Para explicar el idiotismo castellano

que aquí expone Bello, y otros que vienen detrás, conviene presuponer ciertas cosas.

Comparando el adjetivo con el substantivo, sin artículo y con él, tenemos:

A. En el adjetivo:

a) *Bueno*, sin artículo, significa sujeto indeterminado de especie indeterminada, que posee tal cualidad.

b) *El bueno, la buena*, expresan sujeto lógicamente determinado de la misma cualidad.

c) *Lo bueno* es la bondad convertida en naturaleza de sujeto indeterminado.

d) *Bondad* es la cualidad existente sin sujeto.

B. En el substantivo:

a') *Hombre* significa sujeto indeterminado de la humanidad, que es su especie o naturaleza determinada.

b') *El hombre*, denota sujeto lógicamente determinado de la misma especie.

c') *Lo hombre* expresa la humanidad como naturaleza en sujeto indeterminado.

d') *Humanidad* es la naturaleza humana existente sin sujeto.

Ahora, comparando *a* y *a*' se ve que el sujeto en el adjetivo es indeterminado cuanto a la especie, y determinado en el substantivo: por esto se dice que el substantivo significa el sujeto y que el adjetivo le consignifica. Así *bueno* puede aplicarse o convenir a muchas especies, *hombre*, *perro*, *vino, fruto*, etc.; *hombre* a sola una especie de seres.

En *b*, el adjetivo está substantivado impropiamente, como ya se dijo (nota 46): en *b*' el artículo es el signo de la individuación lógica (nota 47).

En *c* el adjetivo está substantivado propiamente; en *c*' el substantivo está adjetivado. Mas el conjunto del *lo* con el uno, es enteramente igual al conjunto del *lo* con el otro; son locuciones lógicamente substantivas, con significación o suposición formal, en que se da a entender una forma como nota específica de los sujetos en que puede hallarse. Mas la unión de *lo* con substantivo es rara, porque el substantivo sin artículo puede tomarse en la suposición formal, y principalmente porque hay que despojar al substantivo de su índole substantiva individual para substantivarle después formalmente por medio del *lo*. Igual parece ser *lo mujer* que *lo mujeril*, y *lo rey* que *lo regio*.

También *bondad* y *humanidad* son nombres igualmente abstractos *(d* y *d')*.

Vamos ahora a los ejemplos.

El uso del *lo* con adjetivos plurales o femeninos, es uno de los idiotismos más galanos de nuestra lengua, como en los ejemplos que cita el autor: «En *lo insolentes* fundan el ser valientes.» «Basta, basta *lo zagala.*»

El *lo* expresa lo absoluto de la forma, que no recibe número ni género; el adjetivo denota la forma misma, la cual no rehusa consignificar sus relaciones con el sujeto o sujetos en que se halle, y por eso puede tener género y número. Lo mismo debe explicarse el uso de *lo* con substantivo.

99. Núm. 363-367.—1.º Es común en varias lenguas trasladar un término de la oración subordinada a la principal, cuando en aquélla entra algún vocablo interrogativo; así en latín dijo Cicerón: «Nosti *Marcellum* quam tardus sit», que se traduce: «Ya conoces a *Marcelo* cuán flemático es», en lugar de «Ya conoces cuán flemático es Marcelo», y en latín, «Nosti quam tardus sit Marcellus.»

2.º Mas el genio de nuestra lengua, no contento con la trasposición del substantivo, suele descomponer el adjetivo interrogativo en relativo con el artículo correspondiente al género y número del substantivo; así la frase interrogativa «Sabes *qué astucia* emplea», se convierte en la relativa: «Sabes *la* astucia *que* emplea».

3.º Un paso más; en estas trasposiciones el lenguaje no mira al verbo principal, sino al subordinado, y por esto, cuando el interrogativo lleva preposición, la coloca delante del artículo, como en este ejemplo de Granada: «Mira *de la* manera *que* se hila un copo de lana en un torno», en vez de «Mira *de qué* manera... o la manera *con que* se hila...»

«Era cosa de ver *con la* presteza *que* los acometía.» «Viendo *con el* ahinco *que* la mujer suspiraba» (Cervantes) «La natural colocación de las expresiones *con la presteza que*, *con el ahinco que* (escribe Mir, t. I, 354), sería *la presteza con que*, *el ahinco con que;* pero si así las construyéramos, les quitaríamos la donosura, belleza y propiedad que tienen, heredada del idioma griego, puesto que el latino no tenía en uso tal construcción, mucho menos otro cualquier idioma europeo. Imaginó el gramático Bello que esta construcción, «no tiene cabida sino cuando el término del complemento es de significado muy general, y el complemento mismo es de uso frecuente» (Gram. capítulo 36, *a);* pero la sentencia de Cervantes basta por toda condenación de ese parecer, no fundado en razón ni autoridad» (1).

(1) Es desaliño repetir la preposición con el relativo, como en este ejemplo de Cervantes: «Veréis *en* el engaño *en* que estáis.»

4.º El adverbio interrogativo *cuánto* se convierte en *lo que* o *lo mucho que*. «Dígame *cuánto* costó = dígame *lo que* costó. No sabe *cuánto* me alegro = *lo mucho que* me alegro.» «Vuestra merced no deje de escribirme, pues sabe *lo que* (=*cuánto*) me consuelo» (Santa Teresa). De la oración interrogativa pasó este uso a la afirmativa, y de aquí los ejemplos que cita el autor (núm. 363 y 364), v. gr.: «El principal motivo era *lo que* deseaba instruirle», esto es, *lo mucho que*, con elipsis del *mucho*. Pero esta construcción es necesario emplearla con tiento, porque fácilmente engendra obscuridad.

5.º Cuando el adverbio interrogativo *qué* o *cuán* es adjunto de un adjetivo, puede éste trasponerse, y aquél convertirse en *lo que;* así, en el ejemplo del núm. 1.º podría decirse: «Ya tú conoces *lo* flemático *que* es Marcelo.»

Este es el caso analizado por Bello en los núms. 365 y 366. Los ejemplos que el autor propone sin la trasposición del adjetivo, son violentos.

6.º Aun más notable es la trasposición del adverbio modificado por otro interrogativo, v. gr.: «*Lo* bien que habla, por *qué bien habla.*» «*Lo* a prisa *que* corre, por *cuán a prisa corre.*» «Ya ves *lo pronto que* volvieron, en lugar de *qué pronto* o *cuán pronto.*» (V. el autor, núm. 367.)

7.º En *lo que,* procedente de un adverbio interrogativo, el *lo*, artículo, con el *que*, forma siempre un conjunto substantivo respecto de la oración principal; pero respecto de la subordinada es adverbio, como en los ejemplos del número 4.º

Cuando a *lo* sigue un adjetivo o un adverbio, ambos van formalmente substantivados (nota 55), y el relativo *que* será predicado o adverbio, según lo exija la oración subordinada. No hay dificultad en admitir la substantivación formal del adverbio por medio del *lo* o de preposición; la substantivación individual, claro es que no cabe en el adverbio, porque no puede consignificar sujeto. En la suposición formal no se distingue el adjetivo del adverbio; y así se ve que ambos pueden resolverse en preposición y substantivo: *hombre erudito* es *hombre con erudición*, y *hablar eruditamente* equivale a *hablar con erudición.* Del mismo modo se substantivan algunos adverbios detrás de preposición, verbigracia: *Por pronto* que vengamos. *De cuando en cuando. De mal* que predica, no se le puede oír.

8.º Por último, como advierte Bello (392, *s*) estas oraciones interrogativas, convertidas en relativas, aunque el sujeto del verbo subordinado sea plural, forman un todo

singular neutro, como si continuasen siendo interrogativas. Véase este ejemplo: «Baliñí, *sabido la* poca gente con *que* el conde se acercaba, dicen que lo escribió a su rey» (Coloma). Este participio *sabido* con la oración siguiente, forma un ablativo absoluto.

100. Núm. 368, *c*, *d*. —De mi *Filosofía del verbo*, página 252, copio: «Hay un *por qué* interrogativo, otro *por que* relativo adjetivo, y otro *por que* relativo substantivo. Según el uso común, los dos primeros llevan separados los dos elementos; el último los lleva unidos. ¿Hay alguna razón poderosa para esto? Ninguna, sino que el último *por que* es en latín *quia*, *quod*, *cum*, un solo vocablo. Pero esta razón nada vale, puesto que esos vocablos latinos son casos relativos; el castellano no junta la preposición con el nombre... Sin embargo de esto, yo también escribo unido el último, porque así lo he visto siempre; pero conozco que es falta de lógica.»

Sin duda alguna el origen de esa escritura unida ha sido el error de llamar conjunción a ese adverbio compuesto de la preposición *por* y el substantivo *que* (el anunciativo, que dice Bello), error en que también incurre el autor (aquí, *d*), contradiciéndose a sí mismo.

101. Núm. 369.—No veo que el *que* de esos ejemplos sea conjunción; a mí me parece adverbio, porque naturalmente el *que* detrás de verbo o preposición es substantivo, detrás de substantivo es adjetivo, detrás de adjetivo o adverbio es adverbio. Esto es mirando al antecedente. Pero bien puede alguna vez ser conjunción, como en los ejemplos que el autor pone *(b y c)*.

102. Núm. 374, *b*.—Cuando el sujeto es *más de uno*, el verbo suena mejor en singular.

103. *Ibíd. c*, *d*.—Con el *no sino* o *no más que* hay que tener cuidado. «Quieren decir (los galicistas), *tú eres un jugador;* pero se lo doran negativamente diciendo: *tú no eres sino un jugador*, o también, *tú no eres más que un jugador*. Con lo cual dejan honrado al hombre, mintiéndole mil otras tachas, porque con asegurarle que no tiene otra nulidad fuera de la de tahur, le sanean y dan por libre de borrachería, de codicia, de soberbia, de glotonería, etc.; de arte que la fórmula afrancesada viene muy a cuento para cantar la gala a los vicios y virtudes, enmarañándolo todo con trapacería mediante la negación. De semejantes embrollos es el castellano enemigo mortal» (Mir, t. II, 282).

104. *Ibíd. g*.—«Aquí parece significar el insigne gramático (Bello), que el vocablo *mejor* en el primer caso es ad-

jetivo y no adverbio. Si quiere tocar con las manos lo contrario, bastará poner en latín la frase *la enferma está muy mejor*, para ver que es tan adverbio en el primer caso como en el segundo, porque *estar* no es *ser*, y la voz latina correspondiente a *mejor* no sería *melior*, sino *melius* o *meliuscule habet*» (Mir, t. II, 222). Pero esta razón no convence; detrás de *estar*, lo mismo puede ser *mejor* adverbio que abjetivo (nota 65, I).

105. Núm. 375, 4.ª--No puede admitirse que *el primero a* sea galicismo, puesto que hubo clásicos que usaron tal locución.

En otras cosas ciertamente «habló Jovellanos al tono francés», como escribe Mir (t. II, 397), quien en otra parte (t. I, 415) le llama *famoso galicista*, como realmente lo es.

106. Cap. XXXIX.—Que *cuyo* es posesivo equivalente a los genitivos *del cual, de la cual* o *de lo cual* o *de quien, de que*, etc., es doctrina establecida por el autor y regla para el uso del *cuyo*. Pero se ha de notar que el antecedente de *cuyo* puede estar algo distante de él o representado por una oración.

Al condenar Bello los barbarismos en el uso de *cuyo*, como en el ejemplo: *las providencias... cuyas providencias*, etc., escribe: «Yo miro semejante empleo de *cuyo* como una corrupción, porque confunde ideas diversas sin la menor necesidad y conveniencia, y porque, si no me engaño, es rarísimo en escritores elegantes y cuidadosos del lenguaje, como Jovellanos y Moratín. No digo lo mismo de Solís, en cuya pulida historia me admiro de encontrar a cada paso esta acepción notarial de *cuyo*.»

Ahora sale Mir ajustando las cuentas a Bello; y primeramente saca a relucir textos de Jovellanos, de Martínez de la Rosa, de Toreno y de Gil y Zárate, los *escritores elegantes y cuidadosos*, que se descuidaron en el uso de *cuyo*. Después defiende los textos de Solís, copiados por Bello. Ultimamente censura el último párrafo del autor (en *b)*: «Las expresiones tan socorridas...», y añade: «No sin razón llamó Cuervo *inexacta* la doctrina de Bello, y aun podía haberla calificado de calumniosa; la razón de esto es, porque ningún clásico dió a *cuyo* la significación de *el cual*, todos reconocieron en *cuyo* el ser de posesivo, todos le hicieron más posesivo que relativo, todos, conviene a saber, sometieron a la acción de *cuyo*, no solamente infinitivos, ni tan sólo sujetos lejanos, más aún frases enteras, conceptos totales, para el efecto de mos-

trarlos dependientes del pronombre posesivo, a cuya dependencia ordenaban los clásicos aquellos modismos *por cuya causa*, *por cuya ocasión*, *para cuyo efecto, para cuyo fin,* etc., mas no *con cuyo objeto,* dichillo propio de galicistas como Bello y Jovellanos, no de autores castizos como lo eran los clásicos españoles.»

«Ni contra lo dicho obsta el sentir de Cuervo, que habla así: «Efectivamente, hoy no se usa el referir el relativo *cuyo* a un antecedente lejano, y mucho menos a un concepto significado por una proposición o un infinitivo.» No tratamos aquí de lo que hoy se usa o deja de usar; tratamos de lo que le está bien y compete al genio del romance español. Buenos estaríamos si el uso moderno hubiese de ser la vara de medir; los galicismos de Bello y Cuervo, derramados a montón en sus obras, serían primores de lenguaje español, aconsejados por tan grandes maestros más con la obra que de palabra» (t. I, art. *Cuyo).*

107. Cap. XL, *i*.—El adjetivo *un* es tan indefinido como *tal*, aunque es verdad que de suyo *un* es indefinido de cantidad, *tal* lo es de cualidad. Por eso muchas veces no hay lugar para la *elegante elipsis* de que habla Bello. Pero aunque le haya, «el dictamen de Bello (añade Mir, t. II, 863) presupone que la formalidad del estilo académico no admite ni consiente elegancias... Como el quijotismo... sea hoy propiedad del estilo académico, no puede dar entrada sino a voces muy cernidas y emperejiladas: ¡Bendito sea Dios!»

108. Ibíd., *k*.—Dice Mir: «Cuando no se comparan ni cotejan dos proposiciones entre sí, sino que se pondera con enfática exageración el influjo de una circunstancia, sobreañadida a las declaradas en la precedente proposición, entonces emplean los clásicos, por lo común, la partícula *cuanto*, sin más añadidura, tras *tanto más*.» «Esta especie de contraposición es de frecuente uso en los escritores modernos;» «quien lea en Bello esa observación, fácilmente dará en imaginar que les fué casi nueva a los clásicos semejante construcción, y que pertenece a la moderna literatura. La verdad es que los clásicos la emplearon como los modernos, y aun con más puntual propiedad.»

... «En este particular primor no cayó Bello, pues confundió las proposiciones ponderativas con las comparativas... No se puede dar al giro de Jovellanos la forma que Bello le da, porque su proposición *tanto más cuanto* es ponderativa, no comparativa, como la propuesta por Bello; que si comparativa fuese, debería Jovellanos haber

dicho *cuanto más noblemente,* mas no fué esa su intención» (t. I, 454).

Del *tanto más... cuanto que*, justamente reprendido por Bello al final del capítulo, escribe Mir: «Reconoció Cuervo, conformándose con el dictamen de Bello, que la fórmula *tanto más cuanto que* carecía de propiedad y de elegancia. Con todo eso, al ver que la Real Academia en su Gramática, no solamente la recomienda, sino que la manda emplear (1), cual si no hubiera otro remedio, trató de buscar razones para defenderla» (Ibíd.). Y sigue allí refutando las razones de Cuervo.

109. Cap. XLIII, *f.*—La frase *haber menester* se halla en el Diccionario de la Academia desde 1899. En la edición de 1884 puso *haber de menester* con *de*, cosa impropia y desusada en la lengua clásica.

110. Cap. XLIV, *e-g.*—En *parece alejarse la tempestad*, el *alejarse* es predicado y *tempestad* sujeto.

Ni es verdad que *las campanas*, *el bosque* sean acusativos de *oigo sonar*, *vimos arder*. El infinitivo con su sujeto es el término del verbo principal; *campanas* es el sujeto de *sonar*, y *bosque* el de *arder*, y como todo lo que es término de un verbo transitivo, se entiende estar en acusativo; por eso el sujeto de los infinitivos es acusativo, no dativo, como erróneamente enseña aquí Bello.

Cuando se demuestre ser posible que un caso relativo en cuanto tal sirva de sujeto al verbo, entonces creeremos tamaño dislate. Pero aquí el gramático quiere traer el agua a su molino y hacernos tragar que *le* es siempre dativo, y que está bien dicho *les vi arder*, como algunos dicen malamente, o *le oí cantar*, hablando de una mujer, lo que todo el mundo entiende al revés.

Otras dos razones hay para demostrar que esos pronombres están en acusativo o deben estarlo:

Primera. Que resolviendo el infinitivo en su acto correspondiente, esos pronombres se convierten en nominativo: *Le oímos cantar dos arias* es *Oímos que él cantaba dos arias*, no *Oímos que ella cantaba*, pues para esta resolución es necesario suponer que la frase resuelta es *La oímos cantar*.

Segunda. El gerundio es el ablativo del infinitivo; pero el gerundio no puede referirse sino a nominativo o acusa-

---

(1) Véase la edición última (1920), núm. 430, donde advierte que es construcción moderna.

tivo; luego el sujeto del infinitivo tampoco puede ser otro caso sino nominativo o acusativo. (Véase la nota 84.)

111. Números 377-378.—Trátase aquí del uso del infinitivo en lugar del potencial, lo cual sucede en varios casos.

1.° Cuando los verbos *dudar*, o *no saber*, no tanto significan duda del entendimiento, como vacilación de la voluntad, como muy bien dice Bello (378), entonces la interrogación subordinada que, naturalmente, debe estar en potencial, puede y suele ponerse en infinitivo con el dubitativo *si*. Ejemplo de Santa Teresa: «Ni entonces sabe el alma que hacer, porque ni sabe *si hable*, ni *si calle*, ni *si ría*, ni *si llore*», en el cual podría haber dicho: «ni sabe *si hablar*, ni *si callar*, ni *si reír* o *llorar*.

El dubitativo *si* es substantivo lógico, indicador y forma de la duda; y siendo uno mismo el sujeto de ambos verbos, es lógico usar del infinitivo para expresarla, como se usa para significar el término del acto de la voluntad. Si decimos *no sabe callar*, dando a entender que la voluntad está como ligada y necesitada a no callar, ¿por qué no se ha de poder decir *no sabe si callar*, para expresar uno de los términos a que la voluntad puede determinarse y entre los cuales vacila? Lo raro del modismo está en la unión del *si* con el infinitivo, pues el *si* dubitativo es la forma que convierte en substantivo la oración a que se junta, y el infinitivo no ha menester convertirse en nombre, porque de suyo lo es. Pero la unión de los dos expresa algo que no expresaría el infinitivo solo, el cual, como no ligado a tiempo ni persona, denota más desnudamente que el potencial la materia sobre que versa la vacilación del sujeto.

2.° Las preguntas subordinadas a verbos de puro entendimiento, se ponen en latín en el modo potencial: *Nescitis quid petatis* = No sabéis qué pedís. El castellano, más lógico que el latín, las pone generalmente en el modo actual, y pocas veces en el potencial (Bello habla de esto en el núm. 392, *h*).

Pero cuando el verbo principal significa alguna acción más propia de la voluntad, el modo natural de la pregunta subordinada en ambas lenguas es el potencial; y si el sujeto de ambos verbos es uno mismo, el castellano prefiere el infinitivo del mismo modo que en las interrogaciones; no es mucho que el entendimiento tenga la misma medida para la potencia primera que para la segunda (nota 57).

Ejemplos: Latín, *Nescio quid faciam;* castellano, *No sé qué haga*, o *No sé qué hacer.* Procurar *cómo ser* emperador (Cervantes).

Mas la inclinación natural a convertir los interrogativos en relativos, hizo pasar el uso del infinitivo a frases que lo mismo pueden ser interrogativas que relativas. Ya en un documento del año 998, se lee:

Non habui unde pectare *ipsum furtum* = No tuve *de donde* o *con que* pagar ese hurto. En un romance antiguo: No fallaban *que traer.* En estos ejemplos, si el *que* es interrogativo, vale *qué cosa;* si relativo, *cosa que.* En Cervantes: Ni vi *en quién tomar* venganza de tu agravio.—No hay *para qué encargármelo.*—Buscar *donde llevarla.*

3.° De estas frases ambiguas pasó, naturalmente, a oraciones relativas con antecedente expreso, especialmente con los verbos *haber* y *tener.*

No tengo vestido *que ponerme.*—Buscar tuertos *que enderezar*, sin razones *que enmendar*, abusos *que mejorar* y deudas *que satisfacer.*—Hay mucho *que estudiar.*—Descubrir lugar *donde recogerse.*

4.° Finalmente, puesto el antecedente del relativo por término del infinitivo, resultaron frases como *Hay que estudiar mucho.*—*Tengo que decirte una cosa;* y aun sin término: *dar que reir, dar que pensar, hay que trabajar.* En Berceo: *Avía que vistir, avía que calzar.* En la Vulgata no es raro el infinitivo detrás de *habeo*, con un acusativo que se puede entender como término del uno o del otro: *Habeo tibi aliquid dicere* (Luc., 7).—*Cibum habeo manducare quem vos nescitis* (Jo., 4). El primer ejemplo puede traducirse: *Tengo algo que decirte*, o *Tengo que decirte algo;* el segundo, *Tengo que comer una comida que vosotros no sabéis*, o *Tengo una comida que comer, que vosotros no sabéis.* Como se ve, el latín preparaba estos giros a nuestro romance.

La mayor dificultad está en interpretar el relativo. En *Tengo algo que decir*, es indudablemente adjetivo: en *Tengo que decir algo*, ¿qué será? Desde luego esta frase no es idéntica a la primera: en *Tengo algo que decir* no se ve la necesidad de decirlo, en *Tengo que decir algo* se expresa dicha necesidad.

Este *que*, según Bello, es un artículo del infinitivo; según Cuervo, el *que* con el infinitivo, tiene el sentido de un substantivo que representa la acción del verbo. Mas éstas parecen perogrulladas. Cierto que, así como en *No sabe si reir* o *llorar*, el *si* hemos dicho que es substantivo

lógico, así también pudiera ser aquí otro igual: pero esto no se ve claro, porque en latín *habeo dicere* no lleva relativo. Yo creo que ese *que* es el ablativo del interrogativo, vuelto en relativo, con la preposición *por* causal oculta: de modo que *Tengo que decir* es como si se dijese *Tengo por qué decir*, o *Tengo causa o motivo para decir*. Según esta explicación, dicho *que* es adverbio. El lector juzgue como le parezca.

112. Núm. 380, *f*. —El modismo *oído que hubo la noticia*, se explica lo mismo que el *Viniendo que vino* (nota 86).

113. Núm. 388. — Escribe Mir: Decretan todos tres (Bello, Salvá y Cuervo), que en frases afirmativas vaya *alguno* delante del substantivo, y en las negativas se lleve a la cola. Parece que los tres gramáticos no hacían hincapié en la índole de *alguno*, que aun en proposiciones negativas ni se pospone al substantivo, ni se pudiera substituir por *ninguno*. Pongamos por ejemplo: «No te bastan *algunos* pliegos para escribir el artículo: yo no salgo de *alguna* taberna, vengo de oír misa; el que no tenga *alguna* contrición, no se puede bien confesar.» En estas locuciones y en otras infinitas que se oyen a cada paso, el adjetivo *alguno* no señala nulidad absoluta, como cuando se pospone al substantivo... Pero frases hay en que no sólo no se pospone, mas ni es posible darle sentido de *ninguno*. Así quien dijese: «No estoy helado, pero no me falta *algún* frío», no podría decir igualmente *pero no me falta ningún frío*. La razón de esto es, porque *ninguno* excluye totalmente, pero *no alguno* excluye en parte cuando el *no* va con el verbo, como en esta locución de Salazar (Fr. Juan), *por no admitir algunos la relación*. Conque el sentido no fuere de total exclusión, no podrá emplearse *ninguno*, sino *alguno*...

»La que dieron los gramáticos en llamar ley, ni lo es ni sombra de eso, aunque ellos libren su honor en haberla decretado. Hoy, como hace tres siglos, se puede anteponer y posponer el adjetivo *alguno* al substantivo en proposiciones negativas; si bien cuando la negación es absoluta, suele seguir al substantivo tomándose por *ninguno*: esta práctica fué la más común entre los clásicos.

»Cuando la voz *alguno* va en pos del substantivo, significa *ninguno*, aun en proposiciones positivas y aseverativas... Compruébelo Rosende con aquella frase: «La inconstancia y ligereza de las cosas humanas en cosa *alguna* tiene duración, y sólo es constante en ella su mudanza y variedad» (t. I, 118).

114. Núm. 390.—Véase la nota 57.

115. Núm. 392, *o*.—Es vicio común modernista encajar el *no* detrás de interrogativo sin necesidad alguna, mejor dicho, con impropiedad manifiesta; porque interpretada rectamente la frase, significa lo contrario de lo que el que habla o escribe quiere decir. Conoceráse esto suprimiendo el *no;* si omitido el *no* la frase significa lo que se quiere decir, es incorrecto el uso de aquél. Sirva de ejemplo el de Jovellanos, citado por el autor: «*¡Que* de privilegios *no* fueron dispensados a las artes!» Esto, con el *no*, significa que a las artes se les negaron muchos privilegios, lo contrario de lo que Jovellanos quiso expresar. Si preguntamos *¿quién sabe cómo ocurrió el hecho?,* queremos decir que nadie o pocos lo saben; si decimos *¿quién no sabe?,* etc., expresamos que todos lo saben. Téngase, pues, cuidado con el *no*.

116. Cap. XLVIII. — La cláusula absoluta o ablativo absoluto desempeña necesariamente el oficio de adverbio de la oración principal; por tanto, todo ablativo absoluto es una locución relativa, pero le llamamos absoluto porque el substantivo que le forma no entra en la oración principal. Y entiéndase bien, que el adverbio es el substantivo en ablativo; el adjetivo o participio que con él concuerda, es un simple adjunto suyo.

Esto supuesto, oigamos al P. Mir: «Muy común se ha hecho en el día de hoy el dar principio a una cláusula por un participio o adjetivo con cola.» Así, por ejemplo: «Discreto y activo, acometió la empresa; falto de dinero y destituído de fuerzas, se arrojó a la ventura; llena nuestra vida de amargura, ¿quién la podrá sufrir?; contenido en los términos de la moderación meditaba grandes empresas; resuelto a combatir, se lo estorbaron sus amigos.» Semejantes giros nunca fueron españoles, no abrían de esa suerte sus cláusulas los clásicos, especialmente que tales ablativos absolutos no dicen relación de construcción ni de régimen con lo restante de la oración, como se podrá ver en este texto del galicista Gil y Zárate, que, hablando de Lope de Vega, dice: «Flojo, desmayado, incorrecto, prosaico muchas veces, sus eminentes cualidades, que, dirigidas por el arte, se hubieran fortalecido para mostrarse en todo su esplendor, degeneraron en los vicios a que toda virtud está cercana.» ¿Quién guía esa danza de voces *flojo, desmayado, incorrecto, prosaico muchas veces?* El bastón francés que así lo manda.

«El gramático Bello no desloó, antes aplaudió, y aun

puso por modelo ese retazo de Gil y Zárate.» Las cláusulas absolutas—añade—contribuyen no poco a la concisión del estilo. Martínez de la Rosa las emplea a cada paso en su *Hernán Pérez del Pulgar*. «Podía haber añadido que es manera de decir común a todos los galicistas, muy a propósito para la concisión del estilo afrancesado. A ver si el gramático halla en todas las obras de Cervantes media docena de cláusulas que comiencen con un ablativo absoluto de esa laya» (t. I, 651).

117. *Ibíd.*—Las antiguas preposiciones *cerca*, *enfrente*, *encima*, *delante*, *en pos*, *en contra*, hoy se toman como adverbios, y forman preposición compuesta cuando llevan detrás *de*. Téngase presente que un caso relativo o un adverbio o adjetivo seguidos de preposición equivalen a una preposición compuesta; así *a fin de* vale tanto como *para*, *encima de*, es *sobre*, etc.

En los clásicos no es raro hallar como preposiciones *dentro, en medio, en torno*, y aun los substantivos *orilla* y *ribera* en ablativo sin preposición, como *ribera el Nilo* (Lope), *orilla el mar* (Gil Polo).

Respecto de *bajo*, cuando tiene oficio de adverbio o preposición, «la regla general de los buenos autores fué no dar a *bajo* sentido metafórico», escribe Mir (t. I, 225). Y prosigue: «Para que conste la propiedad de la voz *bajo*, es preciso primero, que los nombres denoten cosa superior, y segundo, que *bajo* no desdiga de su recta significación.

En esta parte vemos a los escritores del siglo XVIII y XIX muy mal avenidos con la corrección de los clásicos. Son, pues, galicismos *bajo la tijera*, *bajo el compás*, *bajo el influjo*, *bajo los debates*, *bajo el punto de vista*, *bajo el pie*, *bajo este concepto*, *bajo este aspecto* y otros infinitos: igual que *bajo Alfonso VIII* en lugar de *reinando* o *en el reinado de*.

118. *Ibíd.*—Todavía en el siglo XVII concordaban con el substantivo siguiente: *excepto, durante, mediante, obstante, embargante*, *atento* e *incluso*.

Estos adjetivos usados como preposiciones no concuerdan con el substantivo, pero pueden concordar con una oración substantiva con *que*, v. gr., *excepto que*, *no obstante que*, *atento que* (1).

Dos incorrecciones se suelen cometer en el uso de *obs-*

---

(1) Este *que* no admite delante de sí preposición alguna: está mal dicho *mediante a que;* basta *mediante que* o *atento que*.

tante y *embargante:* una es el emplearlos absolutamente sin régimen ni concordancia, como en el ejemplo de Gil y Zárate, copiado por Bello *(Ibíd., f):* Hay que decir *eso no obstante* o *no obstante eso.* La otra es la añadidura de la preposición *de; no obstante de, no embargante de*, como si dichos adjetivos fuesen substantivos. Pónganse los gerundios *obstando* y *embarazando* en lugar de esos participios, y se verá la incorrección.

En cambio, el *sin embargo de,* locución que pide el *de,* por ser substantivo *embargo*, lo emplean los indoctos sin la preposición; el que diga absolutamente *sin embargo,* también podrá decir absolutamente *sin embarazo* o *sin estorbo.* Erró Bello al aprobar esa elipsis (cap. L, *g).*

119. *Ibid.* 4.ª Que la doble preposición de que ahí habla Bello no es inglesismo, lo prueba este lugar de Fons (1.622) citado por Mir: «El alma obra *en* y *con* todos los miembros.» Pero añade: «Mas con todo, el uso de la duplicada preposición no pasó adelante en el siglo XVII, en cuya postrera mitad apenas se halla autor que le practicase. Si después los ingleses le heredaron, y Jovellanos se amoldó a su turbio lenguaje, desdichadísimo fué en el remedo como escritor amante de la novedad» (t. II, 512).

120. Cap. L, *c*, 3.—Dice Mir: «Los galicistas han introducido en nuestro romance tan extraña novedad... La elipsis de Bello es una zarandaja, como tantas otras... A ningún escritor castizo se le ofreció tan peregrina manera de decir» (t. I, 156).

Efectivamente, *apenas* vale *casi no, con dificultad, al punto que:* ninguna de estas equivalencias admite el *si* detrás.

121. *Ibíd., e*, 2.—El *así que* es antiguo en el idioma, aunque no muy usado. «*Así que* entró en Castilla fué amolador; luego se acomodó por criado de un panadero de Corte» (Franc. Santos, 1667).

122. *Ibíd., k*, 2.—En esos ejemplos no se ve que *como* sea conjunción, sino adverbio equivalente a *al modo de* o *al modo que*, suplido el verbo, porque en las comparaciones es uno mismo el de ambos miembros, cuando el segundo no le lleva expreso.

123. *Ibíd., k*, 3.—Lo que aquí dice el autor confírmalo Cuervo en su *Diccionario* (t. I, 13), con estas palabras: «Y, en efecto, esto es muy razonable, pues el uso de la preposición representa el término de la comparación como verdadero substantivo en acusativo: *Le trata como a padre* es *le trata como a padre suyo que es.*»

«Mas el discurso de estos gramáticos, escribe Mir, no lleva camino, porque arguye poco estudio de los clásicos modelos. Contra esa teórica está el uso de los antiguos, que no melindreaban en ese género de sutilezas con tal de salvar la claridad. El ejemplo de Cervantes *(Honrando todos a D. Quijote como a caballero andante)* muestra que, aunque los amigos de D. Antonio no tenían a don Quijote por caballero andante, le honraron y trataron *como a tal*. Por eso la frase *le miran como a padre*, tanto si *padre* es verdadero o fingido, no será contraria al rigor clásico, porque en ella no hay peligro de confusión ni de anfibología; por igual razón la otra *los trata como a hijos* tampoco merecerá censura si se omite en ella la preposición *a*. Mas con todo, en ambos casos solían los buenos autores emplear el régimen (la *a*), a causa del complemento, aunque vaya éste unas veces con preposición y otras sin ella» (t. I, 334).

124. *Ibíd.*, *k*, 5. –«Interpretando Bello el valor del modismo *como que*, conjunción continuativa (así le llamó), dijo ser equivalente a la frase *así es que*, *tan cierto es que*. Otro tanto viene a resolver Cuervo, persuadido de que la dicha locución es oportuna para servir a una frase causal.»

«Entre los clásicos no se echa menos la expresión *como que*.» (Siguen ahora textos de 18 autores. He aquí uno de Mata, dominico, 1639: *El Hijo de Dios se pone en pie*, como que *sale a recibir a otro)*.

«La locución *como que*, conforme por las sentencias clásicas se puede rastrear, parece igualarse a la partícula *quasi*, latina, instituyendo cierta relación de semejanza o cotejo entre las cosas que la siguen y las que anteceden, o alargándose a dar razón de lo dicho mediante lo que se va a decir. Las formas *así es que* y *tan cierto es que*, imaginadas por Bello y Cuervo, no interpretan ajustadamente el *como que* de los clásicos. ¿Qué sentido lograríamos de aquella frase de Mata, por ejemplo, *El Hijo de Dios se pone en pie como que sale a recibir a otro*, si en lugar de *como que* pusiéramos *así es que*, o *tan cierto es que*? Ninguno determinado, por cierto. Mas si en vez de *como que* ponemos *como si* o *como quien*, el sentido será obvio y natural» (Mir, t. I, 337).

«Acusamos de barbarismo el *como que* de los modernos, siempre que equivalga a *puesto que, así es que, tan cierto es que*, porque ninguna facultad reconocemos en los escritores del siglo XIX para trabucar a su antojo la significación de las locuciones castellanas» (Id. ib., 340).

125. *Ibíd.*, *m*, 1.—«Allí donde habla Cuervo de la locución de *cuando en cuando*, añade lo que sigue: «Hoy se dice también *de vez en cuando...*» Esta expresión adverbial es bárbara, incorrecta, impropia del castellano. Los autores castizos no conocían sino éstas: *De cuando en cuando, de tiempo en tiempo, de tarde en tarde, de rato en rato;* en la reduplicación de la voz cifraba toda la gracia del modismo... El Diccionario moderno, en el artículo *Vez*, califica de castellano el modismo *de vez en cuando*. Estamos bien seguros que no tiene en su abono otras autoridades sino las de los galicistas, cuyo parecer contamos por nulo en materia de castizo lenguaje.

«... No acabamos de entender cómo se le fué a Bello la pluma a igualar las locuciones *de cuando en cuando* y *de vez en cuando*, cual si fueran pintiparadamente castizas. Trabajo le mandaríamos si nos hubiera de explicar qué significa el modismo *de vez en cuando*, porque ni siquiera hace sentido» (Mir, t. I, 519).

126. *Ibíd.*, *p*, 1.—«El modismo *por lo tanto* es de hechura moderna. La antigüedad no tuvo nuevas de él; el suyo fué *por tanto*. Los escritores que dicen *por lo tanto* incurren en incorrección» (Mir, t. II, 477).

127. *Ibíd.*, *z*, 1.—Este *porque*, que ahí Bello dice que es conjunción, en nada se diferencia del que antes llama adverbio. Las razones alegadas por el autor no convencen ni demuestran lo que él pretende.

128. *Ibíd.*, *dd*, 2.°—En el ejemplo «No dijera... si le asaetearan», el *dijera* está por *diría* (futurible), el *asaetearan* por *asaeteasen* (potencia futurible). No como Bello dice, que *dijera* es futuro y *asaetearan* copretérito.

129. *Ibíd.*, *ff*, 2.—«No tuvo razón Bello en su instancia cuando mostróse amostazado con la forma *sino que*, hasta el extremo de notarla de pleonasmo. No es pleonasmo, sino valerosa afirmación que remacha la verdad enunciada. La proposición *No dudo sino que hay Dios*, viene a significar *muy lejos estoy de dudar que hay Dios, tengo para mí por muy sin duda que hay Dios,* cual si otra cosa pudiera poner en duda sino ésta. Bello dejóse en el tintero el *no*, cuando dijo: «*No dudo sino que* significa propiamente *la sola cosa que dudo es que*», debió haber dicho *la sola cosa que no dudo es que*. La razón es llanísima. La proposición *no dudo sino que hay Dios*, antes es elíptica que pleonástica. Hace este sentido: «Yo no dudo que hay Dios, pero si en algo hubiera de poner duda, no la pondría en que hay Dios, de todo dudaría sino de que hay

Dios, y así no dudo sino que hay Dios; no dudo, antes afirmo, que hay Dios.»

«... El Diccionario moderno de la Real Academia no hace sino resumir las interpretaciones del antiguo, dejando en la calle la lindísima acepción que a Bello hizo dar de ojos, por no haberla visto fielmente recogida y calificada.»

«... Este pleonasmo, concluye Bello, es de poco uso en el día, y vale más evitarlo.» Dos mentiras, entreveradas con una gran verdad, nos encajó aquí Bello. Las mentiras son *este pleonasmo* y *en el día:* el *sino que* no es *pleonasmo*, sino antes *elipsis; en el día* es incorrección galiparlera. La gran verdad está en que *es de poco uso* en el día de hoy la fórmula *sino que,* así como son de poquísimo uso otras acepciones de la conjunción *sino*» (Mir, t. II, 823-324)

130. *Ibíd.*, *gg*, 3.—Falsamente supone Bello que la *y* en ese caso se hace adverbio; es conjunción que liga lo que se dice con lo que se supone en la mente del que habla. *(Perihermen.*, 315.)

FIN

OBRAS DE D. FELIPE ROBLES DÉGANO

ORTOLOGÍA CLÁSICA *de la Lengua castellana,* fundada en la autoridad de *cuatrocientos* poetas, de los siglos XV al XIX, con una carta-prólogo del Excmo. Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo.—Madrid, 1905.—*Diez* pesetas en rústica.

FILOSOFÍA DEL VERBO.—Madrid, 1910.—Edición agotada.

LOS DISPARATES GRAMATICALES *de la Real Academia Española,* y su corrección.—Madrid, 1912.—*Una* peseta.

PERIHERMENIAS, seu *De interpretatione sermonis.*—Avila, 1920.—*6,50* pesetas en rústica, y *8* en tela.

